

María Pilar Marchante Chueca

Contribución al estudio de los conectores discursivos contraargumentativos en español, y de su aplicación metodológica en ELE. (Con referencia a los signos en cambio, por el contrario; sin embargo, no obstante; ahora bien, con todo y eso sí, y con aplicación al método Nuevo Prisma).

Director/es

Martín Zorraquino, María Antonia

<http://zaguan.unizar.es/collection/Tesis>

© Universidad de Zaragoza
Servicio de Publicaciones

ISSN 2254-7606



Tesis Doctoral

CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LOS
CONECTORES DISCURSIVOS
CONTRAARGUMENTATIVOS EN ESPAÑOL, Y DE
SU APLICACIÓN METODOLÓGICA EN ELE. (CON
REFERENCIA A LOS SIGNOS EN CAMBIO, POR EL
CONTRARIO; SIN EMBARGO, NO OBSTANTE;
AHORA BIEN, CON TODO Y ESO SÍ, Y CON
APLICACIÓN AL MÉTODO NUEVO PRISMA).

Autor

María Pilar Marchante Chueca

Director/es

Martín Zorraquino, María Antonia

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Escuela de Doctorado

2021



Universidad
Zaragoza

Tesis Doctoral

Contribución al estudio de los conectores discursivos contraargumentativos en español, y de su aplicación metodológica en ELE. (Con referencia a los signos *en cambio, por el contrario; sin embargo, no obstante; ahora bien, con todo y eso sí, y con aplicación al método Nuevo Prisma*)

Autor

M.^a Pilar Marchante Chueca

Director/es

M.^a Antonia Martín Zorraquino

Facultad de Filosofía y Letras
2020

AGRADECIMIENTOS

Lectura, palabra, urdimbre textual, dedicación, tiempo, análisis, reflexión, creación, experiencia y enriquecimiento personal son palabras que definen a una tesis doctoral, pero también la definen el sacrificio y la privación personal.

En primer lugar, quiero dar las gracias a mi familia, a mis padres, a Fabry por su paciencia y por estar al pie del cañón para ayudarme desde que comenzara con la elaboración de esta tesis. También a mi hermana y a mis sobrinos que, a lo largo de estos años, no he podido disfrutar plenamente de su crecimiento. A mis abuelos que desde el más allá también me han dado la fuerza para seguir adelante ante las vicisitudes. A mis chiquitines y muy especialmente a mi Peki por su amor, compañía y paciencia.

En segundo lugar, le agradezco especialmente a mi directora de tesis, a mi mamá académica, la Dra. María Antonia Martín Zorraquino, todos los consejos lingüísticos y extralingüísticos que me ha brindado a lo largo de estos años, una persona extraordinaria y llena de sabiduría que se ha dejado la piel para que esta investigación saliera adelante.

En tercer lugar, extiendo también mi agradecimiento a todos los compañeros de los Cursos de Español como Lengua Extranjera y del Departamento de Lingüística y Literatura Hispánicas de la Universidad de Zaragoza. Y en especial al Dr. Vicente Lagüéns Gracia, actual director de los cursos por su soporte, por su comprensión, por su paciencia y, sobre todo, por sus buenos consejos lingüísticos y extralingüísticos a lo largo de los últimos seis años. También quiero darles las gracias a los profesores Dr. David Serrano Dolader y Dr. Enrique Aletá Alcubierre por ayudarme incondicionalmente cuando comenzara a investigar sobre los conectores del discurso en la enseñanza de ELE. Extiendo, asimismo, mi agradecimiento por sus aportaciones, por conversaciones compartidas sobre los conectores y por su generosidad a la Dra. Margarita Porroche Ballesteros, mi directora de mi primer trabajo de investigación en el programa de doctorado sobre la argumentación.

Igualmente me gustaría agradecer a mis amigas, Mónica, Charo, Ángel y, en especial a Rosa, por su compañía, risas y buenos momentos a lo largo de estos últimos años.

Por supuesto no quisiera terminar sin dar las gracias a todas aquellas personas que no han sido nombradas, y que, de una forma u otra, me han acompañado en este arduo camino. A todas ellas, sinceramente, mi eterna gratitud. Muchas gracias a todos esos seres maravillosos que se han cruzado en mi vida y gracias, vida, por la segunda oportunidad que me ha brindado.

ÍNDICE

	Pág.
ÍNDICE.....	3
RESUMEN.....	7
INTRODUCCIÓN.....	8
GLOSARIO DE ABREVIATURAS CONTENIDAS REDACCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL.....	17
PRIMERA PARTE. LOS CD CONTRAARGUMENTATIVOS EN LA ENSEÑANZA DE ELE: REVISIÓN CRÍTICA.....	20
CAPÍTULO 1. APROXIMACIÓN PERSONAL AL ANÁLISIS DE LOS CONECTORES DISCURSIVOS EN LA ENSEÑANZA DE ELE TRAS LA APARICIÓN DEL <i>MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS</i> (MCER).....	21
1.1. Mi primera publicación sobre los CD contraargumentativos: la constatación de lo defectuoso de su tratamiento en la enseñanza de una L2.....	21
1.2. La aparición del <i>Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas</i> (MCER): lo positivo de su publicación.....	22
1.3. Las primeras aplicaciones del MCER (aportaciones positivas y defectos todavía no subsanados): la publicación de mi segundo trabajo sobre los CD contraargumentativos.....	26
1.4. La publicación del <i>Plan Curricular del Instituto Cervantes</i> (PCIC) y mi primer estudio de conjunto sobre los CD contraargumentativos en la enseñanza de ELE.....	30
1.5. Del MCER (2001-2002) y del PCIC (2006-2008) al presente: nuevas contribuciones personales sobre los CD.....	36
1.6. Recapitulación del capítulo: propuesta de una investigación original para el análisis de los CD contraargumentativos.....	40
CAPÍTULO 2. LAS CARACTERÍSTICAS SEMÁNTICO-PRAGMÁTICAS DE LOS CD CONTRAARGUMENTATIVOS EN ESPAÑOL Y LA DETERMINACIÓN DE LOS SIGNOS SOMETIDOS A ESTUDIO.....	42
2.1. Consideraciones generales.....	42
2.2. Determinación (y justificación) de los CD contraargumentativos sometidos a estudio.....	54
2.3. Las instrucciones contraargumentativas: la esencia de la contraargumentación.....	57
2.3.1. Contraargumentación fuerte y contraargumentación débil.....	61
2.3.2. Contraargumentación directa y contraargumentación indirecta.....	63
2.3.3. Contraargumentación adversativa y contraargumentación concesiva.....	67
2.4. Recapitulación y conclusiones del capítulo.....	78
CAPÍTULO 3. LOS CD CONTRAARGUMENTATIVOS (I): <i>EN CAMBIO Y POR EL CONTRARIO</i>	82
3.1. Definición y significados de <i>en cambio y por el contrario</i>	83
3.1.1. Introducción.....	83
3.1.2. Las definiciones de <i>en cambio y por el contrario</i> : una vía de análisis para determinar el significado de ambos CD.....	85
3.1.3. De las definiciones de <i>en cambio y por el contrario</i> a la caracterización de sus rasgos sémicos (su significado): significado y sentidos de <i>en cambio y por el contrario</i>	90
3.1.4. Recapitulación.....	103

3.2. Propiedades gramaticales: morfológicas, sintácticas (posicionales, distribucionales y combinatorias) y prosodemáticas de <i>en cambio y por el contrario</i>	106
3.2.1. Introducción.....	106
3.2.2. Propiedades morfológicas de <i>en cambio y por el contrario</i>	108
3.2.3. Propiedades sintácticas de <i>en cambio y por el contrario</i>	115
3.2.3.1. Más sobre las propiedades combinatorias de <i>en cambio y por el contrario</i>	122
3.2.4. Aproximación a las propiedades prosodemáticas de <i>en cambio y por el contrario</i>	137
3.3. Funciones discursivas (o semántico-pragmáticas) de <i>en cambio y por el contrario</i>	143
3.3.1. <i>En cambio y por el contrario</i> en informaciones y opiniones (actos de habla asertivos).....	149
3.3.2. <i>En cambio y por el contrario</i> en preguntas (actos de habla interrogativos).....	162
3.3.3. <i>En cambio y por el contrario</i> en órdenes (actos de habla directivos).....	167
3.3.4. <i>En cambio y por el contrario</i> en promesas e invitaciones (actos de habla comisivos).....	172
3.4. Variantes y ámbitos de empleo de <i>en cambio y por el contrario</i>	173
3.5. Recapitulación y conclusiones del capítulo.....	179
CAPÍTULO 4. LOS CD CONTRAARGUMENTATIVOS (II): <i>SIN EMBARGO Y NO OBSTANTE</i>	185
4.1. Definición y significados de <i>sin embargo y no obstante</i>	186
4.1.1. Introducción.....	186
4.1.2. De las definiciones de <i>sin embargo y no obstante</i> a la caracterización de sus rasgos sémicos (su significado).....	190
4.1.3. Recapitulación: significado fundamental y rasgos distintivos de <i>sin embargo y no obstante</i>	205
4.2. Propiedades gramaticales: morfológicas, sintácticas (posicionales, distribucionales y combinatorias) y prosodemáticas de <i>sin embargo y no obstante</i>	207
4.2.1. Introducción.....	207
4.2.2. Propiedades morfológicas de <i>sin embargo y no obstante</i>	208
4.2.3. Propiedades sintácticas de <i>sin embargo y no obstante</i>	218
4.2.3.1. Más sobre las propiedades combinatorias de <i>sin embargo y no obstante</i> ..	224
4.2.4. Aproximación a las propiedades prosodemáticas de <i>sin embargo y no obstante</i>	228
4.3. Funciones discursivas (o semántico-pragmáticas) de <i>sin embargo y no obstante</i>	232
4.3.1. <i>Sin embargo y no obstante</i> en informaciones y opiniones (actos de habla asertivos).....	232
4.3.2. <i>Sin embargo y no obstante</i> en preguntas (actos de habla interrogativos).....	239
4.3.3. <i>Sin embargo y no obstante</i> en órdenes (actos de habla directivos).....	242
4.3.4. <i>Sin embargo y no obstante</i> en promesas e invitaciones (actos de habla comisivos).....	243
4.3.5. <i>Sin embargo y no obstante</i> en la manifestación de sentimientos y emociones (actos de habla expresivos).....	245
4.4. Variantes y ámbitos de empleo de <i>sin embargo y no obstante</i>	247
4.5. Recapitulación y conclusiones del capítulo.....	256
CAPÍTULO 5. LOS CD CONTRAARGUMENTATIVOS (III): <i>AHORA (BIEN), CON TODO Y ESO SÍ</i>	262

5.1. Definición y significados de <i>ahora (bien), con todo y eso sí</i>	263
5.1.1. Introducción.....	263
5.1.2. De las definiciones de <i>ahora (bien), con todo y eso sí</i> a la caracterización de sus rasgos sémicos (su significado).....	266
5.1.3 Recapitulación: significado fundamental y rasgos distintivos de <i>ahora (bien), con todo y eso sí</i>	283
5.2. Propiedades gramaticales: morfológicas, sintácticas (posicionales, distribucionales y combinatorias) y prosodemáticas de <i>ahora (bien), con todo y eso sí</i> .	285
5.2.1. Introducción.....	285
5.2.2. Propiedades morfológicas de <i>ahora (bien), con todo y eso sí</i>	287
5.2.3. Propiedades sintácticas de <i>ahora (bien), con todo y eso sí</i>	297
5.2.3.1. Más sobre las propiedades combinatorias de <i>ahora (bien), con todo y eso sí</i>	302
5.2.4. Aproximación a las propiedades prosodemáticas de <i>ahora (bien), con todo y eso sí</i>	308
5.3. Funciones discursivas (o semántico-pragmáticas) de <i>ahora (bien), con todo y eso sí</i>	314
5.3.1. <i>Ahora (bien), con todo y eso sí</i> en informaciones y opiniones (actos de habla asertivos).....	318
5.3.2. <i>Ahora (bien), con todo y eso sí</i> en preguntas (actos de habla interrogativos)...	329
5.3.3. <i>Ahora (bien), con todo y eso sí</i> en órdenes (actos de habla directivos).....	331
5.3.4. <i>Ahora (bien), con todo y eso sí</i> en promesas e invitaciones (actos de habla comisivos).....	334
5.3.5. <i>Ahora (bien), con todo y eso sí</i> en la manifestación de sentimientos y emociones (actos de habla expresivos).....	337
5.4. Variantes y ámbitos de empleo de <i>ahora (bien), con todo y eso sí</i>	340
5.5. Recapitulación y conclusiones del capítulo.....	350
SEGUNDA PARTE. LOS CD CONTRAARGUMENTATIVOS EN LA ENSEÑANZA DE ELE: REVISIÓN DEL MÉTODO NUEVO PRISMA	360
CAPÍTULO 6. EL TRATAMIENTO PROPUESTO PARA LOS CD CONTRAARGUMENTATIVOS EN EL MCER (2001-2002 / 2018) Y EN EL PCIC (2006 / 2008)	361
6.1. Introducción.....	362
6.2. Los CD contraargumentativos en el MCER.....	365
6.2.1. Las descripciones de los CD contraargumentativos en el MCER (2001-2002) y en su nueva versión CEFR (2018).....	365
6.2.2. El metalenguaje empleado en el MCER (2001-2018) para caracterizar a los CD contraargumentativos.....	371
6.3. Los CD contraargumentativos en el PCIC (2006-2008).....	375
6.3.1. Las especificaciones para los CD contraargumentativos en el PCIC (2006-2008).....	376
6.3.2. El metalenguaje empleado en el PCIC (2006-2008) para caracterizar a los CD contraargumentativos.....	385
CAPÍTULO 7. LA APLICACIÓN DE LAS DESCRIPCIONES DEL MCER (2001-2018) Y DEL PCIC (2006-2008) EN UN MÉTODO DE ELE: PRESENTACIÓN DE NUEVO PRISMA	398
7.1. La colección <i>Nuevo Prisma</i> : breve introducción sobre sus características.....	398

7.2. La distribución de los materiales didácticos de la colección <i>Nuevo Prisma</i> : estructura y contenidos en los tres libros de texto destinados a cada nivel.....	400
7.2.1. La estructura y los contenidos del libro del alumno.....	400
7.2.2. La estructura y los contenidos del libro de ejercicios.....	403
7.2.3. La estructura y los contenidos del libro del profesor.....	404
7.3. Los objetivos generales y los objetivos específicos de la colección <i>Nuevo Prisma</i> .	407
7.4. Los criterios que nos han llevado a analizar la colección <i>Nuevo Prisma</i>	412
CAPÍTULO 8. REVISIÓN CRÍTICA DEL TRATAMIENTO DE LOS CD CONTRAARGUMENTATIVOS EN <i>NUEVO PRISMA</i>	418
8.1. ¿Aporta <i>Nuevo Prisma</i> una definición de los CD contraargumentativos acotados ¿Cómo lo hace?.....	419
8.1.1. Sobre la definición de los MD (en especial, los CD) en <i>Nuevo Prisma</i> (A2)....	420
8.1.2. Sobre la definición de los MD (en especial, los CD) en <i>Nuevo Prisma</i> (B1)....	426
8.1.3. Sobre la definición de los MD (en especial, los CD) en <i>Nuevo Prisma</i> (B2)....	429
8.1.4. Sobre la definición de los MD (en especial, los CD) en <i>Nuevo Prisma</i> (C1)....	432
8.1.5. Sobre la definición de los MD (en especial, los CD) en <i>Nuevo Prisma</i> (C2)....	434
8.2. ¿Se ajustan los contenidos de <i>Nuevo Prisma</i> a la presentación de las propiedades semánticas de los CD contraargumentativos expuesta en la primera parte?.....	440
8.2.1. Sobre las propiedades semánticas de los CD contraargumentativos acotados en <i>Nuevo Prisma</i> (A2).....	441
8.2.2. Sobre las propiedades semánticas de los CD contraargumentativos acotados en <i>Nuevo Prisma</i> (B1).....	443
8.2.3. Sobre las propiedades semánticas de los CD contraargumentativos acotados en <i>Nuevo Prisma</i> (B2) y (C1).....	448
8.2.4. Sobre las propiedades semánticas de los CD contraargumentativos acotados en <i>Nuevo Prisma</i> (C2).....	449
8.3. ¿Se ocupan los materiales elaborados por <i>Nuevo Prisma</i> de la distribución y combinación de los CD contraargumentativos acotados que hemos descrito en la primera parte?.....	456
8.4. ¿Destacan los materiales didácticos de <i>Nuevo Prisma</i> las propiedades prosodémicas de los CD contraargumentativos acotados?.....	466
8.5. ¿Se ajusta <i>Nuevo Prisma</i> a las funciones discursivas de los CD contraargumentativos que hemos descrito en la primera parte?.....	469
8.5.1. Sobre las funciones discursivas de los CD contraargumentativos acotados en <i>Nuevo Prisma</i> (B1).....	470
8.5.2. Sobre las funciones discursivas de los CD contraargumentativos acotados en <i>Nuevo Prisma</i> (B2).....	480
8.5.3. Sobre las funciones discursivas de los CD contraargumentativos acotados en <i>Nuevo Prisma</i> (C1).....	488
8.5.4. Sobre las funciones discursivas de los CD contraargumentativos acotados en <i>Nuevo Prisma</i> (C2).....	499
CONCLUSIONES.....	517
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	531

RESUMEN

Los marcadores del discurso es un tema de investigación actual y, sobre todo, está recibiendo atención de forma intensa para muchas lenguas y con diferentes enfoques metodológicos. La presente investigación aborda el tratamiento de los conectores discursivos contraargumentativos *en cambio, por el contrario, sin embargo, no obstante, ahora bien, con todo y eso sí* en la enseñanza de ELE. En concreto, esta investigación ha venido guiada por dos clases de cuestiones: por un lado, pretende avanzar en el conocimiento de las características de dichos signos en relación con el estatuto, la definición, las propiedades semánticas, las gramaticales (morfológicas, sintácticas -distribucionales y combinatorias-, y prosodémicas), las funcionales y de variación lingüística (diatópica y diafásica especialmente) de los signos sometidos a estudio, partiendo de los resultados que aporta al respecto la bibliografía revisada críticamente y que hemos tratado de superar adecuadamente en la primera parte de la tesis. Por otro lado, la segunda cuestión tiene como propósito valorar el grado de adecuación con lo descrito y postulado en dicha primera parte y que está relacionado con la metodología que atiende a la enseñanza-aprendizaje de las partículas discursivas de tipo contraargumentativo en el ámbito de la enseñanza del español como L2 (o lengua segunda). Hemos comprobado que existen ajustes y desajustes en el tratamiento metodológico para la enseñanza de ELE a partir de las descripciones del MCER, de las especificaciones del PCIC y de la colección seleccionada, *Nuevo Prisma*. Así, la presente tesis está compuesta por ocho capítulos dispuestos en dos partes. La primera parte es esencialmente teórica y en ella se presentan cinco capítulos, mientras que la segunda parte está formada por tres capítulos dedicados a la enseñanza-aprendizaje de las unidades discursivas acotadas en el ámbito de ELE. En la primera parte presentamos como capítulo primero una aproximación personal al análisis de los conectores del discurso (en especial, de los contraargumentativos) en la enseñanza de estos en el español como L2. En el segundo capítulo ofrecemos las características semántico-pragmáticas de los CD contraargumentativos en español y la justificación de la elección de los signos sometidos a estudio así como las afinidades y diferencias que muestran en relación con otros conectores. En los capítulos tercero, cuarto y quinto nos hemos ocupado respectivamente de un análisis pormenorizado tanto de las afinidades como de las diferencias que muestran *en cambio, por el contrario (y por contra); sin embargo y no obstante; y ahora bien, con todo y eso sí*. La segunda parte del trabajo comienza con el capítulo sexto con el que hemos abordado el tratamiento de las unidades discursivas que nos ocupan a partir de las recomendaciones y el metalenguaje que emplean las dos obras esenciales de referencia pedagógica: el MCER y el PCIC. En el capítulo séptimo mostramos la estructura, los distintos contenidos, los objetivos generales, los objetivos específicos y el conjunto de criterios que nos han llevado a decantarnos por la colección *Nuevo Prisma* para ponderar el grado de idoneidad que sus materiales presentan para la enseñanza-aprendizaje de los CD contraargumentativos acotados. Finalmente en el capítulo octavo hemos partido de una serie de preguntas en nuestro análisis relacionadas con las distintas características de los CD contraargumentativos acotados (expuestas en la primera parte del trabajo) y que nos han servido para determinar y valorar el grado de adecuación del tratamiento descriptivo que el método seleccionado ofrece para dichos signos, y ello, con referencia a cada uno de los niveles de dominio distinguidos en el MCER y el PCIC, así como también respecto de las distintas propiedades lingüísticas expuestas para cada CD en el capítulo correspondiente de la primera parte.

PALABRAS CLAVE: CD contraargumentativos, *en cambio, por el contrario, sin embargo, no obstante, ahora bien, con todo, eso sí*, ELE, MCER, PCIC

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo aborda el estudio de los *conectores discursivos* (CD, en adelante) *contraargumentativos* y trata de ponderar su aplicación en la enseñanza de ELE (Español como Lengua Extranjera); es decir, se impone un doble objetivo: avanzar en el conocimiento de las características de dichos signos y valorar el grado de adecuación de la metodología que atiende a la enseñanza-aprendizaje de las partículas discursivas de tipo contraargumentativo en el ámbito de la enseñanza del español como L2 (o lengua segunda).

La preferencia por este tema de tesis, orientado hacia un ámbito más semántico-pragmático que puramente gramatical, nació al realizar uno de los dos trabajos que tuve que llevar a cabo en el Periodo Investigador del Programa de Doctorado en Lingüística Hispánica de la Universidad de Zaragoza, dado que ya entonces llevaba dos años trabajando como profesora de ELE en los Cursos de Español como Lengua Extranjera de dicha institución. Concretamente, el trabajo de investigación aludido estaba inscrito en el Curso de doctorado denominado *La argumentación en español*, impartido por la Dra. Margarita Porroche Ballesteros. Fue entonces cuando decidí trabajar, dentro del campo de la enseñanza-aprendizaje de ELE, sobre los CD contraargumentativos desde una perspectiva semántico-pragmática (sin olvidar, por supuesto, sus aspectos más claramente gramaticales), puesto que fui observando progresivamente durante la impartición de diferentes cursos que, tanto en las programaciones como en los planes curriculares y en los manuales de ELE que empleaba para preparar las clases, no se prestaba la suficiente atención a elementos como los *marcadores discursivos* o *marcadores del discurso*. Años más tarde, en 2007, cuando recibí la propuesta por parte de la editorial SGEL para realizar un manual de autoaprendizaje dedicado a los marcadores del discurso dirigido a estudiantes de nivel C1, esta me pidió que me ajustara a las recomendaciones contenidas en el *Plan curricular del Instituto Cervantes* (Niveles de referencia para el español) respecto de dicho nivel. Así, al revisar las especificaciones elaboradas por esta obra de referencia, para elaborar responsablemente materiales didácticos en el ámbito de ELE, experimenté una serie de dificultades respecto de la creación de explicaciones y actividades de las diferentes clases de *marcadores del discurso* en cada una de las unidades didácticas. Así pues, a pesar del gran avance que nos aporta esta obra a los que nos dedicamos a la enseñanza del español como L2, observé, sin embargo, algunas incongruencias en relación con los conectores discursivos contraargumentativos en los distintos inventarios donde el plan curricular los integra. A partir de entonces, me centré en la

investigación de esta clase de unidades. Y, de acuerdo con quien iba a ser mi directora de tesis, la Dra. María Antonia Martín Zorraquino, decidí acotar el campo de estudio a los CD contraargumentativos, ya que, sin duda, son los que he estudiado más intensamente y de forma más totalizadora.

La tesis que planteamos pretende, pues, centrarse en dichos CD. Después del trabajo de Fuentes Rodríguez (1987) *-Enlaces Extraoracionales-*, obra pionera en español para el análisis de los marcadores discursivos, se han publicado numerosas contribuciones sobre estos signos, bien sea en trabajos de conjunto, sobre todo, dedicados a los conectores, bien sea en estudios más específicos. La bibliografía muestra que se trata de un ámbito que despierta un intenso y permanente interés desde la fecha ya mencionada. Una prueba que nos puede servir para confirmar lo indicado consiste en comparar, por ejemplo, el número de páginas que diferencia a la obra publicada por M.^a A. Martín Zorraquino y E. Montolío Durán (coords.) en 1998, y a la coordinada por Ó. Loureda Lamas y E. Acín Villa (coords.) en 2010, dedicadas ambas a una presentación general de los marcadores del discurso en español: en apenas diez años, dicho número se triplicó ampliamente. Otras dos pruebas de la importancia y atención prestadas al tema nos la proporcionan la inclusión de un capítulo dedicado monográficamente a los elementos citados (el 63) en la *Gramática descriptiva de la lengua española* (GDLE), dirigida por I. Bosque y V. Demonte [cf. M.^a Martín Zorraquino y J. Portolés Lázaro, 1999] y el hecho de que se los reconozca como una categoría transversal (y se los describa en varios de sus capítulos) en la *Nueva gramática de la lengua española* de la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española (NGLE), publicada en 2009. En fin, L. Cortés Rodríguez (1995a y 1995b) ofrece una completa bibliografía sobre los marcadores del discurso; y monografías como las de J. Portolés (1998 y 2001), S. Pons Bordería (1998) o E. Montolío Durán (2001), e incluso diccionarios especializados en las partículas discursivas, como L. Santos Río (2003), A. Briz, S. Pons y J. Portolés (dirs.) (2008) [en línea] y C. Fuentes Rodríguez (2009) prueban también la amplitud de enfoques desde los que se ha venido abordando el análisis de los marcadores del discurso. Han sido objeto, por otra parte, de varios congresos internacionales dedicados exclusivamente a ellos, por ejemplo, en la Universidad Complutense, en la de Buenos Aires y en la de Heidelberg, entre otros.

Se trata, pues, de un tema de investigación actual y que está recibiendo atención de forma intensa para muchas lenguas y con diferentes enfoques metodológicos. En relación con este

último aspecto, deben subrayarse particularmente los trabajos en el marco de la llamada Teoría de la Argumentación [cf., por ejemplo, J. Cl. Anscombe y O. Ducrot, 1994; J. Portolés, 1998], así como en el de la Teoría de la Relevancia [D. Sperber y D. Wilson, D, 1986, y, sobre todo, D. Blakemore, 1987; Montolío Durán, 1998].

En particular, queremos subrayar que, desde nuestro propio ámbito de aplicación ya destacado, es decir, el de la enseñanza-aprendizaje de ELE, los marcadores y conectores del discurso son el centro de interés de muchos autores. En concreto, en los métodos de enseñanza de ELE, se dedican apartados específicos a esta clase de signos [cf., entre otros, M. Albelda Marco, 2004; A. Briz, 2002; M.^a T. Candón Sánchez, 1999; M.^a C. Garrido Rodríguez, 2000 y 2006; M. Martí Sánchez, 2008 y 2013; R. Martínez, 1997 y 2011].

Pero justamente la dedicación personal, constante desde hace más de quince años, a este campo de investigación me ha servido para comprobar que, o bien se ha prestado una insuficiente atención a algunos aspectos suyos (por ejemplo, es mucho más intensa la dedicada a las propiedades semántico-pragmáticas de los marcadores discursivos, y, en concreto, de los CD; que al análisis de sus características sintácticas -distribucionales y combinatorias-), o bien he podido advertir que, en bastantes casos, el tratamiento que se hace de estos elementos lingüísticos es defectuoso por razones varias, y me refiero concretamente al ámbito de la lingüística aplicada a la enseñanza-aprendizaje de lenguas.

En efecto, en este campo se han ido implantando numerosos y novedosos métodos y enfoques metodológicos que empezaron a prestar atención, a partir de los años setenta del siglo XX, al análisis y puesta en práctica de la lengua como instrumento de comunicación en el proceso mismo de actualizarse en el habla, renovación metodológica que conllevó el interés por los CD. Pues bien, pese a que el denominado *Enfoque comunicativo* o *Communicative Approach* en el ámbito de la enseñanza de lenguas segundas (L2), ha venido proporcionando una metodología mucho más adecuada para la enseñanza de dichos elementos, el planteamiento que se ha ofrecido de los marcadores y conectores del discurso en los métodos didácticos fundamentados en dicho enfoque muestra, a nuestro juicio, carencias notables, en forma de incongruencias, o de insuficiencias en la presentación de sus funciones, o defectos atingentes a su análisis semántico y gramatical, tanto morfológico como sintáctico. Y ello, pese a que dicho enfoque ha venido sustentado por nuevas disciplinas que han renovado con éxito la

investigación lingüística, como, por ejemplo, la *pragmalingüística* o *filosofía del lenguaje*, vinculada al análisis de los actos de habla y encarnada, entre otros, por J. Austin y J. Searle, o la sociolingüística estadounidense representada por D. Hymes, o la lingüística funcional británica de la mano de M. A. K. Halliday y J. Firth, entre otros. Y pese también a que, todavía más en concreto respecto al campo de la enseñanza-aprendizaje de las lenguas (L2), la implantación de obras como el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas* (MCER) y el *Plan Curricular del Instituto Cervantes* (PCIC), concretamente para el español, han supuesto un esfuerzo real, muy importante y valioso, que ha incidido favorablemente en el tratamiento de las partículas discursivas.

Así pues, a la hora de determinar la estructura de la tesis, nuestra primera ambición fue elaborar un nuevo método para la enseñanza-aprendizaje de los CD contraargumentativos. Pero nos dimos cuenta de la complejidad del propósito. Y ello, sobre todo, por dos razones. En primer lugar, porque comprobamos que el tratamiento que habíamos propuesto para ellos en nuestras primeras contribuciones resultaba insuficiente, porque exigía una descripción sistemática mucho más completa de dichos elementos, elementos, además, realmente complejos, y descripción, por otra parte, esencial, indispensable, necesariamente previa a la elaboración de una metodología de aplicación didáctica en el campo de ELE sobre ellos. En segundo lugar, porque una aplicación didáctica, original y personal, habría de implicar una investigación aplicada, de campo, secuenciada a lo largo del tiempo y realizada con grupos de alumnos bien definidos, lo que aumentaba la complejidad y extensión del trabajo.

Fue así como tomamos la decisión, de acuerdo con la directora de nuestra investigación, de estructurar nuestra tesis en dos partes, dedicando la primera a una descripción lo más exhaustiva posible de siete CD contraargumentativos del español, número amplio, sí, pero muy representativo de tales elementos, y, sobre todo, seleccionados de tal forma que reflejaran afinidades y diferencias claras entre sí: *en cambio, por el contrario; sin embargo, no obstante; ahora (bien), con todo y eso sí*. Para la segunda parte, de otro lado, tomamos la decisión de mantener una investigación aplicada sobre la descripción previa de dichos CD. Y fue así como, habiendo renunciado a la elaboración personal de nuevos materiales, tomamos la decisión de adoptar el análisis de un método de ELE, totalmente actual y que comprendiera todos los niveles de competencia reconocidos: A1 y A2; B1 y B2; C1 y C2. Ese método ha sido *Nuevo Prisma*, editado por la editorial Edinumen, entre 2011 y 2016, y distribuido en 3

manuales para cada nivel de referencia (libro del alumno, libro de ejercicios y libro del profesor), lo que ha supuesto la revisión crítica de dieciocho textos diferentes, a los que hay que añadir la Plataforma educativa virtual *ELEteca*. Así, el título de la tesis se ajusta con claridad a su contenido: *Contribución al estudio de los conectores discursivos contraargumentativos en español, y de su aplicación metodológica en ELE. (Con referencia a los signos en cambio, por el contrario; sin embargo, no obstante; ahora bien, con todo y eso sí, y con aplicación al método Nuevo Prisma)*.

Nuestra investigación se estructura, así, en ocho capítulos, dispuestos en dos partes. En la primera parte (I), esencialmente teórica, se ofrecen cinco capítulos que sientan las bases para la segunda parte de la tesis, pues el propósito fundamental de esta primera parte es revisar críticamente la aportación de los estudiosos sobre los CD contraargumentativos acotados y ofrecer un planteamiento propio de su estatuto, que pueda servir de fundamento para su enseñanza del español L2. La segunda parte (II) es la que se ocupa, a su vez, más propiamente de las unidades discursivas que nos ocupan en el ámbito de ELE, y está compuesta por tres capítulos. Con esta segunda parte, pretendemos comprobar si las propuestas descritas en la primera parte se ajustan a la metodología de la enseñanza-aprendizaje de ELE respecto de los CD y más concretamente de los signos contraargumentativos que hemos acotado.

Así, el contenido de la primera parte (I) se distribuye, siguiendo el orden que exponemos a continuación.

El capítulo 1º se ocupa de la aproximación personal al análisis de los conectores del discurso (en especial, de los contraargumentativos) en la enseñanza de estos en el español como L2 antes y después de las publicaciones del *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas* (MCER) y del *Plan Curricular del Instituto Cervantes* (PCIC), pues hemos querido dejar claro cuáles eran los trabajos previos a la tesis, para probar la complejidad y dificultades que nos había planteado el tema objeto de estudio y, asimismo, la importancia de la publicación de las dos obras de referencia citadas.

En el capítulo 2º presentamos las características semántico-pragmáticas de los CD contraargumentativos en español y la justificación de la elección de los signos sometidos a estudio. En concreto, abordamos el estatuto de este tipo de partículas así como las afinidades

y diferencias que muestran en relación con otros conectores, e igualmente las propiedades constitutivas de la contraargumentación como contenido semántico-funcional esencial para caracterizar al conjunto de los siete CD contraargumentativos que aparecen mencionados en el título de nuestra investigación: *en cambio*, *por el contrario*, *sin embargo*, *no obstante*, *ahora (bien)*, *con todo y eso sí*, y su reunión en tres grupos: el primero integrado por *en cambio* y *por el contrario*; el segundo, por *sin embargo* y *no obstante*; y el tercero, por *ahora bien*, *con todo y eso sí*. Estos tres grupos los hemos determinado a partir de las características presentadas en este capítulo, que nos han permitido establecer una mayor proximidad entre los elementos que hemos incluido en cada uno de dichos grupos, los cuales son estudiados en cada uno de los tres siguientes capítulos de la tesis.

En el capítulo 3º ofrecemos, así, un análisis pormenorizado tanto de las afinidades como de las diferencias que muestran *en cambio*, *por el contrario* (y *por contra*). En este capítulo presentamos, además de un primer apartado destinado a ofrecer una vía de análisis para determinar el significado de dichos CD, los otros cuatro siguientes: a) una revisión crítica de los distintos marbetes, definiciones y significados que se han aportado para ellos, así como el análisis de sus propiedades semánticas; b) la descripción de sus propiedades gramaticales: morfológicas, sintácticas, distribucionales y combinatorias, y también sus rasgos prosodémicos más representativos; c) las funciones semántico-pragmáticas, esto es, las funciones discursivas de estos conectores; d) las variantes y los ámbitos de empleo (los tipos de registro) que les son característicos, tanto en el discurso escrito como en el discurso oral.

En el capítulo 4º ofrecemos la descripción de los rasgos lingüísticos propios de los CD contraargumentativos *sin embargo* y *no obstante* e integramos, de manera análoga a lo expuesto en el capítulo 3º, el estudio analítico pormenorizado tanto de las afinidades como de las diferencias que muestran ambos elementos, análisis distribuido siguiendo la misma forma de presentación que en el capítulo precedente.

En el capítulo 5º, de manera análoga a lo expuesto para los capítulos 3º y 4º, incluimos igualmente la descripción y el estudio analítico pormenorizado tanto de las afinidades como de las diferencias que muestran los CD contraargumentativos *ahora (bien)*, *con todo y eso sí*, estudio que también hemos distribuido de la misma forma que hemos expuesto para los dos capítulos anteriores.

La segunda parte de trabajo (II) contiene los tres capítulos dedicados al ámbito de ELE.

En el capítulo 6º, abordamos, por un lado, el tratamiento de los MD y de los CD contraargumentativos acotados en la enseñanza del español como L2 a partir de las recomendaciones que se ofrecen actualmente sobre estos en las dos obras esenciales de referencia pedagógica: el MCER y el PCIC. Y, por otro, analizamos el metalenguaje que ambas obras emplean para describirlos, tanto en cada uno de los niveles comunes de referencia como en las competencias comunicativas y destrezas en las que los insertan.

En el capítulo 7º describimos el método de ELE que hemos seleccionado (la colección *Nuevo Prisma*) para ponderar el grado de idoneidad que sus materiales presentan para la enseñanza-aprendizaje, dentro del español como L2, de los CD contraargumentativos acotados, tanto en lo referente al planteamiento descriptivo como a la praxis (las actividades y ejercicios, etc.). En concreto, mostramos la estructura, los distintos contenidos, los objetivos generales, los objetivos específicos y el conjunto de criterios que nos han llevado a decantarnos por la colección *Nuevo Prisma*.

En el capítulo 8º partimos en nuestro análisis de una serie de preguntas relacionadas con las distintas características de los CD contraargumentativos acotados (expuestas en la primera parte del trabajo). Estas preguntas nos sirven, en primer lugar, mediante nuestras respuestas, para determinar y valorar el grado de adecuación del tratamiento descriptivo que el método seleccionado ofrece para dichos signos, y ello, con referencia a cada uno de los niveles de dominio distinguidos en el MCER y el PCIC, así como también respecto de las distintas propiedades lingüísticas expuestas para cada CD en el capítulo correspondiente de la primera parte. En segundo lugar, las preguntas aludidas (todas incluidas, por supuesto, en el capítulo 8º) orientan igualmente nuestra exposición para describir y valorar el conjunto de actividades de la lengua y de las tareas comunicativas que se centran en la praxis de estas unidades en el método escogido.

Debemos indicar, en fin, que para la descripción de los CD acotados en la presente tesis y concretamente para la caracterización de sus propiedades semánticas y gramaticales, de sus funciones discursivas y de la variación de formas y de registros que hemos analizado en los

capítulos de la primera parte (especialmente en los capítulos 3º, 4º y 5º), y, en general, a lo largo de toda la tesis, hemos tratado de ilustrar siempre nuestro análisis y de fundamentar nuestras postulaciones con ejemplos procedentes del habla real documentada. Para ello, hemos empleado, con carácter general, el *Corpus de Referencia del Español Actual* (CREA) para cumplir con los siguientes propósitos:

A. Ofrecer un conjunto de ejemplos que nos permitan comprobar si los empleos de los CD contraargumentativos acotados establecidos por los autores consultados (y por nosotros mismos hasta el comienzo de la tesis) se corresponden con el habla real que los ejemplos seleccionados reflejan, o si, por el contrario, existen otros usos que ofrecen inconsistencias en las contribuciones revisadas.

B. Mostrar, a partir de las muestras de habla real procedentes de este corpus, las diferentes variedades diafásicas en las que el hablante emplea los CD contraargumentativos, con objeto de probar que no son propios de un registro formal o culto, según suele pretenderse, sino que estos también son empleados en registros informales e incluso coloquiales.

C. Establecer de manera contextualizada las variedades diatópicas que algunos de los CD contraargumentativos manifiestan a partir de las distintas variantes que poseen y que se emplean con frecuencia, bien en el español europeo, bien en el español americano o incluso en ambos. Asimismo, hemos empleado las muestras de habla real que nos ofrece el corpus citado para añadir indicaciones respecto de las variedades diastráticas, pues, en algunos casos, se aprecian en el empleo de los CD diferencias determinadas por los niveles socioculturales de los hablantes.

D. Aportar un listado que ofrezca una variedad de géneros discursivos, tanto escritos como orales, en los que los CD contraargumentativos suelen ser empleados por los hablantes, con objeto de mostrar que no han de asociarse únicamente al texto escrito argumentativo sino también a diversas clases de discurso oral a partir de las muestras de habla real que hemos seleccionado cuidadosamente, no solamente mediante el corpus citado, sino que en algún caso también hemos echado mano de ejemplos de nuestra propia elaboración o incluso de transcripciones correspondientes a programas televisivos, por ejemplo.

Por otro lado, dada la índole lexicalizada de los CD estudiados, hemos de añadir que también hemos empleado el *Corpus diacrónico del español* (CORDE), cuando lo hemos considerado necesario, para la determinación de las propiedades morfológicas de los CD analizados y que hemos descrito en el subapartado correspondiente de cada uno de los capítulos 3º, 4º y 5º.

Y, en fin, para elaborar la segunda parte de la tesis, hemos tenido en cuenta las muestras de habla real empleadas en la primera parte del trabajo, las especificaciones ofrecidas en el PCIC, las propias muestras del método escogido e incluso hemos echado mano de periódicos, programas de televisión, y conversaciones informales emitidas por hablantes de español.

En síntesis, pues, nuestra investigación ha venido guiada por dos clases de cuestiones: en primer término, las relativas al estatuto, definición, propiedades semánticas, gramaticales (morfológicas, sintácticas -distribucionales y combinatorias-, y prosodemáticas), funcionales y de variación lingüística (diatópica y diafásica especialmente) de los signos sometidos a estudio, partiendo de los resultados que aporta al respecto la bibliografía revisada críticamente y que, por nuestra parte, hemos tratado de superar adecuadamente en la primera parte de la tesis; en segundo término, las relativas al grado de adecuación que, en relación con lo descrito y postulado en dicha primera parte, presenta el tratamiento metodológico para la enseñanza de ELE que ofrece la colección *Nuevo Prisma*. Las Conclusiones incluidas al final de la tesis aportan los resultados que hemos obtenido con nuestra investigación y plantean, asimismo, algunas nuevas cuestiones para seguir avanzando sobre el tema tratado hacia el futuro.

No quisiera terminar esta Introducción sin dejar de expresar mi eterna gratitud a todas las personas que me han ayudado durante la elaboración de la presente tesis.

GLOSARIO DE ABREVIATURAS CONTENIDAS REDACCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

- CD: Conectores del discurso, conectores discursivos o conectores del discurso adverbiales.
- CEFR: *Common european framework of reference for languages: Learning, teaching, assessment. Companion volume with new descriptors* (2018)
- CORDE: *Corpus diacrónico del español*, banco de datos en línea, Real Academia Española.
- CREA: *Corpus de Referencia del Español Actual*, banco de datos en línea, Real Academia Española.
- DCYOE: *Diccionario de conectores y operadores del español* (2009).
- DEA: *Diccionario del español actual* (1999).
- DEL: *Diccionario esencial de la lengua* (2006).
- DELE: Diplomas de Español como Lengua Extranjera, que otorga el Instituto Cervantes.
- DFDEA: *Diccionario fraseológico documentado del español actual. Locuciones y modismos españoles* (2004).
- DLE: *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed (2014).
- DMDESL: *Diccionario de Marcadores Discursivos para estudiantes de español como segunda lengua*, (2017).
- DP: *Diccionario de partículas* (2003).
- DPD: *Diccionario panhispánico de dudas* (2005).
- DPDE: *Diccionario de partículas discursivas del español* (2008).
- DUE: *Diccionario de uso del español de María Moliner* (1962-2001).
- ELE: Español como Lengua Extranjera.
- FFA: *Face Flattering Acts* , Brown y Levinson (1987 [1978]).
- FTA: *Face threatening act*, Brown y Levinson (1987 [1978]).
- GDLE: *Gramática Descriptiva de la Lengua Española* (1999).
- IDF: inventario de *Funciones* contenido en el PCIC (2006-2008).
- IDG: inventario de *Gramática* contenido en el PCIC (2006-2008).
- IDNG: inventario de *Nociones generales* contenido en el PCIC (2006-2008).
- IDNE: inventario de *Nociones específicas* contenido en el PCIC (2006-2008).
- IDO: inventario de *Ortografía* contenido en el PCIC (2006-2008).
- IGDYPT: inventario de *Géneros discursivos y productos textuales* contenido en el PCIC (2006-2008).

- IHYAI: inventario de *Habilidades y actitudes interculturales* contenido en el PCIC (2006-2008).
- IPDA: inventario de *Procedimientos de aprendizaje* contenido en el PCIC (2006-2008).
- IPYP: inventario de *Pronunciación y prosodia* contenido en el PCIC (2006-2008).
- IRC: inventario de *Referentes culturales* contenido en el PCIC (2006-2008).
- ISCS: inventario de *Saberes y comportamientos socioculturales* contenido en el PCIC (2006-2008).
- ITYEP: inventario de *Tácticas y estrategias pragmáticas* contenido en el PCIC (2006-2008).
- L1: lengua materna, o primera lengua.
- L2: segunda lengua, o lengua extranjera.
- MCER: *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación* (2002).
- MD: Marcadores del discurso o marcadores discursivos.
- NGLE: *Nueva gramática de la lengua española* (2009).
- ODLE: *Ortografía de la lengua española* (2010).
- PCIC: *Plan Curricular del Instituto Cervantes* (2006-2008).

PRIMERA PARTE

LOS CD CONTRAARGUMENTATIVOS EN LA ENSEÑANZA DE E/LE: REVISIÓN CRÍTICA

CAPÍTULO 1

MIS PRIMERAS EXPERIENCIAS EN EL ANÁLISIS DE LOS CD DENTRO DEL ÁMBITO DE LA ENSEÑANZA DE ELE (EN ESPECIAL, TRAS LA APARICIÓN DEL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS –MCER–)

1. 1. Mi primera publicación sobre los CD contraargumentativos: la constatación de lo defectuoso de su tratamiento en la enseñanza de una L2

Como he explicado en la Introducción de la presente tesis, fue al comienzo de los estudios de Doctorado, después de haber realizado un trabajo de investigación sobre los CD contraargumentativos dentro del período investigador de su Programa, cuando decidí elaborar la tesis sobre su tratamiento en el ámbito de la enseñanza de ELE.

Por ello, para el XIX Encuentro de Jóvenes Lingüistas (Valencia, 10 y 11 marzo de 2004), preparé una comunicación sobre “Los marcadores contraargumentativos aplicados a la enseñanza del español como lengua extranjera. Una propuesta didáctica”, que fue publicada como artículo en la revista *Interlingüística* nº 15 ese mismo año y también en línea en el nº 2 de la revista *redELE: Revista Electrónica de Didáctica ELE*¹. Aquella publicación recogía los contenidos esenciales, resultado de una reflexión personal, del trabajo aludido.

En aquella época investigar sobre los CD de la clase indicada (y sobre los MD en general) no resultaba fácil, ya que los estudios en la enseñanza de ELE les dedicaban poca atención y solamente de tipo gramatical, como parte del análisis de las oraciones coordinadas adversativas y de las oraciones subordinadas concesivas. A saber, una perspectiva tradicional no solo en la gramática, sino también en la concepción metodológica y didáctica que determinaba la enseñanza de elementos como los CD, o los MD: solo desde un punto de vista gramatical y, además, en un nivel superior. En los otros dos niveles de competencia, el nivel inicial y el nivel intermedio, se integraban dentro de la comprensión lectora, por ejemplo, pero no recibían una atención específica.

Por otro lado, cabe añadir que la aplicación metodológica para la presentación de los CD, y de los MD, en general, era de corte estructuralista y nociofuncional, por lo que no estaban

¹ Vid. (en línea) <https://www.mecd.gob.es/dam/jcr:f55578cf-0a07-4456-94a5-4c22a5448fb3/2004-redele-2-10marchante-pdf.pdf>

presentes dos principios fundamentales en todo proceso de comunicación de una lengua: las competencias generales y comunicativas y el contexto interaccional que esconde un determinado propósito comunicativo (esto es, discursivo) de un hablante o usuario de la lengua, nociones estas de índole pragmática.

1. 2. La aparición del *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)*: lo positivo de su publicación

Como acabamos de mencionar, los niveles de competencia en la enseñanza de segundas lenguas solían limitarse hasta fines del siglo XX a tres grandes estratos: elemental (o de iniciación), intermedio (o medio) y superior (o avanzado). Esta clasificación en tres niveles de la lengua se refería al grado de dificultad en la comprensión y adquisición de determinados elementos fundamentalmente lingüísticos en el proceso de enseñanza-aprendizaje de un usuario de una L2, y se había aplicado usualmente desde los años ochenta del siglo XX. Digamos que dichos niveles, aun no determinados de forma totalmente uniforme, se hallaban delimitados en función sobre todo, como se ha sugerido, del grado de dificultad que plantean sobre todo los contenidos gramaticales (sistemáticos) de una L2.

Dichos niveles fueron modificados a principios del siglo XXI, tras más de cuatro décadas de numerosas revisiones y publicaciones fundamentadas en los primeros borradores de la serie *Threshold level*, hasta que en noviembre de 1991 el Consejo de Europa propuso, en un congreso internacional celebrado en Suiza, la iniciativa *Common European Framework of Reference for Languages: Learning, Teaching, Assessment* (CEFR, en lo sucesivo)².

Este trabajo pretendía en su origen uniformar contenidos, criterios de evaluación y marcar unos objetivos para acreditar una L2, mediante una división de etapas según el grado de competencia comunicativa, las necesidades de los usuarios y una serie de especificaciones o descriptores generales que describieran (valga la redundancia de *describir*), por un lado, cada nivel de competencia lingüística (*Level descriptions for specific languages*) y, por otro, el material lingüístico pertinente relacionado con el nivel y capacidad de producción, recepción, desarrollo y autonomía de un individuo frente a situaciones comunicativas

² Para el análisis de los MD en dicha obra, se hará referencia a su adaptación realizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte junto con el Grupo ANAYA y a su traducción elaborada por el Instituto Cervantes 2002: *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación* (MCER, en lo sucesivo).

interaccionales de la vida cotidiana. De esta obra instrumental de carácter taxonómico que presenta un enfoque multidimensional, modular, plurilingüe y pluricultural –adoptado y orientado a la acción–, surgieron los seis *niveles de dominio lingüístico* y *niveles comunes de referencia* que rigen actualmente dentro del *Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas* (MCER): nivel A1 (Acceso, o *Breakthrough*); nivel A2 (Plataforma, o *Waystage*); nivel B1 (Umbral, o *Threshold*); nivel B2 (Avanzado, o *Vantage*); nivel C1 (Dominio operativo y eficaz, o *Effective Operational Proficiency*); nivel C2 (Maestría, o *Mastery*).

Asimismo, el MCER incluyó para cada uno de estos *niveles de dominio lingüístico* una serie de descriptores representados mediante cuadros, o esquemas, o cuadros conceptuales descriptivos, denominados *escalas ilustrativas* que presentan de forma esquemática dos dimensiones, una vertical y una horizontal. En la dimensión vertical se sitúan los *seis niveles comunes de referencia*, mientras que la dimensión horizontal contiene una serie detallada de *categorías descriptivas del uso de la lengua y de la habilidad del alumno para utilizarla*.

En esta dimensión horizontal se definen el contexto, los ámbitos o entornos en los que se mueve un usuario de la lengua (público, profesional, educativo y personal); los procesos comunicativos; los tipos de textos, y las tareas, en los que se manifiesta el progreso de aprendizaje de un usuario de L2 como *agente social*. Es decir, como agente en relación con el conjunto de los conocimientos previos (enciclopédicos: del mundo, de la cultura y de la lengua); respecto de sus destrezas y capacidades individuales y lingüísticas en la realización de determinadas acciones mediante *actividades y estrategias de lengua* (comprensión, expresión, interacción y mediación, tanto orales como escritas), así como por medio de *competencias generales* (*saber, saber hacer, saber ser y saber aprender*) no relacionadas directamente con la lengua (*vid.* MCER 2001-2002: 99-128) y con todas aquellas relacionadas directamente con esta. En este último caso, el de las competencias de índole lingüística, se trata de: *competencias comunicativas de la lengua pluriculturales y plurilingües* (*lingüísticas, sociolingüísticas y pragmáticas*), estas últimas divididas a su vez en subcompetencias o componentes (léxicos, fonológicos, gramaticales, ortográficos, semánticos, ortoépicas, discursivos, funcionales y organizativos) (*vid.* MCER 2001-2002: 106 y ss.).

Precisamente los MD se ubican, en dicho MCER (*ibídem*), en el dominio de las competencias pragmáticas que, a su vez, comprenden subcompetencias o componentes discursivos,

funcionales y organizativos. Los MD se reconocen como partículas de significado procedimental que implican por ello diferentes grados de dificultad, de acuerdo con el análisis realizado de las correspondientes *escalas de descriptores ilustrativos* que incluyen a este tipo de partículas.

La aparición del MCER supuso, pues, para mí un hecho positivo: los MD aparecían identificados (aun cuando no se los nombraba con ese término, como precisaremos más adelante); se los integraba en todos los niveles de competencia distinguidos, y en fin, se los asociaba a mecanismos no puramente gramaticales, sino también, y sobre todo, de tipo funcional discursivo, dentro de lo cual se indicaba que podían tener un papel organizativo para este en relación con la coherencia y la cohesión discursivas.

Sobre todo, la publicación del MCER me permitió incardinar mejor el estudio de los CD (a pesar de las limitaciones que luego advertiría en dicho documento) con vistas a la enseñanza de tales elementos en el ámbito de ELE. En realidad, mi interés por los MD había nacido antes incluso del comienzo de los estudios de Doctorado, cuando comencé a impartir clases de ELE y observé en el aula que los CD debían formar parte del proceso de aprendizaje del español, y era necesarios tenerlos en cuenta, como ha de tenerse en cuenta el vocabulario, la cultura o la gramática para que un discente extranjero complete de forma adecuada el aprendizaje del proceso de comunicación en español. Día a día observé en mis clases de ELE que estas palabras con un claro valor semántico-pragmático podían emplearlas los estudiantes desde un nivel inicial, eso sí, a través de dos precisiones fundamentales (*vid. infra*) para que la producción resultara adecuada en el discurso, escrito y oral, de los alumnos de ELE. He de subrayar que, no obstante, encontré muchas opiniones contrarias al respecto, pues muchos docentes estaban a favor de enseñar este tipo de partículas (adverbios, conjunciones, y locuciones adverbiales, conjuntivas, interjectivas, etc.) en un nivel superior teniendo en cuenta las distintas capacidades comunicativas de los estudiantes de ELE. Afortunadamente, con la publicación del MCER (2001-2002) se confirmaron mis intuiciones: mis intuiciones experimentadas dentro de la realidad vivida en el aula, puesto que, como ya he indicado, el MCER incluye la enseñanza-aprendizaje de las unidades que nos ocupan en los seis niveles ya mencionados.

En efecto: me di cuenta de que se trataba de elementos que presentaban diversos grados de complejidad para su aprendizaje. En algunos casos, ofrecían alto grado de dificultad cognitiva, inferencial y discursiva, pero, en otros, resultaban de adquisición mucho más fácil para los estudiantes de ELE. Ya entonces, llegué a las dos modestas conclusiones que ofrezco a continuación.

A) El primer punto que un profesor de ELE debe tener en cuenta a la hora de enseñar en el aula los MD, y, en particular, los CD, ha de consistir en saber establecer el grado de dificultad para su aprendizaje que puede implicar todo CD, según el grado de conocimiento de la lengua que posea el discente. Por ejemplo, en el caso de los ordenadores del discurso tales como *en primer lugar, por último, etc.*, estamos ante elementos que poseen un valor que no provoca grandes interferencias lingüísticas como para que un estudiante de nivel inicial [en la actualidad, un nivel de referencia de la lengua A1 (Acceso) o A2 (Plataforma)] no sea capaz de comprenderlos, procesarlos, asimilarlos e introducirlos en su discurso. Al contrario, es capaz de usarlos en las destrezas integradas de la expresión e interacción tanto escritas como orales y, del mismo modo, comprenderlos inferencialmente, tanto de forma oral como de forma escrita, incluso teniendo en cuenta otras variantes como: *primero, segundo, tercero, etc.*, gracias a su conocimiento previo del mundo, adquirido en su lengua materna (L1, en lo sucesivo).

B) El segundo aspecto que el profesor de ELE debería tener en cuenta en su labor metodológica y didáctica es la aplicación y el empleo de los CD (y de los MD en general) en el aula: las actividades relativas a su aprendizaje concreto. En particular, la comprensión, asimilación y producción de un grupo determinado de los CD (y de los MD en general) mediante distintos componentes estratégicos para poder, de este modo, utilizarlos dentro y fuera del aula, por medio de múltiples y variados ejercicios, escalonados en función del grado de conocimiento, habilidades y destrezas del grupo de estudiantes de ELE que el profesor tiene delante, pero también en función de los defectos y dificultades que dicho grupo muestra. Y hay que intentar siempre poner en relación todas las técnicas de enseñanza con las necesidades comunicativas concretas que tengan los estudiantes. Fue en relación con este aspecto donde me di cuenta de que la labor del profesor de ELE era considerablemente ardua, dada la carencia de materiales didácticos y de estudios pedagógicos centrados en la enseñanza y adquisición de este tipo de unidades discursivas en general (y de los CD

contraargumentativos en particular), lo que obligaba en gran medida a que el propio profesor de ELE tuviera que desarrollar su creatividad y aplicarla para elaborar su propio material en tanto en cuanto pretendiera trabajar en el aula con este tipo de elementos.

Afortunadamente, entre las recomendaciones sustentadas en las distintas teorías de la comunicación sobre una L2, y promulgadas por el MCER, se tienen en cuenta, dentro del conjunto de las distintas competencias pragmáticas, no solo aspectos relativos a la organización, estructuración y orden de los elementos incluidos en los mensajes (y de los conocimientos previos de un usuario), sino también los esquemas secuenciales de transacción e interacción para el cumplimiento de las distintas funciones comunicativas. Justamente en esta subcompetencia funcional se explicitan los tipos y formas textuales que tienen que ver con la coherencia y la cohesión discursivas, mediante la elaboración de una escala ilustrativa con una serie de descriptores que establecen el grado de dificultad según el nivel de referencia. Y dentro de dicha escala ilustrativa se incluye a los CD como mecanismos de cohesión de gran diversidad (aunque no explicitada ni ejemplificada) que ayudan a co-construir un texto de forma coherente y cohesionada y que un usuario de una L2 es capaz de utilizar según sus conocimientos adquiridos (*vid.* MCER 2001-2002: 120-122). Hay que subrayar, con todo, que pese a lo expuesto, lo más frecuente, tanto en los manuales y materiales didácticos, como en las programaciones contemporáneas de la aparición del MCER, lo más frecuente era obviar los CD, o bien trabajar sobre ellos indirectamente mediante la comprensión lectora y el análisis de textos de los distintos géneros discursivos y de los productos textuales presentados dentro del aula, únicamente en actividades de comprensión lectora y de producción escrita. Esta actitud revelaba la ausencia de los MD conversacionales (propios del habla coloquial) en la didáctica de ELE y, asimismo, la desatención a la variación diastrática y diafásica del español, en general, en dicha enseñanza.

1. 3. Las primeras aplicaciones del MCER (aportaciones positivas y defectos todavía no subsanados): la publicación de mi segundo trabajo sobre los CD contraargumentativos

Fue así, en el contexto de la enseñanza de ELE aquí descrito, como, en 2004, decidí redactar otro artículo basado concretamente en el tratamiento de los conectores contraargumentativos en los manuales de ELE para el I Congreso Internacional FIAPE: *El español, lengua del*

futuro (Toledo, 20-23 de marzo 2005)³. En este caso me propuse no solamente centrarme en los nuevos niveles de referencia de las lenguas establecidos por el MCER sino también en la existencia de nuevos manuales de ELE que habían dado un gran paso en la enseñanza-aprendizaje de este conjunto de partículas a partir de los presupuestos de la obra de referencia citado (el MCER). Los primeros intentos metodológicos y didácticos aludidos ofrecían una descripción de los MD combinando la gramática con ciertas indicaciones estratégicas funcionales de tipo léxico que reflejaban un metalenguaje explicativo-descriptivo excesivamente escueto, muy alejado de lo que hoy se entiende por gramática del discurso: por ejemplo, para *sin embargo* y *aunque* destacaban su diferente combinatoria (locución adverbial el primer signo, y conjunción el segundo), pero aportaban la misma función pragmática: ‘oponen’, ‘contrastan’ (me referiré a ello más abajo).

Observé, pues, en el trabajo al que vengo refiriéndome, que, pese al avance que suponía la aplicación del MCER, los manuales aludidos presentaban defectos. Además de lo indicado, ofrecían una serie de ejercicios o de actividades de la lengua fundamentalmente enfocados a la expresión escrita y que, en cierto modo, dejaban de lado la explicitación de determinados componentes estratégicos vinculados tanto a este tipo de enlaces discursivos como al tipo de actividad comunicativa propuesta. A ello, se sumaban otros defectos, como lo confuso de las instrucciones semántico-pragmáticas asignadas a la descripción de las funciones de los CD y de los MD. Asimismo, era también confuso el conjunto de marbetes utilizados para designar a las partículas aludidas. Y tampoco resultaban claros los usos y las funciones que se atribuían a los MD.

Fue así como vi la necesidad no solo de elaborar un metalenguaje mucho más comprensible en los materiales didácticos dirigidos a los estudiantes, sino también a los profesores de ELE, sobre todas las funciones discursivas y conectoras y sobre los valores que implican términos como *nexos concesivos*, *nexos adversativos* y *CD contraargumentativos*, puesto que, desde el punto de vista pedagógico y didáctico, resulta pertinente y necesario, en el proceso de enseñanza-aprendizaje de toda L2, utilizar un metalenguaje claro, simple y comprensible dentro del nivel de competencia correspondiente a cada grupo de estudiantes. Por otra parte,

³ Vid. (en línea) <https://www.mecd.gob.es/dam/jcr:f832a44b-d2bf-4c80-8861-2c0f941beb66/2005-esp-0530marchante-pdf.pdf>. He de subrayar que los responsables de la edición digital de las actas de dicho congreso no me permitieron citar los manuales (ni a los autores de estos) de los que hablé en mi comunicación para no interferir en su posible difusión.

dicho metalenguaje debería describir de forma también clara y simple las instrucciones de uso para cada CD, sus propiedades gramaticales (morfológicas y distribucionales).

Por citar algunos ejemplos llamativos, destacaré que en un manual (remito a mi artículo citado en n. 3), por ejemplo, se agrupan, como CD semejantes (sin identificar al grupo como de tipo contraargumentativo, v. gr.), los signos *por el contrario*, *en cambio*, *no obstante*, *sin embargo*, *por contra*, *al contrario* y *pero*, y se dice simplemente de ellos que expresan oposición sin más. En otro manual, se reúne a *no obstante*, *sin embargo*, *con todo*, y se presentan sencillamente indicando que poseen la función comunicativa de manifestar un punto de vista contrario. En otro manual, se agrupan *sin embargo*, *pero*, *sino* y *aunque*, y lo que se indica de ellos es que contrastan o limitan expectativas lógicas creadas por una información como parte de la expresión de la concesión. O en otro manual se señala que la conjunción adversativa *pero* y la locución adverbial *sin embargo* introducen ideas casi contrarias o bien contrastan ideas, atribuyéndole a este último signo una alta frecuencia en registros más bien formales.

Los ejemplos ofrecidos, todos ellos incluidos en mi artículo citado, ponen de manifiesto la diversidad de las instrucciones definitorias ofrecidas para los CD contraargumentativos; lo heterogéneo de las listas representativas de dichos conectores que se ofrecían en los materiales de ELE publicados en torno a la fecha de aparición del MCER; lo vago de la caracterización de la función contraargumentativa que se les asignaba; la combinación indiscriminada de signos de distinta categoría gramatical dentro de un mismo grupo (*pero* junto a *sin embargo*, o *aunque* junto a *sino* o a *sin embargo*) que se proponía en muchos casos; la escasa diferenciación gramatical y pragmática que se daba para cada elemento dentro del conjunto donde se lo incluía, etc.

Precisamente el comentario sobre la adscripción de algún CD (por ejemplo, *sin embargo*) a un tipo de registro formal dentro de alguno de los conjuntos de unidades discursivas mencionados me llamó especialmente la atención y me hizo reflexionar sobre una tipificación de estas generalizada en favor de la formalidad y de la escritura que, sin embargo, no resultaba tan acorde con la realidad: la presencia efectiva de los elementos aludidos en otros registros. Como consecuencia de ello, decidí consultar el *Corpus de Referencia del Español Actual* (CREA)⁴ con objeto de encontrar muestras de habla real, en medios orales y de

⁴ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>>

formalidad baja, del CD *sin embargo*. Todo ello como punto de partida para la verificación empírica del empleo de este signo. Como resultado de dicha búsqueda, obtuve que el CREA arroja 485 casos en España en el medio oral y un total de 1023 en todas las áreas geográficas hispanohablantes incluyendo a España. Dentro de dicho conjunto total, hallé 314 casos de registro oral y de baja formalidad, de los que 120 corresponden a España. Este dato vino a confirmar el uso de este CD en un registro que no es necesariamente formal, si bien es cierto que la frecuencia más notable en ambos tipos de registro corresponde al CD de valor contraargumentativo prototípico: *pero*. Obsérvense como ilustración los siguientes ejemplos:

(1a) *Puedes dar una bofetada **pero en cambio** y y mostrar agresividad porque estás cabreada con tu marido o con tu con tu maestro. Porque la puedes recibir de un niño. Pero pero cuidado cuidado con retener cuidado con retener la agresividad del niño o del padre, que es lo que están haciendo los anglosajones porque Claro. tú ten en cuenta que en Andalucía el número de suicidios hasta hace poco y creo que también, vosotros, los psicólogos y sociólogos ya lo sabréis, era era de los más pequeños de Europa, **Y sin embargo**, claro, pues lo exteriorizaban. **Y en cambio** en Suecia, tanto retenerse, y en Dinamarca el número de suicidios aumentaba muchísimo. [Domicilio particular, conversación entre amigos, pueblo del Pirineo, 27/03/91, CREA]*

(1b) *Tú ves por ejemplo en el pescado, la sardina, es de lo más sano. Pero también, ¿quién comía sardinas? El pobre. Entonces, en cuanto uno puede dejar la sardina se va por lo que cree que es mejor. El chicharro, igual. El jurel, pues son pescados maravillosos. Y te piensas que esos son malos porque era lo que comía el pobre. Pues yo siempre sé que son buenos porque Oye, el el besugo que diga Mercedes lo que me ha estado hace años tirado. Bueno, pero es que el besugo, hermosa **Y sin embargo** ahora, fíjate. el besugo es el besugo es pescado caro. Es que es la comida de ricos. [Domicilio particular, conversación familiar, Segovia, 29/03/91, CREA]*

La elección del primer ejemplo no es casual, ya que es una muestra más de que no solamente la locución adverbial *sin embargo*, sino también otras partículas discursivas de carácter contraargumentativo como *en cambio* se hallan también presentes en el discurso oral y en un registro en el que la ausencia de formalidad es evidente. Pero, además, en relación con el metalenguaje utilizado en varios de los manuales que había consultado para mi trabajo, observé el hecho de que ambos conectores eran asociados únicamente a la expresión del contraste o de la oposición. En ello, además, no solamente se identificaba a ambos CD, sino también a *por el contrario*, *en cambio* y *por contra*, cuando lo cierto es que no todas esas partículas contienen las mismas instrucciones de contraargumentación. Por ejemplo, el CD contraargumentativo *sin embargo*, frente a los citados, introduce en el miembro discursivo en el que aparece una conclusión contraria a otra posible conclusión que se podría inferir del primer enunciado o miembro discursivo que lo precede, por lo que en otros contextos discursivos no siempre son afines respecto al significado de contraste *en cambio* y *sin embargo* (vid. Portolés Lázaro, 2000: 369). En efecto, al revisar la bibliografía especializada

sobre los CD contraargumentativos como unidades de contenido instruccional que relacionan argumentos antiorientados, también llegué a la conclusión de que, según aparecen en determinados contextos discursivos, vienen a marcar bien refutación, bien contraste, bien conclusiones contrarias, bien concesión, bien puntualización, bien corrección, bien atenuación, etc., dependiendo del tipo de CD inserto, de modo que en algunos casos algunos de ellos resultan conmutables entre sí y no provocan inadecuación pragmática, mientras que en otros contextos no hay conmutación posible al no compartir la misma función semántico-pragmática, discursiva y conectora. Lo que me llevó a la conclusión de que la descripción de los CD en el ámbito de la enseñanza de ELE requería un replanteamiento riguroso, pues venía a ser no solo muy insuficiente lo que se decía de ellos en los manuales examinados, sino que, además y sobre todo, tal y como se los presentaba, se inducía a error a los estudiantes de ELE respecto de su empleo en el habla real.

1. 4. La publicación del *Plan Curricular del Instituto Cervantes (PCIC)* y mi primer estudio de conjunto sobre los CD contraargumentativos en la enseñanza de ELE

En 2006 surgió otra contribución analítica, descriptiva y conceptual, basada en el sistema de comunicación de la enseñanza-aprendizaje de la lengua española dentro del MCER. Dicha publicación, fundamental, es el *Plan Curricular del Instituto Cervantes (PCIC)*, en lo sucesivo)⁵ elaborado por dicho instituto. Esta obra es esencial para el diseño y desarrollo curricular en el ámbito de la enseñanza de ELE y hoy es una herramienta de referencia indispensable en la elaboración de manuales, de programaciones, de planes curriculares de los centros, de certificaciones oficiales como el DELE, etc.

Esta obra está integrada por cinco componentes basados en los preceptos del MCER y acordes con cada uno de los seis niveles de referencia en los que se determinan aquellos elementos que un estudiante de ELE precisa para poder ejecutar las actividades comunicativas pertinentes. El primer componente, el gramatical, está dividido en tres inventarios denominados *Gramática (IDG)*⁶, en lo sucesivo), *Pronunciación y prosodia (IPYP)*, en lo sucesivo), y *Ortografía (IDO)*, en lo sucesivo), de corte estructural y funcional con un enfoque general del currículo, de orientación integradora y ecléctica desde el punto de vista teórico. En

⁵ Vid. (en línea) http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/

⁶ El lector hallará un *Glosario*, colocado tras la Bibliografía, en el presente trabajo, donde recogemos todas las abreviaturas (siglas, sobre todo) empleadas en él, para que pueda resolver en todo momento su denotación completa.

segundo lugar figura el componente pragmático-discursivo, de corte integrador, generalista, global, adaptado y comunicativo, compuesto también de tres inventarios que se corresponden con las tres subcompetencias pragmáticas descritas en el MCER y denominados de la siguiente forma: *Tácticas y estrategias pragmáticas* (ITYEP, en lo sucesivo), *Géneros discursivos y productos textuales* (IGDYPT, en lo sucesivo) y *Funciones* (IDF, en lo sucesivo). En tercer lugar, se encuentra el componente nocional, integrado en los inventarios de *Nociones generales* (IDNG, en lo sucesivo) y de *Nociones específicas* (IDNE, en lo sucesivo), ambos fundamentados en un enfoque nociofuncional. En cuarto lugar está recogido el componente cultural, conformado por los inventarios de *Referentes culturales* (IRC, en lo sucesivo), de *Saberes y comportamientos socioculturales* (ISCS, en lo sucesivo) y de *Habilidades y actitudes interculturales* (IHYAI, en lo sucesivo), todos ellos de enfoque modular, excepto el último que se apoya también en un enfoque tradicional. Por último, se incluye el componente de aprendizaje, de enfoque también adaptado y modular, que aparece especificado en el inventario de *Procedimientos de aprendizaje* (IPDA, en lo sucesivo).

Esta obra de referencia trata con precisión por primera vez, en la didáctica de ELE, de los CD contraargumentativos, en función del grado de dificultad cognitiva, estratégica, afectiva, inferencial y discursiva, fundamentalmente dentro del componente pragmático-discursivo y en los tres inventarios que lo componen, con vínculos concomitantes con el componente gramatical. Este planteamiento supone un enorme avance en el tratamiento de las partículas que nos ocupan, debido a que presta particularmente atención a la organización y a la construcción del discurso y, asimismo, tiene en cuenta las relaciones que estos elementos guardan con los intercambios comunicativos de cooperación, y también presenta las vinculaciones que los CD establecen entre los miembros que aparecen dentro del contexto lingüístico (el cotexto) y, asimismo, entre el contexto extralingüístico, los participantes en la comunicación y el propio texto en el que los MD en general (y los CD en particular) se hallan. Este avance se sustenta en buena medida en las descripciones y especificaciones sobre la coherencia y la cohesión discursivas determinadas por el MCER, así como en otros aspectos sociolingüísticos, lingüísticos, estratégicos e, igualmente, en las competencias generales relativas al conocimiento del mundo, ya que la comprensión y el empleo de este conjunto de partículas discursivas implican todos los aspectos mencionados.

Ahora bien, cabe añadir que los CD contraargumentativos como elementos de naturaleza cognitiva, volitiva y afectiva también forman parte de las estrategias de aprendizaje, de modo que el IPDA tiene que tener en cuenta igualmente el tratamiento de estas unidades estratégicas, puesto que implican distintas operaciones de naturaleza cognitiva dentro de lo que se define como procesamiento y asimilación del sistema de una lengua y proporcionan un *input* previo, siempre y cuando se active una atención selectiva que se ocupe de las relaciones que se establecen entre ideas, argumentos o razonamientos lógicos, todos los cuales conllevan el empleo de dichos conectores para crear una trabazón⁷.

El nacimiento de esta obra de referencia generó la necesidad de reajustar los materiales didácticos previos, de modo que las distintas editoriales se vieron obligadas a elaborar materiales didácticos que se ajustaran a las recomendaciones y especificaciones contenidos en ella. Como consecuencia de ello, en 2007 recibí una propuesta didáctica de presentación de los MD en la enseñanza de ELE, por parte de la editorial S.G.E.L. (Sociedad General Española de Librería), trabajo que debía seguir las recomendaciones establecidas por el PCIC en relación con el grado de dificultad establecido dentro del nivel C1, trabajo del que surgió en 2008 *Practica tu español. Los marcadores del discurso. Nivel C1*, en su colección dedicada al autoaprendizaje.

Cuando comencé a trabajar en esta publicación, la editorial me pidió que estableciera un conjunto de CD (y de MD en general) que el PCIC atribuye en sus especificaciones respecto del nivel de referencia establecido como C1 y correspondientes a los siguientes inventarios: ITYEP, IGDYPT, IDF e IDG. Al analizar detalladamente este documento hubo, sin embargo, aspectos pragmáticos, socioculturales y sociolingüísticos que me hicieron reflexionar en relación con los objetivos generales que establece para este nivel de referencia y en consonancia con la realidad de la lengua española y las necesidades que este tipo de usuario de la lengua requiere respecto del uso de los CD y MD en diferentes registros, así como sus variantes tanto en España como en Hispanoamérica.

En particular, el PCIC determina dentro del subapartado 1.1 relativo a los objetivos generales, que los alumnos como agentes sociales alcanzarán un nivel C1 si son capaces de realizar con fluidez y naturalidad transacciones de todo tipo. Precisamente, entre estas, deberán

⁷ Vid. PCIC (2006-2008: 486-495, vol. I).

desenvolverse de forma coherente y adecuada en distintos registros (familiar, neutro, formal, solemne, etc.)⁸, de modo que ello me llevó a incluir precisiones sobre los tipos de registro en los que los CD (y los MD en general) se manifiestan como uno de los aspectos fundamentales, para que el estudiante alcance tales objetivos.

Oberservé entonces que, pese a lo expuesto, el PCIC no atiende (siempre con referencia al nivel C1) a esta característica sociolingüística de forma coherente en cada una de las especificaciones correspondientes a los inventarios anteriormente mencionados y que tratan estas partículas (con excepción, eso sí, del IDG en el que se hallan treinta y dos referencias a distintos tipos de registro distribuidas en los distintos casos descritos: subapartado 7 relativo a los pronombres; subapartado 8 que se ocupa de los adverbios; subapartado 9 relativo al verbo y subapartado 15 que atiende a las oraciones compuestas por subordinación)⁹.

Precisamente en el subapartado 15.3.9 del IDG, el PCIC especifica, para un nivel de referencia C1, que la locución conjuntiva de valor concesivo *si bien* es propia de un registro formal, y que, para un nivel C2, la partícula concesiva *así* es propia de un registro informal. Reflexioné entonces, por otra parte, sobre los motivos por los que en el subapartado 1.2.1 y ss. del ITYEP no se referenciaban los distintos registros en los que los CD y los MD se manifiestan. Por tanto, a pesar de que la obra tuviera como propósito una *no atomización* de los doce inventarios de que se compone para justificar así determinadas ausencias, lo cierto es que llegué a la conclusión de que las descripciones ofrecidas en el PCIC sobre los CD (dentro de los MD) presentaban una gran dificultad para el lector a la hora de diseñar unos materiales didácticos adecuados a un nivel de referencia C1 en un manual que se ocupara de la praxis y tratamiento de estas partículas.

En el caso de los CD contraargumentativos que el PCIC recomienda para el nivel C1, vi que distingue los siguientes subgrupos en función de sus valores semántico-pragmáticos: a) *por el contrario, al contrario, contrariamente*, que indican un contraste entre los miembros; b) *pese a, ahora bien*, que introducen un argumento contrario; c) *con todo*, que supone una matización del primer miembro discursivo.

⁸ Vid. (en línea)

https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/niveles/01_objetivos_relacion_c1-c2.htm

⁹ Vid. (en línea)

https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/niveles/02_gramatica_inventario_c1-c2.htm

Al revisar estas presentaciones, del PCIC, me di cuenta de que las especificaciones resultaban en su conjunto muy generales y opacas. Por un lado, las definiciones que la obra asigna a los subconjuntos de las partículas mencionadas delimitan los valores de estos (y de los elementos incluidos en cada uno de ellos) de modo excesivamente rígido, pues omiten funciones que las unidades aludidas manifiestan en algunos contextos. Por ejemplo, *ahora bien* también puede indicar una matización, como *con todo*, en ciertos contextos. Por otro lado, estos dos CD contraargumentativos muestran en español una serie de variantes (a menudo denominadas *desviaciones* en la bibliografía) que el PCIC no incluye en sus especificaciones y que están estrechamente vinculadas, además, al registro de la lengua. Así, si bien es cierto que “la locución adverbial oracional coordinada adversativa restrictiva fuerte *ahora pues*”¹⁰, o la locución conjuntiva *ahora sí (que)*, son dos variantes poco frecuentes (e incluso extrañas en español), la locución conjuntiva *ahora (que)* y el adverbio *ahora* suponen dos variantes frecuentes en discursos orales y de registro coloquial, frente a *ahora bien*, frecuentemente utilizada en un registro de uso de la lengua formal o culto y menos frecuente en un registro informal (*vid. infra*).

Fui, asimismo, consciente entonces de que el PCIC tampoco tiene en cuenta las diferentes variantes de la locución *con todo*, con excepción de *con eso y todo*, *así y todo*, descritas dentro del subapartado 1.2.1 del ITYEP, como propias del nivel C2, y que, junto con la variante *con todo y con eso*, son usadas en el español europeo. Igualmente, también reparé en que el PCIC no tiene en cuenta la irregular distribución geográfica de otras variantes de *con todo*, pues en México, en Centroamérica y en el área caribeña, se emplean formas como *con todo eso*, *con todo esto*, *con eso y con todo*, *con todo y eso*, así como otras variantes que incluyen signos pronominales neutros: *con todo y con esto*, y *con todo y con ello*. Esta ausencia de referencias correspondientes a Hispanoamérica me resultaron llamativas, puesto que el PCIC sí que incluye, en cambio, este tipo de especificaciones respecto de determinados recursos gramaticales dentro del subapartado 1.1.1 del ITYEP para un nivel común de referencia A1. También incluye dentro del subapartado 1.2.5 del inventario (apenas citado) los (MD) controladores de contacto *¿sabés?* y *¿entendés?*, como propios de zonas voseantes de Hispanoamérica, respecto de un nivel común de referencia B1. Asimismo, en el subapartado 1.1.2 del mismo inventario, especifica la tendencia al empleo de sustantivos hiperónimos en

¹⁰ *Vid. DP (2003: 1830).*

zonas de Hispanoamérica como un recurso léxico-semántico adecuado para un nivel de referencia B2.

Por todos estos motivos, es decir, habiendo detectado lo insuficiente del tratamiento que el PCIC ofrecía sobre los MD (y, en particular, sobre los CD contraargumentativos), creí oportuno que, para la elaboración de un manual fundamentado en el autoaprendizaje de los MD, para un nivel de referencia C1, no solamente yo debía tener en cuenta las descripciones contenidas en los inventarios del PCIC implicados en la enseñanza-aprendizaje de estos (ITYEP, IGDYPT, IDG, IDF y IDO), sino también que era necesario que me guiara por unos criterios fundamentados en reflexiones y conclusiones como las anteriormente expuestas, e, igualmente, de modo destacado, por mi experiencia en el aula. Asimismo, y dado que esta publicación requería de la aplicación de las recomendaciones contenidas en el PCIC, tuve también en cuenta el IPDA, y dado que se trataba de posibilitar la autonomía de un alumno competente, creí oportuno aplicar en este material didáctico un conjunto de estrategias de aprendizaje relacionadas con los procesos de aprendizaje y la praxis de un conjunto de elementos de la forma especificada en los subapartados 1.1.1 y 1.2.5 de dicho inventario. En concreto, el PCIC atiende al empleo de cuadernos de ejercicios con claves de respuesta para el refuerzo de áreas concretas (en este caso habrían de referirse a los MD y a los CD), que posibiliten una planificación, control, conciencia y regulación del proceso de aprendizaje de fenómenos acotados (en el caso que nos ocupa, de estas partículas discursivas). Asimismo, el PCIC también alude a la combinación y utilización de elementos conocidos de forma variada que permitan al estudiante formar oraciones, enunciados o secuencias más extensas en situaciones comunicativas reales. Por ello, pensé que sería oportuno insistir, en mi manual, en el tratamiento de aquellos MD que, a mi juicio, presentaban dificultades discursivas y pragmáticas en su adquisición mediante el ensayo y la práctica (estrategias de aprendizaje definidas en el documento que comentamos), las cuales habrían de permitir al estudiante construir e interpretar el discurso en español.

Asimismo, he de añadir que, siguiendo con la investigación de los CD contraargumentativos para el ámbito de ELE (en el nivel C1), durante la preparación del manual que se me había encargado, fui dándome cuenta de que tanto en el PCIC como en distintos manuales de español basados en esta obra de referencia, tampoco se presta la suficiente atención a las propiedades distribucionales de las unidades aludidas, en particular, a su variada movilidad

sintáctica, así como a sus distintas propiedades combinatorias, tan frecuentes en el uso cotidiano de la lengua española. Por ello, en mi manual intenté crear un conjunto de reglas que describieran algunas de estas propiedades que distinguen entre sí a los CD y a los MD, eso sí, de forma muy limitada por las normas de publicación de la colección *Cuadernos de autoaprendizaje*.

Mi manual se publicó en 2008 y, para mi satisfacción, he de decir que a fines del 2018 se me ha encargado la segunda edición, que he aceptado gustosamente. Por supuesto, al elaborarla, introduciré las modificaciones que la investigación llevada a cabo en la tesis me ha mostrado como necesarias.

1. 5. Del MCER (2001-2002) y del PCIC (2006-2008) al presente: nuevas contribuciones personales sobre los CD

En 2014 entré a formar parte como investigadora colaboradora del grupo de investigación *PraGram.Es. Pragmagrammatica Peripheriae* y durante ese año empecé a cuestionar la denominada *escala analítica de la coherencia* a la que nos enfrentamos los examinadores acreditados en la prueba de expresión e interacción orales (EIO, en lo sucesivo)¹¹, relativa al examen de certificación *Diploma de Español como Lengua Extranjera* (DELE), del que el Instituto Cervantes es responsable. En particular, me llamaron la atención tres aspectos vinculados al metalenguaje empleado en la *escala analítica de la coherencia* y en la *escala de la corrección*, puesto que están relacionados directamente con la manera de evaluar, entre otros mecanismos, el uso de los CD y MD por parte de un candidato en función del nivel común de referencia del que se ha de examinar. El metalenguaje empleado en la primera escala, tanto en su denominación como en el referido al empleado en sus descriptores implican unas generalidades que dificultan la labor del examinador. Por un lado, estos son idénticos a los descriptores elaborados por el MCER en la escala de la coherencia y cohesión de los seis niveles de dominio. Precisamente, y como se desprende de su nombre, los CD y los mecanismos de cohesión son justamente aquellos que propician la cohesión textual tanto oral como escrita y no solamente la coherencia. Por otro lado, estas partículas poseen unas propiedades distribucionales que formarían, en realidad, parte de la escala analítica denominada *corrección*.

¹¹ Esta escala analítica que forma parte de los criterios y procedimientos evaluativos aplicados también a la destreza de la expresión e interacción escritas (EIE, en lo sucesivo).

Pienso, sin embargo, que el empleo de las escalas de corrección y de coherencia podría inducir a una cierta confusión en la aplicación de criterios y procedimientos. Ya que en el ámbito de los CD (y de los MD) no solo están implicados mecanismos de tipo léxico-semántico atinentes a la proyección de la coherencia y cohesión de los elementos en el discurso, sino también mecanismos morfosintácticos que tienen proyección en la corrección gramatical, distribucional, de los signos, y, en ese sentido, no siempre quedan claros los límites de la corrección lingüística respecto de la coherencia discursiva. En concreto: los CD contraargumentativos, por ejemplo, poseen un claro valor semántico-pragmático (con matices o diferencias funcionales entre ellos), pero, además, se comportan gramaticalmente como adverbios (*contrariamente*, etc.), o como locuciones adverbiales (*ahora bien*, etc.), o como conjunciones (*pero*), o como locuciones conjuntivas (*no obstante que*), por lo que el desajuste distribucional que pueda cometerse como error gramatical habría de atenerse a los criterios de las escalas de corrección, de aplicación especialmente compleja cuando dichos elementos exigen subjuntivo frente a indicativo, por ejemplo, en el verbo de la oración a la que afectan. Así, llegué a la conclusión de que los CD no solo se ven afectados, y no del mismo modo, por las escalas de coherencia, sino también por las de corrección, las cuales, además, se hallan muy estrechamente vinculadas para ellos, aunque de manera diferente en muchos casos. Por ejemplo, hay MD que confieren al texto cohesión y coherencia sin que ello afecte a la selección modal del verbo presente en el enunciado al que remiten: *en primer lugar, por tanto, por cierto, además*, etc. y que deberían evidentemente incluirse en la escala de la coherencia principalmente; en cambio, los MD *así que, aunque*, etc., pueden determinar la selección del verbo de la oración a la que atañen (dentro del enunciado en el que aparecen), y, por consiguiente, no solo deberían evaluarse en relación con la escala de coherencia, sino también, de forma cuidadosa, dentro de la escala de corrección.

Me di cuenta de que las dificultades para valorar los usos de los CD y de los MD por parte de los estudiantes de ELE se deducía, pues, en buena medida, de lo difícil que resultaba aplicar los dos tipos de escalas mencionadas a la hora de analizar el empleo de aquellos. La opacidad del metalenguaje empleado en los distintos descriptores que conforman la escala analítica de la coherencia como una herramienta para evaluar objetivamente a un candidato, fue, así, el origen de un nuevo campo de investigación que derivó en un artículo centrado en la

evaluación sumativa de la coherencia y de la corrección en la destreza de EIE que presenté en el XXVI Congreso internacional de ASELE (Granada, septiembre 2015)¹².

A pesar de los grandes avances surgidos en los últimos años respecto de la enseñanza-aprendizaje de los CD en el ámbito de la metodología y didáctica de una L2, estudios recientes como el de Cuetos Vega (2015: 215-217), que vincula las actividades pedagógicas sobre CD y las psicolingüísticas, confirman que no se está prestando a los *conectores* la atención que merecen porque, de una parte, no son tratados con el método adecuado para el análisis de unidades tan complejas como estas en un intercambio comunicativo y, además, porque sigue considerándose las en muchos casos herramientas lingüísticas no fundamentales en cualquier L1 y L2. Por suerte, ya en 1994, a través de la investigación de Millis y Just (1994), se realizó un primer estudio de tipo psicolingüístico sobre el funcionamiento cognitivo de los conectores mediante la denominada *técnica de la ventana móvil* dentro de las actividades de CL para el estudio de las lenguas, demostrando que son herramientas fundamentales para la comprensión de un discurso.

Tal es la complejidad de los MD (y de los CD) que algunos autores suelen calificarlos como el “Patito feo” de las programaciones curriculares, porque no se los incluye –o porque se los incluye, sí, pero no se los trata adecuadamente–, en el diseño y creación de materiales didácticos eficaces que vayan más allá de los ejercicios tradicionales centrados en la comprensión lectora, ni tampoco alcanzan un tratamiento satisfactorio en las distintas teorías de comprensión del lenguaje y de aprendizaje de una L2. Aun así, el MCER y el PCIC han supuesto un gran avance en la enseñanza-aprendizaje de los MD y de los CD que ha permitido que haya aumentado el número de métodos y manuales de ELE que incorporan a las unidades aludidas dentro de sus contenidos y en la elaboración de sus materiales didácticos.

A mi juicio, sin embargo, una carencia importante para el tratamiento de los elementos que nos ocupan es que todavía no se aprovechan adecuadamente las posibilidades que la gramática del discurso ofrece actualmente, a pesar de que hay trabajos monográficos sobre los MD enfocados en su mayoría a la enseñanza de ELE, trabajos que incluyen, en algunos casos, una propuesta metodológica y/o didáctica para aplicar en el aula. En particular, se trata de un ámbito de investigación actual que también ocupa a los estudiosos de la enseñanza de ELE,

¹² Vid. (en línea) https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/asele/pdf/26/26_0587.pdf

dado que la bibliografía existente pone de manifiesto, bien una insuficiente atención a este campo de estudio, bien un tratamiento defectuoso dentro de él.

Para Corral Esteve (2010: 17), son varios los aspectos en los que se ha de mejorar en la enseñanza-aprendizaje de los MD (y de los CD en particular): a) el desacuerdo terminológico y las unidades que se deben tratar; b) las explicaciones demasiado generales que se ofrecen sobre sus propiedades gramaticales y sobre sus funciones semántico-pragmáticas; c) la insuficiencia de las actividades prácticas que se proponen para estimular, precisar, aclarar, etc., su empleo en el habla real; d) el acudir sin la debida precaución a la traducción (no hay equivalencias totales entre un MD en una lengua respecto de los de otras lenguas); y e) la ausencia de materiales metodológicos y didácticos para profesores. A estos se suman aquellos determinados en el estudio minucioso realizado por Fuentes Rodríguez (2010: 691-735) dentro de la lingüística aplicada a partir del análisis de un conjunto de materiales didácticos que supuestamente prestan atención a estas partículas (*vid. infra*).

En efecto, estos defectos, conjugados con otros que no forman parte de este campo de investigación, han supuesto una reconsideración de las recomendaciones contenidas en el MCER en las que se sustenta el PCIC. Así pues, el resultado de estas carencias ha venido dando lugar, durante más de una década, a una reelaboración del MCER, cuya nueva versión complementaria fue publicada de forma definitiva en 2018¹³.

El nuevo *Common European framework of reference for languages: learning, teaching, assessment companion volume with new descriptors* (CEFR) es un documento de enfoque integrador que reajusta y complementa la primera versión. Esta nueva obra ha afectado también a la enseñanza-aprendizaje de los CD contraargumentativos en una L2 y, en consecuencia, a la competencia pragmático-discursiva de los aprendientes y al papel funcional de los profesores. Además, el Consejo de Europa ha incluido en este volumen complementario la implementación en los currículos de una perspectiva desarrollada de las competencias plurilingüe e intercultural a través de una guía publicada en 2016¹⁴. Resulta significativo destacar que, en el apartado 2.5 del capítulo 2 de esta guía, relativo a los puntos

¹³ *Common European framework of reference for languages: learning, teaching, assessment companion volume with new descriptors*, 2018. Vid. (en línea) <https://rm.coe.int/cefr-companion-volume-with-new-descriptors-2018/1680787989>

¹⁴ Vid. *Guide for the development and implementation of curricula for plurilingual and intercultural education*. (en línea) <https://rm.coe.int/16806ae621>

de convergencia y enlaces transversales presentes en la enseñanza de todo idioma, se alude a la dificultad de elección por parte de los alumnos de ciertos elementos condicionados contextualmente, como, por ejemplo, los *conectores lógicos* y las *conjunciones*, entre otros, debido a lo variable de las normas a las que se ajustan (entendemos que, por ejemplo, se alude precisamente, para los MD, y los CD, a normas de coherencia y cohesión, de una parte, y a normas de categorización y de comportamiento gramaticales, de otra). Esta aplicación variable de las normas dificulta considerablemente la formulación de las ideas, conocimientos y competencias, de modo que se necesita de una adecuada preparación académica en el aula. Como consecuencia de ello, este documento recomienda, además, la necesidad de explotación de este tipo de unidades en relación con las normas ortográficas y de puntuación de la lengua correspondiente.

1. 6. Recapitulación del capítulo: propuesta de una investigación original para el análisis de los CD contraargumentativos

En los apartados precedentes, he ido mostrando cómo me fui acercando al estudio de los MD y, sobre todo, de los CD, en el marco de la enseñanza de ELE, desde hace algo más de quince años. Es posible que mi interés por esta clase de unidades, y por qué no decirlo, mi entusiasmo por la investigación, gramatical y pragmática, de tales elementos, pueda llevarme a exigir una atención excesiva sobre ellos por parte de los marcos de referencia mencionados (el MCER y el PCIC) y, en especial, en relación con los manuales de enseñanza de ELE. Tengo que confesar y reconocer con humildad que, según he tratado de destacar, se trata de unidades muy complejas y que, al elaborar los modestos trabajos que he citado, he podido comprobar que es mucho más fácil ver los defectos ajenos que elaborar un estudio propio sobre el tema que nos ocupa. De hecho, con mi ambición, a la hora de elaborar la presente tesis, había previsto proponer una metodología completa, personal, para la enseñanza-aprendizaje de los CD contraargumentativos en los seis niveles de conocimiento de ELE reconocidos actualmente y mencionados abundantemente en los párrafos precedentes.

Pero un trabajo de esas características, incluso limitado a los CD contraargumentativos en español, hubiera supuesto una investigación demasiado extensa: no solo hubiera requerido una presentación propia de todos los descriptores (o las especificaciones) atinentes a ellos según los dos documentos de referencia citados, junto con el desarrollo de las aplicaciones en

las distintas actividades y estrategias que se derivan de aquellos para su enseñanza-aprendizaje, sino que, además, y, sobre todo, hubiéramos debido ofrecer pruebas de su eficacia a partir de un análisis empírico de resultados comprobado en el aula y secuenciado temporalmente.

Por ello, de acuerdo con la directora de mi tesis, llegué a la conclusión, en su día, de que mi investigación debía tener un alcance más modesto: en primer término, había de centrarse en la descripción cuidadosa y lo más exhaustiva posible de los principales CD contraargumentativos del español. En segundo lugar, había de presentar el análisis de la incardinación que tales partículas han de tener en el enfoque metodológico de la enseñanza de ELE, de acuerdo con sus propiedades gramaticales y pragmáticas (con referencia también a los factores diatópicos, diastráticos y, sobre todo, diafásicos que se asocian con su empleo en el ámbito hispánico –hasta donde ello resulte posible–), con objeto de subsanar aquellos defectos que se han destacado, en los párrafos precedentes, para los dos marcos de referencia mencionados. Y, finalmente, en tercer lugar, había de contener una revisión crítica de la presentación de los CD contraargumentativos en un método de enseñanza de ELE concreto, que comprendiera, además, los seis niveles de competencia distinguidos en el MCER (y, naturalmente, en el PCIC) y fundamentado en los principios de ambos marcos de referencia.

Una investigación de este tipo, lo sabemos, tiene una proyección más bien historiográfica, como ya hemos reconocido en la Introducción del presente trabajo, pero es esencial para avanzar en el conocimiento real de la metodología de la enseñanza de ELE en el ámbito que nos ocupa y constituye la piedra de toque para elaborar la propuesta inicial, excesivamente ambiciosa, que despertó en mí, hace ya más de quince años, mi encuentro personal, vivencial, con los marcadores del discurso en español.

CAPÍTULO 2

LAS CARACTERÍSTICAS SEMÁNTICO-PRAGMÁTICAS DE LOS CD CONTRAARGUMENTATIVOS EN ESPAÑOL Y LA DETERMINACIÓN DE LOS SIGNOS SOMETIDOS A ESTUDIO

En el presente capítulo ofrecemos la descripción de las características de los CD contraargumentativos de los que nos ocupamos en nuestra investigación. Hemos dividido el capítulo en cuatro apartados. En primer término, abordamos el estatuto de los CD dentro del ámbito de los MD, prestando especial atención a los CD contraargumentativos y a las afinidades y diferencias que presentan respecto de otros conectores. En segundo lugar, exponemos, justificándolo, el conjunto de los CD contraargumentativos que hemos acotado para el presente trabajo. A continuación dedicamos un tercer apartado a la exposición de las propiedades constitutivas de la contraargumentación como contenido semántico-funcional esencial para caracterizar a los CD que nos ocupan. Dicha exposición pasa revista a las postulaciones sobre la contraargumentación que se ofrecen en la bibliografía revisada, cuyos puntos de vista, a nuestra vez, examinamos críticamente. En dicho apartado presentamos, al hilo de nuestro análisis, las características esenciales de los CD acotados y las afinidades y diferencias que muestran entre sí, afinidades y diferencias que permiten reunirlos en tres grupos distintos, si bien, como se verá, los límites entre dichos conjuntos no siempre están totalmente claros. Finalmente, dedicamos el último apartado del capítulo a ofrecer una recapitulación de las conclusiones fundamentales a las que hemos llegado con el análisis previo.

2.1. Consideraciones generales

Los marcadores del discurso fueron objeto de estudio, en primer término, dentro de los enfoques supraoracionales de la lingüística europea desde fines de los años 60 del siglo pasado. En 1969 publicó Harald Weydt su contribución sobre las llamadas *Modalwörter* del alemán, que recogía los contenidos fundamentales de su tesis, dirigida por Mario Wandruszka (con la colaboración de Eugenio Coseriu) (Weydt 1969). El trabajo se refería a partículas de índole más modal que conectiva (formas como *eben*, *aber*, *einfach*, *doch*, etc. del alemán). Pero pronto fue seguido por otros estudios, dentro de la *Partikelforschung* alemana, que irían apareciendo a lo largo de las décadas siguientes (por ej., Gülich 1970). El interés de los

lingüistas por el análisis del discurso marcó una cierta ruptura entre los estudios más puramente dedicados a la sistematicidad de las lenguas (piénsese en las investigaciones estructuralistas, funcionalistas, generativistas) –el enfoque de la gramática oracional– y aquellos más claramente interesados por la actualización real de la lengua (el análisis del discurso, la sociolingüística variacionista, la etnografía de la comunicación, la lingüística del texto, la teoría de la argumentación y los estudios de pragmática lingüística, sobre todo): la atención, pues, más dirigida al discurso.

En 1976 Hallyday y Hasan publicaron *Cohesion in English*, que fue aplicado por Mederos Martín al español en 1988 (véanse Hallyday y Hasan 1976; Mederos Martín 1988). Y en 1980 publicó Oswald Ducrot, en colaboración con algunos discípulos (Ducrot *et al.* 1980) *Les mots du discours*, que consagró el término de *connecteurs dans le discours*. Creemos que, en realidad, fue la Teoría de la Argumentación de Anscombe y Ducrot (1983) la que más claramente se centró en la caracterización de los CD dentro del amplio ámbito de análisis de las partículas discursivas en el seno de la lingüística europea.

En España fue Catalina Fuentes Rodríguez (1987a), con sus *Enlaces Extraoracionales*, la pionera en el estudio de lo que hoy viene admitiéndose ya como elementos denominados *marcadores del discurso*, por encima de todos los términos con los que se etiqueta a las unidades aludidas. Tras este trabajo se han publicado numerosas contribuciones sobre estos signos, bien sea en trabajos de conjunto sobre los *marcadores del discurso* [vid. Loureda y Acín (eds.) (2010); Martín Zorraquino y Montolío Durán (coords.) (1998); Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999); Real Academia Española (2009: la *Nueva Gramática de la Lengua Española* –NGLE en adelante–], bien sea en trabajos monográficos que se ocupan casi exclusivamente de los *conectores discursivos* (dentro del conjunto de aquellos): Briz Gómez, Pons Bordería y Portolés Lázaro (coords.) (2008); Casado Velarde (1991); Cortés Rodríguez (1995a); Cortés Rodríguez (1995b); Domínguez García (2007); Fuentes Rodríguez (1996); Fuentes Rodríguez (1998); Fuentes Rodríguez (2009); Garcés Gómez (2008); Garrido Rodríguez (2004); Holgado Lage (2017); Montolío Durán (2001); Pons Bordería (2000); Portolés Lázaro (1993); Portolés Lázaro (1995); Portolés Lázaro (1998); Sánchez (1993); Santos Río (2003); Vázquez Veiga (2002), etc. Y hemos citado a quienes consideramos autores más destacados en el estudio de los MD, y de los CD en español, aunque podríamos

añadir más nombres, puesto que este ámbito temático ha conocido un enorme interés y ha conocido una gran riqueza bibliográfica en los últimos treinta años.

Se trata, pues, de un tema de investigación actual y que está recibiendo atención de forma intensa para muchas lenguas y con diferentes enfoques metodológicos. Por ello no sólo nos enfrentamos a una ingente terminología atribuida a estos signos desde los primeros estudios sobre ellos (*enlaces extraoracionales, relacionantes supraoracionales, organizadores del discurso, conectores textuales, conectores de la argumentación o conectores argumentativos, conectores del discurso o conectores discursivos, conectores pragmáticos, conectores enunciativos, conectivos, elementos de cohesión, partículas discursivas, enlaces textuales, operadores discursivos, marcadores del discurso, etc.*), sino también a un variado y rico haz de disciplinas lingüísticas tales como la Pragmática, la Pragmagramática, el Análisis del discurso, la Gramática del discurso, la Lingüística del texto, la Lingüística cognitiva, el Análisis de la conversación, la Teoría de los actos de habla, etc.

En este sentido, la NGLE (2009: § 30.12f, 2356-2357) alude al desarrollo considerable respecto de estudios pragmáticos y de lingüística discursiva o del texto sobre los marcadores del discurso, aunque todavía queda mucho por hacer, dado que muchos de los enfoques provenientes de diferentes escuelas interesadas principalmente por principios pragmáticos han desatendido los aspectos morfosintácticos y distribucionales que presentan los MD. Pero centrémonos ahora en el estatuto de dichos signos.

Los *marcadores del discurso* son unidades lingüísticas invariables, poseen propiedades morfosintácticas y semántico-pragmáticas que guían las inferencias que se producen en la comunicación y vinculan un miembro del discurso con otro anterior, o con otro posterior, o, justamente, con uno anterior y otro posterior (estos últimos serían propiamente los CD), e, igualmente, que indican también la actitud del hablante respecto de lo que enuncia, o respecto de las relaciones entre los participantes en la interacción comunicativa, de modo que los MD no desempeñan una función sintáctica dentro de la predicación oracional.

Para Portolés Lázaro (1998: 27) y para Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4057-4058), el término *marcador* indica, señala y guía las inferencias necesarias para la comprensión del enunciado en el que se encuentra, mientras que el término *discurso* se refiere

a la acción y resultado del uso de este tipo de unidades en un acto concreto de comunicación compuesto por una parte pragmática y por otra gramatical y sustituye al término *texto*, objeto de numerosas definiciones y teorías.

De este modo, la denominación *marcador del discurso* determina el objeto que se pretende describir, esto es, un conjunto de signos que contribuyen a un procesamiento de lo que se pretende comunicar (poseen, pues, un significado procedimental, y que, en muchos casos, ha perdido parte del significado conceptual de la base léxica de la que proceden) y orientan las inferencias que se derivan de la comunicación. Estas deducciones tienen lugar dentro del contexto mental de los hablantes y se basan en sus conocimientos compartidos del mundo (que residen en su memoria) y también de su conocimiento compartido del contexto situacional en el que se produce la comunicación. Los MD sirven, así, de herramienta para guiar la codificación y descodificación de la información mediante un proceso inferencial que no es independiente de la lingüística del discurso. Es claro, pues, que los MD constituyen una clase funcional de signos, no una clase de palabras, pues son varios los tipos o las clases de palabras que se integran en el marco de los MD, sobre todo locuciones preposicionales (*pese a*, etc.); adverbios (v. gr., *afortunadamente*, *además*, *encima*, *consecuentemente*, etc.) y locuciones adverbiales (*desde luego*, *sin embargo*, etc.); conjunciones (*y*, *pero*, etc.) y locuciones conjuntivas (*así que*, *no obstante que*, etc.); interjecciones (*eh*, *ojo*, etc.) y locuciones interjectivas (*menos mal*, etc.). Por ello, la NGLLE (2009) considera a los MD una categoría transversal de palabras, integrada por signos que pertenecen a distintas clases morfosintácticas.

Dentro de los MD, un grupo especialmente interesante para el estudio del discurso está constituido por los *conectores discursivos* (CD), que cumplen diversas funciones semántico-pragmáticas de índole conectiva y, por tanto, de singular trascendencia para la construcción del discurso (la cohesión y la coherencia de este). Los CD se distinguen por marcar la relación que existe entre dos miembros del discurso: suelen seguir al primero y van seguidos por el segundo.

Y precisamente son esta clase de elementos discursivos: los *conectores del discurso* (CD), los que nos ocupan en el presente trabajo. Y, dentro de ellos, los *conectores discursivos contraargumentativos*, como vamos a precisar a continuación.

Recordemos igualmente que el procesamiento de la información lleva a algunos autores a considerar a este tipo de elementos marginales como guías instruccionales similares a las señales de tráfico. Para Montolío Durán (2001: 11-34), los CD son expresiones conectivas de carácter deíctico que implican numerosos matices y significados. Estas unidades se diferencian entre sí según la relación lógico-semántica que establecen entre los enunciados, o entre los argumentos a los que afectan (expresados por medio de oraciones, o frases, o palabras, etc.) y que contienen, por tanto, una información explícita, pero igualmente puede suceder que uno de los miembros del discurso al que remitan tenga un contenido implícito, o sea que no se halle codificado lingüísticamente (en este último caso, su sentido suele deducirse inferencialmente). Esto es, la relación que los CD establecen puede ser una condición, una causa, una consecuencia, un contraste, una contraposición, un valor adversativo o concesivo, etc., como se ilustra a continuación mediante los signos destacados:

- (2) *Como dice el maestro cantautor Joaquín Sabina: “Y me envenenan los besos que voy dando y, **sin embargo**, cuando duermo sin ti contigo sueño.”*
- (3) *Internet Explorer es una buena elección. **No obstante**, ten paciencia porque a veces no funciona.*
- (4) *¿Hay que recortar el gasto sanitario o, **por el contrario**, es necesario elevarlo?*
- (5) *En España se celebraba una gran fiesta. En Londres, **en cambio**, la atmósfera era más sombría.*
- (6) *Te lo dejo todo el tiempo que quieras. **Ahora bien**, mañana quiero el coche en el garaje.*
- (7) *Me encanta esa blusa de seda. **Con todo**, no me la puedo permitir al ser tan costosa.*
- (8) *La presente reforma de la Constitución Española persigue, **por tanto**, garantizar el principio de estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad de nuestro país.*
- (9) *España va mal... **Por consiguiente**, váyase de la política lo antes posible.*
- (10) *Los estudiantes de español deberán dominar la producción oral y escrita perfectamente. **Asimismo**, deberán dominar con precisión tanto la comprensión oral como la lectora.*
- (11) *Como dice el cantante David Bustamante: “Sabes que tengo miedo de aceptar que **además** de ti, mi amor, no hay **además**.”*

Los signos *sin embargo*, *no obstante*, *por el contrario*, *en cambio*, *ahora bien*, *con todo*, *por tanto*, *por consiguiente*, *asimismo* y *además* coinciden, desde el punto de vista gramatical, en que son locuciones o adverbios conjuntivos porque son autónomos suprasegmentalmente, es decir, presentan movilidad distribucional y conectan dos miembros del discurso. En el ejemplo (2) el conector discursivo contraargumentativo *sin embargo* une dos miembros discursivos. / *Como dice el maestro cantautor Joaquín Sabina: “Y me envenenan los besos que voy dando y /* es el primer miembro o segmento previo y */cuando duermo sin ti contigo*

sueño.” / es la segunda parte o el segundo miembro discursivo. En (3) la unidad contraargumentativa *no obstante* conecta dos miembros, siendo el primero / *Internet Explorer es una buena elección* / y el segundo segmento portador del contraste es / *ten paciencia porque a veces no funciona* /.

Ahora bien, desde el punto de vista semántico, los CD mencionados establecen relaciones distintas. Los conectores que aparecen en (2), (3), (4), (5), (6) y (7) muestran un claro valor contraargumentativo porque marcan las inferencias que pueden derivarse del contenido del miembro que les precede y que conducen a una conclusión que resulta contrapuesta al contenido que expresa el segundo miembro puesto en relación por ellos. Por otra parte, además, teniendo en cuenta los ejemplos citados anteriormente, se observan claros indicios semánticos de que hay diferencias significativas entre los conectores contraargumentativos ejemplificados.

En (2) y (3) se observa claramente que tanto el conector discursivo *sin embargo* como el conector *no obstante* vinculan dos miembros discursivos, suelen compartir rasgos semánticos y funcionan adecuadamente en un mismo contexto como en los casos que nos ocupan. Obsérvese la permutación de los signos mencionados en ambos ejemplos citados:

(2') *Como dice el maestro cantautor Joaquín Sabina: “Y me envenenan los besos que voy dando y, **no obstante**, cuando duermo sin ti contigo sueño.”*

(3') *Internet Explorer es una buena elección. **Sin embargo**, ten paciencia porque a veces no funciona.*

Esta permutación es posible ya que ambos signos contraargumentativos poseen y comparten la contraposición contraargumentativa, y, además, un sentido refutativo, pues bloquean las inferencias que conducirían a cierta conclusión, a partir del contenido del miembro precedente, e introducen otro miembro que lleva a una conclusión que bloquea, además, la deducible previamente. Los rasgos semántico-pragmáticos que comparten *sin embargo* y *no obstante* permiten estudiarlos y compararlos de forma conjunta porque pueden permutarse como se ha visto, y, de otro lado, también pueden contrastarse en aquellos contextos en los que su permutabilidad podría no producirse, como trataremos de mostrar más adelante. (No hay sinónimos totales en una lengua).

A su vez, los signos *por el contrario* y *en cambio*, presentes en los ejemplos (4) y (5), no podrían sustituir siempre a los que acabamos de analizar pese a que vienen a expresar una oposición de contenidos. Y ello, porque no solo expresan una contraposición, sino que establecen, además, habitualmente una comparación entre dos segmentos discursivos, lo que permite distinguirlos de los otros dos que hemos presentado anteriormente. Por otra parte, aun siendo conectores de la expresión de contraste también manifiestan diferencias entre sí. El CD *por el contrario* presenta como contrarios los dos miembros que une, esto es una comparación con contrariedad, mientras que el CD *en cambio* muestra semánticamente un significado de comparación y contraste simplemente. No obstante, estos valores son los que aproximan a ambas partículas. Así pues, las relaciones semánticas entre estas dos últimas unidades se fundamentan de forma general en la diferencia entre contraste simple y contrariedad (por otra parte, ambas comparten las relaciones semánticas de contraposición y comparación). Esto implica que *en cambio* indica una oposición menos fuerte, frente al signo *por el contrario*, que indica una oposición contraria a otra y que es, pues, más fuerte desde el punto de vista contraargumentativo.

Por este motivo, ambos conectores contraargumentativos se han de estudiar conjuntamente como ocurre con sus compañeros *sin embargo* y *no obstante*. En efecto, nótese que en el ejemplo (4) no resultan conmutables ambos signos, mientras que en (5) es posible el intercambio debido a la fuerza opositiva y contraargumentativa que semánticamente implica la contrariedad del conector *por el contrario*. Obsérvense los ejemplos:

- (4') #¹⁵ ¿Hay que recortar el gasto sanitario o, **en cambio**, es necesario elevarlo? / ¿Hay que recortar el gasto sanitario o, **por el contrario**, es necesario elevarlo?
 (5') En España se celebraba una gran fiesta. En Londres, **por el contrario**, la atmósfera era más sombría. / En España se celebraba una gran fiesta. En Londres, **en cambio**, la atmósfera era más sombría.

En los ejemplos (6) y (7), a su vez, se observan dos unidades contraargumentativas en las que está presente la relación semántica de oposición o contraposición, común a todos los signos contraargumentativos. Pero, además, en concreto, para estos dos conectores, apreciamos una diferenciación semántico-pragmática específica, de afinidad entre ellos y de diferente contenido respecto de los cuatro ejemplos que acabamos de comentar. En efecto, el signo *con*

¹⁵ Con # (la almohadilla) reflejamos que el ejemplo propuesto contiene un enunciado que, no siendo totalmente agramatical (no estando desajustado a las reglas de la gramática) –lo que se suele reflejar mediante el empleo del * (asterisco)–, resulta difícil o costoso de comprender.

todo del ejemplo (7) presenta un primer segmento del discurso como un argumento fuerte y que lleva a una conclusión parcialmente contraria respecto del segundo miembro al que dicho conector remite. A su vez, en el caso de (6) la unidad contraargumentativa *ahora bien* remite a un miembro del discurso que lo antecede e introduce un nuevo miembro que elimina alguna conclusión que pudiera inferirse de aquel. Por lo tanto, en estos casos, ambos conectores contraargumentativos pueden permutarse (no así respecto de los otros dos precedentes), pues expresan una oposición fundamentada, no en el contraste mediante comparación que expresan las propiedades léxicas de los elementos que los CD relacionan –de oposición simplemente (para *en cambio*) o de contrariedad (para *por el contrario*)–, ni tampoco parecen establecer un bloqueo completo de todas las inferencias que pudieran deducirse del primer miembro al que remiten (como sí *suele* suceder para *sin embargo* o *no obstante*), sino que marcan que solo buena parte de las conclusiones que podrían derivarse del segmento discursivo que los precede quedan matizadas, e incluso bloqueadas (parcialmente), respecto del segmento discursivo que sucede a estos CD. Por eso son más fácilmente comprensibles los enunciados en los que podemos permutar a *sin embargo*, *no obstante*, *ahora bien* y *con todo* que aquellos en los que tratamos de permutar a estos por *en cambio* y *por el contrario*.

Dicho esto, como veremos más adelante, las afinidades y diferencias entre estos elementos pueden matizarse aún más, pues, pese a que las unidades comentadas no parecen intercambiables en ciertos contextos y sí, en otros, puede ocurrir en algunos casos que, predominando solo el rasgo semántico de la oposición, o contraposición, que establecen, quepa la sustitución entre ellos. De momento, sin embargo, volvemos a lo indicado en el párrafo precedente, y ofrecemos el conjunto de ejemplos que siguen, para probar la mayor afinidad entre *sin embargo*, *no obstante*, *con todo* y *ahora bien*, y el mayor distanciamiento entre estos y *en cambio* y *por el contrario*:

(2'') Como dice el maestro cantautor Joaquín Sabina: “Y me envenenan los besos que voy dando y, **con todo / ahora bien**, cuando duermo sin ti contigo sueño.” (Comp. con ej. 2 *supra*).

(3'') *Internet Explorer* es una buena elección. **Con todo / ahora bien**, ten paciencia porque a veces no funciona. (Comp. con ej. 3 *supra*).

(4'') #¿Hay que recortar el gasto sanitario o, **con todo / ahora bien // sin embargo, no obstante** es necesario elevarlo? (Comp. con ej. 4 *supra*).

(5'') #En España se celebraba una gran fiesta. En Londres, **con todo / ahora bien // sin embargo / no obstante**, la atmósfera era más sombría. (Comp. con ej. 5 *supra*)

(6'') *Te lo dejo todo el tiempo que quieras. Sin embargo / no obstante*, mañana quiero el coche en el garaje. (Comp. con ej. 6 *supra*).

(7'') *Me encanta esa blusa de seda. Sin embargo / no obstante, no me la puedo permitir al ser tan costosa.* (Comp. con ej. 7 *supra*).

Así pues, pese a las afinidades más claras, pareja a pareja, entre los CD ejemplificados (2 y 3; 4 y 5; 6 y 7), o a las afinidades más matizadas mostradas (para 2, 3, y 6, 7), o a las diferencias más notables vistas entre ellos (2, 3, 6 y 7, frente a 4 y 5), expondremos más adelante que cada CD, aun presentando las afinidades y las diferencias semántico-pragmáticas advertidas, contienen propiedades conectivas contraargumentativas específicas. Con los casos analizados hemos querido mostrar cómo se da cuenta empíricamente de los rasgos semánticos que aproximan o alejan a los CD.

En el interior de los CD, encontramos otras clases de elementos. Las relaciones que establecen, en ese sentido, los conectores consecutivos como *por tanto*, *por consiguiente* en los ejemplos (8), (9) y los casos de conectores aditivos como *además*, *asimismo* en los casos (10) y (11) son semánticamente diferentes de las que expresan los conectores contraargumentativos.

En los casos (8) y (9), bien *por tanto*, bien *por consiguiente*, son conectores consecutivos que muestran el miembro del discurso en el que se encuentran como una consecuencia establecida respecto de algún miembro discursivo precedente. En concreto, y respecto de la instrucción semántica contenida en ambos signos, cabe añadir que relacionan el miembro en el que aparecen con un antecedente del que el miembro que les sigue es consecuente en un razonamiento lógico, a diferencia de la relación semántica de oposición contraria, conclusión contraria, contraste y contrariedad, etc., mostradas por los conectores contraargumentativos.

Con respecto al contenido semántico de los CD de los ejemplos (10) y (11), se trata de conectores aditivos, ya que presentan dos CD como *asimismo* y *además*, entre los que hay evidentemente diferencias aun perteneciendo al mismo grupo. En particular, los signos aditivos tienen como función unir, a un miembro discursivo anterior, otro con la misma orientación argumentativa, es decir, que guían inferencias que conducen a una o varias conclusiones semejantes. En el ejemplo (9) la unidad *asimismo* presenta el miembro del discurso en el que aparece como una adición, una suma de información, a un argumento anterior con una misma fuerza y peso para inferir una conclusión final. En el caso de (11), se usa en dos ocasiones el conector *además* que muestra el miembro anterior como un

argumento del que se infiere una determinada conclusión que debería ir en la misma orientación respecto, concretamente, de *ti*, pero, justamente, el autor del ejemplo juega con el contenido de dicho CD desdotándolo de su valor semántico al negarle la posibilidad de que añada a nadie ni a nada al miembro precedente: *a ti*; es decir, en el texto de la canción de David Bustamante se niega la posibilidad de que *además* añada *a ti* a otra persona *a la que* quien canta *pueda amar* (conclusión), lo que, por cierto, asusta a su emisor (léase el ej. 11), probablemente porque percibe, o bien la total dependencia que siente en relación con su amada, o bien la soledad invivible en la que se quedaría si no la tuviera a ella. No vamos a insistir en ello, pero también para los CD aditivos podemos hallar diferencias semánticas entre ellos (o sea, por ejemplo, entre *asimismo* y *además*).

Si los MD se distinguen entre sí por los tipos diferentes de vínculos semántico-pragmáticos que establecen, también ocurre algo parecido respecto de su comportamiento gramatical en la oración y el texto al pertenecer a distintas clases de palabras: conjunciones, locuciones adverbiales o conjuntivas, etc. y, por lo tanto, los criterios gramaticales que los rigen son distintos. Por ello, Montolío Durán (2001: 35-38), entre otros autores, consideran dos grupos de conectores que se diferencian entre sí. Los primeros denominados por la autora como *conectores parentéticos*, al funcionar análogamente como un paréntesis: forman una estructura independiente, una especie de comentario, de modo que generalmente van acompañados de variados signos de puntuación: comas, punto y seguido, punto y aparte o bien punto y coma, tanto en posición antepuesta como pospuesta. Ello proporciona a este tipo de unidades una gran movilidad oracional y gran independencia sintáctica. Nótese los siguientes ejemplos:

(12a) *En su estela arrastran devociones y odios, admiración y desprecio, irritación y estupor, y, como les corresponde, a veces no son tomados en serio. Pero, en cambio, son críticos no desgarrados por la contradicción expuesta de no poder decir más que parte de la verdad de su opinión o juicio. [El País, 01/02/1988, CREA]*

(12b) *Tampoco se tuvo en cuenta que no constaba que los dos condenados se conocieran entre sí, pese a estar acusados de operar conjuntamente. Sería injusto no reconocer, con todo, que fue la perseverancia de otro guardia civil lo que permitió corregir el error desde el momento en que se comprobó el parecido físico entre el sospechoso detenido en 1995 y el condenado años antes. [El País, 18/06/1997, CREA]*

(12c) - *Creo, no obstante, que piensa en hacer un nuevo disco.*
- *Sí, pero es que ahora lo veo con distancia e incluso puedo entender lo que digo. [La Vanguardia, 20/10/1994, Barcelona: T.I.S.A., CREA]*

Además de los conectores parentéticos, *con todo* y *no obstante*, los ejemplos (12b) y (12c) contienen los casos de *pese a* y *pero es que* que representan, en parte, el segundo tipo de conectores que Montolío Durán (2001: 39-42) denomina *integrados en la oración*. Estos se diferencian de los conectores parentéticos en que no suelen ir acompañados de pausas ni de signos de puntuación como se observa en los ejemplos (1a) y (1b) que hemos incluido en el capítulo 1 de esta primera parte de la tesis. De ahí que no dispongan prácticamente de movilidad oracional ni de independencia sintáctica. Ello es debido al hecho de que suelen presentar en su formación un elemento subordinante siendo el más frecuente la conjunción *que*. Precisamente y teniendo en cuenta el ejemplo (1a) la autora interpreta pues que *en cambio* (y también *por el contrario*) son dos conectores que están integrados en la oración.

Estas diferencias son perceptibles si tomamos como referencia el ejemplo (12b) en el que aparece la locución preposicional *pese a* acompañada de un infinitivo, o también de un sustantivo o adjetivo sustantivado, como se desprende de los siguientes casos: *pese a lo dicho*, *pese a lo expuesto*, *pese a esto/eso*, etc. Además, esta locución preposicional puede pasar a ser una locución conjuntiva, puesto que suele ir acompañada también de la conjunción *que*. Como locución conjuntiva forma parte de una oración subordinada concesiva y en este caso habría de interpretarse como un conector integrado en una oración no simple (compleja, por ejemplo, en términos alarquianos).

En el caso del conector parentético *no obstante* contenido en el ejemplo (12c), la conjunción subordinante *que* forma parte de la oración subordinada sustantiva introducida por el verbo subordinante *creo*, exactamente igual que sucede con el *que* que aparece junto al CD *sin embargo* en el ejemplo (13b), que depende del verbo subordinante *advirtió*. Tanto en los ejemplos (13a) y (13b) nos encontramos con CD parentéticos (*sin embargo*, dos veces, y *en cambio*). A diferencia de estos CD, el signo *mientras que* forma una locución conjuntiva integrada en la combinación oracional que aparece en el ejemplo (13c). Frente a los *conectores parentéticos*, que no condicionan el modo de las oraciones que integran los enunciados en los que inciden, los *conectores integrados en la oración* sí que pueden condicionarlo: en el ejemplo (13c) estamos ante un presente de indicativo (*es*), pero en un ejemplo como “Te querré *mientras que* no me engañes”, nos hallamos ante un presente de subjuntivo (*engañes*) (ciertamente, creemos que en este último ejemplo *mientras que*

introduce una relación semánticamente condicional, frente al caso de [13c] donde muestra, más bien, un valor de contraste, próximo a lo adversativo, o a lo contraargumentativo¹⁶):

(13a) *Aquello que hoy menos consideramos como valioso en Durkheim es su militante enfoque positivista -que **sin embargo** merece histórico respeto- y **en cambio** nos admira y compartimos su intensa preocupación moral.* [Giner, S., *Teoría sociológica clásica*, 2001, Ariel, CREA]

(13b) *El consejero andaluz señaló que cuando se cumplen quince días del amarre forzoso de la flota comunitaria, principalmente española, que faena en el caladero marroquí, las movilizaciones de los pescadores son comprensibles, porque "el sector está nervioso". Advirtió **sin embargo que** "no es bueno complicar la marcha de las negociaciones" y que "puede ser negativo pasar a cometer actos violentos".* [*La Vanguardia*, 16/05/1995, Barcelona: T.I.S.A., CREA]

(13c) *Se dice entonces que se oye el silencio. Es una manera de decir porque lo cierto es que "algo" se oye... **mientras que** el silencio es inaudible.* [Luca de Tena, T., *Los renglones torcidos de Dios*, Barcelona: Planeta, 1994, CREA]

Los CD parentéticos no siempre van destacados mediante los signos de puntuación (por ejemplo, entre comas), pero claramente se percibe que no están integrados en la oración pues son signos marginales que no rigen una construcción subordinada, como se aprecia en los ejemplos (13a) y (13b) (como hemos indicado, este último ejemplo contiene una conjunción *que* no relacionada con *sin embargo*, sino con el verbo subordinante *advirtió*).

La distinción entre *conectores parentéticos* y *conectores integrados en la oración* que ofrece Montolío Durán (2001) se revela, a nuestro juicio, como muy interesante desde el punto de vista sintáctico, pues muestra los condicionamientos sintagmáticos a los que pueden estar sujetos los signos que conectan. Y este planteamiento viene a confirmar la importancia que hemos dado (y que daremos) a las propiedades distribucionales de los MD en general, y de los CD en particular. Ahora bien, no queremos dejar de subrayar que dicho planteamiento entraña ciertas contradicciones para el estatuto de los MD que hemos propuesto y que es el aceptado, en general, en los trabajos sobre estos elementos. Para nosotros los MD y los CD no introducen relaciones sintagmáticas de subordinación o coordinación: son elementos marginales respecto de la estructura oracional, y cumplen un papel de organización discursiva, no sometida a esquemas oracionales regulares. Así, los ejemplos precedentes con *sin embargo*, *en cambio* y *no obstante* contrastan con el caso de *mientras que*, donde podemos reducir a sendos esquemas sintagmáticos productivos de tipo oracional las secuencias en las que contrastan *X es Y*, *mientras que Z es W*, de tipo adversativo-comparativo, o *X es Y mientras que Z sea W*, de tipo condicional e incluso temporal. Sin dejar, pues, de lado, las

¹⁶ Vid. NGLE (2009: § 31.1g, 2398).

propiedades distribucionales de los MD, y, en particular, de los CD contraargumentativos, en el presente trabajo, no consideraremos dentro de nuestra investigación a los signos que Montolío Durán (2001) denomina *conectores integrados en la oración*, sino que, de acuerdo con autores como Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999), nos ocupamos de un grupo de MD que son CD contraargumentativos de tipo parentético, es decir, que van destacados por pausas (reflejadas habitualmente por medio de comas), no están integrados en la estructura predicativa de las construcciones a las que remiten o que comentan, presentan una clara movilidad distribucional respecto de los constituyentes de dichas construcciones y, por ello, no están afectados ni por la negación, ni por la interrogación que alcancen a estas.

Dicho todo lo cual, debemos destacar ahora que el presente capítulo tiene por objeto determinar y justificar el conjunto de CD contraargumentativos de los que tratamos en la presente investigación. Para ello, hemos considerado esencial centrarnos en la caracterización de las propiedades semántico-pragmáticas de la contraargumentación, cuestión realmente espinosa y que hemos intentado abordar desde puntos de vista estrictamente lingüísticos, de índole semántica y de carácter pragmático.

2.2. Determinación (y justificación) de los CD contraargumentativos sometidos a estudio

En el presente estudio nos hemos centrado, según hemos venido señalando, en los CD contraargumentativos de tipo parentético (según distinción de Montolío Durán 2001, como ya hemos indicado), y, dentro de estos, hemos acotado siete elementos, a los que ya nos hemos referido, salvo en el caso de uno (*eso sí*), como vamos a exponer. Las unidades que hemos determinado como objeto de estudio son, así: *en cambio, por el contrario, sin embargo, no obstante, ahora bien, con todo y eso sí*; se enmarcan, pues, dentro del grupo de los denominados *conectores del discurso* al que pertenecen igualmente los CD consecutivos y los CD aditivos, dado que poseen la función de unir semántica y pragmáticamente dos miembros discursivos, (es decir, dos secuencias de constituyentes de naturaleza sintagmática no necesariamente igual)(*vid.* Portolés Lázaro 1993: 141-170). Distintos estudios realizados sobre estas unidades coinciden en atribuir sus características formales, sintácticas, semánticas y discursivas no solamente al estatuto de los CD, sino a los tres tipos de CD mencionados, puesto que cada grupo muestra un contenido semántico-funcional común, pero, al mismo tiempo, propiedades que singularizan específicamente a cada CD en cada caso.

Hemos decidido centrarnos en los CD *contraargumentativos* que el español ofrece, porque se nos han ofrecido en nuestra experiencia docente en el ámbito de ELE como un reto que nos ha interesado desde nuestros comienzos como enseñante (*vid.* el capítulo precedente). Y ello, dado que: a) ellos constituyen una extensa y rica variedad de signos (diversificados semántica y funcionalmente); b) integran una clase de unidades altamente necesaria, y utilizada por los hablantes, para la argumentación en el discurso; c) expresan un tipo de relación más abstracta, menos fácilmente transmisible en el proceso de enseñanza-aprendizaje de ELE que los otros CD mencionados; d) presentan diferencias de significado, en el interior de los grupos que los comprenden, muy atractivas; e) reúnen el conjunto de CD que venimos estudiando desde hace más tiempo.

Por supuesto, los CD que hemos seleccionado para nuestra investigación no abarcan a todos los conectores *contraargumentativos*, pero sí, nos atrevemos a decir, a los más representativos dentro de su valor y a los más claramente diferenciables en grandes grupos (con elementos afines en cada grupo y claramente distinguibles de los restantes). Si se piensa en las unidades que se caracterizan como conectores *contraargumentativos*, se comprobará que las unidades acotadas remiten a un conjunto mucho más amplio. Piénsese en las diferentes clasificaciones y valores que diferentes estudiosos han aportado sobre los CD de la función que nos ocupa (por ejemplo, Portolés Lázaro 1993: 151). Así, Portolés presentó un vasto conjunto de CD *contraargumentativos*: *ahora (bien), al contrario, antes al contrario, antes bien, antes por el contrario, así y todo, aún así, aún con todo, aunque, con todo (y con eso), contrariamente, de cualquiera de las formas, de todos modos, de todas formas/ maneras, de otro modo, empero, en cambio, en caso contrario, en contraste, en cualquier caso, en todo caso, más, muy al contrario, muy por el contrario, no obstante, opuestamente, pero, por descontado, por el contrario, por contra, por lo demás, pues bien, sea como sea, si bien, sin embargo, etc.* A esta clasificación, consideramos que podrían sumarse otro tipo de CD que poseen características similares a la expresión de la *contraargumentación* (por medio de conjunciones, por ejemplo). Nos referimos al marcador discursivo conversacional de modalidad deóntica *bueno*, al marcador enfocador de la alteridad *hombre*, a los marcadores discursivos conclusivos y reformuladores *después de todo, a fin de cuentas y al fin y al cabo* y, finalmente, a las locuciones adverbiales preposicionales que, en tal caso, dejan de ser conjuntivas para convertirse en partículas discursivas con un valor concesivo lo que les permite ser estudiadas

dentro de los límites de la contraargumentación: *a pesar de ello/eso/todo, pese a ello/eso/todo*, etc. (vid. Martín Zorraquino y Portolés Lázaro, 1999: § 63.4.5.6, 4137; Fuentes Rodríguez 1993: 453-460; Montolío Durán 2001).

Así pues, el primer grupo de signos contraargumentativos que hemos establecido por las similitudes que presentan comprende las siguientes unidades: *en cambio, por el contrario*, y, además, incluimos en este mismo grupo y hacemos referencia a ellas, aunque no las tratemos de forma exhaustiva, a las locuciones adverbiales *por contra* y *al contrario*. El segundo grupo está formado por los conectores contraargumentativos: *sin embargo* y *no obstante*. Y el tercero lo completan las unidades *ahora bien, con todo, eso sí*.

¿Por qué hemos hecho semejante acotación? Pues porque creemos que, siendo estas unidades acotadas los CD discursivos contraargumentativos fundamentales en la enseñanza de ELE, no se cuenta para ellos con materiales y estudios pedagógicos que los describan adecuadamente, ni que ofrezcan guías prácticas para su empleo, pues no se ha prestado prácticamente atención a sus características, que afectan tanto a las competencias lingüísticas, como a las pragmáticas y a las sociolingüísticas del usuario de una L1 o L2. Tampoco se repara, además, en el hecho de que han de ser consideradas como un conjunto de estrategias de comunicación fundamentales que guían el proceso de interpretación que encadenan y con el que dan sentido a los enunciados o fragmentos de un discurso y que permiten construir e interpretar los discursos tanto de producción como de recepción en el estudiante de ELE (se trata de las competencias que la nueva versión del MCER –2018– complementa con aquellas denominadas estratégicas). Asimismo, tampoco se atiende explícitamente a las semejanzas ni sobre todo a las divergencias que muestran, ni, en consecuencia, a los casos de no permutabilidad frente a los de permutabilidad en los distintos contextos en los que se manifiestan y que supone, creemos, un aspecto fundamental para que los profesores puedan ofrecer, así, a los estudiantes de ELE explicaciones plausibles y corregir el origen del error generado en las producciones discursivas con CD contraargumentativos empleados inadecuadamente y que resultan extraños (y, por tanto, difíciles de entender) en la comunicación. Precisamente y en relación con esta inadecuación pragmática creemos que es necesario también que los materiales didácticos atiendan a un tipo de praxis centrado en los diferentes tipos de inferencias que se producen en la argumentación y cuyo origen, en algunos casos, no está únicamente circunscrito a la gramática, sino también a los diferentes

conocimientos enciclopédicos del mundo de que dispone un individuo y que favorecen la interpretación de su significado procedimental (*vid.* NGLE 2009: § 47.12d, 3599).

2. 3. Las instrucciones contraargumentativas: la esencia de la contraargumentación¹⁷

¿En qué consiste la contraargumentación? Es una pregunta que afecta directamente a la caracterización semántica (o semántico-pragmática) de los CD contraargumentativos, a la de los subgrupos que distingamos en su interior y a la de cada una de las unidades que incluyamos en cada uno de estos.

Con carácter general, los CD contraargumentativos se distinguen de otros grupos de partículas por presentar una conclusión contrapuesta a la esperada o a la deducible de la información contenida en los constituyentes que los preceden, sea esta conclusión directamente prevista desde el primer miembro del discurso que dichos signos conectan con el que les sigue, sea deducible de forma menos claramente procedente de dicho primer miembro. Así, el segundo miembro en que se halla inserto un CD contraargumentativo es entendido como un enunciado opuesto (contrario o en contraste; supresor; o atenuador, según los casos) de alguna conclusión que se pudiera extraer, o inferir, de lo anterior (*vid.* Portolés Lázaro, 1998: 140; Martín Zorraquino y Portolés Lázaro, 1999: § 63.3.4, 4019). Otra autora como Garachana Camarero (1998c: 14) considera que este tipo de conectores se caracteriza, cognitiva y pragmáticamente, por enlazar proposiciones que contienen informativamente juicios con orientaciones argumentativas opuestas. Montolío Durán (2001: 23-24), por su parte, determina que los CD contraargumentativos introducen una información que anula una conclusión implícita anterior de la que se ha de colegir una conclusión de carácter opuesto. Estas postulaciones no son totalmente coincidentes, como se puede apreciar, y aún podríamos aportar más propuestas. Nos limitaremos a comentar que, a partir de lo expuesto hasta aquí, aun siendo bastante próximas las de Garachana Camarero y Montolío Durán, de acuerdo con lo que hemos expuesto, nos posicionamos más resueltamente del lado de Garachana Camarero que del de Montolío Durán, por ejemplo.

¹⁷ La contraargumentación podría analizarse desde muchas perspectivas no propiamente lingüísticas: una perspectiva filosófica (lógica, metafísica, etc.), un punto de vista esencialmente retórico, una perspectiva jurídica, etc. En el presente apartado nos centramos en un acercamiento lingüístico, tal como han abordado el tema autores que, con todo, no parten de los mismos presupuestos teóricos (dentro de las teorías lingüísticas –semánticas, o de las más bien semántico-pragmáticas–).

Para poder determinar los distintos matices de significado que implica el concepto de contraargumentación, es necesario considerar definiciones más específicas respecto del concepto de oposición o contraposición de dos juicios contrarios, o, mejor, no coincidentes. Aunque no es obligatoria la presencia de un CD contraargumentativo para que se establezca en un discurso una relación contraargumentativa, sí es cierto que su presencia favorece estratégicamente la determinación de un tipo de oposición u otra, según el contexto y el propósito comunicativo del interlocutor.

Para algunos autores no es lo mismo una oposición de contraste o contraposición que compara o coteja dos argumentos contraponiéndolos entre sí, frente a una oposición de contrariedad que introduce una oposición de fuerza mayor que el contraste señalado. Tampoco es lo mismo una oposición refutativa o excluyente que introduce un argumento que persigue destruir las razones del contrario contradiciéndolas, rechazándolas, o bien precisándolas, aclarándolas o corrigiéndolas. Este segundo tipo de oposición (no refutativa, o no excluyente) se diferencia de la oposición adversativo-restrictiva, que generalmente restringe, invalida, anula o invierte conclusiones opuestas que se desprenden de los miembros discursivos. Por otro lado, la objeción suele ser interpretada como una oposición de reparo respecto de una intención u opinión emitida por el hablante al tiempo que presenta un razonamiento o argumento contrario sobre lo dicho por una o varias personas.

La información que sigue a este tipo de partículas discursivas no solamente desvía la línea argumentativa que se deduce del enunciado discursivo que las precede, sino que, además, se opone o contrasta con ella, de ahí que los CD contraargumentativos presenten, en principio, argumentos antiorientados (en términos de la teoría de la argumentación). Se puede considerar, pues, que la contraargumentación es un tipo de razonamiento lógico que permite exponer dos juicios contrapuestos conceptualmente entre sí y posee la función pragmático-discursiva de establecer cuál es aquel juicio o argumento que posee mayor fuerza argumentativa y cuál es el argumento débil según el tipo de relación contraargumentativa, el contexto y el tipo de CD contraargumentativo presente en el discurso (*vid.* Anscombe y Ducrot, 1994; Garachana Camarero, 1998c; Montolío Durán, 2001).

En particular, la teoría de la argumentación considera que en todos los razonamientos lógicos de valor contraargumentativo está presente un enunciado P presentado como un argumento

posible para una conclusión R y otro enunciado Q, orientado hacia la conclusión opuesta, $\neg R$. Este segundo argumento tiene más fuerza, de modo que el enunciado $P \wedge R$ está orientado argumentativamente hacia $\neg R$. Así, el acto de la contraargumentación se da a partir del valor argumentativo del segundo enunciado, esto es, de Q (*vid.* Garachana Camarero 1998c: 210).

Conviene advertir, pues, que las relaciones contraargumentativas que se presentan en los razonamientos lógicos no siempre implican diferencias explícitas: en la contraargumentación, las diferencias entre los argumentos contrapuestos pueden estar explícitas, o pueden hallarse implícitas, y pueden ser, pues, de distinta naturaleza. Para algunos autores las relaciones de contraargumentación pueden ser directas o indirectas, mientras que para otros pueden ser totales o parciales. Asimismo, en las propuestas esgrimidas y defendidas de modo divergente por los estudiosos, la contraargumentación puede presentar una mayor o menor contundencia, es decir, puede ser una contraargumentación fuerte o débil. Otra de las relaciones contraargumentativas que no se pueden obviar son aquellas que manifiestan un valor adversativo en el que la oposición puede ser restrictiva o excluyente, frente a aquellas relaciones de valor concesivo. Como se puede apreciar, pues, las opiniones sobre las características de la contraargumentación pueden ser dispares, porque verdaderamente esta integra un conjunto de instrucciones de contenido, entre los segmentos del discurso que relaciona, realmente complejas, por lo distinto de sus tipos, pero también por lo diferente, a veces sutilmente diferente, de sus matices.

En ese sentido, dentro de este último tipo de dificultad intrínseca a algunos CD contraargumentativos, es oportuno destacar, para aclarar algo lo expuesto, que, dentro de las relaciones contraargumentativas, las de valor concesivo están estrechamente vinculadas a la cortesía verbal y a la conducta interaccional: *v. gr.*, en el ejemplo *Vds. nunca se ponen de mi parte, bueno / eso sí [...] algunas veces hacen lo que digo*, el hablante concede, mediante la incorporación de conectores como *bueno* o como *eso sí*, con valor contraargumentativo de la clase mencionada, un contenido que suaviza, o atenúa (*algunas veces hacen lo que digo* –“Vds. están *algunas veces* de acuerdo conmigo”, “Vds. me hacen caso *algunas veces*”, “Vds. son de mi mismo punto de vista *algunas veces*” [...]–), aquel contenido que puede inferirse del enunciado que precede a los CD indicados (*Vds. nunca se ponen de mi parte* –“Vds. *nunca* están de acuerdo conmigo”, “Vds. *nunca* me hacen caso”, “Vds. *nunca* tienen el mismo punto de vista que yo” [...]–). Esto es debido a que la presencia de los CD contraargumentativos en

este tipo de razonamientos supone un tipo de estrategia discursiva de cortesía, puesto que su cometido en la lengua española es aquel de mitigar o atenuar un acto amenazador o polémico. Así pues, la presencia de los CD contraargumentativos de tipo concesivo en un acto estratégico le posibilita al hablante la elaboración de una justificación argumentativa que pretende defender una opinión o una determinada postura (recordemos que la presencia de argumentos contrarios necesita de varios puntos de vista) y que tiene como propósito comunicativo el intento de convencer y obligar al interlocutor a aceptar la conclusión derivada del razonamiento expuesto. Dado que este podría ser interpretado por el interlocutor como un acto amenazador o un acto polémico, la presencia de los CD contraargumentativos de tipo concesivo favorece estratégicamente en el discurso una mitigación o atenuación del riesgo que supone una posible oposición o divergencia por parte del interlocutor de tal acto asertivo (*vid.* Haverkate 1991: 56).

A esta interpretación ha de añadirse, asimismo, que la propia teoría de la argumentación denomina a estas unidades *conectores polémicos*, por el tipo de argumentación y acto de habla polifónico que constituyen, aunque su presencia no sea totalmente necesaria para elaborar un enunciado contraargumentativo, puesto que siempre están presentes dos enunciadores y sus respectivas posturas o juicios contrapuestos. Así, una construcción contraargumentativa dispone de un locutor que adquiere el punto de vista de un enunciador que apoya el argumento fuerte o el argumento de mayor relevancia informativa (denominado *q*) y que resulta contrario al argumento débil defendido por otro enunciador (denominado *p*); de ello, se entiende que la contraposición de los juicios *p* y *q* es una argumentación polémica (*vid.* Anscombe y Ducrot 1994; Ducrot 1984).

Consideramos, pues, este último aspecto fundamental para el tratamiento de los CD contraargumentativos aplicados a la enseñanza de ELE, ya que suponen un tipo de estrategia comunicativa que algunos estudiosos no distinguen, pese a ser una de las funciones que las partículas acotadas, especialmente, *eso sí*, como aquella prototípica de atenuación, que deberían ser estudiadas más atentamente con el objeto de vincular la expresión de la atenuación con la expresión de la contraargumentación.

Dada, pues, la pertinencia de los distintos tipos de relaciones contraargumentativas que se manifiestan en un discurso y en las que se hallan presentes los CD acotados, creemos

oportuno atender a la revisión de los siguientes tipos de relaciones contraargumentativas que desarrollamos a continuación: a) contraargumentación fuerte y contraargumentación débil; b) contraargumentación directa y contraargumentación indirecta; y c) contraargumentación adversativa y contraargumentación concesiva. Son estas las clases de contraargumentación más resueltamente distinguidas (no siempre de modo unánime, ni uniforme) en la bibliografía consultada y que consideramos el punto de partida esencial para la descripción de las propiedades semántico-pragmáticas de los CD contraargumentativos que aquí estudiamos (y que, en general, se destacan).

2. 3. 1. Contraargumentación fuerte y contraargumentación débil

La diferencia entre una contraargumentación débil o una contraargumentación fuerte viene determinada por el peso y la contundencia argumentativa entre los miembros discursivos antitorientados (los segmentos de discurso relacionados por los CD contraargumentativos). Nótese en el ejemplo (14a) la argumentación débil contenida en la prótasis concesiva factual introducida por la conjunción *aunque*, que anuncia una causa hipotética o condición suficiente en la que se niega una relación entre la premisa y la conclusión (*Aunque no se ha demostrado todavía*), frente a la apódosis factual que contiene la consecuencia hipotética que resulta ser el argumento de mayor peso o fuerza argumentativa (*parece ser que el parto vaginal, en estos casos, tiene ligeramente mayor riesgo que la cesárea, por la existencia del virus en la sangre y las secreciones cervicovaginales del canal del parto*). Este tipo de concesión epistémica pertenece al plano de la enunciación y se diferencia de aquellas concesivas establecidas en el plano del enunciado al introducir una causa o condición protática insuficiente, frente a la contraexpectativa contenida en la apódosis (*vid.* NGLE 2009: § 47.12r y § 47.12s, 3604-3605):

(14a) *En el momento del parto hay varios factores que favorecen la infección del neonato: la duración del periodo expulsivo, procedimientos invasivos durante el mismo, partos instrumentales (fórceps, ventosa) y un largo tiempo con la bolsa rota. Aunque no se ha demostrado todavía, parece ser que el parto vaginal, en estos casos, tiene ligeramente mayor riesgo que la cesárea, por la existencia del virus en la sangre y las secreciones cervicovaginales del canal del parto.* [García del Real, E., *Nueva guía de ginecología. 100 respuestas para la mujer*, 1999, Temas de hoy, CREA]

Si, en el ejemplo (14a), podemos apreciar el contraste entre la argumentación fuerte (segundo segmento analizado, en construcción oracional) y la argumentación débil a partir de la

presencia de *aunque* (primer miembro discursivo en oración concesiva), en el ejemplo (14b), vamos a apreciar cómo se manifiesta la fuerza argumentativa mediante la presencia de los CD *por el contrario*, por una parte (en primer lugar) y mediante la de *no obstante*, por otra parte (en segundo lugar).

(14b) *En cuanto a la influencia de la infección por el VIH sobre el embarazo, no parece ni que empeore el estado de la madre seropositiva ni que, por el contrario, los recién nacidos de madres portadoras tengan menos peso o el resultado del test de Apgar sea inferior al normal. No obstante, en pacientes con el VIH activo, cuyos linfocitos TCD 4 sean inferiores a 200 células por milímetro cúbico, parece que sí es más frecuente la amenaza de parto prematuro.* [García del Real, E., *Nueva guía de ginecología. 100 respuestas para la mujer*, 1999, Temas de hoy, CREA]

En este ejemplo los CD *por el contrario* y *no obstante* operan como CD plenamente contraargumentativos y poseen la función conectiva de proporcionar al texto cohesión textual al tiempo que introducen en el miembro discursivo en que se hallan insertos una argumentación fuerte. Por un lado, en primer término, la locución *por el contrario* señala una oposición de contrariedad y de refutación (respecto de la influencia de infecciones por el VIH, esta ni afecta a las embarazadas, ni, menos aún, a los recién nacidos provenientes de madres seropositivas o portadoras del virus¹⁸), de ahí una mayor contundencia argumentativa. A pesar de ello, *por el contrario* también es capaz de enlazar elementos de desigual fuerza argumentativa (*vid.* DCYOE¹⁹ 2009: 267).

Este peso argumentativo ayuda a distinguirlo del CD *en cambio* que destaca precisamente por introducir una oposición de contraste débil. Nótese que si en el ejemplo (14b) se conmutara *por el contrario* por *en cambio* provocaría una interpretación extraña (*#En cuanto a la influencia de la infección por el VIH sobre el embarazo, no parece ni que empeore el estado de la madre seropositiva ni que, en cambio, los recién nacidos de madres portadoras tengan menos peso o el resultado del test de Apgar sea inferior al normal*), aunque ambos conectores pertenezcan junto con *al contrario*, *por contra*, *contrariamente*, *antes bien*, y *antes al contrario* al grupo de los denominados *conectores contraargumentativos totales* (*vid.* Martí Sánchez 2013: 40), que oponen los miembros discursivos relacionados entre sí y poseen en

¹⁸ A nuestro juicio, el periodista autor del ejemplo parece haber querido comparar los efectos del VIH en las madres infectadas por él y en sus hijos, pero más que *por el contrario* creemos que debería haber dicho *a su vez*, o *ni tampoco*, por ejemplo, pues no hay refutación de una posible conclusión, sino una comparación entre madres e hijos con influencias del VIH. El hecho es importante, a nuestro juicio también, pues prueba la interpretación desviada que pueden dar algunos hablantes a los CD contraargumentativos y, en consecuencia, la predisposición al cambio que presentan estos elementos.

¹⁹ *Diccionario de conectores y operadores del español* (*vid.* Fuente Rodríguez 2009 en la Bibliografía).

determinados contextos un valor refutativo. Para nosotros, el ejemplo puede mostrar también una interpretación desviada del valor que suele reflejar *por el contrario*. Lo que queda claro es que el CD que nos ocupa incluye un valor de contraposición comparativa opuesta, de contrariedad, que tal vez el periodista haya visto esencialmente, cuando ellas portan el VIH, entre las madres, de un lado, y los hijos, de otro.

Respecto del CD *no obstante* este destaca generalmente por introducir argumentos fuertes al igual que *pero*, *sin embargo*, etc., frente a *aunque*, *si bien*, *a pesar de (que)* y *pese a (que)*, etc., que suelen ir acompañados de argumentos débiles (*vid.* Montolío Durán 2001: 72-73). En el ejemplo (14b) precisamente el miembro en el que aparece inserto *no obstante* resulta ser el argumento fuerte respecto de todo el conjunto precedente. En este caso la función contraargumentativa de *no obstante* contrapone y precisa que, frente a lo que podría concluirse del segmento de discurso que le precede (la infección por el VIH no parece que vaya a producir quebranto ni en el estado de salud de las madres seropositivas, ni en el de sus hijos), el miembro que le sigue muestra que, frente a lo esperable de lo dicho, en determinadas condiciones (cuando los *linfocitos TCD 4 sean inferiores a 200 células por milímetro cúbico*), el VIH sí va a desencadenar efectos muy negativos provocando un parto prematuro. Por tanto, *no obstante* refleja una función de mayor contundencia argumentativa antiorientada que podría aproximarle al CD *sin embargo* fundamentalmente.

2. 3. 2. Contraargumentación directa y contraargumentación indirecta

Aunque se documentan contextos en los que parece ser que quedan claras las diferencias entre lo que se entiende por una contraargumentación directa y por una contraargumentación indirecta, lo cierto es que no siempre resulta tan evidente inclinarse por un tipo u otro de contraargumentación. Probablemente ello sea debido a las diversas interpretaciones semántico-pragmáticas que se desprenden bien de los significados implícitos de los segmentos discursivos que el CD contraargumentativo pone en relación, bien de los significados explícitos de los miembros que este relaciona, y que, en uno y otros casos (especialmente en este último), no transparentan únicamente el contenido informativo de los miembros discursivos trabados sino también las inferencias que puedan deducirse de dichos contenidos. En estas últimas circunstancias (cuando se trata de relacionar contenidos obtenidos inferencialmente), esta interpretación supone un mayor esfuerzo de procesamiento cognitivo

en el interlocutor y, en consecuencia, dificulta la diferenciación entre una contraargumentación total o parcial, directa o indirecta.

La contraargumentación directa es entendida como aquella capaz de introducir explícitamente en el segundo miembro discursivo una conclusión contraria (argumento *q*). Este argumento antiorientado respecto del miembro discursivo precedente (argumento *p*) se diferencia de este último en el hecho de que la inferencia que se extrae del primer miembro discursivo (argumento *r*), se opone a la aseveración contenida de forma explícita en el segundo miembro discursivo antiorientado (conclusión *no r*) (*vid.* Garrido Rodríguez, 2004: 72-73; Portolés Lázaro, 1998a: 98-99; Garachana Camarero, 1998c: 217-220).

En el ejemplo (15) de contraargumentación directa el argumento *p* se corresponde con *Rubén estuvo enfermo mucho tiempo*, que es el primer miembro discursivo, y, por tanto, lleva a una determinada conclusión (inferida) (argumento *r*) (*Rubén no fue a trabajar*). Mientras que el argumento *no r* (o también argumento *q*) se opone a la conclusión inferida, deshaciéndola, e introduciendo la afirmación explícita no esperada (*sí fue a trabajar*):

(15) *Aunque Rubén estuvo enfermo mucho tiempo, fue a trabajar. /Rubén estuvo enfermo mucho tiempo, pero/aunque fue a trabajar. / Rubén estuvo enfermo mucho tiempo, sin embargo/ no obstante/con todo, fue a trabajar.*

Las estructuras contraargumentativas contenidas en (15) son directas porque marcan un contraste precisamente directo entre la inferencia que se desprende de la primera cláusula (*Rubén estuvo enfermo mucho tiempo*; a saber, *Rubén no está en plenas facultades físicas y, tal vez, psíquicas para realizar actividades cotidianas con normalidad como ir a trabajar*), y el contenido de la segunda cláusula (*Rubén, en realidad, es capaz de ir a trabajar*), de modo que la oposición contenida en los tres casos niega la siguiente expectativa: *quien está enfermo mucho tiempo no es capaz de acudir al trabajo*. Así pues, resultarían pragmática y argumentativamente extraños (# *Aunque Rubén estuvo enfermo, no fue a trabajar*; # *Rubén estuvo enfermo, pero no fue a trabajar*). Las conjunciones *pero* y *aunque* pueden conmutarse por los CD *sin embargo*, *no obstante* o *con todo*, porque comparten la misma función contraargumentativa directa que expresan dichas conjunciones (*vid.* Portolés Lázaro, 1995: 231-269; 1998a: 99; Garrido Rodríguez, 2004: 73).

Asimismo, se documentan también casos de contraargumentación directa en contextos en que los CD contraargumentativos *ahora (bien)* y *eso sí* se hallan presentes. Nótese en los ejemplos (16a) y (16b) que de los argumentos (*p*) contenidos en el primer miembro discursivo (*Puede volver a nuestras legumbres; No era una de esas chicas que en la pandilla llamara la atención de los chicos*) se infieren una serie de conclusiones (*r*). Así, en (16a) se desprende de *nuestras legumbres*, que estas, en España, se guisan con grasas saturadas procedentes de productos cárnicos nocivos para la salud, de modo que en el argumento (*q* o *no r*), introducido por *eso sí*, se afirma explícitamente la eliminación de grasas saturadas. En el ejemplo (16b) la conclusión (*r*) que se deduce de ‘si la chica no es guapa’, es que, entonces, no alcanza conquistas amorosas, lo cual se opone, a su vez, a lo aserevado y puntualizando explícita y directamente en el argumento (*q*): aun siendo la chica mencionada poco agraciada físicamente tiene, en realidad, éxito en el amor:

(16a) *Cuidado con la pasta si su vida es sedentaria, y añada alcachofas y verduras a los arroces y, en lugar de patatas con verdura, coma verduras con patata. Puede volver a nuestras legumbres, eso sí, sin chorizo ni tocino.* [Lajusticia Bergasa, A. M., *Colesterol, triglicéridos y su control*, Madrid: EDDA, 2002, 30, CREA]

(16b) *Es que, cuando era pequeña, era gorda, más que ninguna de mi clase. Era morena. No era una de esas chicas que en la pandilla llamara la atención de los chicos. Ahora, eso sí, al cabo de un tiempo todos caían.* [*Tiempo*, 10/12/1990, CREA]

Por el contrario, en la contraargumentación indirecta se presenta un argumento en el segundo miembro discursivo que orienta indirectamente a una conclusión contraria (*no r*) que se desprende, no explícitamente, sino inferencialmente (*vid.* Garrido Rodríguez, 2004: 72-73; Portolés Lázaro, 1998a: 98-99). No obstante, Garachana Camarero (1998c: 217-220) considera que la relación de oposición que se establece en este tipo de contraargumentación, y que la diferencia de aquella directa, tiene que ver con las inferencias que se desprenden tanto del primer miembro discursivo como del segundo, esto es, una oposición que se efectúa entre la conclusión (*r*), correspondiente a la argumentación contenida en el primer miembro discursivo (*p*) y la conclusión (*no r*) que se deduce del argumento contenido en el segundo miembro discursivo (*q*):

(17) *Perdone, señor, yo soy pudiente, pero esta mansión tiene cosas que no me convencen.*

La interpretación que se deduce de la contraargumentación indirecta contenida en (17) es que del argumento *p* (*Perdone, señor, yo soy pudiente*) se infiere la conclusión *r* (el sujeto tiene

dinero para comprar cualquier mansión), mientras que del argumento q (*esta mansión tiene cosas que no me convencen*) se infiere la conclusión $no r$ (el sujeto prefiere no comprar). Si consideráramos como evidente y directa únicamente la conclusión r , esta relación enlazada por la conjunción *pero*, podría ser también interpretada como una contraargumentación directa gracias a su doble función. Por tanto, en (17) el *topoi antecedente* deducible del argumento (p) que garantiza el paso a la conclusión (r) es el siguiente: “quien tiene dinero compra”; mientras que el *topoi consecuente* del argumento (q) que garantiza la conclusión ($no r$) es el siguiente: “quien no está convencido de algo, no compra por mucho dinero que tenga”, de lo que se deduce que la consecuencia derivada del segundo es la posible preferencia por no comprar la mansión: “aunque soy pudiente, la mansión tiene cosas que no me convencen, así que es preferible no comprarla”. No obstante, otra de las inferencias obtenibles del argumento (p) como conclusión (r) podría ser aquella en que el hablante manifiesta una ofensa hacia el interlocutor (considera al posible comprador como una persona sin recursos económicos), de ahí la aseveración de este sobre su poder adquisitivo, siendo la consecuencia de tal ofensa, la preferencia por no comprar la mansión y no, en realidad, la justificación empleada en el no convencimiento de determinados aspectos de la suntuosa casa.

Así pues, consideramos que no siempre los límites entre una y otra interpretación de este tipo de instrucción contraargumentativa (directa o indirecta) quedan claros. Ello probablemente sea debido a que son los propios significados procedimentales, los que determinan en un contexto discursivo concreto su interpretación y que tienen su origen en las conexiones mentales del hablante en lugar de la construcción de una oración y de un tipo de estructura concreta. Así, no siempre resulta factible el hecho diferenciador entre la contraargumentación directa que presentan determinados conectores de tópico extrínseco que respalde únicamente el encadenamiento argumentativo y la contraargumentación indirecta que necesita tanto del tópico extrínseco como del intrínseco formando este último parte del significado de la palabra (*vid. Anscombe 1995: 302*).

En definitiva, cabría preguntarse, entonces, sobre la posibilidad de que los CD contraargumentativos sean los que exclusivamente determinen la posibilidad de establecer inferencias directas o indirectas conducentes a una conclusión, en el segmento que les sigue, contraria a la que podría deducirse del contenido (implícito o explícito) del miembro que les precede. ¿No parece estar condicionada dicha posibilidad, más que por los CD aludidos, por

la interpretación por parte del hablante y, sobre todo, por parte del interlocutor del conjunto de los elementos –miembros discursivos contrapuestos sumados al CD correspondiente–, con los que operan? El papel del interlocutor, y del hablante, en la asociación de las relaciones contrapuestas en la contraargumentación, se comprueba más claramente en los casos sustentados por los conceptos de adversación y concesión (*vid.* Flamenco García 1999: 3810-3811), donde un mismo conjunto de elementos puede ser interpretado como concesivo, o como simplemente adversativo, según sea el punto de vista de los interlocutores. De ahí que atendamos en el siguiente subapartado a estos dos tipos de relación semántico-pragmática, estrechamente vinculada a los CD contraargumentativos.

2. 3. 3. Contraargumentación adversativa y contraargumentación concesiva

Tanto los conceptos de adversación como de concesión son dos figuras de origen retórico que oponen dos razonamientos lógicos mediante esquemas formales lingüísticamente diferentes, desde perspectivas semánticas próximas, pero no idénticas, y mediante estructuras gramaticales diferenciadas. Así pues, las construcciones adversativas y las construcciones concesivas están formadas, en cuanto a su contenido, por una tesis y por una antítesis que argumentan en sentido contrario, o bien apuntan a conclusiones contrapuestas. En consecuencia, tanto en las construcciones adversativas como en las construcciones concesivas, podemos identificar una estructura bimembre, la cual, desde el punto de vista gramatical (sintáctico) –se suele indicar– se expresa de modo distinto. En las construcciones adversativas, mediante una oposición de forma paratáctica –coordinada– para muchos autores (en la mayor parte de las gramáticas tradicionales, o en la de Alarcos 1994, por ejemplo), o interordinada (o bipolar) (para estudiosos como Rojo 1978), compuesta por dos unidades sintácticas, habitualmente dos oraciones que suelen enlazarse mediante una conjunción adversativa (*pero*) (*v. gr.*, *Juan es muy puntual, **pero** hoy ha llegado tarde*). A su vez, las construcciones concesivas se presentan –según muchos autores (en la mayor parte de las gramáticas tradicionales, y en la de Alarcos 1994, por ejemplo)– de modo hipotáctico, compuestas por una apódosis y una prótasis (como sucede en las oraciones condicionales), una oración subordinante y otra subordinada, o bien por medio de una oración interordinada (bipolar), con dos oraciones interdependientes (el caso de Rojo 1978, por ejemplo), relacionadas, en los dos casos (hipotaxis y bipolaridad), por medio de una conjunción como *aunque*: *v. gr.*, *Saldré a la calle **aunque** esté / está lloviendo a cántaros*.

Aunque en algunos estudios se afirma que estos dos tipos de construcciones indican la misma idea sustentada en la contraargumentación, lo cierto es que la clase de oposición que introducen una contraargumentación concesiva y una contraargumentación adversativa no parecen ser exactamente las mismas desde un punto de vista semántico-pragmático y lógico, pues la concesividad introduce de manera generalizada un determinado obstáculo, inconveniente o dificultad real o aparente que no impide el cumplimiento de lo que se desea realizar, valorar u opinar. Se suele admitir que la *concesión* es una figura retórica que consiste en admitir una objeción para demostrar que, frente a ella, lo que se sustenta es cierto. Por su parte, las oraciones adversativas relacionan dos segmentos o unidades sintácticas cuyos significados se oponen o contraponen de diferentes formas (*vid.* NGLE 2009: § 31.10a, 2450-2451). Es decir, unas y otras construcciones establecen una relación de oposición entre dos contenidos lógicos. Así, en el caso de las adversativas, se colige que el segundo de esos contenidos va a bloquear, impedir, el contenido que pueda deducirse del primero: con *Llueve, pero voy a salir de casa*, se quiere decir que ‘la lluvia me va a llevar a no salir de casa, y el hecho introducido por *pero* es opuesto a lo previsible o a lo deducible de lo dicho anteriormente, y es este último hecho el que va a producirse’. Mientras que, en el caso de las concesivas, lo que se indica es que uno de los contenidos no va a impedir el cumplimiento del segundo: con *aunque llueve, voy a salir de casa* ‘se quiere decir, más sintéticamente, que el obstáculo que representa la lluvia, aceptando que sea un obstáculo, no va a impedir que yo salga de casa, lo que significa que estoy determinada a salir y que mi salida va a producirse’.

Estas diferencias que ambos tipos de contraargumentación manifiestan, implican unos límites entre la gramática y el discurso, pues se establecen indudablemente vínculos entre las características gramaticales que las estructuras formales de ambas clases de construcciones (normalmente, de oraciones) muestran en la lengua española y las características lógicas, semánticas y pragmáticas que estos dos tipos de oposición ponen de manifiesto. Unas y otras construcciones, insistimos, se diferencian especialmente gracias a la presencia de los nexos o conjunciones; en el caso de las oraciones adversativas, se trata de nexos de valor adversativo (sin duda, es *pero* la prototípica de este tipo de relación adversativa, junto con *mas* y *sino* –las dos primeras marcan una oposición restrictiva, y la tercera, una excluyente o de sustitución, según el contexto: *no iré a verla hoy, pero la veré mañana; no iré a verla hoy, sino que la veré mañana*–), y en el caso de las concesivas, mediante la presencia de los nexos o

conjunciones de valor concesivo, entre las que destaca como prototípica *aunque* (suele presentar en la prótasis un impedimento que se convierte en ineficaz o inoperante respecto del contenido expresado en la apódosis): *aunque no vaya/voy a verla hoy, la veré mañana*.

Si este tipo de conjunciones poseen la capacidad de constituir estratégicamente un punto de unión entre el significado y la interpretación semántico-pragmática que se desprende de los elementos que componen un enunciado y de las inferencias que guían el sentido de su interpretación, entonces, resulta, en principio, legítimo relacionar estos dos tipos de oraciones con la conexión contraargumentativa. Desde un análisis pragmatogramatical, pues, la contraargumentación adversativa establece un tipo de relación que no solamente tiene lugar a nivel oracional (puramente coordinativa, según Alarcos 1994, por ejemplo, o bipolar, según Rojo 1978), sino también de manera supraoracional o sintagmáticamente superior, de modo semejante a como el tipo de relación que establece la contraargumentación concesiva no solo se puede expresar a nivel oracional (hipotácticamente, o de forma bipolar, *vid. supra*), sino que también podría concebirse en un ámbito supraoracional, de conexión discursiva. Por tanto, las relaciones sintagmáticas y supraoracionales que se manifiestan en ambas construcciones permiten en cierta medida que las conjunciones *pero*, *mas*, *sino* y *aunque* sean, a su vez, interpretadas como CD contraargumentativos en cuanto conjunciones. Aunque, propiamente, configuran sendos tipos de construcciones ya más claramente convencionalizadas, gramaticalizadas, en el plano de la gramática oracional.

Pero, si podemos concebir dichas conjunciones como CD contraargumentativos, interpretamos que, entonces, tanto tales conjunciones como las locuciones adverbiales y los adverbios mencionados más arriba como CD prototípicos de índole contraargumentativa poseen, semánticamente, rasgos específicos para expresar las distintas relaciones opositivas que estos marcan en el discurso, donde tienen que ver con la intención comunicativa del hablante y con la interpretación de que los argumentos antiorientados correspondientes (de sentido adversativo, o de sentido concesivo) puedan producir efectos no solo inducidos por el hablante, sino también por los interlocutores presentes en el contexto. En efecto, la NGL (2009: § 30.13a, § 30.13e, 2361-2363) establece una clasificación de las distintas locuciones adverbiales que denomina *conectores discursivos adverbiales*, y, entre ellas, los grupos II y III se corresponden respectivamente con el grupo de los llamados *adversativos* y *contraargumentativos* (*en cambio*, *por el contrario*, *sin embargo*, *ahora bien*, *eso sí*, entre

otros) y con el grupo de los *conectores discursivos adverbiales concesivos* (*con todo, así y todo, aun así*, entre otros). Aunque, como veremos más adelante, no juzgamos conveniente ajustarnos totalmente a las postulaciones de la NGLE (por razones que expondremos *infra*), sí nos parecen plausibles dos distinciones importantes de su propuesta: la de que considera CD a los elementos de los que nos venimos ocupando como elementos que contraponen contenidos, (por ello, que reflejan relaciones de contraargumentación) y la de que separa, de una parte, la contraposición adversativa, de la contraposición concesiva.

Podría haber dos tipos de instrucciones contraargumentativas, pues, adversativa y concesiva, en la composición semántico-pragmática de los signos contraargumentativos (CD). La NGLE viene a tipificar a algunos contraargumentativos como adversativos y a otros como concesivos. Pero esa caracterización, con uno u otro contenido, no coincide con la que ofrecen otros autores, más directamente dedicados al análisis de los MD y de los CD. En realidad, la revisión crítica de los trabajos aludidos viene a confirmarnos que pueden distinguirse, sí, instrucciones de adversatividad y de concesividad como rasgos caracterizadores de los signos contraargumentativos, pero, al mismo tiempo, nos permite apreciar que las postulaciones de los estudiosos son divergentes: no coinciden plenamente en la adscripción como adversativos, o como concesivos, de los signos aludidos, de una parte, y de otro lado, a menudo, reconocen valores de ambos tipos para un mismo CD.

La dificultad para distinguir instrucciones de tipo adversativo y concesivo descansa especialmente en la proximidad semántica de los contenidos adversativos y concesivos. Hemos ofrecido una distinción *supra* entre las oraciones adversativas y las concesivas, pero somos conscientes de que *adversatividad* y *concesión* son dos nociones afines. Por tanto, parece claro que fácilmente puedan conmutarse formas con significado adversativo y formas con significado concesivo: *Llueve, pero saldré* / *Aunque llueve, saldré*. Como hemos sugerido *supra*, la diferencia entre la primera oración y la segunda (además de una diferente organización sintáctica: oraciones coordinadas en el primer caso y subordinante con subordinada en el segundo, según muchos gramáticos), estriba en una presentación distinta de dos hechos que se oponen o contrastan; en las oraciones adversativas, se analiza el efecto paradójico que de un hecho va a derivarse: lo que puede inferirse de él no lleva a la conclusión o efectos que, según el conocimiento o la experiencia que tenemos de él, debería desencadenar, mientras que en las oraciones concesivas lo que queremos expresar es algo más

sintético: un hecho se presenta ya en sí mismo como un obstáculo reconocido para producir un determinado efecto, efecto que se produce frente a las expectativas que pudieran crearse en el contexto ante aquel y que puede presentarse, además, en el caso del verbo de las oraciones concesivas, en modo indicativo o en modo subjuntivo (téngase en cuenta que los CD no inducen el modo verbal). Siendo los CD contraargumentativos signos con un contenido de procesamiento que ponen en relación segmentos de discurso que desencadenan inferencias en direcciones opuestas o contrapuestas, es fácil suponer que factores como la fuerza argumentativa de los miembros discursivos puestos en relación, los matices de contraposición que quiera enfatizar el hablante, el registro en el que los CD aludidos sean más usuales, etc., inciden en que los CD contraargumentativos puedan especializarse o tender a ser más adversativos que concesivos, o al revés, o, sencillamente, puedan cubrir ambos tipos de rasgos semánticos instruccionales. Como hemos anunciado y vamos a mostrar, la revisión crítica de la bibliografía sobre los CD que nos ocupan nos ha ofrecido pruebas de la divergencia de opiniones sobre las instrucciones de *adversatividad* y de *concesividad* en la contraargumentación.

Así, Fuentes Rodríguez (1998: 29-31) propone en su clasificación como nexos adversativos una división entre aquellos restrictivos que han de considerarse como contraargumentativos y aquellos exclusivos que son correctivos. Además de las conjunciones *pero*, *aunque* y *mas*, se incluyen entre los primeros aquellos enlaces conjuntivos o relacionantes supraoracionales: *en cambio* (oposición no polar), *por el contrario* (oposición polar), *por contra*, *sin embargo* (relacionante genérico y variante de *no obstante*), *no obstante*, *ahora (bien)* (jerarquiza la información como enunciativo). Por tanto, deducimos de esta clasificación que los CD contraargumentativos *con todo* y *eso sí* formarían entonces parte de aquellas unidades de sentido concesivo, aunque estas parece que también marcan instrucciones de sentido adversativo según otros autores.

En efecto, el DFDEA (2004: 431)²⁰ concibe la locución adverbial *eso sí* de sentido adversativo y concesivo, al igual que la NGLLE (2009: § 30.11t, 2355; § 30.13g, 2363-2364). Sin embargo, el DPDE (2008)²¹ no se refiere explícitamente a una instrucción adversativa o concesiva para el CD contraargumentativo *con todo*, aunque dé la explicación relativa a esta partícula como

²⁰ Vid. *Diccionario fraseológico del español actual* (vid. M. Seco 2004).

²¹ Vid. *Diccionario de partículas discursivas del español* coordinado por A. Briz Gómez, S. Pons Bordería y J. Portolés Lázaro (2008).

‘introdutora de aquella conclusión contraria a otra que se pudiera inferir a partir del discurso anterior’; dicho discurso ‘puede estar constituido por una serie o acumulación de argumentos, o por un único argumento que se muestra como fuerte’. Asimismo, el DPDE (ibídem) describe esta partícula como semejante a *sin embargo*, *no obstante* y *pero*. De esta presentación se desprende que *con todo*, entonces, claramente es un CD contraargumentativo, pero no queda, en cambio, totalmente nítido si es portador de una instrucción adversativa, o de una instrucción concesiva. La primera parte de la definición –el autor de la entrada es José Portolés Lázaro– podría orientarnos hacia una interpretación adversativa, pero su segunda parte nos induce a pensar más bien en un contenido concesivo. En efecto, en primer término se nos dice que la partícula introduce un argumento conducente a una conclusión contraria a la que se deduce del contenido que la precede, lo que nos lleva a pensar que es expresiva, pues, de la contraargumentación de tipo adversativo, ya que se nos indica que es bloqueadora de la conclusión que pueda inferirse del segmento discursivo precedente. Pero, además, en una segunda parte de la definición, se nos dice que el argumento introducido por la partícula se opone a otro (el que la precede) que, o bien está constituido por una serie o acumulación de argumentos, o bien es un argumento que se muestra como fuerte; lo que nos lleva a interpretar *con todo* como una partícula contraargumentativa concesiva, ya que implica una cierta matización respecto de un conjunto de argumentos que se muestran como, diríamos, un obstáculo o impedimento importante que no impiden, sin embargo, el cumplimiento del segmento discursivo que sigue al CD. De hecho, en el ejemplo (18) podemos equiparar dos series oracionales idénticas, en las que pueden alternar, paradigmáticamente la locución adverbial *con todo* y la locución preposicional *a pesar de*:

(18) *Juan nunca me ha invitado a su casa. Juan nunca me ha ayudado en nada de lo que le he pedido. Juan no es un buen compañero. **Con todo**, lo invitaré a la fiesta de mi cumpleaños. / Juan nunca me ha invitado a su casa. Juan nunca me ha ayudado en nada de lo que le he pedido. Juan no es un buen compañero. **A pesar de ello**, lo invitaré a la fiesta de mi cumpleaños.*

Volviendo al conjunto de los CD que hemos acotado para el presente trabajo, debemos destacar, pues, que, dentro de su conjunto, las locuciones *en cambio* y *por el contrario* no plantean problemas en su interpretación respecto de las instrucciones de la contraargumentación adversativa y concesiva, puesto que son adversativas, no necesariamente de tipo restrictivo en el caso de *en cambio* y excluyente, o sustitutiva, en el de *por el contrario*, pues establecen un contraste puro, sin implicación de valor concesivo (según

hemos visto para el ejemplo 5 *supra*)²², y según apreciamos en el siguiente ejemplo, en el que *por el contrario* es una locución adverbial no restrictiva sustitutiva que necesita de un contexto de negación polifónica y que muestra proximidad a la conjunción *sino* precisamente prototípica de la oposición de exclusión correctiva (*vid.* Santos Río 2003: 235, 285-286), la NGLE (2009: § 30.12c, 2356):

(19) *Las fuerzas militares sostienen que no se le puede dar esa denominación pero mucha gente cree que en ella hay una evidente presencia insurgente, que no está quieta sino, por el contrario, en permanente actividad.*

Ahora bien, son las otras locuciones adverbiales como *sin embargo*, *no obstante*, *ahora bien*, *eso sí* o *con todo* las que presentan no solo una contraposición (contraargumentativa), sino que, al parecer, pueden expresar tanto instrucciones adversativas como instrucciones concesivas. Téngase en cuenta en este sentido que la NGLE (2009: § 30.11t, 2355; § 30.13g, 2363-2364; § 30.12c y § 30.12d, 2356; § 47.16q y § 47.16s, 3628-3629; § 31.1g, 2398) considera que la locución *sin embargo* forma parte de los CD adversativos y contraargumentativos, pero, además, tanto para Santos Río (2003: 356-357), como para la propia NGLE, puede ser también una locución preposicional [sic] de valor concesivo cuando el sustantivo (*embargo* ‘impedimento’) que aparece en ella lleva una subordinada sustantiva de objeto preposicional (*sin embargo de que*) (ciertamente, se trata de un uso ya poco frecuente). Del mismo modo sucede con la locución *no obstante* que se parafrasea mediante la locución concesiva *a pesar de todo / ello / eso / lo dicho*, que no es conjuntiva sino preposicional, y puede marcar una instrucción de contraargumentación concesiva al igual que ocurre con *eso sí*, que puede adquirir un sentido concesivo como ocurre en contextos como *v. gr., José Ángel, he estado siempre dispuesto a negociar, ya te lo he dicho; eso sí, si quieres negociar tiene que ser dentro del marco que te hemos contado y en ese terreno siempre encontrarás buena voluntad*²³, frente al ejemplo (16a) del que se desprende de la relación sintagmática un valor contrastivo y restrictivo que forma parte de la contraargumentación adversativa y no concesiva:

²² *En España se celebraba una gran fiesta. En Londres, en cambio, la atmósfera era más sombría. / En España se celebraba una gran fiesta. En Londres, por el contrario, la atmósfera era más sombría.*

²³ Este ejemplo está documentado en el CREA [Cacho Cortés, J., *Asalto al poder. La revolución de Mario Conde*, Madrid: Temas de Hoy, 1993]. El CD contraargumentativo empleado originariamente en este contexto es el CD contraargumentativo *ahora bien*. Sin embargo, vemos que en este caso es posible la conmutación de *ahora bien* por el CD contraargumentativo *eso sí*, pues ambas unidades son próximas al valor concesivo (*ahora bien* y *eso sí* eliminan conclusiones implícitas con el objeto de apoyar o defender la validez de lo expresado en el miembro discursivo en que aparecen insertos).

- (16) a. *Cuidado con la pasta si su vida es sedentaria, y añada alcachofas y verduras a los arroces y, en lugar de patatas con verdura, coma verduras con patata. Puede volver a nuestras legumbres, **eso sí**, sin chorizo ni tocino.* [Lajusticia Bergasa, A. M., *Colesterol, triglicéridos y su control*, Madrid: EDDA, 2002, 30, CREA]

En el caso de *eso sí* observamos, además, que este marcador puede conmutarse por el CD contraargumentativo *ahora bien*, de modo que podemos interpretar que, al menos en ciertos contextos, esta locución también comparte con *eso sí* el valor concesivo (v. gr., José Ángel, *he estado siempre dispuesto a negociar, ya te lo he dicho; **ahora bien**, si quieres negociar tiene que ser dentro del marco que te hemos contado y en ese terreno siempre encontrarás buena voluntad*).

Pero el comentario de este ejemplo entra en contradicción, pues, con la única interpretación de contraargumentación adversativa que algunos autores atribuyen a *ahora bien* (vid. entre otros, Santos Río 2003: 182-183), probablemente por su propio sentido de adversatividad y significado procedimental que posee desde su nacimiento, al estar compuesta por la fijación en una sola unidad de dos adverbios contiguos formando así un sintagma adverbial que cuenta, además, con la presencia del adverbio *bien* (vid. Martín Zorraquino y Portolés Lázaro, 1999: § 63.3.4.1, 4109; Fuentes Rodríguez, 1998: 29-31; 2009: 38-39; NGLÉ, 2009: § 17.9f, 1322-1323; § 30.2k, 2290-2291; § 30.12h, 2357-2358; Garachana Camarero, 1998b: 607-609; Borreguero Zuloaga, 2019).

Asimismo, *eso sí* y *ahora bien* también comparten esta instrucción contraargumentativa de sentido concesivo con la locución *con todo* (v. gr., José Ángel, *he estado siempre dispuesto a negociar, ya te lo he dicho; **con todo**, si quieres negociar tiene que ser dentro del marco que te hemos contado y en ese terreno siempre encontrarás buena voluntad*). En este caso la argumentación fuerte está contenida en la secuencia discursiva precedente al CD, la cual conduce a una conclusión contraria a la expresada en el miembro del discurso en que se halla inserto *con todo*, pero en realidad, en este, el CD es el introductor de una puntualización, aclaración o precisión y, por tanto, no disminuye la verdad del primero ni tampoco el compromiso expreso del locutor contenido en la primera parte del discurso. En este caso, el interlocutor de José Ángel emite una réplica respecto a lo que ha podido indicarle este; José Ángel ha aludido, al parecer, a la auténtica disposición para negociar, y su interlocutor le replica insistiendo en que su disposición ha sido siempre favorable a negociar, y no elimina la inferencia de lo favorable de su actitud, pero, en el segundo miembro, introducido por el CD

con todo introduce la necesaria condición de cumplir con determinadas condiciones sin las que no será posible una negociación. Así, la concesividad presente tiene que ver con un hecho volitivo, pues existe la voluntad de negociar con José Ángel haciendo referencia a un reconocimiento de lo previamente expuesto (*José Ángel, he estado siempre dispuesto a negociar dentro del marco que te hemos contado*) y, por tanto, *con todo* es, según Santos Río (2003: 631), una *locución adverbial de valor concesivo deíctico-anafórica* equivalente a *sin embargo, no obstante* o a *a pesar del hecho o hechos a que se acaba de aludir*, y en este contexto la información es compatible, a diferencia, por ejemplo, de las construcciones adversativas de oposición excluyente que necesitan rechazar o negar la información contenida en el primer miembro discursivo.

La NGLE (2009: § 47.16q, 3628), a su vez, atribuye a la pseudolocución conjuntiva *sin embargo de (que)* un valor concesivo, de modo que reconoce en el signo *sin embargo* no solo contenido adversativo (según hemos indicado *supra*), sino también concesivo. A su vez, Santos Río (2003: 356-357) indica, asimismo, que *sin embargo* es una *locución adverbial deíctico-anafórica concesiva de cohesión interproposicional*, equivalente a *no obstante, con todo* o a *a pesar de todo*, porque indica una consecuencia contraria, una antiexplicatividad o una antiexpectativa respecto del hecho o reconocimiento admitido o interpretado como verdadero con o sin implicación volitiva tal y como sucede en el último ejemplo aportado (v. gr., *José Ángel, he estado siempre dispuesto a negociar, ya te lo he dicho; **sin embargo**, si quieres negociar tiene que ser dentro del marco que te hemos contado y en ese terreno siempre encontrarás buena voluntad*). Ahora bien, esta locución también puede contener una instrucción de contraargumentación adversativa, pues puede presentar un contraste puro.

Igualmente, siempre según Santos Río (2003: 473), la locución *no obstante* también marca un valor concesivo y antisequencial parecido al de *sin embargo*, al indicar una anticondición u obstáculo al hecho admitido y, que rompe, así, con las expectativas creadas en la comunicación (v. gr., *José Ángel, he estado siempre dispuesto a negociar, ya te lo he dicho; **no obstante**, si quieres negociar tiene que ser dentro del marco que te hemos contado y en ese terreno siempre encontrarás buena voluntad*); y son igualmente de valor concesivo las locuciones conjuntivas *no obstante que, no obstante de que* (que admite una sintaxis propia de locución prepositiva: *no obstante lo cual, no obstante lo anterior*). Para Santos Río (*ibidem*), *no obstante*, y sus variantes, muestran valor concesivo no hipotético, equivalente a *sin*

embargo. Según Santos Río (2003: 473), la ruptura de expectativas entre los miembros discursivos opuestos que desencadenan los CD que hemos venido analizando (*eso sí, ahora bien, con todo, sin embargo y no obstante*) no parece que venga a coincidir con el significado de contraste puro que indican *en cambio* y *por el contrario*, lo que confirmaría la diferencia de estatuto contraargumentativo que diferencia a estos dos últimos CD frente al resto.

A pesar de lo expuesto, parece que, en algún contexto, estos dos últimos CD pueden permutar con alguno, o algunos de los otros cinco citados, según comenta Santos Río. Así el autor ofrece un ejemplo, (2003: 357) en el que, según él, *sin embargo* puede conmutarse con *en cambio*. Por nuestra parte, siguiendo un tipo de conmutación semejante, podríamos también proponer un ejemplo en el que puedan permutarse *no obstante* y *por el contrario*, v. gr.: *Parece que Suso ha dado un paso atrás y ya no ve tan claro lo de envejecer junto a la canaria. **No obstante**, Aurah está dispuesta a reconquistar a Suso / Parece que Suso ha dado un paso atrás y ya no ve tan claro lo de envejecer junto a la canaria. **Por el contrario**, Aurah está dispuesta a reconquistar a Suso*. Pero somos conscientes también de que dichas permutaciones no conllevan propiamente una alternancia paradigmática, sino, más bien, dos interpretaciones semántico-pragmáticas distintas: en los dos casos establecemos una contraposición o contraste entre dos segmentos de discurso, pero, en el primer caso, no oponemos puramente el desamor de Suso frente a la pervivencia del deseo de amar de Aurah, sino que lo que contraponemos, mediante la presencia de *no obstante*, es que lo que puede deducirse de la ruptura unilateral de una experiencia amorosa no es el fin del amor (expectativa inferible según el conocimiento que tenemos de la realidad), sino la persistencia de este por obra de la voluntad de la protagonista femenina de dicha experiencia. Mientras que en el segundo ejemplo, lo que contraponemos está mucho más claramente definido por los constituyentes de los dos miembros discursivos contrapuestos, y así lo marca *por el contrario*: Suso no quiere seguir adelante en su aventura amorosa con Aurah / Aura sí quiere seguir adelante en su aventura con Suso mediante una reconquista, es decir, establecemos un contraste u oposición puros, entre dos personas y entre dejar de amar y querer seguir amando.

Por tanto, creemos que los límites respecto de la interpretación semántico-pragmática de las construcciones adversativas y concesivas no siempre quedan claros, pues dependen del punto de vista del hablante, del oyente, de los interlocutores participantes en la comunicación y de la interpretación que hagan en un contexto dado de los hechos contrapuestos que comuniquen.

En ese sentido, nos encontramos con que, por ejemplo, Echaide (1974-1975: 1-33), Martí Sánchez (2008: 47-49) y Maričić y Đurić (2011: 89-98), entre otros, afirman que *en cambio*, *por el contrario*, *sin embargo*, *no obstante* y *con todo* son locuciones que configuran una contraargumentación adversativo-restrictiva y que por ello resulta evidente la diferencia semántico-pragmática entre construcciones adversativas y concesivas, pero, a nuestro juicio, no todos esos conectores (reconocidos como solo adversativos) son intercambiables, ni tampoco los conectores considerados concesivos son claramente intercambiables. Otros autores, en cambio, como Santos Río (2003), Fuentes Rodríguez (1998: 51-53) o la NGLLE, entre otros, afirman que *en cambio* y *por el contrario* expresan propiamente contraste o contraposición sin más, mientras que *eso sí*, *ahora bien*, *no obstante*, *sin embargo*, *con todo* manifiestan tipos de conexión contrapuesta más compleja, ya que estos cinco signos pueden contener tanto instrucciones contraargumentativas de sentido adversativo –en tanto restringen, limitan, suprimen o anulan las conclusiones que podrían inferirse del contenido del primer miembro que conectan mediante la incorporación del que introducen–, como instrucciones contraargumentativas de sentido concesivo –en tanto marcan que el contenido del miembro discursivo que les precede no va a resultar un obstáculo insalvable, pues el segmento de discurso que introducen refleja una contraexpectativa respecto del que los precede–, según hemos mostrado con el ejemplo (15) expuesto *supra*²⁴; en dicho ejemplo se puede apreciar que el hecho expuesto en la apódosis se impone, tiene realización, frente al obstáculo que hubiera impedido su efectividad y que está expuesto en la prótasis (*enfermedad larga implica incapacidad para trabajar*).

Las instrucciones de tipo adversativo y de tipo concesivo nos van a servir para caracterizar el significado y las funciones semántico-pragmáticas de los CD que presentamos, pero no, ya lo anunciamos, para discriminar la distribución del análisis de los CD contraargumentativos que hemos establecido, porque son instrucciones que varios de los CD sometidos a estudio contienen en su estructura semántica.

²⁴ *Aunque* Rubén estuvo enfermo mucho tiempo, fue a trabajar. /Rubén estuvo enfermo mucho tiempo, *pero/aunque* fue a trabajar/Rubén estuvo enfermo mucho tiempo, *sin embargo* fue a trabajar. /Rubén estuvo enfermo mucho tiempo, *no obstante* fue a trabajar. /Rubén estuvo enfermo mucho tiempo, *con todo* fue a trabajar.

2. 4. Recapitulación y conclusiones del capítulo

Recordaremos, en primer término, que hemos distinguido en este capítulo segundo tres grandes apartados. En primer lugar, hemos ofrecido un conjunto de consideraciones generales sobre los CD contraargumentativos, entre las que hemos incluido las características esenciales de estos tanto desde el punto de vista gramatical como semántico, haciendo hincapié en las afinidades y diferencias que muestran respecto de otros CD. A continuación, en el apartado segundo, hemos ofrecido una justificación de la selección de los CD contraargumentativos que hemos acotado para la presente investigación. El tercer apartado es, desde nuestro punto de vista, el que ha abordado las cuestiones más problemáticas en la descripción de los CD que nos ocupan: las propiedades semántico-pragmáticas de la contraargumentación y, en concreto, de los CD contraargumentativos.

Así, hemos tratado de mostrar que los CD contraargumentativos acotados contienen, como rasgos semánticos caracterizadores, un conjunto de instrucciones contraargumentativas, en parte, afines, pero, en parte también, diferentes: pueden expresar, según los casos, contraargumentación fuerte y débil; contraargumentación directa e indirecta; contraargumentación adversativa y concesiva. Asimismo, los autores caracterizan a los CD que nos ocupan de manera distinta y, por tanto, no siempre quedan suficientemente claros los límites entre las propiedades semántico-pragmáticas de cada uno de los CD contraargumentativos estudiados. Consideramos que *en cambio* y *por el contrario* son dos CD contraargumentativos más definidos, puesto que estos operan dentro de la contraargumentación adversativa, frente a *sin embargo*, *no obstante*, *ahora bien*, *eso sí* y *con todo*, que parecen más afines entre sí, puesto que estos pueden manifestar tanto una contraargumentación adversativa como concesiva según el contexto en el que aparecen para marcar una conclusión contrapuesta de diferente valor semántico-pragmático.

Por todo lo expuesto, en primer término, hemos decidido agrupar a *en cambio* y *por el contrario*, en un grupo específico. Y hemos decidido también separar, de un lado, a *sin embargo* y *no obstante*, y, de otro, a *ahora bien*, *con todo* y *eso sí*. La razón de la división de estos cinco CD en dos grupos, se fundamenta sobre todo en que los tres últimos suelen expresar muy frecuentemente en el discurso sentidos relacionados con la atenuación, tal vez

porque predomina en ellos, en términos cuantitativos, la instrucción de tipo concesivo más que la de tipo adversativo.

Así pues, hemos decidido dividir a los CD contraargumentativos acotados en tres grupos por razones metodológicas de enseñanza de ELE, pues como afirma Fuentes Rodríguez (2010: 710-715), desde una perspectiva prospectiva, conviene separar a los CD por grupos bien definidos, con el fin de alcanzar una metodología adecuada centrada en la enseñanza de estos signos y porque, además, desde una perspectiva retrospectiva, Fuentes Rodríguez (2010: 696) postula que este tipo de unidades poseen una doble función que no tiene únicamente que ver con la trabazón de enunciados sino también con el hecho de marcar una intención comunicativa concreta. Nuestra decisión se ha apoyado especialmente en el hecho, de carácter metodológico, de que el PCIC, en el ITYEP (subapartados 1.2.1 y 3.1.3), establece una distribución, para los CD contraargumentativos que estudiamos en el presente trabajo, en tres grupos: (I) *sin embargo, no obstante y ahora bien*, que, según el PCIC, introducen un argumento contrario; (II) *en cambio y por el contrario*, que expresan un contraste entre los miembros que conectan; (III) *con todo*, que introduce una matización del primer miembro de la argumentación.

Expuesto todo lo que precede, hemos de destacar que, aun siguiendo las propuestas del PCIC, hemos elaborado nuestra propia división de análisis en tres grupos con arreglo a los criterios que, dada nuestra experiencia en el aula, nos han parecido más adecuados. En esa línea, hemos separado a *ahora bien* de *sin embargo y no obstante*, porque no sirve simplemente para introducir un argumento contrario, por lo que lo hemos incluido junto a *con todo*. Y hemos añadido, asimismo, al CD *eso sí*, porque cumple funciones semejantes a las que hemos identificado para *con todo*.

Así pues hemos agrupado a los CD contraargumentativos acotados para el presente trabajo en los siguientes grupos: grupo I [*en cambio y por el contrario*], grupo II [*sin embargo y no obstante*] y grupo III [*ahora bien, con todo y eso sí*]). Los dos primeros forman un pequeño conjunto bien definido, puesto que, como ya hemos visto, *en cambio y por el contrario* contienen instrucciones contraargumentativas de comparación y contraste puro. Respecto del segundo grupo, *sin embargo y no obstante*, partículas consideradas a menudo como sinónimas, son dos signos que, según algunos autores, contienen en su significado

instrucciones adversativas, pero también pueden asumir un claro sentido concesivo. Del mismo modo sucede con los CD contraargumentativos del tercer grupo (*ahora bien, con todo y eso sí*), pues también contienen en su significado ambos tipos de instrucciones, aunque se diferencian de *sin embargo* y *no obstante*, por ser tres unidades más prototípicas de la expresión de la atenuación (si bien, en algunos casos, *sin embargo* y *no obstante* también pueden servir para manifestar esta estrategia de cortesía verbal) y, especialmente, porque suelen incorporarse para introducir precisiones, o puntualizaciones, respecto de lo dicho previamente.

Creemos que estos signos son fundamentales en la enseñanza-aprendizaje de ELE por varios motivos. En primer lugar, suponen un mecanismo de operación argumentativa fundamental, mecanismo necesario en la construcción e interpretación de un texto o discurso oral y escrito en la lengua española que un estudiante de ELE necesita procesar, adquirir e incentivar en la adquisición de la competencia pragmático-discursiva. En segundo lugar, los CD contraargumentativos acotados constituyen, o configuran, tácticas estratégicas que vinculan las relaciones discursivas y de la lengua con el proceso y desarrollo de su aprendizaje y autonomía, las cuales le brindan al estudiante de ELE una eficiencia y fluidez discursivas progresivas en toda su competencia comunicativa, pues le permiten construir o transmitir nuevos significados relacionando el lenguaje, el pensamiento y la construcción de sentido con precisión, esto es, las distintas ideas y relaciones lógicas que irá conformando progresivamente en los distintos estadios evolutivos de su *interlengua*²⁵. En este sentido estamos de acuerdo con Escandell Vidal (2009) en su postulación de que las lenguas no solamente son diferentes entre sí en sus distintos sistemas lingüísticos, sino que, además, comunicarse en una L1 o en una L2 de manera eficaz implica el control y dominio de un conjunto de conocimientos de naturaleza extragramatical significativamente complejo. Por último, estos signos favorecen la comprensión del mensaje guiando las posibles inferencias contraargumentativas y, en consecuencia, le han de permitir al estudiante, en concordancia con sus conocimientos enciclopédicos, pragmáticos y lingüísticos, desenvolverse adecuadamente en las distintas destrezas cognitivas y lingüísticas (comprensión, expresión y mediación orales y escritas), siempre y cuando alcance el adecuado entendimiento de estas y otras partículas discursivas que ofrece la lengua española.

²⁵ La concepción de este fenómeno tiene que ver con los distintos estados evolutivos que sufre el aprendiente en su transición del aprendizaje de una L2 de forma sistemática y dinámica, lo que provoca en cierto modo un dialecto transitorio interpretado como una L3 y que se ubica entre la L1 y la L2, fruto de la influencia que ejerce la L1 en las distintas fases de aprendizaje y transferencia a la L2 (*vid.* Selinker 1972).

Así pues, en los siguientes capítulos atenderemos de forma sistemática para cada uno de los CD distribuidos en los tres grupos mencionados a: a) las definiciones y significados de cada CD; b) sus propiedades gramaticales: morfológicas, distribucionales y combinatorias (con atención, asimismo, a los rasgos prosodémicos más característicos); c) sus funciones semántico-pragmáticas (funciones discursivas y conectoras); y d) nos ocuparemos, asimismo, de sus distintas variantes y de los tipos de registro con los que se asocian en el discurso (escrito y oral).

CAPÍTULO 3

LOS CD CONTRAARGUMENTATIVOS (I): *EN CAMBIO Y POR EL CONTRARIO*

En el presente capítulo ofrecemos la descripción de las características de los CD contraargumentativos *en cambio* y *por el contrario*, con objeto de ofrecer un estudio analítico pormenorizado tanto de las afinidades como de las diferencias que muestran ambos elementos, a los que añadiremos el signo *por contra*, que, en principio, viene a ser considerado como una variante de *por el contrario*, estatuto que, sin embargo, precisaremos mejor. Hemos dividido el capítulo en cinco apartados.

En primer término, presentamos una revisión crítica de los distintos marbetes, definiciones y significados que se atribuyen a estas tres locuciones adverbiales, naturalmente con referencia especial a su significación en cuanto conectores discursivos (es el apartado en el que incluimos el conjunto más extenso de subapartados), indicando las propiedades semánticas que comparten, pero también las diferencias que separan a los tres signos estudiados. En segundo lugar, atendemos a las distintas propiedades constitutivas de estos CD, es decir, a sus propiedades gramaticales: morfológicas, sintácticas, distribucionales y combinatorias, y también a sus rasgos prosodémicos más representativos. A continuación dedicamos un tercer apartado a las funciones semántico-pragmáticas, esto es, a las funciones discursivas de *en cambio*, *por el contrario* y *por contra*. En el cuarto apartado, presentamos tanto las variantes como los tipos de registro con los que las tres partículas suelen estar vinculadas tanto en el discurso escrito como en el discurso oral. Cerramos el capítulo, en fin, con un apartado dedicado a la recapitulación y las conclusiones esenciales obtenidas en nuestro análisis.

El propósito fundamental del presente capítulo es revisar críticamente la aportación de los estudiosos sobre ambas partículas discursivas y ofrecer un planteamiento propio de su estatuto, que pueda servir de fundamento para su enseñanza del español L2. Naturalmente, las propuestas que ofrecemos en este capítulo habrán de ajustarse a la metodología de la enseñanza de ELE, de la que nos ocuparemos en la segunda parte del presente trabajo.

3. 1. Definición y significados de *en cambio* y *por el contrario*

3. 1. 1. Introducción

En el capítulo precedente de nuestra investigación ya hemos aludido al valor contraargumentativo que ambas partículas presentan y, especialmente, al significado de contraste de *en cambio* y *por el contrario*, pues no solo expresan una contraposición, sino que establecen, además, habitualmente una comparación entre dos segmentos discursivos. Ambos comparten las relaciones sémicas de contraposición y comparación, es decir, el CD *en cambio* muestra semánticamente un significado de comparación y contraste simple (entre elementos parejos o equiparables); mientras que el CD *por el contrario* presenta como contrarios los dos miembros que une, esto es una contraposición con contrariedad. No obstante, también explicamos que manifiestan igualmente diferencias entre sí en tanto las relaciones semánticas entre estas dos unidades se fundamentan en la diferencia en la fuerza contraargumentativa que implican: contraste simple (que indica una oposición menos fuerte), en el caso de *en cambio*, y contrariedad (que indica una oposición contrastiva más fuerte), para *por el contrario*.

Así pues, del significado de comparación entre segmentos discursivos tanto de contraposición simple como de contrariedad se desprende que *en cambio* y *por el contrario* (también *por contra*) son unidades que activan inferencialmente un significado procedimental, es decir presentan un significado que guía contraargumentativamente las inferencias que se producen en la comunicación. Precisamente algunos autores (*vid.* entre otros, Martín Zorraquino y Portolés Lázaro, 1999; Fraser, 1999; Montolío Durán, 2001; Cortés y Camacho, 2005; Briz Gómez, Pons Bordería y Portolés Lázaro, 2008) consideran que los CD se caracterizan por la naturaleza procedimental de su significado y, por tanto, son unidades procedimentales contraargumentativas: *en cambio* y *por el contrario* eliminan una conclusión que podría desprenderse del miembro discursivo precedente al que se hallan insertos, precisamente porque enlazan miembros discursivos en los que hay elementos que pueden contraponerse o contrastarse. No obstante, son muchos los estudiosos que atribuyen a los CD (y en concreto a los que nos ocupan), además de un significado procedimental (o de procesamiento), un cierto significado de base conceptual o composicional. Este sería el caso incluso de algunos estudiosos relevantistas, como Escandell Vidal y Leonetti (2004 y 2011), quienes contrastan en ello con otros autores como Blakemore (2002, entre otros), más estrictamente partidaria de

la Teoría de la Relevancia, que rechaza que los MD y los CD puedan tener significado composicional (*vid. infra*).

En el caso de los CD contraargumentativos *en cambio* y *por el contrario* es evidente que ambas locuciones poseen un significado procedimental, pero al mismo tiempo contienen restos de su significado conceptual y esta tesis coincide con la expuesta por Fraser (2006: 25-28), por Pons (2008), por Moeschler (2002: 273-278) y por Portolés Lázaro (1998a: 23-25; 1998b: 244, 253; 2000: 366), entre otros. En concreto, Portolés Lázaro afirma que la locución adverbial *en cambio* conserva un cierto vínculo con el significado conceptual original de ‘en cambio de’ (esto es, ‘en lugar de’). También explica que la locución *por el contrario* refleja también una conservación del significado conceptual originario. En efecto, el adjetivo ‘contrario’ (sustantivado en ‘el contrario’, o en ‘lo contrario’) viene a significar conceptualmente un impedimento o contrariedad, y del mismo modo sucede en la locución *por contra* en la que la preposición ‘contra’, entre sus distintos significados conceptuales, denota oposición y contrariedad. Cuando el término ‘contra’ es un sustantivo (v. gr., *No me hagas la contra, Pepito*) viene a significar coloquialmente una dificultad o un inconveniente o bien una desventaja o aspecto desfavorable entre sus distintos significados. Esta significación de contrariedad la conserva desde su origen. Por tanto, resulta evidente que en el caso de *en cambio* y *por el contrario* coexisten tanto un significado procedimental como un significado conceptual (este significado conceptual estaría entonces presente como un estrato de base u origen del significado procedimental). Aunque, como veremos, a la hora de proponer una definición de estos CD dentro de la metodología de ELE, tengamos que reflexionar sobre el metalenguaje con el que presentemos el significado de estas unidades a nuestros estudiantes, debemos subrayar, pensando en la formación de los profesores de dicho ámbito, las características procedimentales y compositivas del significado de los MD y de los CD en particular, distinciones que, por nuestra parte, podremos aplicar igualmente en la definición que consideremos más adecuada para las partículas de que tratamos.

Debido a las relaciones lógico-semánticas que *en cambio* y *por el contrario* establecen entre los enunciados, o entre los argumentos a los que afectan (expresados por medio de oraciones, o frases, o palabras, etc.), observamos, en la revisión crítica de los estudiosos que se ocupan de ambos signos, que los significados de origen conceptual y más claramente procedimental que ambos CD poseen influyen evidentemente también en los distintos marbetes que les

atribuyen diferentes autores y gramáticas. Ya hemos señalado que la NGLE (2009: § 30.13a, 2361) los considera *conectores adversativos y contraargumentativos* y que en el DP (2003: 235, 285-286) elaborado por Santos Río son denominadas, las dos partículas, como *locuciones adverbiales adversativas no restrictivas y no sustitutivas* (expresan un contraste puro sin idea de concesión [ni de hechos ni de reconocimiento de hechos]), pues el autor, al parecer, las considera sinónimas en algunos contextos. Pero, por otro lado, refiriéndose exclusivamente a *por el contrario*, Santos Río la define como introductora de un valor de refutación o de corrección: una *locución adverbial deíctico-anafórica no restrictiva sustitutiva* (necesita la presencia de una negación polifónica en el miembro discursivo precedente). A su vez, Montolío Durán (2001: 83-91) las interpreta como *conectores contraargumentativos parentéticos de contraste* y, de modo similar, Martí Sánchez (2008: 45-47) las denomina *conectores contraargumentativos contrastivos* (aunque posteriormente las llama *conectores contraargumentativos totales*²⁶). Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4109-4110) las designan como *adverbios conectores contraargumentativos*²⁷.

Para determinar mejor el significado de ambas partículas, nos centraremos ahora en un análisis comparativo de los tipos de definiciones (con los correspondientes significados) que para *en cambio* y *por el contrario* se nos da en un conjunto de diccionarios tanto generales como específicos (o especializados en partículas o marcadores discursivos). Ello nos permitirá apreciar cuál es la definición o cuáles son las definiciones que mejor se ajustan a los usos de *en cambio* y *por el contrario*, es decir, que mejor caracterizan sus rasgos o propiedades semánticas. En concreto, pretendemos contrastar las distintas definiciones con objeto de valorar si sus aportaciones resultan claras o si, por el contrario, no se ajustan al significado que las unidades *en cambio* y *por el contrario* revelan en su empleo.

3. 1. 2. Las definiciones de *en cambio* y *por el contrario*: una vía de análisis para determinar el significado de ambos CD

Vamos a analizar, por un lado, las definiciones que aportan los siguientes diccionarios generales: DLE (2014); DUE (1966-1967); DEA (1999-2006); DPD (2005)²⁸; DEL (2006)²⁹.

²⁶ Vid. Martí Sánchez (2013: 40-42).

²⁷ Vid. también los trabajos de Portolés Lázaro (1998a) y (1998b).

²⁸ Pese a que el *Diccionario panhispánico de dudas de la lengua española* no es propiamente un diccionario de lengua, lo incluimos entre estos porque no se ajusta a un diccionario especializado de partículas discursivas.

²⁹ *Diccionario esencial de la lengua* (2006).

A continuación, la que presenta el DFDEA (1988-2004)³⁰. Y, por último, las definiciones de los diccionarios especializados en partículas discursivas y en conectores del español: DP (2003); DPDE (2008)³¹; DCYOE (2009); y DMDESL (2017)³². Unos y otros diccionarios presentan diferencias notables, pues no puede esperarse de un diccionario general, para las locuciones adverbiales conectoras, el grado de precisión, ejemplos, orientaciones de uso, etc. que han de ofrecer los diccionarios especializados en partículas discursivas, e incluso el que muestra el DFDEA, referido exclusivamente a elementos fraseológicos.

Suele destacarse, asimismo, que los diccionarios generales informan sobre las palabras que ordenan la realidad de la lengua y designan cosas, mientras que los diccionarios especializados informan sobre las cosas y las designan con palabras³³. Conviene matizar, sin embargo, que esta distinción sobre los diccionarios especializados se refiere, más bien, a los diccionarios que recogen términos técnicos o nomenclaturas. Los diccionarios de partículas discursivas no son estrictamente especializados en cuanto a que no designan nomenclaturas, propiamente, sino palabras, o signos, cuyo significante no se halla en interdependencia con su significado, como sucede con los términos no técnicos; ahora bien, las partículas discursivas poseen un significado relacional o instruccional y, por tanto, que requiere, en su definición, como ya hemos indicado, una definición de uso, distinta de la que suele emplearse, en los diccionarios generales, para los nombres, adjetivos, etc. Por ello, a menudo, los diccionarios generales utilizan definiciones sinonímicas para las partículas discursivas, dando lugar a círculos viciosos. Frente a estos, los diccionarios de partículas enfocan el contenido abstracto, relacional, de los elementos aludidos atendiendo a su función, al objetivo de su empleo, el cual, además, está condicionado en gran medida por factores sintácticos³⁴ y contextuales. Por ello, los diccionarios especializados en partículas discursivas (y, en concreto, en CD) complementan las definiciones de estas –aclaran su significado– apoyándose en los resultados de recientes investigaciones de corte pragmático y del análisis del discurso, de modo que suponen una mejora sustancial para poder determinar de manera más acertada los significados

³⁰ *Diccionario fraseológico documentado del español actual. Locuciones y modismos españoles.* (vid. Seco 1988-2004 en la Bibliografía).

³¹ *Diccionario de partículas discursivas del español* (vid. Briz Gómez et al. 2008 en la Bibliografía). Vid. e(en línea) <http://www.dpde.es/#/entry/encambio>; <http://www.dpde.es/#/entry/porelcontrario>

³² *Diccionario de Marcadores Discursivos para estudiantes de español como segunda lengua* (vid. Holgado Lage en la Bibliografía).

³³ Vid. DEA (1999-2006: XXI).

³⁴ Vid. Montolío Durán (2001: 12-13).

(y las definiciones) de los CD. En concreto, de *en cambio* y *por el contrario* así como de otros MD y CD.

Así, los diccionarios generales (DLE 2014; DUE 1966-1967; DEA 1999-2006; DPD 2005; DEL 2006; y DFDEA 1988-2004) presentan, en muchos casos (no en el del DUE, por ejemplo), a los CD contraargumentativos *en cambio* y *por el contrario* mediante subentradas o sublemas, con circularidad en las definiciones (lo aclaramos más adelante) y muestran también en muchos casos ausencia de ejemplos clarificadores. En cambio, los diccionarios especializados (DP 2003; DPDE 2008; DCYOE 2009, y DMDESL 2017) procuran evitar las diferentes deficiencias que muestran los diccionarios generales: en primer lugar, tienden a recurrir a un significado fundamental y coincidente para todos los usos de cada partícula; en segundo lugar, presentan varios ejemplos ilustradores de estos, estableciendo, pues, una guía orientativa de los diferentes valores significativos de cada CD. Además, los diccionarios especializados de partículas discursivas incluyen a las dos locuciones adverbiales que nos ocupan (y a los demás MD) como un lema completo. Es decir, mientras que, en los diccionarios generales, los CD *en cambio* y *por el contrario*, como locuciones constituidas por varias palabras, han de buscarse dentro de la entrada o lema ‘cambio’ y ‘contrario -ria’, respectivamente, en los diccionarios de partículas discursivas, en cambio, poseen su propia entrada, por orden alfabético (*en cambio* / [...] / *por contra* / *por el contrario*, etc.).

Así pues, los diccionarios generales (DLE 2014; DUE 1966-1967; DEA 1999-2006; DPD 2005; DEL 2006; y DFDEA 1988-2004) ofrecen habitualmente (no en todos los casos, como veremos, pero sí en muchos) definiciones sinonímicas, o mediante sinónimos. En el caso de *en cambio* veremos que remiten a la locución *por el contrario* y en el caso de *por el contrario* remiten a la locución *al contrario*. Aunque hemos visto *supra* que en el ejemplo (5’) es posible el intercambio (o la permutación) entre *en cambio* y *por el contrario* debido a la fuerza opositiva y contraargumentativa que semánticamente implica la contrariedad del conector *por el contrario*, y, por tanto, tales remisiones serían aceptables, el hecho es que, sin embargo, en muchos ejemplos, tales permutaciones no son aceptables. Así, en el ejemplo (4’), *por el contrario* no es conmutable por *en cambio*.

- (4') #³⁵ ¿Hay que recortar el gasto sanitario o, **en cambio**, es necesario elevarlo? / ¿Hay que recortar el gasto sanitario o, **por el contrario**, es necesario elevarlo?
- (5') En España se celebraba una gran fiesta. En Londres, **por el contrario**, la atmósfera era más sombría. / En España se celebraba una gran fiesta. En Londres, **en cambio**, la atmósfera era más sombría.

Estos dos CD no siempre, pues, son sinónimos, ya que en algunos contextos no encajan con el verdadero significado –y uso– de cada uno de ellos (*en cambio* y *por el contrario*). Y, por ello, las diferencias entre el significado de cada uno de los dos signos deben quedar claras en las definiciones que de ellos se ofrezcan. A pesar de que existen rasgos sémicos diferenciadores de uno y otro CD, algunos diccionarios especializados (DP 2003; DPDE 2008; DMDESL 2017) adoptan una postura onomasiológica más definida, de suerte que, por un lado, atienden a las relaciones de equivalencia de los significados entre *en cambio*, *por el contrario* y otras partículas interpretadas como semejantes por su proximidad semántica (mostrándolas como posibles sinónimos en ciertos contextos), y, por otro, tratan de clarificar los rasgos sémicos específicos de cada uno de ambos conectores: *en cambio* y *por el contrario* comparten las relaciones sémicas de contraposición y comparación, frente a la diferencia de contraste simple y contrariedad que las distingue. Para ilustrar las semejanzas y las diferencias semánticas entre uno y otro CD contraargumentativos incluyen ejemplos que clarifiquen la proximidad de sus respectivos significados y, también, ejemplos que muestren su incompatibilidad (a causa de aquello que los distingue semánticamente) en ciertos contextos. Los diccionarios generales, a menudo por razones de espacio, no pueden ofrecer una información sémica tan completa.

El tratamiento de las partículas discursivas en los diccionarios generales y en los de partículas discursivas difiere, asimismo, en otros aspectos. Tanto los diccionarios generales como los diccionarios específicos de MD hacen uso de un metalenguaje particular con objeto de ofrecer una definición que haga comprensible el significado procedimental de los CD *en cambio* y *por el contrario*; pero dicho metalenguaje no es del mismo tipo. Los diccionarios generales mediante remisiones nos llevan a una definición metalingüística habitualmente sinonímica, circular, de *en cambio* y *por el contrario*. Y solo a veces, en último término, ofrecen alguna expresión parafrástica, conceptual o composicional, que representa el significado de ambos CD como veremos *infra*: ‘Al revés, de un modo opuesto’; ‘en lugar de ello’ o ‘de manera contraria a la mencionada o aludida’. En cambio, los diccionarios especializados de partículas

³⁵ Con # (la almohadilla) reflejamos que el ejemplo propuesto contiene un enunciado que, no siendo totalmente agramatical (no estando desajustado a las reglas de la gramática) –lo que se suele reflejar mediante el empleo del * (asterisco)–, resulta difícil o costoso de comprender.

discursivas tratan de emplear un metalenguaje que describa o explique el valor procedimental de estos y otros CD, echando mano de aquello para lo que sirven: su función. Para ello emplean palabras metalingüísticas así como verbos explícitos al comienzo de la explicación definitoria tales como ‘introduce’, ‘indica’, ‘señala’ o ‘presenta’, entre otros, con objeto de enlazar la entrada o lema con el significado funcional de estas unidades.

Por último, los diccionarios especializados se diferencian de los diccionarios generales en que ofrecen una información mucho más amplia sobre las unidades que definen: los primeros aportan un conjunto de aspectos fundamentales de los MD y CD que los segundos no muestran. Además de exponer, mediante sus definiciones, el significado, o los significados, de cada una de las partículas, los diccionarios especializados atienden también, con ejemplos seleccionados cuidadosamente, a sus rasgos prosodémicos, morfológicos, sintácticos (es decir, gramaticales), así como al registro de la lengua en que aparecen, a sus distintas variantes, etc.³⁶. En concreto, el DPDE (2008) describe, además de mostrar la definición general, otros usos de los CD *en cambio* y *por el contrario*, así como su prosodia y puntuación, su posición, la sintaxis, el registro, sus variantes menos frecuentes, fórmulas conversacionales, partículas semejantes y casos sintagmáticos en los que *en cambio* y *por el contrario* no son CD. El DCYOE (2009), además de atender al lema, a los significados, a la posición, a la entonación y a los tipos de texto (registro), campos en que coincide con el DPDE, también describe el origen de *en cambio* y *por el contrario*, su combinatoria, su comportamiento en el plano modal y enunciativo, así como los planos informativo y argumentativo en que se mueven. El DMDESL (2017) también describe y ejemplifica con un metalenguaje claro, fundamentalmente por los destinatarios a quienes va dirigido, la definición de *en cambio* y *por el contrario*, las marcas y el registro, los sinónimos, y la morfología (lema). Asimismo, este diccionario se diferencia de los anteriores en tres aspectos más, aunque todos ellos tengan entre sus distintas utilidades facilitar la enseñanza-aprendizaje de los CD y MD en el ámbito de ELE³⁷. En concreto, este diccionario atiende al uso y al ámbito cultural de empleo de estas unidades, al nivel de conocimiento (MCER, PCIC) de la

³⁶ Aunque algunos diccionarios generales como el *Diccionario esencial de la lengua*, el DEA y el DFDEA incluyen marcas que informan del registro o de particularidades geográficas o de actitud del hablante, estas cuestiones no están presentes respecto de los sublemas o subentradas *en cambio* y *por el contrario*. En el caso de *por el contrario*, por ejemplo, atienden únicamente a la variante *por lo contrario*.

³⁷ No obstante, algunos diccionarios generales como el DEA (1999-2006: XIII), el DEL (2006) y el DFDEA (1988-2004) también aportan datos de utilidad en este ámbito de la enseñanza-aprendizaje del español como L2 y al ámbito traductológico, entre otros. De todos modos, como veremos, el diccionario de carácter general que aporta más información, dentro de los diccionarios generales, es el DUE (1966 / 1967) de María Moliner.

lengua en el que aproximadamente se han de insertar para su comprensión y para el desarrollo de la competencia discursiva de un estudiante de ELE. Asimismo, reconoce que los MD y CD suponen estrategias interaccionales para la construcción y organización del discurso y otras competencias pragmáticas y, por ello, además, destaca la función pragmática que los caracteriza, de forma que distingue para *en cambio* la función de comparación y para *por el contrario* y *por contra*, la de contraargumentación, es decir, que considera que ambos responden a lo argumentado contrastándolo con algo nuevo, y, al mismo tiempo, marca las diferencias de contraste que uno y otro CD expresan³⁸.

Vamos a analizar, pues, con más detenimiento el tratamiento lexicográfico que los diccionarios consultados ofrecen de los CD que nos ocupan, tratando de valorar los aspectos positivos de sus aportaciones para la caracterización semántica de los dos CD (y signos conexos) que ahora estudiamos. Y, asimismo, vamos a reflexionar también sobre los aspectos problemáticos que nos plantea la revisión crítica de los diccionarios aludidos.

3. 1. 3. De las definiciones de *en cambio* y *por el contrario* a la caracterización de sus rasgos sémicos (su significado): significado y sentidos de *en cambio* y *por el contrario*

Como ya hemos expuesto *supra* algunos diccionarios generales (DLE 2014; DEA 1999-2006; DPD 2005; DEL 2006; y DFDEA 1988-2004) aportan tanto para la definición de *en cambio* como para la definición de *por el contrario* términos sinonímicos, incluso, como vamos a mostrar, a uno de los dos como equivalente, simplemente, del otro. En efecto, Portolés Lázaro (1998a: 79-84) explica que determinados diccionarios de la lengua española definen mediante expresiones sinonímicas (y no mediante definiciones de uso) a las locuciones *al contrario*, *por el contrario* y *en cambio*, a diferencia de lo defendido en la revisión crítica realizada en el presente trabajo, en la que hemos intentado postular la necesidad de una definición instruccional o de uso, con términos que destaquen el valor de oposición restrictiva excluyente (o de oposición de refutación) que marca *por el contrario*, por ejemplo, a diferencia de *en cambio*. Esta oposición de contrariedad entre los miembros discursivos conectados es igualmente introducida por el CD *por contra*, lo que también lo diferencia de *en cambio*. El DLE (2014), por ejemplo, no presenta propiamente una definición de uso de los signos *en cambio*, *por el contrario* y *por contra*, para caracterizarlos, sino que opta por una

³⁸ Vid. DMDESL (2017: XVII-XVIII).

definición más bien sinonímica siempre, que obliga a hacer diversas consultas, hasta llegar a una última algo más clarificadora, pero que no evita una cierta circularidad en la significación de los signos implicados y, además, no deja claro en qué se diferencian los CD que nos ocupan. Así, para *en cambio* remite a *por el contrario*. A su vez, para *por el contrario* remite a *al contrario* y, finalmente, define a este último como: ‘Al revés, de un modo opuesto’. Solo a partir de esta última definición nos podemos hacer una cierta idea de lo que significan todos estos CD, y, por otra parte, hemos de deducir que son totalmente equivalentes, lo que no es exacto. El DLE no incluye tampoco ejemplos ilustrativos al respecto.

De modo similar, el DEL (2006) para la locución adverbial *en cambio* remite, al igual que el DLE, a la locución adverbial *por el contrario*, aunque a diferencia de este último sí que incluye un ejemplo ilustrativo (‘Tú siempre llegas puntual, **en cambio**, yo siempre llego tarde’). Asimismo, para la locución *por el contrario* y la variante *por lo contrario* remite a la locución adverbial *al contrario* y, al igual que el DLE, define a este como ‘al revés, de un modo opuesto’. Asimismo, el DPD (2005), dentro de la exposición del lema ‘contrario-ria’, remite, tanto al CD *por el contrario* como a la variante menos usual *por lo contrario*, a la locución *al contrario* e indica que esta viene a significar ‘Al revés o de manera opuesta’, lo que ilustra con ejemplos. No obstante, el DPD aporta más información pertinente (con respecto al DLE y al *Diccionario esencial de la lengua*), dado que distingue a *por el contrario* de *al contrario*. En particular, este diccionario describe que *por el contrario*, aun teniendo el mismo sentido que la locución *al contrario*, se diferencia de esta en tanto no puede expresar el término de referencia, y lo ilustra mediante un ejemplo (‘**Por el contrario**, no lo consideras una enfermedad’, VLlosa *Fiesta* [Perú 2000]), frente a *al contrario*, que sí puede introducir el término de referencia mediante *de* o *que* (‘**Al contrario DE** las otras alumnas, [...] Fermina Daza iba siempre con la tía soltera’, GaMárquez *Amor* [Col. 1985]). Hay que subrayar que, en este caso, ‘al contrario’ no funcionaría como CD, pues refleja unas posibilidades combinatorias con menor grado de gramaticalización que *por el contrario*: solo en ejemplos del tipo: “A: Viniste para poner paz. / B: *Al contrario*, vine a sembrar más discordia”, la locución adverbial *al contrario* se comporta como un CD contraargumentativo.

A su vez, el DEA (1999-2006: 825) incluye dentro del lema ‘cambio’ la subentrada *en cambio* y lo define como una locución sinónima de *por el contrario* ilustrándolo con un ejemplo. Pero, además, define metalingüísticamente su significado procedimental mediante la siguiente

expresión parafrástica: ‘en lugar de ello’, paráfrasis distinta de ‘Al revés o de manera opuesta’, propuesta por el DLE (2014), que parece ajustarse con más rigor al significado de *en cambio*, que, como hemos indicado, señala una contraposición comparativa. En el caso de *por el contrario*, el DEA (1999-2006: 1234) recoge esta locución adverbial, junto con la variante *por lo contrario* y las locuciones *al contrario* y *todo lo contrario*, bajo el lema ‘contrario’ y señala que todas ellas vienen a significar ‘De manera contraria a la mencionada o aludida’, lo que ilustra con ejemplos para cada una de ellas. Vemos, pues, que, a diferencia del DLE (2014), el DEA (1999-2006) distingue el significado de *en cambio* del de *por el contrario*, lo que, al menos, es una ventaja importante dentro de un diccionario general. Recordemos que el DLE (2014) reúne *en cambio*, *por el contrario* y *al contrario* bajo el mismo lema (por medio de sucesivas remisiones), lo que induce a no diferenciar sus significados, y, además, no tiene en cuenta la frecuente utilización de *al contrario* como elemento no gramaticalizado totalmente (a diferencia de lo que sucede para *por el contrario*, o *en cambio*).

En el DFDEA (1988-2004: 233 y 314), a su vez, no parece que Seco *et al.* aporten diferencias sustanciales respecto de las definiciones (de los significados) que el DEA (1999-2006) ofrece para *en cambio* y *por el contrario*, pues las paráfrasis metalingüísticas que en aquel se emplean y las equivalencias descritas para ambas locuciones son las mismas que se describen en el DEA. En particular, los autores interpretan que *en cambio* es un adverbio que viene a significar lo mismo que ‘por el contrario’, y, a su vez, respecto de *por el contrario*, atribuyen a este signo la expresión parafrástica ‘de manera contraria a la mencionada o aludida’ y de ello se desprende entonces que la locución *en cambio* posee idéntico significado. Asimismo, interpretan que *en cambio* también significa parafrásticamente ‘en lugar de ello’, lo que permite deducir que advierten posibilidades sinonímicas entre ambos signos, pero también diferencias significativas en algunos contextos.

Así pues, observamos que, en el conjunto de las definiciones aportadas por los diccionarios generales analizados (DLE, DPD, DEL, DEA y DFDEA), aunque no se refleje de forma clara que los signos que nos ocupan poseen significado procedimental, pues no incluyen definiciones de uso, ni marcan propiamente las diferencias semánticas entre ambos signos ya que en muchos casos sus definiciones son puramente sinonímicas, es cierto también que, en algunos casos, mediante la distinta paráfrasis con la que se define una y otra partículas, sí se

señalan los matices diferenciales que las separan. La circularidad de las definiciones sinonímicas que los diccionarios ofrecen llevan a interpretar, pues, que *en cambio* y *por el contrario* comparten las relaciones sémicas de contraposición y comparación, lo que es cierto, porque pueden intercambiarse a menudo. Pero es insuficiente, porque a veces eso no es posible. Y, por otra parte, tampoco es cierto que el significado de *por el contrario* sea totalmente distinto del de *en cambio*, como se pretende en alguno de los textos comentados, ya que, según acertadamente observan otros, ambos pueden permutarse en ciertos contextos. De modo que una exposición ajustada al uso real de ambos CD debería insistir en su equivalencia y, al mismo tiempo, en su respectiva incompatibilidad en algunos contextos.

Notemos, así, que en los ejemplos (20a'), (20b') y (20c') tanto *en cambio* (20a) como *por el contrario* (20b) y *por contra* (20c) pueden ser perfectamente parafraseados por 'de manera contraria a la mencionada o aludida', lo que muestra que esta definición parafrástica no es solo propia del CD *por el contrario* tal y como se describe en el DEA y en el DFDEA.

(20a) *Mesonero: ¿Qué dice?...Yo me llevo bien con todos, hasta con él. A usted le noto, en cambio, ganas de pelea. Pues no le faltarán enemigos* [Buerdo Vallejo, A., *La detonación*, Madrid: Espasa Calpe, 1994, 1516]

(20a') *Mesonero: ¿Qué dice?...Yo me llevo bien con todos, hasta con él. A usted le noto, de manera contraria a la mencionada o aludida, ganas de pelea. Pues no le faltarán enemigos.*

(20b) *Todas las tasas en vigor serán actualizadas, y se establece una nueva para los operadores de telecomunicaciones con la finalidad de financiar la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Se suprime, por el contrario, la tasa sobre hoteles, pensiones y fondas.* [El Diario Vasco, 21/09/1996, CREA]

(20b') *Todas las tasas en vigor serán actualizadas, y se establece una nueva para los operadores de telecomunicaciones con la finalidad de financiar la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Se suprime, de manera contraria a la mencionada o aludida, la tasa sobre hoteles, pensiones y fondas.*

(20c) *En este sondeo, de los que dicen que no votarán, el 37,6% lo hace porque no le inspiran confianza ningún partido ni ningún político; un 25,3% porque está "harto" de política y elecciones; y un 16,1% porque no ve alternativa que le satisfaga. Un 70,5% de los electores tiene decidido, por contra, que votará.* [El Mundo, 07/06/1994, 1994, CREA]

(20c') *En este sondeo, de los que dicen que no votarán, el 37,6% lo hace porque no le inspiran confianza ningún partido ni ningún político; un 25,3% porque está "harto" de política y elecciones; y un 16,1% porque no ve alternativa que le satisfaga. Un 70,5% de los electores tiene decidido, de manera contraria a la mencionada o aludida, que votará.*

En la caracterización del significado de los dos CD de que tratamos deben emplearse, pues, palabras que muestren los rasgos sémicos que ambos comparten e, igualmente, palabras que incluyan rasgos sémicos que los diferencien. ¿Cómo lograrlo? Según lo que hemos propuesto, debería hacerse por medio de sendos conjuntos de instrucciones de uso que incluyeran las compartidas por ambos signos, y, de otro lado, las específicas de cada uno (distintas entre sí).

Sin embargo, según hemos destacado, los diccionarios generales no reflejan el significado de las palabras de esa forma. ¿Por qué? Tal vez porque el metalenguaje que elabora el lexicógrafo se halla condicionado por factores económicos (relativos, por ejemplo, a la cantidad de papel), pero también por la necesidad de claridad expositiva pensando en el lector (en el usuario). Y este último aspecto debe tenerse en cuenta especialmente en un trabajo que afecta a quienes aprenden una lengua como L2, concretamente el español L2, o LE.

Sí, no es fácil construir el significado de los CD a base de instrucciones. Por ello, es preciso ahondar en cómo abordan los diccionarios generales la presentación del significado de los signos que nos ocupan. Y debemos subrayar –lo hemos indicado– que no solo lo hacen de forma sinonímica, sino que también emplean paráfrasis, paráfrasis que contienen palabras con significado composicional o conceptual que tratan de aclarar el contenido de los CD que nos ocupan. Reflexionemos, pues, ahora sobre dichas paráfrasis.

Las paráfrasis con la que se trata de explicar el significado de *en cambio* y *por el contrario* se centran en tres expresiones en los diccionarios examinados: ‘al revés, de un modo opuesto’, ‘en lugar de ello/eso’, y ‘de manera contraria a la mencionada o aludida’. Sin embargo, los CD que nos ocupan son susceptibles de ser parafraseados por medio de otras fórmulas que parecen más comprensibles: ‘en lugar de lo anterior’, ‘en lugar de lo anteriormente mencionado/aludido/expuesto’ e incluso también ‘a diferencia de lo anterior’, pues, en estas, se hace referencia a lo dicho, y se destaca, así, el valor de conexión de estos signos. Precisamente la NGLLE (2009: § 30.13h, 2364) y Martí Sánchez (2013: 40-42) aducen que *por el contrario* y *en cambio* admiten interpretaciones parafrásticas como ‘a diferencia de lo anterior’, ‘en contraposición con ello’ y otras paráfrasis semejantes en las que el valor de contraposición y contraste está precisamente reflejado como ‘en contraste con lo anterior/mencionado/aludido’, ‘contrastando con lo anteriormente dicho/aludido’, ‘contrariamente’. Estas expresiones no producen inadecuaciones pragmáticas, tanto si se trata del CD *en cambio* como en el ejemplo (20a’’) como si se trata del CD *por el contrario*, como en el caso de (20b’’) o incluso de *por contra* en (20c’’); sin embargo, los diccionarios generales analizados no reparan en ellas como posibles recursos parafrásticos para caracterizar el significado de estos CD, recursos que metalingüísticamente parecen ser más clarificadores para definir dichos CD (es decir, para describir su significado).

(20a'') *Mesonero: ¿Qué dice?...Yo me llevo bien con todos, hasta con él. A usted le noto, **en cambio**, ganas de pelea. Pues no le faltarán enemigos. [Buero Vallejo, A., La detonación, Madrid: Espasa Calpe, 1994, 1516] // Mesonero: ¿Qué dice?...Yo me llevo bien con todos, hasta con él. A usted le noto, **a diferencia de lo anterior**, ganas de pelea. Pues no le faltarán enemigos. // Mesonero: ¿Qué dice?...Yo me llevo bien con todos, hasta con él. A usted le noto, **en contraste con lo anterior / mencionado / aludido**, ganas de pelea. Pues no le faltarán enemigos. // Mesonero: ¿Qué dice?...Yo me llevo bien con todos, hasta con él. A usted le noto, **en contraposición con ello**, ganas de pelea. Pues no le faltarán enemigos. // Mesonero: ¿Qué dice?...Yo me llevo bien con todos, hasta con él. A usted le noto, **contrastando con lo anteriormente dicho/aludido**, ganas de pelea. Pues no le faltarán enemigos. // Mesonero: ¿Qué dice?...Yo me llevo bien con todos, hasta con él. A usted le noto, **contrariamente**, ganas de pelea. Pues no le faltarán enemigos.*

(20b'') *Todas las tasas en vigor serán actualizadas, y se establece una nueva para los operadores de telecomunicaciones con la finalidad de financiar la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Se suprime, **por el contrario**, la tasa sobre hoteles, pensiones y fondas. [El Diario Vasco, 21/09/1996, CREA] // Todas las tasas en vigor serán actualizadas, y se establece una nueva para los operadores de telecomunicaciones con la finalidad de financiar la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Se suprime, **a diferencia de lo anterior**, la tasa sobre hoteles, pensiones y fondas. // Todas las tasas en vigor serán actualizadas, y se establece una nueva para los operadores de telecomunicaciones con la finalidad de financiar la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Se suprime, **en contraste con lo anterior / mencionado / aludido**, la tasa sobre hoteles, pensiones y fondas. // Todas las tasas en vigor serán actualizadas, y se establece una nueva para los operadores de telecomunicaciones con la finalidad de financiar la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Se suprime, **en contraposición con ello**, la tasa sobre hoteles, pensiones y fondas. // Todas las tasas en vigor serán actualizadas, y se establece una nueva para los operadores de telecomunicaciones con la finalidad de financiar la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Se suprime, **contrastando con lo anteriormente dicho / aludido**, la tasa sobre hoteles, pensiones y fondas. // Todas las tasas en vigor serán actualizadas, y se establece una nueva para los operadores de telecomunicaciones con la finalidad de financiar la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Se suprime, **contrariamente**, la tasa sobre hoteles, pensiones y fondas.*

(20c'') *En este sondeo, de los que dicen que no votarán, el 37,6% lo hace porque no le inspiran confianza ningún partido ni ningún político; un 25,3% porque está "harto" de política y elecciones; y un 16,1% porque no ve alternativa que le satisfaga. Un 70,5% de los electores tiene decidido, **por contra**, que votará. [El Mundo, 07/06/1994, 1994, CREA] // En este sondeo, de los que dicen que no votarán, el 37,6% lo hace porque no le inspiran confianza ningún partido ni ningún político; un 25,3% porque está "harto" de política y elecciones; y un 16,1% porque no ve alternativa que le satisfaga. Un 70,5% de los electores tiene decidido, **a diferencia de lo anterior**, que votará. // En este sondeo, de los que dicen que no votarán, el 37,6% lo hace porque no le inspiran confianza ningún partido ni ningún político; un 25,3% porque está "harto" de política y elecciones; y un 16,1% porque no ve alternativa que le satisfaga. Un 70,5% de los electores tiene decidido, **en contraste con lo anterior / mencionado / aludido**, que votará. // En este sondeo, de los que dicen que no votarán, el 37,6% lo hace porque no le inspiran confianza ningún partido ni ningún político; un 25,3% porque está "harto" de política y elecciones; y un 16,1% porque no ve alternativa que le satisfaga. Un 70,5% de los electores tiene decidido, **en contraposición con ello**, que votará. // En este sondeo, de los que dicen que no votarán, el 37,6% lo hace porque no le inspiran confianza ningún partido ni ningún político; un 25,3% porque está "harto" de política y elecciones; y un 16,1% porque no ve alternativa que le satisfaga. Un 70,5% de los electores tiene decidido, **contrastando con lo anteriormente dicho / aludido**, que votará. // En este sondeo, de los que dicen que no votarán, el 37,6% lo hace porque no le inspiran confianza ningún partido ni ningún político; un 25,3% porque está "harto" de política y elecciones; y un 16,1% porque no ve alternativa que le satisfaga. Un 70,5% de los electores tiene decidido, **contrariamente**, que votará.*

Las observaciones expuestas nos parecen sumamente importantes, insistimos, pues se refieren a un aspecto central del tratamiento del significado de los CD: ¿con qué metalenguaje expresarlo? Sobre todo, si se piensa en los aprendientes de ELE. El recurso a una paráfrasis de base conceptual (es decir, basada en una asociación significativa de carácter léxico, de significado composicional, en relación con el contenido de los CD que nos ocupan) puede facilitar mucho la comprensión de estos signos. Y, sobre todo, puede permitir matizar las diferencias de significado que existen entre las unidades emparejadas (*en cambio* y *por el contrario*, en este caso). A las paráfrasis podría añadirseles, por supuesto, una introducción de carácter funcional, como la que utilizan los diccionarios de partículas discursivas.

Queremos subrayar, en fin, que el único diccionario general que refleja de forma más adecuada el significado de *en cambio* y *por el contrario*, que evita interpretaciones parafrásticas erróneas, o defectuosas, que no ofrece definiciones basadas en sinónimos, ni remisiones conducentes a círculos viciosos, y que, vinculando la gramática al léxico, hace un intento por ajustarse al significado procedimental de ambas locuciones es el DUE (1966-1967). Así, el DUE (1966-1967: 479 y 752) describe a *en cambio* y *por el contrario* como expresiones adversativas no necesariamente vinculadas entre sí y con significados específicos y distintos. Según el DUE, *en cambio*, como locución con sentido adversativo expresa diferencia (v. gr., ‘Yo le escribo todas las semanas y ella, **en cambio** me escribe una vez al mes’), contraste (v. gr., ‘El hermano mayor es muy trabajador; el pequeño, **en cambio**, es un granuja’), o compensación (v. gr., ‘No es tan guapa como su hermana, pero es, **en cambio**, más simpática’), y estos significados aparecen ilustrados mediante ejemplos que reflejan los matices de significado de la partícula. A su vez, *por el contrario* es, según el DUE, una expresión adversativa que se utiliza para exponer algo opuesto a otra cosa ya dicha. En este caso el DUE describe que *al contrario* es una expresión adversativa equivalente a *por el contrario* cuando aparecen al comienzo de una exposición y seguida de pausas, a diferencia de los otros diccionarios generales analizados que a pesar de describir a *al contrario* y *por el contrario* como sinónimos, no atienden, en cambio, a las propiedades distribucionales y posición sintáctica de estas dos unidades. Por otra parte, el DUE se distingue claramente de los demás diccionarios generales en otros aspectos: describe usos que los otros no tienen en cuenta. En primer lugar, indica que *por el contrario* puede suponer una respuesta y esta puede ir sola o bien acompañada de dos puntos o bien entre comas (v. gr., ‘Debió de hacer mal tiempo.-**Por el contrario**: nos hizo un día espléndido’); mientras que si *por el contrario* va en

posición intercalada en una exposición suele combinarse con otra expresión adversativa como *sino* (v. gr., ‘No es tonto, ***sino que, por el contrario***, lo encuentro muy inteligente’). Por tanto, vemos que el DUE como diccionario general resulta bien distinto de los anteriores y lo interpretamos como un puente entre estos y los especializados en partículas discursivas, a pesar de que no haya tenido en cuenta otras cuestiones también pertinentes como el registro o las variantes de *en cambio* y *por el contrario*, entre otros.

En relación con los diccionarios de MD, CD o partículas discursivas (DP 2003; DPDE 2008; DCYOE 2009; y DMDESL 2017), hemos de señalar que recogen información semasiológica (las definiciones) y también información onomasiológica. Empezaremos por comparar las definiciones que estos cuatro diccionarios aportan respecto de *en cambio* y *por el contrario* y posteriormente analizaremos comparativamente aquellas partículas que estos diccionarios consideran semejantes o equivalentes a estos dos CD contraargumentativos.

El DP (2003: 235, 285-286) define a *en cambio* y *por el contrario* como locuciones adverbiales adversativas no restrictivas y no sustitutivas que establecen un contraste puro, sin implicación de idea de concesión (ni de hechos, ni de reconocimiento de hechos). Asimismo, define a *por el contrario* y a su variante *por lo contrario* como locuciones adverbiales no restrictivas y sustitutivas próximas al valor de la conjunción *sino* que introducen una proposición de contenido contrario a otro que se acaba de rechazar en el aserto previo a la locución y siempre en contextos de negación polifónica. Así pues, *por el contrario* se diferencia de *en cambio*, según Santos Río, pues esta última locución no necesita de un contexto negativo ni presenta un contenido positivo en sustitución del rechazado. Pero además el DP hace referencia en sus descripciones a las restricciones diafásicas y diatópicas de la variante con *por lo contrario* y también explica que la ‘locución conjuntiva oracional contrastiva’ *en cambio que*, aun no siendo generalizada, ha sido escuchada por su autor en hablantes argentinos cultos cuando equivale a *mientras que*, *en tanto que* o *al paso que*³⁹.

³⁹ En relación con estas restricciones diatópicas y diafásicas de la locución conjuntiva *en cambio* a las que apunta Santos Río conviene puntualizar que en el CREA se documentan casos en los que el uso de *en cambio que* es también empleado en Venezuela o Panamá con el significado equivalente a *mientras que* como en: *David Wells, pasó del Toronto a los Medias Blancas, en cambio que involucró a seis peloteros*. [El Siglo, 16/01/2001, Panamá, CREA]; e incluso en registros de baja formalidad y orales como en: *Estuve varias veces por cambiarme de colegio, pero, total que una vez me quería cambiar al colegio Francia, para aprender francés, yo siempre me han gustado los idiomas, ¿ves?, pero total que mi mamá no me quiso cambiar porque me quedaba muy lejos y, ¿sabes?, iba a ser problemático, en cambio que el Instituto Escuela me quedaba aquí, tenía una señora que me hacía el transporte, o sea, mucho más cómodo para ella también*. [CSHC-87 Entrevista 27, Venezuela, CREA].

Aunque este diccionario es más preciso que los diccionarios generales, lo cierto es que el metalenguaje en él empleado no siempre resulta claro, sobre todo si pensamos en un estudiante de ELE que acuda a este para poder comprender y utilizar estas dos unidades discursivas de forma adecuada, pues contiene un metalenguaje excesivamente técnico para llevar a cabo adecuadamente este cometido y, sobre todo, poco divulgado (contiene observaciones muy inteligentes, sin duda, pero a menudo reflejan términos que son el resultado de una creación *ad hoc* de su autor).

Frente a las reticencias que puede inspirarnos el DP (2003), si pensamos (hay que subrayarlo) en su aplicación a la enseñanza de ELE, creemos que el DPDE (2008) es mucho más claro a la hora de describir metalingüísticamente el significado procedimental de *en cambio* y de *por el contrario*. En concreto, este diccionario describe a *en cambio* como una partícula discursiva que implica una perspectiva de comparación y contraste e indica que el miembro del discurso en el que aparece contrasta con un miembro discursivo anterior. Igualmente, y haciendo uso de un metalenguaje claro, define a *por el contrario* como una partícula que presenta el miembro del discurso en el que aparece como opuesto a otro miembro discursivo anterior. Esta oposición puede darse como un contraste de los dos miembros (y, por tanto, esta relación equivale a *en cambio*) o como una refutación del primer miembro por el segundo (y en este caso la relación equivale a la locución *al contrario*).

El DCYOE (2009: 120, 266-267) aporta tres significados respecto de *en cambio* y *por el contrario*. De estos tres significados, dos son equivalentes para *en cambio* y *por el contrario*, mientras que el tercero los distingue. El primero de ellos indica que *en cambio* y *por el contrario* son dos conectores de oposición y el segundo describe que *en cambio* establece un contraste entre dos segmentos equiparables (enunciados, párrafos, sintagmas nominales, sintagmas verbales con preposición), pero no necesariamente contrarios. *Por el contrario* es definido también como un marcador de contraposición o de contraste que contrapone dos elementos contrarios para marcar el contraste. De estas definiciones interpretamos, pues, que ambos CD son equivalentes entre sí, aunque realmente las definiciones aportadas pudieran hacer pensar en matices de significado que marquen diferencias sutiles entre *en cambio* y *por el contrario*. Asimismo, el DCYOE atribuye a *por el contrario* el significado de contrariedad (o de oposición con refutación) en contextos de antiorientación, es decir, pretende rechazar el argumento previo afirmando o defendiendo así aquel en que se halla inserto. Por otro lado,

este diccionario describe otro uso de *por el contrario* como elemento modal de negación y de refutación, pero en este caso *por el contrario* no es un conector de oposición sino un operador argumentativo que suele aparecer en respuestas (recuérdese que este uso también es descrito en el DUE) o aparece como una refutación de un enunciado u oración previos e independientes. Este valor modal de *por el contrario* es, pues, una variante de *al contrario* y de la variante intensiva *muy por el contrario* que viene a indicar en el plano argumentativo una oposición excluyente. Por otro lado, el DCYOE explica brevemente que los conectores de oposición *en cambio* y *por el contrario* comparecen tanto en textos orales como escritos de registro culto, aunque *por el contrario* también aparece en textos coloquiales como conector de oposición y como operador argumentativo comparece igualmente en textos orales y escritos con un registro culto.

De manera similar y mediante un metalenguaje claro y simple, el DMDESL (2017: 90, 213) define a *en cambio* como el conector que contrapone dos ideas que contrastan y las compara, y define a *por el contrario* como el conector que opone lo que se va a decir con lo dicho anteriormente. Pese a la claridad expositiva de este diccionario, a nuestro juicio, siguen siendo más rigurosas, más ajustadas al uso real de la lengua, las descripciones aportadas por el DPDE, pues, si el DMDESL atribuye a *en cambio* la función de la comparación, y a *por el contrario* la de contraargumentación, de ello se deduce que esta distinción entre ambos CD sirve para diferenciarlos entre sí, pero no para acercarlos, para explicar su posible permutación.

Además de estas informaciones semasiológicas, estos diccionarios especializados en MD incluyen información onomasiológica, es decir, incluyen en sus descripciones un conjunto de partículas semejantes a las que nos ocupan respecto de sus usos, significados y definiciones. Así pues, el DP (2003: 235, 285- 286), el DPDE (2008), el DCYOE (2009: 120, 266-267) y el DMDESL (2017: 90, 213) consideran a *por el contrario* una partícula semejante a *en cambio* y a *por contra*; y de igual modo interpretan que *en cambio* es una partícula semejante a *por el contrario* y *por contra*. No obstante, el DCYOE (2009: 120, 266-267) interpreta que *en cambio* resulta una partícula semejante a *por el contrario* en el plano modal y enunciativo y en el caso del DMDESL (2017: 90, 213) *por contra* es una partícula semejante a *por el contrario*, pero, eso sí, poco usada. Por otra parte, creemos que la distinción entre los planos modal, enunciativo y conectivo que distingue Fuentes Rodríguez en su DCYOE (2009) para

caracterizar a las partículas de que tratamos obedece más a las posibilidades distribucionales de estas, que a los rasgos sémicos de aquellas, y, además, los términos relativos a los planos del análisis pueden resultar oscuros, difíciles de entender para los aprendientes de ELE en relación con las partículas discursivas.

En el ejemplo (20a'') es posible la conmutación de la locución *en cambio* por las locuciones *por el contrario* y *por contra* sin que se altere el valor del mensaje, mientras que en el ejemplo (20b'') *por el contrario* resulta equivalente a *en cambio* y *por contra*. Asimismo, *por contra* es similar a *por el contrario* y *en cambio* en el ejemplo (20c''). Por tanto, *por contra* puede ser también sustituido en principio por las partículas *en cambio* o *por el contrario* (vid. Portolés Lázaro 2000: 364-365).

(20a'') *Mesonero: ¿Qué dice?...Yo me llevo bien con todos, hasta con él. A usted le noto, en cambio, ganas de pelea. Pues no le faltarán enemigos.* [Bueno Vallejo, A., *La detonación*, Madrid: Espasa Calpe, 1994, 1516] // *Mesonero: ¿Qué dice?...Yo me llevo bien con todos, hasta con él. A usted le noto, por el contrario, ganas de pelea. Pues no le faltarán enemigos.* // *Mesonero: ¿Qué dice?...Yo me llevo bien con todos, hasta con él. A usted le noto, por contra, ganas de pelea. Pues no le faltarán enemigos.*

(20b'') *Todas las tasas en vigor serán actualizadas, y se establece una nueva para los operadores de telecomunicaciones con la finalidad de financiar la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Se suprime, por el contrario, la tasa sobre hoteles, pensiones y fondas.* [El Diario Vasco, 21/09/1996, CREA] // *Todas las tasas en vigor serán actualizadas, y se establece una nueva para los operadores de telecomunicaciones con la finalidad de financiar la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Se suprime, en cambio, la tasa sobre hoteles, pensiones y fondas.* // *Todas las tasas en vigor serán actualizadas, y se establece una nueva para los operadores de telecomunicaciones con la finalidad de financiar la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Se suprime, por contra, la tasa sobre hoteles, pensiones y fondas.*

(20c'') *En este sondeo, de los que dicen que no votarán, el 37,6% lo hace porque no le inspiran confianza ningún partido ni ningún político; un 25,3% porque está "harto" de política y elecciones; y un 16,1% porque no ve alternativa que le satisfaga. Un 70,5% de los electores tiene decidido, por contra, que votará.* [El Mundo, 07/06/1994, 1994, CREA] // *En este sondeo, de los que dicen que no votarán, el 37,6% lo hace porque no le inspiran confianza ningún partido ni ningún político; un 25,3% porque está "harto" de política y elecciones; y un 16,1% porque no ve alternativa que le satisfaga. Un 70,5% de los electores tiene decidido, por el contrario, que votará.* // *En este sondeo, de los que dicen que no votarán, el 37,6% lo hace porque no le inspiran confianza ningún partido ni ningún político; un 25,3% porque está "harto" de política y elecciones; y un 16,1% porque no ve alternativa que le satisfaga. Un 70,5% de los electores tiene decidido, en cambio, que votará.*

Los diccionarios de partículas discursivas recurren también a veces a paráfrasis de contenido semejante al significado instruccional que ofrecen para cada partícula con objeto de aclarar la significación de esta. Se nos dice, por ejemplo, que *en cambio* y *por el contrario* son partículas semejantes a *en contraste* en el DP (2003: 235, 285- 286). O se nos indica que *en*

cambio resulta semánticamente próximo a la conjunción *pero*, y que *por el contrario* es afín, en su significado, a sus variantes *por lo contrario*, *muy por el contrario* y a la locución *al contrario* en el DPDE (2008), en el DMDESL (2017: 90, 213) y en el DCYOE (2009: 120, 266-267). Este último diccionario puntualiza, a su vez (ya lo hemos señalado), que *por el contrario* es sinónimo de *al contrario* cuando funciona como operador argumentativo y señala, en consecuencia, un valor modal-argumentativo, una oposición excluyente e indica un rechazo o refutación frecuentemente marcados por el intensivo *muy*: *muy por el contrario*. Asimismo, Santos Ríó, en el DP (2003: 357), describe que el valor de contraste puro que marcan *en cambio* y *por el contrario* permite también la permutabilidad con el CD contraargumentativo *sin embargo*, aunque este forme parte de un estatuto de los CD contraargumentativos distinto a *en cambio* y *por el contrario*. Vemos, pues, en síntesis, que los diccionarios de partículas discursivas, dada su especialización, o su especificidad, pueden permitirse incluir en sus páginas numerosas observaciones, informativamente muy ricas para la adquisición del dominio de empleo de las partículas discursivas. Los ejemplos que siguen tratan de confirmar lo oportuno de algunas de las postulaciones que hemos presentado:

(20a''''') *Mesonero: ¿Qué dice?...Yo me llevo bien con todos, hasta con él. A usted le noto, **en cambio**, ganas de pelea. Pues no le faltarán enemigos.* [Bueno Vallejo, A., *La detonación*, Madrid: Espasa Calpe, 1994, 1516] // *Mesonero: ¿Qué dice?...Yo me llevo bien con todos, hasta con él. A usted le noto, **sin embargo**, ganas de pelea. Pues no le faltarán enemigos.*

(20b''''') *Todas las tasas en vigor serán actualizadas, y se establece una nueva para los operadores de telecomunicaciones con la finalidad de financiar la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. **Se suprime, por el contrario, la tasa sobre hoteles, pensiones y fondas.*** [El Diario Vasco, 21/09/1996, CREA] // *Todas las tasas en vigor serán actualizadas, y se establece una nueva para los operadores de telecomunicaciones con la finalidad de financiar la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. **Se suprime, sin embargo, la tasa sobre hoteles, pensiones y fondas.***

(20c''''') *En este sondeo, de los que dicen que **no votarán**, el 37,6% lo hace porque no le inspiran confianza ningún partido ni ningún político; un 25,3% porque está "harto" de política y elecciones; y un 16,1% porque no ve alternativa que le satisfaga. Un 70,5% de los electores **tiene decidido, por contra, que votará.*** [El Mundo, 07/06/1994, 1994, CREA] // *En este sondeo, de los que dicen que **no votarán**, el 37,6% lo hace porque no le inspiran confianza ningún partido ni ningún político; un 25,3% porque está "harto" de política y elecciones; y un 16,1% porque no ve alternativa que le satisfaga. Un 70,5% de los electores **tiene decidido, sin embargo, que votará.***

Creemos que la posible equivalencia o semejanza entre las partículas de que tratamos y *sin embargo*, viene determinada, como hemos indicado, por el contenido de contraargumentación o contraste que reflejan, pero, al mismo tiempo, según hemos señalado también, se trata de partículas con distinto estatuto en la función contraargumentativa: las que nos ocupan ahora sirven centralmente para contrastar términos (segmentos de discurso), más o menos extensos,

con elementos susceptibles de ser comparados (‘yo / en cambio / tú’; ‘come pan / en cambio / come bollos’; ‘llueve a cántaros / en cambio / llueve suavemente’, ‘llueve a menudo / en cambio / nieva poco’, etc.), mientras que *sin embargo* se utiliza en procesos contraargumentativos no necesariamente condicionados por la co-presencia de términos comparables, y contrastables, ya sea en un eje de elementos diferentes, pero compatibles (*en cambio*), o en un eje de elementos diferentes y opuestos (*por el contrario*).

Por otra parte, aunque la oposición de contraste que aproxima a los CD *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* hace pensar en su constante permutabilidad, lo cierto es que ello no siempre es posible en un mismo contexto, ya que no comparten plenamente los significados y, por ello, las funciones discursivas, como ya se ha indicado *supra*. La diferencia entre las dos partículas principales (*en cambio* y *por el contrario*) se manifiesta cuando la locución adverbial *por el contrario* opone el miembro discursivo en que aparece con otro anterior⁴⁰, señalando una confrontación opositiva refutativa (*vid.* DPDE 2008⁴¹), mientras que *en cambio* indica únicamente una comparación de contraste y oposición. Como se observa en el ejemplo (21), *por el contrario* suele ir acompañado de un miembro discursivo precedente negado por el contenido afirmado en el segundo miembro discursivo en que se halla esta partícula y que al mismo tiempo supone una oposición de refutación. Ello hace que no sea posible su permutabilidad por la locución *en cambio*, que no necesita de tal negación:

- (21) *ONEGESES Hablas contigo mismo... Te parece torpe este ruego.*
EVANDRO No, no, por el contrario, puedo muy bien cumplirlo.
[MuñozClares, F., *Onégeses. Los despojos de un sueño*, 1988, Editora Regional de Murcia, CREA] / #EVANDRO No, no, **en cambio**, puedo muy bien cumplirlo.

En este ejemplo vemos como la presencia del CD *por el contrario* va acompañado de una rotunda negación que pretende rechazar la afirmación de la torpeza de la petición del interlocutor Evandro, quien se considera capaz de cumplir el ruego y no lo contrario. Ello hace que no funcione como sinónimo de *en cambio*, puesto que en este contexto no se marca una mera información de contraste entre ambos hechos (*vid.* Martí Sánchez 2013: 40-42). Este tipo de oposición excluyente necesita un contexto de negación polifónica compuesto por dos proposiciones de contenido contrario, y *por el contrario* (y *por contra*) aparece tras una

⁴⁰ Coincide asimismo con este valor de exponer algo opuesto a otra cosa en la expresión adversativa de *por el contrario* el DUE (1966-1967: 752 y 479), frente a la expresión adversativa de *en cambio* que introduce un valor de contraste, diferencia o compensación.

⁴¹ *Vid.* (en línea) <http://www.dpde.es/#/entry/porelcontrario>

negación en un enunciado refutativo (*vid.* Fuentes Rodríguez, 2009: 266-267; DP, 2003: 285-286). Esta refutación, referida al primer miembro discursivo o proposición anterior, persigue defender el contenido informativo de la segunda proposición o segundo miembro discursivo en que se encuentra el CD *por el contrario* (y *por contra*).

Pero estamos entrando ya en rasgos que afectan más centralmente a las propiedades distribucionales que presentan los dos CD de los que nos hemos ocupado. Y de esta cuestión vamos a ocuparnos en el apartado siguiente del presente capítulo. Recapitulemos ahora, en breve síntesis, los datos que consideramos esenciales para determinar la caracterización del significado de los dos CD estudiados hasta aquí.

3. 1. 4. Recapitulación

A) Dado que los signos *en cambio* y *por el contrario* ponen en relación dos miembros del discurso –exigen un segmento discursivo precedente y otro sucesivo–, está claro que establecen conexión. Por tanto, son conectores discursivos. La conexión que establecen es de tipo contraargumentativo, porque, como hemos visto, estos CD no relacionan elementos equivalentes (idénticos o análogos), sino contrapuestos (*#Mi hijo es violinista, **por el contrario**, tu hija es música / #Mi hijo es violinista, **en cambio**, tu hija es música / Mi hijo es violinista, **en cambio**, tu hija es pianista / #Mi hijo es violinista, **por el contrario**, tu hija es pianista / A mi hijo le apasiona la música clásica, tu hija, **por el contrario**, la detesta*). Por supuesto, somos conscientes de que, a menudo, los enunciados que hemos presentado como difíciles de comprender, como raramente aceptables (marcados con #), podrían ser perfectamente comprensibles si las palabras que aparecen en ellos revelaran un sentido en la conciencia de los hablantes diferente del que parece más normal; por ejemplo, hemos considerado no aceptables (difíciles de comprender) los dos primeros ejemplos, porque, a nuestro juicio, un violinista es un músico, y, por ello, difícilmente se pueden contraponer ambas profesiones o aficiones (‘violinista’ / ‘músico’), pero, si un hablante considerara, por ejemplo, que el concepto de ‘músico’ se disocia del de instrumentista (lo que sí es un violinista) y se acerca al de ‘historiador de la música’, o al de ‘compositor’, o al necesariamente más totalizador, musicalmente hablando, de ‘director de orquesta’, la contraposición podría resultar plausible. Y, en ese caso, los dos primeros enunciados resultarían aceptables. Es difícil en muchos casos, por ello, determinar el significado de los

CD (y de los MD en general). Vale la pena recordar también el postulado de los lingüistas partidarios de la Teoría de la Argumentación: la argumentación se da *en* la lengua, porque se expresa mediante las relaciones que establecemos entre los segmentos del discurso con los MD y los CD que empleamos. Así que, si alguien dijera, por ejemplo: “Mi hijo es violinista, *en cambio*, mi hija es música”, lo que se trataría de determinar entonces es por qué un violinista puede contraponerse a un músico.

Hemos indicado que los CD tienen significado procedimental de acuerdo con lo que sostienen numerosos autores. Para poder comprobar el significado procedimental de los CD, conviene tener en cuenta un conjunto de factores como expone Blakemore (2002: 82-88). Entre las pruebas que se han de tener en cuenta es que estas unidades son invariables, no suelen admitir modificadores (lo que no se aplica a *por el contrario* siempre, pues admite *muy: muy por el contrario*, lo que implica la posibilidad de intensificarlo, y que, junto a expresar conexión, pueda expresar igualmente modalidad). Los MD no se presentan como elementos que designan o caracterizan entidades de la realidad extralingüística, sino que ponen en relación elementos presentes en el contexto, o a los protagonistas de la enunciación con lo que emiten, es decir, son unidades que, sustancialmente, guían las inferencias que se producen en la comunicación, ayudan en el procesamiento de la información.

A diferencia de lo que sostiene Blakemore, los dos CD que hemos estudiado, como hemos podido apreciar, evocan no solo un significado procedimental, sino también contenido conceptual o composicional, pues pueden parafrasearse (lo que conlleva relaciones semánticas de tipo conceptual), pero también, al mismo tiempo, pueden definirse por medio de instrucciones funcionales. De hecho, la propia autora (Blakemore, *ibidem*) se da cuenta de que en el caso de la locución *in contrast* (equivalente justamente en español a *en contraste*, o a *contrariamente*, como paráfrasis de *en cambio* y *por el contrario*) no se cumplen las pruebas que en principio determinan el significado procedimental de los MD, puesto que se da cuenta de que *in contrast* sí que se puede parafrasear (*vid.* Pons 2008: 1424-1429 respecto del CD *es decir*).

B) Junto a su significado procedimental, característico de los CD, los signos que hemos analizado, como sucede con los MD, pueden aparecer en construcciones no lexicalizadas (no fijadas), ni gramaticalizadas, de significado puramente conceptual. Este hecho es destacado

por los diccionarios de partículas discursivas, y es importante tenerlo en cuenta a la hora de tratar el significado de los CD en la enseñanza de español L2. Concretamente, para *en cambio* y *por el contrario*, queremos destacar la información que aporta el DPDE, que repara en los casos en los que *en cambio*, *por el contrario* etc. no son locuciones adverbiales contraargumentativas sino sintagmas preposicionales (por ejemplo: *Por ese paseo vas a la plaza del Pilar, por el [paseo] contrario [opuesto] vas a la plaza San Francisco*).

En la configuración del significado de *en cambio* y *por el contrario* (y *por contra*), debemos distinguir, para ambos casos, el componente conceptual que podemos hallar en su contenido, así como las instrucciones de procesamiento que lo configuran: ambos componentes habrán de orientar las funciones discursivas que describamos para ellos (*vid.* Llopis Cardona 2016: 234-236, 244).

C) En resumen, pues, de la revisión crítica llevada a cabo, consideramos como relevantes para la determinación del componente conceptual del significado de *en cambio* y de *por el contrario*, las siguientes paráfrasis: ‘de manera contraria/opuesta a la mencionada o aludida’, ‘a diferencia de lo anterior’, ‘en contraste con lo anterior/mencionado/aludido’, ‘contrastando con lo anteriormente dicho/aludido’, ‘en contraposición con lo anterior’, y ‘contrariamente’. De estas paráfrasis, tres de ellas pueden referirse, tanto a *en cambio*, como a *por el contrario*: ‘a diferencia de lo anterior’, ‘en contraste con lo anterior/mencionado/aludido’, ‘en contraposición con lo anterior’; solo dos, a nuestro juicio, sirven para explicar parafrásticamente el significado de *por el contrario*: ‘de manera contraria/opuesta a la mencionada o aludida’ y ‘contrariamente’.

Asimismo, nos inclinamos por considerar como más adecuados los rasgos instruccionales o de procesamiento siguientes. Para *en cambio*: ‘indica que el miembro del discurso en el que aparece contrasta con un miembro discursivo precedente’, o ‘contrapone dos elementos, o dos ideas, que contrastan y las compara’. Para *por el contrario*: ‘presenta el miembro del discurso en el que aparece como opuesto a otro miembro discursivo anterior, oposición que puede darse como un contraste y comparación de los dos miembros, o bien como una oposición de refutación del primer miembro discursivo por el segundo’.

Tanto las paráfrasis propuestas, como los rasgos instruccionales indicados, dan cuenta de los contextos en los que ambos CD pueden permutarse, y, al mismo tiempo, de aquellos en los que son, en principio, incompatibles.

Por supuesto, nuestras propuestas habrán de ponderarse adecuadamente para su presentación en la enseñanza de ELE una vez que hayamos abordado la segunda parte del presente trabajo, en la que nos ocupamos de los aspectos metodológicos fundamentales de dicha enseñanza.

3. 2. Propiedades gramaticales: morfológicas, sintácticas (posicionales, distribucionales y combinatorias) y prosodemáticas de *en cambio y por el contrario*

3. 2. 1. Introducción

Los MD (y los CD) poseen un conjunto de propiedades gramaticales sistemáticas: sujetas a regularidades de comportamiento. Atenderemos en el presente subapartado a dichas propiedades, para *en cambio y por el contrario*, tomando como referencia la contribución realizada por Martín Zorraquino (1998: 19-53), en la que reúne el conjunto esencial de dichas propiedades a partir del capítulo en el que Gili Gaya (1961) distingue las propiedades gramaticales de los signos que él denomina *enlaces extraoracionales*.

Los MD (y los CD) poseen, en primer término, la propiedad morfológica de la invariabilidad, propia de algunas clases de palabras (adverbios, conjunciones, interjecciones). Pero la invariabilidad de estos elementos se manifiesta también en locuciones adverbiales, conjuntivas e interjectivas, las cuales reflejan el resultado de un proceso de fijación (lexicalización) y de gramaticalización a partir de constructos sintagmáticos (por ejemplo, frases o sintagmas preposicionales): *en cambio y por el contrario* constituyen sendos ejemplos de ambos fenómenos. Asimismo, la invariabilidad de los MD (y de los CD) permite distinguirlos de otro valor categorial en el que no se muestran como unidades fijas. En efecto, como veremos, *en cambio y por el contrario* pueden funcionar también, en determinados contextos, como sintagmas preposicionales que desempeñan la función de complementos circunstanciales. Es importante tener en cuenta el doble tipo de estatuto categorial que pueden presentar los signos de que tratamos (conector discursivo frente a sintagma o frase preposicional), sobre todo pensando en la enseñanza de ELE; esta doble posibilidad categorial

es especialmente interesante cuando se contrastan estos elementos como locuciones que funcionan como CD, de una parte, con los sintagmas o frases preposicionales que cumplen una función de complemento circunstancial, de otra, pues este es el caso de *en cambio* y *por el contrario*. Y hay que subrayar, además, que esta doble posibilidad no es exclusiva de las unidades indicadas, pues también ciertos adverbios pueden ofrecerla, al poder funcionar como CD y como unidades no conectoras, es decir, integradas en la predicación oracional. Ejemplo de este tipo sería el adverbio *entonces*, que puede funcionar como un CD consecutivo y como un complemento circunstancial de tiempo.

Asimismo, los MD (y los CD), presentan la propiedad sintáctica de no pertenecer al contenido proposicional de la oración en la que se hallan insertos, es decir, quedan fuera del marco de la predicación y, por tanto, son incompatibles con la coordinación intraoracional, pues se yuxtaponen en torno a una oración o a un sintagma equivalente (con capacidad de funcionar como enunciado en el discurso). Las propiedades sintácticas que presentan estos elementos se refieren también a sus posibilidades distribucionales, es decir, al lugar o lugares que pueden ocupar respecto de la secuencia (o las secuencias) de constituyentes a la que remiten, o a las que relacionan. Las propiedades sintácticas de las partículas discursivas afectan igualmente a su combinabilidad: con qué elementos pueden comparecer, y con cuáles no. También estos rasgos son sumamente importantes, pues condicionan las regularidades sintagmáticas de los signos que estamos analizando. Y, en este nivel también, puede contrastarse el comportamiento de los CD y el de los sintagmas o frases preposicionales que presentan el mismo conjunto de constituyentes. Se trata, asimismo, en este nivel de análisis, de propiedades que han de tenerse en cuenta en la enseñanza de ELE.

Otra propiedad gramatical que parece caracterizar sistemáticamente a los MD es la entonación, si bien el comportamiento prosodemático, o suprasegmental de estos elementos, siendo sistemático (porque cumple un papel en la determinación de sus funciones discursivas), resulta difícil de precisar con justeza. Así, por ejemplo, en el caso de los CD contraargumentativos *en cambio* y *por el contrario*, los rasgos prosodemáticos contribuyen a matizar las funciones discursivas que cumplen –los sentidos estilísticos que pueden llegar a expresar–: acentuar el valor refutativo, por ejemplo, de *por el contrario*, o cooperar esencialmente al sentido de compensación que aporta *en cambio* en el ejemplo que María

Moliner nos ofrece en el DUE (citado *supra*): *No es tan guapa como su hermana, pero es, en cambio, más simpática.*

Por supuesto, para cumplir un papel sistemático en la caracterización de los CD, la entonación se configura mediante los rasgos fónicos pertinentes que la determinan: el acento (sea de intensidad, o tonal, o una combinación de ambos rasgos), la cantidad silábica, el tipo de tonema: cadencia (↓); anticadencia (↑); o suspensión (→), y el grado de duración de la pausa con la que se destaquen las partículas discursivas.

Vamos a atender, pues, en este segundo apartado del presente capítulo (con sus correspondientes subapartados) a todo el conjunto de propiedades gramaticales distinguidas: morfológicas, sintácticas (posición, distribución, combinación, etc.) y prosodémicas que caracterizan a los CD contraargumentativos *en cambio* y *por el contrario*. Se trata de otro conjunto de propiedades lingüísticas que debemos revisar y determinar con precisión como punto de partida básico para el enfoque de la enseñanza de los CD contraargumentativos que nos ocupan en el ámbito de ELE.

3. 2. 2. Propiedades morfológicas de *en cambio* y *por el contrario*

El propósito de este apartado consiste en determinar las características morfológicas de *en cambio*, *por el contrario* y *por contra*. Como veremos a continuación, estas locuciones pueden ser en español, por un lado, locuciones adverbiales que funcionan como CD, unidades invariables gramaticalizadas y de significado procedimental; por otro lado, pueden ser sintagmas preposicionales que funcionan en la oración como complementos circunstanciales, son unidades variables y de significado conceptual. Por tanto, *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* funcionan en la lengua con valores categoriales gramaticales distintos (*vid.* Portolés Lázaro 1998a: 23-25; 2000: 366). Además, creemos que estas diferencias son fundamentales en la enseñanza-aprendizaje de ELE y, sin embargo, la mayoría de los materiales didácticos consultados que se ocupan de la praxis de los CD no las explican al estudiante de ELE. Esta ausencia se debe muy probablemente al hecho de que el PCIC tampoco repara en ellas y, en consecuencia, los materiales didácticos elaborados a partir de las especificaciones recomendadas en esta obra de referencia no distinguen, pues, entre el significado conceptual y el significado procedimental de *en cambio*, *por el contrario* y *por*

contra. Este aspecto suele revelarse mediante la presencia de un error de comprensión e interpretación por parte del estudiante y que generalmente se refleja durante el proceso comunicativo de este tanto en sus producciones orales como escritas.

Centrémonos, pues, en las características morfológicas y en los valores categoriales de estos signos. Por un lado, las locuciones *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* son unidades invariables lexicalizadas (fijadas) y gramaticalizadas (pasan de un significado conceptual a otro procedimental) que proceden de un sintagma nominal precedido de preposición (un sintagma preposicional): *en cambio* se ajusta a la pauta ‘preposición + sustantivo’; *por el contrario* lo hace a la pauta sintáctica ‘preposición + grupo nominal’ acompañado del artículo masculino singular; y *por contra* está formada según la pauta ‘preposición + sustantivo’ (vid. Fuentes Rodríguez, 2009: 120 y 266-267; NGLÉ, 2009: § 15.7q, 1127; § 30.12l, 2359-2360; § 30.16u, 2390)⁴². Como CD se ajustan al valor categorial de locuciones adverbiales, pues han quedado inmovilizadas (lexicalizadas). En efecto, Portolés Lázaro (1998b: 244-245) aduce una recategorización de *en cambio* y *por el contrario* como locuciones adverbiales que se refleja en la imposibilidad de que varíen (admitan complementos, o permitan la intercalación de adyacentes, etc.) si conservan la significación de MD: *en cambio*, recategorizado como adverbio, viene a significar lo mismo que la paráfrasis de tipo adverbial ‘en lugar de ello/eso’ (vid. DFDEA 1988-2004: 233); la recategorización como locuciones adverbiales en el caso de *por el contrario* y *por contra* se refleja en que como CD su significación no permite una variación de *por el contrario* como sintagma preposicional; mientras que sí es posible su variación como sintagma preposicional (por ejemplo, *María subió por la escalera de la derecha* y *Ricardo subió por la contraria*)⁴³. En este último ejemplo, podemos advertir, por otro lado, que ‘el contrario’ que aparece en *por el contrario* puede ajustarse en español a una categoría gramatical distinta de la que muestra en la adverbial mencionada (y algo parecido podría postularse para ejemplos sobre ‘cambio’ –*en cambio*– y ‘contra’ –*por contra*–). En casos del tipo del ejemplo con ‘por la contraria’ (y semejantes con ‘cambio’ y ‘contra’) estamos ante unidades que admiten variación y funcionan como sintagmas preposicionales, por tanto, admiten los adyacentes que le corresponden a un nombre (‘cambio’, ‘contrario’ y ‘contra’), desempeñan la función de complemento circunstancial y denotan un significado distinto al de los CD, esto es, un significado conceptual. La locución *por contra*, aunque

⁴² Estos grupos nominales acompañados de un sustantivo tácito contienen un significado que no siempre tiene su origen en sus componentes y, además, tampoco queda claro para los propios hablantes en ciertos contextos.

⁴³ Vid. Portolés Lázaro (1998b: 244-245) sobre las categorías gramaticales de *por el contrario*.

parece que no tenga su origen en el latín, contiene en su formación el sustantivo, o la preposición, ‘contra’ (*la contra / contra*) que sí procede de esta lengua. Portolés Lázaro (2000: 367), aduce que la locución *por contra* ya existía en castellano y es posible que tenga una cierta conexión con el sintagma preposicional ‘en contra’ (probablemente por su paralelismo con la pauta formada por ‘preposición + sustantivo’). Además, *por contra* ya establecía, pues, un punto de comparación de contraposición y contrariedad próximo al valor que marca *por el contrario*, de ahí que tengamos en cuenta dentro de este primer grupo de CD acotados a la locución *por contra*. De acuerdo con el autor aportamos el ejemplo (22) datado en 1457 como muestra de que *por contra* ya en el siglo XV existía en castellano⁴⁴ como CD y poseía el significado procedimental anteriormente descrito (los elementos contrarios y contrastados comparativamente son, de una parte, la ciudad y, de otra, castillos y torres).

(22) *É ansi fúí por aquella rivera fasta una çibdat que llaman Covalença, notable çibdat; de la otra parte della, **por contra**, están unos castillos é torres del señor de Hanesberque [...].* [Tafur, P., *Andanças e viajes*, ed. Madrid: Imprenta de Miguel Ginesta, 1874, 239, CORDE]

Por otra parte, el ejemplo (23), documentado también en el siglo XV, refleja un relato breve culto del que se desprende que ambas locuciones (*por el contrario* y *por contra*) no solamente convivieron juntas durante el proceso castellanizador sino que además comparten la función contraargumentativa de señalar una contrariedad cotejada entre ambos miembros discursivos.

(23) *Ca nosotros, al que vemos que siempre le va bien, juzgámoslo por bueno, e al que le va mal e padesce muchos dolores e persecuciones, juzgámoslo por malo e aborrescido de Dios. Mas a las vezes es **por el contrario**, segund el juicio de Dios a nós muy ascondido e secreto.* [Anónimo, *Ejemplos muy notables*, S. Iriso Ariz, Valencia: Lemir, 2001, CORDE]

Sin embargo, a diferencia de las postulaciones de Portolés Lázaro, Martí Sánchez (2013: 41) explica que *por contra* es una variante incorrecta de *por el contrario* procedente del francés y recomienda evitar su empleo, a pesar de que suele ser utilizado por hablantes cultos. Además, vale la pena mencionar que este último autor puntualiza que algunos diccionarios no reparan en describir este tipo de particularidades respecto del uso normativo y del registro en que suele ser usado *por contra* (por ejemplo, algunos -no todos- citan esta influencia del francés

⁴⁴ Téngase en cuenta, no obstante, que Portolés Lázaro (2000: 366-372) explica que *por contra* habría de considerarse como un préstamo probablemente derivado del francés desde el siglo XVI o bien proveniente de la lengua catalana. Al mismo tiempo, considera que *por contra* es también un españolismo reciente y diatópicamente un dialectalismo del español europeo como *en cambio*, que tampoco resulta parejo en el español de España y en el español de América.

así como su proximidad con *en cambio y por el contrario*) (vid. DUE 2001: 746; DLE 2014⁴⁵).

La determinación del estatuto de los MD y más concretamente de los CD (*en cambio y por el contrario*) viene establecida por la característica morfológica de la invariabilidad que es la que establece su estatuto gracias a su proceso de lexicalización (fijación) y, además, de gramaticalización. En efecto, la locución *en cambio* ha sufrido un proceso de lexicalización y de gramaticalización en el sentido de que ha perdido su condición de sintagma preposicional, con la combinación libre *en cambio de* que servía como complemento, muy frecuente hasta el siglo XIX⁴⁶ e ilustrado mediante el ejemplo (24a), y, sobre todo, con un significado plenamente conceptual:

(24a) *Forzábales á hacerla el tráfico que hacían con los Iberos, los cuales, inhábiles en el arte de la navegación, se limitaban á tomar las mercancías que los Griegos traían por el mar, en cambio de los productos de sus tierras [...] [c 1887, Hinojosa, E. De, Historia general del derecho español, Madrid: Establecimiento tipográfico de Antonio Marzo, 1924, 107, CORDE]*

Actualmente *en cambio de* corresponde a la construcción *a cambio de* que mantiene el significado conceptual originario de *cambio*, diferenciándose así del significado procedimental que identifica a la locución *en cambio* como CD ilustrado en el ejemplo (24b) y que ya señalaba el contraste entre los dos miembros discursivos comparados entre sí. Según la NGLLE (2009: § 15.7q, 1127), la interpretación anafórica que se desprendía originariamente de *en cambio* se ha ido difuminando a lo largo de los años, aunque del ejemplo (24b) entendemos que esta propiedad referencial aún se aprecia en determinados contextos (recuérdese que el DP -2003: 235, 285-286- denomina precisamente a esta locución como deíctica y anafórica).

(24b) *Artículo 638. El donatario se subroga en todos los derechos y acciones que en caso de evicción correspondieran al donante. Éste, en cambio, no queda obligado al saneamiento de las cosas donadas [...] [Código civil, Ministerio de Gracia y Justicia (Madrid), 1889, 236, CORDE]*

Según Portolés Lázaro (1998a: 23-25; 1998b: 244; 2000: 366) *en cambio* sigue conservando, como indicado *supra*, un cierto vínculo con el significado conceptual original de ‘cambio’ (*en*

⁴⁵ Vid. (en línea) <https://dle.rae.es/contra#Kx3UUUVI>

⁴⁶ Vid. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. (en línea) <<http://www.rae.es>> en el que se documentan 7043 casos en 1449 documentos.

cambio de con valor de *a cambio de* es empleado para indicar que algo está cambiando). Este significado está, asimismo, recogido en el DPDE (2008)⁴⁷, que explica que el sintagma preposicional *en cambio* viene a significar que algo o alguien está en un proceso de cambio: v. gr., *La tierra está siempre **en cambio***; *Es necesario que en el centro el equipo docente realice un plan curricular **en cambio***. Asimismo, en el ejemplo aportado por Portolés Lázaro (1998b: 244-245): v. gr., *Tiene tres mil pesetas **en cambios***⁴⁸, vemos más claramente que la marca de pluralidad (*cambios*) nos indica que *en cambios* es un sintagma preposicional⁴⁹. Por otra parte, este significado conceptual es también fácilmente reconocible por su carácter no parentético, a diferencia de lo que la locución *en cambio* manifiesta como CD contraargumentativo, pues suele ir acompañada de pausas y en una posición sintáctica que no suele ser final (*vid. infra*).

Como hemos indicado *supra* la determinación del estatuto de *por el contrario* como CD viene fijada por la característica morfológica de la invariabilidad, una lexicalización que va acompañada, además, de un proceso de gramaticalización, consistente en la desemantización o modificación del significado plenamente conceptual de *por el contrario* (por ej. *por el contenido contrario al mencionado*) al de tipo procedimental, modificaciones que son las que determinan el nuevo estatuto categorial (de locución adverbial CD) para la partícula discursiva *por el contrario*. Así pues, *por el contrario* pasa a servir para presentar el miembro del discurso en el que aparece como opuesto a otro miembro discursivo anterior, oposición que puede darse como una comparación y contraste total de los dos miembros, e incluso como una oposición de refutación del primer miembro discursivo por el segundo.

Conviene destacar, asimismo, en este caso, que, al igual que sucede con *en cambio*, *por el contrario* puede ser también un sintagma preposicional con función de complemento circunstancial, con posibilidad de variación y con significado conceptual, cuando el término ‘contrario’ es un adjetivo que modifica a un núcleo nominal elidido: v. gr., *Hoy un equipo de primera ha sido vencido por el contrario, que era de segunda*. En este contexto el núcleo nominal elidido es el sustantivo *equipo*, y el adjetivo sustantivado ‘contrario’ indica que los

⁴⁷ Vid. (en línea) <http://www.dpde.es/#/entry/encambio> correspondiente al campo de *en cambio* cuando no es partícula. El autor de la entrada es precisamente José Portolés Lázaro.

⁴⁸ Otro ejemplo en el que se aprecia el significado conceptual originario en el que *en cambio* viene a significar la conversión de algo en otra cosa frecuentemente su contraria y en el que de nuevo se aprecia la marca de pluralidad es el siguiente: THEO.-*Siempre es pronto para cambiar.* / EDERRA.-*No te llevaré la contraria. Tú eres un experto **en cambios**...*[Amestoy Egiguren, I., *Ederra*, Madrid: Primer Acto, 1982, CREA].

⁴⁹ También es un sintagma preposicional y no es partícula discursiva en: v. gr., ‘Tiene tres mil pesetas **en cambio**’, aunque su variabilidad es menos perceptible pues no hay marca de pluralidad.

equipos son adversarios y de extremos opuestos al pertenecer a divisiones distintas (*vid.* Portolés Lázaro, 1998b: 244; 2000: 366; DPDE, 2008)⁵⁰. Para poder diferenciar con más claridad los valores categoriales de *por el contrario*, bien como CD bien como sintagma preposicional, no solamente hemos de tener en cuenta la imposibilidad de variación como locución adverbial, frente a su posible variación como sintagma preposicional (recuérdese, *María subió por la escalera de la derecha y Ricardo subió **por la contraria***), sino también el carácter no parentético de este último, que, como vemos, no va acompañado de pausas, a diferencia de *por el contrario* como CD que se distingue por su carácter parentético y el acompañamiento de pausas.

De igual modo, la variante *por lo contrario* es, por un lado, una locución que funciona como CD de carácter parentético, no posee variación y conserva el mismo significado procedimental que *por el contrario*; y, por otro, es un sintagma preposicional que conserva un significado conceptual. En efecto, la Fundación del Español Urgente (Fundéu BBVA)⁵¹ explica que *por lo contrario* viene a significar, de un lado, lo contrario de lo expuesto en determinados sintagmas, como ilustra a modo explicativo: *Curiosamente, salió bien no por su exceso de celo, sino **por lo contrario**; Lo tomaron **por lo contrario** de lo que es*. Igualmente la locución *por contra* también muestra, por una parte, en español una característica morfológica que determina su estatuto como CD y su significado procedimental (establece un punto de comparación de contraposición y contrariedad); y, por otra, supone también un sintagma preposicional con función de complemento circunstancial que lo distingue de la partícula discursiva por su significado conceptual (recuérdese el ejemplo sobre *la contra* expuesto más arriba).

Aun cuando pueda parecer poco relevante, nuestra experiencia en el aula de ELE, nos muestra que las explicaciones sobre las propiedades morfológicas de los CD son sumamente importantes a la hora de mostrar a los estudiantes las afinidades y las diferencias entre los CD y los sintagmas preposicionales con elementos comunes. Así, la presentación de las características morfológicas de la invariabilidad (en combinación con su significado procedimental como CD) de *en cambio*, *por el contrario* y *por contra*, en contraposición con las propiedades que ofrecen como sintagmas preposicionales (con variación combinatoria y

⁵⁰ *Vid.* (en línea) <http://www.dpde.es/#/entry/porelcontrario> correspondiente al campo de *por el contrario* cuando no es partícula. El autor de la entrada es también José Portolés Lázaro.

⁵¹ *Vid.* (en línea) <https://www.fundeu.es/consulta/por-el-contrario-o-por-lo-contrario-2/>

significado conceptual, y sus afinidades con construcciones del tipo de *en cambio de, a cambio (de), al cambio (de), por la contraria, por el [lado] contrario*, etc.), resulta clarificadora (claro está, en los niveles en los que dichos CD se enseñan: B2 y C1 respectivamente) y sirve de fundamento para su enseñanza del español L2. Y ello, al menos, por dos motivos.

En primer lugar, porque estamos convencidos de que la ausencia de un tratamiento detallado de las diferencias de significación entre *en cambio, en cambio de, a cambio (de), al cambio (en); por el contrario, por el (lado) contrario, por la (parte) contraria, por lo contrario, y por contra, por la contra (que me ha hecho)*, etc. conlleva inevitablemente, según nuestra experiencia en el aula, a numerosas confusiones del estudiante de ELE, y, sobre todo, a un aprendizaje, además, insuficiente del léxico español (de sus virtualidades semánticas y combinatorias), lo que se refleja en la inadecuada interpretación y construcción del discurso tanto oral como escrito de dichos estudiantes (y ello no solo respecto de los elementos sustantivos o adjetivos implicados, sino también en el empleo de las preposiciones correspondientes).

Pongamos por caso la siguiente muestra de discurso con errores de una composición escrita por un estudiante nuestro de nacionalidad ghanesa que seguía un curso anual de nivel B2 (Avanzado): [...] *Esto se pone la Unión Europea en primer lugar con total de el ochenta y dos por ciento. En contrario, los EEUU tuvo el diez, nueve por ciento* [...]. En este caso el estudiante utiliza la locución *en contrario* para comparar y contrastar los datos de una encuesta entre la Unión Europea y los Estados Unidos en términos de porcentajes respecto de estudiantes encuestados que deciden viajar a otros países para aprender un idioma. Sin embargo, debería haber utilizado *por el contrario*, o incluso, *en cambio* para enlazar adecuadamente el 82% de los estudiantes que deciden ir a la U.E., frente al 9% que prefiere ir a los Estados Unidos. Observamos, pues, que este estudiante ha interpretado como locución correcta la locución adverbial *en contrario* como un CD contraargumentativo por su sentido contrario y por ser una locución adverbial empleada en español para comparar la información contenida en ambos enunciados y contrastarla.

En la producción de este estudiante de ELE hubieran resultado como opciones más adecuadas, en lugar de *en contrario*, los CD *en cambio, por el contrario* y *por contra*, de

modo que se evidencia una confusión entre *en contrario* y *en contra de*, o entre *en cambio* y *por el contrario*, por parte de este estudiante de ELE. Y no debería descartarse (¡ay!) que tal vez haya podido verse inducido al error por la consulta de algún diccionario inadecuado que le haya hecho pensar en el uso de *en contrario*, por ejemplo. También deberíamos añadir que en los materiales didácticos con que contamos no suelen hacerse comentarios sobre estos fenómenos (los empleos de los signos que nos ocupan como CD y como sintagmas preposicionales), ni tampoco se incluyen ejercicios, o actividades prácticas esclarecedoras.

El segundo motivo por el que es importante detenerse en la reflexión sobre la invariabilidad de los CD de que tratamos y en la comparación con el empleo de los elementos que los integran en unidades no lexicalizadas, que constituyen sintagmas preposicionales, radica en que el análisis de las diferencias entre unas y otras construcciones propicia, en función del significado de unas y otras, un adecuado uso de las preposiciones por parte del estudiante de ELE siempre que en su interlengua haya sido capaz de comprender y adquirir las propiedades sintagmáticas no solo de *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* según su significado procedimental o bien su significado conceptual sino también las diferencias sintagmáticas de *a cambio*, *en cambio de*, *a cambio de*, *por cambio* y *por lo contrario*, por ejemplo.

3. 2. 3. Propiedades sintácticas de *en cambio* y *por el contrario*

Como ya hemos indicado en el capítulo segundo de esta primera parte del trabajo [cf. apdo. 2.1] al tratar de las características de los CD contraargumentativos de los que nos ocupamos en la presente investigación, los signos que estudiamos pertenecen al conjunto de los parentéticos. Son, en concreto, locuciones adverbiales conjuntivas (es decir, de tipo conectivo)⁵². Y esto vale, pues, para *en cambio* y *por el contrario*, que analizamos ahora.

⁵² La NGLE (2009: § 31.1h, 2398; 31.1i, 2399; § 31.1j, 2400; § 31.1s, 2402; § 31.1u, 2403) explica que el hecho de aproximar estas locuciones adverbiales con rasgos semánticos como CD a aquellos casos particulares en los que funcionan sintácticamente como locuciones conjuntivas es motivo polémico en algunos estudios que consideran que *en cambio* y *por el contrario* presentan, sin embargo, un estatuto borroso. En esta línea Montolío Durán (2001: 49, 85) aduce que *en cambio* y *por el contrario* pueden ser tanto conectores parentéticos como conectores integrados en la oración (en este último caso funcionan, pues, como locuciones conjuntivas que conectan predicaciones contrapuestas sin que por ello fijen una arquitectura oracional como, por ejemplo, sintagmas adjetivos).

Por tanto, ambos signos no forman parte del contenido proposicional de la oración en la que se hallan insertos: no se coordinan entre sí (25a)⁵³, ni tampoco dependen sintácticamente del verbo de la oración en la que aparecen (ni del elemento predicativo al que remitan –un sintagma nominal con un adyacente adjetivo, por ejemplo– en el caso de una construcción no oracional: *¡Oh, una noche triste tras un día, en cambio, feliz!*) (25b)⁵⁴, a diferencia de los casos en que se trata de sintagmas preposicionales adyacentes verbales que inciden en el verbo como núcleo del predicado (25a') y (25b'). Por tanto, los CD de los que nos ocupamos están sujetos a nociones externas a la predicación, pues no representan entidades adyacentes al núcleo predicativo (ni son modificadores ni complementos del verbo o de otros núcleos): no les afectan la negación ni la interrogación, a diferencia de lo que sucede cuando se trata de sintagmas preposicionales [cp. (25c) y (25d) con (25c') y (25d')], y tampoco pueden ser destacados por una perífrasis de relativo (*vid.* Martín Zorraquino, 1998: 19-53; Martín Zorraquino y Portolés Lázaro, 1999: 4059-4071, vol II; Loureda y Acín, 2010: 21; Lamas 2010) [cp. (25e) y (25e')]:

- (25a) **No vi a mi hermano, en cambio y por el contrario, vi a tu hermana.*
(25a') *Se fue en el cambio de turno y por el lado contrario al de la puerta de entrada de la fábrica.*
(25b) *Juan es muy majo, en cambio, / por el contrario, Teresa no lo es.*
(25b') *Vino en el cambio de hora / Caminó por el sendero contrario al que marcaba la señal.*
(25c) *Ha venido Pedro, en cambio, / por el contrario, Pepe no ha venido. / No ha venido Pedro, en cambio, por el contrario, Pepe sí ha venido. / *Ha venido Pedro, no en cambio / no por el contrario, sino rectamente ha venido Pepe.*
(25c') *Ha venido Pedro en el cambio de turno y por el lado contrario al de la puerta de entrada de la fábrica. / Ha venido Pedro no en el cambio de turno ni por el lado contrario al de la puerta de entrada de la fábrica, sino a media mañana y por la propia puerta de entrada de la fábrica.*
(25d) -*Ha venido Pedro, en cambio, / por el contrario, no ha venido Pepe. / -¿Cómo / Por qué / Cuando ha venido Pedro y no ha venido Pepe? -*En cambio / Por el contrario.*
(25d') -*Ha venido Pedro en el cambio de turno y por el lado contrario al de la puerta de entrada de la fábrica / -¿Cuándo y por dónde ha venido Pepe? -En el cambio de turno y por el lado contrario al de la puerta de entrada de la fábrica.*
(25e) *Ha venido Pedro, en cambio / por el contrario, no ha venido Pepe. / *Es en cambio / por el contrario como / cuando [...] ha venido Pedro y no ha venido Pepe.*
(25e') *Ha venido Pedro en el cambio de turno y por el lado contrario al de la puerta de entrada de la fábrica / Cuando ha venido Pedro ha sido en el cambio de turno y por donde ha venido ha sido por el lado contrario al de la puerta de entrada de la fábrica.*

⁵³ Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: § 63.1.3.2 y s., 4066-4111) explican que las locuciones adverbiales *en cambio* y *por el contrario* no poseen una naturaleza sintáctica que vincule a las expresiones coordinadas con sus elementos constitutivos.

⁵⁴ *Vid.* en el DPDE (2008), en particular, el campo de la sintaxis de *en cambio* y *por el contrario*, que describe la información gramatical de carácter sintagmático: pueden aparecer tanto en sintagmas no oracionales (sintagmas nominales, sintagmas verbales y sintagmas preposicionales) como en oraciones (independientes, coordinadas o subordinadas).

El estatuto categorial de los CD contraargumentativos que estudiamos en el presente trabajo se ajusta, según acabamos de indicar, al de locuciones adverbiales conjuntivas. Se trata, pues, de una clase específica de adverbios de incidencia extrapredicativa [cf. Greenbaum, 1969]: conectan dos secuencias de constituyentes (normalmente, la que los precede y la que los sigue) (a diferencia de los llamados adverbios oracionales de modalidad, por ejemplo, que inciden en una sola secuencia -algunos autores caracterizan pragmáticamente a estos como operadores-); no comparecen habitualmente de forma autónoma en un turno de habla (en el diálogo, por ejemplo) (también en ello difieren de los adverbios oracionales de modalidad), y son compatibles con todas las modalidades oracionales (asertiva, interrogativa e imperativa) (difieren en ello también de los adverbios oracionales de modalidad que, normalmente, solo se combinan con la asertividad).

Precisamente por su condición de locuciones adverbiales conjuntivas, los dos CD que estudiamos ahora presentan movilidad posicional [cf. ej. 26]:

(26a) *La verdad es que, leyendo bien los versos, "tenían" que ser de Gerardo mejor que de Federico. Pero eran de Federico. **En cambio**, caí en el lapsus de encasquetar a Góngora otros versos de Calderón, y nadie me dijo nada. [...] Dicen que alguna vez don Marcelino Menéndez Pelayo inventaba citas, y llevaba de cabeza a los comentaristas. Pero eran ciertas, aunque inventadas, y yo me entiendo. Otros, **en cambio**, las ignoran, las inventan y las yerran.* [ABC, 03/12/1983, CREA]

(26b) *En Semana Santa acababa de estrenar a Maribel y ni siquiera lo planteó, pero en verano fue Tamara la que se negó a visitar a su familia. Sí, hombre, le dijo, ahora, precisamente ahora, que es cuando se está bien aquí... **Que** vengan ellos, que para eso vivimos en la playa ¿no? Cuando le explicó lo de la boda, se puso muy contenta, **en cambio**.* [Grandes, A., *Los aires difíciles*, Barcelona: Tusquets, 2002, CREA]

(26c) *La síntesis química de oligonucleótidos ofrece unas posibilidades de aplicación más restringidas que la de péptidos o proteínas. Ello no significa que carezca de importancia. **Por el contrario**, múltiples problemas de la moderna Biología Molecular se resuelven sólo si se puede llevar a cabo la síntesis química de oligonucleótidos.* [Rodríguez, R. y Gavilanes, J., *Nuevas tecnologías en biomedicina*, Madrid: Síntesis, 1988, CREA]

(26d) *Antón Santamarina, catedrático de Filología Románica, ensalzaba ayer la figura del intelectual desaparecido. Otros profesores, **por el contrario**, recordaban sus laboriosas investigaciones sobre los manuscritos del Padre Sarmiento, que posibilitaron que su figura fuese mucho mejor conocida dentro de los ámbitos académicos.* [La Voz de Galicia, 18/12/2000, CREA]

(26e) *Empieza por lo político que es más importante pero [...] hay algo que es evidente que yo he conocido un poco de adentro. Dice que no es precisamente Luis Yáñez el culpable, **por el contrario**.* [Debate. España e Iberoamérica: un segundo descubrimiento, 08/10/87, TVE 1, CREA]

(26f) *En la anterior encuesta la coalición obtenía el 11,3% en intención de voto y el 13,2% en voto más simpatía. **Por contra**, CiU aumenta del 2,7 al 3,7% y Coalición Nacionalista, de 0,8 a 1,2%.* [El Mundo, 07/06/1994: Campaña 12-J, 1994, CREA]

(26g) *No permitía la brillantez del desgarro ni la grandeza de la resistencia. Ni siquiera, combatido, dejaba vislumbrar el valor de una actitud o la dignidad de una*

conducta. Arrasaba, por contra, con brutalidad igualitaria, hundiendo a sus elegidos en un pantano de inanición. [Argullol, R., *La razón del mal*, Barcelona: Destino, 1993, CREA] (26h) *Todos sabemos lo mucho que pueden disfrutar de su entorno quienes viven en los pequeños núcleos rurales. Pero sabemos también los inconvenientes que tienen que sufrir por contra.* [Efimero, 99206006, Página web 1999, CREA]

De estos ejemplos observamos que las locuciones adverbiales *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* muestran un conjunto de peculiaridades distribucionales debido a su marginalidad del núcleo oracional, entre ellas, su movilidad distribucional y las pausas que los acompañan representadas en la lengua escrita mediante signos de puntuación (el punto, la coma y también el punto y coma)⁵⁵ tanto en posición antepuesta como en posición pospuesta. Vemos, pues, que *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* presentan versatilidad distribucional al comparecer en posición inicial o al comienzo de la secuencia o miembro discursivo detrás de un punto y seguido y delante de una coma [cp. (26a), (26c) y (26f)]; en posición intermedia o en el interior de la secuencia o miembro discursivo acompañados entre comas [cp. (26a), (26d) y (26g)]⁵⁶; y en posición final⁵⁷ detrás de una coma y delante de un punto y seguido o un punto final [cp. (26b), (26e) y (26h)]. A estos últimos ejemplos podemos añadir que también se documentan casos en los que la variante intensiva *muy por el contrario* aparece en posición final del enunciado: v. gr., *Señala que la postura de la OLP en cuanto al objetivo de las conversaciones de paz es el "Fin del estado de guerra". No existe documento alguno que señale que ésa sea la posición de la OLP en esta materia, sino que **muy por el contrario***⁵⁸. Asimismo, en (27a) y (27b) observamos que *en cambio* y *por el contrario* comparecen en posición final tras una coma y delante de puntos suspensivos (otro signo de puntuación en el que no se repara en la revisión crítica ni tampoco en la posibilidad de que este par de CD

⁵⁵ Hemos notado en nuestra investigación que *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* pueden también ir acompañados en posición inicial de un punto y coma en posición antepuesta y una coma en posición pospuesta y, sin embargo, nos hemos dado cuenta de que parte de la bibliografía consultada no parece que repare en la presencia de este signo de puntuación: *En aquel momento el Bufón no se planteaba todavía esas reflexiones; en cambio, ante su dificultad para orientarse en el aprendizaje teatral, iba alimentando progresivamente un complejo de inadaptado.* [Boadella, A., *Memorias de un bufón*, Madrid: Espasa Calpe, 2001, 132-133, CREA]; *La carrera espacial tuvo dos periodos claramente diferenciados. Desde sus comienzos hasta 1965, la preponderancia fue casi siempre soviética; por el contrario, a partir de mediados de 1967 hasta la llegada del hombre a la Luna, fue generalmente americana.* [Ruiz de Gopegui, L., *Hombres en el espacio. Pasado, presente y futuro*, Madrid: McGraw-Hill, 50, 1996, CREA]; *De estos datos merecen destacarse los aspectos siguientes: [...] l) la televisión privada es un fenómeno esencialmente nacional; por contra, la radio es radicalmente local y regional.* [Faus Belau, A., *La era audiovisual. Historia de los primeros cien años de la radio y la televisión*, Barcelona: Eiusa, 1995, 119, CREA].

⁵⁶ El DUE (1966-1967: 752) explica que *por el contrario* no solamente puede ir acompañado entre comas en posición intercalada (siempre que se trate de una exposición opuesta y aparezca combinada con otra expresión adversativa) sino también de dos puntos en posición inicial, si, deduciblemente, es una respuesta.

⁵⁷ Téngase en cuenta que autores como Santos Ríos emplean otros términos metalingüísticos para referirse a la posición sintáctica y a la predicación a la que sirven las partículas discursivas: pósito, inciso y apéndice respectivamente.

⁵⁸ Extraído de [Revista Hoy, 19-25/10/1983: *El lector tiene la última palabra*, Santiago de Chile, CREA].

comparezcan en posición final, pues algunos autores interpretan que no se documentan casos en posición final o bien esta resulta extraña, *vid.* DP 2003: 235; DPDE 2008⁵⁹; DCYOE 2009: 120, 266-267).

(27a) *Antes -nos cuenta don Plácido con un brillo de emoción en los ojos- venían peregrinos de toda la comarca. Lo hacían andando, y al llegar al término municipal de Bercianos comenzaban a rezar el rosario y bastantes se descalzaban. Ahora, en cambio...* [Agromayor, L., *España en fiestas*, 1987, Aguilar, CREA]

(27b) *¿Es posible henchir la vela con el viento del arte que no yerra, que siempre llega al puerto?... La cuestión no es sólo si es posible, sino si esa salvación personal, si esa escapada es deserción o si, por el contrario...* [Chacel, R., *Barrio de Maravillas*, Barcelona: Seix Barral, 1991, 62, CREA]

En relación con la posición sintáctica de apéndice y el uso de los puntos suspensivos en (27a) y (27b) la ODLE (2010: 344, 346, 395) precisa que esta propiedad distribucional que presentan *en cambio* y *por el contrario* incide en una secuencia en la que deben ir precedidos de coma y explica que el uso de los puntos suspensivos depende de factores contextuales y subjetivos. En concreto, los factores subjetivos están relacionados con la actitud y la intención comunicativa del escribiente o del hablante y de sus distintos puntos de vista sobre la información que tiene lugar en el proceso comunicativo: dejar entrever un desacuerdo, una crítica o un simple parecer que es contrario a lo expuesto y con esta posición pretende sortear las posibles interpretaciones contrarias que pudieran rebatir su opinión o juicio y, en consecuencia, deja interrumpido su discurso. La posición final y la presencia de los puntos suspensivos funcionan discursivamente, pues, como una atenuación o supresión por parte del hablante o escribiente que piensa en una posible disconformidad o inconveniente para el resto de los interlocutores, de modo que esta propiedad distribucional y prosodémica contribuye a matizar el sentido y valor semántico-estilístico de *en cambio* y *por el contrario*.

Por otro lado, las propiedades sintácticas de los MD no solamente ayudan a distinguir el tipo de oración en que *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* se hallan insertos sino también su posición sintáctica dentro del conjunto enunciativo en el que comparecen. Esta cuestión afecta directamente al nivel informativo de la organización discursiva en la que estos CD se sitúan. Es decir, cuando tienden a intercalarse delante de constituyentes que gozan de autonomía en la secuencia, *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* ponen en relación el tópico o tema y el foco o el rema de la oración (*vid.* Martín Zorraquino, 1998: 19-53). Esta propiedad sintáctica

⁵⁹ *Vid.* (en línea) <http://www.dpde.es/#/entry/encambio>; <http://www.dpde.es/#/entry/porelcontrario>; <http://www.dpde.es/#/entry/porcontra>

está, pues, relacionada con la estructuración informativa y reformulativa que presentan *en cambio* y *por el contrario*, así como sus funciones discursivas o semántico-pragmáticas (*vid. infra*). En concreto, la locución *en cambio* se aproxima a la locución *por contra*, no solo por compartir el valor de la confrontación, o de un contraste, entre los miembros conectados sino también porque ambos impiden, en principio, la repetición del mismo tópico en el miembro discursivo en que aparecen, frente al miembro discursivo precedente (*vid. Martín Zorraquino y Portolés Lázaro, 1999: § 63.3.4.5, 4113*) como en (28a) y (28b).

(28a) *María Calatrava. Un patriota. (Calatrava aparece en el nivel superior del bloque izquierdo y se detiene en actitud solemne. Tiene unos cincuenta y seis años, y los cabellos, plateados y revueltos. Su media máscara congestiva, casi roja, es muy diferente de la de sus predecesores. El traje civil es **en cambio** idéntico.)* [Bueno Vallejo, A., *La detonación*, Madrid: Espasa Calpe, 1994, 1595, CREA]

(28b) b. *No se piense con malevolencia que el autor tiene aquí algo contra los tenderos o **por contra**, que profesa gran simpatía hacia el campesino de los tomates.* [Limón, A., *Andalucía, ¿tradición o cambio?*, Sevilla: Algaida, 1988, CREA]

Así, en (28a) se observa un cambio de tópico relativo a la vestimenta: la media máscara congestiva es diferente del traje, al igual que en el ejemplo (28b) se observa la diferencia de tópico entre ir en contra de los tenderos y, de otro lado, profesar simpatía por los campesinos.

Aunque el CD *por el contrario* también es capaz de introducir un tópico diferente o un comentario nuevo vinculado al mismo tópico contenido en el miembro discursivo precedente, se diferencia, sobre todo, de *en cambio*, puesto que también dispone de la capacidad de introducir el mismo tópico. Algunos autores consideran que *en cambio* (y también *por contra* -lo que no parece tan claro-) no son capaces de comentar un tópico idéntico del mismo modo que *por el contrario*, pues la presencia de las conjunciones coordinadas *sino* y *o* junto con *por el contrario* propicia en determinados contextos que se comente un tópico idéntico (*vid. Portolés Lázaro, 1998a: 124-125*). A diferencia de esto, dichos autores indican que *en cambio* y *por contra* no suelen aparecer precedidas de estas conjunciones (pese a lo que se aprecia en 28b, para *o*) (*vid. Martín Zorraquino y Portolés Lázaro, 1999: § 63.3.4.3, 4111; DP, 2003: 285*). Nótese la siguiente ilustración:

(29) *Finalmente aseguró: "No estamos haciendo nada disolvente, **sino, por el contrario**, muy constructivo para la democracia: que el pueblo sepa que en este salón alguien está interpretando y diciendo lo que muchos españoles quisieran decir, y eso es imprescindible para que el pueblo se encuentre realmente representado aquí en el Congreso."* [*El País*, 15/09/1977, CREA] // #*Finalmente aseguró: "No estamos haciendo nada disolvente, **sino, en cambio**, muy constructivo para la democracia: que el pueblo sepa*

que en este salón alguien está interpretando y diciendo lo que muchos españoles quisieran decir, y eso es imprescindible para que el pueblo se encuentre realmente representado aquí en el Congreso."

Ahora bien, este tipo de oposición excluyente característica del conector *por el contrario*, no siempre resulta diferenciadora respecto de *en cambio* y *por contra*, dado que en español se pueden encontrar, aunque no de forma frecuente, determinados contextos en los que *en cambio* y *por contra* no solo aparecen acompañados de estas conjunciones sino que, además, son capaces de repetir el mismo tópico como se aprecia en los siguientes ejemplos. En (30a) *en cambio* va acompañado de la conjunción *sino* y el tópico contenido está relacionado con la interpretación de Gouldner sobre el Romanticismo, lo que permite su conmutación con el CD *por el contrario*; mientras que en los ejemplos (30b) y (30c) *en cambio* y *por contra* estructuran informativamente el mismo tópico: la actitud y la tortura respectivamente, presentes, explícita e implícitamente, en ambas partes discursivas.

(30a) [...] *Según Gouldner, cuando, ante la pregunta acerca de la entidad de aquello que distingue a lo humano, "el Romanticismo **no** responde refiriéndose a la eterna capacidad humana de la razón y la accionalidad universal, **sino, en cambio**, a su originalidad creadora, a su exclusiva capacidad de sentir y soñar". [Ortega Cantero, N., Geografía y cultura, Madrid: Alianza, 1988, 35-36, CREA] // Según Gouldner, cuando, ante la pregunta acerca de la entidad de aquello que distingue a lo humano, "el Romanticismo **no** responde refiriéndose a la eterna capacidad humana de la razón y la accionalidad universal, **sino, por el contrario**, a su originalidad creadora, a su exclusiva capacidad de sentir y soñar".*

(30b) *No tomes nunca una actitud de suficiencia frente a las cosas de la Iglesia, ni frente a los hombres, tus hermanos... **Pero, en cambio, esa actitud** puede ser necesaria en la actuación social, cuando se trata de defender los intereses de Dios y de las almas, porque ya no se trata de suficiencia, sino de fe y fortaleza, que viviremos con serena y humilde seguridad. [Escrivá de Balaguer, J. M.: Surco, 1986, Rialp, CREA]*

(30c) *Verdaderamente, no siempre actuaban con tanta nobleza, pero más por las duras lecciones que de nosotros recibían que por su espontáneo sentir, pues tenían merecida fama de abominar contra la tortura, que estaba, **por contra**, cómodamente aceptada, e incluso potenciada [**la tortura**] en nuestro civilizado mundo. [Arenales, Y., Desde el Arauco, México: Diana, 1992, CREA]*

Otro rasgo distribucional muy importante, específico, de los dos CD contraargumentativos que estamos analizando, y que permite distinguirlos claramente del resto de los signos contraargumentativos de los que nos ocupamos en nuestra tesis, se refiere al condicionamiento sintagmático interno al que han de ajustarse y que los acerca claramente a los llamados adverbios de foco. En efecto, tanto *en cambio*, como *por el contrario* y *por contra* contraponen necesariamente elementos (explícitos, claramente sobrentendidos, o afines) del miembro discursivo que los precede, con otro u otros (explícitos, sobrentendidos, o afines) del miembro discursivo que les sigue, v. gr.: *Estuvimos tres días en San Sebastián y,*

en cambio, [estuvimos] solo dos en Bilbao; No he estado nunca en América; **por el contrario**, he vivido dos años en Asia: en Japón y en Qatar; Mi padre, como también el suyo, era maestro; **por contra**, su único hermano detestaba la enseñanza. La afinidad con los adverbios de foco se aprecia especialmente en el hecho de que, cuando estos CD contraponen elementos precisos dentro de una secuencia más amplia, el elemento perteneciente al segundo miembro discursivo implicado puede preceder al CD (no necesariamente ha de ir detrás de él): Estuvimos tres días en San Sebastián y en Bilbao, **en cambio**, solo dos; No he estado nunca en América, en Asia, **por el contrario**, he vivido dos años: en Japón y en Qatar; Mi padre, como también el suyo, era maestro, su único hermano, **por contra**, detestaba la enseñanza.

Por último, *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* presentan distintas propiedades combinatorias que parecen marcar la preferencia de cada CD (al menos en la frecuencia de uso) por ciertos tipos de oración (independientes, coordinadas o subordinadas) o por sintagmas no oracionales. Pueden aparecer en combinación con la conjunción *que*, con otro tipo de conjunciones, como las coordinadas copulativas o disyuntivas *y*, *o*, etc.⁶⁰, o bien pueden comparecer, entre otros casos, combinados con nexos o locuciones adversativas como *pero*, *sino*, *mientras que* (con ellos se refuerza la estructura adversativa restrictiva coordinada)⁶¹. Dadas las peculiaridades de estas propiedades combinatorias, hemos decidido incluir a continuación un apartado en el que procuramos describirlas detalladamente para *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* a partir de nuestros materiales del CREA, descripción que nos va a permitir, además, presentar más analogías y diferencias sintagmáticas entre cada uno de dichos CD.

3. 2. 3. 1. Más sobre las propiedades combinatorias de *en cambio* y *por el contrario*

Las posibilidades combinatorias que muestran las locuciones adverbiales *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* son, como hemos indicado *supra*, muy variadas y de diversa naturaleza. En relación con la revisión crítica vinculada a este apartado hemos visto que las propiedades combinatorias sirven para distinguir a las locuciones *en cambio* y *por el contrario*.

⁶⁰ Vid. *infra* respecto de las propiedades distribucionales de este par de CD.

⁶¹ Vid. DP (2003: 235, 285-286).

Con carácter general (es lo que hemos apreciado en el examen de los materiales del CREA), el CD *en cambio* aparece combinado con la conjunción *y* (31a) tanto en posición inicial como intermedia⁶²; con la conjunción *que* (31b); con la combinatoria *y que* (31c), y con la conjunción causal *porque* (31d)⁶³. Además, la conjunción *y* muestra en algunos contextos un valor adversativo equivalente a la conjunción *pero*: es posible la combinación de *en cambio* con ambas conjunciones de valor adversativo (*vid. infra* el ejemplo (33h)). Otra de las combinaciones que el DCYOE asocia únicamente al CD *en cambio* es la conjunción de valor causal *porque* (31d).

(31a) *En aquellas zonas orientales aumenta la influencia, a veces violenta, como hemos visto en los ataques suicidas en Palestina o en Nueva York hundiendo las dos torres de Manhattan, y en cambio en Occidente existe una gran crisis de creencia y de participación.* [Miret Magdalena, E., *¿Qué nos falta para ser felices? Un nuevo modo de pensar y de vivir*, 2002, Madrid: Espasa Calpe, CREA] // *Mucha información no equivale a buena información. Cientos de páginas ofrecen cifras casi al céntimo. Pero en capítulos o secciones cuyo contenido se escapa no sólo a los no iniciados, sino incluso a los especialistas. Y, en cambio, se estiman sólo datos globales para partidas cuyo detalle resulta necesario.* [ABC, 02/10/1986: Tirando a dar, Madrid: Prensa]

(31b) *Hemos visto que en el tercer decenio del siglo XVII, hombre tan perspicaz y enterado como Bacon no la veía por ninguna parte, que consideraba a España una formidable potencia capaz de destruir a Inglaterra. Que, en cambio, al comenzar el siglo XVIII Fénelon ve a España como algo pasado, en la última postración y sin esperanzas.* [Marías, J., *España inteligible. Razón histórica de las Españas*, Madrid: Alianza, 251, CREA]

(31c) *Diego López Garrido señaló que España ha resuelto las cuestiones militar, religiosa y, en buena parte la social, pero sigue sin resolver la cuestión nacional. Jordi Casas lamentó que a los nacionalistas catalanes se les pida lealtad a la Constitución y que, en cambio, los partidos de ámbito estatal no sean en ocasiones leales al Estatut.* [La Vanguardia, 16/07/1995, Barcelona: T.I.S.A, CREA]

(31d) *Asegura que así nunca vamos a tener toreros de calidad y de carácter, porque si se le enfrentan a la empresa, simplemente no torear. "Hay una gran contradicción en Herrerías, porque, en cambio, sí se supedita a las condiciones que le imponen los toreros españoles".* [Proceso, 24/11/1996, México D.F.: APRO: Agencia de Información Proceso, CREA]

No obstante, en nuestra investigación hemos documentado casos en los que la combinatoria del CD *en cambio* se da en presencia de otras conjunciones causales como *ya que* (31e), e incluso puede aparecer acompañado del pronombre interrogativo *qué* precedido de *por* (con valor causal *por qué*) (31f).

(31e) *Me levanté y me asomé a la ventana para ver quién lo tocaba, pero ni el músico ni el instrumento entraban en mi campo visual, estaban más allá de la esquina, los ocultaba el edificio de enfrente que no me priva de luz, es un edificio bajo. Los ocultaba sin duda por poco, ya que en cambio sí veía en la esquina misma a una mujer de mediana*

⁶² El CREA documenta, de la combinación de la conjunción *y* junto con el CD *en cambio*, noventa casos en posición inicial, frente a los ochocientos diez casos en posición intermedia.

⁶³ *Vid.* DCYOE (2009: 120).

edad, con trenza gitana pero vestida sin folklorismos (vestida de calle), [...]. [Marías, J., Corazón tan blanco, Barcelona: Anagrama, 1994, 103, CREA]

(31f) *Quienes en el pasado hubieran dado mucho por estrecharle la mano hoy se ufanan de voltearle la cara, incluso con pseudo orgullo cívico. La mano de este otrora poderoso importó tanto entonces, ¿por qué en cambio ahora constituye un escándalo? [Caretas, 30/01/1997, Perú, CREA]*

Con respecto a las propiedades combinatorias de *por el contrario*, que los diferentes estudios recogen con objeto de diferenciarlo del CD de contraste *en cambio*, hemos de confirmar que son distintas: *por el contrario* se combina generalmente con la conjunción disyuntiva *o* (32a) en contrucciones coordinadas (*vid.* Portolés Lázaro, 1998b: 255; DCYOE, 2009: 266-267)⁶⁴; con la conjunción *si*, condicional (en (32b), por ejemplo) o introductora de interrogativa indirecta (como veremos *infra*); con la combinación de dos conjunciones que denotan primariamente un valor disyuntivo: *o si* (32c), o plenamente tal: *o bien* (32d). *Por el contrario* también se combina con la conjunción adversativa de contraposición o excepción *sino* (o *sino que* como en (32e)); con la conjunción adversativa de contraposición *pero* (32f); e incluso con la combinación de dos conjunciones que denotan primariamente un valor adversativo de contraposición: *pero si* (32g).

(32a) *Ha circulado el rumor de su posible dimisión. ¿Es tan sólo un rumor o, por el contrario, piensa abandonar el cargo? [Tiempo, 03/09/1990, CREA]*

(32b) *La efectividad del derecho de asilo, dice el Tribunal, depende decisivamente de que las declaraciones de quien solicita asilo puedan ser examinadas y valoradas desde el punto de vista fáctico y jurídico. Si, por el contrario, el contenido de la solicitud de asilo no se toma en consideración, se elimina de antemano y de modo inconstitucional la posibilidad de invocar el derecho subjetivo al asilo. [López Garrido, D., El derecho de asilo, 1991, Trotta; Inersso, CREA]*

(32c) *No sabría decir si ese temor es fundado o si, por el contrario, es fruto de una excesiva prudencia de los magistrados. [La Vanguardia, 15/11/1994, CREA]*

(32d) *Estos datos pueden ser internos, generados en la propia empresa (por ejemplo, ventas por productos, participaciones de mercado, etc.) o externos. En este último caso los datos pueden obtenerse de modo específico para una investigación determinada o bien, por el contrario, proceder de investigaciones previas efectuadas con otros propósitos. [Santesmases Mestre, M., Usted compra, yo vendo: ¿Qué tenemos en común? Cómo el marketing crea y mantiene relaciones satisfactoriamente, Madrid: Pirámide, 2002, 75, CREA]*

(32e) *Esas optimistas expectativas no llegaron jamás a cumplirse, "sino que por el contrario se transformaron en grandes pérdidas como consecuencia de una baja demanda de hospedaje del personal de los participantes. [El País, 01/11/1997, CREA]*

(32f) *La existencia de diferentes modas adolece de sentido dentro de una misma y pequeña sociedad en la que existe un conocimiento interindividual. Pero, por el contrario, adquieren un importante valor a la hora de crear una comunicación efectiva entre un grupúsculo de individuos dentro de una sociedad amplia. [Llobera Serra, F., Valladares Ros, F., El litoral mediterráneo español. Introducción a la ecología de sus biocenosis terrestres, Madrid: Penthalon, 1989, 330, CREA]*

⁶⁴ En concreto, Fuentes Rodríguez describe la frecuencia de la combinación del CD *por el contrario* no solamente con la conjunción disyuntiva *o* sino también con las conjunciones *pero*, *si* y *sino*.

(32g) *En segundo lugar, el destino de las alianzas está condicionado por el clima político imperante, si el partido de gobierno y el movimiento social apoya la agenda es muy probable que se logren los objetivos esperados, pero si por el contrario, la mayoría en el poder no favorece las iniciativas, se interrumpiría el trabajo de la asociación e incluso puede llevarla a su extinción.* [Bolsa de mujeres, nº 64 02-03/2002: Participación Política de la Mujer, Managua: Grupo Ese. Edmigio Suárez Ediciones, 2002, CREA]

Asimismo, las combinaciones *antes por el contrario* (32h), *bien por el contrario* (32i) son frecuentes para el CD *por el contrario* y suelen ser características de un registro culto y literario: ambas se emplean tanto en el español peninsular como en el español de América. Sin embargo, en el DCYOE (2009: 266-267) la combinación *antes por el contrario* es considerada como una variante de *por el contrario*, ya que no se trata aquí de una relación propiamente sintagmática, sino, más bien, de un incremento reforzador del valor opositivo de *por el contrario*. Esta apreciación se ve confirmada por el hecho de que *antes por el contrario* también puede aparecer acompañada de la conjunción copulativa *y* (32h) y de la conjunción adversativa de excepción *sino* (32k). Con esta conjunción correctiva también se combina *bien por el contrario* (32i). La combinación *mas por el contrario* es próxima al sentido de *sino por el contrario* (equivalente, a su vez, a la conjunción adversativa exclusiva *sino*). La NGLÉ (2009: § 31.10w, 2459) indica que *mas por el contrario* es más bien frecuente en el altiplano boliviano y, en efecto, el ejemplo (32j) que aportamos procede precisamente de Bolivia.

(32h) [...] *El mismo Corralero, de haber sido muerto a traición, hubiera podido denunciarlo al regresar moribundo para que sus hombres tomaran venganza, pero no señala a nadie en particular y, antes por el contrario, con su silencio, parece reconocer el coraje de quien le ha ganado en justa lid.* [...] [Espéculo. Revista de estudios literarios, 06/2003, Madrid: Facultad de Ciencias de la Información. Universidad Complutense de (Madrid), España, CREA]

(32i) [...] *PEQUEÑO BURGUES ¡Cállate! ¡Cállate, María Ivánovna! Contrólate. Contrólate. (Se dirige al público). Aquí, señoras y señores, no se trata, como parecía, de un problema económico. Aquí, señores, se trata, bien por el contrario, de un problema de conciencia.* [...] [Grupo Teatro La Candelaria, *Los diez días que estremecieron al mundo*, Bogotá: Nueva, 1986, 259-260, Colombia, CREA]

(32j) *Lamentablemente, no se vislumbra hasta la fecha cómo podría lograrse esta meta si el D.S. 21060 que puso en vigencia el "Nuevo Modelo Económico" y el D.S. 21660 de la "Reactivación" [...] están demostrando su incapacidad de dar trabajo productivo permanente; mas por el contrario, han producido altos niveles de desempleo debido a las mal llamadas "relocalizaciones", cierres de muchas industrias y del comercio.* [Los Tiempos, 20/11/1996: La tragedia del desempleo en Bolivia, Cochabamba, 1996, CREA]

(32k) [...] *En Lara nace, pues, lo nacional, lo venezolano. Ese suelo privilegiado fue en la Colonia, es hoy en la República y será siempre, la inmanente matriz de Venezuela. Ahora bien, si Lara es la zona de las confluencias, Barquisimeto es el crisol donde se polariza el mestizaje de lo nacional; sin fobias, ni exclusivismos, sino antes por el contrario con un ancho abrazo cordial para los hombres de todos los rumbos, Barquisimeto, como la meseta donde se asienta, tiene siempre pan y sal para todo nuevo viajero, sin que llegue a agotarse su capacidad de albergue.* [...] [Tamayo, F., *El hombre frente a la naturaleza*, Caracas: Monte Ávila Latinoamericana, 1993, Venezuela, CREA]

(32l) [...] *Las investigaciones sobre el fenómeno de la cultura no han cesado desde entonces **sino, bien por el contrario**, se han visto incrementadas a la luz de diferentes actitudes.* [...] [Marafioti, R., *Los significantes del consumo. Semiología, medios masivos y publicidad*, Buenos Aires: Biblos, 1988, Argentina, CREA]

Por otro lado, para el caso de la variante intensiva *muy por el contrario* cuando aparece en un contexto de negación polifónica, hay que destacar que la presencia de la negación explícita favorece la combinatoria junto con la conjunción adversativa exclusiva *sino* (32m). Esta combinación resulta pertinente, para algunos autores, pues permite distinguir a las locuciones *por el contrario* y *en cambio*, ya que muestra el valor semántico de oposición refutadora y excluyente que señala *por el contrario* junto con *sino* (esta combinatoria refuerza el significado de corregir o aclarar en el segundo miembro discursivo una información opuesta contenida en el primero), frente al significado de oposición únicamente restrictiva que marca *en cambio*.

(32m) *Es cierto que lo fundamental es que no haya viento, no hace falta explicar por qué, y es conveniente que luzca el sol; pero no deja de ser curioso que, al menos en Madrid y en mis recuerdos, buena parte de mis mayores emociones **no** están vinculadas a ese perfecto día de toros que exigen los cánones, **sino, muy por el contrario**, a las inclemencias de la lluvia y al tronar de los cielos.* [El País, 01/06/1988, CREA] // #*Es cierto que lo fundamental es que no haya viento, no hace falta explicar por qué, y es conveniente que luzca el sol; pero no deja de ser curioso que, al menos en Madrid y en mis recuerdos, buena parte de mis mayores emociones **no** están vinculadas a ese perfecto día de toros que exigen los cánones, **sino, muy en cambio**, a las inclemencias de la lluvia y al tronar de los cielos.*

Ahora bien, en nuestra investigación hemos observado que no siempre las propiedades combinatorias que algunos estudios atribuyen a *en cambio* y *por el contrario* resultan distintivas entre ellos. Así, el ejemplo (33a) incluye la combinatoria de la conjunción copulativa y junto con el CD *por el contrario* (combinación también posible con la locución *en cambio*: *vid. supra* (31a)). Además también encontramos documentada en el CREA la combinación de las conjunciones *y que*, posible tanto con *en cambio* como con *por el contrario* [cp. (31c) y (33b)]. La combinación de ambas conjunciones junto con *en cambio* o junto con *por el contrario* puede aportar un sentido adversativo que enfatiza el valor de contraste, o de contrariedad acompañado de ironía o reticencia denotado en particular por la conjunción *que* (*vid. NGLÉ, 2009: § 31.2g, 2405-2406*).

(33a) *El jugó muy bien y, **por el contrario**, yo nunca pude hacer mi juego normal".* [La Vanguardia, 17/04/1995, CREA] // *En su ámbito y compromiso nos engrandeceremos y nos autoexigiremos. Por eso, solemos decir que cuando la familia española ha ido bien, también ha ido bien España. **Y, por el contrario**, cuando se encuentra herida y*

desconcertada se producen desequilibrios sociales y políticos irreparables. [ABC, 26/12/1982: En su mensaje navideño, Madrid: Prensa Española, CREA]

(33b) *La Encuesta de Población Activa refleja que en el tercer trimestre de 1994 había 92.000 ocupados menos que en el mismo periodo del año anterior, y **que, por el contrario**, había 154.000 parados más, hasta totalizar 3,74 millones de desocupados.* [El Mundo, 07/02/1995, CREA]

En segundo lugar, las combinaciones descritas *supra* respecto de las conjunciones *o, si, o si, sino, pero* y *pero si* junto con *por el contrario* tampoco resultan ser diferentes respecto de las atribuidas a *en cambio* en la revisión bibliográfica, pues estas también aparecen combinadas junto con este CD con excepción, eso sí, de las combinaciones *mas por el contrario, antes por el contrario, bien por el contrario* y la variante intensiva *muy por el contrario* que sí son propias únicamente de la locución *por el contrario*. Algunos autores explican que la locución *en cambio* no suele comparecer en construcciones coordinadas junto con la conjunción *o* (v. gr., *Manolo trajo este regalo o, (# **en cambio**), lo trajo Juan*) pues este tipo de coordinación disyuntiva es más propia del CD *por el contrario* (v. gr., *Manolo trajo este regalo o, por el contrario, lo trajo Juan*)⁶⁵ bien en un contexto como el ilustrado que no es de negación polifónica (vid. también *supra* (32a)) bien en contextos de negación (32c). Sin embargo, Fuentes Rodríguez (2009: 120) afirma que *en cambio* puede aparecer combinado también con la conjunción *o*, y, en efecto, observamos en (33c) que esta combinación es posible. La combinación *o si*, compuesta por la conjunción de valor disyuntivo *o* y la conjunción condicional (o introductora de interrogativa indirecta) *si*, no es exclusiva del CD *por el contrario*, sino también del CD *en cambio*, como puede verse en (32c) y (33d), y, de igual modo, la combinación de la conjunción *si* con *por el contrario* no es un fenómeno que permita distinguir a este CD de *en cambio*, pues este último también puede combinarse con dicha conjunción, como vemos en (32b) y (33e).

(33c) *En el caso de las experiencias de la sociedad de la información y de las nuevas tecnologías de la comunicación, ¿estamos interpretando experiencias novedosas por medio de nuevos conceptos operacionalmente pertinentes **o, en cambio**, por medio de conceptos viejos operacionalmente obsoletos?* [Revista Comunicación, v. 11, nº 4, 03/12/2001, Costa Rica, CREA]

(33d) *No se sabe si se trata del caso de que los bulbos capilares hayan sido "dilatados", dejando salir los cabellos libremente debido a la acción de alguna fuerza extraña generada por esos seres, **o si, en cambio**, los cabellos fueron arrancados desde sus bulbos capilares; en cualquiera de ambos casos los seres debieron actuar psíquicamente sobre la mente de Díaz, insensibilizándolo al dolor que ello provocaría.* [Anónimo, *Los tripulantes de los ovnis*, Madrid: Ediciones UVE, 1980, CREA]

(33e) *Nos interrogamos sobre si efectivamente Telefónica puede llevar a cabo esta operación, porque ya nos prohibió la Unión Europea un acuerdo entre Canal + y Telefónica*

⁶⁵ Vid. Portolés Lázaro (1998b: 255); Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: § 63.3.4.3, 4111); DPDE (2008)- la entrada es de Portolés Lázaro-.

para hacer cable y nos preguntamos si, en cambio, este acuerdo será aprobado o no por la Comisión Europea. [ABC Electrónico, 25/07/1997, CREA]

Aunque la gran mayoría de autores considera que la combinación de la conjunción *sino* es propia de la locución *por el contrario* (vid. *supra* (32d)) y que esto permite distinguirla de la locución *en cambio*, el CREA documenta algunos casos en los que *en cambio* aparece combinado con la conjunción *sino* (33f) y (33g); en ambos casos esta combinación marca una corrección o precisión de la información contenida en el miembro discursivo precedente referida al mismo tópico al tiempo que la contrapone con la información contenida en el miembro del discurso en el que esta locución comparece. Sin embargo, ambos ejemplos se diferencian entre sí, al menos sutilmente, pues en (33f) *en cambio* indica un valor de oposición excluyente con polaridad negativa próxima a la que señala *por el contrario*, ya que su presencia va precedida de un miembro discursivo con negación explícita (*no*), mientras que en (33g) la locución *en cambio* comparece en contextos en los que no está presente una negación verbal explícita y, pese a ello, también se observa una corrección introducida por la conjunción correctiva *sino* (favorecida, en este caso, por el contenido negativo de la preposición *sin* incluida en el miembro discursivo precedente). Ciertamente esta clase de combinación no es tan frecuente y común para *en cambio* como lo es para *por el contrario*.

(33f) *El requetecambio.- No obstante, la sed de cambio de la población española es tan intensa que ni siquiera todos estos cambios acertaron a saciarla. González hizo hace tres años un último esfuerzo proponiendo el cambio del cambio, pero se ve que la gente **no** quería que le cambiaran el cambio, **sino, en cambio, más cambio.** [El Mundo, 03/03/1996, CREA]⁶⁶*

(33g) *Nutrirse significa mantener el nivel energético necesario al organismo, procurando gratificar el sentido del gusto y satisfacer la sensación de hambre, sin dar a los órganos depuradores (hígado, riñón, intestinos, sistema venoso) un trabajo excesivo **sino, en cambio,** procurando ayudarlos en su tarea. [Goldsmith, V. R., La salud de tus piernas, Barcelona: Paidós, 1993, 105, CREA]*

En tercer lugar, *en cambio* también se combina con la conjunción adversativa *pero* (33h) y con la combinación *pero si* (33i). La NGL (2009: § 31.10k y § 31.10l, 2454; § 30.13g, 2363-2364) explica que es una combinatoria redundante que refuerza el valor contraargumentativo que introduce y que, además, permite enfatizar una réplica del hablante que opone, rechaza, refuta, objeta o contrapone una información aseverada e interpretada como un argumento de mayor relevancia informativa.

⁶⁶ Vid. DUE (1966-1967: 479) en el que se ejemplifica el sentido adversativo de *en cambio* para expresar contraste, diferencia o incluso compensación.

(33h) *Me falla mucho la memoria, la tengo muy estropeada, pero en cambio soy capaz de llevar una conversación sin problemas o de escribir un artículo.* [El Mundo, 21/09/1996, CREA]

(33i) *Comentarios: [...] loco... ¡¡soy un cyber-boludo y me acabo de dar cuenta a las 5 de la mañana!!! peor hubiera sido a las 5 de la tarde. bueno, claro... pero yo vi Spiderman... tal vez Ud. también, y en ese caso quizás Ud. sea un capasso, pero si en cambio no lo ha hecho tal vez Ud. sea más infeliz que yo. Piénselo.* [Efímero, 02206001. Página web, 2002, Argentina, CREA]

La locución *por contra* puede combinarse junto con la conjunción copulativa *y* (34a); con la conjunción *que* y, en concreto, con la sucesión de ambas conjunciones *y que* (34b); con la conjunción disyuntiva *o* (34c); con la conjunción adversativa de excepción *sino* (34d); con la conjunción *si* (34e); con la combinación *o si* (34f); y con la conjunción adversativa *pero* (34g). Y, al igual que sucede con *en cambio*, *por contra* no admite las combinaciones **mas por contra*, **antes por contra* y **bien por contra*, rasgos que, a su vez, por cierto, distingue a este CD de *por el contrario*.

(34a) *Análogamente, colectivos estables son fruto de mayores coincidencias de sus integrantes en marcos profundos, y por contra, asociaciones de vida corta (grupos de protesta) [...] [Calle Collado, A., Ciudadanía y solidaridad. Las ONG de Solidaridad Internacional como Movimiento Social, Madrid: Iepala, 2000, CREA] // Es este el motivo por el que se observa un claro escepticismo, y aun un cierto fatalismo, sobre el curso que lleven las administraciones autónomas. Con todo, en esta frecuente incapacidad de los entes preautonómicos para descender a cuestiones técnicas por culpa de la situación política en que se desenvuelven, radica, a mi juicio, uno de los más claros riesgos del futuro Estado autonómico. Y, por contra, el mayor o menor éxito que se obtenga por aquellos en la tarea de normalizar su funcionamiento administrativo y en armonizarlo con su funcionamiento político, redundará, en mayor o menor medida, en la consolidación de las autonomías.* [El País, 06/06/1980: Tribuna Libre, Madrid: Diario El País, CREA]

(34b) *El contenido de la doble entrevista, la efectuada al menor y a su madre, "no alcanza a ser considerada una intromisión ilegítima en el derecho a la intimidad" [...] Además, se concluye que no se puede negar unas "claras condiciones de madurez" del menor para consentir la entrevista. Por todo ello, el TS sentencia que en este caso prevalece el derecho a la información y que, por contra, no hubo ninguna intromisión ilegítima en la intimidad del menor.* [La Razón Digital, 01/04/2003, Madrid: Grupo Planeta, CREA]

(34c) *No se piense con malevolencia que el autor tiene aquí algo contra los tenderos o por contra, que profesa gran simpatía hacia el campesino de los tomates.* [Limón, A., Andalucía, ¿tradición o cambio?, Sevilla: Algaida, 1988, CREA]

(34d) *Imaginemos que existiera alguien capaz de resucitar a los muertos; alguien no como Jesucristo, cuya única finalidad era la chulería, demostrar quién era, sino, por contra, una persona cuya vocación y cualidad fuese la de resucitar a los muertos fuera cual fuera el estado en que se encontrarán.* [Alou, D., Una modesta aportación a la historia del crimen, Barcelona: Anagrama, 1991, CREA]

(34e) *En definitiva: si el Juez rechaza la alegación sobre incompetencia y declara la misma, la cuestión podrá ser planteada en el recurso de apelación, si es que cabe contra la sentencia por razón de su cuantía o materia. Si, por contra, el Juez estima la incompetencia y remite las actuaciones a otro Juzgado, no cabe otro recurso que el de súplica; una vez llevada a efecto la remisión de actuaciones, cabe que el Juzgado al que se declina la competencia la acepte [...] [Caballero Gea, J. A., Procedimientos contencioso-administrativos, 2007, Madrid: Dykinson, 496, CREA]*

(34f) *Para evitar esta clase de accidentes, los creadores del WinZip deberían dar las claves MD5 de su fichero y así, cuando nosotros nos bajásemos un supuesto WinZip de una web no oficial, podríamos comprobar si la clave corresponde a la del fichero original o **si por contra** se esta bajando un programa totalmente diferente con efectos dudosos sobre nuestro ordenador.* [Rodríguez Calafat, D., *Informática avanzada al alcance de todos*, <http://www.librosenred.com>, Montevideo, 2004, CREA]

(34g) *El equipo más renovado es el Salamanca. El cuadro charro se ha desprendido de doce jugadores, algunos tan representativos como los zagueros Juanjo y Lanchas. **Pero, por contra**, para paliar todas estas ausencias, el Salamanca ha efectuado a su vez diez nuevos fichajes, que indudablemente van a cambiar su fisonomía.* [*El País*, 11/09/1977, Madrid: Diario El País, S.A., CREA]

Por otra parte, nos hemos dado cuenta, mediante un exhaustivo análisis a través del CREA, de que *en cambio* y *por el contrario* muestran otros rasgos combinatorios que no se recogen en la bibliografía consultada. Así, tanto *en cambio* como *por el contrario* pueden combinarse con la sucesión de ‘pero sí’ (35a)⁶⁷: en ese caso, conservan su respectivo (y distintivo) significado opositivo y, además, mediante la yuxtaposición a los otros dos elementos, se contrasta la información negada en el miembro discursivo anterior. Por otra parte, la sucesión ‘y sí’ se combina también tanto con *en cambio* (35b) como con *por el contrario* (35c). Esta combinación es, además, frecuente en el español actual (*vid.* NGLE, 2009: § 31.10c, 2451-2452; § 31.10l, 2454; § 31.10q, 2457). Tanto la combinación ‘pero sí’ como la combinación ‘y sí’ comparten características análogas a la conjunción *sino* [cp. (35a), (35b) y (35c)]: la NGLE (2009: § 40.6m, 2997-2998) explica que la presencia del adverbio de foco de negación no contiguo, presente en el primer segmento, contiene la información que el hablante interpreta como incorrecta (en el sentido de inexacta) y que, en consecuencia, corrige, o precisa, haciendo uso, en el segundo segmento, de (y) *sí en cambio*, y (y) *sí por el contrario*.

(35a) *La distribución a través de intermediarios **no** tiene costes fijos, **pero sí, en cambio**, / [**por el contrario**,] costes variables más altos.* [Santesmases Mestre, M., *Usted compra, yo vendo: ¿Qué tenemos en común?*, Madrid: Pirámide, 2002, 148, CREA] / (Comp.: *La distribución a través de intermediarios **no** tiene costes fijos, **sino** costes variables más altos*).

(35b) *Decimos esto porque la antropología obliga al estudio profundo, y al revés del artista **no** se forja más que con rigor y método, del mismo modo que no hay novelistas infantiles ni químicos ni juristas adolescentes, **y sí en cambio** matemáticos precoces, entre ellos el joven Arquímedes, de la conocida narración de Aldous Huxley.* [*La Vanguardia*, 01/07/1994, CREA] / (Comp.: *Decimos esto porque la antropología obliga al estudio profundo, y al revés del artista **no** se forja más que con rigor y método, del mismo modo que no hay novelistas infantiles ni químicos ni juristas adolescentes, **sino** matemáticos precoces, entre ellos el joven Arquímedes, de la conocida narración de Aldous Huxley*).

(35c) *La Gaceta está íntegramente dedicada a tratar un tema que, lamentablemente, **no** tiene viso alguno de solución. **Y sí, por el contrario**, nos anuncia conflictos, y graves, a corto plazo.* [*Expreso*, 23/08/1993: La Gaceta Sanmarquina, Perú, CREA] / (Comp.: *La Gaceta está íntegramente dedicada a tratar un tema que, lamentablemente, **no** tiene viso alguno de solución, **sino que** nos anuncia conflictos, y graves, a corto plazo*).

⁶⁷ El CREA documenta veintidós casos correspondientes a veintiún documentos en todos los medios.

En otros casos la presencia solamente del adverbio *sí* junto con la locución *en cambio* (35d) forma un enunciado de coordinación adversativa que refuerza el uso contrastivo y marca un valor semántico de oposición restrictiva (*vid.* NGLE, 2009: § 40.7j, 3005). La combinación *sí en cambio* es una explicación apositiva y contraria a la contenida en el primer miembro discursivo: es una sustitución que compensa o contrapone lo dicho en el enunciado precedente, frente a los casos anteriores en los que la combinación con ‘pero sí’ o la combinación ‘y sí’ señala una oposición excluyente.

(35d) *"El libro demuestra perfectamente el porqué de la ausencia de gran actividad beligerante de la Inquisición rural, entre otras cosas, ya que la brujería **no** existió ni existe en Galicia **-sí, en cambio,** curanderas-, ni la sexualidad descontrolada -absoluta tolerancia ante esa problemática-, y [...]". [ABC, 18/05/1982, CREA]*

Por otra parte, *en cambio* se yuxtapone también al adverbio de negación *no* (35e). La combinación *no, en cambio*, recogida además en la NGLE (2009: § 40.6x, 3001), permite introducir una información correctora en contextos en los que los dos miembros discursivos contrastados (opuestos) presentan una situación paralela. (Además, la NGLE indica que esta combinación equivale a la paráfrasis *no así* (35e)).

(35e) *Durante algunos años constituimos un grupo literario, ya que no la "generación del 36" que, en el supuesto de que exista, comprendería a muchos escritores más, y **no, en cambio,** a José María Valverde. [Anales de Literatura Española, nº 14, 2001: J. L. López Aranguren, CREA] // (Comp.: Durante algunos años constituimos un grupo literario, ya que no la "generación del 36" que, en el supuesto de que exista, comprendería a muchos escritores más, y **no así** a José María Valverde).*

Las locuciones *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* pueden combinarse también con la locución conjuntiva *mientras que*⁶⁸ [cp. (36a), (36b) y (36c)]: establecen una correlación anafórica que refuerza el contraste y el sentido de oposición restrictiva. Asimismo, dichos CD también aparecen combinados con la conjunción concesiva *aunque* [cp. (36d), (36e) y (36f)], que refuerza el valor contraargumentativo de estas tres locuciones.

(36a) *La gente se queja a menudo de que la música es demasiado ambigua, de que los pensamientos que suscita cuando se la escucha no están claros, **mientras que, en cambio,** todo el mundo entiende las palabras. [VV.AA., Música, Madrid: Santillana, 1998, 77, CREA]*

(36b) *Dicho de otro modo -abunda la sentencia-, la diferencia por razón de sexo [en la sucesión de las dignidades nobiliarias] sólo posee hoy un valor meramente simbólico,*

⁶⁸ *Vid.* DP (2003: 235).

dado que el fundamento de la diferenciación ya no se halla vigente en nuestro ordenamiento. **Mientras que, por el contrario**, los valores sociales y jurídicos contenidos en la Constitución necesariamente han de proyectar sus efectos si estuviésemos ante una diferencia legal que tuviera un contenido material. [ABC Electrónico, 10/07/1997]

(36c) *En tres de los siete días -miércoles, jueves y viernes- se puso en las taquillas el cartel de "agotadas las localidades", **mientras que por contra** la asistencia bajó algo el sábado y, sobre todo, el domingo, como ya era previsible al tratarse de una semana festiva. [La Vanguardia, 17/04/1995, CREA]*

(36d) *Debe advertirse que en las grandes ciudades -México, Monterrey, Guadalajara y otras más- se han multiplicado las tiendas que recogen la producción regional y nacional. Pero, como es lógico suponer, en estas tiendas los precios suelen ser más altos que los de los talleres de os tianguis, **aunque -en cambio-** los artículos que se expenden suelen ser selectos y genuinos. [Martínez Peñalosa, P., Arte popular de México. La creatividad del pueblo mexicano a través de los tiempos, México: Panorama editorial, 1981, 150, CREA]*

(36e) *La velocidad de contracción muscular de los niños es más baja que en los adultos. Además según Cerani (1990) el sistema óseo del niño es más elástico que el del adulto a causa de una menor calcificación, **aunque por el contrario**, es menos resistente a la presión y a la flexión. [Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, n.º 9, marzo 2003: ...Red Iris, CREA]*

(36f) *Un empate, mientras, ratificaría la jerarquía española en el grupo -sería primera con un punto más que Yugoslavia- **aunque, por contra**, mantendría la clasificación de España en cuarentena hasta la última jornada, en que recibe a las Islas Feroe, mientras que los yugoslavos visitan Malta y los eslovacos van a Praga. [El País, 24/09/1997, Madrid: Diario El País, CREA]*

En cambio, por el contrario y por contra también pueden aparecer combinados con otras locuciones de valor concesivo como *si bien* (36g), *a pesar de que* (36h), o incluso otros CD de valor contraargumentativo como *ahora bien* (36i) y que también refuerzan el valor semántico de contraargumentación que estos CD manifiestan.

(36g) *No se puede comparar a un gobierno surgido de las urnas con un régimen impune y si el tiempo no lo impide "España va bien", dice Cotarelo, pero gracias a González. Le encantaría haber visto, Luis, el gesto obscuro que en esos momentos le hiciste con la mano. **Si bien, en cambio**, Luis, tu pregunta de nueve-tres-cuatro-diez-sesenta-sesenta y ocho, ¿cómo está España, como dice El País o como dice El Mundo? Pluralismo señalaba la figura para Elcaizer, dos periódicos, Luis, mejor que uno, como los plátanos de Canarias. [Protagonistas, 07/05/97, Onda Cero, CREA]*

(36h) *Si recurrimos a algunos de los macroecosistemas más próximos a nosotros, encontraremos que los bosques caducifolios y de coníferas, tanto de la región paleártica como neártica, carecen también de vertebrados que ocupen este nicho de insectívoro-frondícola-nocturno. **A pesar de que, por el contrario**, existen especies de actividad nocturna y arbóricolas que se alimentan de semillas (ardillas). [Llobera Serra, F.; Valladares Ros, F., El litoral mediterráneo español. Introducción a la ecología de sus biocenosis terrestres, Madrid: Penthalon, 1989, 69, CREA]*

(36i) *El místico parte de su experiencia individual e interior, en la que se reconoce como el centro del mundo y el único ser eterno. Ahora bien, nada de todo eso es comunicable, salvo como asertos que obligan a creer en su palabra; no puede convencer. En cambio, yo parto del mero fenómeno, que es común a todos, siendo así que la reflexión a este respecto es perfectamente susceptible de ser participada y, como el discurso versa sobre unas experiencias compartidas por todos, el convencimiento es posible. **Ahora bien, por contra**, mi filosofía no alcanza en su cúspide sino un carácter "negativo"; sólo habla de lo que niega y debe ser abandonado, pero lo que se conquistará y asirá ha de ser descrito como una nada, añadiendo a modo de consuelo que ojalá se [tr]ate de una nada relativa y*

no absoluta, mientras que el místico procede aquí de una manera completamente positiva.
[ABC Cultural, 01/03/1996: Manuscritos Berlineses, Madrid: INTER CD S.L. PLANETA, CREA]

Este refuerzo contraargumentativo también es favorecido por otra combinatoria que, a pesar de estar documentada y de ser frecuente en español, no se halla comentada en la bibliografía consultada. En particular, nos referimos a la yuxtaposición de la preposición *para* a la locución *en cambio* (37a) y (37b). Esta combinación debe destacarse, a nuestro juicio, en tanto en cuanto *para* es una preposición que también puede presentar un valor opositivo semejante al del CD *en cambio* al que acompaña: esta combinación refuerza discursivamente la contraposición de lo apenas expresado o dicho sobre otra cosa. En (37a) y (37b) observamos que la combinación *para en cambio* va acompañada de un infinitivo⁶⁹, de modo que tiene una función modal que obliga a la selección particular de una forma no personal del verbo.

(37a) *La fusión entre observador y objeto de observación hace que desaparezca la dicotomía entre externo e interno, sujeto y objeto o yo y tú **para, en cambio alcanzar** la unidad entre ambos.* [Cabouli, J. L., *Terapia de vidas pasadas*, Buenos Aires: Continente, 1995, 61, CREA]

(37b) *3. Fusión con el objeto, en la cual éste deja de ser percibido como objeto **para, en cambio, aparecer** en su significado.* [Cabouli, J. L., *Terapia de vidas pasadas*, Buenos Aires: Continente, 1995, 61, CREA]

Asimismo, el pronombre y adjetivo *otro/a/os/as* aparece frecuentemente combinado con *en cambio* (37c) e incluso con el CD *por el contrario* (37d) y con la locución *por contra* (37e). Esta combinatoria suele marcar un contraste entre personas, cosas o información diferentes entre sí y su presencia refuerza el sentido opositivo de este contexto discursivo antiorientado, de modo que esta combinación con el adjetivo *otros* puede variar al aparecer combinado con la conjunción adversativa *pero* en posición antepuesta (37e).

(37c) *También son significativas aquellas denominaciones, generalmente de enseres contenedores, que sólo se refieren al tipo de producto que manejan, sin especificar la función que ejercen: *aceitera, azucarero, fichero, salero, huevera, lechera, pecera, cenicero, etc.*, y también aquellos que hablan del lugar de uso: *pedal, dedal, delantal, etc.* **Otros, en cambio**, describen clara y llanamente la función que van a cumplir: *sacapuntas, pararrayos, cerradura, portalámparas, escurridor, exprimidor, reclinatorio, incubadora, paracaídas, lavadora, etc.* [Ricard, A., *Diseño, ¿por qué?*, Barcelona: Gustavo Gili, 1982, 61-62, CREA]*

(37d) *Algunos científicos opinan que el consumir selenio con prudencia no es un contrasentido, independientemente de que existan trabajos concluyentes que apoyen esta hipótesis. **Otros, por el contrario**, son más cautos y recomiendan que, mientras llegan*

⁶⁹ Téngase en cuenta que esta combinación supone otro exponente lingüístico más que nos sirve para cubrir el vacío de este en las especificaciones elaboradas por el PCIC dentro del subapdo. 2.12 del IDF.

estudios definitivos, lo mejor es consumir espárragos, champiñones y nueces del Brasil, que son alimentos con mucho contenido en selenio. [El Mundo - Salud (Suplemento), 20/02/1997, Madrid: Unidad Editorial, CREA]

(37e) *Vi que uno tropezaba y caía, que a otro el aire le llevaba el sombrero, que otro iba tosiendo y sin dinero y que el de más allá se rascaba sin parar la cabeza. Pero otros, por contra, mataban toros bravos, se sostenían en un alambre, subían a los niños en brazos para que vieses los desfiles. [Landeró, L. Juegos de la edad tardía, Barcelona: Tusquets, 1993, 350-351, CREA]*

No menos importantes son las combinatorias de *en cambio* y *por el contrario* junto con los adverbios *ahora*, *hoy* y *aquí* que pueden contrastar, implícita o explícitamente, la información entre los dos segmentos discursivos que conectan ambos CD, con los valores temporales correspondientes (medidos desde la enunciación y expuestos mediante los tiempos verbales) [cp. (38a), (38b) y (38c)]. O incluso se puede contraponer el adverbio ‘aquí’ con el implícito adverbio de lugar ‘allí’ (38d), como en (38e), donde ‘allí’ subyace al ‘caso americano’.

(38a) *Ahora bien, nadie podrá replicar que se han perdido, repito enérgicamente y sin fisuras, perdido, 13 años para estudiar lo que **ahora, en cambio sí urge**, pero con equipo local y con un estado demográfico de la especie más comprometido incluso que antes. [Biológica, nº24, 09/1998, CREA]*

(38b) *Para ello había que realizar una biopsia, lo que obligaba al hombre a pasar necesariamente por quirófano. **Ahora, por el contrario**, ya no es necesario la hospitalización ni el bisturí. [El Mundo - Salud (Suplemento), 20/03/1997, Madrid: Unidad Editorial, CREA]*

(38c) *Hasta poco tiempo atrás, esa función de inculcación de conocimientos se veía favorecida por el hecho de que la plataforma global de conocimiento, y las bases del conocimiento disciplinario, eran relativamente reducidas y estables, lo que facilitaba la labor de la escuela. **Hoy, en cambio**, el conocimiento aumenta y cambia con gran velocidad. [Umbral 2000. Por una educación para un mundo nuevo, nº 4, 10/2000, Santiago de Chile, CREA]*

(38d) *"[...] La vida me ha llevado a un repertorio dramático duro; **aquí, en cambio**, me siento llena de gozo al acabar la función. Siento que estoy donde debería estar". [El País, 14/10/1997, Madrid: Diario El País, S.A., CREA]*

(38e) *Pero si en el caso americano decíamos que el crecimiento de las disponibilidades líquidas enjugaba la inflación **aquí, por el contrario**, la tasa de inflación absorbe a efectos de inversión el incremento de la masa monetaria y de los tipos de interés no tendrán efectividad mientras no se controle la inflación. [ABC, 18/05/1982, Madrid: Prensa Española, S.A., CREA]*

Por otra parte, es frecuente en determinados contextos la presencia del pronombre sujeto ‘yo’ junto con *en cambio* que contrasta con un sujeto diferente contenido en el primer miembro discursivo. Esta combinación frecuente en español actual es reforzada por la presencia de los CD *en cambio* y *por el contrario* como se observa en los ejemplos (38f) y (38g).

(38f) *Gabriel El arde ya cumpliendo su condena. **Yo, en cambio**, voy a empezar la mía. Y tengo miedo. [Alberti, R., Noche de guerra en el museo del Prado, Cuadernos para el Madrid: Diálogo, 1976, 137, CREA].*

(38g) *El propio Einstein atribuyó a esa lentitud el hecho de haber sido la única persona que elaborase una teoría como la de la relatividad [...] Yo, por el contrario, he tenido un desarrollo tan lento que no he empezado a plantearme preguntas sobre el espacio y el tiempo hasta que he sido mayor*". [Nuevo prisma nivel B1, ELEteca, Infoplus 6, apartado 20, materiales en línea].

Hemos observado en nuestra investigación también que los CD *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* pueden comparecer igualmente con un gerundio interpretable como concesivo que se contrapone, explícitamente, al segmento discursivo precedente mediante dichas partículas discursivas [cp. (39a), (39b), (39c) y (39d)⁷⁰]. Esta construcción con gerundio se interpreta semánticamente como la omisión de una acción o la realización en su lugar de una acción equivocada.

(39a) *Constituía para él un honor el no haber dejado nunca de matar un toro que le correspondiera, **habiendo tenido en cambio** que rematar muchos de quienes alternaban con él.* [Tapia Bolívar, D., *Historia del toreo (I). De Pedro Romero a "Manolete"*, Madrid: Alianza, 1993, 42, CREA]

(39b) *La temporada de 1901 le fue sumamente favorable, **siendo, en cambio**, el siguiente acaso el año más desgraciado de su vida torera.* [Tapia Bolívar, D., *Historia del toreo (I). De Pedro Romero a "Manolete"*, Madrid: Alianza, 1993, 329, CREA]

(39c) *En el caso de las personas ancianas de Bilbao casi la mitad de ellas (el 48 %) son inmigrantes, lo que seguramente supuso dosis mayores de sacrificio y renuncia. Solamente un porcentaje muy pequeño ha llegado a Bilbao en los últimos años. Únicamente el 10 % lleva menos de dieciséis años, **siendo por el contrario** un 52 % del total el que lleva residiendo en Bilbao más de veinticinco años.* [Bazo, María T., *La sociedad anciana*, Madrid: C.I.S.; Siglo Veintiuno de España, 1990, 29, CREA]

(39d) *Hicimos acopio de una gran cantidad del dorado metal, para gran regocijo de la mayoría. Sin embargo, de inmediato nos planteó más problemas que beneficios, pues el oro ni nos quitaba hambres ni calores, **siendo por contra** pesado cargamento y llamativo señuelo para posibles desvalijadores.* [Arenales, Y., *Desde el Arauco*, México: Diana, 1992, 125-126, CREA]

Para concluir el presente subapartado, queremos destacar, en primer término, que las combinaciones que *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* presentan, respectivamente, en el discurso, según la bibliografía analizada, no se ajustan totalmente a los datos que nos ofrece el habla real, tal como hemos podido precisar al aportar todos los ejemplos del CREA que hemos analizado.

Hemos tratado especialmente de subrayar que los estudiosos confunden lo que puede considerarse ‘una tendencia en favor de una determinada combinación’ con ‘la posibilidad / imposibilidad de dicha combinación’. En ese sentido, hemos querido aclarar que, por ejemplo,

⁷⁰ Vid. NGLE (2009: § 27.5g y § 27.5h, 2066- 2067; § 47.16x, 3630), donde no se recoge la comparecencia de los CD que nos ocupan, pero sí el valor concesivo, opositivo, de los gerundios aludidos y que mostramos en los ejemplos.

las conjunciones disyuntivas no son exclusivas de la yuxtaposición a *por el contrario*, o hemos intentado mostrar que la combinación de *en cambio* con *sino* no es imposible: se da, aunque no sea usada con tanta frecuencia como con *por el contrario*. Hemos destacado igualmente que hay más rasgos combinatorios notables, precisables, respecto de los CD que analizamos. En realidad, nuestras observaciones han venido a mostrar que la combinatoria con los CD que nos ocupan viene determinada por la posibilidad de establecer contraposiciones por parte del hablante y que dichas contraposiciones vienen favorecidas por la co-presencia de contenidos (con elementos léxicos explícitos o implícitos) que pueden contrastarse según sea la voluntad de quien habla (recuérdense los ejemplos con el indefinido *otros* o con los pronombres *yo / vosotros* o *ellos*, etc.). Por ello, consideramos que es esencial ser prudentes a la hora de enseñar español como L2: una cosa es decirle al estudiante que piense en contraposiciones posibles en las que pueda usar los CD que nos ocupan tratando de ayudarlo a encontrar secuencias de constituyentes (enunciados) que faciliten esas contraposiciones, indicándole, por ejemplo, que emplee oraciones disyuntivas con *por el contrario* (para empezar) y otra cosa muy distinta es pretender enseñarle, por ejemplo, que *en cambio* es incompatible con dicha combinación disyuntiva, lo que no se ajustaría al habla real.

En segundo término, otra conclusión a la que hemos llegado en el presente subapartado es que las distintas propiedades combinatorias de *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* (sus analogías y diferencias) nos lleva a proponer la necesidad de elaborar un repertorio de exponentes lingüísticos sistemáticos respecto de la función comunicativa de la expresión de la contraargumentación. Creemos que este repertorio vendría a complementar las especificaciones elaboradas por el PCIC dentro del subapartado 2.12. del IDF y relativo a la presentación de un contraargumento, pues los exponentes lingüísticos descritos no atienden detalladamente a un conjunto de combinaciones de *en cambio*, *por el contrario* y *por contra*. Por ejemplo, el PCIC incluye dentro del subapartado 1.2.1 del IDF correspondiente al nivel de referencia C1 una única combinación: la conjunción *o* junto con el CD *por el contrario* en una pregunta interrogativa directa (‘¿... o, *por el contrario*, ...?’, ‘¿Debo modificar los criterios o, *por el contrario*, seguir en la misma línea?’), un único exponente lingüístico, cuya función comunicativa es descrita como una propuesta de alternativas, cuando el hablante solicita información. Este exponente lingüístico lo hemos ilustrado mediante (32a) y también mediante (4)⁷¹. Sin embargo, la lengua española ofrece otras propiedades combinatorias

⁷¹ (4) *¿Hay que recortar el gasto sanitario o, por el contrario, es necesario elevarlo?*

significativas y este exponente no se ajusta al habla real (ténganse en cuenta los ejemplos (32b) y ss. para *por el contrario*): delimitar las propiedades combinatorias de los CD *en cambio* y *por el contrario* (*por contra* no está presente en el PCIC) de forma sistemática en su estructuración en la enseñanza de ELE implica enseñar al estudiante el habla real. Piénsese, por ejemplo, en otras combinaciones sistemáticas como en (33e): *en cambio* puede combinarse con ‘preguntarse si’ y también con la conjunción *o* (33c), e incluso con otras conjunciones, o sucesión de conjunciones distintas que comparte con *por el contrario* y que, sin embargo, el PCIC no se ocupa en describir.

3. 2. 4. Aproximación a las propiedades prosodemáticas de *en cambio* y *por el contrario*

Las propiedades fónicas de los MD en general, y de los CD en particular, forman parte de la descripción de sus propiedades gramaticales. Sin embargo, no hemos pretendido ofrecer un estudio detallado de los rasgos fónicos que acompañan al empleo regularizable de los CD que analizamos. Nos hemos visto condicionados en ello por los límites que habíamos de imponer a la tesis. Un análisis propiamente dicho de tales rasgos nos habría obligado a recurrir a técnicas de análisis acústico específicas, lo que hubiera desbordado la extensión exigida a nuestro trabajo. Por todo ello, hemos intentado ofrecer aquí un acercamiento al estudio de los rasgos suprasegmentales, sobre todo, que caracterizan a las unidades acotadas.

Este apartado es, así, una aproximación general a la entonación y a las propiedades prosodemáticas de los CD *en cambio*, *por el contrario* y *por contra*. Para poder determinar las propiedades prosódicas de estos CD es fundamental atender a las siguientes marcas prosódicas de un discurso: la entonación, la presencia de una curva melódica completa o incompleta, las variaciones de intensidad, los ascensos o descensos entonativos, las pausas y la posición de los acentos. El conjunto de estas marcas suponen un recurso demarcativo y una función prelingüística que delimita prosódicamente y diferencia los tipos de estructuras traducidas en funciones comunicativas de diferente naturaleza (*vid.* Grupo Val.Es.Co., 2014: 49-51; Hidalgo Navarro y Padilla, 2006: 18). Asimismo, las propiedades fónicas (el acento, la cantidad silábica y la entonación) asociadas a aspectos pragmáticos contribuyen a matizar el valor semántico-estilístico de los CD y su comportamiento, esto es, el sentido (*vid.* Martín Zorraquino, 1998: 34; Hidalgo Navarro, 2010: 63-68).

La entonación de las locuciones *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* está configurada mediante un conjunto de rasgos fónicos que la determinan: el acento (sea de intensidad, o tonal, o una combinación de ambos rasgos), la cantidad silábica y el tipo de tonema. En relación con este último rasgo fónico, los CD *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* se ajustan a los siguientes tipos de tonemas: cadencia (↓), representa un descenso en ocho semitonos; anticadencia (↑), representa un ascenso en cuatro o cinco semitonos; o suspensión (→), sin ascenso ni descenso. Otro rasgo fónico que permite reflejar mejor el contorno prosódico de estos CD es el grado de duración de la pausa, las posiciones sintácticas en las que aparecen, los signos de puntuación que les acompañan y las combinaciones.

Tanto el DCYOE (2009: 120, 266-267) como el DPDE (2008)⁷² explican que *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* son fonológicamente tónicos, forman un grupo entonativo independiente y poseen un contorno melódico delimitado por un tonema en anticadencia (↑)⁷³ que los distinguen del resto de elementos entre los que se encuentran. Explican también que este tipo de contorno puede estar o no marcado ortográficamente: *en cambio* y *por el contrario* son interpretados como elementos periféricos. Su pronunciación destaca con acento de intensidad en los tres CD (*en cambio*, *por el contrario* y *por contra*) en la vocal ‘a’ de los signos ‘cambio’ y ‘contrario’, y en la vocal ‘o’ de ‘contra’.

El DP (2003: 235, 285-286) recoge también rasgos fónicos sobre *en cambio* y *por el contrario* y coincide con el DCYOE y con el DPDE: ambos CD se pronuncian con entonación ascendente (tonema en anticadencia (↑)), pero añade otros rasgos fónicos que parece que muestran un comportamiento entonativo distinto entre *en cambio* y *por el contrario*. Por un lado, explica que *en cambio* va seguido de pausa siempre y cuando no se produzca una sinalefa y no aparezca en la posición de apéndice o como un inciso (en ese caso la posición que se privilegia es la que precede a la proposición contrastante). En este caso se produce una unidad tonal conjunta en modo ascendente (*en cambio+tema*) como en (5): ‘*En España se celebraba una gran fiesta. En Londres, **en cambio**, la atmósfera era más sombría*’. Por otro lado, Santos Río (DP cit.) explica que *por el contrario* muestra una pronunciación ascendente en contextos de negación polifónica: introduce una proposición de sentido contrario a otro

⁷² Vid. (en línea) <http://www.dpde.es/#/entry/encambio>; <http://www.dpde.es/#/entry/porelcontrario>; <http://www.dpde.es/#/entry/porcontra>

⁷³ La entonación o tono alto del primer constituyente (o subacto señal) indica una relación de dependencia entonativa con respecto al segundo constituyente (o subacto señalado) y ayuda en la construcción del discurso (vid. Hidalgo Navarro y Padilla, 2006: 20-21).

que se acaba de rechazar en el aserto anterior, va seguido de pausa y es próximo al valor de *al contrario* como en (32m)⁷⁴. Como ya hemos indicado [cf. subapdos. 3.1.3 y 3.2.3.1], *por el contrario* es sinónimo de *al contrario* cuando funciona como operador argumentativo, señala una oposición excluyente en contextos de negación polifónica, e indica un rechazo o refutación. Sin embargo, también hemos mostrado en las propiedades combinatorias que *en cambio* también indica un valor de oposición excluyente con polaridad negativa próxima a la que señala *por el contrario* (recuérdense los ejemplos, que incluimos en nota, (33f)⁷⁵ y (33g)⁷⁶).

Sin embargo, cuando *por el contrario* funciona como operador argumentativo, como en el ejemplo (21'), e introduce una réplica que implica un aspecto positivo o una disconformidad, se produce una elevación tonal de la primera sílaba y descenso final en la segunda con un alargamiento de la vocal final, y entonces el contorno melódico de *por el contrario* está delimitado por cadencia (↓).

(21') *ONEGESES Hablas contigo mismo... Te parece torpe este ruego.*
EVANDRO No, no, por el contrario, puedo muy bien cumplirlo. [Muñoz Clares, F., *Onégeses. Los despojos de un sueño*, 1988, Editora Regional de Murcia, CREA]

Para Hidalgo Navarro (2010: 66) la peculiaridad prosódica de *por el contrario*, a diferencia de otras partículas discursivas, consiste en que no suele aparecer solo en el turno de palabra (no aparece aisladamente en el discurso) y no tiene capacidad de autonomía. Ya explicamos *supra* [cf. subapdo. 3.1.3] que esta partícula se ajusta a este tipo de peculiaridades cuando funciona como un conector de oposición. Sin embargo, cuando *por el contrario* funciona como un operador argumentativo, normalmente como una respuesta reactiva, entonces posee autonomía, comparece aisladamente en el discurso y forma parte del turno de palabra en un acto dialógico (v. gr.: A: *Pero antes de la intervención del nuncio, ¿hubo otras ocasiones en*

⁷⁴ Recordemos (32m): *Es cierto que lo fundamental es que no haya viento, no hace falta explicar por qué, y es conveniente que luzca el sol; pero no deja de ser curioso que, al menos en Madrid y en mis recuerdos, buena parte de mis mayores emociones **no** están vinculadas a ese perfecto día de toros que exigen los cánones, **sino, muy por el contrario**, a las inclemencias de la lluvia y al tronar de los cielos.* [El País, 01/06/1988, CREA].

⁷⁵ *El requetecambio.- No obstante, la sed de cambio de la población española es tan intensa que ni siquiera todos estos cambios acertaron a saciarla. González hizo hace tres años un último esfuerzo proponiendo el cambio del cambio, pero se ve que la gente **no** quería que le cambiaran el cambio, **sino, en cambio**, más cambio.* [El Mundo, 03/03/1996, CREA].

⁷⁶ *Nutrirse significa mantener el nivel energético necesario al organismo, procurando gratificar el sentido del gusto y satisfacer la sensación de hambre, **sin dar** a los órganos depuradores (hígado, riñón, intestinos, sistema venoso) un trabajo excesivo **sino, en cambio, procurando** ayudarlos en su tarea.* [Goldsmith, V. R., *La salud de tus piernas*, Barcelona: Paidós, 1993, 105, CREA].

que la Iglesia Católica se manifestara tan abiertamente contraria al proyecto?/ B: **No, por el contrario.** [...] Nunca hubo señales de disidencia.)⁷⁷ En este ejemplo *por el contrario* va acompañado de signos de puntuación (aparece aislado), aparece en posición final del miembro discursivo, acaba en cadencia (↓) y entonación descendente, señala una réplica como disconformidad y equivale a *al contrario*.

Por otro lado, cuando *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* aparecen en posición final del miembro discursivo [cp. los ejemplos siguientes en notas separadas: (26b)⁷⁸, (26e)⁷⁹ y (26h)⁸⁰] acaban en cadencia y con una entonación descendente. Por tanto, el tipo de tonema y contorno melódico delimitado por anticadencia (↑) y acento tonal que suelen caracterizar a la entonación de casi todos los CD de valor contraargumentativo, no siempre es sistemático en los que nos ocupan, pues *en cambio* y *por el contrario* pueden presentar también un contorno melódico delimitado por cadencia (↓), o también por suspensión (→).

Ya hemos explicado en el subapartado de las propiedades sintácticas [cf. subapdo. 3.2.3] que *en cambio* y *por el contrario* pueden aparecer tras una coma y delante de puntos suspensivos en posición final⁸¹ y este caso lo hemos ilustrado mediante los ejemplos que ofrecemos en nota: (27a)⁸² y (27b)⁸³. Cuando *en cambio* y *por el contrario* van acompañados de este signo de puntuación no delimitan un contorno melódico delimitado por anticadencia (↑) sino que delimitan el contorno melódico por suspensión (→): se produce una ruptura melódica que

⁷⁷ Extraído de [Revista Hoy, 27/10-02/11/1997: Obispo Francisco Anabalón, Chile, CREA].

⁷⁸ *En Semana Santa acababa de estrenar a Maribel y ni siquiera lo planteó, pero en verano fue Tamara la que se negó a visitar a su familia. Sí, hombre, le dijo, ahora, precisamente ahora, que es cuando se está bien aquí... Que vengan ellos, que para eso vivimos en la playa ¿no? Cuando le explicó lo de la boda, se puso muy contenta, **en cambio.*** [Grandes, A., *Los aires difíciles*, Barcelona: Tusquets, 2002, CREA].

⁷⁹ *Empieza por lo político que es más importante pero [...] hay algo que es evidente que yo he conocido un poco de adentro. Dice que no es precisamente Luis Yáñez el culpable, **por el contrario.*** [Debate. España e Iberoamérica: un segundo descubrimiento, 08/10/87, TVE 1, CREA].

⁸⁰ *Todos sabemos lo mucho que pueden disfrutar de su entorno quienes viven en los pequeños núcleos rurales. Pero sabemos también los inconvenientes que tienen que sufrir **por contra.*** [Efímero, 99206006, Página web 1999, CREA].

⁸¹ Explicamos ahí también que la revisión crítica interpreta como inusual la presencia de los puntos suspensivos que dejan en suspensión el discurso. En efecto, el DPDE (2008) indica que no se ha documentado para *en cambio*, *por el contrario* ni tampoco *por contra* la posición sintáctica final ni tampoco un contorno melódico delimitado por suspensión sino únicamente por anticadencia. Sin embargo, también vimos que la ODLE (2010: 346) explica que sí es posible el uso de los puntos suspensivos junto con estos y otros CD y ello depende de factores contextuales y subjetivos.

⁸² *Antes -nos cuenta don Plácido con un brillo de emoción en los ojos- venían peregrinos de toda la comarca. Lo hacían andando, y al llegar al término municipal de Bercianos comenzaban a rezar el rosario y bastantes sedescalzaban. Ahora, **en cambio...*** [Agromayor, L., *España en fiestas*, 1987, Aguilar, CREA]

⁸³ *¿Es posible henchar la vela con el viento del arte que no yerra, que siempre llega al puerto?... La cuestión no es sólo si es posible, sino si esa salvación personal, si esa escapada es deserción o si, **por el contrario...*** [Chacel, R., *Barrio de Maravillas*, Barcelona: Seix Barral, 1991, 62, CREA].

suele ser muy frecuente en la conversación coloquial y que obedece a una intención organizativa de carácter pragmático y estratégico. Este tipo de construcción suspendida o estructura aparentemente inacabada con entonación final marcada supone un uso estratégico del hablante para dejar interrumpido su discurso con el objeto de sortear las posibles interpretaciones contrarias que pudieran rebatir su opinión o juicio. A pesar de la ausencia de los constituyentes necesarios para completar el mensaje, estos son recuperados por el interlocutor de forma inferencial (la ausencia de la parte lingüística está supuestamente de forma implícita en la mente del interlocutor), y no por el contexto lingüístico previo (*vid.* Grupo Val.Es.Co., 2014: 52; Hidalgo Navarro y Padilla, 2006: 13-14). Estas estructuras suspendidas invitan, pues, al interlocutor o receptor de un texto a una co-construcción del discurso (*vid.* Fuentes Rodríguez, 2014: 149-150)⁸⁴.

Así pues, las propiedades entonativas de *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* vinculan segmentos discursivos entre los que se establece una relación de sentido no solamente de tipo estilístico sino también semántico, pragmático y discursivo. Además, otros rasgos concomitantes: las posiciones sintácticas, los signos de puntuación, las pausas y los elementos con los que se combinan que resultan variables en función del contexto, permiten reflejar mejor su contorno prosódico y contribuyen a matizar el sentido y valor semántico y estilístico de estos CD. Este rasgo (de índole procedimental) ayuda al receptor del mensaje a interpretar cognitivamente los efectos contextuales y de forma coherente el sentido de unión que se desprende de estas propiedades (*vid.* Montolío Durán, 2001: 85; Fuentes Rodríguez, 1998: 57-60; 2009: 120, 266-267; Gutiérrez Ordoñez, 2002; DPDE, 2008⁸⁵; DP, 2003: 285; ODLE, 2010: 343-347).

Por último, debemos hacer referencia a las indicaciones que el PCIC ofrece sobre los aspectos que acabamos de presentar. El IDP elaborado por el PCIC se ocupa gradual y progresivamente, en los seis niveles de referencia, de la entonación; de la segmentación del discurso en unidades melódicas; de la correspondencia entre las unidades melódicas y el sistema de puntuación; de la identificación y producción de los patrones melódicos correspondientes a la entonación enunciativa (al principio, en el cuerpo y al final de la unidad

⁸⁴ Para esta autora las estructuras suspendidas terminan en anticadencia cuando se trata de enunciados incompletos, mientras que otras estructuras suspendidas acompañadas o no de los signos de puntuación terminan en cadencia por tratarse de enunciados completos.

⁸⁵ *Vid.* (en línea) <http://www.dpde.es/#/entry/encambio>; <http://www.dpde.es/#/entry/porelcontrario>; <http://www.dpde.es/#/entry/porcontra>

enunciativa) en actos asertivos; de los tonemas (cadencia, semicadencia, anticadencia, semianticadencia y suspensión); y, entre otros casos, de la identificación y producción de los patrones melódicos correspondientes a los distintos actos de habla orientados hacia el hablante y orientados hacia el oyente.

Sin embargo, el IDP no atiende específicamente a los distintos rasgos suprasegmentales ni a las propiedades prosodémicas de los MD, ni, por supuesto, de los CD *en cambio, por el contrario y por contra*⁸⁶ (vid. apartado 2 y ss. del IDP)⁸⁷. Y ello es comprensible, pero creemos que hemos de indicarlo pensando en la metodología de la enseñanza de los CD en el ámbito de ELE. Únicamente hemos encontrado dos especificaciones que atienden a la correspondencia entre las unidades melódicas y el sistema de puntuación respecto del nivel común de referencia C1. En este caso el IDP tampoco incluye la información concomitante que lo vincula con el IDO y en particular con los subapartados 3.3 y 3.4 que describen respectivamente el uso de los dos puntos y el uso de punto y coma respecto de *ahora bien* y respecto de conjunciones, locuciones conjuntivas y locuciones adverbiales conjuntivas (*pero, mas, aunque, sin embargo, por tanto, por consiguiente, etc.*)⁸⁸. En particular, el estudiante de ELE que opera en este nivel debe aprender que, con locuciones como *pues bien, o ahora bien*, puede emplear los dos puntos en sustitución de la coma como expresión de una pausa enfática y antes del comienzo de enunciado y, así, sugiere el siguiente exponente lingüístico: *Ahora bien: Es necesario considerar que...* Por otra parte, el PCIC explica, asimismo, que se puede emplear el punto y coma delante de conjunciones y locuciones conjuntivas que introducen enunciados largos o complejos: interpretamos que en este caso *en cambio, por el contrario y por contra* también forman parte de esta especificación (este signo de puntuación que los acompaña ya lo hemos indicado en el subapartado 3.2.3)⁸⁹. Aun siendo comprensible la

⁸⁶ Recuérdese que esta partícula no se halla incluida en esta obra de referencia.

⁸⁷ Vid. (en línea) https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/niveles/03_pronunciacion_introduccion.htm

⁸⁸ El PCIC solo distingue conjunciones y locuciones conjuntivas. Hemos de puntualizar que las unidades que ofrece como ejemplos son conjunciones y locuciones adverbiales conjuntivas; locuciones conjuntivas propiamente dichas serían, por ejemplo, *así que, de modo que, etc.*

⁸⁹ *En aquel momento el Bufón no se planteaba todavía esas reflexiones; en cambio, ante su dificultad para orientarse en el aprendizaje teatral, iba alimentando progresivamente un complejo de inadaptado.* [Boadella, A., *Memorias de un bufón*, Madrid: Espasa Calpe, 2001, 132-133, CREA]; *La carrera espacial tuvo dos periodos claramente diferenciados. Desde sus comienzos hasta 1965, la preponderancia fue casi siempre soviética; por el contrario, a partir de mediados de 1967 hasta la llegada del hombre a la Luna, fue generalmente americana.* [Ruiz de Gopegui, L., *Hombres en el espacio. Pasado, presente y futuro*, Madrid: McGraw-Hill, 50, 1996, CREA]; *De estos datos merecen destacarse los aspectos siguientes: [...] l) la televisión privada es un fenómeno esencialmente nacional; por contra, la radio es radicalmente local y regional.* [Faus Belau, A., *La era audiovisual. Historia de los primeros cien años de la radio y la televisión*, Barcelona: Eiunsa, 1995, 119, CREA].

parquedad del PCIC sobre estos aspectos, consideramos que el conjunto de los materiales didácticos elaborados en el ámbito de ELE han de reconocer, pues, la importancia de las propiedades prosodémicas de los MD y, en particular, de los CD (en concreto, de los acotados) y, en consecuencia, prestarles más atención, pues revisten un comportamiento entonativo que afecta directamente al conjunto de las propiedades sintácticas (posicionales, distribucionales y combinatorias) y, además, sobre todo, a las funciones discursivas de dichos elementos, de las que vamos a ocuparnos en el siguiente apartado del presente capítulo.

3. 3. Funciones discursivas (o semántico-pragmáticas) de *en cambio* y *por el contrario*

Ya hemos expuesto en el capítulo segundo que los CD no constituyen una clase de palabras, sino que pueden estar representados por diversos tipos de estas (sobre todo: conjunciones y locuciones conjuntivas; adverbios y locuciones adverbiales; interjecciones y locuciones interjectivas, e incluso otras clases de signos). Como suele aceptarse ya en la mayor parte de los estudios sobre los MD y los CD, estamos más bien ante una *clase funcional* (la NGLE aporta el concepto de *clase transversal*: NGLE, 2009, § 1.9z, 52-53) que ejerce la función general de contribuir a la construcción e interpretación del discurso (la cohesión y la coherencia de este), y contribuyen a guiar a los interlocutores en el procesamiento de lo que se pretende comunicar. Es decir, como postula la Teoría de la Relevancia y reconocen, por ejemplo, Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4057), los MD -y los CD- orientan las inferencias que se van produciendo en la comunicación. En concreto, la primera característica funcional de los CD es que marcan la relación que existe entre dos miembros del discurso: conectan segmentos textuales y establecen vínculos o trabazones entre las diferentes partes de que se compone un discurso determinado, o las secuencias a las que da lugar un acto concreto de comunicación.

Ahora bien, los CD contraargumentativos, además de funcionar como nexos de cohesión de los miembros del discurso, y como nexos de conexión de este, también desempeñan estratégicamente otras funciones que indican las diferentes relaciones lógico-semánticas y semántico-pragmáticas que se establecen entre los contenidos del mensaje que se va transmitiendo, así como entre el emisor de este y su (o sus) destinatario(s): son guías estratégicas empleadas por el emisor que le permiten descodificar al receptor del mensaje el sentido del texto (*vid.* Llopis Cardona, 2016: 250-253). En concreto, los CD

contraargumentativos son unidades procedimentales que contraponen dos miembros del discurso, bien eliminando una conclusión que podría desprenderse del miembro discursivo precedente al que se hallan insertos, bien contrastando parcial o totalmente los contenidos de dicho primer miembro para orientar adecuadamente el contenido del segundo, precisamente porque enlazan miembros discursivos en los que hay elementos que pueden contraponerse, contrastarse e incluso oponerse totalmente. Desempeñan, pues, inherentemente, una función cognitiva e inferencial, junto a una función lógico-argumentativa (conectan y, además, lo hacen indicando contraargumentación) y, en fin, una función de marcación del discurso encaminada a cohesionarlo. Las propiedades distintivas de los CD contraargumentativos (frente a las otras clases de CD) parecen descansar, pues, justamente en los rasgos más claramente representativos del contenido contraargumentativo que reflejan (y que hemos expuesto en el apdo. 3.1 del presente capítulo). Pero, asimismo, la clase de palabras a la que concretamente pertenecen y la posición discursiva⁹⁰ que ocupan, es decir, todo el conjunto de propiedades morfológicas y sintácticas que hemos destacado en los apdos. 3.2.2, 3.2.3 y subapdo. 3.2.3.1 del presente capítulo, junto con las propiedades prosodémicas asignables a dichos signos (apdo. 3.2.4 *supra*) permiten distinguir diversos tipos de uso de los CD, los cuales constituyen, a su vez, sentidos, o funciones discursivas, diferentes.

Pero, pese a lo indicado, no siempre es fácil determinar el contenido del término *función discursiva*, y todavía resulta más complejo el especificar cuáles son las clases, o tipos, de funciones discursivas que reflejan los MD y, en concreto, los CD. Hay que reconocer, con todo, que la mayoría de los autores utilizan el concepto de función discursiva para caracterizar los usos, es decir, los contenidos instruccionales, o procedimentales, específicos de cada conjunto de CD y de cada CD concreto. En efecto, para dichos autores, el tratamiento de los CD mediante un enfoque funcional supone un criterio más fiable que basarse, por ejemplo, en las propiedades sintácticas o prosodémicas, entre otras, de estos. Sin embargo, algunos autores observan también que, aunque el término *función discursiva* es claramente propio de la descripción de los MD (y de los CD, en particular), no solo afecta a estos elementos, pues otras clases de signos pueden desempeñar también funciones específicas en la construcción

⁹⁰ La posición discursiva no solo se refiere a la distribución sintagmática (inicial, media o final) de los CD, sino que es un término que se emplea en el análisis conversacional para caracterizar a un enunciado estructurado en tres unidades sobre las que inciden los MD: acto, intervención y subacto, y que estos condicionan pragmáticamente (según el tipo de marcador discursivo de que se trate; en el caso de los elementos que analizamos, se trata, por supuesto, de los CD contraargumentativos).

del discurso⁹¹; en otras palabras, cuando se habla de las funciones discursivas de los MD, y de los CD, se trata de caracterizar la tipología regular (más sistemática, o claramente reconocible) de los valores que dichos signos aportan en su significado procedimental en el discurso.

Insistiendo en lo complejo de la determinación de las funciones discursivas que, en concreto, pueden cumplir los MD, ha de destacarse que hemos observado, en nuestra revisión crítica de la bibliografía consultada, que las diferentes clases de dichas funciones discursivas son presentadas de diferente forma: para algunos autores, las funciones en el discurso pueden ser de tipo ideativo, textual, o interpersonal (*vid.* Halliday y Hasan, 1976); otros autores, distinguen funciones enunciativa, argumentativa y discursiva (*vid.* Moeschler, 1985); para otros autores, está en juego el ámbito de la construcción del texto (la metadiscursividad), el de la manifestación del hablante (modalidad) y su relación con el oyente (interactividad), y, en fin, el de la configuración lógico-conceptual de la información (*vid.* Martín Zorraquino, 1994: 709); otros estudiosos distinguen el ámbito formulativo, o metadiscursivo, y el argumentativo (*vid.* Briz Gómez, 1993, 1997, 1998); otros destacan dos funciones: la textual y la interactiva (*vid.* Cortés, 2005); otros estudiosos caracterizan a los MD en relación con los planos que distinguen en la organización del discurso: el plano enunciativo, el argumentativo y el informativo (*vid.* Fuentes Rodríguez, 2009); finalmente, otros autores distinguen una función interaccional, una función metadiscursiva y una función cognitiva (*vid.* Borreguero Zuloaga y López Serena, 2010: 440-442).

La evidente proximidad de las funciones de *en cambio* y *por el contrario* junto con sus correspondientes significados descritos *supra* es explicada de forma distinta en la revisión crítica. Si en algunas contribuciones parece que subyace la idea de la equivalencia entre significado y función (*vid.* Coseriu, 1978: 139, y 1981: 323; Cuenca, 2013: 191-216), otros estudios no comparten plenamente esta perspectiva. Travis (2005: 3, 73) y Hummel (2012: 110) establecen mediante la teoría del metalenguaje natural diferencias entre funciones

⁹¹ << El término 'función discursiva' indica que las funciones de los marcadores se actualizan en el discurso pero no deja claro que, en realidad, son funciones previstas en la propia lengua [...]. Es importante tener en cuenta que el discurso es también una unidad de estructuración de la lengua y no solo la concreción del hablar mediante un sistema lingüístico. Por ello, los marcadores del discurso deben considerarse 'unidades funcionales de un idioma para el discurso'. Esto explica que el concepto de clase funcional sea aceptado con ciertas reservas por algunos estudiosos (p. ej., Portolés Lázaro, 2014), que extienden la característica de 'desempeñar la función discursiva' a todas las unidades y construcciones lingüísticas [...] >> (Loureda Lamas *et. al.* 2016: 175).

pragmáticas, significados o definiciones parafrásticas y la denominada *invariante semántica*. Estos autores, a partir de esta última, cuando se combina con algunas características contextuales de los MD, determinan la sistematización de las funciones pragmáticas de dichos signos. En concreto, desde esta perspectiva, se distingue, en primer término, una función textual codificada, más abstracta, que viene a ser el significado de sistema de cada MD (e incluso de cada grupo de MD -y CD-) y, se establecen, en segundo término, las funciones pragmáticas, discursivas o textuales que cada uno de dichos signos transmite.

No resulta, pues, tarea fácil distinguir entre las funciones y los significados de los CD. Por otro lado, otras contribuciones⁹² aducen que para distinguir los significados unitarios y las funciones discursivas de los CD, resulta pertinente establecer un conjunto de planos o dimensiones en el discurso (argumentativa, modal e interpersonal, enunciativa, informativa, metadiscursiva) que permitan analizar los significados y comportamientos que muestran los CD en función del contexto: los CD desarrollan diferentes funciones discursivas y conectoras según el tipo de dimensión o plano. Llopis Cardona (2016: 244, 260), por otra parte, considera incoherentes algunos trabajos que suelen describir el significado de los MD -y de los CD- mediante enunciados metalingüísticos en términos de funciones (*v. gr., funciona como, su función consiste en*) y no mediante procedimientos inferenciales.

Nosotros, dentro de este conjunto tan complejo de contribuciones, nos decantamos, para la caracterización de las funciones discursivas de los CD contraargumentativos que nos ocupan, por la conexión que se establece entre significado y sentidos (o funciones discursivas) tal como aducen Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4080). Ambos autores explican que las funciones discursivas de cada MD se actualizan en gran medida a partir del propio significado de los MD en combinación con ciertos factores que operan en el contexto comunicativo. En concreto, el papel ostensivo-inferencial que estos marcadores cumplen cooperativamente en la comunicación suponen un conjunto de funciones discursivas en los actos de habla locutivos, ilocutivos y perlocutivos (*vid.* Austin, 1955; Searle, 1969⁹³; Montolío

⁹² *Vid.* Brinton, 1996; Briz Gómez, 1998; Martín Zorraquino y Portolés Lázaro 1999; Pons Bordería, 2001, 2003 2006; Cortés y Camacho, 2005; Bazzanella, 2006; Fuentes Rodríguez, 2009; Loureda Lamas y Acín Villa, 2010; Cuenca, 2013; Llopis Cardona, 2016.

⁹³ Searle (1969: 54) explica que: *Al realizar un acto ilocucionario, el hablante intenta producir un cierto efecto haciendo que el oyente reconozca su intención de producir ese efecto; y además, si está usando las palabras literalmente, intenta que ese reconocimiento se logre en virtud del hecho de que las reglas para el uso de las expresiones que emite asocian la expresión con la producción de ese efecto. Es esta combinación de elementos la que necesitaremos expresar en nuestro análisis del acto ilocucionario. [...] decir algo queriendo decir lo que significa consiste en intentar realizar un acto perlocucionario.*

Durán, 1998: 109); es decir, el hablante construye un enunciado con una intención particular y hace uso de un conjunto de elementos constituyentes relevantes, con objeto de que el oyente o destinatario del mensaje sea capaz de comprender, gracias a los efectos cognitivos seleccionados cuidadosamente por el hablante, la verdadera intención comunicativa de este. Por ello, como veremos, en nuestra exposición partimos de los usos de los dos CD que analizamos en relación con algunas teorías pragmáticas (sobre todo, la de los actos de habla y la de la cortesía verbal).

Recordemos que *en cambio* y *por el contrario*, en cuanto CD contraargumentativos, son unidades que activan inferencialmente un significado procedimental: presentan un significado de contraste que guía contraargumentativamente, es decir, señalan que una parte o el total de lo que se dice en el miembro discursivo que les precede va a orientarse de modo contrapuesto. Dicho rasgo los permite caracterizar como *contraargumentativos*. Ahora bien, además, ambos (frente a los otros CD de esa clase) comparten las relaciones sémicas de contraposición y comparación entre segmentos discursivos, contraposición adversativa (no concesiva) (a diferencia de lo que sucede con otros CD de su clase). Contraposición y comparación que ambos CD actualizan de distinta forma: *en cambio* muestra semánticamente un significado de comparación y contraste simple. Mientras que el CD *por el contrario* presenta como contrarios (contraposición total o completa) los dos miembros que une, esto es sirve para establecer una comparación con contrariedad. Esa diferencia va a determinar diferencias importantes en las funciones discursivas entre uno y otro CD: mientras que con *en cambio* marcaremos comparaciones y contraposiciones que pueden ser de matiz entre los dos miembros discursivos implicados, con *por el contrario* podremos llegar a la refutación del miembro discursivo que precede al CD, en el que sigue a este. Por otra parte, creemos que, frente a lo que sucede con los otros CD contraargumentativos, tanto *en cambio* como *por el contrario*, al contraponer esencialmente elementos equivalentes, no idénticos (por ello contrastables) y sentidos, además, como comparables, permiten focalizar, más frecuentemente que los otros CD de su clase, unidades discursivas más diversas: nombres y sintagmas nominales, adjetivos y sintagmas adjetivos, procesos verbales, secuencias oracionales, etc. En ese sentido, uno y otro CD se hallan más fuertemente condicionados para su empleo por la estructura sintagmática en la que comparecen [cf. *supra*, subapdo. 3.2.3]. Así, en *Mi hijo es pianista*, ***en cambio***, *mi hija es violinista*, o en *Mi hija mayor es violinista*, ***por el contrario***, *la pequeña detesta la música*, la presencia de *en cambio* y *por el contrario* es posible porque

la contraposición entre los dos segmentos del discurso incluye elementos sintagmáticos focalizados como comparables o contrapuestos ('mi hijo' / 'mi hija' como 'pianista' / 'violinista' en el primer caso; o 'mi hija mayor' como 'música' / 'mi hija pequeña' como 'no aficionada a ella') en el segundo caso. Estas características, semánticas y sintácticas, deberían tenerse totalmente en cuenta en el marco de ELE al orientar sobre el empleo y las funciones de ambos CD.

El rasgo semántico común a ambos marcadores consiste, pues, en que se usan para comparar y contraponer contraargumentativamente los dos miembros del discurso que conectan, lo que permite alternarlos en un mismo contexto: *-Mira, aquí hace demasiado sol y vamos a estar muy incómodos; allá, **en cambio**, podemos sentarnos a la sombra y hablar más tranquilos. / -Mira, aquí hace mucho sol y vamos a estar muy incómodos; allá, **por el contrario**, podemos sentarnos a la sombra y estar claramente cómodos.* Pero la alternancia de ambos CD es imposible en otros contextos: aquellos en los que opere el rasgo semántico distintivo que los distingue, inducido, por ejemplo, por la distinta fuerza contraargumentativa que los diferencia. Así en el ejemplo siguiente: A: *-Juan nunca llega en punto.* B: *#-¡No es verdad! A veces, **en cambio**, llega a tiempo,* resulta poco adecuado o raro utilizar *en cambio*, porque, con este signo, B no puede aportar un contenido de contraposición total a lo dicho por A; no puede refutar totalmente las palabras de su interlocutor. Frente a lo indicado, en dicho ejemplo, sí podría haber el empleo de *por el contrario*: A: *-Juan nunca llega en punto.* B: *-¡No es verdad! A veces, **por el contrario**, llega a tiempo.* Las funciones discursivas de uno y otro CD se orientarán, pues, en marcos discursivos afines y en marcos discursivos diferentes como consecuencia de las semejanzas y diferencias semánticas instruccionales que los caracterizan respectivamente. Ahora bien, precisamente por el significado procedimental que los CD tienen y a causa de los valores de contenido que los dos signos que analizamos comparten, la elección de uno o de otro reflejará en algunas ocasiones el alcance de la intención comunicativa del hablante: contraponer simplemente lo dicho por el interlocutor (refutando, o, más bien, corrigiendo, lo expuesto) o contraponer lo dicho por el interlocutor con una refutación más totalizadora (en oposición total a este). Veamos, así, lo que sucede con un ejemplo próximo al precedente: A: *-Juan nunca llega en punto.* B: *-Pues, mira... **En cambio**, para mi santo, llegó el primero. // A: -Juan nunca llega en punto. B: -No. No. **Por el contrario**: siempre va a misa con diez minutos de antelación.*

A continuación vamos a exponer las funciones discursivas que nos parecen más características de estos dos CD, a partir del corpus de ejemplos que hemos acotado (para ofrecer siempre datos procedentes del habla real), destacando las afinidades y diferencias que presentan entre sí y, sobre todo, cuáles son aquellas funciones que comparten menos habitualmente. Por otra parte, nuestra propia exposición intenta también facilitar la presentación de los datos en el contexto de ELE. Por ello, hemos agrupado los ejemplos en conexión con la tipología de los actos de habla más habitualmente distinguidos en el marco de dicha teoría (Searle, 1969) y con otras corrientes pragmáticas, como la teoría de la cortesía verbal (Brown y Levinson, 1987; Haverkate, 1994, sobre todo).

3. 3. 1. *En cambio* y *por el contrario* en informaciones y opiniones (actos de habla asertivos)

Los actos de habla asertivos o representativos son empleados por el hablante o emisor para decir algo acerca de la realidad y comprometerse con lo dicho. El hablante o emisor emite informaciones y opiniones para afirmar, negar, aceptar, corregir, informar o describir la verdad de una proposición con diferentes grados de certeza: el hablante considera verdaderamente que la información expresada por él mismo corresponde a un estado de cosas real. En este tipo de actos de habla la función del lenguaje que predomina es la función referencial, pues el hablante trata esencialmente de dar a conocer una información, o bien una opinión, se centra en el contenido, o en lo referido en el mensaje. Para este tipo de actos de habla, los dos CD que nos ocupan son compatibles, si bien, como vamos a tratar de mostrar, dadas las diferencias específicas que distinguen a uno y otro CD (contraposición contradictoria en el caso de *por el contrario*, contraposición no contradictoria en el de *en cambio*), algunos contextos favorecerán la inclusión de uno, y otros favorecerán la del otro.

Así, la refutación de opiniones, por ejemplo, privilegiará el empleo de *por el contrario*, frente al de *en cambio*, o la negación totalizadora (de refutación) en el segundo miembro del discurso en contraposición con lo dicho en el primero también favorecerá la inclusión de *por el contrario* y no la de *en cambio*.

En el ejemplo (29), presentado *supra* (usaremos muchos de los ejemplos presentados *supra* para el presente subapartado) hemos visto que *por el contrario* indica una oposición

excluyente y marca una relación contraargumentativa adversativa. Pero, al mismo tiempo, el hablante hace uso de *por el contrario* dentro de un acto asertivo, expresando una opinión (pues expone su propio punto de vista): por un lado, niega que las acciones de los congresistas sean destructivas para la democracia y, por otro, afirma que tales acciones son precisamente las de construir la democracia, y es la segunda parte de su mensaje la que adquiere mayor fuerza argumentativa:

(29) Finalmente aseguró: "**No** estamos haciendo nada disolvente, **sino, por el contrario, muy constructivo** para la democracia: que el pueblo sepa que en este salón alguien está interpretando y diciendo lo que muchos españoles quisieran decir, y eso es imprescindible para que el pueblo se encuentre realmente representado aquí en el Congreso." [El País, 15/09/1977, CREA] // #Finalmente aseguró: "**No** estamos haciendo nada disolvente, **sino, en cambio, muy constructivo** para la democracia: que el pueblo sepa que en este salón alguien está interpretando y diciendo lo que muchos españoles quisieran decir, y eso es imprescindible para que el pueblo se encuentre realmente representado aquí en el Congreso."

Por tanto, la intención comunicativa del hablante es la de contraponer lo dicho por el interlocutor con una refutación más totalizadora mediante la presencia del CD *por el contrario*, que introduce una oposición de refutación que no se ajustaría al significado que marca *en cambio*, pues este último indicaría una oposición menos fuerte. Puede deducirse la intención comunicativa del hablante justamente por el hecho de que haya usado *por el contrario* y no *en cambio* (signo posible gramaticalmente hablando en el ejemplo, pero menos fácilmente congruente respecto del contenido general del mismo). La firmeza del hablante, al seleccionar *por el contrario*, parece confirmar el alcance de la refutación: un efecto perlocutivo contundente ante sus colegas del Congreso. Es decir, el hablante, al incluir el CD, en cierto modo enfatiza o pone de relieve su opinión de cuál es su cometido, como diputado, en el Congreso.

Frente a lo comentado para (29), en (30a):

(30a) [...] Según Gouldner, cuando, ante la pregunta acerca de la entidad de aquello que distingue a lo humano, "el Romanticismo **no** responde refiriéndose a la eterna capacidad humana de la razón y la accionalidad universal, **sino, en cambio, a su originalidad creadora, a su exclusiva capacidad de sentir y soñar**" [Ortega Cantero, N., *Geografía y cultura*, Madrid: Alianza, 1988, 35-36, CREA] // Según Gouldner, cuando, ante la pregunta acerca de la entidad de aquello que distingue a lo humano, "el Romanticismo **no** responde refiriéndose a la eterna capacidad humana de la razón y la accionalidad universal, **sino, por el contrario, a su originalidad creadora, a su exclusiva capacidad de sentir y soñar**".

parece mucho más plausible que *en cambio*, signo utilizado por el emisor, sea compatible con *por el contrario*. En concreto, en este ejemplo se nos ofrece la opinión de Gouldner sobre su propia interpretación del Romanticismo. En este caso el autor niega el contenido del primer enunciado (es decir, que *el Romanticismo responde a la eterna capacidad humana de la razón y la accionalidad universal*) y lo contrapone con lo opinado, expuesto en el segundo miembro discursivo (*el Romanticismo responde a la originalidad creadora, a su exclusiva capacidad de sentir y soñar*), mediante la presencia de *en cambio*. En este caso el hablante emplea *en cambio* para introducir dos conceptos de este movimiento literario que son contrapuestos. Pero esta contraposición no es enfatizada por el emisor, sino matizada mediante una corrección de lo postulado en el primer miembro, a través del contenido del segundo.

En los actos de habla asertivos, pues, la elección de *por el contrario* (frente a *en cambio*) viene determinada por el deseo del hablante de contraponer con mayor fuerza argumentativa lo opinado (o lo informado) por él en el segmento discursivo que sigue al CD, respecto de lo incluido en el miembro discursivo que precede a este. En general, pues, para la refutación de las opiniones, o de las informaciones, tenderá a usarse más habitualmente *por el contrario* que *en cambio*. Mientras que para matizar o corregir de forma no enfática en dicha clase de actos de habla, el emisor tenderá a utilizar *en cambio*, y no *por el contrario*.

En efecto, la función discursiva secundaria identificable en ambos CD (no marcada para *en cambio* / marcada para *por el contrario*): la modalizadora, se nos manifiesta en el ejemplo (40). En este vemos confirmada nuestra postulación, ya que, en él, *por el contrario* (término marcado) es modificado por el adverbio de cantidad *muy -muy por el contrario-*, variante intensiva, cercana a aquella con función predominantemente refutadora de *al contrario*, pues la conmutación entre *por el contrario* y *al contrario* es posible⁹⁴, mientras que no es posible su conmutación por *en cambio* (**muy en cambio*), pues aporta una modalización no enfatizadora (matiza o corrige de forma no enfática), frente a la modalización enfatizadora que muestra *por el contrario* mediante la refutación:

(40) *Despotricar a quien nos dejó o no nos hizo caso, ya no nos quiere o nunca nos quiso, es una práctica que, si bien es cierto que desahoga, no es menos cierto que no edifica, ni eleva nuestra imagen de marca; muy por el contrario, somos vistos como miserables despechados.* [Rumbo, 04/08/1997, Santo Domingo: Doble AA, 1997, CREA] //

⁹⁴ Vid. DCYOE (2009: 267-268).

*Despotricar a quien nos dejó o no nos hizo caso, ya no nos quiere o nunca nos quiso, es una práctica que, si bien es cierto que desahoga, no es menos cierto que no edifica, ni eleva nuestra imagen de marca; muy al contrario, somos vistos como miserables despechados. // # Despotricar a quien nos dejó o no nos hizo caso, ya no nos quiere o nunca nos quiso, es una práctica que, si bien es cierto que desahoga, no es menos cierto que no edifica, ni eleva nuestra imagen de marca; *muy en cambio, somos vistos como miserables despechados.*

La refutación de opiniones totalizadora que actualiza *por el contrario* en su variante intensiva *muy por el contrario* no es la única variante que permite distinguir a este CD de *en cambio* (con modalidad no marcada). En (41) el deseo del hablante determina la elección de la variante *bien por el contrario* pues su intención comunicativa es la de contraponer con mayor fuerza argumentativa la información contenida en el segmento discursivo que sigue a esta variante ('el necesario desmantelamiento de tales fronteras para reordenar sus conocimientos y terminar por construir una nueva patria del saber'), respecto de lo incluido en el miembro discursivo que precede a esta ('[...] no creemos que la solución estribe en una federación'). Dentro de este acto asertivo, la refutación de este primer miembro discursivo marcada por el CD *por el contrario* confluye también con un matiz de corrección más propio de la función modalizadora no marcada por *en cambio* (el deseo del hablante no es solamente refutar el contenido informativo de forma totalizadora sino que, además, en el segundo segmento discursivo al mismo tiempo incluye una aclaración respecto de la solución que se ha de adoptar ante las fronteras que la psicología y el lenguaje establecen respecto del concepto del sujeto). Sin embargo, observamos que la forma enfática que distingue a *por el contrario* de *en cambio* impide su conmutación con este último (**bien en cambio*) como ocurre de forma análoga a (40).

(41) [...] *todo esto se deba a que esta geografía del saber, que reconoce a la semiótica y a la psicología como dos países que limitan entre sí pero que poseen bien nítidas fronteras, produzca esta ausencia teórica de una manera inevitable. Después de todo, sucede con la imagen algo muy semejante a lo que viene sucediendo con el sujeto: la psicología no quiere saber nada de su estructura lingüística, mientras que la semiótica no quiere saber nada sobre su deseo; con lo que, en tan amable juego de ping-pong fronterizo, el sujeto permanece siempre cartesiano, indemne a su deseo y al lenguaje. Da la sensación de que, por mor del independentismo de ambas naciones, donde pareciera no haber más que una línea fronteriza, existiera un auténtico agujero donde quedan depositadas y silentes todas aquellas cuestiones que amenazan al buen orden de cada disciplina. Por nuestra parte, no creemos que la solución estribe en una federación; bien por el contrario, sospechamos necesario el desmantelamiento de tales fronteras para reordenar sus conocimientos y terminar por construir una nueva patria del saber. [González Requena, J.; Ortiz de Zárate, A. *El spot publicitario. Las metamorfosis del deseo*, 1995, 13, Cátedra, CREA] // # [...] *todo esto se deba a que esta geografía del saber, que reconoce a la semiótica y a la psicología como dos países que limitan entre sí pero que poseen bien nítidas fronteras, produzca esta ausencia teórica de una manera inevitable. Después de todo, sucede con la imagen algo muy semejante a lo que viene sucediendo con el sujeto: la psicología no quiere saber nada de su estructura lingüística, mientras que la semiótica no**

*quiere saber nada sobre su deseo; con lo que, en tan amable juego de ping-pong fronterizo, el sujeto permanece siempre cartesiano, indemne a su deseo y al lenguaje. Da la sensación de que, por mor del independentismo de ambas naciones, donde pareciera no haber más que una línea fronteriza, existiera un auténtico agujero donde quedan depositadas y silentes todas aquellas cuestiones que amenazan al buen orden de cada disciplina. Por nuestra parte, no creemos que la solución estribe en una federación; ***bien en cambio, sospechamos** necesario el desmantelamiento de tales fronteras para reordenar sus conocimientos y terminar por construir una nueva patria del saber.*

Pero estos no son los dos únicos casos que permiten mostrar las diferencias entre uno y otro CD dentro de los actos asertivos. Si retomamos los ejemplos (32h) y (32j) observamos que la variante *antes por el contrario* y la variante *mas por el contrario* y *muy por el contrario* no son compatibles gramaticalmente con *en cambio* (**antes en cambio* (32h), **mas en cambio* (32j)); y, además, contraponen los segmentos discursivos mediante una refutación totalizadora que no permite su conmutación con *en cambio*:

(32h) [...] *El mismo Corralero, de haber sido muerto a traición, hubiera podido denunciarlo al regresar moribundo para que sus hombres tomaran venganza, pero no señala a nadie en particular y, antes por el contrario, con su silencio, parece reconocer el coraje de quien le ha ganado en justa lid.* [...] [Espéculo. Revista de estudios literarios, 06/2003, Madrid: Facultad de Ciencias de la Información. Universidad Complutense de (Madrid), España, CREA] // # [...] *El mismo Corralero, de haber sido muerto a traición, hubiera podido denunciarlo al regresar moribundo para que sus hombres tomaran venganza, pero no señala a nadie en particular y, ***antes en cambio**, con su silencio, parece reconocer el coraje de quien le ha ganado en justa lid.* [...]

(32j) j. *Lamentablemente, no se vislumbra hasta la fecha cómo podría lograrse esta meta si el D.S. 21060 que puso en vigencia el "Nuevo Modelo Económico" y el D.S. 21660 de la "Reactivación" [...] están demostrando su incapacidad de dar trabajo productivo permanente; **mas por el contrario**, han producido altos niveles de desempleo debido a las mal llamadas "relocalizaciones", cierres de muchas industrias y del comercio.* [Los Tiempos, 20/11/1996: La tragedia del desempleo en Bolivia, Cochabamba, 1996, CREA] // # *Lamentablemente, no se vislumbra hasta la fecha cómo podría lograrse esta meta si el D.S. 21060 que puso en vigencia el "Nuevo Modelo Económico" y el D.S. 21660 de la "Reactivación" [...] están demostrando su incapacidad de dar trabajo productivo permanente; ***mas en cambio**, han producido altos niveles de desempleo debido a las mal llamadas "relocalizaciones", cierres de muchas industrias y del comercio.*

Así pues, cuando el hablante emplea en unos casos el CD *por el contrario* y en otros casos el CD *en cambio*, la elección de uno u otro CD viene determinada cognitivamente en el contexto mental del hablante por la función discursiva de la modalización; es decir, si la intención comunicativa de este es aquella de refutar una opinión totalizadora de forma enfática, esta la marcará mediante el CD *por el contrario* estableciendo así una mayor contundencia argumentativa. Pero si el deseo del hablante es el de corregir una información mediante el uso del CD *en cambio* dentro de un acto asertivo, la contraposición que se establece es más débil y no marcada a diferencia de *por el contrario*. Y esta modalización no enfatizadora es la que

permite distinguir cognitivamente al hablante el uso de un CD en lugar de otro dentro de este tipo de actos de habla.

Pero la refutación / corrección de lo expuesto, no son las únicas funciones discursivas de los dos CD que nos ocupan. Ya hemos dicho *supra* que estos CD también sirven para contrastar términos o segmentos del discurso con elementos susceptibles de ser comparados, es decir, están condicionados por la co-presencia de términos comparables, y contrastables, ya sea dentro de un eje de elementos diferentes, pero compatibles, para *en cambio*, o bien en un eje de elementos diferentes y opuestos para *por el contrario*. Por ejemplo, son elementos equivalentes, no idénticos los adverbios *antes-ahora* y los adverbios *antes-hoy* [cp. (38a), (38b) y (38c)]:

(38a) *Ahora bien, nadie podrá replicar que se han perdido, repito enérgicamente y sin fisuras, perdido, 13 años para estudiar lo que ahora, en cambio sí urge, pero con equipo local y con un estado demográfico de la especie más comprometido incluso que antes. [Biológica, nº24, 09/1998, CREA]*

(38b) *Para ello había que realizar una biopsia, lo que obligaba al hombre a pasar necesariamente por quirófano. Ahora, por el contrario, ya no es necesario la hospitalización ni el bisturí. [El Mundo - Salud (Suplemento), 20/03/1997, Madrid: Unidad Editorial, CREA]*

(38c) *Hasta poco tiempo atrás, esa función de inculcación de conocimientos se veía favorecida por el hecho de que la plataforma global de conocimiento, y las bases del conocimiento disciplinario, eran relativamente reducidas y estables, lo que facilitaba la labor de la escuela. Hoy, en cambio, el conocimiento aumenta y cambia con gran velocidad. [Umbral 2000. Por una educación para un mundo nuevo, nº 4, 10/2000, Santiago de Chile, CREA] // *Hasta poco tiempo atrás, esa función de inculcación de conocimientos se veía favorecida por el hecho de que la plataforma global de conocimiento, y las bases del conocimiento disciplinario, eran relativamente reducidas y estables, lo que facilitaba la labor de la escuela. Hoy, por el contrario, el conocimiento aumenta y cambia con gran velocidad.**

Vemos, pues, asimismo, que estos CD son empleados por el hablante dentro de actos asertivos en los que observamos una contraposición de elementos equivalentes (no idénticos). Podríamos hablar simplemente de una función discursiva de comentario o exposición de elementos contrapuestos en el discurso, que no necesariamente implica la refutación o la corrección de lo dicho por el propio hablante, o respecto de un interlocutor presente o implícito.

A través de estos ejemplos vemos que la correlación temporal *antes...ahora* estructura y ordena la información de los segmentos discursivos. En (38a) el deseo del hablante es contraponer, respecto de los dos segmentos discursivos, un conjunto de elementos

sintagmáticos focalizados como comparables o contrapuestos. Por un lado, contrasta la información entre los dos segmentos discursivos que conecta *en cambio* de forma explícita no solo mediante adverbios ('antes' / 'ahora') sino también mediante tiempos verbales medidos desde la enunciación ('se han perdido 13 años para estudiar' / 'urge estudiar'). Y, de forma implícita contrapone, además, otros dos elementos sintagmáticos ('antes' como 'un estudio menos comprometido' / 'ahora' como 'un estudio que urge y que es más comprometido'). En este caso el hablante parece que da más importancia a la información asertiva contenida en el segundo miembro discursivo introducido por *en cambio*.

Esta contraposición, que incluye elementos sintagmáticos focalizados como comparables o contrapuestos, es también marcada por el CD *por el contrario* como en (38b): el hablante mediante el uso de este CD contrapone implícitamente el adverbio 'antes' con el adverbio 'ahora' presente en el segundo segmento discursivo (explícitamente, en ambos segmentos, por medio de los tiempos verbales medidos desde la enunciación: 'había que realizar' -de anterioridad- / 'no es necesario' -de simultaneidad-) y, además, contrapone implícitamente la antigua necesidad de un ingreso hospitalario para realizar una biopsia con bisturí, frente a la actual no necesidad de un ingreso hospitalario para la realización de una biopsia sin bisturí.

En (38c) el hablante utiliza el CD *en cambio* para contraponer, por un lado, el adverbio 'hoy', presente en el segundo segmento del discurso, con el adverbio 'antes', que está implícito en el primero, y, por otro lado, contrapone los tiempos verbales ('eran' / 'aumenta y cambia'), al tiempo que los adjetivos ('reducidas y estables') contrastan, por una parte, con los verbos 'aumenta y cambia' y, por otra parte, con el sintagma preposicional 'con gran velocidad' ('reducidas' / 'aumenta' / 'estables' / 'cambia' / 'con gran velocidad').

Como podemos ver, todos estos elementos son contrastables y además comparables, pues permiten focalizar unidades discursivas variadas. Pero la combinación de ambos CD con los adverbios 'ahora', 'hoy', 'antes' no es, naturalmente, la exclusiva con elementos equivalentes focalizados para establecer la contraposición entre dos segmentos del discurso, pues ya hemos visto, en el subapartado 3.2.3.1, que *en cambio* y *por el contrario* pueden contraponer otros elementos comparables (y, por tanto, contrastables), marcando explícitamente la contraposición entre ellos. Los elementos a los que nos estamos refiriendo son, por un lado, 'aquí'-'allí' y, por otro lado, 'yo' frente a un sujeto distinto [cp. respectivamente, (38d), (38e),

(38f) y (38g)]. Y hay que subrayar que en estos casos es posible la alternancia entre ambos CD, si bien, por supuesto, con la diferente fuerza argumentativa que les es específica, determinada por el rasgo significativo que los distingue.

(38d) "[...] La vida me ha llevado a un repertorio dramático duro: aquí, en cambio, me siento llena de gozo al acabar la función. Siento que estoy donde debería estar". [El País, 14/10/1997, Madrid: Diario El País, S.A., CREA] // "[...] La vida me ha llevado a un repertorio dramático duro: aquí, por el contrario, me siento llena de gozo al acabar la función. Siento que estoy donde debería estar".

(38e) Pero si en el caso americano decíamos que el crecimiento de las disponibilidades líquidas enjugaba la inflación aquí, por el contrario, la tasa de inflación absorbe a efectos de inversión el incremento de la masa monetaria y de los tipos de interés y aquellas [las disponibilidades líquidas] no tendrán efectividad mientras no se controle la inflación. [ABC, 18/05/1982, Madrid: Prensa Española, S.A., CREA] // Pero si en el caso americano decíamos que el crecimiento de las disponibilidades líquidas enjugaba la inflación aquí, en cambio, la tasa de inflación absorbe a efectos de inversión el incremento de la masa monetaria y de los tipos de interés y aquellas [las disponibilidades líquidas] no tendrán efectividad mientras no se controle la inflación. [ABC, 18/05/1982, Madrid: Prensa Española, S.A., CREA]

(38f) Gabriel El arte ya cumpliendo su condena. Yo, en cambio, voy a empezar la mía. Y tengo miedo. [Alberti, R., Noche de guerra en el museo del Prado, Cuadernos para el Madrid: Diálogo, 1976, 137, CREA]. // Gabriel El arte ya cumpliendo su condena. Yo, por el contrario, voy a empezar la mía. Y tengo miedo. [Alberti, R., Noche de guerra en el museo del Prado, Madrid: Cuadernos para el diálogo, 1976, 137, CREA].

(38g) El propio Einstein atribuyó a esa lentitud el hecho de haber sido la única persona que elaborase una teoría como la de la relatividad [...] Yo, por el contrario, he tenido un desarrollo tan lento que no he empezado a plantearme preguntas sobre el espacio y el tiempo hasta que he sido mayor". [Nuevo prisma nivel B1, ELEteca, Infoplus 6, apartado 20, materiales en línea]. // El propio Einstein atribuyó a esa lentitud el hecho de haber sido la única persona que elaborase una teoría como la de la relatividad [...] Yo, en cambio, he tenido un desarrollo tan lento que no he empezado a plantearme preguntas sobre el espacio y el tiempo hasta que he sido mayor". [Nuevo prisma nivel B1, ELEteca, Infoplus 6, apartado 20, materiales en línea].

En (38d) y en (38e) tanto *en cambio* como *por el contrario* contraponen el adverbio ‘aquí’ con el implícito adverbio de lugar ‘allí’, pero al mismo tiempo también contraponen otros elementos equivalentes constituyentes (explícitos e implícitos) de la información entre los dos segmentos discursivos que conectan ambos CD. Aunque en (38d) se contraponen explícitamente (‘me ha llevado a un repertorio dramático duro’ / ‘me siento llena de gozo’), lo que el hablante realmente contrapone implícitamente es el sentimiento de infelicidad que experimenta ‘allí’, contenido en el primer segmento, frente al sentimiento de felicidad explícito que siente estando ‘aquí’, contenido en el segundo segmento asertivo introducido por *en cambio* (lo que viene a contraponerse en realidad es ‘allí es donde no debería estar’ / ‘aquí es donde debería estar’). En (38e) el hablante emplea el CD *por el contrario* para contraponer implícitamente el adverbio ‘allí’ con el adverbio ‘aquí’, para contraponer explícitamente los tiempos verbales (‘decíamos’ / ‘enjugaba’ / ‘absorbe’ / ‘no tendrán’) y para

contraponer, a su vez los segmentos ('el crecimiento de las disponibilidades líquidas enjugaba la inflación' / 'la tasa de inflación absorbe a efectos de inversión el incremento de la masa monetaria y de los tipos de interés'). Pero el hablante lo que realmente contrapone entre uno y otro segmento es el control que 'allí' ('allí' subyace al 'caso americano') se hace del crecimiento de la inflación, contenido en el primer segmento discursivo, frente al inadecuado control del incremento de la inflación que se produce en el lugar opuesto ('aquí'), contenido en el segundo segmento.

Por otra parte, en los ejemplos (38f) y (38g) vemos que la contraposición entre el pronombre 'yo', contenido en el segundo segmento discursivo, y otro sujeto diferente, contenido en el primer segmento del discurso, es un contraste frecuente en español. Por eso, cuando el hablante incluye junto con este tipo de elementos equiparables, los CD *en cambio* y *por el contrario* refuerza la contraposición que ya de por sí señala el contraste entre el pronombre 'yo' y otro sujeto diferente. Por un lado, en (38f) vemos que *en cambio* contrasta el pronombre 'Yo' contenido en el segundo miembro discursivo con un sujeto diferente ('Gabriel El'), contenido en el primer miembro discursivo (incluso, creemos que *en cambio* contrapone otros elementos contrastables, pues focaliza los tiempos verbales ['arde ya cumpliendo' / 'voy a empezar a cumplir']). En este caso lo que el hablante contrapone esencialmente es que él mismo (el 'Yo') tiene que comenzar su condena, frente al otro sujeto que ya la ha empezado. Por otro lado, en (38g) vemos que *por el contrario* también contrapone, de modo análogo que *en cambio* en (38f), elementos contrastables similares: por una parte, focaliza y contrasta el pronombre sujeto de primera persona contenido en el segundo miembro discursivo, con otro sujeto diferente contenido en el primer miembro del discurso ('El propio Einstein' / 'Yo'); por otra parte, *por el contrario* también contrasta el tiempo verbal en el miembro en el que comparece ('he tenido') y que acompaña al sintagma ('un desarrollo tan lento'), frente al tiempo verbal contenido en el primer miembro discursivo ('atribuyó'), que acompaña al sintagma ('a esa lentitud'). Ahora bien, la verdadera intención comunicativa del hablante, sin duda alguna con sentido irónico, es contraponer y comparar que Einstein fue lento a la par que precoz al preocuparse por la configuración del espacio y del tiempo desde niño, frente al propio hablante, quien se considera poco inteligente al hacerse las mismas preguntas que Einstein cuando dejó de ser niño.

Otro ejemplo de contraposición recogido en nuestros materiales (y que consideramos frecuente en el discurso escrito y oral), se refiere al contraste de los adverbios antónimos *no-sí*, focalizados (contrapuestos) por *en cambio* y *por el contrario*. En (42) el adverbio de negación *no*, contenido en el segmento que precede al CD, responde a la pregunta formulada anteriormente por el interlocutor (el hablante aserta que la filosofía no ha sido su verdadera vocación). El hablante emplea *en cambio* para contraponer, en el segundo miembro del discurso, al adverbio de afirmación *sí* frente al adverbio de negación *no*; por otro lado, el autor contrapone la filosofía a la literatura, siendo esta última su verdadera vocación. Tanto la presencia del adverbio de afirmación como el CD *en cambio* (y *por el contrario* hubiera podido utilizarse igualmente) refuerzan la contraposición, contribuyendo claramente a aclarar que la vocación del emisor es la literatura y no la filosofía.

- (42) - P. *Sorprende leer que la filosofía no ha sido una vocación en su vida.*
 - R. No, la literatura **en cambio sí**. *Aún hoy me veo más como escritor que como filósofo. Nunca creí llegar a ser filósofo, ese rango me ha sido otorgado por razones biológicas.* [El País. Babelia, 22/03/2003, CREA] // - P. *Sorprende leer que la filosofía no ha sido una vocación en su vida.* / - R. No, la literatura **por el contrario sí**. *Aún hoy me veo más como escritor que como filósofo. Nunca creí llegar a ser filósofo, ese rango me ha sido otorgado por razones biológicas.*

Todos los ejemplos analizados nos permiten apreciar que el comentario o la exposición de elementos contrapuestos en el discurso constituye una función discursiva esencial de los CD que nos ocupan dentro de los actos de habla asertivos. Tanto en la presentación de informaciones, como en la inclusión de opiniones, *en cambio* y *por el contrario*⁹⁵ marcan explícitamente el contraste de contenidos lingüísticos, focalizando en estos todo tipo de elementos: entidades (sustantivos), cualidades (adjetivos), estados, o acciones, o resultados, (verbos), afirmación frente a negación (adverbios de esos tipos), secuencias oracionales completas, etc., y, a menudo, una combinación de todos ellos. (No hemos pretendido, por supuesto, ser exhaustivos en nuestro análisis, dados los objetivos de nuestra investigación). Pero, además, dado el rasgo semántico que distingue a los dos CD (no contrariedad / contrariedad), que les otorga, asimismo, como hemos dicho, una distinta fuerza argumentativa, es claro, a nuestro juicio, que la elección de uno u otro CD revela la singular intención subjetiva del emisor en la presentación contraargumentativa que ofrece, y, por ello, a nuestro juicio, añade a la función discursiva que nos ocupa, la de aportar modalización (no

⁹⁵ Parece que *por contra* es menos habitual para cumplir dicha función, aunque no hemos elaborado un análisis cuantitativo de los datos, dados los objetivos de la presente tesis.

enfanzadora para *en cambio* / enfanzadora para *por el contrario*), función matizadora o estilística dentro de la centralmente descrita (*vid. supra*, nuestra exposición al ejemplo (40)).

Por otra parte, a partir de todos los ejemplos comentados, hemos podido observar también que el contraste que *en cambio* y *por el contrario* (también *por contra*) marcan puede facilitarle al hablante, de modo más o menos directo, la organización, o la ordenación, de la información o de las opiniones que transmite en el discurso, en el marco de los actos de habla asertivos. Por tanto, estos CD actualizan otra función discursiva secundaria: funcionan discursivamente como estructuradores de la información u ordenadores⁹⁶ que contraponen dos argumentos o secuencias discursivas. Por ejemplo, en (43a): *en cambio* funciona como un estructurador de la información digresor próximo al CD *eso sí*⁹⁷. En este contexto parece que la conmutabilidad entre *en cambio* y *eso sí* es posible, ya que ambos CD contraargumentativos contraponen el tiempo que tarda en llegar un texto epistolar a su destinatario con el tema principal del discurso que es la escritura. Pero además *eso sí* y *en cambio* contrastan y debilitan la fuerza ilocutiva de lo expresado previamente: acotan el contenido informativo del segmento previo; por tanto, no parece, pues, que en este caso, *por el contrario* pudiera ser compatible con *en cambio* y *eso sí*.

(43a) *La escritura viene a solucionar ambos inconvenientes, pues permite salvar la distancia, manteniendo el mensaje confidencial, y permanecer en el tiempo. Claro que, en cambio, la carta tarda en llegar al destinatario.* [Urrutia, J., *Sistemas de comunicación*, Barcelona: Planeta, 1975, 142, CREA] // *La escritura viene a solucionar ambos inconvenientes, pues permite salvar la distancia, manteniendo el mensaje confidencial, y permanecer en el tiempo. Claro que, eso sí, la carta tarda en llegar al destinatario.* // # *La escritura viene a solucionar ambos inconvenientes, pues permite salvar la distancia, manteniendo el mensaje confidencial, y permanecer en el tiempo. Claro que, por el contrario, la carta tarda en llegar al destinatario.*

Por otra parte, la NGLE (2009: § 30.13b, 2361-2362) sugiere otra clase de función discursiva para, al menos, el CD *por el contrario*. La gramática académica indica que *por el contrario* se aproxima, en ciertos contextos, al que ofrece la locución *en realidad* (y otros signos de la misma clase, como *de hecho*, *en el fondo*, *después de todo*, por ejemplo) con valor polifónico, pues dicha locución también aporta un valor, en cierto modo, contraargumentativo que enfatiza el comentario dentro del acto asertivo. Esta postulación académica podemos confirmarla, en efecto, con nuestro corpus: con el ejemplo (40³), hemos comprobado la

⁹⁶ *Vid.* Portolés Lázaro (2000: 368-372).

⁹⁷ *Vid.* Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4090-4093).

posible alternancia de *en realidad* con *por el contrario*, que es el CD presente en nuestro ejemplo (40) (aportamos ambos ejemplos a continuación):

- (40) *Despotricar a quien nos dejó o no nos hizo caso, ya no nos quiere o nunca nos quiso, es una práctica que, si bien es cierto que desahoga, no es menos cierto que no edifica, ni eleva nuestra imagen de marca; muy por el contrario, somos vistos como miserables despechados. [Rumbo, 04/08/1997, Santo Domingo: Doble AA, 1997, CREA]*
- (40') *Despotricar a quien nos dejó o no nos hizo caso, ya no nos quiere o nunca nos quiso, es una práctica que, si bien es cierto que desahoga, no es menos cierto que no edifica, ni eleva nuestra imagen de marca; en realidad, somos vistos como miserables despechados.*

Se trataría, pues, según la NGLE de un valor de enfatización contraargumentativa, ya que el valor de *en realidad* es el de operador argumentativo (o modalizador argumentativo) que destaca el contenido del segmento discursivo que introduce. Sin embargo, por nuestra parte, hemos visto, asimismo, que la alternancia entre *por el contrario* y *en realidad* es perfectamente posible también entre *en cambio*, presente en (43a), y *en realidad* (43a'), pese a que *en cambio*, según hemos señalado *supra*, no marca la modalidad de forma enfatizadora, en el sentido de que es neutro respecto de tal valor, mientras que *en realidad* sí que realza la asertividad del comentario que introduce.

- (43a) *La escritura viene a solucionar ambos inconvenientes, pues permite salvar la distancia, manteniendo el mensaje confidencial, y permanecer en el tiempo. **Claro que, en cambio, la carta tarda en llegar al destinatario.** [Urrutia, J., *Sistemas de comunicación*, Barcelona: Planeta, 1975, 142, CREA]*
- (43a') *La escritura viene a solucionar ambos inconvenientes, pues permite salvar la distancia, manteniendo el mensaje confidencial, y permanecer en el tiempo. **Claro que, en realidad, la carta tarda en llegar al destinatario.***

Para comprobar que la conmutación es posible tanto para los dos CD contraargumentativos que nos ocupan como para el MD *en realidad*, hemos realizado dicha prueba a partir, no de los ejemplos que incluyen a *en cambio* o a *por el contrario*, sino seleccionando un caso en el que está presente *en realidad* (43b). La práctica de la conmutación nos permite apreciar que, efectivamente, es posible, de nuevo, la alternancia de *en realidad*, bien con *por el contrario*, bien con *en cambio*:

- (43b) *En el índice de precios de agosto, Solbes se ha confundido en un cien por cien, ahí es nada. Dijo que iba a subir un 0,3% y **en realidad** ha dado un brinco del 0,6%. [El Mundo, 19/09/1994, CREA] // En el índice de precios de agosto, Solbes se ha confundido en un cien por cien, ahí es nada. Dijo que iba a subir un 0,3% y **en cambio** ha dado un brinco del 0,6%. // En el índice de precios de agosto, Solbes se ha confundido en un cien por cien, ahí es nada. Dijo que iba a subir un 0,3% y **por el contrario** ha dado un brinco del 0,6%.*

¿Por qué es posible la alternancia de los dos CD que analizamos con una partícula discursiva no propiamente contraargumentativa como *en realidad*? ¿Qué situación contextual conduce a esta afinidad semántico-pragmática entre los tres signos discursivos? Creemos que la confluencia funcional pragmática entre ellos viene determinada por el hecho de que en los tres casos se produce un contraste entre elementos afines (concretamente, las distintas subidas porcentuales del índice de precios de agosto comentadas por el periódico *El Mundo*), junto con la posición final (de cierre o de conclusión) en la que aparecen las tres partículas. Ello hace posible que aparentemente confluyan en una misma función discursiva que podríamos definir como de matización conclusiva correctora dentro de la exposición asertiva de un conjunto de enunciados que contienen elementos contrastables y comparados. Pese a la afinidad que las tres partículas muestran, es claro que cada una de ellas mantiene, tal vez atenuados, sus respectivos valores específicos de contraargumentación en el caso de *en cambio* y de *por el contrario* y de refuerzo o realce argumentativo simplemente en el caso de *en realidad* (y del conjunto de los marcadores citados *supra*: *de hecho*, *en el fondo*, *después de todo*).

Queremos cerrar este subapartado destacando que, pese a que no hemos pretendido ser exhaustivos en la descripción de las funciones discursivas de *en cambio* y *por el contrario*, sí creemos haber destacado las que, a partir del corpus recogido, se nos han mostrado como más características o esenciales de ambas partículas en el ámbito de los actos de habla asertivos (es decir en la expresión de informaciones y opiniones). Por otra parte, consideramos, asimismo, relevante señalar (lo recogeremos también en la recapitulación y conclusiones del capítulo) que la función discursiva prototípica de los dos CD analizados es la que hemos denominado de comentario o exposición contraargumentativa (de no contrariedad / de contrariedad respectivamente en cada CD) de elementos contrapuestos en el discurso, ya que es en ella donde se manifiestan más constantemente los valores semánticos respectivos de ambas partículas discursivas. Las otras funciones que hemos descrito están condicionadas no solo por la presencia de los elementos mencionados sino también por otros factores contextuales: así, la refutación / la corrección requieren un contexto de réplica y la primera puede conllevar, además, tipos diversos de marcación de modalidad; dicha función tiende a privilegiar, además, la posición inicial del marcador en la réplica. Por otro lado, las funciones discursivas

de ambos CD que reflejan afinidad con otros marcadores conllevan también, como hemos tratado de mostrar, condicionamientos contextuales específicos para cada caso.

3. 3. 2. *En cambio y por el contrario* en preguntas (actos de habla interrogativos)

En nuestra investigación hemos observado que los CD *en cambio* y *por el contrario* comparecen con frecuencia dentro de los actos de habla interrogativos. El deseo del hablante es el de solicitar una información mediante una pregunta y espera de su formulación una respuesta por parte del interlocutor. En particular, estos CD suelen ser empleados por el hablante en preguntas en construcción con interrogativas directas en coordinación disyuntiva que plantean dos opciones entre las que el interlocutor debe elegir: la propia formulación de la interrogación propone una alternativa, un conjunto específico de opciones del que debería extraer la respuesta (las interrogativas disyuntivas se caracterizan por restringir las posibles respuestas)⁹⁸, v. gr., -A. *¿Vienes ahora a mi casa o, **en cambio**, voy a buscarte más tarde a la tuya?* / -B. *Deja, deja, voy yo a la tuya ahora mismo*; -A. *¿Vienes ahora a mi casa o, **por el contrario**, voy a buscarte más tarde a la tuya?* / -B. *Deja, deja, voy yo a la tuya ahora mismo*. La interrogación impone restricciones interpretativas y actúa sobre los constituyentes: la presencia de los CD *en cambio* y *por el contrario* ayuda a focalizar aquellos constituyentes (contrapuestos) que forman parte del contenido informativo que introducen en el segundo segmento discursivo respecto del contenido informativo precedente que expresa el primer segmento discursivo.

En ambos ejemplos vemos que la respuesta proporcionada por el interlocutor (B) se limita a una de las dos alternativas propuestas por el emisor (A). Evidentemente, el hablante (A) a partir de su contexto mental emplea cognitivamente elementos contrapuestos explícitos (oposición de movimiento y temporalidad), y, a su vez, emplea bien *en cambio*, bien *por el contrario* para reforzar la contraposición de las alternativas contrapuestas con el objeto de obtener por parte de su interlocutor una respuesta concisa; es decir, el hablante formula la pregunta para saber cuál de las dos propuestas es la que prefiere el interlocutor: que vaya en este momento a la casa del hablante o bien sea este último el que vaya a buscar a aquel más tarde.

⁹⁸ Vid. Escandell Vidal (1999: 3934-3943).

Por otra parte, como podemos apreciar en ambos ejemplos, la presencia de la conjunción disyuntiva se plantea como realmente excluyente, determinando la elección, por el interlocutor, entre una de las dos alternativas presentadas en la pregunta, por medio de la inclusión de los CD que nos ocupan, disyunción exclusiva que desarrolla estrategias pragmáticas singulares⁹⁹. Estas estrategias se asocian a la expresión de la cortesía verbal: empática, en términos de Haverkate (2006), o estrategia de cortesía negativa, en términos de Brown y Levinson (1978) en *v. gr.*: *¿Esto era muy importante para ti o, en cambio, lo hacías por hacer?*; estrategia de cortesía empática, o negativa, también en diálogos antagónicos, como en críticas y reproches que amenazan la imagen negativa del interlocutor, *v. gr.*: *A ver, ¿no me escuchabas o, por el contrario, no quieres enterarte de la reprimenda que te estoy dando?* Esta combinación dentro de un acto de habla interrogativo ya la hemos expuesto a lo largo del presente capítulo [cp. (4) y (32a) para *por el contrario*; (33c) para *en cambio*]. Nos vamos a servir de estos ejemplos para analizar la caracterización de ambos conectores en las preguntas, para determinar cómo actualizan sus funciones discursivas.

En (4):

(4) *¿Hay que recortar el gasto sanitario o, por el contrario, es necesario elevarlo?* // #*¿Hay que recortar el gasto sanitario o, en cambio, es necesario elevarlo.*

ya explicamos en el segundo capítulo (*vid.* apdo. 2.1) que ambos CD no parecen poder conmutarse entre sí debido a su diferencia significativa: contraste simple (*en cambio*) y contrariedad (*por el contrario*), de suerte que, desde el punto de vista contraargumentativo, *por el contrario* indica una oposición más fuerte frente a *en cambio*. En este caso vemos que se forma un tipo de estructura bimembre integrada dentro del propio acto interrogativo: están presentes en ambos segmentos discursivos dos elementos contrastables (‘recortar el gasto’ / ‘elevar el gasto’). El hablante emplea *por el contrario* para indicar al interlocutor que, tal vez, la segunda alternativa introducida por este CD (‘elevar el gasto’) es la alternativa más adecuada en lugar de la anterior expuesta en el primer segmento (‘recortar el gasto’). Parece que el deseo del hablante es focalizar informativamente el rechazo de la primera propuesta por la segunda (esta última es la que aporta más fuerza argumentativa).

Sin embargo, en (32a):

⁹⁹ *Vid.* Haverkate (2006: 30 y ss.).

(32a) *Ha circulado el rumor de su posible dimisión. ¿Es tan sólo un rumor o, por el contrario, piensa abandonar el cargo? [Tiempo, 03/09/1990, CREA] // Ha circulado el rumor de su posible dimisión. ¿Es tan sólo un rumor o, en cambio, piensa abandonar el cargo?*

es posible la alternancia entre *por el contrario* y *en cambio* debido a la fuerza opositiva y contraargumentativa que semánticamente implica la contrariedad del conector *por el contrario*. Ambos CD vienen a expresar una oposición de contenidos ('el rumor de su posible dimisión' / 'la certeza de abandonar el cargo'), expresan una contraposición y una comparación entre ambos segmentos discursivos. En (32a) el deseo del hablante es aquel de desvelar una incógnita respecto de la dimisión del cargo asumido por alguien, quiere saber con certeza si tal dimisión es real o si, por el contrario, es solamente un rumor: cognitivamente en su contexto mental el hablante hace uso de *por el contrario* (o también de *en cambio*) para contraponer y comparar las dos alternativas.

De manera análoga, en (33c):

(33c) *En el caso de las experiencias de la sociedad de la información y de las nuevas tecnologías de la comunicación, ¿estamos interpretando experiencias novedosas por medio de nuevos conceptos operacionalmente pertinentes o, en cambio, por medio de conceptos viejos operacionalmente obsoletos? [Revista Comunicación, v. 11, nº 4, 03/12/2001, Costa Rica, CREA] // En el caso de las experiencias de la sociedad de la información y de las nuevas tecnologías de la comunicación, ¿estamos interpretando experiencias novedosas por medio de nuevos conceptos operacionalmente pertinentes o, por el contrario, por medio de conceptos viejos operacionalmente obsoletos?*

el CD *en cambio* se posiciona entre dos sintagmas preposicionales que contienen elementos contrastables y comparados ('nuevos conceptos' / 'viejos conceptos' / 'operacionalmente pertinentes' / 'operacionalmente obsoletos'). Dentro del acto interrogativo observamos, de nuevo, una estructura bimembre en la que la conjunción disyuntiva *o* se coloca junto al CD *en cambio* y este enlaza las dos estructuras sintagmáticas. En este caso CD *en cambio* muestra semánticamente un significado de comparación y contraste simple que lo aproxima al CD *por el contrario*. La verdadera intención comunicativa del hablante es reforzar la contraposición que se establece entre los elementos comparados: a partir de su contexto mental hace uso cognitivamente del CD *en cambio* dentro de un acto interrogativo para obligar al interlocutor a decantarse por una u otra alternativa respecto de la interpretación de experiencias novedosas

de la sociedad de la información y de las nuevas tecnologías de la comunicación, pero marca con más fuerza esa contraposición para el interlocutor con *por el contrario*.

Por otra parte, hemos encontrado a partir del corpus recogido otro ejemplo -(31f)- en el que *en cambio* es utilizado por el hablante dentro del acto interrogativo, pero en el que vemos tres diferencias respecto de los anteriores ejemplos expuestos. La primera diferencia clara es que en este caso no estamos ante oraciones interrogativas coordinadas disyuntivas, sino que el CD -en este caso, *en cambio*- se combina ahora con el pronombre interrogativo *qué* precedido de *por* (con valor causal *por qué*). La segunda diferencia radica en que la propia pregunta está representada por el segundo segmento discursivo y, en consecuencia, el primer segmento queda fuera del acto interrogativo, aunque forma parte de la comprensión global del mensaje que pretende transmitir el hablante. La tercera diferencia es que en este caso no hay una propuesta de alternativas sino dos hechos contrapuestos entre sí:

(31f) *Quienes en el pasado hubieran dado mucho por estrecharle la mano hoy se ufanan de voltearle la cara, incluso con seudo orgullo cívico. La mano de este otrora poderoso importó tanto entonces, ¿por qué en cambio ahora constituye un escándalo?* [Caretas, 30/01/1997, Perú, CREA] // *#Quienes en el pasado hubieran dado mucho por estrecharle la mano hoy se ufanan de voltearle la cara, incluso con seudo orgullo cívico. La mano de este otrora poderoso importó tanto entonces, ¿por qué por el contrario ahora constituye un escándalo?* // *Quienes en el pasado hubieran dado mucho por estrecharle la mano hoy se ufanan de voltearle la cara, incluso con seudo orgullo cívico. La mano de este otrora poderoso importó tanto entonces, ¿por qué ahora constituye, por el contrario, un escándalo?*

En (31f), los dos segmentos discursivos contienen elementos contrastables y comparados: en primer lugar, temporales ('entonces' / 'ahora'), y, en segundo lugar, valorativos ('importó tanto' / 'constituye un escándalo'); ambos miembros del discurso encierran, asimismo, un elemento común ('la mano'). La verdadera intención comunicativa del emisor de ambos segmentos es la de plantear la causa de que estrechar la mano de una persona que fue poderosa en el pasado fuera algo importante, positivo, en ese tiempo, mientras que ese mismo saludo, respecto de la misma persona, en la actualidad, en el momento presente, constituya un escándalo; se pregunta, pues, por la causa de ese cambio de actitud. Ahora bien, lo interesante para el análisis de los CD que nos ocupan, es que, en el primer ejemplo incluido en (31f), la posición en la que comparece el CD favorece la presencia de *en cambio*, mientras que hace menos fácilmente aceptable la de *por el contrario* ('#¿por qué *por el contrario* ahora constituye un escándalo?'). Pero si se produce un desplazamiento de la posición que ocupa *en*

cambio, inicial dentro de la interrogativa causal, hacia otra más interior del segmento discursivo que permita una focalización del CD para otros elementos más claramente contrarios: *ahora / entonces*, en ese caso la alternancia entre *en cambio* y *por el contrario* resulta más fácilmente posible [cf. el ejemplo tercero dentro de (31f)].

De nuevo vemos cómo la posición sintáctica hace más fácilmente compatible la alternancia de los dos CD, o, al contrario, la torna más difícilmente posible, en función de cuál sea el tipo de contraposición que resulte más nítida: la de contraposición con contraste simple entre los elementos contrapuestos, o la de contraposición con contrariedad. Parece que *importar tanto* (valoración positiva) se opone a *resultar un escándalo* (valoración negativa), pero ambos procesos implican una contraposición que no implica contrariedad, y que, por tanto, entraña menor oposición que la que separa *entonces* (en el pasado) y *ahora*, claramente contrarios, y, por tanto, más claramente compatibles con *en cambio* y con *por el contrario*.

Para concluir el presente subapartado queremos destacar que los materiales del corpus nos han mostrado que son las secuencias con oraciones interrogativas directas en coordinación disyuntiva las más características o esenciales en las que aparecen ambas partículas dentro del ámbito de los actos de habla interrogativos (es decir, en la expresión de preguntas). Por otra parte, consideramos, asimismo, relevante señalar (lo recogeremos también en la recapitulación y conclusiones del capítulo) que la función discursiva prototípica de los dos CD analizados es la que hemos denominado proponer alternativas, ya que es en ella donde se manifiestan más constantemente los valores semánticos respectivos de ambas partículas discursivas. Esta función está condicionada no solo por la presencia de los elementos mencionados, sino también por otros factores contextuales: dicha función tiende a privilegiar la posición intermedia del marcador.

En el ámbito de ELE precisamente la propuesta de alternativas es precisamente una de las subfunciones comunicativas que el PCIC recoge dentro del IDF (subapartado 1.2.1) y más concretamente dentro de la función comunicativa general que describe las distintas maneras en español para pedir información (subapartado 1.2). La propuesta de alternativas que describe son especificaciones para que el estudiante aprenda gradualmente a comunicar sus intenciones en el acto de habla interrogativo. Estas a su vez están vinculadas concomitantemente con el IDF a otra subfunción: preuntar por preferencias (subapartado 3.4),

que forma parte de la función comunicativa general que se ocupa de la expresión de gustos deseos y sentimientos. Pero también la propuesta de alternativas está vinculada con el IDG y más precisamente con las oraciones compuestas por coordinación disyuntiva (subapartado 14.2). Así, el PCIC describe gradualmente la solicitud de información mediante la propuesta de alternativas en el nivel común de referencia A1 (*¿... o...?: ¿Té o café?*); en el nivel común de referencia A2 (*¿Prefieres... o...?: ¿Prefieres este o aquel?*; *¿Qué /Cuál...: ... o...?: ¿Qué prefieres: ir al cine o ver un vídeo?*); en el nivel común de referencia B2 (*¿... o bien...?: ¿Pasamos primero por tu casa o bien vamos directamente?*); y en el nivel común de referencia C1 como ya hemos indicado *supra* en el subapartado 3.2.3.1 (*¿... o, por el contrario, ...?: ¿Debo modificar los criterios o, por el contrario, seguir en la misma línea?*). Solamente en este último caso el IDF incluye su vinculación concomitante y directa con los conectores y, en consecuencia, con el ITYEP (subapartado 1.2.1) debido a la presencia de *por el contrario* en la especificación descrita para el nivel C1. Sin embargo, no vemos la misma referencia en relación con el nivel B2 o incluso con el mismo nivel C1 respecto de la posible combinación de la disyuntiva *o* y el CD *en cambio* en un acto interrogativo (tampoco aparece en las especificaciones relativas al subapartado 2.12 del IDF ni tampoco *por el contrario* que son más propias de un acto de habla asertivo), como hemos mostrado que sí es posible mediante (33c) (este CD es descrito precisamente dentro del nivel B2 en el subapartado 1.2.1 del ITYEP como un conector que *expresa contraste entre los miembros*).

3. 3. 3. En cambio y por el contrario en órdenes (actos de habla directivos)

Los CD que estamos analizando suelen comparecer también dentro de un acto directivo (o en términos de Haverkate, 1994: 24, actos exhortativos que subdivide en dos clases: actos impositivos y actos no impositivos)¹⁰⁰. La intención comunicativa del hablante dentro de estos actos es la de provocar una reacción en su interlocutor de la que espera por su parte una respuesta inmediata y, además, el hablante trata de conseguir que el interlocutor realice una acción determinada: es decir, el acto directivo empleado por el hablante persigue influir en la conducta de su interlocutor (es, por tanto, no solo ilocutivo, sino también perlocutivo), proyectada hacia el propio presente o respecto de sus acciones futuras para que este las lleve a cabo (la función del lenguaje que destaca es la función apelativa, o función impresiva del

¹⁰⁰ En los actos impositivos se encuentra el acto ilocutivo de la orden o del mandato, de la súplica y del ruego, mientras que en los actos no impositivos el acto ilocutivo es el de la recomendación o el de consejo y el de la instrucción.

lenguaje). Si el hablante persigue un beneficio propio mediante la imposición de la realización de una determinada acción por medio del interlocutor, entonces, el acto directivo es un acto impositivo (el interlocutor podría sentirse amenazado); mientras que si el hablante busca el beneficio de su interlocutor mediante la realización de una acción concreta que repercuta en los intereses de este último, el acto directivo es, en cambio, un acto no impositivo (el interlocutor no se siente amenazado), de manera que ambos tipos directivos difieren en el ámbito de la cortesía verbal.

Por ejemplo, en *Tú, Marina, cuéntame lo que ha pasado. En cambio, tú, Teresita, cállate*, el hablante está condicionando la conducta de dos interlocutores. Al primer interlocutor ('tú') le ordena que le cuente lo que ha pasado (primer segmento discursivo) y se interpreta como una orden directa positiva; mientras que al segundo interlocutor ('tú') le ordena que no hable (segundo segmento discursivo) y se interpreta como una orden directa negativa: estamos ante un acto directivo impositivo que el hablante emplea no solamente para que estos dos interlocutores lleven a cabo las acciones futuras impuestas por este, sino que, además, las acciones que el hablante utiliza están contrapuestas entre sí ('cuéntame' / 'cállate'). Estos dos imperativos son, pues, dos elementos contrastables y comparables entre sí que favorecen la presencia del CD *en cambio* en el acto ilocutivo de la orden y parece que la función de este CD es contraponer una acción positiva contenida en el primer segmento discursivo, frente a una acción negativa susceptible de ser interpretada por el segundo interlocutor como una posible amenaza contenida en el segundo segmento discursivo introducido por *en cambio* (por ejemplo, si el hablante es un individuo desconocido por el interlocutor con el que no mantiene una relación de confianza y emplea un imperativo enérgico contextualmente denota poca empatía hacia su interlocutor). No obstante, esta interpretación depende en gran medida de diferentes rasgos formales y factores contextuales: la entonación con la que el hablante emite el acto declarativo y también el contexto dialogal (la interpretación del acto impositivo dirigido al segundo interlocutor podría no ser una amenaza si el hablante resulta ser un amigo o una amiga con la que mantiene una estrecha relación de confianza, por ejemplo, y la fuerza entonativa sería interpretada por el interlocutor de diferente manera).

Por otra parte, el interlocutor no interpretaría como una amenaza en aquellos contextos en los que el hablante es una autoridad reconocida (por ejemplo, un médico) y emplea en el acto exhortativo dos imperativos contrapuestos, por ejemplo, en *Usted salga de la consulta. En*

cambio, tú quédate. // Usted salga de la consulta; por el contrario, tú, quédate, se contraponen y se comparan tanto los dos imperativos contenidos en ambos segmentos discursivos como ('salga' / 'quédate') como los dos sujetos como ('Usted' / 'tú') y los CD *en cambio* y *por el contrario* refuerzan la contraposición por comparación. En este caso el hablante (un médico, por ejemplo) se dirige con un acto directivo impositivo a dos interlocutores uno con el que tiene más confianza (una enfermera, por ejemplo) y otro con el que tiene menos confianza (un nuevo paciente, por ejemplo). El hablante mediante este acto exhortativo condiciona la conducta de los dos interlocutores, imaginemos, el médico ha terminado la consulta con el paciente y le están esperando otros, pero el paciente no se está marchando, mientras que la enfermera presente en la consulta se ha levantado para irse a tomar un café. Ante esta situación el hablante asume la autoridad que le corresponde al tiempo que condiciona la conducta de ambos interlocutores: al paciente le exige que se vaya y a la enfermera le exige que se quede y esa actuación de autoridad impide que ambos interlocutores interpreten el mensaje recibido como una amenaza. Probablemente la verdadera intención comunicativa del hablante no es otra que ambos interlocutores cumplan con las acciones futuras impuestas al tener que hablar de algún aspecto concreto del paciente con la enfermera.

Mientras que en el siguiente ejemplo: *No salga por las noches. En cambio, estudie*, el hablante (que podría ser supuestamente un profesor) recomienda al interlocutor (que podría ser supuestamente un estudiante) dentro del acto directivo que realice dos acciones futuras contrapuestas entre sí ('No salga por las noches' / 'estudie'), pero en realidad la intención comunicativa del hablante es que el interlocutor actúe de una determinada manera: quedarse en casa y aprovechar el tiempo para estudiar (el profesor realmente no tiene la capacidad para imponerle al estudiante la obligación de no salir de casa por las noches ni tampoco la de estudiar, pese a que en determinadas circunstancias sí podría 'imponerle', en cierto modo, la acción de estudiar). La primera orden se interpretaría como negativa, mientras que la segunda orden directa se interpretaría como positiva. Con esta acción el hablante trata de favorecer al interlocutor (su imagen no se ve amenazada): estamos ante un acto exhortativo no impositivo, la expectativa del hablante no es tanto que el interlocutor realice una determinada acción sino que la realización de una recomendación indirecta (quedarse en casa y estudiar) repercuta en los intereses positivos del interlocutor. Este caso también depende de factores contextuales para su interpretación: por ejemplo, el estudiante debe prepararse para un examen y acude a la tutoría del profesor para preguntarle algunas dudas de conceptos básicos; el profesor, por su

parte, observa que el estudiante tiene serias lagunas sobre aspectos básicos de la asignatura y llega a la conclusión de que el estudiante no estudia lo suficiente porque este le confiesa al profesor que sale de fiesta todas las noches). Ahora bien, si este enunciado exhortativo es emitido por el hablante con una entonación fuerte e impositiva con sentido de enfado por parte del profesor (fuerza ilocutiva de exhortación imperativa), el acto se transformaría en un acto impositivo (la orden indirecta sería la de quedarse en casa y estudiar) y el estudiante podría sentirse amenazado (*No salga por las noches. **En cambio**, estudie o de lo contrario no aprobará el examen*), pero este contexto situacional es más improbable puesto que esta fuerza entonativa viene regulada estratégicamente por la presencia del CD *en cambio*. Incluso el hablante (el profesor) podría emplear este acto exhortativo acompañado de una entonación más suave (fuerza ilocutiva de exhortación no imperativa) y este podría interpretarse como una súplica (*No salga por las noches. **En cambio**, estudie, por favor, porque de lo contrario tendrá dificultades para aprobar el examen*). Como podemos observar en estos dos casos, el segmento discursivo introducido por *en cambio* es muy diferente en uno y otro caso y estos factores contextuales también permiten interpretar los actos exhortativos de una manera, u otra. En este ejemplo no hay una contrariedad en las acciones contrapuestas, sino un simple contraste y comparación y, por ello en estos casos no parece posible la alternancia de *en cambio* con *por el contrario* (*#No salga por las noches. **Por el contrario**, estudie*), si bien, como hemos indicado al recordar los principios de la Teoría de la Argumentación, todo depende de la voluntad del locutor: si este quiere establecer una contraposición de contrariedad, aunque nos pueda resultar menos posible, o probable, el emisor utilizará *por el contrario*, y no *en cambio*, en este último ejemplo.

Por otra parte, en el siguiente ejemplo: *Trabaje, trabaje, como un hombre de bien. **En cambio**, no esté quejándose todo el día como un crío*, el factor contextual determina diferentes interpretaciones del mensaje en función de la figura de autoridad que asume el hablante. Pensemos, por ejemplo, que el hablante es el jefe de trabajo del interlocutor y este último se está constantemente quejando del gran volumen de trabajo y pone un sinfín de excusas para evitar asumirlo. En este caso el jefe de trabajo no solamente le impone la obligación de realizar el trabajo sino que a esta le acompañan dos modalidades respecto de la actitud que el interlocutor debería adoptar ('trabajar como un hombre de bien' frente a 'no quejarse como un crío'). Para ello, el hablante emplea dentro del acto de habla imperativo dos imperativos ('trabaje, trabaje' / 'no esté quejándose') al tiempo que mediante el uso del CD *en*

cambio contrapone y compara dos actitudes, y su intención ilocutiva es la de mover energicamente al interlocutor a realizar ambas: por un lado, en el primer segmento discursivo el interlocutor le pide que asuma la actitud del hombre honrado y de buen proceder; por otro lado, en el segundo segmento discursivo el hablante le pide al interlocutor que deje de comportarse como una persona adulta de conducta irreflexiva. Evidentemente es el interlocutor el que debe cambiar de actitud y el que debe decidir realizar estas acciones, no el hablante. Vemos, pues, que en el acto exhortativo confluye el mandato con la petición, pero también con las amenazas, pues el interlocutor podría sentirse amenazado ante la crítica emitida por el hablante respecto de su actitud e introducida, a su vez, por el CD *en cambio*. Ahora bien, imaginemos que el hablante no es el jefe de trabajo del interlocutor sino que la figura de autoridad podría ser, por ejemplo, un psicólogo al que acude el interlocutor para resolver cuestiones problemáticas sobre su vida: este le cuenta al psicólogo que tiene una serie de problemas en el trabajo y que lo quiere dejar. El psicólogo analiza la situación y le recomienda al interlocutor que trabaje y que cambie de actitud empleando el mismo acto exhortativo pero este no es impositivo sino no impositivo, pues el psicólogo aun siendo una figura de autoridad no posee la capacidad de imponerle al interlocutor que cumpla con ambas acciones (trabajar como un hombre de bien y dejar de quejarse como un crío). Tanto en una como en otra interpretación, vemos que no hay una contrariedad en las acciones contrapuestas sino un simple contraste y comparación y, por ello en estos casos no es posible la alternancia de *en cambio* con *por el contrario* pese a la posición inicial que ambos ocupan y que precisamente es para *por el contrario* la prototípica en la refutación de opiniones en actos asertivos (# Trabaje, trabaje, como un hombre de bien. Por el contrario, no esté quejándose todo el día como un crío).

Otro tipo de acto exhortativo en el que destaca la presencia de *en cambio* por su valor de contraste simple y que, por tanto, no es posible su alternancia con el CD *por el contrario* es el que ilustramos a continuación: Ellos que se ocupen de la mudanza; **en cambio**, vosotros, a estudiar a vuestro cuarto. Como podemos observar dentro de este acto el hablante no ha empleado el modo imperativo, pero igualmente mediante el uso del modo subjuntivo (‘se ocupen’) precedido de la conjunción *que* y la forma no personal del verbo infinitivo precedido por la preposición *a* son estructuras igualmente de valor imperativo, de modo que estamos frente a un acto de habla exhortativo impositivo. La intención comunicativa del hablante (una madre, por ejemplo) no es solamente la de mandar a un conjunto de individuos que ha

contratado que se ocupen de la mudanza y a sus hijos que se pongan a estudiar y se desentiendan de la mudanza sino que además está dando, en cierto modo, instrucciones. Dentro del acto impositivo el hablante (la madre) contrapone las dos acciones mediante el uso del CD *en cambio* y espera que ambos sujetos realicen y cumplan con las órdenes instruccionales emitidas por ella en su propio beneficio: desea que haya organización y tranquilidad dentro de lo que cabe en la casa.

3. 3. 4. *En cambio y por el contrario* en promesas e invitaciones (actos de habla comisivos)

Los CD *en cambio* y *por el contrario* también están presentes dentro del acto de habla comisivo (o también compromisorios). La intención comunicativa del hablante es manifestar su deseo de compromiso y, en concreto, se compromete a realizar una acción futura descrita por el contenido proposicional en beneficio del interlocutor. El contenido proposicional determina la estructura semántica y sintáctica de este tipo de acto, en general, ha de contener un predicado que denote una acción. Para Haverkate (1994) el acto comisivo es, pues, un acto cortés que dirige la conducta del propio hablante y los actos ilocutivos son la promesa y la invitación, son las acciones descritas por el contenido proposicional del acto comisivo.

En el siguiente ejemplo *Le diré lo que sucedió en Madrid. **Por el contrario, me callaré lo que ha pasado esta mañana. Te doy mi palabra de honor de que no diré nada de lo que ha ocurrido aquí hoy***, el hablante se compromete a contar determinados hechos y también se compromete con el interlocutor a no contar otros (da su palabra de honor). Los hechos referidos tanto en el primer segmento como en el segundo introducido por el CD *por el contrario* contienen elementos análogos contrapuestos entre sí ('le diré' / 'me callaré' / 'te doy mi palabra' / 'no diré'). El acto comisivo empleado por el hablante cumple con la condición esencial y de habilidad pues el hablante parece que tiene realmente la intención de efectuar el acto prometido (contarle al interlocutor lo ocurrido en Madrid y no contarle a nadie lo ocurrido esta mañana); y también cumple con la condición de aceptabilidad (el compromiso del silencio en beneficio del interlocutor). Parece que del contenido introducido por el CD *por el contrario* en el segundo segmento discursivo, se desprende que lo ocurrido esta mañana es tan serio o grave (el verdadero motivo que el hablante tiene para efectuar el acto compromisorio, condición de razonabilidad) que provoca en el hablante el compromiso del

silencio y este compromiso lo mantiene con su interlocutor quien parece estar también implicado en lo ocurrido esta mañana.

En el siguiente ejemplo de acto comisivo *Iré a la boda, a la ceremonia religiosa. En cambio, no asistiré a la cena*, el hablante se compromete con acudir a la invitación de una ceremonia religiosa y al mismo tiempo se compromete con el interlocutor en el hecho de que no asistirá a la cena. La presencia del CD *en cambio* dentro de este acto es empleado por el hablante no solamente para contraponer los elementos ('ir a la boda'/'no asistir a la cena') sino también para bloquear la inferencia que se desprende del contenido del primer miembro discursivo y presente en el segundo segmento introducido por *en cambio*: quien asiste a una boda después asiste a un banquete y normalmente ha de confirmar su asistencia para calcular el número de comensales invitados que van a estar presentes en dicho banquete.

Para concluir el apartado referido a las funciones discursivas de los CD que nos ocupan, debemos destacar que, como hemos tratado de mostrar, es dentro de los actos de habla asertivos (informaciones y opiniones) donde hemos identificado más posibilidades funcionales para ambos conectores. Por otra parte, la funcionalidad presente en todos los actos de habla estudiados es la de oponer contenidos contraponiendo, de forma más rotunda (con *por el contrario*) o menos (con *en cambio*), los dos segmentos discursivos conectados mediante dichas partículas. Dicha contraposición lleva a distinguir la propuesta de alternativas opuestas o de alternativas no opuestas en los actos de habla interrogativos (en las preguntas), con consecuencias diversas relativas a la cortesía verbal. En los actos de habla directivos y comisivos, la función de contraponer órdenes y promesas, respectivamente, es la más frecuente también, con posibilidades más favorables a uno u otro CD en función no solo de los elementos comparados, sino también de la relación jerárquica que existe entre los interlocutores, así como de la relación de confianza / no confianza mutua. Sintetizaremos lo expuesto en el apartado dedicado a la recapitulación y conclusiones del capítulo.

3. 4. Variantes y ámbitos de empleo de *en cambio* y *por el contrario*

Ya hemos expuesto en el capítulo primero de esta investigación [cf. apdo. 1.3] que echamos en falta un tratamiento en los materiales didácticos acorde con el habla real de los CD que estamos analizando dentro del ámbito de ELE respecto de las variedades diafásicas (el

registro de la lengua en el que suelen emplearse *en cambio, por el contrario y por contra*)¹⁰¹ y respecto de las variedades diatópicas (las diferentes procedencias geográficas de los hablantes afectan a las distintas variantes que estos CD ofrecen en la lengua española)¹⁰². También hemos explicado [cf. subapdo. 3.1.2] que algunos diccionarios generales como el DEL, el DEA y el DFDEA informan en algunos casos del registro, de particularidades geográficas o de actitud del hablante y de las correspondientes variantes de algunos CD, mientras que los diccionarios especializados en partículas atienden particularmente tanto a los registros como a sus variantes. Recordemos, que el DPDE (2008) y el DCYOE (2009) describen de forma general que los CD *en cambio, por el contrario y por contra* suelen estar marcados por su mayor frecuencia en un registro formal. A su vez el DCYOE y el DMDESL (2017) también explican que estas locuciones se emplean también en textos y registros orales y coloquiales. En efecto, como ofrecemos *infra*, hemos encontrado documentados en nuestro corpus (CREA) casos en los que *en cambio, por el contrario y por contra* son empleados bien en discursos orales, bien en discursos escritos, bien en un registro informal, bien en un registro formal.

El motivo, pues, que nos ha llevado a elaborar este apartado tiene su origen en los defectos que hemos observado en el ámbito de ELE respecto de la enseñanza-aprendizaje de estas dos clases de variedades que afectan directamente al uso de los CD contraargumentativos en general y de los CD *en cambio, por el contrario y por contra* en particular. Asimismo, las

¹⁰¹ Recuérdense que explicamos que tanto algunos materiales didácticos para la enseñanza de ELE como algunos estudios dedicados a los CD que estamos analizando adscriben a estos y a otros CD contraargumentativos a un tipo de registro formal (*vid.* Montolío Durán, 2001; Domínguez García, 2007; Borreguero Zuloaga y López Serena, 2010: 418-425, entre otros), pero que, sin embargo, esta tipificación generalizada en favor de la formalidad no se ajusta al habla real. Precisamente mostramos a través de una muestra de habla real extraída de nuestro corpus (1a) que *en cambio* y *sin embargo* también se hallan presentes en el discurso oral, en el que se refleja, además, ausencia de formalidad: (1a) *Puedes dar una bofetada **pero en cambio** y y mostrar agresividad porque estás cabreada con tu marido o con tu con tu maestro. Porque la puedes recibir de un niño. Pero pero cuidado cuidado con retener cuidado con retener la agresividad del niño o del padre, que es lo que están haciendo los anglosajones porque Claro. tú ten en cuenta que en Andalucía el número de suicidios hasta hace poco y creo que también, vosotros, los sicólogos y sociólogos ya lo sabréis, era era de los más pequeños de Europa, **Y sin embargo**, claro, pues lo exteriorizaban. **Y en cambio** en Suecia, tanto retenerse, y en Dinamarca el número de suicidios aumentaba muchísimo. [Domicilio particular, conversación entre amigos, pueblo del Pirineo, 27/03/91, CREA].*

¹⁰² Por ejemplo, explicamos en el subapdo. 3. 1. 3 que el DP se ocupa en la descripción del CD *en cambio* y *por el contrario* de restricciones diafásicas y diatópicas. Recoge la variante *por lo contrario* y la variante *en cambio* que escuchada por su autor en hablantes argentinos cultos. Pero también hemos explicado que esta variante es empleada por hablantes venezolanos y panameños en discursos orales y escritos. Además, en el subapdo. 3. 2. 2. expusimos también que el origen de *por contra* está estrechamente vinculado a las variedades diatópicas, pues algunos autores consideran a este CD proveniente del francés, otros de la lengua catalana, y otros autores interpretan que *por contra* es diatópicamente un dialectismo del español europeo al igual que en *cambio* (no son parejos en el español de España y en el español de América).

variedades diafásicas y diatópicas son de suma importancia en el ámbito de ELE porque son dos variedades funcionales que atienden al uso lingüístico que el hablante como agente social hace de los CD en distintas situaciones comunicativas, y, a partir de una serie de combinaciones microtextuales y macrotextuales; precisamente, el uso lingüístico se materializa tanto en discursos orales como en discursos escritos (*vid.* Calsamiglia Blancafort y Tusón Valls, 1999-2007: 316-322). Consideramos, además, muy llamativo que los materiales didácticos no se ajusten a las recomendaciones descritas tanto por el MCER (2001-2002: 118) como por el PCIC¹⁰³ respecto de la enseñanza-aprendizaje en los estudiantes de una L2 que han de desarrollar y poseer unas capacidades, habilidades y destrezas que les permitan controlar los distintos registros y variedades del habla (acento y procedencia) de una L2, pues podría ser que este tipo de estudiantes entrara en contacto con hablantes de varias procedencias, y de nivel sociocultural medio y medio-culto, que adoptan formas dialectales y connotaciones sociales que afectan directamente a la comunicación. Cuando un hablante (tanto de una L1 como de una L2) se enfrenta a una situación comunicativa (oral o escrita), suele emplear un conjunto de elementos lingüísticos y textuales adecuados a dicha situación, entre ellos, los MD, los CD, el tipo de texto y el registro. Estos elementos pueden ir cambiando en una situación comunicativa (en este caso el registro funciona como una herramienta que permite al hablante adaptarse a una situación, o incluso, también para crearla); pueden indicar la competencia o incompetencia del hablante; e incluso pueden ser empleados intencionalmente por el hablante como un recurso expresivo que provoca efectos comunicativos a partir de su intervención¹⁰⁴.

El objetivo, pues, de este apartado es analizar, por una lado, las variantes de los CD *en cambio, por el contrario y por contra* y, por otro, analizar los diferentes registros en los que comparecen y también en el discurso oral y escrito. Pretendemos aportar datos a partir de muestras de habla real recogidas en nuestro corpus que son, a nuestro juicio, pertinentes para determinar las variedades diafásicas y diatópicas de estos tres CD y que deberían tenerse en cuenta en los materiales que se ocupan de la enseñanza-aprendizaje de ELE para materializar un conjunto de conocimientos fundamentales para el desarrollo y progresión de un conjunto de necesidades en el estudiante que forman parte de diferentes competencias imbricadas entre sí (la pragmática, la sociocultural, la sociolingüística y la plurilingüe).

¹⁰³ *Vid.* (en línea) https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/norma.htm

¹⁰⁴ *Vid.* Calsamiglia Blancafort y Tusón Valls (1999-2007: 316-318).

El CD *en cambio* no dispone prácticamente de variantes en español, con excepción de la variante *sin en cambio* empleada solamente en la lengua vulgar (*vid.* DPDE)¹⁰⁵. En efecto, el ejemplo (44) es el único caso de *sin en cambio* que hemos encontrado documentado.

(44) *Dice: "Pues" como no tiene hijos, es joven, dice, "me aburría", dice, "pero" sin en cambio una amiga de mi hija ha tardado tres años para sacar el Graduado Escolar. [Conversación 8, Universidad de Alcalá de Henares, CREA]*

A diferencia de *en cambio*, el CD *por el contrario* ofrece en español un abanico más amplio de variantes que ya hemos ido mostrando a través de los ejemplos a lo largo de este capítulo [cf. subapdos. 3.1.3, 3.2.3.1 y 3.3] diferencia de *en cambio*: *muy por el contrario*, *por lo contrario* y *muy por lo contrario*. Al analizar nuestro corpus hemos observado que documenta cincuenta casos de la variante intensiva *muy por el contrario* en los que predomina el registro formal o culto pues solamente un caso (45b) pertenece a una alta formalidad del lenguaje (lo indica el corpus). Por otra parte, de todos los casos documentados respecto de esta variante, solamente nueve casos corresponden a España (45c), mientras que observamos un mayor uso de *muy por el contrario* en el español de América (Chile (45a); Argentina (45b), entre otros países).

(45a) [...] *Nunca se plantea un aumento de gastos, muy por el contrario, siempre se solicita una disminución, mayor austeridad, lo que, desde luego, es muy conveniente para los equilibrios macroeconómicos del Gobierno. [...] [Sesión 20, 29/11/ 1995, Senado de Chile¹⁰⁶, Chile, CREA]*

(45b) [...] *Por supuesto, si el bloque de la Unión Cívica Radical requiere un análisis mayor, como presidente de la comisión cabecera, no está en mí, muy por el contrario, impedirlo. [...] [Reunión 29, sesión ordinaria 16 (continuación), 15 de julio de 1998, Senado de la Nación de la República Argentina¹⁰⁷, Argentina, CREA]*

(45c) [...] *Jamás había utilizado sinuosos recursos de solicitador ni había motivo para que pudiera censurársele de ejercer la rufianería, sino que, muy por el contrario, otorgaba los favores que casadas y doncellas le pedían sin obtener a cambio más que compensaciones intelectuales, con las que acaso podría escribir un tratado sobre las almas femeninas, que indudablemente no le produciría pingües beneficios. [...] [Gómez Ojea, C., *Cantiga de agüero*, Barcelona: Destino, 135-136, 1982, España, CREA]*

Con respecto a la variante *por lo contrario* algunos diccionarios no coinciden plenamente en sus descripciones. El DFDEA (1988-2004: 314) considera *por lo contrario* una variante rara, mientras que el DP (2003: 286) indica que *por lo contrario* es una variante que posee restricciones diafásicas respecto de los registros empleados por los hablantes; y restricciones diatópicas respecto de las distintas procedencias geográficas de los hablantes: es una variante

¹⁰⁵ *Vid.* (en línea) <http://www.dpde.es/#/entry/encambio>

¹⁰⁶ *Vid.* (en línea) <http://www.senado.cl>

¹⁰⁷ *Vid.* (en línea) <http://proyectos.senado.gov.ar/web/owa/taquigrafos.consultatac>

del español peninsular (46a)¹⁰⁸; y una variante del español de América (46b), en este caso intensiva¹⁰⁹. Nuestro corpus documenta ochenta y cuatro casos de la variante *por lo contrario*; no parece, pues, una variante frecuente: en España hemos encontrado, en el CREA, diecisiete casos, lo que muestra que es, pues, menos empleada que en Hispanoamérica (hemos reconocido treinta casos para México; doce para Argentina; once para Venezuela; cuatro para Ecuador; dos para Cuba y Guatemala respectivamente; y un caso para Panamá, Bolivia, Chile, Perú, Costa Rica y Colombia).

(46a) *No parecen existir los lazos de unión con los que la mayoría de los gobernados se identificaban antes con sus gobernantes. Cunde, por lo contrario, la sensación ¡de que el Gobierno se limita a ser una situación de hecho y de que -y esto es lo peor- no hay ningún resquicio por donde el ciudadano pueda hacer que cambie. [La Vanguardia, 04/05/1994, CREA]*

(46b) *Mas para entonces Pedrarias había sido sustituido por el gobernador Pedro de los Ríos, quien ante las quejas recibidas de los expedicionarios, negó la autorización para que Almagro volviera con los auxilios solicitados, y muy por lo contrario envió un navío comandado por Juan Tafur para recoger a los que quisieran volver. [Salvador Lara, J., Breve historia contemporánea del Ecuador, México: Fondo de Cultura Económica, 1994, 136, CREA]*

Ya hemos explicado que algunos estudios y diccionarios coinciden en que los CD *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* suelen estar marcados por su frecuencia en un registro formal de la lengua; mientras que otros no incluyen referencias al respecto, o bien especifican que también suelen aparecer en textos coloquiales (recordemos que el DCYOE, 2009: 266-268 explica que *por el contrario* se emplea en textos orales y el DMDESL 2017: 90 atribuye a *en*

¹⁰⁸ Esta variante señala, al igual que *por el contrario*, un enunciado de contenido contrario al enunciado precedente de negación polifónica que acaba siendo rechazado. También puede funcionar como operador argumentativo (como un elemento de negación y de refutación) (*vid.* DPDE, 2008; Martín Zorraquino y Portolés Lázaro, 1999: 4110-4112; Fuentes Rodríguez, 2009: 266-268; DFDEA, 1988-2004: 314; Bello, 1847, §1205).

¹⁰⁹ La variante intensiva *muy por lo contrario* ilustrada en (46b) no parece que sea de uso frecuente. Es empleada solamente en México pues este ejemplo junto con otros dos recogidos en el corpus son los únicos que hemos logrado encontrar y también pertenecen a México: *v. gr.*, *Para entonces, Almagro había regresado desde Panamá hasta el campamento del río San Juan, y todos juntos prosiguieron nuevamente hacia el sur. En medio de grandes penalidades avanzaron hasta la región de Atacames y Coaque desde donde volvieron a la isla del Gallo. Allí Pizarro resolvió permanecer mientras Almagro volvía otra vez a Panamá. Mas para entonces Pedrarias había sido sustituido por el gobernador Pedro de los Ríos, quien ante las quejas recibidas de los expedicionarios, negó la autorización para que Almagro volviera con los auxilios solicitados, y muy por lo contrario envió un navío comandado por Juan Tafur para recoger a los que quisieran volver. [Salvador Lara, J., Breve historia contemporánea del Ecuador, México: Fondo de Cultura Económica, 1994, 136, CREA]; *v. gr.*...: [...] *Se niega entonces que la homogeneidad sociocultural (en términos étnicos) sea un valor fuera de toda discusión, o que sea siquiera un requisito para el establecimiento de un proyecto histórico mexicano. Muy por lo contrario, surge de toda la argumentación que los verdaderos problemas no están en la diversidad étnica de los grupos, sino en la desigualdad que resulta del tipo de relaciones asimétricas que existen dentro del sistema social; [...]* [Batalla, G., *Los pueblos indígenas: viejos problemas, nuevas demandas [México, hoy]*, México D.F.: Siglo XXI, 1979, CREA].*

cambio un registro oral, frente a *por el contrario* y *por contra* para los que no incluye ningún tipo de registro particular). En efecto, aunque *en cambio* parezca ser propio de la lengua formal y de géneros discursivos y productos textuales tanto cultos como escritos, este CD, ya lo hemos dicho, es también empleado por los hablantes en registros orales y con una baja formalidad de la lengua [cp. (47a) y (47b)].

(47a) *Y entonces me dijo: "Yo he estado en Moscú se ¿sabe usted?", porque yo tenía poquísimos años, pero me llamaba de usted, y "he estado en Moscú, y la verdad, aquello no me ha gustado nada. Para un escritor esto es muy e es. Y en cambio, en California me ayudaron. [Desayuno, conversación entre amigos, Madrid, 03/91, CREA]*

(47b) *Pero siempre que uno se consigue algún compañero, pues, siempre le dicen a uno: no, fulano de tal está haciendo tal cosa o fulano está haciendo lo otro y del grupo así compacto más o menos todos estamos haciendo una actividad, ¿no?, que por el contrario otros compañeros no están haciendo nada, ¿no? [CSMV, texto MDA2MA, Venezuela]*

Aunque el DPDE y el DCYOE afirman que *por contra* está marcado por su mayor frecuencia en un registro culto o formal de la lengua como en (47c), otros autores consideran que esta partícula discursiva es más propia de la lengua hablada y de un registro informal de la lengua, que su uso es incorrecto al ser considerado un calco del francés, y debe, por ello, evitarse¹¹⁰. Aun así, el uso de *por contra* se ha ido extendiendo hasta su consolidación en el español peninsular (*vid.* Portolés Lázaro, 2000: 372; Seco, 2006, Fundación del Español Urgente (Fundéu BBVA)¹¹¹) empleándose no solamente en un registro formal o culto de la lengua escrita sino también en un registro informal o coloquial de la lengua oral. En nuestra investigación hemos visto que nuestro corpus documenta dos casos orales correspondientes al género discursivo de la tertulia [cp. (47d) y (47e)] en los que se emplea *por contra*. En ambos casos no parece que queden bien definidos los límites entre una alta o baja formalidad del hablante, pues parece que *por contra* también puede aparecer en un registro de la lengua semiformal.

(47c) *En el norte peninsular los godos desarrollaron con provecho sus aficiones ganaderas. Herederos de la estructura agropecuaria romana, la enriquecieron con la cría de ganado ovino y porcino, dejando indicios de transhumancia entre regiones apartadas, cuya ruta principal venía a coincidir con la vieja Vía de la Plata. Menos rentables fueron, por contra, sus actividades industriales y comerciales, no recuperadas del sobresalto de Europa. [García de Cortázar, F.; González Vesga, J. M., Breve historia de España, Madrid: Alianza, 1994, 146, CREA]*

(47d) *Para eso, para no equivocarse, entre otras cuestiones es interesante que se ponga en contacto con personas que conozca, que en este momento puedan estar relacionadas con ese trabajo, con ese tipo de puestos, etcétera, para conocer y saber con exactitud qué es lo que vienen pidiendo en este momento en relación con ese tipo de*

¹¹⁰ Recuérdese, por ejemplo, a Martí Sánchez (2008: 46-47; 2013: 40-42).

¹¹¹ *Vid.* (en línea) <https://www.fundeu.es/recomendacion/por-contra-en-espanol-se-dice-por-el-contrario-294/>

puestos, y ver si se queda corto, o si... por contra tiene una posibili unas posibilidades suficientes. [Radio, Madrid, 01/91, Onda Cero,CREA]
(47e) *Pero qué duda cabe que habrá que imputarle también algo al tacto político del Gobierno, ¿no? Y luego, pues, sin salirnos de ese terreno, a mí me parece muy perceptible una cierta inclinación a las clases privilegiadas, a los propietarios, a los tenentes del dinero, del capital, cuyos beneficios han sido claramente beneficiados hasta ahora, ¿no? Claro está, por contra, que este Gobierno lleva ya cinco acuerdos con los sindicatos, y eso, o bien vamos a una liquidación total de los sindicatos, como acaba de ocurrir en Inglaterra, y en este caso la socialdemocracia tenía que replantear un futuro completamente distinto, o bien la cosa puede ser un poco complicada, ¿no? [Protagonistas, 05/05/97, Onda Cero, CREA]*

3. 5. Recapitulación y conclusiones del capítulo

En este último apartado vamos a recapitular los contenidos esenciales de cada uno de los cuatro grandes apartados de este tercer capítulo y las conclusiones a las que hemos llegado respecto del uso y funcionamiento de los CD contraargumentativos analizados.

En el primer apartado hemos tratado de determinar el significado y también la caracterización de los rasgos sémicos de los CD contraargumentativos *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* a partir del análisis crítico del conjunto de definiciones que ofrecen para ellos los diccionarios generales más destacados del español actual y los especializados en partículas discursivas. Hemos llegado a la conclusión de que los tres indican una contraposición (o contraargumentación) que implica un contraste comparativo, pero cada uno de ellos, contiene instrucciones específicas: dichas afinidades se reflejan en la posibilidad de que los tres CD pueden alternar en numerosos contextos, pero, por otra parte, los rasgos que los diferencian nos permiten explicar igualmente en qué contextos es más apropiado cada uno de ellos.

Así, *en cambio* señala, por un lado, que el miembro del discurso en el que aparece se opone, al menos, a un miembro discursivo precedente; y, por otro lado, también contrapone dos (o más) elementos, o ideas, que contrastan y al mismo tiempo las compara (contraposición con comparación); *por el contrario*, a su vez, oponiéndose igualmente a un segmento discursivo precedente, señala una contraposición con contrariedad, rasgo este que lo distingue de *en cambio*. *Por contra*, en fin, viene a significar contraposición con comparación en algunos contextos, mientras que en otros contextos viene a significar una contraposición con contrariedad. En términos de la semántica estructural, pues, *por el contrario* vendría a representar el término más claramente marcado del conjunto, *en cambio*, el menos marcado, y *por contra*, el neutro.

En el segundo apartado hemos ofrecido una descripción detallada de las propiedades gramaticales de los tres CD: morfológicas, sintácticas (posicionales, distribucionales y combinatorias) y prosodémicas, mediante una revisión crítica tanto de los postulados de algunos autores como de los diccionarios especializados y de algunos diccionarios generales, contrastando lo argumentado por otros con nuestras propias postulaciones, fundamentadas en buena medida a partir de los ejemplos documentados en el CREA recogidos por nosotros.

En primer lugar, hemos determinado las características morfológicas de *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* y hemos llegado a la conclusión de que funcionan en la lengua con valores gramaticales, en parte, idénticos, y en parte, distintos: pueden ser, por un lado, locuciones adverbiales conjuntivas que funcionan como CD, es decir: unidades invariables de significado procedimental, de incidencia extrapredicativa, y, por otro lado, pueden ser sintagmas preposicionales que suelen funcionar en la oración como complementos circunstanciales, es decir: frases de significado conceptual y de incidencia verbal (*en cambio* admite determinación, y complementos de distinto tipo, etc.; en *por el contrario*, por ejemplo, el término ‘contrario’ es un adjetivo que modifica a un núcleo nominal elidido; en *por contra* podríamos incluir igualmente un determinante *-la-*, etc.). En cuanto CD, los tres reflejan un proceso de lexicalización y de gramaticalización (el paso de un significado conceptual a otro procedimental), con diferentes posibilidades de adyacencia: solo *por el contrario* admite la intensificación con *muy* (*muy por el contrario*), o la anteposición de elementos como *antes*, etc.

En segundo lugar, hemos expuesto las propiedades sintácticas más características de *en cambio*, *por el contrario* y *por contra*. En relación con sus propiedades distribucionales, hemos expuesto que algunos autores consideran que estas partículas comparecen solamente en las posiciones inicial e intermedia del discurso, pues interpretan que la posición final no es ocupada por estos CD y resulta rara, inusual, o no documentada. Nosotros, en cambio, hemos mostrado, a partir de los ejemplos de nuestro corpus, que tanto *en cambio* como *por el contrario* y como *por contra* pueden comparecer en posición final y así la hemos documentado, aunque al mismo tiempo también hemos aclarado que esta posición es menos frecuente que la inicial, o la intermedia. Hemos atendido también a los distintos signos de puntuación que acompañan a los tres CD en sus distintas posiciones y hemos destacado que,

frente a lo que se dice en los estudios analizados, estos CD pueden ir no solo precedidos por un punto o entre comas, sino que también pueden llevar antepuesto el punto y coma, o ir seguidos de puntos suspensivos, etc., pues los ejemplos que hemos obtenido nos han permitido apreciar muchas más posibilidades de expresión gráfica para ellos en correspondencia con diversos matices estilísticos, en dependencia con la actitud del hablante (su intención comunicativa y sus distintos puntos de vista sobre la información que tiene lugar en el proceso comunicativo: desacuerdo, crítica correctiva, refutación, etc.). A nuestro juicio, la posición final y la presencia de los puntos suspensivos suelen servir para indicar una atenuación por parte del hablante y contribuyen a matizar el sentido y valor semántico-estilístico de *en cambio* y *por el contrario* (sobre todo). También hemos destacado otro rasgo distribucional muy importante y que se refiere al condicionamiento sintagmático interno al que se ajustan *en cambio* y *por el contrario*: su afinidad con los adverbios de foco, la cual se aprecia cuando contraponen elementos precisos dentro de una secuencia más amplia y, sobre todo, cuando el elemento que pertenece al segundo miembro discursivo precede al CD.

En tercer lugar, hemos tratado de determinar detalladamente las propiedades combinatorias de *en cambio* y *por el contrario*, a partir de muestras de habla real extraídas de nuestro corpus, descripción que viene a cuestionar los postulados de algunos autores que buscan marcar diferencias entre ambos CD mediante este tipo de propiedades. Algunos de estos autores tratan de utilizar las propiedades combinatorias para diferenciar a *en cambio* de *por el contrario*: el CD *en cambio* aparece, según los estudiosos aludidos, combinado con las conjunciones *y*, *que*, *porque*, *ya que*, con la combinatoria *y que*, con el pronombre interrogativo *qué* precedido de *por* (con valor causal *por qué*), mientras que *por el contrario* se combina, según dichos autores, con las conjunciones *o*, *si*, *sino*, *sino que*, *pero*, y las combinatorias *o si*, *o bien*, *pero si*. Con nuestro análisis, basado, naturalmente, en datos empíricos documentados, hemos mostrado que las conjunciones indicadas (y las combinatorias citadas) no son exclusivas de la relación sintagmática con uno o con otro CD, pues hemos aportado ejemplos en los que *en cambio* se combina también con las conjunciones *o*, *si*, *sino*, *sino que*, *pero*, *porque*, *ya que*, con el pronombre interrogativo *qué* precedido de *por* (con valor causal *por qué*), así como con las combinatorias *o si*, *pero si*; y, por otra parte, hemos documentado, igualmente, que *por el contrario* también puede combinarse con las conjunciones *y* y *que*, así como con la combinatoria *y que*. De manera análoga hemos explicado que el CD *por contra* puede combinarse también con las

conjunciones *y, que, o, sino, si, pero* y con las combinatorias *y que, o si*. También hemos mostrado que *por contra* y *en cambio* no pueden aparecer precedidos de ciertas unidades: **mas por contra [en cambio], *antes por contra [en cambio], y *bien por contra [en cambio]*, pues son propias de *por el contrario* (*mas por el contrario, antes por el contrario, bien por el contrario*), según hemos indicado *supra*. Por otra parte, hemos ofrecido otras combinaciones que sistemáticamente aparecen en nuestro corpus y que, sin embargo, algunos estudiosos no han señalado: por una parte, *en cambio* se combina también con los adverbios *sí, no*, con la combinación de *para* acompañada de un infinitivo y la combinación del pronombre sujeto ‘yo’ que contrasta con un sujeto diferente contenido en el primer miembro discursivo; por otra el CD *por contra* puede combinarse también con *comparte, en cambio, por el contrario y por contra* se combinan con el pronombre y adjetivo *otro/a/os/as*, con los adverbios *ahora, hoy y aquí*; comparecen también igualmente con un gerundio interpretable como concesivo e incluso pueden combinarse con *mientras que, si bien, a pesar de que*, o incluso otros CD de valor contraargumentativo como *ahora bien* que refuerzan el valor contraargumentativo de estas tres locuciones. Todas esas combinaciones tan frecuentes en el corpus vienen a confirmar el significado de oposición en contraposición comparativa (favorable a la focalización) que hemos señalado *supra* como propia de los CD estudiados.

En cuarto lugar, hemos expuesto en el subapartado correspondiente a las propiedades prosodémicas que los CD contraargumentativos *en cambio* y *por el contrario* no solamente poseen un contorno melódico caracterizado por anticadencia (↑), como indican algunos autores, sino que hemos propuesto que estos CD pueden poseer, asimismo, tanto un contorno melódico con cadencia (↓), como también con suspensión (→). En relación con este último contorno, hemos explicado que está representado por puntos suspensivos que acompañan a estos CD en posición pospuesta y que dejan interrumpido el discurso del hablante debido a factores contextuales y, sobre todo, favorecidos por factores subjetivos. Hemos explicado también que los rasgos prosodémicos contribuyen a matizar los sentidos estilísticos: especialmente, acentúan el valor refutativo de *por el contrario*, y cooperan al sentido de compensación que aporta *en cambio*.

En el tercer apartado del capítulo hemos presentado la caracterización de las diferentes funciones discursivas (semántico-pragmáticas) que actualizan sobre todo los CD *en cambio* y *por el contrario*, dentro de cuatro clases de actos de habla: asertivos, interrogativos, directivos

y comisivos. Hemos estudiado la presencia de *en cambio* y *por el contrario* en estos cuatro actos de habla subrayando que su función discursiva esencial es la de oponer contenidos contraponiendo los dos segmentos discursivos conectados.

En los actos de habla asertivos (la exposición de informaciones y opiniones), esa contraposición se expresa de forma más rotunda con *por el contrario* (el alcance de la intención comunicativa del hablante puede llegar a una refutación totalizadora de lo dicho por su interlocutor). Frente a esto, la funcionalidad de la oposición de contenidos para la que se emplea *en cambio* consiste en que este CD contrapone los dos segmentos discursivos conectados de forma menos rotunda (el alcance de la intención comunicativa del hablante es contraponer lo dicho por el interlocutor corrigiendo lo expuesto). En estos actos asertivos es donde más posibilidades funcionales hemos detectado para los CD analizados. En primer término, hemos identificado una serie de funciones primarias: a) *comentario o exposición contraargumentativa (de no contrariedad / de contrariedad)* de elementos contrapuestos en el discurso, que es la función prototípica de ambos CD; b) *la refutación de opiniones, o de las informaciones* (prototípicamente, con *por el contrario*); c) *matizar o corregir de forma no enfática* (prototípicamente, con *en cambio*). Como funciones secundarias, hemos documentado: d) *estructurar la información u ordenarla contraponiendo dos argumentos o secuencias discursivas* y e) *la matización conclusiva correctora*.

Por otra parte, en los actos de habla interrogativos (las preguntas) hemos distinguido como función discursiva, para los tres CD que nos ocupan, la *propuesta de alternativas opuestas o no opuestas* con consecuencias diversas relativas a la cortesía verbal, según sea la intención del hablante (estrategia de cortesía empática, con *en cambio*, o estrategia de cortesía negativa que puede amenazar la imagen del interlocutor, con *por el contrario*).

La función discursiva que hemos observado en los actos de habla directivos y comisivos en los que comparecen *en cambio* y *por el contrario* es la de *contraponer órdenes y promesas* de los elementos comparados; el empleo de uno u otro CD viene a estar en clara dependencia, en esos casos, con la relación jerárquica que existe entre los interlocutores, así como con la relación de confianza / no confianza mutua.

Dicha contraposición simple se expresa igualmente en los actos de habla expresivos, que no hemos destacado porque la función de los CD coincide en esos casos con la señalada en primer lugar para los actos de habla directivos y comisivos (*¡Qué bien estoy en el monte; **en cambio**, cómo me aburro en la playa!; ¡Cuánto quiero a mi perro; **por el contrario**, cómo detesto al de mi vecino porque no para de ladrar!*).

En el cuarto apartado del capítulo, hemos ofrecido las diferentes variantes de *en cambio* y *por el contrario* así como los tipos de registro en los que estos comparecen, y hemos tratado de exponer algunas características para justificar la necesidad de una enseñanza-aprendizaje de los CD en el ámbito de ELE que atienda adecuadamente a las variedades diatópicas y diafásicas que afectan al uso de ambos CD. Por un lado, no solamente hemos explicado, a partir de diferentes muestras de habla real de nuestro corpus (CREA), que *en cambio* no dispone de variantes a diferencia de *por el contrario*, sino que también hemos tratado de señalar que la frecuencia de uso de estas variantes está estrechamente vinculada a variedades diatópicas: su uso es en algunos casos distinto en el español europeo (o de España) y en el español de América (por ejemplo, la variante *por lo contrario* se usa con mayor frecuencia en Hispanoamérica frente al español europeo). Por otro lado, también a partir de diferentes muestras de habla real de nuestro corpus, hemos tratado de mostrar que *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* son empleados por el hablante tanto en el discurso escrito como en el discurso oral y en registros formales e informales (a diferencia de las postulaciones de algunos estudiosos, que los consideran más propios de un registro de lengua formal o culto). En dicho apartado hemos incluido igualmente algunas observaciones relativas a la enseñanza de ELE de dichos CD, observaciones que aprovecharemos en la segunda parte de la tesis.

CAPÍTULO 4

LOS CD CONTRAARGUMENTATIVOS (II): *SIN EMBARGO Y NO OBSTANTE*

En el presente capítulo ofrecemos la descripción de las características de los CD contraargumentativos *sin embargo* y *no obstante*, con objeto de ofrecer un estudio analítico pormenorizado tanto de las afinidades como de las diferencias que muestran ambos elementos. Hemos dividido el capítulo en cinco apartados.

De manera análoga a lo expuesto en el capítulo tercero, presentamos, en primer término, una revisión crítica de los distintos marbetes, definiciones y significados que se atribuyen a estas dos locuciones adverbiales, naturalmente con referencia especial a su significación en cuanto conectores discursivos, indicando las propiedades semánticas que comparten, pero también las diferencias que los separan. En segundo lugar, atendemos a las distintas propiedades constitutivas de uno y otro CD, en particular, a las propiedades gramaticales: morfológicas, sintácticas, distribucionales y combinatorias, y también a sus rasgos prosodémicos más representativos. A continuación dedicamos un tercer apartado a las funciones semántico-pragmáticas, esto es, las funciones discursivas de *sin embargo* y *no obstante*. En el cuarto apartado, presentamos tanto las variantes como los tipos de registro con los que ambas partículas suelen estar vinculadas tanto en el discurso escrito como en el discurso oral. Cerramos el capítulo, en fin, con un apartado en el que ofrecemos la recapitulación y las conclusiones esenciales obtenidas en nuestro análisis.

El propósito fundamental del presente capítulo, tras revisar críticamente la aportación de los estudiosos sobre *sin embargo* y *no obstante*, es ofrecer un planteamiento propio de su estatuto, que pueda servir, al igual que hemos tratado de hacerlo para *en cambio* y *por el contrario*, de fundamento para su enseñanza dentro del currículo de español L2. Asimismo, naturalmente, las propuestas incluidas en este capítulo habrán de ajustarse a la metodología de la enseñanza de ELE, de la que nos ocuparemos también en la segunda parte del presente trabajo.

4. 1. Definición y significados de *sin embargo* y *no obstante*

4. 1. 1. Introducción

Las locuciones *sin embargo* y *no obstante* son unidades con un significado procedimental (o de procesamiento)¹¹² que guían contraargumentativamente las inferencias que se producen en la comunicación: suprimen, limitan o atenúan una conclusión contraria que pudiera deducirse o inferirse del enunciado o argumento anterior, al que remiten. Los hablantes hacen uso de este par de CD no solamente para señalar una contraposición sino también para refutar (rechazar, rebatir), es decir, para marcar una oposición de valor adversativo restrictivo o excluyente. Pero también estos CD son empleados por los hablantes para introducir una contraexpectativa, y también para precisar (aclarar, puntualizar) el alcance de las aseveraciones emitidas previamente con objeto de mitigar o atenuar posibles réplicas o críticas¹¹³. Es decir, como puede apreciarse en (48a) y (48b), estos CD actualizan un valor de atenuación, asociado a una oposición de valor concesivo (por tanto, la contraargumentación que reflejan ambos CD es, de una parte, adversativa, pero, con la incidencia de ciertos factores contextuales, puede llegar a resultar de tipo concesivo).

(48a) *No tenemos que pedir disculpas ¡A nosotros no nos dejaron reparar la cuestión y, por el contrario, nos sometieron a mezquinas cuestiones políticas! Acuérdense de aquello de: Fernando no aguanta más la presión. Entre otras cosas, eran tiempos de elecciones y todo se mide en función de ellas. Por eso, esas actitudes no son buenas. Sin embargo, no le echo todas las culpas exclusivamente al bloque de la Unión Cívica Radical. Asumo personalmente mi cuota de culpa por haberme quedado callado en aquella oportunidad. [Reunión 51, sesión ordinaria 25, 7 de octubre de 1998, Senado de la Nación de la República Argentina¹¹⁴, CREA]*

(48b) *Yo en estas notas hago reflexiones acerca del poder, y no pocas sobre las tendencias de las gentes que están en el poder para apartar a personas que por unas u otras razones les parecen molestas. Podría ser yo uno de los "apartados" y, según lo antes dicho, no habría motivo para censurarme por escribir sobre el tema, ni para dejar de considerar y hacer un análisis crítico acerca de lo que escribo. Pero, no obstante, me interesa advertir que yo, ni soy ni me siento "víctima" del poder, por haber sido apartado de él. [Otero Novas, J. M., *Fundamentalismos enmascarados. Los extremismos de hoy*, Barcelona: Ariel, 2001, CREA]*

En efecto, en el segundo capítulo de esta investigación ya hemos explicado que *sin embargo* y *no obstante* son signos contraargumentativos que comparten la contraposición contraargumentativa, y, además, un sentido refutativo, pues bloquean las inferencias que

¹¹² En ambos signos coexiste además un significado conceptual como estrato de base u origen de tal significado procedimental.

¹¹³ *Vid.* Martí Sánchez (2013: 43-47).

¹¹⁴ Extraído de <http://proyectos.senado.gov.ar/web/owa/taquigrafos.consultatac>

conducirían a cierta conclusión, a partir del contenido del miembro precedente, e introducen otro miembro que lleva a una conclusión que bloquea, además, la deducible previamente. Estos dos CD comparten, pues, los mismos rasgos semántico-pragmáticos en un mismo contexto, y esta característica nos permite estudiarlos de forma conjunta (comparándolos en su comportamiento), porque pueden permutarse entre sí (recuérdense los ejemplos (2') y (3')) en los que ambos CD son permutables¹¹⁵, así como el ejemplo (14b)¹¹⁶ en el que el CD *no obstante* refleja una función de mayor contundencia argumentativa antiorientada que podría aproximarlo al CD *sin embargo*).

Además, hemos señalado que *sin embargo* y *no obstante* como locuciones adverbiales expresan instrucciones adversativas de valor restrictivo o de valor excluyente (restringen, anulan o invierten conclusiones opuestas y en ocasiones presentan incluso una refutación o un rechazo de lo expresado anteriormente), pero también hemos explicado que *sin embargo* y *no obstante* pueden expresar instrucciones concesivas en tanto el sustantivo *embargo* ('impedimento' en textos de hasta el siglo XIX) y el participio de presente *obstante* ('que obsta') podrían conservar el significado conceptual de 'obstáculo', 'impedimento', o 'dificultad' que viene negado¹¹⁷ (mediante la preposición *sin*, o el adverbio *no*) [cf. subapdo. 2.3.3]; en estos últimos casos, los CD indicados introducen un miembro del discurso que constituye una argumentación débil respecto de la secuencia discursiva precedente, pues aparece como no totalmente bloqueador del contenido que podría deducirse de dicho miembro anterior.

Pero estos CD no solamente presentan afinidades, que permiten su conmutación, sino que ofrecen también diferencias entre ellos en algunos contextos discursivos¹¹⁸. Por ejemplo,

¹¹⁵ (2) *Como dice el maestro cantautor Joaquín Sabina: "Y me envenenan los besos que voy dando y, **sin embargo**, cuando duermo sin ti contigo sueño."* // *Como dice el maestro cantautor Joaquín Sabina: "Y me envenenan los besos que voy dando y, **no obstante**, cuando duermo sin ti contigo sueño."/* (3) *Internet Explorer es una buena elección. **No obstante**, ten paciencia porque a veces no funciona. // Internet Explorer es una buena elección. **Sin embargo**, ten paciencia porque a veces no funciona.*

¹¹⁶ (14b) *En cuanto a la influencia de la infección por el VIH sobre el embarazo, no parece ni que empeore el estado de la madre seropositiva ni que, por el contrario, los recién nacidos de madres portadoras tengan menos peso o el resultado del test de Apgar sea inferior al normal. **No obstante**, en pacientes con el VIH activo, cuyos linfocitos TCD 4 sean inferiores a 200 células por milímetro cúbico, parece que sí es más frecuente la amenaza de parto prematuro.* [García del Real, E., *Nueva guía de ginecología. 100 respuestas para la mujer*, 1999, Temas de hoy, CREA].

¹¹⁷ Téngase en cuenta que el sustantivo 'embargo' y el signo 'obstante' ('que obsta') poseen además otros significados conceptuales que describiremos de forma más concisa en el apartado correspondiente a las propiedades morfológicas de *sin embargo* y *no obstante* [cf. subapdo. 4.2.2].

¹¹⁸ *Vid.* DP (2003: 356-357 y 473).

algunos autores coinciden en que la locución *sin embargo* muestra un empleo más genérico y representativo en la lengua española actual, mientras que la locución *no obstante* es menos empleada por el hablante: refleja un uso menos frecuente (*vid.* Fuentes Rodríguez, 1998: 51-54; 2009: 235-236; Martín Zorraquino y Portolés Lázaro, 1999: 4115-4116; Montolío Durán, 2001: 49; Martí Sánchez, 2008: 47-49; 2013: 43-47). En efecto, al contrastar la frecuencia de uso entre uno y otro CD en los datos documentados en nuestro corpus (CREA), hemos comprobado que se dan ca. veintiocho mil casos de la locución *sin embargo* frente a ca. quince mil de la locución *no obstante*.

También detectamos postulaciones diferentes tanto respecto a la manera de distinguir el valor semántico de uno y otro elemento, como en relación con su caracterización categorial.

En los diccionarios generales del español suele utilizarse la misma paráfrasis proposicional, es decir: ‘sin que sirva de impedimento’, para definir a ambos CD. Numerosos lexicógrafos consideran, pues, a ambas locuciones equivalentes entre sí. No obstante, en algunos casos se ofrecen contextos en los que la permutabilidad entre los dos CD no es posible (como trataremos de mostrar *infra*), lo que revela, pues, que no se los considera sinónimos totales en la lengua española. Algunos diccionarios como el DEL (2006) y como el DPD (2005) explicitan el sentido adversativo de la locución adverbial *sin embargo* mediante una única definición, mientras que otros diccionarios generales como el DUE (1966-1967: 1071) y como el DEA (1999-2006: 1735-1736) describen a *sin embargo* y a *no obstante* no solamente como locuciones adverbiales con un significado de sentido adversativo sino también como sendos signos con un significado de sentido concesivo. En relación con el CD *no obstante* el DLE (*ibídem*), el DEA (1999-2006: 3263), y el DPD (2005) aportan dos definiciones distintas en función de su interpretación, bien como una locución adverbial (o locución conjuntiva en el caso del DEL y del DUE, 1966-1967: 480), bien como una locución preposicional [*sic*], por su equivalencia con *a pesar de ello*.

Todas estas cuestiones quedan reflejadas no solamente en las definiciones de uso y significados de *sin embargo* y *no obstante* sino también en los distintos marbetes que estos CD reciben. La NGLA (2009: § 30.13a, 2361) denomina por sus rasgos semánticos a *sin embargo* y *no obstante* como *conectores adversativos* y *contraargumentativos*. Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4109) los denominan *adverbios conectores*

contraargumentativos, mientras que Montolío Durán (2001: 49) los designa por su significado y función de naturaleza contraargumentativa como *conectores contraargumentativos parentéticos* (ambos CD comparten el mismo significado de obstáculo). Fuentes Rodríguez (2009: 319-320 y 235-236)¹¹⁹ interpreta a *sin embargo* como un *conector de oposición*, o como un *conector adversativo* (indica contraargumentación sin más); y a *no obstante* como un *conector concesivo*, o como un *relacionante supraoracional de valor concesivo*. De modo similar, el DUE (1966-1967: 480 y 1071) designa a *no obstante* como una *expresión concesiva* y a *sin embargo* como una *expresión adverbial de carácter concesivo-adversativo*. El DP (2003: 356-357, 473 y 612-613) designa a *sin embargo* y *no obstante* bien como *locuciones deíctico-anafóricas adverbiales concesivas* (en principio, *no-hipotéticas* y *de cohesión interproposicional*) [cf. subapdo. 2.3.3 *supra*]. A su vez, Martí Sánchez (2008: 47-49) denomina a *sin embargo* y *no obstante* *conectores contraargumentativos restrictivos* y en estudios posteriores los denominará, en cambio, *conectores parciales* (no niegan el primer miembro discursivo, pero suprimen o limitan alguna conclusión que se desprende del mismo, *vid.* Martí Sánchez 2013: 43-47).

Con objeto de determinar cuál es la definición y el significado, o cuáles son las definiciones y los significados que mejor se ajustan a los usos de *sin embargo* y *no obstante*, nos centraremos en un análisis comparativo de los diferentes tipos de definiciones y significados que ofrecen el conjunto de diccionarios generales y especializados que ya hemos empleado en el capítulo tercero de esta investigación. Pretendemos contrastar las distintas definiciones con objeto de valorar si sus aportaciones resultan claras o si, por el contrario, no se ajustan al significado que las unidades *sin embargo* y *no obstante* revelan en su empleo. A partir de este análisis comparativo nuestro objetivo es el de proponer una definición de las características del significado de ambos CD dentro de la metodología de ELE dirigida tanto a los estudiantes como a los profesores. Características que recogerán las propiedades significativas procedimentales de uno y otro CD, que habrán de reflejar igualmente sus respectivas bases conceptuales, y que deberán expresarse en un metalenguaje adecuado dentro del ámbito de la enseñanza de ELE.

¹¹⁹ Téngase en cuenta que la autora considera en otros estudios anteriores (1987a, 1993a, 1996) que *sin embargo* y *no obstante* son *enlaces extraoracionales* o *relacionantes supraoracionales* capaces de conectar enunciados o párrafos de valor concesivo. Posteriormente, Fuentes Rodríguez (1998: 51-53) designó a *sin embargo* como un *conector adversativo*.

4. 1. 2. De las definiciones de *sin embargo* y *no obstante* a la caracterización de sus rasgos sémicos (su significado)

En este apartado vamos a presentar, por un lado, las definiciones de las partículas discursivas *sin embargo* y *no obstante* que aportan los mismos diccionarios generales que hemos empleado en el capítulo tercero [cf. subapdos. 3.1.2 y 3.1.3]¹²⁰ para realizar el análisis comparativo de los CD *en cambio* y *por el contrario*. A continuación, vamos a presentar las definiciones correspondientes a *sin embargo* y *no obstante* que presenta el DFDEA (1988-2004). Y, por último, las definiciones instruccionales o de uso que aportan respecto de *sin embargo* y *no obstante* algunos diccionarios especializados en partículas discursivas y en conectores del español¹²¹. Los dos CD que nos ocupan ahora comparten, según se indica en los textos citados, una contraposición contraargumentativa genérica; introducen una conclusión antiorientada o contraria respecto de la orientación argumentativa marcada por el miembro discursivo precedente; indican que, aunque las circunstancias parecen sugerir una cosa, la realidad es diferente; apuntan a un hecho que es una anticondición u obstáculo y se produce una ruptura de expectativas (una contraexpectativa), etc.

Los diccionarios generales presentan a los CD contraargumentativos *sin embargo* y *no obstante* mediante subentradas o sublemas, como locuciones adverbiales, o como locuciones preposicionales (destacan su semejanza semántica con *a pesar de ello*) constituidas por varias palabras (estas han de buscarse, respectivamente, dentro de la entrada o lema ‘embargo’ y dentro de la entrada o lema ‘obstante’). Mediante las remisiones pertinentes, los diccionarios aludidos nos llevan a una definición metalingüística, habitualmente sinonímica, de *sin embargo* y *no obstante* dando lugar a círculos viciosos ya que muestran a uno de los dos CD como equivalente del otro: el DEA (1999-2006: 3263), el DPD (ibídem)¹²² y el DLE (ibídem)¹²³ remiten en uno de los dos significados de *no obstante* a *sin embargo* como equivalente; y, de modo contrario, el DEL (ibídem)¹²⁴ para el significado de *sin embargo* remite a *no obstante* como su equivalente. Estas definiciones sinonímicas, que no evitan una cierta circularidad en la significación de los signos implicados, obligan a hacer diversas consultas, hasta llegar a una última expresión parafrástica, conceptual o composicional, que

¹²⁰ Recuérdense, el DLE (2014); el DUE (1966-1967); el DEA (1999-2006); el DPD (2005); y el DEL (2006).

¹²¹ Recuérdense, el DP (2003); el DPDE (2008); el DCYOE (2009); y el DMDESL (2017).

¹²² Vid. (en línea) <https://www.rae.es/dpd/embargo> ; <https://www.rae.es/dpd/obstante>

¹²³ Vid. (en línea) <https://dle.rae.es/embargo?m=form> ; <https://dle.rae.es/obstante?m=form>

¹²⁴ Vid. (en línea) <http://lema.rae.es/desen/?key=embargo> ; <https://www.rae.es/desen/obstante>

representa el significado de ambos CD en función de su interpretación, bien como locuciones adverbiales, bien como locuciones preposicionales, incluso si no contienen ninguna preposición en su construcción (frente, por ejemplo, a *a pesar de*).

Como locuciones adverbiales de sentido adversativo, el DLE y el DEL consideran sinónimos a ambos CD, pues los dan como equivalentes. Pero, además, emplean expresiones parafrásticas para definirlos. Así, el DLE define *sin embargo* como: ‘sin que sirva de impedimento’ y el DEL define *no obstante* como: ‘sin que estorbe o perjudique para algo’. Mientras que el DEL no aporta ejemplos que clarifiquen la significación de estos dos CD, el DLE incluye para cada uno de ellos ejemplos que intentan aclarar el valor adverbial conectivo contraargumentativo de estas locuciones: ‘Resulta verosímil y, ***sin embargo***, hay que ponerlo en duda’; ‘Jugó bien, pero no logró ganar, ***sin embargo***’; ‘Me dijo que no vendría; ***no obstante***, esperaremos’. Por otra parte, creemos, a nuestro juicio, que si sustituimos a estas dos locuciones por la expresión parafrástica que el primer diccionario aporta, no parece que la ausencia de impedimento resulte del todo comprensible: ‘#Resulta verosímil y, ***sin que sirva de impedimento***, hay que ponerlo en duda’; ‘#Jugó bien, pero no logró ganar, ***sin que sirva de impedimento***’; ‘#Me dijo que no vendría; ***sin que sirva de impedimento***, esperaremos’.

A diferencia del DLE y del DEL, el DEA (1999-2006: 1735-1736, 3263) remite para *sin embargo* como locución adverbial a la expresión ‘a pesar de ello’ y remite para *no obstante* como locución adverbial a *sin embargo* y circularmente, pues, a la expresión ‘a pesar de ello’. Para ambas definiciones este diccionario aporta ejemplos que intentan clarificar su significación: ‘Acaso pude... escapar. No lo hice, ***sin embargo***’; ‘Es posible que entonces hubiera algo así como un estilo de los barrios bajos. Advirtamos, ***no obstante***, que las sicalípticas no hacían por allí carrera’. A partir de estos ejemplos podemos comprobar que *sin embargo* y *no obstante* pueden permutarse entre sí (‘Acaso pude... escapar. No lo hice, ***no obstante***’; ‘Es posible que entonces hubiera algo así como un estilo de los barrios bajos. Advirtamos, ***sin embargo***, que las sicalípticas no hacían por allí carrera’); e incluso vemos que ambos equivalen a la locución preposicional ‘a pesar de ello’, que en sendos contextos resulta comprensible: ‘Acaso pude... escapar. No lo hice, ***no obstante***’; ‘Acaso pude... escapar. No lo hice, ***a pesar de ello***’; ‘Es posible que entonces hubiera algo así como un estilo de los barrios bajos. Advirtamos, ***a pesar de ello***, que las sicalípticas no hacían por allí carrera’.

Por otra parte, el DPD también interpreta a *no obstante* como un equivalente de *sin embargo* que viene a significar parafrásticamente ‘a pesar de lo dicho, sin que lo expresado con anterioridad sirva de impedimento’. Este diccionario trata de aportar ejemplos clarificadores tanto para *sin embargo* como para *no obstante* (‘Estaba descalza y ***sin embargo*** no cojeaba’ (Marías *Corazón* [Esp. 1992]); ‘No era culpable de nada y, ***sin embargo***, arrastraba consigo las culpas del mundo’ (Martínez *Evita* [Arg. 1995]; ‘El trágico suceso tuvo, ***no obstante***, sus visos irónicos’ (Ferré *Batalla* [P. Rico 1993])). Teniendo en cuenta la significación descrita por el DPD creemos que los ejemplos que acompañan a ambas locuciones adverbiales parecen implícitamente más precisos que los aportados por el DLE: los tres casos parecen más comprensibles si los sustituimos por la última expresión parafrástica mencionada: ‘Estaba descalza y ***a pesar de lo dicho, sin que lo expresado con anterioridad sirva de impedimento, no cojeaba***’; ‘No era culpable de nada y, ***a pesar de lo dicho, sin que lo expresado con anterioridad sirva de impedimento***, arrastraba consigo las culpas del mundo; ‘El trágico suceso tuvo, ***a pesar de lo dicho, sin que lo expresado con anterioridad sirva de impedimento***, sus visos irónicos’.

Como supuestas locuciones preposicionales de sentido concesivo, tanto el DLE como el DEL no incluyen remisiones totalmente circulares respecto de *no obstante* como equivalente de *sin embargo* y a la inversa, pues añaden expresiones parafrásticas distintas para definir a ambos signos. No los consideran, pues, signos totalmente equivalentes y sus diferencias quedan implícitas mediante los diferentes ejemplos que utilizan ambos diccionarios. Por un lado, el DLE remite como significado de *no obstante* a la expresión parafrástica ‘a pesar de’ acompañado del siguiente ejemplo: ‘Decía no interesarle el dinero; ***no obstante*** lo cual, murió rico’. Y este diccionario remite, pues, sinonímicamente a la significación de la locución preposicional ‘a pesar de’ y que viene a significar parafrásticamente ‘con la oposición o resistencia de’ y que ilustra mediante estos ejemplos: ‘***A pesar de*** todo eso, nunca ha sido feliz’; ‘Lo haré ***a pesar de*** sus protestas’. En efecto, en ambos ejemplos ‘a pesar de’ y *no obstante* comparten como locuciones un sentido concesivo que hace favorable su conmutación: ‘***No obstante*** todo eso, nunca ha sido feliz’; ‘Lo haré ***no obstante*** sus protestas’, pero no hace favorable su conmutación con la locución *sin embargo* (#‘Decía no interesarle el dinero; ***sin embargo*** lo cual, murió rico’ // #‘***Sin embargo*** todo eso, nunca ha sido feliz’ // #‘Lo haré ***sin embargo*** sus protestas’). A partir de estos tres ejemplos observamos que ni *no obstante* ni *a pesar de* son compatibles con el significado de obstáculo que *sin embargo*

señala como locución adverbial, ni tampoco muestran las mismas posibilidades combinatorias, pues *no obstante* puede incluirse en ejemplos de tipo similar al de las construcciones absolutas¹²⁵, que no resultan aceptables con *sin embargo*, como acabamos de mostrar en los ejemplos precedentes. Por otro lado, el DEL remite respecto de *no obstante* como locución preposicional directamente al siguiente ejemplo: ‘**No obstante su edad**, era muy maduro’ y observamos de manera análoga a lo anteriormente descrito que la locución *sin embargo* no resulta tampoco equivalente a *no obstante*: ‘# **Sin embargo su edad**, era muy maduro’.

Para el DPD, *no obstante* como locución preposicional [sic] viene a significar sinónimicamente ‘a pesar de’ y esta última, a su vez, remite en el diccionario a dos expresiones parafrásticas: ‘contra la voluntad o el deseo de alguien’ y ‘sin importar el inconveniente de algo’. Pese a la equivalencia propuesta entre ‘a pesar de’ y *no obstante*, no parece que la primera expresión ‘contra la voluntad o el deseo de alguien’ se ajuste a *no obstante*, pues el ejemplo que ofrece dicho diccionario (‘Estas cosas suceden **a pesar de** nosotros’ (Fuentes Naranjo [Méx. 1993])) resulta extraño si se sustituye dicha locución preposicional por ‘contra la voluntad o el deseo de alguien’ como equivalente de *no obstante* (#‘Estas cosas suceden **no obstante** nosotros’; #‘Estas cosas suceden *contra la voluntad o el deseo* nuestros’). No ocurre lo mismo respecto del significado parafrástico ‘sin importar el inconveniente de algo’, pues en este caso el ejemplo que aporta (‘**A pesar de los años**, su presencia era siempre fresca’ (Zaldívar Capablanca [C. Rica 1995]) resulta compatible con el valor de *no obstante* (‘**No obstante los años**, su presencia era siempre fresca’; ‘*Sin importar el inconveniente de los años*, su presencia era siempre fresca’). Del análisis del DPD, se deduce, pues, que *no obstante* equivale a *a pesar de* solo con el significado plenamente concesivo de esta locución preposicional, es decir, el de ‘sin importar el inconveniente de algo’. Y, por otro lado, queda claro también que el DPD no identifica a *no obstante* con *sin embargo*, al menos como totalmente sinónimos. Es más, este diccionario describe que *no obstante* cuando adquiere el valor de ‘a pesar de’ suele ir acompañado de un sustantivo (*vid. supra*), o también de un infinitivo precedido o no de un artículo (indica que lo más frecuente es que vaya sin artículo) y aporta el siguiente ejemplo: ‘**No obstante (el) tener** un peso bastante superior al normal, era campeón en esas canchas’ (Araya Luna [Chile 1982]. Asimismo, explica que *no obstante* como locución preposicional [sic] es raro, pero admisible

¹²⁵ *Vid.* NGLE (2009: § 47.16r, 3628-3629).

que vaya acompañada de una oración subordinada encabezada por la conjunción *que* (‘Los micronutrientes son vitales para las plantas, **no obstante que** la cantidad que absorben es pequeña’ (LpzTorres *Horticultura* [Méx. 1994]’); y también indica que *no obstante* no debe utilizarse acompañada de la preposición ‘de’: #‘Se presentaron en mi contra testigos falsos y **no obstante DE** conocerse este hecho se aceptó su declaración’ (*Excélsior* [Méx.] 18.9.96). Esta recomendación establece una diferencia respecto de la locución *sin embargo*, pues vemos mediante (49) que esta locución sí puede ir acompañada de la preposición ‘de’, aunque en la actualidad dicho giro ha quedado relegado como arcaísmo (*vid. infra* subapdo. 4.2.2).

(49) *No hay aún - sin embargo de las condiciones favorables del tiempo- acción positiva, ni en los municipios ni en el Gobierno Departamental, menos en el Centro de Desarrollo Forestal. [Los Tiempos, 20/01/1997, Bolivia: Cochabamba, CREA]*

Por otro lado, el DPD indica que *sin embargo* como locución adverbial de sentido adversativo equivale a ‘a pesar de ello’ (‘Estaba descalza y **sin embargo** no cojeaba’; ‘Estaba descalza y **a pesar de ello** no cojeaba’; ‘No era culpable de nada y, **sin embargo**, arrastraba consigo las culpas del mundo’; ‘No era culpable de nada y, **a pesar de ello**, arrastraba consigo las culpas del mundo’). Además, este parece ser es el único diccionario general que complementa la definición de *sin embargo* con propiedades distribucionales muy generales: ‘puede ocupar varios lugares en la oración y suele escribirse aislada por comas del resto del enunciado’. Esta misma propiedad distribucional también está descrita para *no obstante*. Finalmente, este diccionario hace referencia a cuestiones formales de la lengua: recomienda evitar la grafía *sinembargo* que se emplea en algunos países de América de forma ocasional.

Parece claro, pues, que casi todos los diccionarios consideran equivalentes a *sin embargo* y a *no obstante*, pero, al mismo tiempo, destacan diferencias notables entre ellos. Diferencias que, sobre todo, se refieren a sus propiedades sintácticas, aunque también parece que aproximan más a la adversatividad a *sin embargo*, y a la concesividad a *no obstante*. El DEA es, a nuestro juicio, el que determina con más claridad la afinidad y, al mismo tiempo, la especificidad de cada uno de los dos signos.

En efecto, el DEA (1999-2006: 1735-1736, 3263) identifica ‘a pesar de’ con *no obstante* y con *sin embargo*, pues define a las dos locuciones contraargumentativas atribuyéndoles el valor de ‘a pesar de’. Por otra parte, también identifica a *sin embargo* con *no obstante*, pues define a la segunda aportando, sinonímicamente, el signo *sin embargo* en su definición. Pero el DEA

marca también claras diferencias entre las dos locuciones contraargumentativas, referidas no a su significado propiamente, sino a sus propiedades categoriales y distribucionales. En primer lugar, para *sin embargo*, el DEA aporta dos valores categoriales: el de locución adverbial (entre pausas, incidiendo en una oración) y el de locución preposicional ‘sin embargo de ello’, que viene a resultar ya muy poco usada. A su vez, para *no obstante* reconoce el valor de locución adverbial (entre pausas e incidiendo en una oración), valor en el que viene a coincidir, en cuanto al significado, plenamente con *sin embargo*; y el de locución preposicional, pero sin ningún tipo de enlace preposicional interno, sino con la construcción típica de un participio de presente: incidiendo directamente en frases sustantivas que siguen a la locución (*no obstante sus años; no obstante estos problemas*, etc.). Marca asimismo, para este tipo de signo, una clase de construcción como locución adverbial específica: precedida por el pronombre neutro *ello* (*ello no obstante*). Es claro que como locución preposicional (resultado de la lexicalización y gramaticalización a partir de *no + obstante*, participio de presente de *obstar*), *no obstante* no puede intercambiarse con *sin embargo* (como tampoco *no obstante* puede sustituir a este último signo en el giro *sin embargo de ello*). Así, podemos decir: ‘**No obstante su cautiverio**, pudo trabajar en la ionización que se produce al oxidarse el fósforo’ (ejemplo del DEA), pero no: # ‘**Sin embargo su cautiverio**, pudo trabajar en la ionización que se produce al oxidarse el fósforo’, ni tampoco podemos decir #**Ello sin embargo**, *aceptamos la transferencia*; pero sí: **Ello no obstante**, *aceptamos la transferencia* (tampoco podríamos decir #**no obstante de ello**, y, al parecer, sí puede recogerse aún según el DEA, aunque solo muy raramente, *sin embargo de ello*). El DEA también indica que, aunque raramente, *no obstante* puede contruirse con oración introducida por *que*: **No obstante que tenga / tiene tan poco prestigio**, *ha conseguido ese puesto*, giro que no aporta con *sin embargo* y que sería incluso (creemos) agramatical, no solo raro: #*Ha conseguido ese puesto, sin embargo que no tenga / tiene prestigio*. Finalmente, este diccionario también repara en cuestiones relativas al ámbito de empleo de la lengua, pues incluye entre paréntesis alusiones al registro del habla en el que *sin embargo* y *no obstante* se mueven. Por un lado, el DEA describe ‘sin embargo de’ como propio de un registro literario y, por otro lado, indica para *no obstante*, como locución adverbial, y para el giro ‘esto (o ello) no obstante’ que son propios de un registro literario. Volveremos sobre esta clase de diferencias entre *sin embargo* y *no obstante* en el apartado relativo a las propiedades gramaticales (morfológicas y sintácticas) de ambos CD y también en el apartado relativo a sus variantes y al registro de la lengua con el que cada uno se asocia, *infra*.

En definitiva, observamos que las remisiones y permutaciones entre *no obstante* y su identificación con ‘a pesar de’ son, pues, aceptables, y, aunque no parece que siempre lo sean respecto de *sin embargo* en los ejemplos aportados por varios diccionarios y que hemos analizado hasta aquí, bien podríamos concluir que, semánticamente al menos, los dos CD contraargumentativos vienen a resultar muy afines en cuanto locuciones adverbiales de esa índole semántico-pragmática. En cambio, las propiedades sintácticas de uno y otro CD son distintas: *no obstante* puede funcionar como locución preposicional con incidencia directa en sustantivos (o en un infinitivo), mientras que ello no es posible para *sin embargo*. El ejemplo (50) nos permite apreciar que *sin embargo* y *no obstante*, como locuciones adverbiales, se comportan de forma análoga, pues comparten el valor adversativo de contraposición genérica que los diccionarios describen mediante la expresión parafrástica ‘a pesar de ello (o de esto)’:

(50) *Aurora Redondo, actriz, se rompió el viernes la clavícula en las escaleras del teatro Español cuando se disponía a ver la exposición sobre los decorados, figurines y bocetos del teatro de Federico García Lorca. La actriz, que está actuando allí representando uno de los papeles protagonistas, el de María Josefa, de La casa de Bernarda Alba, del autor granadino, hizo, no obstante, su función. [El País, 01/06/1984: Federico García Lorca, Madrid: Diario El País, S.A., CREA] // Aurora Redondo, actriz, se rompió el viernes la clavícula en las escaleras del teatro Español cuando se disponía a ver la exposición sobre los decorados, figurines y bocetos del teatro de Federico García Lorca. La actriz, que está actuando allí representando uno de los papeles protagonistas, el de María Josefa, de La casa de Bernarda Alba, del autor granadino, hizo, sin embargo, su función. // Aurora Redondo, actriz, se rompió el viernes la clavícula en las escaleras del teatro Español cuando se disponía a ver la exposición sobre los decorados, figurines y bocetos del teatro de Federico García Lorca. La actriz, que está actuando allí representando uno de los papeles protagonistas, el de María Josefa, de La casa de Bernarda Alba, del autor granadino, hizo, a pesar de esto/ello, su función.*

El DUE (1966-1967: 480 y 1071) es el único diccionario general que se distingue de los anteriores, pues ofrece definiciones y significados de *sin embargo* y *no obstante* más próximas a una definición de uso, o instruccional, que intentamos postular para este par de CD, aunque también presenta remisiones circulares en las definiciones que aporta. María Moliner, por un lado, designa a *sin embargo* como una *expresión adverbial de carácter concesivo-adversativo*, que viene a significar lo siguiente: ‘se alude a algo que, pudiendo causar o impedir cierta cosa que se expresa, no lo hace’, y para ilustrar esta definición de uso incluye un ejemplo muy clarificador: ‘Tenía motivos para enfadarme; *sin embargo*, no me enfadé’. Por otro, define a *no obstante* como una *expresión concesiva* que alude a que el obstáculo que introduce no resulta ser impedimento alguno para lo expresado posteriormente: ‘Sin que la cosa de que se ha hablado constituya un obstáculo para lo que se dice luego’.

Asimismo, aporta otro ejemplo que trata de ilustrar tal definición: ‘Tengo mucho trabajo. **No obstante**, te dedicaré un rato’. Además, el DUE (1966-1967: 64 y 708-709), en sus entradas respectivas, trata de esclarecer el significado de los términos ‘adversativo’ y ‘concesivo’. La autora explica que el adjetivo ‘adversativo’ se aplica a ciertas expresiones conjuntivas y conjunciones que implican oposición o contradicción entre el contenido de las oraciones que unen, mientras que el adjetivo ‘concesivo’ expresa que la oposición que ordinariamente representa lo expresado por la oración afectada (mediante la presencia de una conjunción concesiva) queda desvirtuada¹²⁶. Y si, además, contrastamos esta definición con aquella que describe para el sustantivo ‘concesión’ como una figura retórica sinonímica de ‘epítrope’ vemos de forma más clara su significación: ‘admitir una objeción posible, para demostrar que, aun así, la tesis que se sustenta resulta cierta (o bien para rebatirla definitivamente)’. Por otra parte, el DUE (1966-1967: 480 y 1071) relaciona la definición de *sin embargo* y *no obstante* con rasgos gramaticales a los que debemos añadir las formas conjuntivas *sin embargo de que* y *no obstante que* como otras dos acepciones que incluye este diccionario. De esta última aporta tanto un ejemplo clarificador (‘Fue a su trabajo, **no obstante que** ya se encontraba enfermo’) como una definición de uso similar a la descrita para *no obstante*: ‘sin que lo que se dice a continuación sea un obstáculo para lo que ya se ha dicho o se dice después’. Sin embargo, este no es el único diccionario general que atiende a estos rasgos gramaticales y sintácticos, como ya hemos apreciado al comentar los datos aportados por el DEA y por el DPD.

Por su parte, el DFDEA (1988-2004: 416) aporta también dos valores categoriales para *sin embargo* y *no obstante*. Por un lado, el valor de locuciones adverbiales (entre pausas, incidiendo en una oración): *no obstante* viene a significar *sin embargo* y *sin embargo* viene a significar sinónimicamente ‘a pesar de ello’, y este último significado es atribuido también para ‘esto (ello) **no obstante**’, considerado por este diccionario de uso literario. Por otro lado, el valor de locuciones preposicionales. Con este último valor, para el caso de ‘**sin embargo** de’, ‘**sin embargo** de ello’, ‘**sin embargo** de todo lo antedicho’ remite a la expresión parafrástica ‘sin importar el hecho o el inconveniente de’ y también remite a ‘a pesar de’ (indicando que es de uso literario). Y, para el caso de *no obstante*, también remite a ‘a pesar

¹²⁶ Vid. DUE (1966-1967: 726): ‘palabra cuyo papel es enlazar dos oraciones, o dos elementos de una oración que realizan la misma función con respecto al verbo o con respecto a cualquier otra palabra. Puede unir también al verbo un elemento de la oración añadiendo una relación de tipo conjuntivo a su papel como tal elemento’.

de'. Asimismo, hace referencia al uso de *no obstante* seguido de una proposición con la conjunción *que* e indica que su uso es semiculto (uso rechazado como incorrecto por las personas cultas, pero que goza de cierta difusión en la lengua escrita).

A continuación nos ocuparemos, por un lado, de la información semasiológica (las definiciones) que aportan respecto de *sin embargo* y *no obstante* los diccionarios especializados en MD, CD o partículas discursivas (DP 2003; DPDE 2008; DCYOE 2009; y DMDESL 2017); y, por otro, compararemos la información onosemasiológica que estos cuatro diccionarios atribuyen al conjunto de partículas que consideran semejantes o equivalentes a estos dos CD contraargumentativos.

Ya hemos explicado en el capítulo segundo [cf. subapdo. 2.3.3] que el DP (2003: 356-357 y 473) considera a *sin embargo* y *no obstante* como portadoras de instrucciones de contraargumentación concesiva, y solamente considera a *sin embargo* como portadora de instrucciones adversativas. Santos Río indica, con un metalenguaje poco claro y excesivamente técnico, que *sin embargo* y *no obstante* son equivalentes porque apuntan a un hecho que es una anticondición u obstáculo anticonsecuencial del hecho previamente descrito o dicho. Ahora bien, si analizamos detenidamente las explicaciones que este diccionario ofrece del valor concesivo de *sin embargo* y *no obstante*, observamos que también hay diferencias entre ellas. Por un lado, Santos Río explica que *sin embargo* viene a expresar un hecho o dicho que es contrario a la consecuencia presuposicionalmente tenida por normal, es decir, indica, una consecuencia contraria, una antiexplicatividad o una antiexpectativa respecto del hecho o reconocimiento admitido o interpretado como verdadero con o sin implicación volitiva. Por otro lado, la locución *no obstante*, sus variantes conjuntivas *no obstante que*, *no obstante de que* y aquellas que admiten una sintaxis propia como locuciones prepositivas *no obstante lo cual* o *no obstante lo anterior* también marcan un valor concesivo y anticonsecuencial: indican una anticondición u obstáculo al hecho admitido y, que rompen, así, con las expectativas creadas en la comunicación. Esta ruptura de expectativas entre los miembros discursivos opuestos que desencadena *no obstante* y también sus variantes, no parece que venga a coincidir con el significado de contraste puro que indican *en cambio* y *por el contrario* (*Él es inteligente. En cambio, su compañero es tonto / # Él es inteligente. No obstante, su compañero es tonto / Él es inteligente. No obstante, tardó en entender esta cuestión, que es tan sencilla / Virkon S posee un efecto superior contra microorganismos. No*

es corrosivo ni irritante. No contamina, por el contrario, reduce la infección microbiológica /# *Virkon S posee un efecto superior contra microorganismos. No es corrosivo ni irritante. No contamina, no obstante, reduce la infección microbiológica*). Hasta aquí, puede seguirse aceptablemente lo que indica el DP. Menos claro resulta lo que aporta respecto de *sin embargo* y *no obstante* a continuación. En efecto, Santos Río indica que, como locución adverbial, *sin embargo* contiene una instrucción de contraargumentación adversativa de contraste puro que lo aproxima a *en cambio*: en ‘Jugó, **sin embargo**, bien’ *sin embargo* introduce una anticonsecuencia que contrasta con el hecho circunstancial implicado (estar lesionado) y a pesar de que no sea un contraste directamente expresado, se puede interpretar a *sin embargo* como una locución contrastiva anticonsecuencial próxima al valor de contraste puro que señala *en cambio* (‘Jugó, **en cambio**, bien, a pesar de estar lesionado’), un contraste puro que no comparte *no obstante*: #‘Jugó, **no obstante**, bien, a pesar de estar lesionado’. No parecen convincentes las diferencias que el autor propone para los dos CD.

El DPDE (2008)¹²⁷ describe metalingüísticamente el significado procedimental de *sin embargo* y de *no obstante* de manera más clara. En concreto, este diccionario describe a *sin embargo* como una partícula discursiva que presenta una conclusión contraria a aquella que se pudiera inferir a partir del miembro discursivo o argumento precedente¹²⁸. Y define a *no obstante* como una partícula que presenta el miembro discursivo en el que comparece como compatible con lo expresado en el miembro discursivo anterior, aunque pudiera no parecerlo. En (51) el miembro del discurso en el que comparece *sin embargo* presenta una conclusión contraria a otra que pudiera deducirse o inferirse del enunciado o argumento anterior (‘el récord pretendido no ha sido superado’). Mientras que el miembro del discurso en el que comparece *no obstante* se presenta como compatible con lo anteriormente dicho, aunque pudiera no parecerlo en principio: la intención de superar un récord frente a la poca importancia de su búsqueda.

(51) *Nuestro propósito era superar el récord establecido por la expedición de alemanes y de norteamericanos. Sin embargo, el espectáculo que ofrece el Túnel de la Atlántida justificaría su elección como una de las más interesantes aventuras que pueden vivirse en la actualidad. Pero la aventura, no obstante, no tiene por qué ser siempre la búsqueda de un récord del mundo, puede ser algo mucho más posible y cercano. escenario*

¹²⁷ Vid. en línea: <http://www.dpde.es/#/entry/sinembargo>; <http://www.dpde.es/#/entry/noobstante>. El autor de ambas entradas es José Portolés Lázaro.

¹²⁸ Esta definición instruccional correspondiente a *sin embargo* es próxima a la proporcionada por Martí Sánchez (2008: 47-49) y por Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4115-4116).

y origen de numerosas aventuras [...] [Al filo de lo imposible: Filmando la aventura, 10/08/86, TVE 1, CREA]

El DCYOE (2009: 235-236 y 319-320) aporta tres significados respecto del *conector de oposición sin embargo* y del *conector concesivo no obstante*. En primer lugar, Fuentes Rodríguez explica que *sin embargo* y *no obstante* poseen el significado de contraposición, pero con matices distintos. *Sin embargo* expresa una contraposición genérica que incluye los valores de los CD *por el contrario*, *con todo* y *en cambio* (se aproximan por su sentido de contraste)¹²⁹ como en (52a), y también se aproximaría a los valores de *no obstante* y *ahora bien*. En cambio, *no obstante* presenta una contraposición a un argumento precedente cuya conclusión no opera (no posee el sentido de contraste) como en (52b):

(52a) [...] *hay formas adecuadas y formas falsas, puras apariencias que sólo encubren y enmascaran la realidad profunda, prístina; otras, sin embargo, sí son expresiones emanadas correctamente del ser orgánico: al "filósofo", a la manera de Gracián, le toca ir separando el trigo de la paja, hasta descubrir lo natural, el ser orgánico de las cosas.* [Ynduráin, D., *Del clasicismo al 98*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2000, 107, CREA] // [...] *hay formas adecuadas y formas falsas, puras apariencias que sólo encubren y enmascaran la realidad profunda, prístina; otras, en cambio, sí son expresiones emanadas correctamente del ser orgánico: al "filósofo", a la manera de Gracián, le toca ir separando el trigo de la paja, hasta descubrir lo natural, el ser orgánico de las cosas.*

(52b) [...] *Es cierto que fracasé en la escuela y que saqué graduado escolar con chuletas; pero mientras los demás me tenían por tonto, por no aprender, yo les tenía por tontos a ellos, por aprender cosas que no sirven para nada. No obstante, soy un ser humano, y creo que, en el nombre de la patria, en el de Dios y en el de la Santa Inquisición, el hombre ha cometido las más aberrantes torturas.* [Muy Interesante, nº 192, 05/1997: Cartas, Madrid: G+J Ediciones, 1997] // # [...] *Es cierto que fracasé en la escuela y que saqué graduado escolar con chuletas; pero mientras los demás me tenían por tonto, por no aprender, yo les tenía por tontos a ellos, por aprender cosas que no sirven para nada. En cambio, soy un ser humano, y creo que, en el nombre de la patria, en el de Dios y en el de la Santa Inquisición, el hombre ha cometido las más aberrantes torturas.*

En segundo lugar, el DCYOE describe un segundo significado de ambos CD: *sin embargo* señala una oposición de segmentos contrarios (o de fuerza argumentativa o de relevancia informativa) como en (52c) y *no obstante* marca un significado contraargumentativo genérico como el de *sin embargo* (52d).

(52c) *Tanto Saray como su marido eran aún jóvenes; sin embargo, al contrario que Jéssica, parecían mayores.* [Gala, A., *Los invitados al jardín*, 2002, Planeta, CREA]

(52d) *El nuevo saber-comer tendrá que "edificar" platos sin sal, y no obstante, sabrosos mediante un hábil equilibrio de aromas, fragancias y un sabio uso de las especias.*

¹²⁹ Recuérdese en ese sentido lo referido por el DP (2003: 235, 356-357 y 473) respecto del valor adversativo restrictivo coordinado de *en cambio* en contextos no concesivos (*vid. supra*), así como el significado de *sin embargo* como locución adverbial oracional deíctico-anafórica adversativa de cohesión interproposicional y de valor contrastivo equivalente precisamente a *en cambio* y de sus diferencias con respecto a *no obstante* por su valor de anticondicción.

[Puig Muset, P., *Sal y alimentación. Un absurdo desbarajuste*, Barcelona: Sirocco, 1984, CREA] // *El nuevo saber-comer tendrá que "edificar" platos sin sal, y **sin embargo**, sabrosos mediante un hábil equilibrio de aromas, fragancias y un sabio uso de las especias.*

En tercer lugar, el DCYOE atribuye un tercer significado a *sin embargo* y *no obstante*. En concreto, atribuye a ambos CD un significado concesivo, con la diferencia de que *no obstante* muestra un uso más copioso que *sin embargo* (52e). En este ejemplo *no obstante* indica que lo expresado en el primer miembro no supone un impedimento u obstáculo para lo expresado en el miembro discursivo en el que *no obstante* comparece. De igual modo, en (52e) *sin embargo* no aduce al obstáculo en sí mismo sino al reconocimiento del hecho que no impide la aceptación del hecho fundamental¹³⁰. Ambos CD poseen un significado concesivo próximo a la locución conjuntiva de valor concesivo *si bien* equivalente a la conjunción de valor concesivo *aunque*: ambas vienen a significar una contraposición de un concepto a otro, o bien denotan una excepción.

(52e) [...] *Este ganadero nos tiene acostumbrados por temporada a dos presencias en Las Ventas, una en San Isidro y otra en verano; así sucedió el pasado 2001. En dichas corridas, San Isidro y agosto, ha bajado el listón respecto al 2000, dentro del comportamiento encastado de estos "santacolomas"; demasiados toros mansos; **no obstante** también aparece alguno como "Navegante", n° 9, al que Miguel Rodríguez perdió la oportunidad de desorejarlo. [La Voz de la Afición, n° 19, 05/2007: Las ganaderías en San Isidro 2002, Madrid: Asociación El Toro de Madrid, CREA] // [...] *Este ganadero nos tiene acostumbrados por temporada a dos presencias en Las Ventas, una en San Isidro y otra en verano; así sucedió el pasado 2001. En dichas corridas, San Isidro y agosto, ha bajado el listón respecto al 2000, dentro del comportamiento encastado de estos "santacolomas"; demasiados toros mansos; **sin embargo** también aparece alguno como "Navegante", n° 9, al que Miguel Rodríguez perdió la oportunidad de desorejarlo. // [...] *Este ganadero nos tiene acostumbrados por temporada a dos presencias en Las Ventas, una en San Isidro y otra en verano; así sucedió el pasado 2001. En dichas corridas, San Isidro y agosto, ha bajado el listón respecto al 2000, dentro del comportamiento encastado de estos "santacolomas"; demasiados toros mansos; **si bien [aunque]** también aparece alguno como "Navegante", n° 9, al que Miguel Rodríguez perdió la oportunidad de desorejarlo.***

Mediante un metalenguaje claro y simple, el DMDESL (2017: 186 y 256) considera que *no obstante* y *sin embargo* comparten el mismo significado, pues este diccionario indica que el significado de *no obstante* ha de compararse con las definiciones descritas para *sin embargo*: en una primera definición, la autora indica que ambos CD se utilizan ‘para indicar que, aunque las circunstancias parecen sugerir una cosa, la realidad es diferente’; y la segunda definición que incluye es que ambos ‘contraponen dos hechos de forma similar a *pero*’. Interpretamos, pues, que el primer significado respecto de *sin embargo* y *no obstante*

¹³⁰ Vid. DP (2003: 356-357).

corresponde con el valor concesivo, mientras que el segundo significado corresponde con el valor adversativo.

Por otro lado, los cuatro diccionarios especializados en MD que acabamos de revisar ofrecen también información onomasiológica respecto de *sin embargo* y *no obstante*, es decir, incluyen en sus descripciones un conjunto de partículas semejantes que comparten sus usos, significados y definiciones (se echan, no obstante, en falta ejemplos que clarifiquen sus semejanzas con otras partículas discursivas de valor contraargumentativo). Así pues, el DP (2003: 356-357), el DPDE (2008), el DCYOE (2009: 235-236 y 319-320) y el DMDESL (2017: 186 y 256) interpretan que *sin embargo* es una partícula semejante a *no obstante* y viceversa (53). Ahora bien, estos diccionarios no comparten del mismo modo la correlación con otras partículas semejantes. A diferencia del DMDESL, el DP (2003: 356-357), y, el DCYOE (2009: 319-320) consideran a *sin embargo* una partícula semejante a *con todo*, mientras que el DPDE (2008) considera que tanto *sin embargo* como *no obstante* son partículas semejantes a *con todo* (53'). Por otra parte, el DMDESL (2017: 186 y 256) interpreta que *sin embargo* y *no obstante* son, a su vez, semejantes a otras partículas de valor contraargumentativo como *ahora bien*, *aun así*, o *empero*. Coinciden parcialmente con este diccionario, el DP (2003: 356-357) en tanto considera a *empero* partícula semejante a *sin embargo*, así como el DPDE que para la entrada de *empero* atribuye a este como partículas semejantes a *sin embargo*, *no obstante* y *con todo* (estas dos últimas en algunos casos). El DMDESL (2017: 186 y 256) no coincide tampoco ni con el DP (2003: 356-357) ni tampoco con el DPDE (2008), pero sí con el DCYOE (2009: 319) en considerar a *ahora bien* como partícula semejante a *sin embargo* pues para ambos diccionarios tanto *ahora bien* como *sin embargo* (y en el caso del DMDESL también *no obstante*) comparten el significado de contraposición (53'').

(53) *España es el destino preferido del turista inglés, por delante de Francia, y sobre todo de Italia, Irlanda, Alemania y Grecia, que le siguen a mucha distancia. Los alemanes ocupan la cuarta posición en el ranking de origen de los visitantes de nuestro país, a poca distancia de los ingleses, pero son el colectivo que más gastan en España, por encima, incluso de los ingleses; sin embargo, al contrario de lo que ocurría con los tres anteriores grupos nacionales, que preferían dirigir su flujo turístico hacia nuestras tierras antes que hacia cualquier otro lugar, los alemanes sienten una inclinación especial por Italia, Austria y Francia. [Díaz Álvarez, José R., Geografía del turismo, 1993, Síntesis, CREA] // España es el destino preferido del turista inglés, por delante de Francia, y sobre todo de Italia, Irlanda, Alemania y Grecia, que le siguen a mucha distancia. Los alemanes ocupan la cuarta posición en el ranking de origen de los visitantes de nuestro país, a poca distancia de los ingleses, pero son el colectivo que más gastan en España, por encima,*

incluso de los ingleses; no obstante, al contrario de lo que ocurría con los tres anteriores grupos nacionales, que preferían dirigir su flujo turístico hacia nuestras tierras antes que hacia cualquier otro lugar, los alemanes sienten una inclinación especial por Italia, Austria y Francia.

(53') *España es el destino preferido del turista inglés, por delante de Francia, y sobre todo de Italia, Irlanda, Alemania y Grecia, que le siguen a mucha distancia. Los alemanes ocupan la cuarta posición en el ranking de origen de los visitantes de nuestro país, a poca distancia de los ingleses, pero son el colectivo que más gastan en España, por encima, incluso de los ingleses; con todo, al contrario de lo que ocurría con los tres anteriores grupos nacionales, que preferían dirigir su flujo turístico hacia nuestras tierras antes que hacia cualquier otro lugar, los alemanes sienten una inclinación especial por Italia, Austria y Francia. [Díaz Álvarez, José R., Geografía del turismo, 1993, Síntesis, CREA]*

(53'') *España es el destino preferido del turista inglés, por delante de Francia, y sobre todo de Italia, Irlanda, Alemania y Grecia, que le siguen a mucha distancia. Los alemanes ocupan la cuarta posición en el ranking de origen de los visitantes de nuestro país, a poca distancia de los ingleses, pero son el colectivo que más gastan en España, por encima, incluso de los ingleses; ahora bien, al contrario de lo que ocurría con los tres anteriores grupos nacionales, que preferían dirigir su flujo turístico hacia nuestras tierras antes que hacia cualquier otro lugar, los alemanes sienten una inclinación especial por Italia, Austria y Francia. [Díaz Álvarez, José R., Geografía del turismo, 1993, Síntesis, CREA] // España es el destino preferido del turista inglés, por delante de Francia, y sobre todo de Italia, Irlanda, Alemania y Grecia, que le siguen a mucha distancia. Los alemanes ocupan la cuarta posición en el ranking de origen de los visitantes de nuestro país, a poca distancia de los ingleses, pero son el colectivo que más gastan en España, por encima, incluso de los ingleses; aun así, al contrario de lo que ocurría con los tres anteriores grupos nacionales, que preferían dirigir su flujo turístico hacia nuestras tierras antes que hacia cualquier otro lugar, los alemanes sienten una inclinación especial por Italia, Austria y Francia. // España es el destino preferido del turista inglés, por delante de Francia, y sobre todo de Italia, Irlanda, Alemania y Grecia, que le siguen a mucha distancia. Los alemanes ocupan la cuarta posición en el ranking de origen de los visitantes de nuestro país, a poca distancia de los ingleses, pero son el colectivo que más gastan en España, por encima, incluso de los ingleses; empero, al contrario de lo que ocurría con los tres anteriores grupos nacionales, que preferían dirigir su flujo turístico hacia nuestras tierras antes que hacia cualquier otro lugar, los alemanes sienten una inclinación especial por Italia, Austria y Francia.*

Ya hemos explicado en el capítulo tercero que los diccionarios especializados en MD, CD y partículas discursivas recurren, a veces, a paráfrasis de contenido semejante al significado instruccional que ofrecen para cada partícula con objeto de aclarar la significación de esta. En relación con *sin embargo* y su proximidad con *en cambio* y *mientras que* se nos dice en el DP (2003: 356-357), por ejemplo, que es una partícula semejante a *como contraste*. O en el DPDE (2008) y el DMDESL (2017: 186 y 256) se nos indica que *sin embargo* y *no obstante* resultan semánticamente próximos a la conjunción *pero*. Este último diccionario también considera que tanto *sin embargo* como *no obstante* son próximos a la partícula *mas*. Asimismo, el DMDESL (2017: 90, 213) y el DP (2003: 356-357) interpretan que *sin embargo* y *no obstante* son afines, en su significado concesivo, a la locución *a pesar de todo*. Por otro lado, el DMDESL (2017: 90, 213) entiende que la expresión *lo que pasa es que* resulta semejante por su valor de oposición a los CD *sin embargo* y *no obstante*, mientras que el DP

(2003: 356-357 y 473) interpreta a *sin embargo* como ‘un segmento rampa de la locución prepositiva’ *sin embargo de* y esta, a su vez, como equivalente de *no obstante* y ambos CD como equivalentes de *a pesar de* y *pese a* (49’).

(49’) *No hay aún - sin embargo de las condiciones favorables del tiempo- acción positiva, ni en los municipios ni en el Gobierno Departamental, menos en el Centro de Desarrollo Forestal. [Los Tiempos, 20/01/1997, Bolivia: Cochabamba, CREA] // No hay aún -no obstante las condiciones favorables del tiempo- acción positiva, ni en los municipios ni en el Gobierno Departamental, menos en el Centro de Desarrollo Forestal. // No hay aún - a pesar de las condiciones favorables del tiempo- acción positiva, ni en los municipios ni en el Gobierno Departamental, menos en el Centro de Desarrollo Forestal. // No hay aún - pese a las condiciones favorables del tiempo- acción positiva, ni en los municipios ni en el Gobierno Departamental, menos en el Centro de Desarrollo Forestal.*

Por otra parte, los CD *sin embargo* y *no obstante* manifiestan una conexión contrapuesta compleja: contienen instrucciones contraargumentativas tanto de sentido adversativo (restringen, limitan, suprimen o anulan las conclusiones que podrían inferirse del contenido del primer miembro que conectan mediante la incorporación del que introducen) como de instrucciones contraargumentativas de sentido concesivo (marcan que el contenido del miembro discursivo que les precede no va a resultar un obstáculo insalvable, pues el segmento de discurso que introducen refleja una contraexpectativa respecto del que los precede). Aunque muestran alternancias paradigmáticas en algunos contextos que hacen pensar en la continua permutabilidad entre *no obstante* y *sin embargo* (cuando comparten el valor adversativo de contraposición genérica ‘a pesar de ello [o de esto]’), en realidad, no siempre comparten plenamente sus significados en un mismo contexto, como hemos visto *supra*: evidentemente existen diferencias semántico-pragmáticas entre construcciones adversativas y concesivas en las que los límites entre unas y otras, ya lo hemos dicho, tampoco quedan claros. Recuérdense, por ejemplo, los casos anteriormente expuestos en los que *no obstante* permite formar grupos relativos con otros participios pasivos derivados en su origen como construcción absoluta (‘no obstante lo cual’, ‘no obstante lo anterior’, ‘no obstante lo dispuesto’)¹³¹, o bien va acompañado de sintagmas nominales, frente a *sin embargo* que no comparte con *no obstante* el mismo tipo de propiedad sintáctica: la presencia de grupos relativos con otros participios pasivos y el acompañamiento de sintagmas nominales parece que resultan incompatibles con el valor de contraposición contraargumentativa que marca *sin embargo*. Tampoco parece que *sin embargo* admita la alternancia paradigmática ‘a pesar de’ cuando funciona como locución adversativa, pero sí la admite cuando funciona como una

¹³¹ Vid. NGLÉ (2009: § 47.16r, 3628-3629).

locución prepositiva ‘sin embargo de’ (50’) y no siempre la expresión ‘sin embargo de ello’ equivale a ‘a pesar de’ como en (54) sino que equivale en todo caso a la expresión ‘a pesar de ello’ como locución preposicional y no como locución adverbial.

(54) *Para subestimar la denuncia y disminuirla, se arguyó por aquel gobierno que quien la firmaba pretendía sólo "desencadenar un escándalo que no aclararía absolutamente nada". El régimen imperante, **sin embargo de ello**, reconoció la inminencia del armamentismo chileno en la reunión de personalidades realizada en marzo de 1974 en Cochabamba. [Los Tiempos, 01/04/1997: Conflictos territoriales no resueltos, Cochabamba, 1997, CREA] // # Para subestimar la denuncia y disminuirla, se arguyó por aquel gobierno que quien la firmaba pretendía sólo "desencadenar un escándalo que no aclararía absolutamente nada". El régimen imperante, **a pesar de (que)**, reconoció la inminencia del armamentismo chileno en la reunión de personalidades realizada en marzo de 1974 en Cochabamba // Para subestimar la denuncia y disminuirla, se arguyó por aquel gobierno que quien la firmaba pretendía sólo "desencadenar un escándalo que no aclararía absolutamente nada". El régimen imperante, **a pesar de ello**, reconoció la inminencia del armamentismo chileno en la reunión de personalidades realizada en marzo de 1974 en Cochabamba.*

Además, las analogías y las diferencias entre *no obstante* y *sin embargo* no solamente están relacionadas con su significado y con la configuración contraargumentativa adversativo-restrictiva frente a la de sentido concesivo, sino también con la caracterización de sus funciones semántico-pragmáticas y, sobre todo, en rasgos que afectan a sus propiedades sintácticas (distribucionales).

4. 1. 3. Recapitulación: significado fundamental y rasgos distintivos de *sin embargo* y *no obstante*

La revisión crítica de las definiciones de *sin embargo* y *no obstante* que aportan tanto los diccionarios generales como los especializados en partículas discursivas nos ha permitido mostrar que las afinidades entre estos dos CD se manifiestan en su empleo como locuciones adverbiales conjuntivas. En ese caso, las dos aparecen entre pausas; las dos pueden comparecer en posición inicial, intermedia o interior, y final del miembro del discurso en el que inciden y al que conectan con el que las precede; las dos establecen una contraposición contraargumentativa que bloquea, total o parcialmente, la conclusión que se infiere (que podría esperarse o deducirse) del contenido del miembro del discurso que va delante de ellas, según refleja el segmento del discurso que va después de una u otra. Los dos ejemplos siguientes, tomados del DUE, confirman lo expuesto: ‘Tenía motivos para enfadarme; **sin embargo**, no me enfadé’; ‘Tengo mucho trabajo. **No obstante**, te dedicaré un rato’. En el primer caso, podemos imaginar la situación descrita: el locutor tenía motivos para enfadarse

por lo que había sucedido anteriormente, por lo que lo esperable es que la situación lo condujera al enfado; lo sucedido permite apreciar que las inferencias, o las expectativas, generadas en la realidad, no se cumplieron, quedaron bloqueadas: el locutor no se enfadó. Y es el CD *sin embargo* el que marca, introduce, la efectividad de dicho bloqueo. Está claro que podemos sustituir *sin embargo* por *no obstante*: ‘Tenía motivos para enfadarme; **no obstante**, no me enfadé’. Con el segundo ejemplo podríamos operar de manera semejante: el locutor confiesa que tiene mucho trabajo, situación que conduce a deducir a su interlocutor que no puede atenderlo; el discurso prosigue de tal forma que lo que sucede refleja un bloqueo de las expectativas generadas: el hablante comparte un rato con su interlocutor. Y el CD *no obstante* es el que actualiza explícitamente la efectividad de dicho bloqueo. También en este caso *no obstante* y *sin embargo* pueden permutarse: ‘Tengo mucho trabajo. **Sin embargo**, te dedicaré un rato’.

Mientras que las afinidades entre uno y otro CD son claras en el ámbito semántico-pragmático, las diferencias entre ambos se manifiestan nítidamente en el plano sintagmático: en el español actual, mientras que *no obstante* puede funcionar como locución preposicional (reanalizada como tal, por su construcción directa con sustantivos e infinitivos), *sin embargo* ha dejado de poder utilizarse como tal clase de palabra compleja. Y creemos que estos dos fenómenos (afinidad semántico-pragmática; diferencia sintáctico-distribucional) son los dos hechos que debemos subrayar en primer término en el marco de la enseñanza de ambos CD en el marco de ELE.

Más complejo resulta marcar las diferencias significativas entre *sin embargo* y *no obstante*. De lo expuesto por los diversos estudiosos, podemos deducir que *sin embargo* tiende a expresar un significado contraargumentativo más claramente adversativo, mientras que *no obstante* parece reflejar un significado más propiamente concesivo. De acuerdo con ello, *sin embargo* vendría a actualizar una contraargumentación más fuerte, y *no obstante*, a su vez, una contraargumentación más débil. Pero tal vez las propiedades combinatorias de ambos CD nos ayuden en el apartado siguiente a matizar mejor la caracterización semántica que hemos ofrecido en este último subapartado.

4. 2. Propiedades gramaticales: morfológicas, sintácticas (posicionales, distribucionales y combinatorias) y prosodemáticas de *sin embargo* y *no obstante*

4. 2. 1. Introducción

Vamos a atender en este segundo apartado (con sus correspondientes subapartados) a todo el conjunto de propiedades gramaticales: morfológicas, sintácticas (posición, distribución, combinación, etc.) y prosodemáticas que caracterizan a los CD contraargumentativos *sin embargo* y *no obstante*. Se trata de otro conjunto de propiedades lingüísticas que debemos revisar y determinar con precisión como punto de partida básico para el enfoque de la enseñanza-aprendizaje de estos CD contraargumentativos en el ámbito de ELE. Al igual que sucede con *en cambio* y *por el contrario*, tampoco las obras de referencia (PCIC y MCER) ni los materiales didácticos reparan en distinguir entre el significado conceptual y el significado procedimental de *sin embargo* y *no obstante*.

Distintos estudios basados en el ámbito de la psicología del lenguaje (Caron 1997; Harris 1988; De Vega, Cuetos, González 2015: 215, entre otros) consideran que el aprendizaje y la adquisición de los CD contraargumentativos en los niños (y creemos también que ocurre de forma similar en los estudiantes de ELE) es posterior a otros conectores. En particular, estudios como los realizados por Caron (1997: 53-73) explican que los conectores adversativos y causales son más restrictivos que otros como los aditivos o los temporales que requieren menos esfuerzo cognitivo: el orden que ofrece en la adquisición de estos cuatro conectores en los niños son, en primer lugar, los CD aditivos; en segundo lugar, los conectores temporales; en tercer lugar, los conectores causales; y, por último, los conectores adversativos.

Estudios más recientes sobre pragmática experimental como el elaborado por Loureda Lamas, Nadal y Recio (2016: 177-180) proponen una línea de investigación experimental por medio de un test de lectura autocontrolada con un *eyetracker*¹³². Este método permite comprobar si existen (o no) correlaciones entre propiedades morfosintácticas, semánticas y pragmáticas de

¹³² Este es un método experimental complementario de los estudios lingüísticos que se ocupa de las relaciones que genera un signo en la interfaz entre lengua y discurso. En concreto el *eyetracker* se sitúa debajo de la pantalla y capta por cámaras de infrarrojos el movimiento de las pupilas de los informantes que leen enunciados preparados para el experimento: a través de los movimientos oculares se miden los costes de procesamiento que generan un conjunto de enunciados.

las partículas discursivas con la actividad cerebral que suscitan su producción, su procesamiento y su comprensión. Entre las distintas hipótesis de trabajo prestan atención al procesamiento cognitivo de la partícula discursiva *sin embargo* y la conclusión a la que se llega a partir de la hipótesis realizada es que la presencia del CD *sin embargo* en los enunciados analizados (por ejemplo, ‘Estos niños comen mucho dulce. ***Sin embargo***, están sanos’) restringe las posibles interpretaciones de un enunciado y reduce los costes de los procesos cognitivos localmente de las áreas sobre las que incide, a partir de la información sintáctico-semántica. Mientras que en el enunciado propuesto en el experimento sin partícula discursiva (por ejemplo, ‘Estos niños comen mucho dulce. Están sanos’) llegan a la conclusión, a partir del análisis de la lectura de los informantes y de los datos obtenidos, de que este enunciado está más subdeterminado y por ello exige mayores costes de procesamiento debido a la ausencia de *sin embargo*.

Precisamente también se experimenta con frecuencia, en la enseñanza-aprendizaje de los CD contraargumentativos en el ámbito de ELE, la dificultad que entraña la comprensión y empleo adecuados de esta clase de MD. Así, los estudiantes no saben emplear este tipo de partículas en enunciados antiorientados y, por otra parte, intentan emplearlos en enunciados en los que no parece posible establecer una relación de oposición entre los enunciados que se quieren emitir, pero donde el estudiante pretende establecer una antiorientación en su propósito comunicativo, como, por ejemplo, en el siguiente caso redactado por un estudiante japonés con un nivel de referencia de la lengua B1: ‘[...] Desde entonces para mí el fútbol se convirtió en una diversión. ***Sin embargo***, me encanta el fútbol. Así que en el fútbol me gustaría hacerme una persona que trabaja para el fútbol. [...]

4. 2. 2. Propiedades morfológicas de *sin embargo* y *no obstante*

El propósito de este apartado consiste en determinar las características morfológicas de *sin embargo* y *no obstante*. Como veremos a continuación, estas locuciones adverbiales conjuntivas funcionan como CD, unidades invariables, lexicalizadas y gramaticalizadas, y de significado procedimental: eliminan, en el miembro discursivo en que se hallan insertas, una conclusión que se pudiera inferir respecto del miembro precedente¹³³. Pero, por otro lado, *sin embargo* puede ser también (aunque este valor queda ya desusado; se siente envejecido, y

¹³³ Vid. Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4115-4116).

para muchas personas, incomprensible) un sintagma preposicional que funciona en la oración como un complemento circunstancial; y, a su vez, *no obstante* puede también funcionar en la oración como un complemento afín al de los adyacentes circunstanciales manteniendo un cierto valor de participio de presente de *obstar*, próximo al de una construcción con gerundio, si bien se puede considerar que ha llegado a convertirse, como indicaremos más adelante, una preposición; en esos casos, ambos signos no son CD, sino unidades con un significado tendente al procedimental, pero con rasgos conceptuales más claros que cuando valen por CD, y, en otros que también analizaremos *infra*, claramente conceptual¹³⁴. Por tanto, los CD que nos ocupan funcionan en la lengua, como CD, propiamente con el valor categorial de locuciones adverbiales conjuntivas, mientras que, cuando no muestran una actualización de CD propiamente dichos, asumen categorías sintagmáticas distintas en el seno de la construcción predicativa en la que inciden y, además, también pueden diferir en la función que desempeñan (aunque resulte, en ambos casos, afín a la complementación circunstancial)¹³⁵.

Las diferencias de comportamiento entre ambos CD reflejan el origen diverso del que proceden formalmente (como construcciones lexicalizadas). *Sin embargo* y *no obstante* son dos locuciones de origen sintagmático distinto que se ajustan internamente a distintas pautas. Por un lado, *sin embargo*, al igual que *en cambio*, *por el contrario* y *por contra*, es una unidad invariable lexicalizada que procede de un sustantivo precedido de preposición (un sintagma preposicional): se ajusta a la pauta ‘preposición + sustantivo’ formada por la preposición *sin* y el sustantivo ‘embargo’ (*vid.* NGLÉ 2009: § 30.12l, 2359-2360). Por otro lado, *no obstante* es también una unidad invariable lexicalizada que tiene su origen en el participio de presente del verbo *obstar* (*obstante*) precedido de la negación (*no*), lexicalizados en una cláusula absoluta latinizante, construcción absoluta que viene a ser afín a los giros absolutos con gerundio y que operan en la oración con función próxima a la de los adyacentes o complementos circunstanciales (*vid.* Garachana Camarero, 1998a: 199-204; 1998c: 51; Martín Zorraquino y Portolés Lázaro, 1999: 4059-4062; NGLÉ, 2009: § 30.12l y § 30.12n, 2359-2360; § 47.16r, 3628-3629; DCYOE 2009: 235-3236).

¹³⁴ Es claro que otros autores, como Montolío Durán (2001), considerarían los casos de *sin embargo* y *no obstante* que nosotros postulamos como adyacentes circunstanciales CD no parentéticos, con el mismo estatuto, por ejemplo, según hemos indicado *supra*, que el de la locución preposicional *a pesar de X*.

¹³⁵ *Vid.* DPDE (2008).

Aun constituyendo signos complejos lexicalizados, y gramaticalizados al convertirse en CD (con significado de procesamiento), estas dos locuciones retienen ciertos rasgos de su significado de base conceptual o composicional. El sustantivo ‘embargo’ viene a significar ‘obstáculo’, ‘impedimento’, o ‘dificultad’, y el verbo ‘obstar’ significa ‘estorbar o ser obstáculo para un hecho’¹³⁶, ‘ser un obstáculo o un impedimento’¹³⁷. El sintagma participial (afín a un sintagma adverbial funcionalmente) *no obstante* conserva, también, un cierto vínculo con el significado conceptual original del sentido de ‘obstáculo’, ‘impedimento’, ‘inconveniente’, o ‘dificultad’ del verbo *obstar*, pero negado mediante el adverbio *no*: la preposición *sin* y el adverbio *no* aportan el significado negativo para las bases más nucleares (semánticamente próximas: *embargo*; *obstar-obstante*) de ambos signos (vid. NGLÉ 2009: § 27.8d, 2086).

Al igual que sucede con *en cambio* y *por el contrario*, la determinación del estatuto categorial de *sin embargo* y *no obstante* como locuciones adverbiales viene establecida por la característica morfológica de la invariabilidad que es la que establece su estatuto como CD a través de un proceso de lexicalización (fijación) y, además, de gramaticalización: estos sintagmas comenzaron a funcionar extraoracionalmente en el discurso (como *conectores transfásicos concesivos*)¹³⁸ no antes del siglo XV¹³⁹. Aun así, a partir de este siglo *sin embargo* se reanalizó durante un tiempo como conector intraoracional con valor concesivo¹⁴⁰ que solía combinarse con la preposición *de* (55a), y también solía combinarse con la conjunción *que* (55b)¹⁴¹. En el español actual *sin embargo* funciona como un conector extraoracional con un sentido adversativo (55c): conserva, pues, un valor adverbial conjuntivo como CD que viene a significar ‘sin impedimento’, ‘sin obstáculo’, ‘sin problema alguno’... de lo dicho

¹³⁶ Vid. DEA (1999-2006: 3263).

¹³⁷ Vid. DLE (2014). (En línea) <https://dle.rae.es/obstar?m=form>

¹³⁸ Vid. Garachana Camarero (1998a: 199; 1998c: 139).

¹³⁹ Resulta interesante destacar la construcción ya en desuso *no embargante* con pauta formada por el participio activo (o de presente) ‘embargante’ del verbo ‘embargar’, y el adverbio *no* y que señala una característica que dificulta o impide algo de manera similar al impedimento u obstáculo: v. gr., *Oyda esta petición, Júpiter se rio d’ellas. E no embargante esto, como de cabo començaron a dar grandes bozes, e como vieron alguna señal en Júpiter, embiaron a suplicarle sobre ello.* [Anónimo, *Vida de Ysopo*, Valencia: Diego Romero Lucas, Universidad de Valencia, 2001, FOL. XXIIIV, CORDE]. En este ejemplo datado de 1520, *no embargante esto* proviene al igual que el sintagma *no obstante* de una cláusula absoluta construida con sujeto, de sentido concesivo, también en desuso en el español actual (vid. NGLÉ, 2009: § 47.16s, 3629). Asimismo, el DUE (1966-1967: 1071) también explica que *no embargante* y *no obstante* son equivalentes: se ocupan de señalar la negación de un impedimento o una dificultad de una cosa sobre otra.

¹⁴⁰ Garachana Camarero (1998a: 206-207) explica que los valores adversativos de este CD y también de *no obstante* derivan del significado concesivo, pues la concesión es cronológicamente anterior al valor de adversatividad: expresa la aceptación de una cláusula que no invalida lo expuesto en la otra cláusula aun cuando supone la ruptura de una expectativa que indica un sentido de contraste.

¹⁴¹ Vid. Garachana Camarero (1998a: 199-201).

anteriormente (*vid.* Garachana Camarero 1998a: 199), de ahí que su significado procedimental contenga restos del significado conceptual: ‘presenta una conclusión contraria que pudiera deducirse o inferirse del enunciado o argumento anterior’.

(55a) *Que los Religiosos en las Yndias acudan á los Sinodos que los Prelados hiziesen, y estos sean executores de lo que en ellos se acordare **sin embargo de los Privilegios de las Ordenes.*** [Tobar, B. d., *Compendio bulario indico, Manuel Gutiérrez de Arce*, Sevilla: CSIC-Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1954, 539, CORDE]

(55b) *Habia algunos moriscos granadinos que habian sido reservados la otra vez; y pretendiendo serlo tambien en esta ocasión, hicieron diligencia con el presidente don Pedro de Deza, suplicándole que escribiese sobre ello á don Juan de Austria; el cual respondió que, **sin embargo de que** aquellos tales hubiesen mostrado voluntad de servir á su majestad, no tenia orden suya para mostrarles gratificacion de presente, ni era de parecer que dejasen de salir del reino de Granada [...].* [Mármol Carvajal, L. de, *Rebelión y castigo de los moriscos*, Madrid: Cayetano Rosell, Rivadeneyra, 1852, CORDE]

(55c) *El Sr. Crespo, haciéndose eco de los deseos iniciados en el banquete dado en esta ciudad en obsequio al héroe de Baler, D. Saturnino Martín Cerezo, gloria del valor y honra de la historia legendaria de España, propuso se proclamase hijo adoptivo de esta ciudad á dicho héroe. El Sr. Pumar dice que pensaba ocuparse de este asunto en igual sentido, congratulándose, **sin embargo**, de que se le haya anticipado el Sr. Crespo.* [Martín Cerezo, S., *El sitio de Baler*, Madrid: Imprenta de Antonio García Izquierdo, 1911, 270-271, CORDE]

Por otro lado, la locución *no obstante* refleja, a su vez, también el resultado de un proceso de lexicalización y de gramaticalización, pero, en este caso, distintos de los de *sin embargo*, y de evolución más compleja: cláusula absoluta en su origen, nos muestra que desde el siglo XV, ha perdido su capacidad de concordancia con el sujeto y su composición entre el predicado y el sujeto oracional o nominal (55d)¹⁴², unida al adverbio *no* que modifica toda la construcción absoluta latinizante y que viene a significar ‘no siendo obstáculo’¹⁴³. Esta pérdida de concordancia con el sujeto parece indicar la gramaticalización del participio de presente ‘obstante’, debido al empleo de *no obstante* como elemento de sentido concesivo y con la siguiente operación mental: contraviene una relación causal que, en función de nuestro conocimiento del mundo, tendría que haberse cumplido¹⁴⁴. Al recategorizarse como preposición, *no obstante* mantiene usos y cualidades verbales (es decir, que, en la locución adverbial *no obstante* permanece un resto lexicalizado del antiguo participio de presente), a pesar de la pérdida de matiz verbal¹⁴⁵: su significado composicional (‘obstáculo’, ‘impedimento’, ‘estorbo’) está estrechamente relacionado con su actual significado de

¹⁴² *Vid.* Garachana Camarero (1998c: 130-131); Bello (1847: §143 número 1184, 506) respecto de la pérdida de la concordancia con el sustantivo en casos como ‘**no obstantes** cualesquiera leyes de fueros e ordenamientos’.

¹⁴³ *Vid.* Garachana Camarero (1998a: 201-204); NGLÉ (2009: § 47.16r, 3628-3629).

¹⁴⁴ *Vid.* Garachana Camarero (1998a: 205).

¹⁴⁵ *Vid.* Portolés Lázaro (1995: 236-237).

procesamiento como CD (55e), pues el primer miembro discursivo se comprende como un auténtico obstáculo para el segundo miembro discursivo en el que comparece *no obstante*, obstáculo que queda bloqueado mediante el CD, como revela el miembro del discurso que sigue a este:

(55d) *E antes que esto le diga, prométele su ayuda divina, que lo sacará, **no obstante aquellos peligros**, e non le desamparará tancto que él siga su consejo.* [1427 – 1428 Villena, E.d., *Traducción y glosas de la Eneida. Libros I-III*, Madrid: Pedro M. Cátedra, Turner Libros, 1994, CORDE]

(55e) *Me pides una respuesta sensata y mi razon está un poco achacosa: **no obstante**, responderé del modo que pueda á quanto me mandes, ó por mejor decir, á lo que mi madre manda.* [1798, Fernández de Moratín, L., *Traducción de Hamlet, de Shakespeare*, París: Imprenta de Augusto Bobée, 1825, CORDE]

Sin embargo de X, y *no obstante X*, como locuciones preposicionales, contrastan entre sí, pues *no obstante* se manifiesta como una preposición imperfecta (de modo semejante a *mediante, durante*), mientras que *sin embargo de* ha dejado de funcionar en el español actual como locución preposicional en segmentos *rampa* (término empleado por Santos Río 2003). A su vez, en cambio, *no obstante* sigue funcionando como locución preposicional (como una preposición imperfecta) derivada del antiguo participio activo de *obstar* + *no* ‘no obstante’ en registros cultos cuando va acompañado de un sustantivo y equivale a ‘a pesar de’, ‘pese a’, por ejemplo ‘*No obstante su edad*, era muy maduro’¹⁴⁶.

Por otro lado, *sin embargo* y *no obstante*, como CD, en su manifestación conectiva parecen reflejar las propiedades anafóricas originarias (recuérdese que el DP, 2003: 356-357 y 473, los considera locuciones deíctico-anafóricas y ténganse presentes las construcciones *sin embargo de ello; no obstante ello / ello no obstante*). El supuesto carácter deíctico-anafórico de ambos elementos se percibe claramente hoy solo en el caso de *no obstante*, que establece una relación de identidad entre determinados elementos gramaticales como *ello, esto, o eso*, tanto en posición anterior o antepuesta (55f) como en posición pospuesta o posterior [cp. (55g), (55h) y (55i)].

(55f) *Al perderse al mundo, ha perdido todo lo que no es Dios y ganado todo lo que es Dios, al conquistar el amor total de ese Dios. **Esto no obstante**, Juan el místico fue buen cumplidor de sus deberes y desplegó gran actividad a lo largo de su existencia como religioso, sacerdote, superior, escritor, fundador, director de almas, etc.* [San Juan de la Cruz, n° 31-32, 01-02/2003: Autorretrato poético de San Juan de la Cruz, CREA]

¹⁴⁶ Bello (1847: §388, 396) explica que *no obstante* puede emplear la preposición *de* junto con sustantivos (*No obstante de sus esfuerzos*) y este giro procede de la analogía o de la contaminación de su expresión sinónima ‘a pesar de’: *no obstante sus esfuerzos y a pesar de sus esfuerzos*.

(55g) *El Hospital de Nuestra Señora nace como una acción de gracias, levantándose en el sitio mismo en que Cortés y Moctezuma se encontraron (Zúñiga, p 91). En la concepción de esta institución la fe tiene un papel tan importante como lo tuvo en los grandes hospitales medioevales; pero, **no obstante eso**, la obra tiene ya un sentido diferente.* [García Barreno, P., *Hospitales novohispánicos-siglo XVI [II Encuentro hispanoamericano de historia de las ciencias]*, Madrid: RACEFN; ANC, 1991, 109, CREA]

(55h) *En la única convocatoria a Asamblea Legislativa estuvimos presentes en el recinto los representantes de los partidos del pacto y de la alianza, así como también los del radicalismo. Sin embargo, el señor Maidana, que es el vicegobernador de la provincia y presidente de la Legislatura, no logró conseguir quórum, no por culpa nuestra, ya que estuvieron ausentes los legisladores del justicialismo y del Partido Nuevo. **No obstante ello**, ni siquiera se convocó a la nueva Asamblea Legislativa que solicitó la Alianza Pacto Autonomista-Liberal-Democracia Progresista, sino que los antecedentes fueron enviados directamente al Senado de la Nación, violando así la autonomía provincial y el propio federalismo establecido claramente en nuestra Constitución Nacional.* [Reunión 56, sesión ordinaria 29, 4/5 de noviembre de 1998, H. Senado de la Nación de la República Argentina, CREA]

(55i) *Su idea de protección ha nacido a raíz de los modernos métodos de intrusión en la vida privada y de sus formas de recopilación. Hablamos de los datos sensibles o de los propios de la esfera privada de cada uno. **No obstante esto**, podemos reflexionar sobre una de las tantas paradojas que nos ofrece la época posmoderna.* [Reunión 65, sesión ordinaria 32 (continuación), 26 de noviembre de 1998, H. Senado de la Nación de la República Argentina, CREA]¹⁴⁷

Aún hay otro aspecto más que muestra cómo se ha conservado la interpretación anafórica de *no obstante*. Este signo también suele presentarse como segmento autónomo acompañado de un elemento anafórico ('lo cual', 'lo dispuesto', 'lo anterior') que permite referir que lo que viene a continuación se contrapone con la información anteriormente expuesta (*vid.* NGLÉ 2009: § 38.11a, 2895): *no obstante lo dispuesto, no obstante lo anterior* son construcciones absolutas y expresiones predicativas integradas en una oración en las que quedan restos fosilizados de su antiguo valor verbal¹⁴⁸; *no obstante* también forma grupos relativos como, por ejemplo, *no obstante lo cual*. Este tipo de construcciones semifijas son bastante frecuentes en la redacción de textos legales y jurídicos. Precisamente los ejemplos (55j) y (55k) que empleamos para ilustrar tales construcciones proceden de la actual *Ley de Enjuiciamiento Civil*¹⁴⁹:

(55j) *No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, los tribunales por medio de auto podrán atribuir carácter reservado a la totalidad o a parte de los autos cuando tal medida resulte justificada en atención a las circunstancias expresadas por el apartado 2 del artículo 138.* [Artículo 140, apartado 3, Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, BOE núm. 7, 78]

(55k) *Corresponderá prestar el auxilio judicial a la Oficina del Juzgado de Primera Instancia del lugar en cuya circunscripción deba practicarse. **No obstante lo anterior**, si en dicho lugar tuviera su sede un Juzgado de Paz, y el auxilio judicial consistiere en un acto de comunicación, a éste le corresponderá practicar la actuación.* [Artículo 170, Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, BOE núm. 7, 88]

¹⁴⁷ Ejemplos extraídos de <http://proyectos.senado.gov.ar/web/owa/taquigrafos.consultatac>

¹⁴⁸ *Vid.* NGLÉ (2009: § 27.8d, 2086).

¹⁴⁹ *Vid.* (en línea) <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-323>

Por otra parte, *sin embargo* puede ser también una construcción cuyo elemento nominal de origen puede ser variable; en esos casos no va acompañada ni de pausas ni de signos de puntuación, posee un significado conceptual o referencial, y es gramaticalmente distinta, no solo respecto de su estatuto como CD, sino también respecto de la actualización (ya desusada) que hemos analizado (es decir: funciona sintagmáticamente en oraciones, enunciados o sintagmas en los que no es propiamente una partícula discursiva). También en esto que acabamos de aducir *no obstante* difiere de *sin embargo*, pues no se emplea como participio de presente con la variación que le correspondería (de modo análogo a *parlantes* en v. gr. *loros parlantes*), pero sí conviene destacar que el verbo del que procede (*obstar*) sí tiene vigencia plena en español, con toda la variación correspondiente a su flexión.

Además de una locución, *sin embargo* puede ser un sintagma preposicional que funciona en la oración como un complemento circunstancial: v. gr., ‘Es cierto que vivir *sin embargo(s)* implica tener una mejor calidad de vida que vivir *con embargo(s)*’, donde el sustantivo *embargo* viene a significar, entonces, un secuestro, un decomiso o una incautación de bien en virtud de mandamiento judicial o de la autoridad competente. Es decir, *embargo* presenta, en este caso, un significado más concreto que el que señalábamos para los ejemplos de los siglos XV al XIX, donde, según hemos visto, valía por ‘impedimento’, ‘obstáculo’, etc. El DPDE (2008)¹⁵⁰ ofrece el ejemplo *En Cuba sin embargo se viviría mucho mejor* para mostrar que el sustantivo ‘embargo’ hace referencia al embargo comercial, económico y financiero que sufrió (y sufre) la República de Cuba por parte de Estados Unidos y que significa una forma específica de ‘impedimento de comercio’. Frente a este tipo de construcción que admite variación interna, en el caso de *no obstante*, no hallamos en español construcciones de tipo similar (con posible variación interna). Pero el valor verbal que subyace a *no obstante*, si no se puede apreciar en ejemplos (tanto afirmativos como negativos) con participio de presente (pues esta categoría se manifiesta solo residualmente en nuestra lengua, y no como tal participio, sino en forma de sustantivos: *cantante*, *dependiente*, *sirviente*, etc.), sí puede al menos observarse en la construcción afirmativa y negativa del verbo *obstar*, como en (56), caso similar al empleado por el DPDE (‘La existencia de esta prohibición *no obsta* para que haya algunas excepciones’), lo cual sirve para explicar que ‘obsta’ es presente de indicativo del verbo ‘obstar’ y que su significado conceptual es ‘estorbar’, o ‘ser obstáculo’.

¹⁵⁰ Vid. (en línea) <http://www.dpde.es/#/entry/sinembargo> y <http://www.dpde.es/#/entry/noobstante>

(56) *Una vez firme el auto que deniegue el despacho de la ejecución, el acreedor sólo podrá hacer valer sus derechos en el proceso ordinario correspondiente, si no obsta a éste la cosa juzgada de la sentencia o resolución firme en que se hubiese fundado la demanda de ejecución.* [Artículo 552, Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, BOE núm. 7, 205]

De manera análoga a lo que hemos expuesto respecto de la importancia de la enseñanza-aprendizaje en el aula de ELE de las propiedades morfológicas de los CD *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* en el capítulo tercero [cf. subapdo. 3.2.2], creemos que también han de mostrarse a los estudiantes las afinidades y las diferencias entre los CD *sin embargo* y *no obstante*, y los empleos de *embargo*, como sustantivo en su significado actual, y del verbo *obstar* en diversos tipos de enunciados. Asimismo, ya en niveles de referencia de C1 y de C2, también podrían ser objeto de análisis las construcciones con *no obstante* como preposición (impropia) en construcción absoluta. Por supuesto, para aquellos estudiantes interesados por la historia de la lengua, los datos de índole diacrónica que hemos ofrecido podrían ser igualmente de sumo interés en la clase de ELE.

Las diferencias categoriales que pueden manifestar elementos como *sin embargo* y *no obstante*, sirven de fundamento para la enseñanza del español L2 y para evitar, además, numerosas confusiones del estudiante de ELE que reflejan una inadecuada interpretación y construcción del discurso tanto oral como escrito en español (y ello no solo respecto de los elementos sustantivos o participiales implicados, sino también en el empleo de las preposiciones correspondientes, o las conjunciones, y en el empleo del régimen verbal). Pongamos por caso la siguiente muestra de discurso con errores de una composición escrita por un estudiante nuestro de nacionalidad italiana que seguía un curso anual de nivel B2 (Avanzado): [...] *No hay algo como eso: hay que ver la exaltación que este tipo de riesdo provoca en la mayoría de los jóvenes, como si fuera un honor, algo que te hace respetar por todos. No obstante sea fácil criticar, hay que añadir que en España no sería la misma sin esta tradición* [la tauromaquia] [...]. En este caso el estudiante utiliza la locución *no obstante* para presentar, en la prótasis concesiva, un impedimento que se convierte en ineficaz o inoperante respecto del contenido expresado en la apódosis (la oración principal). Es decir, no percibe que él debería haber utilizado *aunque*, para reflejar adecuadamente la estructura bimembre que presenta la oración concesiva. Lo que ha sucedido es que este estudiante ha interpretado como una conjunción (propiamente una locución conjuntiva) la locución

adverbial conjuntiva (un CD parentético) *no obstante*, como si fuera idéntica a la conjunción de valor concesivo *nonostante* empleada en la lengua italiana, sin reparar en que realmente, en la propia lengua del estudiante, la locución adverbial *no obstante* equivale a la partícula discursiva (*segnale discorsivo*) *ciononostante*. Uno y otro caso se diferencian en que *nonostante* introduce realmente una proposición subordinada concesiva que rige el modo subjuntivo (*nonostante sia facile criticare [...]*) y que viene a equivaler en español a la conjunción y locuciones concesivas *aunque*, *a pesar de que*, *pese a que*, etc.; mientras que *ciononostante* enlaza dos segmentos discursivos y funciona como un CD (*Ciononostante, anche se è facile criticare [...]*). Por tanto, este estudiante de ELE no ha sido capaz de comprender y adquirir en su interlengua las propiedades morfológicas que distinguen a *no obstante* como CD de sentido concesivo a nivel supraoracional, frente a las conjunciones de valor concesivo que operan a nivel intraoracional o interoracional. Por tanto, debería decirsele también que, en español, podría haber incluido la conjunción concesiva *aunque* tras la locución adverbial *no obstante* (*‘No obstante, aunque sea [es] fácil criticar [...]*’).

Expuesto este comentario sobre las confusiones de nuestro estudiante italiano, debemos advertir, con todo, que, aunque escasos, también podemos encontrar ejemplos de la combinación *no obstante que*, que ya hemos citado *supra* [cf. subapdo. 4.1.2, a propósito del DEA, el DUE y el DP], que refleja un nuevo tipo de signo: la locución conjuntiva *no obstante que*, que funciona como la conjunción concesiva *aunque*, o las locuciones conjuntivas *a pesar de que*, o *pese a que*, implicadas todas ellas en una relación interoracional de subordinación adverbial concesiva, para algunos gramáticos (v. gr., Alarcos Llorach), o de interdependencia o bipolaridad, para otros (v. gr., Rojo). Veamos, así, el siguiente ejemplo, presente en nuestro corpus: *En mil novecientos ochenta representaba el treinta y ocho punto siete por ciento, y actualmente, el veintitrés por ciento respecto al total de viviendas existentes. Pero nos topamos con el mismo problema que se señaló aquí en esta tribuna anteriormente por el Senador Yáñez, y es la dinámica de crecimiento poblacional y de la estructura de la población, porque no obstante que en números porcentuales la vivienda haya disminuido, en cuanto a su déficit, en números absolutos, está creciendo*¹⁵¹. Este ejemplo, que refleja el signo complejo mencionado nos sirve también para señalar otra diferencia de comportamiento entre *sin embargo* y *no obstante*, pues la lexicalización mencionada no se da con *sin embargo*, hecho que permite igualmente vincular a *no obstante* con significado tendente a una

¹⁵¹ Extraído de [Sesión pública ordinaria de la Honorable Cámara de Senadores, celebrada el miércoles 9 de septiembre, México, Honorable Cámara de Senadores de México, CREA].

contraargumentación concesiva y a *sin embargo*, en cambio, más propiamente con el de la adversativa.

Por otra parte, debemos añadir que en los materiales didácticos con que contamos no suelen hacerse comentarios sobre estos fenómenos ni tampoco se incluyen ejercicios, o actividades prácticas esclarecedoras. Por ejemplo, hemos observado que el PCIC dentro del IGDYPT (*vid.* subapartados 1.1, 1.2 y 1.3) correspondiente a los niveles comunes de referencia C1 y C2 atienden a la recepción y producción de géneros de transmisión oral y escrita entre los que se encuentran los textos jurídicos y reclamaciones con implicaciones legales que requieren del conocimiento por parte del estudiante de un registro formal o culto, sobre todo, en los niveles citados *supra*. En este tipo de géneros el estudiante se enfrentará a textos reales (por ejemplo, un fragmento de ley) en los que muy probablemente encontrará elementos anafóricos junto con *no obstante* ('lo cual', 'lo dispuesto', 'lo anterior'), como hemos ofrecido mediante los ejemplos (55j) y (55k); e, incluso, el estudiante podría encontrar en el texto jurídico o legal el empleo del verbo 'obstar' para indicar que una cosa es un obstáculo o un impedimento ('Su mala gestión **no obsta para que** siga siendo el presidente'); o bien para indicar que una cosa es contraria a otra o está en contradicción con ella ('Los cambios realizados en esta ley **no obstan a** lo dispuesto en la Constitución'). En este último caso, el estudiante podrá aprender mediante estos ejemplos que el verbo 'obstar' es un verbo intransitivo que suele emplearse en oraciones negativas y que se construye, bien con un complemento introducido por la preposición *para*, bien con un complemento introducido por la preposición *a*; e incluso podrá aprender también que este verbo empleado como transitivo es incorrecto (*'Su mala gestión **no obsta que** siga siendo el presidente'). De manera análoga, el estudiante debería comprender y adquirir en su interlengua que, aunque en los dos casos que vamos a indicar esté presente el signo *embargo*, no es lo mismo *sin embargo* como sintagma preposicional, donde *embargo* significa bien un decomiso o una incautación de bienes en virtud de mandamiento judicial o la autoridad competente, bien un impedimento de comercio (negado mediante *sin*), frente al *sin embargo* que, como locución adverbial, enlaza dos segmentos discursivos antiorientados y establece una relación contraargumentativa. Así pues, creemos que vale la pena la elaboración de un tratamiento detallado de las diferencias de significación y uso de las propiedades morfológicas de *sin embargo* y *no obstante* en los materiales didácticos dirigidos a la enseñanza-aprendizaje de ELE.

4. 2. 3. Propiedades sintácticas de *sin embargo* y *no obstante*

Frente a la tradición gramatical clásica que consideraba conjunciones a *sin embargo* y *no obstante*, en la actualidad ambos signos son considerados MD parentéticos; son, en concreto, locuciones adverbiales conjuntivas (es decir, de tipo conectivo) y con alcance ordenador de índole discursiva y textual¹⁵². Por tanto, ambos signos no forman parte del contenido proposicional de la oración en la que se hallan insertos, y, en consecuencia, como ya hemos mostrado en el capítulo 3 y, en buena medida también en el 2, no se coordinan entre sí¹⁵³, ni tampoco dependen sintácticamente del verbo de la oración en la que aparecen, ni del elemento predicativo al que remitan –un sintagma nominal, por ejemplo– en el caso de una construcción no oracional: *Tan cerca y, **sin embargo**, tan lejos*¹⁵⁴; *Al momento de la mudanza uno pudo ver cajas, documentos, papeles, manuales, libros, recuerdos, fotografías, etc. Todo lo que la gente carga consigo para acondicionar un espacio y hacerlo suyo. Y **sin embargo** yo no*¹⁵⁵; *Al calentar los alcoholes con un agente deshidratante (concentrado), experimentan una deshidratación intramolecular, produciendo olefinas [...]. Las eliminaciones las dan siempre mejor los grupos terciarios. Cabe, **no obstante**, otro camino para la deshidratación*¹⁵⁶, a diferencia de los casos en que se trata de un sintagma preposicional adyacente verbal que incide en el verbo como núcleo del predicado¹⁵⁷. Por tanto, los CD de los que nos ocupamos están sujetos a nociones externas a la predicación, pues no representan entidades adyacentes al núcleo predicativo (ni son modificadores ni complementos del verbo o de otros núcleos): no les afectan la negación ni la interrogación, a diferencia de lo que sucede cuando se trata de

¹⁵² Vid. NGLÉ (2009: § 30.12a, 2355-2356).

¹⁵³ *Sin embargo* y *no obstante* son adverbios que no se funden en un grupo oracional sino que vinculan dos oraciones independientes. Y, por tanto, han de quedar excluidas como conjunciones adversativas coordinantes (vid. Alarcos Llorach, 1994: § 292, 228; § 295, 232).

¹⁵⁴ Vid. el DPDE (2008), en particular, el campo de la sintaxis de *sin embargo* y *no obstante* que describe la información gramatical de carácter sintagmático: pueden aparecer tanto en sintagmas no oracionales (sintagmas nominales, sintagmas verbales y sintagmas preposicionales) como en oraciones (independientes, coordinadas o subordinadas).

¹⁵⁵ Extraído de [Efímero, 02206005. Weblog 2002, México, CREA].

¹⁵⁶ Extraído de [Morcillo Rubio, J.; Fernández González, M.; Carrión Pérez, V.E., *Química*, Madrid: Anaya, 1998, CREA].

¹⁵⁷ Según Bello (recuérdese que su gramática se publica por primera vez en 1847), tanto *no obstante* como *sin embargo* permiten la interposición de una preposición ‘sin embargo de’ y ‘no obstante de’ análogas a la locución ‘a pesar de’ cuando funcionan como locuciones prepositivas. También indica Bello que, en determinadas construcciones, *no obstante* es una cláusula absoluta que va acompañada de complementos introducidos por la preposición *de* y esta es modificada por el adverbio *no*. También *sin embargo* se combina con la preposición del complemento argumental *de*. *Tanto uno como otro CD funcionan en segmentos rampa con un correlato de tipo ‘_____de (a/con/.../ø) SN* de valor concesivo (vid. Bello, 1847: §1190 (f), 337-338; §143 (número 1184), 506); DP, 2003: 356-357 y 612-613).

sintagmas preposicionales o cuando se trata de sintagmas adverbiales que funcionan habitualmente como adyacentes circunstanciales.

Por otra parte, la NGLE (2009: § 38.12a, § 38.12e, § 38.12f, 2903-2905) explica que las locuciones *sin embargo* y *no obstante* son marcas sintácticas que favorecen una interpretación semántica de sentido concesivo o adversativo.

Por su condición de locuciones adverbiales conjuntivas, *sin embargo* y *no obstante* presentan, movilidad posicional [cf. ej. 57]:

(57a) *Quiero cumplir con la obligación que ante esta minoría tengo, ya que no he sabido corresponder ciertamente a la benevolencia de esa otra mayoría. Sin embargo, estas cinco conferencias anteriores os habrán servido no como un pago, como una respuesta, sino al contrario, como una demostración de que sé que tengo con vosotros una larga deuda.* [ABC Cultural, 11/10/1996, CREA]

(57b) *La Ley General de Educación busca promover la participación y la gestión, marco en el que indica los Proyectos Educativos Institucionales como alternativa que busca favorecer la manera de asumir la labor educativa por proyectos, sin embargo, como bien lo señalan los especialistas, es indispensable establecer diferencias entre estos proyectos y los proyectos pedagógicos como proyectos de aula.* [Clac. Circulo de Lingüística Aplicada a la Comunicación, nº 14, 05/2003, CREA]

(57c) *¿No habéis buscado alguna vez con desesperación en todos vuestros bolsillos el billete de metro o autobús, el carnet de identidad o de conducir, el talón bancario o el papel que de pronto se ha perdido? ¡Que inmensa alegría, cuando se encuentra el dinero, cuando el altavoz de la playa anuncia que el niño se encuentra en el puesto de socorro o cuando el carnet de identidad aparece bajo unos papeles! ¡Vaya susto, sin embargo!* [Efímero, 98104042. Propaganda impresa, 1998, CREA]

(57d) *- en él difieren considerablemente, pues suelen practicar encantamientos y sortilegios alternativos a la ortodoxia predominante. No obstante, suelen ser tolerados si no se enfrentan directamente con las esferas de competencia que se arroga el estamento sacerdotal.* [Giner, S., Teoría sociológica clásica, 2001, Barcelona: Ariel, CREA]

(57e) *La máquina legislativa, funcionando a buen ritmo, proporcionaba una sensación de eficacia. Ahora, no obstante, las vacilaciones eran continuas, recurriendo a decretos tan contradictorios que, con frecuencia, se anulaban mutuamente.* [Argullol, R., La razón del mal, Barcelona: Destino, 1993, CREA]

(57f) *Mónica Naranjo: Roi, buenas noches otra vez. Aunque en el escenario hoy has estado muy suelto y muy bien. Hoy te ha salvado el “sapoconcho”. Ya te puedes poner las tiras la semana que viene. Entre el inglés que tienes y esa posición de cabrero llamando a sus cabras, vamos bien. Enhorabuena, no obstante. Enhorabuena, Roi. [...] [Operación triunfo, 11/12/2017, TVE 1]*¹⁵⁸

A partir de estos ejemplos observamos que los CD contraargumentativos *sin embargo* y *no obstante* ofrecen en español un conjunto de peculiaridades distribucionales debido a su marginalidad respecto del núcleo oracional, entre ellas, su movilidad distribucional y las pausas que los acompañan representadas en la lengua escrita mediante signos de puntuación

¹⁵⁸ Extraído de <http://www.rtve.es/alacarta/videos/ot-2017/ot-2017-gala-7/4364478/>

(punto, coma y también punto y coma) tanto en posición antepuesta como en posición pospuesta. Ambos CD presentan versatilidad distribucional al comparecer en posición inicial o al comienzo de la secuencia o miembro discursivo detrás de un punto y seguido y delante de una coma [cp. (57a) y (57d)]¹⁵⁹; en posición intermedia, intercalada o en el interior de la secuencia o miembro discursivo acompañados entre comas [cp. (57b) y (57e)]; y en posición final o apéndice detrás de una coma y delante de un punto y seguido o un punto final [cp. (57c) y (57f)]¹⁶⁰.

Esta propiedad distribucional de los CD *sin embargo* y *no obstante* afecta a las funciones discursivas y a una serie de estructuras y combinaciones que nos hacen pensar en un conjunto de funciones comunicativas sustanciales en la enseñanza-aprendizaje de estas locuciones en el ámbito de ELE. Por este motivo, nos centramos a continuación en algunas cuestiones relativas a la movilidad sintáctica que *sin embargo* y *no obstante* muestran tanto en la posición inicial o de pórtico como en la posición de inciso y en la posición final.

En primer lugar, creemos oportuno destacar que *sin embargo* aparece en ocasiones al comienzo de la intervención reactiva de un diálogo (58) y, a veces, puede indicar un sentido refutativo (*vid.* Martín Zorraquino y Portolés Lázaro 1999: § 63.3.4.7, 4115).

(58) -¿Por qué iba a satisfacer a esos envidiosos -concluyó Pilato-, deteniendo a unos pobres diablos cuyo único mal es creer en fantasías y sortilegios?... Aquellas revelaciones del gobernador de la Judea me abrieron definitivamente los ojos. Estaba claro que, por mi parte, también había subestimado el poder de Poncio. Era lógico que en una provincia como aquélla, tan levantisca y difícil, el poder de Roma tuviera los suficientes

¹⁵⁹ En posición inicial o de pórtico, *sin embargo* y *no obstante* también pueden aparecer detrás de dos puntos como ilustran los siguientes ejemplos: *En efecto, pontífices, sacerdotes, pastores y demás profesionales de la religión distribuyen el bien escaso de la salvación y la cura espiritual entre la población laica de sus fieles. Ésa es su función más descollante, aunque algunas comunidades monacales reclusas parecen concentrarse más en la propia: sin embargo, también las órdenes contemplativas y las mendicantes, al rogar por los fieles, obtienen apoyo popular o de las clases pudientes.* [Giner, S., *Teoría sociológica clásica*, 2001, Ariel, CREA]. *Y se comprende que no pocos hayan visto en la sentencia un ejemplo de "la degradación de lo jurídico" que caracterizaría a la realidad social española de los últimos años: "No obstante -afirma Juan José López Burniol para fundamentar su discrepancia con la sentencia ("El descrédito de la ley", *La Vanguardia*, 31-III-1992)-, lo que quisiera es destacar el efecto demoledor que para el ordenamiento jurídico supone que un juez exima de responsabilidad a quien se niega a cumplir una ley válida.* [Atienza, M., *Tras la justicia. Una introducción al derecho y al razonamiento jurídico*, Barcelona: Ariel, 1993, 155-156, CREA]. En estos casos, la ODLE (2010: 361-362) puntualiza que los dos puntos no deberían preceder a un conector generalmente, a menos que se presente en su inicio un discurso directo, de modo que en otros contextos se aconseja evitar este tipo de secuencias, salvo en aquellos casos en los que los dos puntos se sitúen detrás de CD de valor enfático y anuncien una contraargumentación de la información anterior, pero a pesar de ello se recomienda su sustitución por la coma.

¹⁶⁰ *Vid.* ODLE (2010: 344).

resortes y tentáculos como para saber quién era quién. Y, evidentemente, Poncio sabía quién era el Maestro.

-Sin embargo -tercié con curiosidad-, ¿por qué accediste a enviar un pelotón de soldados a Getsemani? [Benítez, J. J., Caballo de Troya I, Barcelona: Planeta, 1994, 360, CREA]

Por otro lado, en el ejemplo (59) observamos que *no obstante* introduce también una instrucción mediante un enunciado que por su sentido se opone a otro anterior como una puntualización ('la mejor improvisación es la que se ensaya') que no disminuye la verdad del primero ('la improvisación en un espectáculo es poco frecuente').

(59) - *¿Improvisa muchas cosas en su espectáculo?*
- *Siempre hay un pequeño porcentaje de improvisación. No obstante, soy de los que piensan que no hay mejor improvisación que la más ensayada. [Tiempo, 17/12/1990, CREA]*

En segundo lugar, los CD *sin embargo* y *no obstante* suelen aparecer en posición intermedia, o interior cuando van acompañadas de expresiones como: 'lo cierto es...' (60a); 'la verdad es que...' (60b). También comparecen en posición intermedia, o interior en oraciones subordinadas sustantivas como, por ejemplo: 'la cosa es que...', 'la lástima es que...', 'lo que pasa es que...', 'el caso es...' ¹⁶¹, así como otras expresiones similares como 'ello no impide que' (60c); 'ello no implica que' (60d); 'ello no quiere decir que' (60e); 'no es menos cierto que' (60d), o 'no queda claro que' como en (60f), entre otros. En estos últimos cinco ejemplos observamos que resulta más frecuente la presencia de *sin embargo* en lugar de la presencia de *no obstante* para señalar la idea de obstáculo: la presencia del adverbio de negación *no* bloquea el posible uso de *no obstante* frente a *sin embargo*.

(60a) *Bajo la custodia permanente de la censura nadie se sintió obligado a explicar si los fallos tenían su origen en el desabastecimiento o en la negligencia. Lo cierto, no obstante, era que las carencias aumentaban, llegándose a la reducción del consumo de combustible, de electricidad e incluso, algunos días, de agua. [Argullol, R., La razón del mal, Barcelona: Destino, 1993, 150-151, CREA]*

(60b) *Pero no es necesario llegar a estos extremos, ni plantear la recepción literaria como si fuera un problema filosófico directo. Pero también es verdad, sin embargo, que en la vida normal, cuando alguien intenta averiguar si sus teorías son válidas (i. e., verdaderas), no parece haber otro camino mejor que confrontarlas con la realidad, para ver si sus previsiones coinciden con los datos que proporciona la experiencia [...]* [Ynduráin, D., *Del clasicismo al 98*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2000, 49, CREA]

(60c) *La imagen, como dice Gombrich, orienta la proyección que nuestra mente, "ávida de significados, no cesa de buscar e integrar". Ello no impide, sin embargo, que las representaciones denominadas "realistas" presenten la virtud nada despreciable de que, al incorporar a la imagen una serie de rasgos "que en la vida real nos sirven para descubrir y contrastar el significado, permiten [que el artista pueda] prescindir de un número cada vez*

¹⁶¹ Vid. Martí Sánchez (2013: 46).

mayor de convencionalismos". [Carmona, R., *Cómo se comenta un texto filmico*, Madrid: Cátedra, 2000, 126, CREA]

(60d) *En el film Bilbao (Bigas Luna, 1978), el personaje de Ángel Jové prácticamente no abre la boca durante los casi cien minutos de proyección, y la voz off que se supone la suya propia, es la de otro actor, Mario Gas. Ello no implica, sin embargo, que dentro del film funcione como ajena.* [Carmona, R., *Cómo se comenta un texto filmico*, Madrid: Cátedra, 2000, CREA]

(60e) *Una parte del encuadre más iluminada que otra obligará asimismo a dirigir la mirada sobre los elementos que reciben mayor cantidad de luz. Ello no quiere decir, sin embargo, que la parte más importante sea ésta.* [Carmona, R., *Cómo se comenta un texto filmico*, Madrid: Cátedra, 2000, CREA]

(60f) *Tiempo hubo, desde luego, para armarse de los necesarios equipos de lucha contra la contaminación y, sobre todo, para urdir las medidas legales y ejecutivas que hubiesen impedido el paso de navíos cargados de veneno por las proximidades del litoral galaico. No es menos cierto, sin embargo, que casi ninguno de los que ahora se indignan -salvo algún que otro grupo ecologista- sugirió en su momento la adopción de las necesarias precauciones.* [Faro de Vigo, 22/11/2002, CREA]

(60g) *El grado de difusión es, por tanto, el criterio de distinción. No queda claro, sin embargo, si la prohibición relativa de inscripción se refiere sólo a las marcas y nombres comerciales idénticos o semejantes con otros notorios o renombrados que además estén registrados.* [VV.AA., *Ley de marcas. La nueva ley vigente en 2002*, Arroyo Martínez, Ignacio, Madrid: Tecnos, 2002, 18, CREA]

Los CD *sin embargo* y *no obstante* también suelen aparecer en posición intermedia acompañados de una forma verbal en gerundio interpretable como concesiva¹⁶² en posición antepuesta [cp. (61a) y (61b)]: este gerundio se contrapone, explícitamente, al segmento discursivo precedente mediante estas partículas discursivas.

(61a) *Si en épocas anteriores había existido un tipo de relación directa entre autor y público desde el punto de vista funcional y/o ideológico, en la sociedad de los medios masivos de comunicación esta relación ha sido sustituida por un complejo aparato gobernado por mecanismos autónomos y dotado de sus propias reglas; siendo, sin embargo, este mecanismo portador de unos valores culturales hegemónicos bien precisos que podríamos definir generalmente como reaccionarios, pero que en su interior permite que se produzcan múltiples fracturas y contradicciones, brechas a través de las cuales es posible descubrir proyecciones críticas.* [Adell, J.-E., *La música en la era digital*, Lérida: Milenio, 1998, 27-28, CREA]

(60b) *Desafortunadamente, tantas incitaciones al odio hicieron prender en España la llama antijudía azuzada desde Europa, y se producen también aquí matanzas, como las de Nájera o Sevilla, coexistiendo no obstante con muchos otros gestos de protección y tolerancia.* [Otero Novas, J. M., *Fundamentalismos enmascarados. Los extremismos de hoy*, Barcelona: Ariel, 2001, 238-239, CREA]

En relación con la posición final que ocupan *sin embargo* y *no obstante* en algunos contextos, la revisión crítica ofrece diferentes interpretaciones. El DPDE (2008) explica que ambos CD se sitúan raramente al final de su miembro discursivo; el DCYOE (2009: 235-236 y 319-320) describe para *sin embargo* las tres posiciones sintácticas e indica que este CD comparece en posición final de un enunciado no muy extenso, mientras que *no obstante* solamente aparece

¹⁶² Vid. NGLE (2009: § 27.5h, 2067).

en posición inicial o intercalada. Sin embargo, el DP (2003: 356-357 y 473) aclara que *sin embargo* y *no obstante*, cuando funcionan como locuciones adverbiales anticonsecuenciales (antiexplicativas), pueden servir en el conjunto discursivo en el que inciden, bien de pósito, de inciso o de apéndice (es decir, el autor postula que las tres posiciones indicadas son posibles para ambos CD). Por otro lado, Alarcos Llorach (1994: § 292, 228) explica mediante ejemplos que *sin embargo* y *no obstante* funcionan como adverbios y para demostrar esta función hace uso de la movilidad sintáctica de este par de CD atendiendo a la posición final y a su conexión entre dos oraciones independientes: v. gr., ‘Ha habido que vencer muchas dificultades, pero estamos satisfechos *sin embargo*’.

Al igual que hemos explicado en el capítulo precedente de esta investigación [cf. subapdo. 3.2.3], *sin embargo* y *no obstante* se sitúan en la posición sintáctica de apéndice no solamente detrás de una coma y delante de un punto sino también de puntos suspensivos tanto de forma antepuesta a ambos CD (62a) y (62b) como de forma pospuesta (62c) y (62d). En relación con los ejemplos (62c) y (62d) la presencia de los puntos suspensivos junto con *sin embargo* y *no obstante* inciden en dos enunciados que interrumpen el discurso. Ya hemos dicho que esta propiedad distribucional particular depende de factores contextuales y subjetivos¹⁶³ que están relacionados con la actitud e intención comunicativa del hablante: este pretende sortear las posibles interpretaciones contrarias que pudieran rebatir su opinión o juicio cuando deja entrever un desacuerdo, un rechazo o una crítica.

(62a) *Y creo que la doctora Bardillo nos ha dicho siempre que se come con piel. Sí, es recomendable desde el punto de vista de la fibra, sí. A mí siempre... sí. La naranja no, y yo... sin embargo, a mí me encanta la piel de la naranja. Mucho más que la pulpa. [Por fin Madrid, 03/11/96, Cadena SER, CREA]*

(62b) *Ya en el Tratado de Roma, por el que se constituyó la Comunidad Económica Europea (en 1957, con entrada en vigor el 1 de enero de 1958), se expresaba explícitamente el deseo común de los firmantes por "...reforzar la unidad de sus economías (de los pueblos europeos) y asegurar su desarrollo armonioso, reduciendo las diferencias entre las diversas regiones y el retraso de las menos favorecidas..." No obstante, en los primeros años no se llevaron a cabo medidas concretas para conseguir aquellos fines. [Gómez Yanci, M.ª P., Las regiones de la Unión Europea [La Unión Europea], Puyol Antolín, Rafael; Vinuesa, Julio, Madrid: Síntesis, 1995, 851-352, CREA]*

(62c) *-¿Y por qué no querías?*

-Tenía otros planes: terminaba Derecho, tenía novia, ganas de casarme y formar una familia. Por eso, no me parecía serio plantearme a esas alturas la posibilidad de ser sacerdote: "¡¡¡Eso para otros!!!".

-¿Y sin embargo...? [Revista Parroquial "La Asunción somos todos", nº 71, 02/2003, Valencia: Parroquia "La Asunción de Ntra. Señora de Torrent", 2003, CREA]

(62d) *Esa noche, al igual que la anterior, Chalán duerme en una pensión, porque no se atreve a volver a su piso, por si se hubiera presentado la policía siguiendo la pista del*

¹⁶³ Vid. ODLE (2010: 344, 346).

mechero. Antes de acostarse, garabatea una especie de árbol genealógico en un papel, un esquema en el que Jane Faraday aparece como la hija de Roberto Dalmau y Verónica Ortega. Hay algo que le preocupa bastante y le tiene desvelado hasta la una: si Blanch ha sido siempre estéril debe saberlo, aunque lo lleve en secreto. Y, si lo sabe, sabe que Jane no puede ser su hija. Y no obstante... Porque le recuerda a la madre, piensa. Le gustaba la madre y, ahora, le gusta la hija. [Ribera, J., *La sangre de mi hermano*, Barcelona: Timun Mas, 1988, 145, CREA]

Así pues, las posiciones sintácticas ofrecen, una serie de rasgos que nos hacen pensar en un repertorio de funciones comunicativas para presentar un contraargumento mediante un conjunto de exponentes lingüísticos que tengan en cuenta la necesaria presencia de *sin embargo* y *no obstante* en el ámbito de ELE. Como veremos en la segunda parte de la presente investigación, el PCIC atiende a la función contraargumentativa de estos dos CD, pero no valora adecuadamente los papeles pragmáticos que las distintas posiciones de ambos signos pueden cumplir según que ocupen la final, intermedia o inicial en el miembro discursivo en que aparecen, y así, por ejemplo, no señala el valor estratégico de atenuación que pueden manifestar en la posición final y que el estudiante de ELE necesita aprender, y el profesor de ELE programar metodológica y didácticamente.

4. 2. 3. 1. Más sobre las propiedades combinatorias de *sin embargo* y *no obstante*

Las posibilidades combinatorias que muestran los CD *sin embargo* y *no obstante* son variadas y de diversa naturaleza. En relación con la revisión crítica vinculada a este apartado hemos visto que las propiedades combinatorias sirven para distinguir a las locuciones *sin embargo* y *no obstante*¹⁶⁴.

Con carácter general (es lo que hemos apreciado en el examen de los materiales del CREA), los CD *sin embargo* y *no obstante* aparecen combinados con la conjunción *y* (63). La presencia de la conjunción *y* refuerza la interpretación adversativa de estas secuencias que coordinan los predicados y su presencia es compatible con la relación semántica de oposición redundante que establecen los interlocutores: el rechazo parcial recae sobre *sin embargo* y sobre *no obstante* (*vid.* NGLE, 2009: § 31.2m, 2408; Martí Sánchez, 2013: 43-47). Por otra parte, observamos a partir de los ejemplos ilustrados que, a veces, la pausa viene neutralizada o suprimida en combinaciones con este tipo de conjunciones (*vid.* DP, 2003: 356-357).

¹⁶⁴ Por ejemplo, el DCYOE (2009: 235-236 y 319-320) explica que *sin embargo* suele combinarse con las conjunciones *y*, *pero*, *o*, *aunque* y *porque* y el CD *no obstante* con las conjunciones *y* y *pero*.

(63) *Pero en la biosfera actual se puede observar que muchas veces las diversas variantes de una única especie muestran grandes diferencias morfológicas y **sin embargo** pueden reproducirse entre sí, y por el contrario hay especies bien establecidas que nunca intercambian genes y **no obstante** se parecen mucho morfológicamente.* [Arsuaga, J. L., *El enigma de la esfinge. Las causas, el curso y el propósito de la evolución*, Barcelona: Plaza y Janés, 2001, CREA]

Los CD *sin embargo* y *no obstante* también se combinan generalmente con la conjunción adversativa *pero* [cp. (64a) y (64b)]: se trata de una combinación redundante por el refuerzo enfático que implica y que viene a eliminar una conclusión que se pudiera inferir de un miembro precedente, de la misma manera que en determinados contextos lo hace la conjunción *pero*, lo que las hace en cierto modo equivalentes, aunque no siempre ambas clases comparten todos sus usos y significados (*vid.* NGLÉ, 2009: § 30.13g, 2363-2364; § 31.10j, 2453-2454; 31.10u, 2458; DP, 2003: 356-357; Martín Zorraquino y Portolés Lázaro, 1999: 4115-4116; Martí Sánchez, 2008: 47-49 y 2013: 43-47)¹⁶⁵.

(64a) *-La niña Elena de diecisiete meses, según creo, ¿cómo reaccionó en principio?*

*-La niña se [sic] en un primer momento, pues se sintió un poquito extraña dentro de la burbuja, **pero sin embargo** la adaptación fue perfecta desde el primer momento.* [Radio, Madrid, 10/10/91, CREA]

(64b) *Somos conscientes de que, bueno, somos seres humanos. Y el miedo es libre, como viene a decirse tan repetidamente, **pero no obstante**, también es nuestra obligación, primero, garantizar la seguridad, y en segundo lugar, hacer también este llamamiento de serenidad y de firmeza ante quienes tratan de imponer por la fuerza sus pretensiones.* [Informativo de Radio Nacional, noticias de las ocho, 17/03/97, RNE, CREA]

Aunque algunos autores, como Fuentes Rodríguez (DCYOE 2009: 319-320), indican que *sin embargo* puede combinarse con la conjunción disyuntiva *o*, en nuestro corpus no hemos sido capaces de encontrar un ejemplo que confirme esta combinación ni tampoco lo hemos encontrado respecto de la locución *no obstante*. Tampoco hemos encontrado la combinatoria *o que* en nuestro corpus, a diferencia de los numerosos ejemplos que sí hemos encontrado y hemos podido ilustrar respecto de estas dos combinaciones con los CD *en cambio* y *por el contrario* [cf. subapdo. 3.2.3.1].

¹⁶⁵ Es también redundante y enfática, aunque actualmente en desuso o un tanto anticuada y, por ello, algo afectada (al menos en el español europeo), la combinación de *sin embargo* con la conjunción adversativa *mas*, equivalente a *pero*, que contrapone dos conceptos: *Esta semana me han estado contactando dos "amigos" por messenger. Tan solo vi sus peticiones. **Mas sin embargo** el día de hoy me llegó un correo de uno de ellos. Lo mas gracioso... el fue mi primer amor.* [Efímero, 02206005. Weblog 2002, México, CREA]

Las locuciones *sin embargo* y *no obstante* también suelen combinarse con la conjunción causal *porque* [véase (65a)] y con la conjunción concesiva *aunque* [véanse los ejemplos (65b) y (65c)]:

(65a) *Lo que sí se dicen por ahí eran monoteístas, pero hasta cierto punto, ¿verdad? No es así **porque sin embargo** ellos adoraban a la Tierra, al Sol, a la Luna.* [Encuesta 116, José Gustavo García Riart, Paraguay, CREA]

(65c) *Las "razas" humanas vivientes y los fósiles anatómicamente modernos del Pleistoceno superior de todo el mundo serían los "neoantropinos". Los grandes grupos geográficos actuales ("australianos", "mongoloides", "africanos" y "euroasiáticos") estarían relacionados en cada caso con las poblaciones locales del Pleistoceno, **aunque, sin embargo**, se habría mantenido en todo momento un flujo génico entre todas ellas, que aseguraba la unidad de las sucesivas especies.* [Arsuaga, J.L., *El enigma de la esfinge. Las causas, el curso y el propósito de la evolución*, Barcelona: Plaza y Janés, 2001, 379, CREA]

(65d) *Estos filos se remontan al Cámbrico, por lo que desde entonces los cambios genéticos han debido de ser menores, **aunque no obstante** han seguido produciéndose para dar lugar a los distintos tipos de vertebrados pisciformes, a los anfibios, reptiles, mamíferos y aves, todos ellos a su vez muy variados.* [Arsuaga, J. L., *El enigma de la esfinge. Las causas, el curso y el propósito de la evolución*, Barcelona: Plaza y Janés, 2001, 137, CREA]

La combinación de la conjunción *aunque* junto con *no obstante* y *sin embargo* parece, en principio, redundante, pues, como en el caso de la combinación con *pero*, implica la sucesión de dos elementos contraargumentativos. Y ha de advertirse, en esa línea, que tal combinación no siempre es pertinente: no diríamos, por ejemplo, #*Saldré a la calle, **aunque sin embargo** llueva*; pero, en cambio, parece que dicha combinación es posible cuando se suman argumentos que conducen a una cierta conclusión y esta viene bloqueada en el segmento discursivo en el que aparecen estos dos signos juntos: *Saldré a la calle aunque llueva; **aunque, sin embargo**, no llevaré paraguas; Saldré a la calle aunque llueva, y **aunque, sin embargo**, no lleve paraguas*. En relación con *no obstante*, parece que en el primero de estos dos últimos ejemplos sí cabría la alternancia con *sin embargo*: *Saldré a la calle aunque llueva; **aunque, no obstante**, no llevaré paraguas*, mientras que dicha alternancia parece menos plausible para el segundo: #*Saldré a la calle aunque llueva, y **aunque, no obstante**, no lleve paraguas*. La menor aceptabilidad de este segundo ejemplo parece venir determinada por la menor contundencia (no es adversativo, sino concesivo) de *no obstante*, frente a *sin embargo*.

Por último, cabe destacar que estos CD aparecen combinados junto con otras partículas discursivas. En (66a) la locución *sin embargo* aparece combinada con el marcador conversacional *bueno* que, por su valor polifuncional, refuerza enfáticamente una oposición. Asimismo, *sin embargo* se combina también con *al final* como en (66b) o bien con la

partícula *pues* en (66c) que funciona, bien como conjunción causal o consecutiva, bien como marcador conversacional que modera el turno de palabra. Por otro lado, en el ejemplo (66d), observamos que *no obstante* se combina con el CD contraargumentativo *ahora*: ambos CD señalan una contraargumentación que al mismo tiempo acentúan una crítica respecto del contenido anteriormente expuesto.

(66a) *A mí me, por ejemplo, me parecería más correcta en ese caso poner la nota a pie de página. Yo también me incliné en todo caso por eso. Sí, sí. Pero, bueno, después te tropiezas, tú dices, **bueno sin embargo**, te puedes plantear, como en algún momento me me planteé cuando lo miraba, digo: ""Bueno, vamos a seguir los criterios de transcripción paleográfica" [GC-7. Hombre, de X años, CREA]*

(66b) *En un momento en que los dos personajes están subidos sobre el burro, éste muestra una erección. **Al final, sin embargo**, el burro está muerto y los dos personajes cavan un hueco para enterrarlo. [Identidades. Revista de Sexología, nº 3, 06/2003: Bhupen Khakhar, CREA]*

(66c) *Y, como dato curioso, yo, puedo decirme que soy quizás el hijo espiritual de don Jerónimo, más cercano, porque viví toda la vida con él, porque cuando niño, **aunque** vivía yo en la Puerta Carmona, **pues, sin embargo**, yo me pasaba el día entero en los Venerables, arreglando la biblioteca, etcétera. [SE-11. Hombre de 57 años. Profesor de instituto, CREA]*

(66d) *Por primera vez parecía que el Consejo de Gobierno había perdido el control de la situación. Hasta entonces su mandato, pertrechado en la provisionalidad, había sobrellevado con discreción las circunstancias adversas. La máquina legislativa, funcionando a buen ritmo, proporcionaba una sensación de eficacia. **Ahora, no obstante**, las vacilaciones eran continuas, recurriendo a decretos tan contradictorios que, con frecuencia, se anulaban mutuamente. [Argullol, Rafael, *La razón del mal*, Barcelona: Destino, 1993, CREA]*

Finalmente y como indicamos en el capítulo tercero [cf. subapdo. 3.2.3.1], las distintas propiedades combinatorias que ofrecen *sin embargo* y *no obstante*, son pertinentes respecto de su enseñanza-aprendizaje en ELE dado que son, a nuestro juicio, sistemáticas en su estructuración. Aunque el PCIC se ocupa de describir implícitamente algunas de ellas a través de las especificaciones y exponentes lingüísticos dentro del IDF (*vid.* subapdo. 2.12), y a partir de un nivel común de referencia B1, nos hemos dado cuenta de que sigue siendo necesaria la elaboración detallada de un repertorio de exponentes lingüísticos sistemáticos respecto de la función comunicativa de la expresión de la contraargumentación, acordes con el nivel de referencia y sobre todo que se ajusten al uso de estos CD en el habla real (*vid. infra*).

4. 2. 4. Aproximación a las propiedades prosodémicas de *sin embargo* y *no obstante*

Este apartado se presenta como una aproximación general de la entonación de las locuciones *sin embargo* y *no obstante* y del conjunto de rasgos fónicos que la configuran (el acento, la cantidad silábica, el tipo de tonema y el grado de duración de la pausa, *vid. supra* subapdo. 3.2.4).

Los CD *sin embargo* y *no obstante* se comportan de forma similar a *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* en relación con sus propiedades entonativas: forman un grupo entonativo independiente y poseen un contorno melódico delimitado por una anticadencia (↑)¹⁶⁶ que los diferencia del resto de elementos entre los que comparecen (*vid.* DPDE, 2008; DCYOE, 2009: 236 y 319). Son fonológicamente tónicos y cuando son pronunciados, el acento de intensidad recae tanto en la ‘a’ de ‘embargo’ como en la ‘a’ ditónica de ‘obstante’. El DP (2003: 356-357 y 473) considera que los aspectos relacionados con la pronunciación y entonación de estas partículas está relacionada también con sus significados. Así, cuando *sin embargo* y *no obstante* poseen un significado concesivo o de obstáculo factual y no admisible su entonación resulta ascendente (↑) únicamente en las posiciones de pórtico y de inciso parentético (67a) y (67b); mientras que resulta descendente su entonación, tonema en cadencia (↓), cuando aparecen en posición de apéndice o final en enunciados no interrogativos (67c) y (67d):

(67a) *El Gobierno consideraba inaceptable las peticiones de los secuestradores. No eran, **sin embargo**, exageradas: la liberación de los moluqueños actualmente en prisión en Holanda y los medios para salir con ellos del país.* [Triunfo, 18/06/1977, Madrid: Prensa Periódica, 1977, CREA]

(67b) *""Bueno, yo ya me voy a marchar. Yo les voy a dejar a ustedes la luz encendida. Si la luz está apagada, está el tío dentro, porque este tío se este de aquí"".* El peludo. *El peludo. **Bueno, pues, yo no obstante** le dije a mi hija que se fuera, dije: ""Yo me voy a quedar por aquí"".* Y fui a un bar de , que lo regenta una señora, y le pedí un café. [Hablando se entiende la gente, Madrid, 17/01/92, Tele 5, CREA]

(67c) *El ADN está formado por una doble cadena de polinucleótidos (desoxirribonucleótidos), análisis aislados del ADN muestran que las diferencias de unas cadenas a otras son debidas a un cambio de posición en sus bases nitrogenadas, los primeros estudios realizados por Chargaff demuestran que la adenina guanina, citosina y timina están en la misma proporción **sin embargo**.* [Efímero, 92205065. Examen escrito, 1992, CREA]

(67d) *Bueno, vamos ya a otra cosa mariposa. El líder de la proposición sexual Felipe Gronsagüer está quitando al Aznarín tantos votos que se va a quedar más solo que la tertulia de Hermida de la vaca. Vamos a conectar con esa pedazo rueda de prensa que*

¹⁶⁶ En aquellos contextos en los que *sin embargo* puede equivaler al CD *en cambio* por su valor de contraste y contraposición, la entonación también es ascendente, va acompañado de pausa, pero con una pronunciación predominantemente en bloque tonal.

*está Satur por allí con la cámara fistrales, ya verás. Por consiguiente. Por favor, señor Gronsagüer. Si, diga usted **no obstante**.* [Esta noche cruzamos el Mississippi, 22/10/96, Tele 5, CREA]

Aunque estos CD suelen ir acompañados de pausas estas en algunos contextos suelen suprimirse o se neutralizan [cp. (67c) y (67d)], aun siendo unidades incidentales de final vocálico, mientras que en (68a) y (68b) el entorno prosódico se refleja en los textos escritos mediante una coma detrás de *sin embargo* y *no obstante*, y con otra coma, un punto, o un punto y coma delante¹⁶⁷.

(68a) *Los tests han quedado prácticamente incompletos hasta la fecha, pues debido al trabajo de Miguel Herrero como conductor, permanece gran parte del tiempo fuera de su domicilio. Ha sido imposible mantener con él los necesarios contactos para la realización de estas pruebas. Varias veces nos prometió acudir a nuestro domicilio; siempre se evadió de ello. También se habló de la necesidad de someterlo a un narcoanálisis; **sin embargo**, tuvimos que desecharlo por haber sufrido Miguel una afección en el corazón, a consecuencia de la cual tiene dañada la válvula mitral. (Hay certificados médicos de esta lesión.) **No obstante**, debemos hacer hincapié, hasta en esta casualidad que limitaría también esta parte de nuestra investigación. Demasiadas casualidades es raro.* [Anónimo, *Los tripulantes de los ovnis*, Madrid: Ediciones UVE, 1980, CREA]

(68b) *Estaba hastiada de hombres que no era conveniente frecuentar, **pero que no obstante** la atraían físicamente, como era el caso de Jaime, o de hombres que no le atraían físicamente en absoluto **pero que, sin embargo**, se ofrecían a ella una y otra vez poniéndoselo realmente difícil, sobre todo en épocas de carestía, caso de Luis, o de amigos encantadores y sobones con los que en tales épocas de sequía glandular había estado a punto de caer [...]* [García Sánchez, J., *La historia más triste*, Barcelona: Anagrama, 1991, CREA]

Por otro lado, el DPDE (2008) explica que *no obstante* también puede encontrarse en un mismo contorno melódico que el de los constituyentes que lo rodean; ello se refleja en los textos escritos en que no parecen ser necesarias las comas, como en (68c) y (68d), característica que también se extiende a *sin embargo*, aunque resulta rara; los ejemplos que hemos hallado contienen siempre a estos CD en posición intermedia:

(68c) *Estas ideas, que constituían un auténtico cuerpo de doctrina en aquella época, fueron escritas **no obstante** al principio de la larga "vida hidrogeológica" de Vilanova y Piera, veinticinco años antes de la aparición de su obra cumbre "Teoría y práctica de pozos artesianos y arte de alumbrar aguas", que más adelante comentamos.* [Martínez Gil, J., *Historia de la Hidrogeología española [Historia de la geología]*, Madrid: RACEFN, 1990, CREA]

(68d) *Si el recurrente no hubiere podido obtener la certificación de sentencia a que se refiere el artículo 481, se efectuará **no obstante** la remisión de los autos dispuesta en el apartado anterior.* [Artículo 482, apartado 2, Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, BOE núm. 7, 183]

¹⁶⁷ Vid. DPDE (2008).

Aunque *sin embargo* y *no obstante* muestran en los casos expuestos un tipo de tonema y contorno melódico delimitado por anticadencia (↑) y acento tonal que suele caracterizar a su entonación esta no es siempre sistemática, pues también presentan un contorno melódico delimitado por suspensión (→). Esta suspensión viene marcada por la presencia de puntos suspensivos detrás de CD *no obstante* y *sin embargo*, como en (69a) y (69b), un signo de puntuación que prácticamente la revisión crítica no tiene en cuenta probablemente por su escasa frecuencia en comparación con el resto de pausas que se marcan en los textos escritos mediante comas, puntos y puntos y comas.

(69a) *Por consiguiente, hoy me encuentro He dormido. Me siento, no obstante... Desde luego, la cosa está más que mala, y hablando de que la cosa está más que mala, resulta que hemos mandado a Satur con una cámara fiscal, un pedazo de mijandrér lacander que es el micrófono, y ha preguntado en la calle: cómo está la cosa, hijo mío. [Esta noche cruzamos el Mississippi, 22/10/96, Tele 5, CREA]*

(69b) *-No creo yo que vayas a morirte de esta hinchazón, prior. Tal vez has comido algún alimento que ha frenado la natural marcha de los humores a través del cuello; se han quedado ahí estancados, como las aguas del río cuando construyes una presa.... Abstente tres o cuatro días de probar comida sólida, ni siquiera pan; y también del vino. Incluso bebe la menor cantidad posible de agua. La mortificación del ayuno te será muy conveniente.*

-El pobre Vismundo hacía muchas penitencias en la mesa y, sin embargo...
[Torbadó, J., *El peregrino*, Barcelona: Planeta, 1993-1994, 291-292, CREA]

Por otra parte, observamos a través de nuestro corpus que los hablantes también emplean los CD *sin embargo* y *no obstante* en construcciones suspendidas y truncadas aparentemente inacabadas con una entonación final alargada y, por tanto, aparecen en posición final (69a) y (69b). Esta suspensión es una estrategia comunicativa del emisor del mensaje, bien porque quiere dejar intencionadamente en suspenso el mensaje para evitar que otros interlocutores rebatan su opinión o juicio contrario, o bien porque no sabe cómo continuar su discurso. Esta estrategia obedece a una intención organizativa estratégica, a una ruptura de la construcción del desarrollo discursivo y a una ruptura melódica; y solamente los constituyentes esenciales (presentes únicamente en la mente del emisor), son recuperados inferencialmente por parte del interlocutor para completar y comprender la intención comunicativa del mensaje¹⁶⁸. Para poder descifrar el mensaje, el interlocutor tendrá que fijarse en los CD *sin embargo* y *no obstante* que ejercen de guías en el discurso. También el acento, la entonación, la función demarcativa, la función metadiscursiva y la función parentética permiten al interlocutor reformular el mensaje y recuperar la información contextual suspendida que explique la relación de oposición. En concreto, en (69a) la presencia de *no obstante* en un miembro

¹⁶⁸ Vid. Cantero (2002: 173, 215); Grupo Val.Es.Co. (2014: 52); Hidalgo Navarro y Padilla (2006: 13-14).

discursivo suspendido guía al lector para que pueda interpretar inferencialmente que, a pesar de haber dormido lo suficiente y de encontrarse en perfectas condiciones físicas, en realidad, no se encuentra bien anímicamente. En (69b) el segundo interlocutor contrapone mediante la presencia de *sin embargo* en el segundo miembro lo expuesto previamente y de la suspensión se puede inferir que, en realidad, aunque hiciera penitencias en la mesa, lo cierto es que no le iban a servir de mucho, bien porque se excede en la forma de comer, bien porque no dispone de salud, bien porque cree que la penitencia hará que Dios le ayude en alguna petición que este haya solicitado.

Así pues, las propiedades entonativas de *sin embargo* y *no obstante* vinculan segmentos discursivos entre los que se establece una relación de sentido no solamente de tipo estilístico sino también semántico, pragmático y discursivo. Además, otros rasgos concomitantes: las posiciones sintácticas, los signos de puntuación, las pausas y los elementos con los que se combinan que resultan variables en función del contexto, permiten reflejar mejor su contorno prosódico y contribuyen a matizar el sentido y valor semántico y estilístico de estos CD. Este rasgo (de índole procedimental) ayuda al receptor del mensaje a interpretar cognitivamente los efectos contextuales y de forma coherente el sentido de unión que se desprende de estas propiedades.

Por último, debemos hacer referencia de manera análoga a lo que hemos expuesto en el subpartado 3. 2. 4, a las indicaciones que el PCIC ofrece en el IDP sobre los aspectos que acabamos de presentar. Ya hemos dicho que esta obra de referencia en el ámbito de ELE no atiende específicamente a los distintos rasgos suprasegmentales ni a las propiedades prosodemáticas de los CD *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* ni tampoco de los CD *sin embargo* y *no obstante*. Y los dos CD que nos ocupan en este capítulo también revisten un comportamiento entonativo que afecta directamente al conjunto de las propiedades sintácticas (posicionales, distribucionales y combinatorias) y, además, sobre todo, a las funciones discursivas de dichos elementos, de las que vamos a ocuparnos en el siguiente apartado del presente capítulo. Por ello es fundamental que el conjunto de los materiales didácticos elaborados en el ámbito de ELE reflejen la reflexión (y la favorezcan) sobre la importancia de las propiedades prosodemáticas de los CD acotados.

4. 3. Funciones discursivas (o semántico-pragmáticas) de *sin embargo* y *no obstante*

Ya hemos expuesto en el capítulo tercero [cf. apdo. 3.3] que los CD contraargumentativos son unidades procedimentales y guías estratégicas empleadas por el emisor que le permiten descodificar al destinatario del mensaje el sentido del texto. El efecto perlocucionario que se manifiesta en la argumentación es el de la persuasión, es decir, el conjunto de enunciados reúnen una serie de contraargumentos o pruebas con el objeto de persuadir al destinatario a partir de las convicciones del locutor y ello condiciona el efecto comunicativo del acto de habla ilocutivo.

Las propiedades distintivas de los CD *sin embargo* y *no obstante* descansan, pues, justamente en los rasgos más claramente representativos del contenido contraargumentativo que reflejan (y que hemos expuesto en el apdo. 4.1 del presente capítulo). Pero, asimismo, la clase de palabras a la que concretamente pertenecen y la posición discursiva¹⁶⁹ que ocupan, es decir, todo el conjunto de propiedades morfológicas y sintácticas que hemos destacado en los apdos. 4.2.2, 4.2.3 y subapdo. 4.2.3.1 del presente capítulo, junto con las propiedades prosodémicas asignables a dichos signos (apdo. 4.2.4 *supra*) permiten distinguir diversos tipos de uso de los CD, los cuales constituyen, a su vez, sentidos, o funciones discursivas, diferentes.

A continuación vamos a exponer las funciones discursivas que nos parecen más características de estos dos CD, a partir del corpus de ejemplos que hemos acotado (para ofrecer siempre datos procedentes del habla real), destacando las afinidades y diferencias que presentan entre sí y, sobre todo, cuáles son aquellas funciones que comparten menos habitualmente. Por otra parte, nuestra propia exposición intenta también facilitar la presentación de los datos en el contexto de ELE.

4. 3. 1. *Sin embargo* y *no obstante* en informaciones y opiniones (actos de habla asertivos)

El hablante hace uso de *sin embargo* y *no obstante* dentro de un acto de habla asertivo para manifestar una opinión o expresar una información. Ambos CD, cuando son compatibles,

¹⁶⁹ La posición discursiva no solo se refiere a la distribución sintagmática (inicial, media o final) de los CD, sino que es un término que se emplea en el análisis conversacional para caracterizar a un enunciado estructurado en tres unidades sobre las que inciden los MD: acto, intervención y subacto, y que estos condicionan pragmáticamente (según el tipo de marcador discursivo de que se trate; en el caso de los elementos que analizamos, se trata, por supuesto, de los CD contraargumentativos).

pueden señalar en el segmento discursivo en el que comparecen una información o expresión que el hablante interpreta como verdadera y que bloquea la información u opinión aseverada en el segmento discursivo previo. La conclusión contraria que introducen *sin embargo* y *no obstante* bloquea las inferencias o expectativas que se desprenden de la aseveración contenida en el primer miembro.

En el ejemplo (70) el hablante hace uso de *no obstante* en el segundo segmento discursivo para introducir un punto de vista contrapuesto por un segundo enunciador (Amando de Miguel) respecto de la información aseverada en el primer miembro discursivo por el primer enunciador: este último asevera una disminución del índice de natalidad y de la población española, mientras que el segundo enunciador niega dicha opinión al afirmar que en el futuro la población aumentará. Esta oposición entre enunciados no disminuye la verdad del primero ni el compromiso expreso del locutor contenido en la primera parte del discurso. Pero además la opinión contraria de Amando de Miguel (enunciador 2) actualiza una puntualización, pues sustenta su aseveración mediante la aportación de un conjunto de argumentos que avalan la veracidad del aumento del índice de natalidad. Como vemos en (70) la alternancia entre *no obstante* y *sin embargo* en este caso sí es posible y son compatibles respecto de la precisión o aclaración de opiniones e informaciones. Por tanto, la intención comunicativa del hablante es la de contraponer lo dicho por el interlocutor y esta contraposición es matizada mediante una precisión de lo postulado en el primer miembro, a través del contenido del segundo.

(70) *Estas cifras nos recuerdan que el índice de natalidad de nuestro país es el más bajo del mundo. Actualmente, por cada 1.000 habitantes nacen 9 niños y mueren 8 personas, lo que casi nos lleva a un crecimiento cero. Tanto es así que se cree que, en el año 2025, la población española habrá disminuido en cerca de dos millones de personas. **No obstante**, Amando de Miguel no opina lo mismo: cree que la tendencia va a cambiar y que la población va a aumentar debido a los divorcios -las nuevas parejas quieren tener hijos- y al incremento de los hijos de madres solteras. [Muy Interesante, nº 189, 02/1997, Madrid: G+J Ediciones, 1997] // Estas cifras nos recuerdan que el índice de natalidad de nuestro país es el más bajo del mundo. Actualmente, por cada 1.000 habitantes nacen 9 niños y mueren 8 personas, lo que casi nos lleva a un crecimiento cero. Tanto es así que se cree que, en el año 2025, la población española habrá disminuido en cerca de dos millones de personas. **Sin embargo**, Amando de Miguel no opina lo mismo: cree que la tendencia va a cambiar y que la población va a aumentar debido a los divorcios -las nuevas parejas quieren tener hijos- y al incremento de los hijos de madres solteras.*

Por otro lado, *sin embargo* comparece también en posición inicial relativa y a partir de este ejemplo podemos observar que *no obstante* también comparte esta posición. En el ejemplo (71) ambos CD comparten un valor contraargumentativo y un sentido de matización:

introducen una instrucción mediante un enunciado que por su sentido se opone a otro anterior como una puntualización ('las aseveraciones emitidas por Aznar han sido descontextualizadas y necesitan de matizaciones') que no disminuye la verdad del primero ('las declaraciones de Aznar buscan una confrontación con Cataluña'). Cuando el hablante hace uso de *sin embargo* y *no obstante* en posición inicial relativa, el propósito comunicativo de este no es otro que introducir alguna matización respecto de la aseveración de una información relevante. Esta matización en (71) queda reflejada, además, en el comienzo del segmento discursivo que ambos CD introducen mediante la perífrasis 'quisieron matizar'¹⁷⁰: el efecto que el hablante busca es el de matizar una serie de afirmaciones descontextualizadas que podrían llevar a interpretaciones inadecuadas.

(71) *Aznar pretende afirmarse como punto de referencia de una determinada parte de España sobre la base del enfrentamiento con Cataluña: se equivoca; si sus declaraciones señalan un nuevo intento de la derecha española de avanzar electoralmente en el resto de España buscando la confrontación con Cataluña, Aznar comete un gravísimo error que se girará en su contra". Dirigentes del PP, **sin embargo**, quisieron matizar las afirmaciones de Aznar con el argumento de que se habían "descontextualizado". [La Vanguardia, 30/07/1995, CREA] // Aznar pretende afirmarse como punto de referencia de una determinada parte de España sobre la base del enfrentamiento con Cataluña: se equivoca; si sus declaraciones señalan un nuevo intento de la derecha española de avanzar electoralmente en el resto de España buscando la confrontación con Cataluña, Aznar comete un gravísimo error que se girará en su contra". Dirigentes del PP, **no obstante**, quisieron matizar las afirmaciones de Aznar con el argumento de que se habían "descontextualizado".*

Cuando *sin embargo* y *no obstante* comparecen en posición intermedia o interior, y también en posición final, también son compatibles [cp. (72a) y (72b)]: el segmento discursivo que introducen se opone al contenido informativo anteriormente aseverado en el miembro discursivo anterior, pero además el hablante hace uso de estos CD para matizar una conclusión contraria mediante una corrección respecto de lo expresado anteriormente¹⁷¹. En (72a) *sin embargo* contrapone la unicidad del cáncer como enfermedad, frente a la

¹⁷⁰ Hemos observado que en algunos contextos en los que el hablante hace uso de *sin embargo* dentro de un acto de habla asertivo, también emplea sistemáticamente en el segundo segmento discursivo estructuras en las que aparecen los verbos 'matizar', 'precisar', 'puntualizar' como, por ejemplo, 'es preciso señalar', v. gr.: 'Las actividades que se desarrollan en esas clases son complementarias a las del horario de mañana (cine, juegos, repaso de materias de cada nivel, etc.). No os pido que os coordinéis con la profesora de la tarde. **Sin embargo**, sí es preciso señalar que las prácticas del día 10 (igual que las del día 11) deben realizarse de acuerdo con los contenidos impartidos por la mañana.' Parece que el hablante emplea este tipo de estructuras que acompañan a *sin embargo* para reforzar el sentido de precisión, matización o puntualización.

¹⁷¹ Cuando *no obstante* comparece en posición intermedia, actualiza también un sentido de puntualización respecto de lo aseverado en el segmento discursivo previo, v. gr., *Benito llegó a sentirse incómodo delante de él, incómodo y, no obstante, fascinado*. En este caso *no obstante* matiza la fascinación de Benito por un individuo que supone ser una anticonsecuencia y una ruptura de expectativas de lo aducido precedentemente; es decir, las molestias que este individuo provocan en Benito ante su presencia.

confirmación científica de su diversidad y con esta afirmación corrige, o retracta lo anteriormente expuesto. Esta función semántico-pragmática es también compartida por *no obstante* (72a): señala una conclusión contraria a la que se infiere del miembro precedente al tiempo que corrige, o retracta lo anteriormente expuesto¹⁷².

(72a) *Las técnicas de genética molecular han revolucionado la perspectiva al revelar rasgos comunes subyacentes a gran parte de esos datos, confirmando, **sin embargo**, que no existe el cáncer, sino diversos tipos de cáncer. // Las técnicas de genética molecular han revolucionado la perspectiva al revelar rasgos comunes subyacentes a gran parte de esos datos, confirmando, **no obstante**, que no existe el cáncer, sino diversos tipos de cáncer [Rubio Cardiel, J., *Los genes. Qué son y qué hacen en el organismo*, Madrid: Síntesis, 1989, 145-146, CREA]*

(72b) *Nuria nunca hubiera sabido que se podía "sustraer" un objeto si el libro no le hubiera apasionado tanto... hasta el robo. Luego el "descenso al abismo" era inevitable: robo de las 28.000 pesetas, fuga, caída en "las golfas" y por fin "acoplamiento" con el primer venido. Él. Porque Tarsis hubiera deseado conocerla sin que se hubiera fugado... pero fugándose no obstante; y haberla hecho su amante, sin que lo fuera... pero siéndolo. [Arrabal, F., *La torre herida por el rayo*, Barcelona: Destino, 1983, 86, CREA] // Nuria nunca hubiera sabido que se podía "sustraer" un objeto si el libro no le hubiera apasionado tanto... hasta el robo. Luego el "descenso al abismo" era inevitable: robo de las 28.000 pesetas, fuga, caída en "las golfas" y por fin "acoplamiento" con el primer venido. Él. Porque Tarsis hubiera deseado conocerla sin que se hubiera fugado... pero fugándose sin embargo; y haberla hecho su amante, sin que lo fuera... pero siéndolo.*

Vemos, pues, que los CD que nos ocupan son compatibles para este tipo de actos de habla, pero también muestran diferencias específicas que los distinguen, algunos contextos favorecerán la inclusión de uno, y otros favorecerán la del otro. Los hablantes utilizan *sin embargo* dentro de los actos de habla asertivos no solamente para señalar una contraposición sino también para refutar (rechazar, rebatir), es decir, para marcar una oposición de valor adversativo restrictivo o excluyente y por ello actualiza una contraargumentación más fuerte. Mientras que *no obstante* tiende a reflejar un significado concesivo y actualiza una contraargumentación más débil y esta diferente fuerza ilocutiva es la que los hace distintos en principio.

En el ejemplo (73) vemos que la locución *sin embargo* llega a alcanzar un sentido refutativo en el miembro en que se halla inserto y en contextos dialógicos cuando este CD comienza una intervención o turno de palabra reactivos y actualiza una contraargumentación más fuerte. En este ejemplo, extraído de una entrevista, *sin embargo* interviene en la regulación discursiva de los turnos de habla y actualiza, además, una función metadiscursiva¹⁷³: permite planificar al entrevistador el contenido que esta locución señala, en el segundo segmento discursivo de

¹⁷² Vid. Bello (1847: § 1221 (g), § 1223. 2., § 1225. 4, 343-344).

¹⁷³ Vid. Montañez Mesas (2007: 4-5).

valor contraargumentativo en una intervención reactiva, un sentido refutativo que invalida la inferencia que se desprende del segmento informativo previo (la aseveración del hablante respecto de su desinterés por artículos de lujo que no le proporcionan un estado de grata satisfacción espiritual y física que busca en la simplicidad, que se contrapone a la aseveración introducida por *sin embargo*, al tiempo que rechaza la aseveración del hablante, pues posee un coche de alta gama). La presencia de *sin embargo* implica, pues, que ha de reconsiderarse la información anterior, puesto que lo que viene a continuación tras este presenta una información inesperada y relevante en la conversación.

- (73) -¿Qué relación tiene con el mundo del lujo? ¿Le atrae?
 -Soy la persona más desprendida del mundo y el dinero no me da la felicidad.
 Me ayuda. Pero no me hace más feliz llevar un reloj de mejor marca.
 -**Sin embargo** conduce un Maserati¹⁷⁴.

También hemos explicado [cf. subapdo. 4.1.1] que en algunos contextos *sin embargo* y *no obstante* son signos contraargumentativos que comparten la contraposición contraargumentativa, y, además, un sentido refutativo, pues el CD *no obstante* puede reflejar también una función de mayor contundencia argumentativa antiorientada que podría aproximarle al CD *sin embargo*. Ahora bien, no parece que la locución *no obstante* alcance en contextos dialógicos el mismo sentido refutativo que señala *sin embargo* (73') pues actualiza una contraargumentación menos contundente que la que actualiza *sin embargo*.

- (73') #-¿Qué relación tiene con el mundo del lujo? ¿Le atrae?
 -Soy la persona más desprendida del mundo y el dinero no me da la felicidad.
 Me ayuda. Pero no me hace más feliz llevar un reloj de mejor marca.
 -**No obstante** conduce un Maserati.

La refutación de opiniones o de informaciones, que actualiza *sin embargo* es, pues, una contraposición entre los miembros discursivos distinta a la señalada por el CD *por el contrario*: *sin embargo* y *no obstante* en el segmento discursivo en el que comparecen, presentan una opinión o una información que rechaza o niega las inferencias deductivas o concluyentes en la aserción contenida en el primer segmento discursivo ('se aserta Y para rechazar o refutar las expectativas creadas por X')¹⁷⁵; mientras que *por el contrario* niega o

¹⁷⁴ Extraído de <http://www.lavanguardia.com/comer/de-carne-hueso/20180708/45714784048/jordi-cruz-masterchef-restaurante-abac.html>

¹⁷⁵ En nuestra región, los directores suelen tener su propia compañía, y en ella es donde desarrollan su trabajo, sin que esto sea excluyente de dirigir determinados montajes a otras compañías; así pues se unen en la figura del director la del empresario y gerente de la empresa teatral. **Sin embargo**, dos de las mujeres que

rechaza la información contenida en el primer miembro para asertar la información contenida en el segundo miembro ('se niega o se rechaza X para elegir y asertar Y').

Por otro lado, el CD *sin embargo* se distingue del CD *no obstante*: *sin embargo* señala un valor de contraste [cp. (74a) y (74b)] y una función enfática cuando conecta enunciados o secuencias discursivas que bien pueden ser de distinto peso, lo que aproxima a *sin embargo* al valor de contraste que señala *en cambio*. Ambos CD contraponen en (74a) la dificultad de pedalear en una cuesta arriba frente a su facilidad en una cuesta abajo; y en (74b) contraponen algo que se da fuera del propio país frente a lo que sucede en este (donde nadie es profeta).

(74a) *Las bicicletas de un solo plato y un solo piñón (una marcha) dependen de la fuerza del ciclista para su funcionamiento: Al llegar a una cuesta arriba ha de pedalear más fuerte y, **sin embargo**, en una cuesta abajo los pedales dan tantas vueltas que casi se le escapan los pies.* [VV.AA., *Tecnología*, Barcelona: Anaya, 1995, CREA] // *Las bicicletas de un solo plato y un solo piñón (una marcha) dependen de la fuerza del ciclista para su funcionamiento: Al llegar a una cuesta arriba ha de pedalear más fuerte y, **en cambio**, en una cuesta abajo los pedales dan tantas vueltas que casi se le escapan los pies.* // #*Las bicicletas de un solo plato y un solo piñón (una marcha) dependen de la fuerza del ciclista para su funcionamiento: Al llegar a una cuesta arriba ha de pedalear más fuerte y, **no obstante**, en una cuesta abajo los pedales dan tantas vueltas que casi se le escapan los pies.*

(74b) - *Fuera de España muchísimo y, **sin embargo**, aquí muy poco, porque nadie es profeta en su tierra.* [Tiempo, 04/06/1990, Madrid: Ediciones Tiempo, CREA] // - *Fuera de España muchísimo y, **en cambio**, aquí muy poco, porque nadie es profeta en su tierra.* // #- *Fuera de España muchísimo y, **no obstante**, aquí muy poco, porque nadie es profeta en su tierra.*

Por otra parte, *no obstante* y *sin embargo* también comparecen en posición final tanto en un discurso oral como en un discurso escrito e introducen una consecuencia contraria, una anticondición u obstáculo al hecho admitido, que rompe, así, con las expectativas creadas en la comunicación, y desempeñan, además, varias funciones. Por un lado, *no obstante* y *sin embargo* señalan semánticamente un cierre temático [cp. (75a), (75b), y (75c)], y, por otro, aparecen en una posición de relevancia informativa vinculada al sentido de intensificación y atenuación¹⁷⁶, es decir, puede adquirir un valor cortés (75b), o un valor descortés (75c) según el caso.

(75a) *Septiembre había sido el mes más largo de su vida y el más corto también. Octubre estaba a punto de terminar y se le había hecho eterno, y no había durado más de*

*tenemos en la mesa para hablamos de su experiencia como directoras, **no** tienen compañía, **sino que** trabajan como independientes, dirigiendo a las compañías que soliciten su servicio.* [La Ratonera. Revista asturiana de Teatro, 05/2002: I Encuentro de Mujeres en Escena de Asturias, CREA].

¹⁷⁶ Vid. Briz Gómez (1998).

tres o cuatro días, sin embargo. [Grandes, A., *Los aires difíciles*, Barcelona: Tusquets, 2002, 539, CREA]

(75b) *Con Augusto Veril Edmundo no llegó a hablar. Contarle su secreto era arriesgar demasiado, quedar en manos de un hombre casi desconocido. Intentó sondearle, no obstante.* [Gopegui, B., *Lo real*, Barcelona: Anagrama, 2001, 82, CREA]

(75c) *-Yo con el coronavirus me quedo en casa porque paso de multas.
-Pues yo pienso ir a la playa, no obstante. Me da igual lo de las multas.
-¿Sabes lo que te digo? Que yo no comparto tu decisión, sin embargo. Puedes enfrentarte a serios problemas.*

En (75a) el locutor explica que la persona de la que se está hablando ha vivido de forma intensa y distinta dos meses (distinta en el sentido de con diferente duración en su interior): *sin embargo* señala una consecuencia contraria respecto de la eterna duración del mes de octubre, pues, en verdad, la duración real de este ha sido muy limitada frente a la extensa y, al mismo tiempo corta, duración del mes de septiembre. La presencia de *sin embargo*, pues, señala no solamente un cierre, sino también una información pertinente que bien pudiera ser una crítica acompañada de un sentido de intensificación. En (75b) *no obstante* se comporta de manera análoga a *sin embargo*, pero difiere no en su valor sino en el sentido: *no obstante* atenúa una distorsión de la imagen de Augusto Veril Edmundo en tanto no parece considerado en principio un hombre poco fiable a quien confesarle información valiosa. En (75c) con el uso de *no obstante* y *sin embargo*, además de señalar una contraexpectativa respecto de la problemática que la enfermedad mencionada en el miembro discursivo precedente conlleva, el hablante puede emplear ambos CD para marcar un sentido de atenuación respecto de los reconocimientos admitidos: por un lado, la despreocupación por el contagio y las multas, y, por otro, la contundente disconformidad del segundo interlocutor respecto de la decisión tomada por el otro. Con este ejemplo observamos que, desde un punto de vista semántico y pragmático¹⁷⁷, la conclusión contraria que marca *no obstante* actualiza un sentido de atenuación o mitigación de una crítica, o de un posible acto amenazador.

Para concluir, consideramos importante incluir en este subapartado un conjunto de casos que hemos presentado en el subapartado 4.2.3 respecto de las propiedades sintácticas de *sin embargo* y *no obstante*, y que creemos, a nuestro juicio, que son destacables respecto de los actos de habla asertivos. En particular nos referimos a los ejemplos (60a), (60b), (60c), (60d), (60f), (60g) y (60e) mediante los que hemos mostrado que los CD *sin embargo* y *no obstante* van acompañadas de expresiones indicadoras de un acto de habla asertivo ('lo cierto es', 'la verdad es que', 'ello no impide que', 'ello no quiere decir que', entre otras). Tomaremos como

¹⁷⁷ Vid. Hidalgo Navarro y Padilla (2006: 22, 28).

ejemplos ilustrativos solamente dos para explicar el uso que el hablante hace de *no obstante* (60a) y de *sin embargo* (60e) junto con este tipo de expresiones dentro de un acto de habla asertivo para manifestar una opinión o expresar una información.

En (60a) el hablante hace uso de *no obstante* junto con la expresión ‘lo cierto era que’ para señalar que comparece, en el segmento discursivo, una conclusión contraria, interpretada como verdadera y reforzada por esta expresión indicadora de asertividad (el aumento de carencias y fallos del consumo de combustible, electricidad y agua), que bloquea la inferencia que se desprende de la información aseverada en el segmento discursivo previo (una solución y explicación del origen de los fallos y una esperada reducción de estos). En (60e) el hablante hace uso de *sin embargo* y de la expresión ‘ello no quiere decir que’ dentro de un acto asertivo para señalar la idea de obstáculo. Es decir, el segmento discursivo en el que comparecen uno u otro CD bloquea la inferencia (la parte que recibe mayor cantidad de luz no es la más importante) que se desprende de la aseveración contenida en el primer miembro (la parte del encuadre más iluminada y con mayor cantidad de luz es la más importante).

(60a) *Bajo la custodia permanente de la censura nadie se sintió obligado a explicar si los fallos tenían su origen en el desabastecimiento o en la negligencia. Lo cierto, no obstante, era que las carencias aumentaban, llegándose a la reducción del consumo de combustible, de electricidad e incluso, algunos días, de agua.* [Argullol, R., *La razón del mal*, Barcelona: Destino, 1993, 150-151, CREA]

(60e) *Una parte del encuadre más iluminada que otra obligará asimismo a dirigir la mirada sobre los elementos que reciben mayor cantidad de luz. Ello no quiere decir, sin embargo, que la parte más importante sea ésta.* [Carmona, R., *Cómo se comenta un texto filmico*, Madrid: Cátedra, 2000, CREA]

4. 3. 2. *Sin embargo* y *no obstante* en preguntas (actos de habla interrogativos)

La frecuencia con la que el hablante hace uso de los CD *sin embargo* y *no obstante* dentro de los actos de habla interrogativos, no parece tan destacable como *en cambio* y *por el contrario* [cf. subapdo. 3.3.2], pues, en los datos obtenidos en nuestro corpus, en preguntas, hemos encontrado documentados pocos casos de *sin embargo* y no hemos hallado ningún ejemplo de *no obstante*. Solamente hemos identificado algún caso en el que *no obstante* introduce en el segmento discursivo en el que comparece un enunciado interrogativo, es decir, ocupa una posición externa del acto interrogativo: el CD *no obstante* conecta un enunciado introducido por una pregunta que indica contraargumentación y reconsidera la información contenida en el segmento discursivo previo guiando a una conclusión distinta de la esperada, funciona

como un mecanismo de reformulación y de operación argumentativa¹⁷⁸: - *¿Es usted un presidente de compromiso del BBV transitorio?* / - *Soy un presidente elegido por unanimidad por el consejo de administración. No hice nada para ser presidente, pero ahora asumo el cargo con total responsabilidad y estoy dispuesto a ejercer como tal. No creo que nadie que me conozca haya pretendido hacer de mí un presidente de compromiso, y quien lo haya hecho se equivoca.* / - **No obstante**, *¿se barajó la fórmula de que usted fuera un presidente no ejecutivo?*¹⁷⁹. Este valor adversativo de oposición restrictiva hace que sea posible su alternancia con *sin embargo*: *¿Es usted un presidente de compromiso del BBV transitorio?* / - *Soy un presidente elegido por unanimidad por el consejo de administración. No hice nada para ser presidente, pero ahora asumo el cargo con total responsabilidad y estoy dispuesto a ejercer como tal. No creo que nadie que me conozca haya pretendido hacer de mí un presidente de compromiso, y quien lo haya hecho se equivoca.* / - **Sin embargo**, *¿se barajó la fórmula de que usted fuera un presidente no ejecutivo?*

Como hemos expuesto, hemos encontrado en nuestro corpus algunos casos documentados en los que el hablante emplea *sin embargo* dentro de actos de habla interrogativos. En el ejemplo (62c), ya ofrecido *supra*, observamos que *sin embargo* también es empleado por el hablante dentro de una interrogación con una entonación uniformemente ascendente que caracteriza a las interrogativas, pero también con una entonación suspensiva. En este caso, aunque pudiera parecer una estructura incompleta, realmente el hablante contrapone la antigua vida del enunciador con su nueva vida: una vida común con estudios, pareja, etc., frente a su conversión como sacerdote. Pero, además, la verdadera intención comunicativa del hablante mediante el uso del acto interrogativo (*¿Y sin embargo...?*) en el contexto dialogal planteado no es otra que la de marcar una cierta ironía, porque la realidad de lo sucedido, de la elección vital del interlocutor, refuta o niega lo dicho previamente por este: este último afirma que la vida de sacerdote no está hecha para él, pero, a diferencia de ello, al final se ha hecho cura¹⁸⁰. Por otra parte, observamos que en este tipo de acto de habla *no obstante* no parece que pueda alternar con *sin embargo* (62c') porque, para comparecer en este ejemplo con este matiz de ironía, a *no obstante*, por la fuerza debilitadora que este CD marca, le falta la contundencia argumentativa que muestra *sin embargo* y que permite actualizar un cierto sentido de crítica o

¹⁷⁸ Vid. Fuentes Rodríguez (1998: 49).

¹⁷⁹ Extraído de [*Tiempo*, 05/02/1990, Madrid: Ediciones Tiempo, 1990, CREA].

¹⁸⁰ Vid. Escandell Vidal (1999: 3952-3954).

recriminación (elemento marcado), mientras que *no obstante* actualizaría menor fuerza estilística:

- (62c) -¿Y por qué no querías?
 -Tenía otros planes: terminaba Derecho, tenía novia, ganas de casarme y formar una familia. Por eso, no me parecía serio plantearme a esas alturas la posibilidad de ser sacerdote: "¡¡¡Eso para otros!!!!".
 -¿Y **sin embargo**...? [Revista Parroquial "La Asunción somos todos", nº 71, 02/2003, Valencia: Parroquia "La Asunción de Ntra. Señora de Torrent", 2003, CREA]
- (62c') -¿Y por qué no querías?
 -Tenía otros planes: terminaba Derecho, tenía novia, ganas de casarme y formar una familia. Por eso, no me parecía serio plantearme a esas alturas la posibilidad de ser sacerdote: "¡¡¡Eso para otros!!!!".
 -¿Y **no obstante**...? [Revista Parroquial "La Asunción somos todos", nº 71, 02/2003, Valencia: Parroquia "La Asunción de Ntra. Señora de Torrent", 2003, CREA]

En (76a) y (76b) observamos que el CD *sin embargo* comparece en oraciones interrogativas que contienen una negación externa (según Escandell, *vid. infra*) ('No piensa...'; 'No cree...') que lleva un contorno melódico en anticadencia [elemento no marcado], y que viene a indicar el rechazo del segmento discursivo anterior. La presencia de la negación está relacionada con la actitud del hablante respecto del contenido informativo expuesto dentro de los actos de habla interrogativos:

- (76a) - *No puedo negar que me apoyaron los sectores conservadores, pero creo que lo que ellos querían era alguien que resolviera los problemas de la Universidad.*
 - ¿No piensa, **sin embargo**, que hay algunos cursos que tienen más interés por las personas que acuden que por los cursos en sí? [Cambio 16, nº 970, 25/06/1990: ENTREVISTA GUSTAVO VILLAPALOS, Madrid: Grupo 16, CREA]
- (76b) - [...]. *En mi vida personal, el estar en la alcaldía ha supuesto un cambio importante en casi todo. Como y ceno fuera de casa todos los días; nunca me acuesto antes de las dos o las tres de la madrugada y apenas puedo comunicarme con mi familia. El placer de leer, de escribir o simplemente de reflexionar, es parte del precio que estoy pagando por llevar la alcaldía.*
 - ¿No cree, **sin embargo**, que un alcalde debe sacar tiempo para estas actividades? [Cambio 16, nº 954, 05/03/1990: AGUSTIN RODRÍGUEZ SAHAGÚN, Madrid: Grupo 16, CREA]

Observamos que este tipo de enunciados interrogativos presentan una estructura compleja con una organización bimembre (foco-presuposición): *sin embargo* enlaza la negación externa, que constituye el foco, con una predicción afirmativa presupuesta responsable de la selección del modo que lleva indicativo ('*que hay algunos cursos que tienen más interés por las personas que acuden que por los cursos en sí*' para (76a); '*que un alcalde debe sacar tiempo para estas actividades*' para (76b)). El hablante hace uso de este tipo de acto de habla para

hacer admitir al destinatario la presuposición que contiene y obtener de él una confirmación¹⁸¹: en (76a) el hablante espera que el destinatario asevere lo formulado en el acto de habla interrogativo y cuya orientación es contraria al segmento discursivo precedente (el interés de los cursos está relacionado con la presencia de las personas que acuden a ellos y no con el contenido de estos, lo que se opone a la resolución de los problemas existentes en la universidad relativos a la calidad de sus cursos); en (76b) el hablante hace uso de *sin embargo* para oponer la obligatoriedad del alcalde entrevistado de disponer de tiempo libre para realizar un conjunto de actividades de lectura, de escritura y reflexión en oposición con la ausencia de tiempo referida por el alcalde para poder realizar dicho conjunto de actividades. Mediante el uso de las negaciones externas ('No piensa...'; 'No cree...'), el hablante pretende que el destinatario de los actos interrogativos formulados confirme en (76a) que ciertamente el interés por los cursos universitarios depende de las personas que acuden; y en (76b) el hablante espera que el alcalde confirme precisamente que por su cargo debería disponer de tiempo para leer, escribir y reflexionar. La presencia del CD sirve para reforzar la oposición entre el punto de vista del interlocutor entrevistado y el del entrevistador, contraposición que viene atenuada, con todo, por la propia oración interrogativa, que quizá, a su vez, suavice la contraargumentación expresada por la partícula. [En ciertos actos de habla interrogativos, con negación externa, que implican, en el fondo, una asertividad atenuada, dicha atenuación se proyecta también sobre el CD suavizando la contraposición que marca]

4. 3. 3. *Sin embargo* y *no obstante* en órdenes (actos de habla directivos)

Los CD *sin embargo* y *no obstante* suelen comparecer también dentro de un acto de habla directivo, pero a diferencia de *en cambio* y *por el contrario* que comparecen tanto en actos exhortativos impositivos y no impositivos [cf. subapdo. 3.3.3], los CD que estamos analizando parece que son más frecuentes en los actos no impositivos, pues funcionan como marcas reguladoras de un posible acto amenazador y, en consecuencia, el interlocutor (destinatario de la orden) no se siente amenazado.

En el siguiente ejemplo: *En este momento no puedo atenderle. Tengo muchísimo trabajo. No obstante, llámeme más tarde*, el interlocutor podría sentirse amenazado frente al rechazo emitido por el hablante para prestarle atención, pero no se siente amenazado porque el CD *no*

¹⁸¹ Vid. Escandell Vidal (1999: 3962-3969; 3996-3997).

obstante introduce en el segundo segmento discursivo un contenido informativo que contrarresta dicho efecto. En este caso la presencia del imperativo en el segundo miembro discursivo introducido por *no obstante* no es, pues, un acto impositivo ni tampoco una orden amenazadora, sino más bien una petición con la que el hablante trata de conseguir que el interlocutor realice una acción concreta (llamarle para ser atendido). Creemos que en este ejemplo la posible alternancia con el CD *sin embargo* dentro del acto directivo sería posible, pero resultaría tal vez menos adecuada, dada la propia contundencia contraargumentativa de este signo: *#En este momento no puedo atenderle. Tengo muchísimo trabajo. Sin embargo, llámeme más tarde.*

Por otra parte, en el siguiente ejemplo: *Has estudiado muchísimo para el examen. Sin embargo, ten en cuenta que para aprobar la asignatura, debes entregarme el trabajo pasado mañana*, el hablante indica que haber estudiado para el examen no implica que el estudiante vaya a aprobar la asignatura, pues del segundo segmento discursivo introducido por *sin embargo* se deduce como condición y como obligatoriedad para superarla la elaboración y entrega del trabajo. La positividad que se desprende del primer segmento y la advertencia que se desprende del segundo segmento discursivo podría hacer que el interlocutor (el estudiante) se sintiera amenazado por las palabras del hablante (profesor), pero este último hace uso del CD *sin embargo* para regular el posible acto amenazador que se desprende del acto impositivo (la obligatoriedad de la entrega del trabajo), pero este es en realidad un acto no impositivo pues el profesor influye en la conducta de su estudiante para el propio beneficio de este último. Por otra parte, creemos que en este ejemplo también es posible la alternancia con el CD *no obstante*: *Has estudiado muchísimo para el examen. No obstante, ten en cuenta que para aprobar la asignatura, debes entregarme el trabajo pasado mañana.*

4. 3. 4. Sin embargo y no obstante en promesas e invitaciones (actos de habla comisivos)

Los CD que estamos analizando también comparecen en actos de habla comisivos que dirigen la conducta del propio hablante. A continuación vamos a presentar dos ejemplos que ilustran la presencia de ambos CD, por un lado, dentro del acto ilocutivo de la promesa descrita por el contenido proposicional del acto comisivo y, por otro lado, dentro del acto ilocutivo de la invitación.

En el siguiente ejemplo: *No te preocupes. Yo asumiré el trabajo sin problema. Sin embargo, no te garantizo que lo tenga listo para el lunes*, el hablante se compromete a asumir un trabajo que parece que despierta una cierta preocupación en el interlocutor (un jefe de trabajo, por ejemplo) para que dicho trabajo sea ejecutado y al mismo tiempo no se compromete a cumplir con el plazo establecido para la entrega de dicho trabajo (el lunes). Los hechos referidos tanto en el primer segmento como en el segundo introducido por el CD *sin embargo* contraponen el compromiso del hablante respecto de la ejecución del trabajo (‘asumiré el trabajo’) y el no compromiso del hablante respecto del plazo solicitado (‘no te garantizo que lo tenga listo para el lunes’). El acto comisivo empleado por el hablante cumple con la condición esencial, pues el hablante parece que tiene realmente la intención de efectuar el acto prometido (asumir un trabajo que otros compañeros se han negado a asumir al tiempo que resuelve al jefe una dificultad laboral); pero no cumple, además, con la condición de aceptabilidad (el compromiso del plazo establecido para la entrega del trabajo asumido en beneficio del interlocutor), contenido este que se desprende del segmento discursivo introducido por el CD *sin embargo*. En este caso también es posible la alternancia con el CD *no obstante* dentro del acto de habla comisivo con la misma intención comunicativa del hablante: *No te preocupes. Yo asumiré el trabajo sin problema. No obstante, no te garantizo que lo tenga listo para el lunes*

En el siguiente ejemplo: A. *Me han dicho que Pepe va a celebrar una fiesta por todo lo alto y que ha invitado a un montón de gente. Sin embargo, a mí no me ha llegado ninguna invitación.* / B. *Pues yo me llevo fatal con él y, sin embargo, sí que me ha invitado a la fiesta*, el hablante (A) hace uso del CD *sin embargo* para indicar, por un lado, una contraposición entre no haber recibido la invitación de Pepe frente a la enorme cantidad de invitaciones que este ha enviado a las personas conocidas entre las que se encuentra el hablante con el que parece llevarse bien; por otro lado, el hablante (B) emplea el CD *sin embargo* para bloquear la expectativa que se desprende del primer segmento discursivo: aunque B no tiene buena relación con Pepe, este sí le ha invitado a su fiesta, y este enunciado se contrapone a su vez a la intervención realizada por el hablante A. Además, en ambas intervenciones podemos ver que la presencia de este CD nos indica que se actualiza una intensificación: el hablante A parece sorprendido ante el hecho de no haber sido invitado por parte de Pepe, pese a su buena relación, por lo que A lo interpreta como un acto descortés; el hablante B también parece sorprendido ante la invitación de Pepe, pese a su mala relación, y B lo interpreta como un acto

cortés valorizante. Por otro lado, observamos que en este acto ilocutivo de la invitación es posible la alternancia con el CD *no obstante*, pero en este caso, el sentido de intensificación que actualiza *sin embargo*, es neutralizado por *no obstante*: A. *Me han dicho que Pepe va a celebrar una fiesta por todo lo alto y que ha invitado a un montón de gente. No obstante, a mí no me ha llegado ninguna invitación* / B. *Pues yo me llevo fatal con él y, no obstante, sí que me ha invitado a la fiesta.*

4. 3. 5. *Sin embargo* y *no obstante* en la manifestación de sentimientos y emociones (actos de habla expresivos)

Los CD *sin embargo* y *no obstante* también están presentes dentro del acto de habla expresivo. La intención comunicativa del hablante es manifestar sus sentimientos o actitudes sobre una situación o un acontecimiento. En concreto, da a conocer un estado afectivo emocional o físico y el acto puede ser cortés (un cumplido, un saludo, una felicitación, una disculpa, un agradecimiento, etc.) que refuerza la imagen positiva del hablante o del interlocutor; o bien puede ser un acto descortés (un agravio, un desprecio, etc.) que incide sobre la imagen negativa del hablante o, sobre todo, del interlocutor.

En el ejemplo (52b), presentado *supra* (usaremos algunos ejemplos presentados *supra* para el presente subapartado), hemos visto que el hablante hace uso de *no obstante* para presentar una contraposición a un argumento precedente cuya conclusión no opera. En el primer segmento discursivo vemos que el hablante hace alusiones de desprecio hacia un conjunto de individuos que considera poco inteligentes por aprender cosas inútiles, individuos que, a su vez, consideran al hablante también poco inteligente por no aprender. Mientras que en el segundo segmento discursivo introducido por el CD *no obstante* el hablante distingue entre el concepto de ser humano, con el que se identifica, frente al hombre que comete torturas aberrantes, un acto expresivo descortés de desprecio y agravio: la intención comunicativa del hablante es poner en conocimiento del interlocutor que se ha violado la norma social de la integridad moral que ha de mostrar un ser humano, frente a la maldad del hombre.

(52b) [...] *Es cierto que fracasé en la escuela y que saqué graduado escolar con chuletas; pero mientras los demás me tenían por tonto, por no aprender, yo les tenía por tontos a ellos, por aprender cosas que no sirven para nada. No obstante, soy un ser humano, y creo que, en el nombre de la patria, en el de Dios y en el de la Santa Inquisición,*

el hombre ha cometido las más aberrantes torturas. [Muy Interesante, nº 192, 05/1997: Cartas, Madrid: G+J Ediciones, 1997]

En el ejemplo (57a):

(57a) Quiero cumplir con la obligación que ante esta minoría tengo, ya que no he sabido corresponder ciertamente a la benevolencia de esa otra mayoría. Sin embargo, estas cinco conferencias anteriores os habrán servido no como un pago, como una respuesta, sino al contrario, como una demostración de que sé que tengo con vosotros una larga deuda. [ABC Cultural, 11/10/1996, CREA]

el hablante hace uso de un acto expresivo para dar a conocer a sus interlocutores que asume una responsabilidad al haber violado una normal social, es decir, una obligación que tenía ante los interlocutores referidos: no solamente les pide en cierto modo disculpas sino que además manifiesta arrepentimiento ante los hechos referidos en el primer segmento discursivo. Pero a su vez el hablante hace uso de *sin embargo* para introducir en el segundo segmento discursivo una contraposición entre el reconocimiento por no haber actuado conforme a las normas sociales y la exposición de cinco conferencias impartidas a sus interlocutores como una demostración de la deuda que el hablante tiene con ellos. La intención comunicativa del hablante es emitir una disculpa para reestablecer las buenas relaciones entre él y sus interlocutores, es decir, trata de reestablecer su imagen positiva contraponiendo un acto cortés señalado por el CD *sin embargo* en contraposición con un acto posiblemente descortés introducido en el primer segmento discursivo. El hablante, pues, no solamente trata de transmitir por su parte un sentimiento de disculpa y de arrepentimiento sino también un sentimiento de empatía con sus interlocutores para salvaguardar su imagen.

En el ejemplo (57c):

(57c) ¿No habéis buscado alguna vez con desesperación en todos vuestros bolsillos el billete de metro o autobús, el carnet de identidad o de conducir, el talón bancario o el papel que de pronto se ha perdido? ¡Que inmensa alegría, cuando se encuentra el dinero, cuando el altavoz de la playa anuncia que el niño se encuentra en el puesto de socorro o cuando el carnet de identidad aparece bajo unos papeles! ¡Vaya susto, sin embargo! [Efímero, 98104042. Propaganda impresa, 1998, CREA]

el hablante hace uso del CD *sin embargo* para contraponer dos sentimientos ante la adversidad de no encontrar una pertenencia cuando una persona la busca y que implica un sentimiento de miedo, espanto o pavor que queda reflejado en el segmento discursivo en el que comparece

sin embargo en contraposición con el sentimiento de alegría que se produce en la persona al encontrar la pertenencia aparentemente extraviada.

Por último, en el ejemplo (57f):

(57f) *Mónica Naranjo: Roi, buenas noches otra vez. Aunque en el escenario hoy has estado muy suelto y muy bien. Hoy te ha salvado el “sapoconcho”. Ya te puedes poner las tiras la semana que viene. Entre el inglés que tienes y esa posición de cabrero llamando a sus cabras, vamos bien. Enhorabuena, no obstante. Enhorabuena, Roi. [...] [Operación triunfo, 11/12/2017, TVE 1]*¹⁸²

el hablante (Mónica Naranjo) introduce en el primer segmento discursivo una crítica acompañada de ironía respecto de la actuación de su interlocutor (Roi), un acto descortés, pues la hablante da a entender a su interlocutor que ha sido salvado por su público (el “sapoconcho”); por tanto, no son precisamente un cumplido las palabras de la hablante como parte integrante del jurado. Mientras que en el segundo segmento discursivo la misma hablante hace uso de *no obstante* en un acto ilocutivo de felicitación como una marca reguladora de cortesía para compensar, mediante este acto cortés, la crítica anteriormente referida y busca el beneficio del interlocutor: la intención comunicativa del hablante al hacer uso de *no obstante* en posición final dentro de un acto expresivo de felicitación no es otra que la de atenuar el acto amenazador de la imagen del interlocutor (Roi).

4. 4. Variantes y ámbitos de empleo de *sin embargo* y *no obstante*

Ya hemos expuesto tanto en el capítulo primero [cf. apdo. 1.3] como en el capítulo tercero [cf. apdo. 3.4] de la presente investigación que los materiales didácticos dentro del ámbito de ELE necesitan una revisión respecto del tratamiento de los CD, acorde con el habla real, es decir, dentro de las variedades diafásicas y de las variedades diatópicas de la lengua, aspecto este que también afecta a la enseñanza-aprendizaje de los CD *sin embargo* y *no obstante*.

Aunque este apartado también se ocupa de las variantes de los CD *sin embargo* y *no obstante*, hemos observado en nuestra investigación que ambas partículas no disponen prácticamente de variantes en español. Por tanto, nos centraremos en algunos giros que se refieren más bien a las variedades diafásicas y, en algunos casos, a las variedades diatópicas.

¹⁸² Extraído de <http://www.rtve.es/alicarta/videos/ot-2017/ot-2017-gala-7/4364478/>

En el subapartado 4.1.2 (*vid. supra*) hemos visto que algunos diccionarios generales prestan atención al registro de la lengua en el que suelen emplearse los CD *sin embargo* y *no obstante*. También algunos diccionarios especializados en MD se ocupan del registro de los CD que nos ocupan. Recordemos que el DEA y el DFDEA describen el giro ‘sin embargo de’ y el giro o ‘esto (o ello) no obstante’ como propios de un registro literario [cp. (77a) y (77b)].

(77a) *De los esclavos de rescate escribió: ...y que de libres alquilados que son, los hacen esclavos, y más que esclavos, y aún como condenados a las minas, siendo libres e inocentes. Y también que los que los venden y los compran, por la mayor parte son cristianos, mayormente los que los rescatan; y, sin embargo de esto, los hierran en las caras por tales esclavos y se las aran y escriben con los letreros de los nombres de cuantos los van comprando, unos de otros, de mano en mano, y algunos hay que tienen tres y cuatro letreros, y unos vivos y otros muertos, como ellos llaman los borrados [...] [Cardoza y Aragón, L. (1985): Guatemala. Las líneas de su mano, Managua: Nueva Nicaragua, 286, CREA]*

(77b) *Al perderse al mundo, ha perdido todo lo que no es Dios y ganado todo lo que es Dios, al conquistar el amor total de ese Dios. Esto no obstante, Juan el místico fue buen cumplidor de sus deberes y desplegó gran actividad a lo largo de su existencia como religioso, sacerdote, superior, escritor, fundador, director de almas, etc. [San Juan de la Cruz, n° 31-32, 01-02/2003: Autorretrato poético de San Juan de la Cruz, CREA]*

También hemos explicado que el DFDEA considera al giro *no obstante que* como propio de un registro semiculto que goza de cierta difusión en la lengua escrita, pero (77c), ejemplo extraído de nuestro corpus, nos permite matizar que *no obstante que* es empleado asimismo en el discurso oral con una baja formalidad. También el DP (2003: 473) considera a esta una pseudolocución de valor concesivo pseudoculta, pero este diccionario recoge, además, la secuencia *no obstante de que* (77d) como una pseudolocución pseudoculta que es empleada por algunos hablantes debido a un ultracorrección dequeísta o a vulgarismo que probablemente ha sido favorecido coloquialmente por el uso de la locución ‘a pesar de que’. Nuestro corpus también documenta casos respecto de la pseudolocución conjuntiva concesiva *sin embargo de que* (77e), aunque esta no resulta frecuente en el uso actual del español, pues ya hemos indicado que el giro ‘sin embargo de’ ha quedado relegado como arcaísmo, al igual que hemos señalado que el giro ‘esto (o ello) no obstante’ es de uso arcaizante, en un registro muy elevado, con un lenguaje culto y preferentemente escrito¹⁸³.

(77c) *Hoy sí se conoce el país. Hoy sí hay turismo, tanto nacional como extranjero. En la agricultura, por ejemplo, en aquel tiempo, no obstante que el país no tenía más que catorce millones de habitantes, nunca se bastó la agricultura del país para su*

¹⁸³ Vid. DP (2003: 356-357, 473-474 y 612-613).

sostenimiento, para cubrir las necesidades. [ME-12. Hombre de 81 años. Estudió Comercio, Historia y Filosofía, México, CREA]

(77d) *Tales organizaciones existentes en el mundo, han actuado conforme a una serie de malos principios, y no de acuerdo con la finalidad religiosa, con moralidad o de acuerdo con las ideas humanistas, **no obstante de que** ellas fueron integradas para no atacar en forma y maneras opuestas, y de que deben buscar el colaborar para el bien de la humanidad [...]* [Excelsior, 23/04/1996, México D.F., 1996, CREA]

(77e) *Frente a ese doble desplazamiento del palacio de La Moneda, el gobierno boliviano no tiene una línea política que no sea otra que canalizar fluidamente las relaciones comerciales que benefician a ciertos estratos financieros. Sus mayores logros se dirigen en esa dirección, **sin embargo de que** la balanza del intercambio no le favorece al país en nada.* [Los Tiempos, 14/12/1996, Cochabamba, Bolivia, CREA]

Por otra parte, el DPDE explica, por un lado, que *sin embargo* no está marcado como propio de un registro formal o de un registro informal del español, y, por otro lado, indica que *no obstante* se ajusta a un registro formal de la lengua. A diferencia de este diccionario, el DMDESL (2017: 256) considera que *sin embargo* se inscribe en el uso bastante formal del español, y que *no obstante* y, especialmente, *empero* son mucho más formales que *sin embargo*. A su vez, el DCYOE (2009: 235-236, 319-310) ofrece una interpretación distinta respecto de *sin embargo* que compartimos: *sin embargo*, según dicha obra, es empleado por el hablante en todo tipo de textos, bien orales, bien escritos, bien cultos, bien coloquiales. Aunque algunos estudios consideran que *sin embargo* es más propio de un registro formal y escrito, nosotros no compartimos esta postulación, pues hemos encontrado documentados en nuestro corpus (CREA) casos en los que *sin embargo* es empleado también en discursos orales tanto de alta como de baja formalidad. En efecto, algunos de los ejemplos que hemos ido empleando a lo largo de este capítulo, documentados en nuestro corpus, así lo confirman. Pongamos por caso, el ejemplo (51) [cf. subapdo. 4.1.2] en el que podemos notar que el CD *sin embargo* es utilizado oralmente en un programa de televisión (y también *no obstante*)¹⁸⁴; el ejemplo (62a) [cf. subapdo. 4.2.3], mediante el cual podemos ver que *sin embargo* es empleado en un discurso oral al tratarse de una cadena de radio como canal de transmisión de este caso¹⁸⁵; y el ejemplo (66a) [cf. subapdo. 4.2.4], en el que un hablante emplea *sin embargo* en un discurso oral y en un registro de uso de habla informal¹⁸⁶.

¹⁸⁴ (51) *Nuestro propósito era superar el récord establecido por la expedición de alemanes y de norteamericanos. **Sin embargo**, el espectáculo que ofrece el Túnel de la Atlántida justificaría su elección como una de las más interesantes aventuras que pueden vivirse en la actualidad. Pero la aventura, **no obstante**, no tiene por qué ser siempre la búsqueda de un récord del mundo, puede ser algo mucho más posible y cercano, escenario y origen de numerosas aventuras [...]* [Al filo de lo imposible: Filmando la aventura, 10/08/86, TVE 1, CREA].

¹⁸⁵ (62a) *Y creo que la doctora Bardillo nos ha dicho siempre que se come con piel. Sí, es recomendable desde el punto de vista de la fibra, sí. A mí siempre... sí. La naranja no, y yo... **sin embargo**, a mí me encanta la piel de la naranja. Mucho más que la pulpa.* [Por fin Madrid, 03/11/96, Cadena SER, CREA].

¹⁸⁶ (66a) *A mí me, por ejemplo, me parecería más correcta en ese caso poner la nota a pie de página. Yo también me incliné en todo caso por eso. Sí, sí. Pero, bueno, después te tropiezas, tú dices, **bueno sin***

De manera análoga sucede con *no obstante*. Ya hemos ofrecido a lo largo del capítulo muestras de habla real recogidas en nuestro corpus que constata el uso de *no obstante* por parte del hablante no solamente en discursos escritos y cultos sino también en discursos orales tanto de alta como de baja formalidad: por ejemplo, recordemos los casos (67b) y (67d) [cf. subapdo. 4.2.3.1] mediante los cuales observamos que *no obstante* es empleado en programas de televisión y además el propio corpus nos indica que ambos ejemplos pertenecen a un discurso oral con baja formalidad.

(67b) *""Bueno, yo ya me voy a marchar. Yo les voy a dejar a ustedes la luz encendida. Si la luz está apagada, está el tío dentro, porque este tío se este de aquí""*. El peludo. El peludo. **Bueno, pues, yo no obstante** le dije a mi hija que se fuera, dije: *""Yo me voy a quedar por aquí""*. Y fui a un bar de , que lo regenta una señora, y le pedí un café. [Hablando se entiende la gente, Madrid, 17/01/92, Tele 5, CREA];

(67d) *Bueno, vamos ya a otra cosa mariposa. El líder de la proposición sexual Felipe Gronsagüer está quitando al Aznarín tantos votos que se va a quedar más solo que la tertulia de Hermida de la vaca. Vamos a conectar con esa pedazo rueda de prensa que está Satur por allí con la cámara fistrales, ya verás. Por consiguiente. Por favor, señor Gronsagüer. Sí, diga usted **no obstante***. [Esta noche cruzamos el Mississippi, 22/10/96, Tele 5, CREA]

Como hemos indicado *supra* [cf. subapdo. 4.2.2], *no obstante* también acompañado de elementos anafóricos (*lo cual / lo dispuesto / lo anterior*) que suelen ser empleados frecuentemente en los textos legales y jurídicos forman parte de un lenguaje culto y preferentemente escrito¹⁸⁷, de un campo de especialización y del escenario de las leyes y de la administración. Pero este tipo de construcciones también pueden emplearse en otros géneros textuales: en (77f) observamos que *no obstante lo cual* es empleado en un género periodístico en el que también se refleja el uso de un lenguaje culto, esmerado y evidentemente escrito. Tanto el DCYOE como otros diccionarios especializados y algunos estudios monográficos consideran que *no obstante* es propio de un registro muy elevado, con un lenguaje culto y preferentemente escrito como en (77f)¹⁸⁸, pero en nuestro corpus también hemos encontrado documentado algún ejemplo en el que el hablante hace uso de *no obstante* en un discurso oral y nuestro corpus nos indica que es de baja formalidad como en (77g): en realidad el hablante

embargo, te puedes plantear, como en algún momento me me planteé cuando lo miraba, digo: ""Bueno, vamos a seguir los criterios de transcripción paleográfica"" [GC-7. Hombre, de X años, CREA].

¹⁸⁷ Vid. DP (2003: 473).

¹⁸⁸ Recuérdesse también que ya hemos expuesto *supra* otros casos en los que *no obstante* es propio de un registro culto: cuando *no obstante* va acompañado de un sustantivo y funciona como locución preposicional en casos como '*No obstante* su edad, era muy maduro'.

es un abogado y docente universitario, acostumbrado por su profesión a hacer uso de un lenguaje estándar e instruido¹⁸⁹.

(77f) *En mil novecientos sesenta y tres, por ejemplo, decidimos, a petición de Georges Pompidou, instalar dos filiales en Bretaña, donde había un paro importante. Se trataba de una fundición en Orient y de una fábrica de caucho en Nantes. Ambos emplazamientos, lejos de los grandes ejes, eran realmente contrarios a nuestros intereses como empresa. Representaban para nosotros una carga suplementaria. **No obstante lo cual**, cuando propuse las nuevas instalaciones al Consejo de Administración de la Renault, nadie se quejó. [Triunfo, 09/07/1977, Madrid: Prensa Periódica, 1977]*

(77g) *Hay porteños de muchos estratos sociales, ya lo sé. Sí, por supuesto. No no no, pero cada uno en su estrato social da un porteño. Yo, me resultaría muy difícil entender qué es el porteño. **Pero no obstante lo cual** en una conversación donde hubiera un grupo de gente, por numerosa que sea, si entre ellos hay un porteño, inmediatamente me doy cuenta quién es el porteño. [BA-2. Hombre de 35 años. Abogado y docente universitario, Argentina]*

Así pues, a nuestro juicio, es importante determinar adecuadamente el uso de los CD *sin embargo* y *no obstante* no solamente respecto de sus variedades diafásicas sino también respecto del factor situacional en el que el hablante suele emplearlos; nos referimos, en concreto, a las diferentes formas de canalización y transmisión del mensaje (televisión, radio, prensa, grabaciones, libros, discursos, etc.) (*vid. supra* los ejemplos empleados en esta investigación mediante los que hemos ilustrado algunos de los canales de transmisión citados). Es decir, es conveniente establecer, dentro del ámbito de ELE, en qué géneros discursivos y con qué frecuencia comparecen uno y otro CD, y, asimismo, si su uso es propio de un registro formal o informal de la lengua, o bien si se da en ambos. Precisamente el PCIC presta atención a este aspecto en el IGDYPT, que analizaremos en la segunda parte de esta investigación.

Para aclarar, en buena medida, estas cuestiones, hemos consultado los casos documentados en el CREA de *sin embargo* y *no obstante* en el discurso oral, pues estamos convencidos de que estos CD no han de relacionarse únicamente con el medio escrito y el registro formal, pese a que es, sin duda, donde, según señalan muchos estudiosos, se da su mayor frecuencia de uso (libros, los artículos de ámbito académico, de ámbito científico, de ámbito periodístico, revistas, textos legales y jurídicos, etc.). Frente a esta postulación, hemos observado que en

¹⁸⁹ El CD *no obstante* es empleado en un discurso oral, pero no implica que el registro de la lengua haya de asociarse únicamente con un registro informal. Nuestro corpus documenta ca. ciento cuarenta ejemplos en los que *no obstante* es empleado por los hablantes en un discurso oral con formalidad alta: ca. sesenta y siete casos se corresponden con sesiones públicas de la Honorable Cámara de Senadores de México; ca. treinta y seis corresponden con discursos orales del Senado de la Nación de la República Argentina; y en un solo ejemplo relativo a España cuyo discurso es una reflexión de Fernando de los Ríos, ministro de Instrucción.

nuestro corpus se recogen más de cuatrocientos casos de *no obstante*, en materiales procedentes del habla oral¹⁹⁰, frente a los mil veintitrés casos de discurso oral en los que se emplea *sin embargo*¹⁹¹.

Para analizar los distintos canales de transmisión y, a su vez, los diferentes géneros discursivos en los que son empleados *no obstante* y *sin embargo* por los hablantes tanto del español europeo como del español de América en el discurso oral, nos hemos servido del conjunto de casos documentados en el corpus, casos que computamos, además, para tratar también de las variedades diatópicas en las que se utilizan los CD que nos ocupan y los distintos canales de transmisión en los que suelen emplearse, respectivamente, en el español europeo y en el americano.

Por una parte, hemos observado en nuestro análisis que tanto *sin embargo* como *no obstante* suelen utilizarse dentro del discurso oral tanto en programas de televisión como en programas de radio, pero, eso sí, en diferentes tipos de géneros discursivos. Así, en los debates, el corpus documenta un solo ejemplo de *no obstante* frente a treinta y cinco de *sin embargo* para el español de España. En las tertulias, un caso de *no obstante* y veintitrés de *sin embargo*. En las noticias, treinta y seis casos en los que se hace uso de *sin embargo* en España, frente a los ocho casos únicamente documentados respecto de *no obstante* en México. En programas de variedades, un caso en el que se emplea *no obstante* y diez en los que comparece *sin embargo*. En las entrevistas, el corpus documenta en España cuatro casos de *no obstante* y setenta y siete con *sin embargo*, y, además, cinco ejemplos de *sin embargo* en el español de Cuba, y nueve casos en el español de México¹⁹². En los reportajes y en los documentales, cinco casos en los que se emplea *no obstante*, frente a los cuarenta y dos casos de *sin*

¹⁹⁰ De estos más de cuatrocientos casos, doscientos treinta y seis pertenecen a España (frente a los más de dos mil setecientos restantes documentados y que supuestamente se corresponden con un lenguaje escrito y formal); treinta y siete a Argentina; cuarenta y cuatro a Chile; setenta a México; seis a Cuba; tres a Perú, y cuatro a Venezuela. El CREA no documenta ningún caso correspondiente a Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay.

¹⁹¹ De tal número de casos, cuatrocientos ochenta y cinco pertenecen a España (frente a los más de dieciséis mil restantes documentados y que supuestamente se corresponden con un lenguaje escrito y formal); cincuenta y cinco a Argentina; diez a Bolivia; cincuenta y uno a Chile; cuatro a Colombia; tres a Costa Rica; setenta y siete a Cuba; ciento sesenta y uno a México; veinticuatro a Paraguay; dieciséis a Perú; diez a Puerto Rico; y ciento veintisiete a Venezuela. El CREA no documenta ningún caso correspondiente a Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Uruguay.

¹⁹² En relación con estos dos últimos países, el corpus no documenta casos respecto de la presencia de *no obstante* en este tipo de género discursivo y con los canales de transmisión mencionados.

embargo (en España¹⁹³), y dos casos (en Cuba). En los magazines, noventa y seis casos de *sin embargo* en España, cuatro y ocho casos (respectivamente de Argentina y Perú), frente a los únicos tres casos de *no obstante* en el español peruano y ninguno en España. En revistas y retransmisiones deportivas, siete casos en los que se hace uso de *no obstante*, frente a los treinta y dos ejemplos en los que se usa *sin embargo* en España. Y, por último, en sorteos y concursos, cuatro casos de *sin embargo* y ninguno de *no obstante*.

Por otra parte, nuestro corpus documenta el uso de *no obstante* con una baja formalidad en discursos orales solamente en catorce casos. De estos catorce casos, seis corresponden a España, siendo los canales de transmisión una funcionaria estudiante de derecho (*vid.* ejemplo 78a), un abogado, un contestador automático privado y un centro de enseñanza de Bachillerato; sendos casos corresponden respectivamente a Argentina (emitido por un abogado y docente) y a México (emitido por un graduado en Comercio, Historia y Filosofía); dos ejemplos proceden de Perú (emitidos por un abogado: ver ejemplo (78b)); y cuatro ejemplos corresponden a Venezuela, emitidos por el informante de una encuesta, un entrevistado (ejemplo (78c)) y un abogado (todos, pues, interlocutores instruidos).

(78a) *¿Recuerda dónde hizo la escuela primaria? Sí. Especialmente en el colegio de las carmelitas de la Caridad, y, no obstante, también, pues, una especie de profesores y de enseñanzas así, más o menos en casa. [SE-9. Mujer de 43 años. Funcionaria. Estudiante de Derecho, CREA]*

(78b) *Pues el diplomático en Europa se entiende como un especialista, un profesional y un intelectual, ¿no? Ya. Y no sé, el centro de la formación de un diplomático es la ciencia política, naturalmente, ¿no? Claro. De tal manera de que no obstante, no de que en el caso de Alemania que yo conozco, se recluta a los diplomáticos de carrera en cierto estrato social también. Sí, claro. Esta gente tiene otra visión, ¿no?, de de la diplomacia. Sí. [LI-7. Hombre de 46 años. Abogado, Perú, CREA]*

(78c) *Ya no era él mujeriego no era, pero entonces era un carácter muy fuerte, me rompía todos los corotos de la casa y todo eso, y todas esas cosas que no quería que mi hija los estuviera viendo ¿no?, para no causarle, pues, daño psicológicamente, pues. Y sobre todo, pasé mucho trabajo, en ese sentido, porque el hijo yo no quería que aunque lo quería como un papá, porque al que verdaderamente quiso como a un papá fue a mi segundo esposo. Entonces, no quería que él viera tampoco esas cosas, porque el las pocas cosas que logró ver. Él decía: tú vas a ver que cuando yo crezca va a ser diferente ¿no? Se veía como un impotente ante esa situación. Entonces, no obstante, aparte de eso, pues, yo consulté, siempre porque siempre me ha gustado mucho consultar, pues, con los que saben más que yo, con los médicos, con los psicólogos, cuál era la situación hacia los niños, porque nunca pensaba en mí, siempre lo que pensaba era en los hijos. [CSHC-87 Entrevista 152, Venezuela, CREA]*

¹⁹³ Del conjunto de estos casos, solamente son dos los que el corpus documenta con *sin embargo* en documentales.

En relación con el CD *sin embargo*, nuestro corpus documenta trescientos veintinueve casos de formalidad alta en discursos orales y, además, en variados canales de transmisión: aparece en doce casos que pertenecen a España, relativos a conferencias, discursos, mensajes, o reflexiones; cuarenta y seis ejemplos corresponden a discursos orales del Senado de la Nación de la República Argentina; cuarenta y ocho casos, a sesiones del Senado de Chile; setenta y un casos, a documentos del gobierno (discursos orales, entrevistas, intervenciones de conferencias, mensajes, comparecencias y extractos de discurso de Fidel Castro); ciento cuarenta y ocho casos corresponden a sesiones públicas ordinarias de la Honorable cámara de Senadores de México; y cuatro casos son relativos a conferencias y encuestas de Venezuela. Nuestro corpus también documenta ca. doscientos ochenta casos en los que *sin embargo* es empleado por el hablante en un registro informal, con baja formalidad, y ofrece un amplio abanico de canales de transmisión que van más allá de libros, prensa o artículos. En particular, el corpus documenta ciento veintiún casos en España en los que *sin embargo* se emplea en asesoramientos sobre un puesto de trabajo; en conferencias y coloquios tras estas; en domicilios y vehículos particulares; en conversaciones entre amigos, dependientes y clientes; en entrevistas; en charlas (filología, derecho, sociología, obras públicas, trabajo social, etc.). Algunos de los emisores son profesores, abogados, médicos, bibliotecarios, periodistas, y estudiantes.

(78d) *En verano solamente vamos a hacer la colocación de estas estos vídeos mediante expositores en determinados establecimientos: restaurantes, sitios de carretera, o sea, supongo que el que más el que menos ha viajado lo suficiente como para saber que incluso en los bares hay expositores con cintas de audio, sin embargo, la cinta esta no se han comercializado. [Asesoramiento sobre un puesto de trabajo en una productora de vídeo, Madrid, 17/06/91, CREA]*

En relación con los cinco casos de baja formalidad que el CREA documenta respecto de Argentina, los emisores del mensaje son no solo profesores sino también una ejecutiva, una psiquiatra y un contador público. También en los diez casos documentados de Bolivia, una escritora, una arquitecta, un economista y un ama de casa (véase el ejemplo (79a)) hacen uso de *sin embargo* en un registro de habla informal. Y, de modo análogo, doce casos documentados respectivamente en Chile (tres), Colombia (tres), Costa Rica (tres) y México (tres), que son emitidos por psicólogos, licenciados, farmacéuticos, psicoanalistas, actrices, ingenieros, doctores en derecho, médicos, profesores, dependientes de agencias de viajes, o estudiantes (véase el ejemplo (79b)). También hacen uso de *sin embargo* dentro de un registro informal los historiadores, educadores, profesores, abogados, catedráticos, etc. en los ocho

ejemplos correspondientes a Perú y en los diez ejemplos correspondientes a Puerto Rico. Por último, en este mismo tipo de registro es empleado *sin embargo* en los ciento veintidós ejemplos relativos a Venezuela así como el único ejemplo registrado en Paraguay, siendo en ambos casos la encuesta como canal de transmisión y género discursivo.

(79a) *¿Cuántos pisos tiene? No sé exactamente cuántos, pero ese sí es el más alto. Y en tu forma de vivir, ¿ha afectado el cambio de la ciudad? No, no ha afectado, pero **sin embargo**, a mí me gusta más una ciudad chica.* [LP.4. Mujer de 25 años. Ama de casa (ha terminado un año de universidad), Bolivia, CREA]

(79b) *De chiquilla tenía facilidad para dibujar, en vacaciones era mi hobby. Chiquitilla, mi papá me traía pinturas de agua y libros. Y detrás de los almanaques yo dibujaba y concursaba en cosillas del colegio y todo. Y no tuve claro. Y, **sin embargo**, entré a la universidad y como que bueno, la casualidad hizo que eso estuviera en Bellas Artes y ahí seguí.* [CR-4. Mujer de 30 años. Estudiante de licenciatura en Artes con especialidad en Pintura, Costa Rica, CREA]

Por último, *no obstante* ofrece un uso similar tanto en el español europeo como en el español de América. Ahora bien, también hemos observado en nuestro análisis del corpus que, en algunos casos concretos, el español de América ofrece un mayor uso que el español europeo respecto de los giros ‘no obstante eso’ (80a), ‘no obstante esto’ (80b), ‘no obstante ello’ (80c). El CREA documenta muy pocos casos respecto de ‘no obstante eso’ y ‘no obstante esto’ correspondientes a España (cuatro casos para el primer giro y tres casos para el segundo); en Venezuela, tres casos para cada uno de los dos giros; en Argentina, un caso para el primer giro y tres casos para el segundo; en México, un caso para el primer giro y dos para el segundo, y en Chile, un caso respectivamente para cada uno de los dos giros. Por otra parte, nuestro corpus documenta solamente quince casos del giro ‘no obstante ello’, de los cuales ninguno de ellos corresponde al español europeo: seis relativos a México; siete relativos a Argentina; y uno respectivamente para Perú y Chile. Además, de estos quince casos documentados, seis de ellos (dos son de México y cuatro de Argentina) pertenecen al discurso oral, mientras que los restantes aparecen en textos escritos.

(80a) *El Hospital de Nuestra Señora nace como una acción de gracias, levantándose en el sitio mismo en que Cortés y Moctezuma se encontraron (Zúñiga, p 91). En la concepción de esta institución la fe tiene un papel tan importante como lo tuvo en los grandes hospitales medievales; pero, **no obstante eso**, la obra tiene ya un sentido diferente.* [García Barreno, P., *Hospitales novohispánicos-siglo XVI [II Encuentro hispanoamericano de historia de las ciencias]*, Madrid: RACEFN; ANC, 1991, 109, España, CREA]

(80b) *Es importante mencionar que la técnica del Diferencial Semántico contempla originalmente tres grandes factores: el de Evaluación, el de Potencia y el de Actividad, **no obstante esto**, para efectos de nuestro objeto de estudio consideramos pertinente enfocarnos en el factor de Evaluación.* [Revista de Psicología. Vol. XI, nº 2, 2002: Localización de

Actitudes Proambientales, Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Chile (Santiago de Chile), 2002, CREA]

(80c) *Sería imposible el funcionamiento de una sociedad moderna sin energía eléctrica, no obstante ello, la Comisión Federal de Electricidad, incumpliendo con el objetivo por el cual fue creado que es la prestación eficaz de este importante servicio eléctrico, ha decidido dejar sin alumbrado público a cientos de municipios oaxaqueños. [Sesión pública ordinaria de la Honorable Cámara de Senadores, celebrada el martes 23 de marzo de 199 [sic], Honorable Cámara de Senadores de México, CREA]*

4. 5. Recapitulación y conclusiones del capítulo

En este último apartado vamos a recapitular los contenidos esenciales de cada uno de los cuatro apartados de este cuarto capítulo y las conclusiones a las que hemos llegado respecto del uso y funcionamiento de los CD contraargumentativos analizados.

En el primer apartado hemos tratado de determinar el significado y también la caracterización de los rasgos sémicos de los CD contraargumentativos *sin embargo* y *no obstante* a partir del análisis crítico del conjunto de definiciones que ofrecen para ellos los diccionarios generales más destacados del español actual y los especializados en partículas discursivas. Hemos llegado a la conclusión de que ambos establecen una contraposición contraargumentativa que bloquea, total o parcialmente, la conclusión que se infiere (que podría esperarse o deducirse) del contenido del miembro del discurso que va delante de ellos, según refleja (o confirma) el segmento del discurso que va después de uno u otro. Dicha afinidad en el ámbito semántico-pragmático se refleja en la posibilidad de que uno y otro CD pueden alternar en numerosos contextos, cuando ambos son locuciones adverbiales.

Pero, por otra parte, los rasgos que los diferencian nos permiten explicar igualmente en qué contextos es más apropiado cada uno de ellos. Así, *sin embargo* tiende a expresar un significado contraargumentativo más claramente adversativo (restringe, limita, suprime o anula las conclusiones que podrían inferirse del contenido del primer miembro que conecta mediante la incorporación del que introduce), y viene a actualizar una contraargumentación más fuerte; mientras que *no obstante* refleja un significado más propiamente concesivo (marca que el contenido del miembro discursivo que le precede no va a resultar un obstáculo insalvable, pues el segmento de discurso que introduce refleja una contraexpectativa respecto del que lo precede) y viene a actualizar una contundencia argumentativa más débil que la de *sin embargo*.

En el segundo apartado hemos ofrecido una descripción detallada de las propiedades gramaticales de ambos CD: morfológicas, sintácticas (posicionales, distribucionales y combinatorias) y prosodemáticas, mediante una revisión crítica tanto de lo propuesto por algunos autores como de lo recogido en los diccionarios especializados y en algunos diccionarios generales, contrastando lo argumentado por otros con nuestras propias postulaciones, fundamentadas en buena medida a partir de los ejemplos recogidos en el CREA por nosotros.

En primer lugar, hemos determinado las características morfológicas de *sin embargo* y *no obstante* y hemos llegado a la conclusión de que funcionan en la lengua con valores gramaticales, en parte, idénticos, y en parte, distintos: pueden ser, por un lado, locuciones adverbiales conjuntivas que funcionan como CD, es decir: unidades invariables de significado procedimental (eliminan, en el miembro discursivo en que se hallan insertas, una conclusión que se pudiera inferir respecto del miembro precedente); y, por otro lado, son unidades con un significado tendente al procedimental, pero con rasgos conceptuales más claros que cuando son CD, y, en otros, claramente conceptual: *sin embargo* puede ser un sintagma preposicional que funciona como un complemento circunstancial; y *no obstante* puede también funcionar como un complemento afín al de los adyacentes circunstanciales (recuérdese que también ha llegado a convertirse en una preposición). También hemos señalado que las propiedades morfosintácticas de *sin embargo* y *no obstante* son distintas y estas diferencias se manifiestan en el plano sintagmático: *no obstante*, cuando funciona como locución preposicional, incide directamente en sustantivos o infinitivos, mientras que *sin embargo* no puede funcionar de la misma forma, pues no puede reanalizarse como preposición en el español actual (parece que todavía en el del siglo XIX y ya muy esporádicamente en el del XX podía aparecer en construcciones parentéticas con valor de complemento circunstancial en el seno de la oración).

En segundo lugar, hemos expuesto las propiedades sintácticas más características de *sin embargo* y *no obstante*. En relación con sus propiedades distribucionales, hemos expuesto y hemos ilustrado mediante ejemplos del habla real extraídos de nuestro corpus, que estas partículas comparecen en posición inicial o de pórtico, en posición intermedia, intercalada, o de inciso, y en posición final o de apéndice. Hemos atendido también a los distintos signos de puntuación que acompañan a ambos CD en sus distintas posiciones y hemos destacado que,

frente a lo que se dice en los estudios analizados, estos CD ofrecen más posibilidades de expresión gráfica a partir de los ejemplos que hemos analizado: pueden ir precedidos de un punto y seguidos por una coma, pueden ir entre comas, pueden llevar antepuesto el punto y coma, los dos puntos, o ir seguidos de puntos suspensivos. Asimismo, en posición final, suelen ir precedidos de coma y seguidos de punto. Estas posibilidades de expresión gráfica se corresponden con diversos matices estilísticos, en dependencia con la actitud del hablante (su intención comunicativa y sus distintos puntos de vista sobre la información que tiene lugar en el proceso comunicativo: una crítica, una puntualización, una refutación, una atenuación, una intensificación, etc.).

En tercer lugar, hemos tratado de determinar detalladamente las propiedades combinatorias de *sin embargo* y *no obstante*, a partir de muestras de habla real extraídas de nuestro corpus, descripción que viene a cuestionar los postulados de algunos autores que buscan marcar diferencias entre ambos CD mediante este tipo de propiedades. Algunos de los autores aludidos tratan de utilizar las propiedades combinatorias para diferenciar a ambos CD, aunque hemos mostrado que estas diferencias no siempre permiten distinguirlos de forma nítida: *sin embargo* y *no obstante* se combinan con la conjunción copulativa *y* y con la conjunción adversativa *pero* (en ambos casos refuerzan la interpretación adversativa: con *y* el rechazo parcial recae sobre ambos CD, y con *pero* tiene lugar una combinación redundante por el refuerzo enfático que esta implica); también se combinan con la conjunción causal *porque*, con la conjunción concesiva *aunque* y con otras partículas discursivas como *bueno*, *al final*, o *ahora*. Por último, algunos autores explican que *sin embargo* puede combinarse con la conjunción disyuntiva *o*, y hemos explicado que nosotros no hemos sido capaces de encontrar un ejemplo que confirme esta combinación ni tampoco respecto del CD *no obstante*.

En cuarto lugar, hemos expuesto en el subapartado correspondiente a las propiedades prosodémicas que los CD que nos ocupan no solamente poseen un contorno melódico caracterizado por anticadencia (\uparrow), como indican algunos autores, sino que hemos propuesto que estos CD pueden poseer, asimismo, tanto un contorno melódico con cadencia (\downarrow), como también con suspensión (\rightarrow). La entonación de *sin embargo* y *no obstante* resulta descendente cuando aparecen en posición final en enunciados no interrogativos, mientras que su entonación resulta ascendente cuando estos CD comparecen en las posiciones inicial e intermedia y poseen un significado concesivo. En relación con el contorno de suspensión,

hemos explicado que es una estrategia comunicativa del emisor del mensaje que obedece a una intención organizativa estratégica, a una ruptura de la construcción del desarrollo discursivo y a una ruptura melódica para evitar que otros interlocutores rebatan su opinión o juicio contrario, o bien porque no sabe cómo continuar su discurso. Es decir, obedece a factores contextuales favorecidos por factores subjetivos y que junto con los rasgos prosodémicos contribuyen a matizar los sentidos estilísticos: especialmente, permiten expresar sentidos de refutación, o de rechazo, o de atenuación, etc.

En el tercer apartado del capítulo hemos presentado la caracterización de las diferentes funciones discursivas (semántico-pragmáticas) que actualizan sobre todo los CD *sin embargo* y *no obstante*, dentro de cinco clases de actos de habla: asertivos, interrogativos, directivos, comisivos y expresivos. Hemos estudiado la presencia de *sin embargo* y *no obstante* en estos cinco actos de habla subrayando que su función discursiva esencial es la de compartir la contraposición contraargumentativa consistente en introducir una conclusión que bloquea las inferencias o expectativas que se desprenden del segmento discursivo precedente.

En los actos de habla asertivos (la exposición de informaciones y opiniones) la información u opinión aseverada en el segmento discursivo previo es bloqueada por la información que el hablante interpreta como verdadera e introducida por ambos CD: esta contraposición contraargumentativa se expresa de forma más rotunda con *sin embargo* (el alcance de la intención comunicativa del hablante puede alcanzar un sentido de refutación de lo dicho por su interlocutor), es decir, actualiza una contraargumentación más fuerte. Frente a esto, la oposición de contenidos para la que se emplea *no obstante* consiste en que este CD contraponen los dos segmentos discursivos conectados de forma menos rotunda y actualiza una contraargumentación más débil (el alcance de la intención comunicativa del hablante es contraponer lo dicho por el interlocutor, puntualizando lo expuesto, pero concediendo implícitamente parte de lo expresado por este). En estos actos asertivos es donde más posibilidades funcionales hemos detectado para los CD analizados. En primer término, hemos identificado una serie de funciones primarias: a) *la refutación de opiniones, o de las informaciones* (prototípicamente, con *sin embargo*); b) *matizar, puntualizar o aclarar de forma no enfática* la aseveración de una información relevante; c) *corregir o retractar la información u opinión anteriormente expuestas*; d) *atenuar o mitigar una crítica o un acto amenazador* (prototípicamente, con *no obstante*); e) *intensificar una crítica o un acto*

amenazador (prototípicamente, con *sin embargo*). Como funciones secundarias, hemos documentado: f) *contrastar la información enfáticamente entre los dos segmentos discursivos* (prototípicamente, con *sin embargo*); g) *cerrar un tema*.

Por otra parte, en los actos de habla interrogativos (las preguntas) hemos distinguido como función discursiva, para los dos CD que nos ocupan, la de expresar matices estilísticos. Por un lado, *no obstante* actualiza una menor fuerza expresiva, mientras que *sin embargo* actualiza una fuerza expresiva mayor. Esta contundencia argumentativa que muestra *sin embargo* permite actualizar un cierto sentido de crítica o recriminación (elemento marcado) y, además, puede refutar o negar lo dicho previamente por el interlocutor en un acto interrogativo en el que el hablante puede marcar una cierta ironía. Por otro lado, hemos explicado que *sin embargo* comparece en oraciones interrogativas que contienen una negación externa que está relacionada con la actitud del hablante (obtener de su interlocutor una confirmación) respecto del contenido informativo expuesto dentro de este tipo de acto de habla: implica una atenuación que se proyecta también sobre el CD suavizando la contraposición que marca. A diferencia de *sin embargo*, también hemos expuesto que *no obstante* funciona como mecanismo de reformulación y de operación argumentativa (reconsidera la información contenida en el segmento discursivo previo).

La función discursiva que hemos observado en los actos de habla directivos y comisivos en los que comparecen *sin embargo* y *no obstante* es la de contrarrestar el efecto de un posible acto amenazador para que el interlocutor del mensaje no se sienta amenazado. En el caso de los actos de habla directivos hemos explicado que la presencia de estos CD y del imperativo no contraponen contraargumentativamente una orden sino que el hablante trata de conseguir que el interlocutor realice una acción concreta mediante una petición. En el caso de promesas e invitaciones el CD *sin embargo* actualiza un sentido de intensificación (acto cortés-descortés), mientras que *no obstante* neutraliza este sentido. El empleo de uno u otro CD viene a estar en clara dependencia, en esos casos, con la relación jerárquica que existe entre los interlocutores, así como con la relación de confianza / no confianza mutua.

La contraposición contraargumentativa se expresa igualmente en los actos de habla expresivos en los que comparecen los dos CD que nos ocupan: funcionan como marcas reguladoras de cortesía para compensar mediante actos corteses (felicitación, disculpa), la crítica

anteriormente referida o un acto amenazador interpretado como un acto descortés (desprecio, agravio) con objeto de salvaguardar la imagen positiva del interlocutor o del hablante. Por tanto, *no obstante* y *sin embargo* actualizan la función discursiva de la atenuación de un posible acto amenazador emitido en el segmento discursivo precedente.

En el cuarto apartado del capítulo, nos hemos ocupado de las variantes y ámbitos de empleo de los dos CD. En primer término, hemos dejado claro que ninguno de los dos muestran variantes ni en el español europeo, ni en el americano como partículas discursivas. A continuación, hemos ofrecido los tipos de registro de habla en los que *sin embargo* y *no obstante* comparecen, y hemos tratado de exponer algunas características para justificar la necesidad de una enseñanza-aprendizaje de los CD en el ámbito de ELE que atienda adecuadamente a las variedades diatópicas, a las variedades diafásicas, pero también a los distintos géneros discursivos y canales de transmisión en los que los hablantes tienden a emplearlos. A partir de diferentes muestras de habla real de nuestro corpus, hemos tratado de mostrar que *sin embargo* y *no obstante* son empleados por el hablante tanto en el discurso escrito como en el discurso oral y en registros formales e informales (a diferencia de las postulaciones de algunos estudiosos, que los consideran más propios de un registro formal o culto). En dicho apartado hemos incluido igualmente algunas observaciones relativas al ámbito (literario, jurídico, burocrático, coloquial, etc.) al que se asocia el empleo de ambos CD. El registro, el ámbito de transmisión y la variedad textual condicionan, orientan y determinan el uso lingüístico de los CD que nos ocupan. Y, por tanto, ambos CD presentan variación respecto de la situación comunicativa, la procedencia geográfica del hablante y también el nivel sociocultural del emisor del texto, si bien hemos de puntualizar que la cuantificación que permiten establecer los materiales del CREA ha de ser interpretada más como reveladora de una tendencia de uso, que de resultados definitivos o incuestionables.

CAPÍTULO 5

LOS CD CONTRAARGUMENTATIVOS (III): *AHORA (BIEN), CON TODO Y ESO SÍ*

En el presente capítulo ofrecemos la descripción de las características de los CD contraargumentativos *ahora (bien)*, *con todo* y *eso sí*, con objeto de ofrecer un estudio analítico pormenorizado tanto de las afinidades como de las diferencias que muestran los tres elementos. Hemos dividido el capítulo en cinco apartados.

De manera análoga a lo expuesto en el capítulo tercero y en el capítulo cuarto, presentamos, en primer término, una revisión crítica de los distintos marbetes, definiciones y significados que se atribuyen a estas tres locuciones adverbiales, naturalmente con referencia especial a su significación en cuanto conectores discursivos, indicando las propiedades semánticas que comparten, pero también las diferencias que los separan. En segundo lugar, atendemos a las distintas propiedades constitutivas de estos CD, en particular, a las propiedades gramaticales: morfológicas, sintácticas, distribucionales y combinatorias, y también a sus rasgos prosodémicos más representativos. A continuación dedicamos un tercer apartado a las funciones semántico-pragmáticas, esto es, las funciones discursivas de *ahora (bien)*, *con todo* y *eso sí*. En el cuarto apartado, presentamos tanto las variantes como los tipos de registro con los que estas tres partículas suelen estar vinculadas tanto en el discurso escrito como en el discurso oral. Cerramos el capítulo, en fin, con un apartado en el que ofrecemos la recapitulación y las conclusiones esenciales obtenidas en nuestro análisis.

El objetivo fundamental del presente capítulo, tras revisar críticamente la aportación de los estudiosos sobre *ahora (bien)*, *con todo* y *eso sí*, es ofrecer un planteamiento propio de su estatuto, que pueda servir de fundamento para su enseñanza dentro del currículo de español L2. Naturalmente, las propuestas que ofrecemos en este capítulo habrán de ajustarse a la metodología de la enseñanza de ELE, de la que nos ocuparemos en la segunda parte del presente trabajo.

5. 1. Definición y significados de *ahora (bien)*, *con todo* y *eso sí*

5. 1. 1. Introducción

Ya hemos explicado en el capítulo segundo [cf. apdo. 2.1] que los CD *ahora (bien)* y *con todo* son dos unidades con un significado procedimental que marcan una relación semántica de oposición o contraposición común a todos los signos contraargumentativos: muestran un claro valor contraargumentativo porque marcan que las inferencias, o expectativas, que pueden derivarse del contenido del miembro discursivo que les precede y que conducen habitualmente a una cierta conclusión quedan bloqueadas, total o parcialmente, como manifiesta el contenido expresado por el segundo miembro discursivo que les sigue, que resulta contrapuesto al previo. Pero al mismo tiempo ambas locuciones contienen propiedades conectivas contraargumentativas específicas y presentan diferencias semántico-pragmáticas: *ahora (bien)* remite a un miembro del discurso que lo antecede e introduce un nuevo miembro que elimina alguna conclusión que pudiera inferirse de aquel; *con todo* refleja que va precedido de un primer segmento del discurso que implica un argumento fuerte y que lleva a una conclusión parcialmente contraria respecto del segundo miembro que dicho conector introduce.

En los estudios revisados no suele incluirse el análisis de *eso sí* como CD contraargumentativo. Por eso nos hemos referido anteriormente a *ahora bien* y *con todo*. En este sentido, queremos subrayar que Llopis Cardona (2011, 2014) constituye una inteligente excepción, pues se ocupa de *eso sí*. Por nuestra parte, hemos agrupado conjuntamente estos tres CD porque reflejan claras afinidades entre sí que permiten reunirlos aparte dentro del conjunto de los signos contraargumentativos que hemos acotado. *Eso sí* introduce sustancialmente, a nuestro juicio, como veremos, una contraargumentación de tipo concesivo, con características específicas.

Por otra parte, en nuestra revisión crítica hemos detectado postulaciones diferentes tanto respecto de la manera de distinguir el valor semántico de *ahora (bien)*, *con todo* y *eso sí*, como en relación con su caracterización categorial. Tanto algunos autores como algunos diccionarios generales y diccionarios especializados en MD que se ocupan de definir a los CD que estamos analizando, se fundamentan en las relaciones lógico-semánticas y significados

que establecen entre los enunciados, o entre los argumentos a los que afectan: algunos se inclinan por considerar que son portadores de instrucciones adversativas, otros consideran que son locuciones adverbiales con un sentido concesivo, mientras que otros no dejan claro si son portadores tanto de instrucciones adversativas como de instrucciones concesivas en función del contexto en el que vienen empleados por el hablante. Esta situación problemática queda reflejada no solamente en las definiciones de uso y significados de *ahora (bien)*, *con todo* y *eso sí* sino también en los distintos marbetes que estos CD reciben.

La NGLLE (2009: § 30.13a, 2361; § 47.16q, 3628) incluye a *ahora (bien)* y *eso sí* dentro del grupo de los *conectores adverbiales adversativos y contraargumentativos* por sus rasgos semánticos y sintácticos, mientras que a la locución adverbial *con todo*, la integra en la clase semántica del tercer grupo, el de los denominados *conectores concesivos*, junto con las locuciones *aun así*, *así y todo*, *en todo caso*, *de todos modos* e *igual*.

Por otro lado, los CD *ahora (bien)* y *eso sí* reciben por parte de algunos autores otros marbetes, que tienen su origen en las distintas relaciones que dichas partículas establecen entre dos juicios opuestos; así, v. gr.: *conectores de oposición* (vid. Montolío Durán 2001: 66); *conectores contraargumentativos* (vid. Martín Zorraquino y Portolés Lázaro 1999: 4109); *conectores de contraste*, o *conectores contraargumentativos parciales* (vid. Martí Sánchez 2008: 45-49; 2013: 43). Santos Río en el DP (2003: 182-183) denomina a *ahora (bien)* *locución adverbial oracional coordinativa adversativa restrictiva fuerte* y también *locución adverbial pseudoadversativa* equivalente a *así que*. Asimismo, considera a la variante *ahora* como un *adverbio oracional adversativo restrictivo fuerte* y a la variante *ahora que* como una *locución conjuntiva adversativa restrictiva fuerte* equivalente a *pero*¹⁹⁴. Con respecto a la partícula discursiva *eso sí*, el DP (2003: 590) le atribuye dos nomenclaturas por sus funciones: *locución adversativa puntualizadora* y *locución conjuntiva*. Debido a las relaciones de contraposición (oposición, elementos contrarios, o relaciones de causa-efecto) que se desprenden del CD *eso sí*, otros autores prefieren denominar a esta locución, bien como un *conector de oposición* que enfatiza el enunciado que le sigue (vid. Fuentes Rodríguez 2009: 19, 162-163), bien como un *conector contrastivo* (vid. Llopis Cardona 2014: 133-134). Por otra parte, el CD *con todo* es denominado por Montolío Durán (2001: 70-74) una *secuencia conectiva contraargumentativa*, mientras que Martí Sánchez (2008: 48-49) lo denomina en

¹⁹⁴ Esta equivalencia con la conjunción *pero* se da también en el DUE (1966-1967: 100).

principio un *contraargumentativo restrictivo* y en otros estudios posteriores, en cambio, le atribuye el marbete de *conector concesivo* (vid. Martí Sánchez 2013: 47-48). Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4120) y Fuentes Rodríguez (2009: 79) consideran a *con todo* como un CD contraargumentativo (no aluden en el marbete empleado el valor concesivo)¹⁹⁵. Por otro lado, el DP (2003:631) denomina a *con todo* y todas sus variantes¹⁹⁶ *locuciones adverbiales oracionales concesivas no-hipotéticas deíctico-anafóricas* (equivalentes a *no obstante*, *sin embargo*, o *a pesar de*). Por último, en relación con el ámbito de ELE, el PCIC (2006-2008: 269-270, vol. III) denomina al CD *con todo* como un *conector contraargumentativo de matización* (*matiza el primer miembro discursivo*), mientras que el CD *ahora (bien)* es denominado como un *conector del discurso contraargumentativo* que introduce un argumento contrario. Esta obra de referencia no aporta, sin embargo, ningún marbete respecto del CD *eso sí* puesto que este está ausente en el ITYEP y, en general, en el conjunto de los inventarios que conforman esta obra.

Con objeto de determinar cuál es la definición y el significado, o cuáles son las definiciones y los significados que mejor se ajustan a los usos de *ahora (bien)*, *con todo* y *eso sí*, nos centraremos en un análisis comparativo de los diferentes tipos de definiciones y significados que ofrecen el conjunto de diccionarios generales y especializados que ya hemos consultado para el estudio de los CD incluidos en los capítulos tercero y cuarto de esta investigación. Pretendemos contrastar las distintas definiciones con objeto de valorar si sus aportaciones resultan claras o si, por el contrario, no se ajustan al significado que estas tres unidades revelan en su empleo. A partir de este análisis comparativo nuestro objetivo es el de proponer una definición de las características del significado de *ahora (bien)*, *con todo* y *eso sí* así como las características que recogerán las propiedades significativas procedimentales de estas tres locuciones dentro de la metodología de ELE dirigida tanto a los estudiantes como a los profesores, y que deberán expresarse en un metalenguaje adecuado.

¹⁹⁵ Ya hemos explicado anteriormente [cf. subapdo. 2.3.3] que *con todo* es un CD contraargumentativo, pero no queda totalmente nítido si es portador de una instrucción adversativa, o de una instrucción concesiva.

¹⁹⁶ Únicamente en este caso, el DUE (1966-1967: 1249) incluye también en su acepción el valor concesivo de *con todo* como homónimo de *a pesar de eso*, así como sus distintas variantes, a diferencia de la acepción de *ahora (bien)* que no la define como expresión adversativa, a pesar de que se aproxima, en realidad, a su acepción del término ‘adversativo’ y a su acepción del término ‘concesivo’.

5. 1. 2. De las definiciones de *ahora (bien)*, *con todo* y *eso sí* a la caracterización de sus rasgos sémicos (su significado)

En este apartado vamos a presentar, por un lado, las definiciones de las partículas discursivas *ahora (bien)*, *con todo* y *eso sí* que aportan los mismos diccionarios generales citados tanto en el capítulo tercero como en el capítulo cuarto [cf. subapdos. 3.1.2, 3.1.3, 4.1.2. y 4.1.3]¹⁹⁷ para realizar el análisis comparativo de los CD *en cambio*, *por el contrario*, de una parte, y *sin embargo* y *no obstante*, por otra. A continuación presentaremos también las definiciones correspondientes a *ahora (bien)*, *con todo* y *eso sí* contenidas en el DFDEA (1988-2004). Y, por último, las definiciones instruccionales o de uso que aportan respecto de estos tres CD algunos diccionarios especializados en partículas discursivas y en conectores del español¹⁹⁸.

Antes de comenzar la revisión anunciada, queremos advertir que hemos tratado de sintetizar -no de ofrecerlas con exhaustividad- las propuestas de los distintos diccionarios (con autores claramente explícitos en todos los casos salvo en las obras de la Real Academia Española y de la Asociación de Academias de la Lengua Española), propuestas que a menudo son un tanto confusas y prolijas, lo que hemos indicado en nuestra presentación en cada caso. La prolijidad indicada se refiere a los distintos marbetes empleados (especialmente numerosos y singulares en el caso del DP, cuyo autor es Luis Santos Río); a las numerosas partículas, con la misma base (*ahora*, *con todo*, *con eso*, etc.), con las que los lexicógrafos relacionan las aquí acotadas (sean estas partículas variantes propiamente dichas de las estudiadas por nosotros, o sean unidades con su propio valor), y a los rasgos semánticos que les atribuyen.

El DLE (2014) no ofrece propiamente una definición de uso de los signos *ahora (bien)*, y *con todo*, para caracterizarlos y no recoge la locución *eso sí*, ni bajo el lema ‘eso’¹⁹⁹ ni bajo el lema ‘sí’²⁰⁰, ni tampoco presenta en sus significados términos sinonímicos entre ambos como equivalentes uno del otro. Este diccionario general define a *ahora (bien)* como una locución adverbial que viene a equivaler al significado de la paráfrasis ‘supuesto o sentado lo anterior’,

¹⁹⁷ Recuérdense, el DLE (2014); el DUE (1966-1967); el DEA (1999-2006); el DPD (2005); y el DEL (2006).

¹⁹⁸ Recuérdense, el DP (2003); el DPDE (2008); el DCYOE (2009); y el DMDESL (2017).

¹⁹⁹ Vid. (en línea) tanto el lema ‘eso’ como al lema ‘ese’ al que remite: <https://dle.rae.es/eso?m=form>; <https://dle.rae.es/ese>. El DLE aporta en relación con el valor de oposición la locución conjuntiva adversativa ‘y eso que’ y remite sinonímicamente en su definición a los significados de ‘a pesar de que’, o ‘teniendo en cuenta que’.

²⁰⁰ Vid. (en línea) el lema ‘sí’: <https://dle.rae.es/sí?m=form>. El DLE recoge únicamente con valor contrastivo la locución adverbial ‘sí que’.

e incluye un ejemplo ilustrativo (*‘Ahora bien, ¿qué se pretende lograr con esa diligencia?’*)²⁰¹. Por otra parte, aporta la locución conjuntiva *ahora que* indicando que equivale a la conjunción *pero* siendo, a su vez, definida e ilustrada de la siguiente forma: ‘para contraponer un concepto a otro diverso o ampliativo del anterior’ (‘La casa es cómoda, *ahora que* no tiene ascensor’). Asimismo, el DLE aporta una definición sinonímica y, en principio, algo circular respecto del signo *con todo* (y sus variantes *con todo eso*, o *con todo esto*): considera a estas locuciones adverbiales como equivalentes a *no obstante* y a *sin embargo*²⁰², de modo que, para llegar a una definición algo más clarificadora, se deben hacer búsquedas diversas: *no obstante* significa ‘sin embargo’ y *sin embargo* significa, a su vez, ‘sin que sirva de impedimento’; pero *no obstante* también equivale como locución preposicional a ‘a pesar de’.

De modo similar, el DEL (2006), define a *ahora (bien)* como una locución conjuntiva (no adverbial) que viene a significar ‘esto supuesto’ y aporta un ejemplo similar al del DLE: ‘*Ahora bien, ¿qué se pretende lograr con esa prisa?’*²⁰³. También aporta la combinación *ahora que*, categorizada también como locución conjuntiva, y remite, al igual que el DLE, a la conjunción *pero*, recurriendo a la misma definición y al mismo ejemplo ilustrativo²⁰⁴. Por otro lado, el DEL remite para la variante *ahora* a la conjunción adversativa *pero* y a la locución conjuntiva [sic] adversativa ‘sin embargo’, y esta remisión viene a significar lo mismo que la definición que aporta el DLE: ‘no obstante’, y ‘sin que sirva de impedimento’²⁰⁵. Esta definición trata de ser algo más clarificadora, pero no se ajusta totalmente a una definición de uso de estos signos. En relación con el CD *con todo* y sus variantes *con todo eso*, o *con todo esto*, el DEL las define como locuciones conjuntivas y remite, para su significado, a las locuciones *no obstante* y *sin embargo* sin aportar tampoco ejemplos ilustrativos²⁰⁶. Con respecto al CD *eso sí*, el DEL al igual que el DLE no recoge ninguna definición de esta locución ni en la entrada de ‘eso’ ni en la de ‘sí’²⁰⁷.

²⁰¹ Vid. (en línea) <https://dle.rae.es/ahora%20?m=form>. Esta definición se ajusta a la aportada en el diccionario de Cuervo (1886) respecto de *ahora bien* y de su antiguo equivalente *ahora pues* como conjunciones continuativas que vienen a significar parafrásticamente ‘supuesto esto’.

²⁰² Vid. (en línea) <https://dle.rae.es/todo?m=form>

²⁰³ Vid. (en línea) <https://www.rae.es/desen/ahora>

²⁰⁴ Vid. (en línea) <https://www.rae.es/desen/ahora>

²⁰⁵ Vid. (en línea) <https://www.rae.es/desen/embargo>

²⁰⁶ Solamente aporta un ejemplo respecto de *con todo* y bien como locución adverbial equivalente a ‘y todo’ (‘Se tragó la aceituna *con todo* y hueso’), o bien como locución conjuntiva equivalente a ‘a pesar de’ (‘*Con todo* y ser inteligente, no lo era más que su hermano’. ‘*Con todo* y el dolor, se mantuvo en pie’). Vid. (en línea) <https://www.rae.es/desen/todo>

²⁰⁷ Vid. (en línea) <https://www.rae.es/desen/eso>; <https://www.rae.es/desen/sí>

Tampoco el DPD (2005) define a *eso sí* dentro de los lemas ‘eso’ ni ‘sí’, ni tampoco se ocupa de *ahora*; remite, solamente al lema ‘ahorita’²⁰⁸. En cambio, aporta información respecto del CD *con todo* dentro de la exposición del lema ‘todo’²⁰⁹, y aporta para cada caso un ejemplo ilustrativo, aunque, al mismo tiempo, también ofrezca definiciones sinonímicas. En particular, este diccionario describe que *con todo* (y sus variantes *con todo eso*, *con todo esto*, *con todo y eso*, y *con todo y con eso*, empleadas las dos primeras en menor medida y las dos últimas en un registro coloquial), equivalen a las locuciones *no obstante*, y *sin embargo* ilustrando ambos significados con los siguientes ejemplos: ‘Y, **con todo**, no deja de ser una diversión inocente’, Nieva, *Señora* [Esp. 1980]; ‘El ambiente, **con todo**, estaba en calma’, Mendoza, *Verdad* [Esp. 1975]²¹⁰. Esta forma de definir conduce al usuario a tener que realizar diversas consultas hasta llegar más claramente a los significados a los que se refiere este diccionario: ‘a pesar de ello’, ‘a pesar de lo dicho’, ‘a pesar de’, y ‘sin que lo expresado con anterioridad sirva de impedimento’; y, al mismo tiempo, mediante este conjunto de consultas, se aprecia que aporta información más pertinente: así, indica que la locución *con todo* puede ocupar varios lugares en la oración y tiende a escribirse aislada por comas respecto del resto del enunciado²¹¹. Hay que subrayar que, el DPD también describe con detalle en tres apartados la expresión ‘con todo y’, expresión que no funciona, a nuestro juicio, como CD, pues refleja unas posibilidades combinatorias con menor grado de gramaticalización que *con todo*, ya que, como muestra el DPD, ‘con todo y’ puede ir seguida de un sustantivo, de un infinitivo, o de una oración subordinada, y presenta distintos valores y usos en el habla coloquial.

Los diccionarios académicos ofrecen, pues, información clarificadora para los signos que nos ocupan en la medida en que aportan definiciones parafrásticas orientativas para dos de ellos (hay que insistir en que no se ocupan de *eso sí*), si bien resultan menos diáfanos con respecto al carácter adversativo o concesivo de dichos signos, ni a sus rasgos diferenciadores respecto de aquellos conectores -o construcciones- de índole contraargumentativa (*pero*, *sin embargo*, *no obstante*, *a pesar de ello*) con los que los relacionan. Pero lo que resulta, a nuestro juicio, más defectuoso es lo confuso y contradictorio de las categorías que les asignan (no se trata de

²⁰⁸ Vid. (en línea) <https://www.rae.es/dpd/eso>; <https://www.rae.es/dpd/sí>; <https://www.rae.es/dpd/ahorita>; <https://www.rae.es/dpd/bien>

²⁰⁹ Vid. (en línea) <https://www.rae.es/dpd/toda>

²¹⁰ ‘Y, **sin embargo**, no deja de ser una diversión inocente’ // ‘Y, **no obstante**, no deja de ser una diversión inocente’; ‘El ambiente, **sin embargo**, estaba en calma’ // ‘El ambiente, **no obstante**, estaba en calma’.

²¹¹ Vid. (en línea) <https://www.rae.es/dpd/embargo>; <https://www.rae.es/dpd/obstante>

locuciones conjuntivas, sino adverbiales) y de las imprecisiones con las que analizan las supuestas variantes (*ahora que*, etc.).

Pasemos ahora a los diccionarios generales de autor que hemos revisado.

En primer término, el DUE aporta definiciones sinonímicas (por tanto, circulares) para la expresión *ahora (bien)* y la expresión *con todo*, y al igual que los otros diccionarios generales, con excepción del DEA, no ofrece una definición para la locución *eso sí*. Dentro de la exposición del lema ‘ahora’, el DUE (1966-1967: 100) explica que tanto *ahora (bien)* como la expresión *ahora que*, con valor de oposición de relevancia informativa y no temporal, equivalen a la conjunción *pero* tanto en expresiones particulares para las que aporta ejemplos ilustrativos (‘Haz lo que quieras; **ahora bien**, atente a las consecuencias’; ‘Es verdad lo que dices; **ahora que** eso no es todo’) como en casos en los que da inicio a una oposición de pensamiento acompañado de verbos como ‘acordarse’ u ‘ocurrirse’ (‘**Ahora que** me acuerdo: me dio un recado para ti’; ‘**Ahora que** pienso, será mejor que dejemos la visita para mañana’), casos que, sin embargo, no vienen a expresar contraposición, sino más bien un valor temporal del que tal vez se derive el giro contraargumentativo (cuestión en la que no podemos entrar ahora). Por otra parte, este diccionario presta atención dentro de la exposición del lema ‘todo’ a la expresión *con todo* y aporta una definición sinonímica: ‘a pesar de’ y ‘a pesar de eso’. Estas dos últimas expresiones sirven al mismo tiempo para diferenciar su valor: si el primero tiene valor concesivo (y lo ilustra mediante el ejemplo ‘**Con todo** su talento, le ha engañado’), el segundo (‘a pesar de eso’) tiene un valor adversativo. Ambos valores también los relaciona con las variantes *con eso y todo*, *con todo*, *con todo y con eso*, *así y todo*: en el ejemplo ilustrativo que aporta ‘**Así y todo**, no llegará antes del martes’ (o ‘**Con todo**, no llegará antes del martes’) indica un valor adversativo (*vid.* DUE 1966-1967: 1248-1249).

El DUE viene a considerar, pues, a *ahora (bien)* un signo contraargumentativo adversativo (al hacerlo equivaler a *pero*), mientras que presenta a *con todo* como una expresión con valor adversativo, o concesivo, según el contexto, al aproximarla a *a pesar de* y a *a pesar de eso*. Y destaca, de entre los distintos diccionarios, por la oportunidad de los ejemplos que ofrece, pero no aclara las diferencias entre los signos que nos ocupan (además de no incluir a *eso sí*) y aquellas expresiones contraargumentativas con las que los identifica.

Tanto el DEA (1999-2006) como el DFDEA (1988-2004: 121, 431, 977-978)²¹² ofrecen un tratamiento más adecuado de los CD acotados por nosotros: a diferencia de los diccionarios generales analizados *supra*, por un lado, incluyen, la locución *eso sí* (dentro de la exposición del lema ‘eso’), y, por otro, tratan de aportar, mediante el empleo de la llamada definición de uso, una orientación sobre la función que cumple cada uno de los CD que estudiamos. Así, incluyen una definición de dicha índole para los significados de estos (con sus correspondientes ejemplos ilustrativos). En particular, Seco *et al.* interpretan que *eso sí* es una fórmula oracional y atribuyen a este signo la siguiente definición de uso: ‘acompaña a la mención de algo (o de una información) que se reconoce como positivo (o cierto), a pesar de los inconvenientes (o ventajas) que se enuncian o se piensan’ (*vid.* DEA, 1999-2006: 1953; DFDEA, 1988-2004: 431). Mediante el lema ‘ahora’, ambos diccionarios describen varios aspectos respecto de la locución adverbial o adverbio *ahora (bien)*. Por un lado, explican que la forma simple ‘ahora’ puede ir seguida o iniciar una oración con la conjunción *que*, pero el DFDEA (1988-2004: 121) aporta una definición sinonímica en tanto considera que *ahora (bien)* equivale, por un lado, a *no obstante* y, por otro, la expresión *ahora que* equivale a la conjunción *aunque* denotando lo mismo que *ahora (bien)*. Aun así, ambos coinciden en que tanto *ahora (bien)* como *ahora que* vienen a significar lo siguiente, utilizando una definición de uso: ‘denota que, una vez admitido o sentado lo anterior, hay que considerar la puntualización que sigue’, (*vid.* DEA, 1999-2006: 164). De igual modo definen sinonímicamente ambos diccionarios al CD *con todo* y sus variantes (*con todo eso, con eso y todo, con todo y con eso, con todo y*)²¹³, aunque, en relación con estas últimas, el DFDEA (1988-2004: 977-978) incluye también la variante *con eso* que considera popular, y la variante *con todo y eso* que el DEA (1999-2006: 4336), sin embargo, no recoge. Ambos diccionarios coinciden en la misma definición sinonímica, tanto para la locución adverbial *con todo* como para sus variantes, ya que proponen que equivalen a ‘a pesar de eso’, a ‘a pesar de’, o a ‘a pesar de lo expuesto’. Por otra parte, estos diccionarios describen, al igual que el DPD, la combinación de *con todo y* seguido de infinitivo, o de nombre, o de una proposición introducida por la conjunción *que*, e indican de forma escueta su uso particular en el registro de la lengua: el DEA emplea la abreviatura (reg.) y el DFDEA explica que ‘con todo y’ es de uso regional sin más y equivale, en concreto, a la locución ‘a pesar de’.

²¹² Recuérdese que ya explicamos [cf. subapdo. 3.1.2] que se refiere exclusivamente a elementos fraseológicos.

²¹³ Este diccionario advierte respecto de las variantes de *con todo*, consultar también su definición dentro de la exposición del lema ‘eso’.

Por tanto, vemos que, en el conjunto de las definiciones aportadas por los diccionarios generales analizados (DLE, DEL, DPD, DUE, DEA y DFDEA), los más convincentes, por su claridad y por el hecho de que incluyen a los tres signos acotados por nosotros, son los dos elaborados por Seco *et al.*: el DEA y DFDEA, ya que categorizan adecuadamente los CD que estudiamos, emplean definiciones de uso para explicar su significado, aportan ejemplos de habla real y orientan, si no exhaustivamente, más adecuadamente que el resto, sobre los valores adversativos y concesivos de los signos estudiados incluyendo matizaciones en las definiciones de uso que consideramos tienen gran valor para el usuario (incluso si se trata de un estudiante de ELE).

Dicho esto, creemos debe destacarse que la circularidad de las definiciones sinonímicas que algunos de los diccionarios revisados ofrecen llevan a interpretar, pues, que *ahora (bien)*, *ahora que*, *con todo* y *eso sí* comparten las relaciones sémicas de contraste y de contraposición, lo que es cierto, porque pueden intercambiarse a menudo en ciertos contextos [cp. (81a), (81b), (81c), (81d), (81a'), (81b'), (81c') y (81d')] e incluso con otros signos de la misma naturaleza, como precisamente *pero*, *no obstante* y *sin embargo*, que son los empleados en la definición de los que ahora nos ocupan en varios de los diccionarios revisados. Pero dichas equivalencias (o permutaciones) no siempre son pertinentes, porque, por ejemplo, no resultan posibles en (81c) y (81b). De modo que una exposición ajustada al uso real de estos CD debería insistir en la equivalencia de los que ahora tratamos con otros CD contraargumentativos, pero, al mismo tiempo, en su respectiva incompatibilidad en algunos contextos (ya explicamos que *ahora bien* y *con todo* marcan que solo buena parte de las conclusiones que podrían derivarse del segmento discursivo que los precede quedan matizadas, e incluso bloqueadas, parcialmente, respecto del segmento discursivo que sucede a estos CD, de ahí la afinidad entre *sin embargo*, *no obstante*, *con todo* y *ahora bien*, y el mayor distanciamiento entre estos y *en cambio* y *por el contrario*) [cf. en apdo. 2.1²¹⁴].

²¹⁴ Recuérdese que en este apartado se muestra la permutabilidad de estos cuatro CD mediante los ejemplos (2) y (2''): 'Como dice el maestro cantautor Joaquín Sabina: "Y me envenenan los besos que voy dando y, **sin embargo** // **con todo** / **ahora bien**, cuando duermo sin ti contigo sueño" '; (3) y (3''): 'Internet Explorer es una buena elección. **No obstante** // **Con todo** / **ahora bien**, ten paciencia porque a veces no funciona'; (6) y (6''): 'Te lo dejo todo el tiempo que quieras. **Ahora bien** // **Sin embargo** / **No obstante**, mañana quiero el coche en el garaje', (7) y (7''): 'Me encanta esa blusa de seda. **Con todo** // **Sin embargo** / **No obstante**, no me la puedo permitir al ser tan costosa'. Mientras que mostramos su distanciamiento con el CD *por el contrario* mediante (4) y (4''): '#¿Hay que recortar el gasto sanitario o, **con todo** / **ahora bien** // **sin embargo**, **no obstante** es necesario elevarlo?'; y también su distanciamiento respecto del CD *en cambio* mediante (5) y (5''): '#En España se celebraba una gran fiesta. En Londres, **con todo** / **ahora bien** // **sin embargo** / **no obstante**, la atmósfera era más sombría'.

(81a) *Las crónicas cuentan que el Real Madrid no entusiasmó hoy en Salamanca. **Ahora bien**, ganó, que es lo importante para su entrenador. [Entre hoy y mañana, 07/11/96, Tele 5, CREA] // Las crónicas cuentan que el Real Madrid no entusiasmó hoy en Salamanca. **Eso sí**, ganó, que es lo importante para su entrenador. // Las crónicas cuentan que el Real Madrid no entusiasmó hoy en Salamanca. **Con todo**, ganó, que es lo importante para su entrenador. // Las crónicas cuentan que el Real Madrid no entusiasmó hoy en Salamanca. **No obstante**, ganó, que es lo importante para su entrenador. // Las crónicas cuentan que el Real Madrid no entusiasmó hoy en Salamanca. **Sin embargo**, ganó, que es lo importante para su entrenador.*

(81b) *Hombre, yo creo que manda la mujer, para mí, porque, a última hora, nosotros queremos mandar y resulta que hacemos lo que nos mandan ellas. No sé. *Creo que manda los dos*, ¿no? No sé. Vamos, yo pienso que deben mandar los dos, **ahora que** suele mandar más el hombre... Bueno, es una opinión particular mía que no quiero darla. [Tal cual, 11/03/94, TVE 2] // Hombre, yo creo que manda la mujer, para mí, porque, a última hora, nosotros queremos mandar y resulta que hacemos lo que nos mandan ellas. No sé. *Creo que manda los dos*, ¿no? No sé. Vamos, yo pienso que deben mandar los dos, **ahora (bien)** suele mandar más el hombre... Bueno, es una opinión particular mía que no quiero darla. // Hombre, yo creo que manda la mujer, para mí, porque, a última hora, nosotros queremos mandar y resulta que hacemos lo que nos mandan ellas. No sé. *Creo que manda los dos*, ¿no? No sé. Vamos, yo pienso que deben mandar los dos, **eso sí** suele mandar más el hombre... Bueno, es una opinión particular mía que no quiero darla. // Hombre, yo creo que manda la mujer, para mí, porque, a última hora, nosotros queremos mandar y resulta que hacemos lo que nos mandan ellas. No sé. *Creo que manda los dos*, ¿no? No sé. Vamos, yo pienso que deben mandar los dos, **con todo** suele mandar más el hombre... Bueno, es una opinión particular mía que no quiero darla.*

(81c) *Una expresión habitual en el mundo político, al referirse a las acciones terroristas de ETA, es manifestar el temor "por los coletazos del dragón". Con ello se quiere expresar que, en su agonía, por su debilidad, ETA hará más salvajadas que las que ya le son habituales. Un ejemplo más que dramático fue el atentado de Hipercor, pero la lista de barbaridades es interminable. El atentado contra José María Aznar, **con todo**, es el símbolo perfecto de lo que el temor a los coletazos del dragón quiere expresar. [El Mundo, 20/04/1995, CREA] // # Una expresión habitual en el mundo político, al referirse a las acciones terroristas de ETA, es manifestar el temor "por los coletazos del dragón". Con ello se quiere expresar que, en su agonía, por su debilidad, ETA hará más salvajadas que las que ya le son habituales. Un ejemplo más que dramático fue el atentado de Hipercor, pero la lista de barbaridades es interminable. El atentado contra José María Aznar, **ahora bien**, es el símbolo perfecto de lo que el temor a los coletazos del dragón quiere expresar. // Una expresión habitual en el mundo político, al referirse a las acciones terroristas de ETA, es manifestar el temor "por los coletazos del dragón". Con ello se quiere expresar que, en su agonía, por su debilidad, ETA hará más salvajadas que las que ya le son habituales. Un ejemplo más que dramático fue el atentado de Hipercor, pero la lista de barbaridades es interminable. El atentado contra José María Aznar, **eso sí**, es el símbolo perfecto de lo que el temor a los coletazos del dragón quiere expresar. // Una expresión habitual en el mundo político, al referirse a las acciones terroristas de ETA, es manifestar el temor "por los coletazos del dragón". Con ello se quiere expresar que, en su agonía, por su debilidad, ETA hará más salvajadas que las que ya le son habituales. Un ejemplo más que dramático fue el atentado de Hipercor, pero la lista de barbaridades es interminable. El atentado contra José María Aznar, **no obstante**, es el símbolo perfecto de lo que el temor a los coletazos del dragón quiere expresar. // Una expresión habitual en el mundo político, al referirse a las acciones terroristas de ETA, es manifestar el temor "por los coletazos del dragón". Con ello se quiere expresar que, en su agonía, por su debilidad, ETA hará más salvajadas que las que ya le son habituales. Un ejemplo más que dramático fue el atentado de Hipercor, pero la lista de barbaridades es interminable. El atentado contra José María Aznar, **sin embargo**, es el símbolo perfecto de lo que el temor a los coletazos del dragón quiere expresar.*

(81d) *-¿Tiene alguna neura significativa?*

*-Bueno, me cuesta enfadarme y algunas veces, **eso sí**, exploto fuerte. A eso le podríamos llamar neura. [Tiempo, 07/05/1990, CREA] // # -Bueno, me cuesta enfadarme y algunas veces, **ahora bien**, exploto fuerte. A eso le podríamos llamar neura. // # -Bueno, me*

*cuesta enfadarme y algunas veces, **con todo**, exploto fuerte. A eso le podríamos llamar neura. // -Bueno, me cuesta enfadarme y algunas veces, **sin embargo**, exploto fuerte. A eso le podríamos llamar neura. // # -Bueno, me cuesta enfadarme y algunas veces, **no obstante**, exploto fuerte. A eso le podríamos llamar neura.*

Notemos, así, que en los ejemplos (81a'), (81b'), (81c') y (81d') *ahora (bien)*, *ahora que*, *con todo* y *eso sí* pueden ser parafraseados, teniendo en cuenta las definiciones de uso, y las parafrásticas, que los diccionarios generales analizados aportan: 'una vez admitido o sentado lo anterior, hay que considerar la puntualización que le sigue', o 'supuesto o sentado lo anterior', lo que muestra que esta definición parafrástica no es solo propia del CD *ahora (bien)* y *ahora que*, sino que también parece propia de los CD *con todo* y *eso sí*, tal y como muestran los ejemplos a los que nos estamos refiriendo. Por otro lado, si tenemos en cuenta que el DFDEA define sinonímicamente a *ahora (bien)* como equivalente de *no obstante* y que el DLE define a *con todo* también como equivalente de *no obstante*, entonces, al realizar búsquedas de su significación se llega finalmente a la definición parafrástica de 'sin que sirva de impedimento', que es propia del signo *sin embargo* siendo este a su vez sinónimo de *no obstante* para prácticamente el conjunto de diccionarios generales analizados, de modo que esta parafrasis explicativa debería servir para comprender el significado también de *ahora (bien)*, *con todo* y *eso sí*. En relación con la definición que el DEA y el DFDEA aportan para definir a *eso sí* y, si tenemos en cuenta que este signo es, a su vez, definido como equivalente de *ahora (bien)*, entonces, ambos pueden alternar entre sí y pueden ser también sustituidos por la definición de uso 'acompañada a la mención de algo que se reconoce como cierto, a pesar de los inconvenientes o ventajas enunciados o pensados'. No obstante, como ya hemos dicho respecto de la caracterización del significado de los CD contraargumentativos (y ello vale para todos los MD), en su definición se han de emplear términos que ofrezcan los rasgos sémicos que estos comparten, pero también deben emplearse rasgos sémicos que los diferencien.

(81a') *Las crónicas cuentan que el Real Madrid no entusiasmó hoy en Salamanca. **Supuesto o sentado lo anterior**, ganó, que es lo importante para su entrenador. [Entre hoy y mañana, 07/11/96, Tele 5, CREA] // Las crónicas cuentan que el Real Madrid no entusiasmó hoy en Salamanca. **Una vez admitido o sentado lo anterior, hay que considerar la puntualización que le sigue**, ganó, que es lo importante para su entrenador. // Las crónicas cuentan que el Real Madrid no entusiasmó hoy en Salamanca. **Sin que sirva de impedimento**, ganó, que es lo importante para su entrenador. // Las crónicas cuentan que el Real Madrid no entusiasmó hoy en Salamanca. **Pese a los inconvenientes o ventajas enunciados o pensados**, ganó, que es lo importante para su entrenador.*

(81b') #*Hombre, yo creo que manda la mujer, para mí, porque, a última hora, nosotros queremos mandar y resulta que hacemos lo que nos mandan ellas. No sé. *Creo que manda los dos*, ¿no? No sé. **Vamos, yo pienso que deben mandar los dos, supuesto o sentado lo***

anterior suele mandar más el hombre... Bueno, es una opinión particular mía que no quiero darla. [Tal cual, 11/03/94, TVE 2] // *Hombre*, yo creo que manda la mujer, para mí, porque, a última hora, nosotros queremos mandar y resulta que hacemos lo que nos mandan ellas. No sé. *Creo que manda los dos*, ¿no? No sé. Vamos, yo pienso que deben mandar los dos, **una vez admitido o sentado lo anterior, hay que considerar la puntualización que le sigue** suele mandar más el hombre... Bueno, es una opinión particular mía que no quiero darla. // # *Hombre*, yo creo que manda la mujer, para mí, porque, a última hora, nosotros queremos mandar y resulta que hacemos lo que nos mandan ellas. No sé. *Creo que manda los dos*, ¿no? No sé. Vamos, yo pienso que deben mandar los dos, **sin que sirva de impedimento** suele mandar más el hombre... Bueno, es una opinión particular mía que no quiero darla.

(81c') Una expresión habitual en el mundo político, al referirse a las acciones terroristas de ETA, es manifestar el temor "por los coletazos del dragón". Con ello se quiere expresar que, en su agonía, por su debilidad, ETA hará más salvajadas que las que ya le son habituales. Un ejemplo más que dramático fue el atentado de Hipercor, pero la lista de barbaridades es interminable. El atentado contra José María Aznar, **supuesto o sentado lo anterior**, es el símbolo perfecto de lo que el temor a los coletazos del dragón quiere expresar. [El Mundo, 20/04/1995, CREA// Una expresión habitual en el mundo político, al referirse a las acciones terroristas de ETA, es manifestar el temor "por los coletazos del dragón". Con ello se quiere expresar que, en su agonía, por su debilidad, ETA hará más salvajadas que las que ya le son habituales. Un ejemplo más que dramático fue el atentado de Hipercor, pero la lista de barbaridades es interminable. El atentado contra José María Aznar, **una vez admitido o sentado lo anterior, hay que considerar la puntualización que le sigue**, es el símbolo perfecto de lo que el temor a los coletazos del dragón quiere expresar. // Una expresión habitual en el mundo político, al referirse a las acciones terroristas de ETA, es manifestar el temor "por los coletazos del dragón". Con ello se quiere expresar que, en su agonía, por su debilidad, ETA hará más salvajadas que las que ya le son habituales. Un ejemplo más que dramático fue el atentado de Hipercor, pero la lista de barbaridades es interminable. El atentado contra José María Aznar, **sin que sirva de impedimento**, es el símbolo perfecto de lo que el temor a los coletazos del dragón quiere expresar. // Una expresión habitual en el mundo político, al referirse a las acciones terroristas de ETA, es manifestar el temor "por los coletazos del dragón". Con ello se quiere expresar que, en su agonía, por su debilidad, ETA hará más salvajadas que las que ya le son habituales. Un ejemplo más que dramático fue el atentado de Hipercor, pero la lista de barbaridades es interminable. El atentado contra José María Aznar, **a pesar de ello**, es el símbolo perfecto de lo que el temor a los coletazos del dragón quiere expresar.] // Una expresión habitual en el mundo político, al referirse a las acciones terroristas de ETA, es manifestar el temor "por los coletazos del dragón". Con ello se quiere expresar que, en su agonía, por su debilidad, ETA hará más salvajadas que las que ya le son habituales. Un ejemplo más que dramático fue el atentado de Hipercor, pero la lista de barbaridades es interminable. El atentado contra José María Aznar, **a pesar de lo expuesto**, es el símbolo perfecto de lo que el temor a los coletazos del dragón quiere expresar.

(81d') Bueno, me cuesta enfadarme y algunas veces, **pese a los inconvenientes o ventajas enunciados o pensados**, exploto fuerte. A eso le podríamos llamar neura. [Tiempo, 07/05/1990, CREA] // -Bueno, me cuesta enfadarme y algunas veces, **acompaña a la mención de algo (o de una información) que se reconoce como positivo (o cierto), a pesar de los inconvenientes (o ventajas) que se enuncian o se piensan**, exploto fuerte. A eso le podríamos llamar neura. // -Bueno, me cuesta enfadarme y algunas veces, **una vez admitido o sentado lo anterior, hay que considerar la puntualización que le sigue**, exploto fuerte. A eso le podríamos llamar neura.

En general, vemos, pues, que las paráfrasis propuestas son adecuadas. Sin embargo, hemos señalado que algunos ejemplos resultan difíciles de comprender (de ahí que los hayamos marcado con #). A nuestro juicio, ello parece deberse al contexto que rodea a las partículas discursivas. En (81b'), se contrasta una opinión personal con lo que sucede en general, es

decir, no se contraponen argumentos en el mismo nivel, sino que se contrasta la opinión del locutor con la realidad de los hechos observados por todos (no solo por él).

Analizados críticamente los diccionarios generales revisados, vamos a pasar a continuación al examen crítico de las definiciones que los diccionarios especializados en MD, CD, o partículas discursivas, aportan sobre *ahora (bien)*, *con todo y eso sí*.

El DP (2003: 182-184) define a *ahora (bien)* como una *locución adverbial oracional coordinativa adversativa restrictiva fuerte* que marca ‘una información novedosa o un acto ilocutivo que suponen, en alguna medida, una orientación argumentativa contraria a la que el dato precedente sugiere’. También define a *eso sí* como una locución adversativa puntualizadora o expresión de carácter adversativo restrictivo que reconoce un dato pero, a diferencia de *ahora (bien)*, esta introduce ‘una puntualización a manera de llamada, o toque de atención sobre un punto de excepción o contraste’. Explica que el sentido de reconocimiento de un dato será siempre apelativo como una marca de puntualización, de advertencia, o de llamada de atención, (*vid.* DP 2003: 590). En este sentido, sin embargo, Montolío Durán (2001: 69) aporta una definición respecto de *ahora (bien)* que no parece coincidir con lo aportado por el DP, pues, justamente esta locución posee, según esta autora, una función de conexión paragrafíca que al mismo tiempo permite puntualizar, aclarar o precisar la información precedente contenida en el primer miembro discursivo, con el objeto de evitar conclusiones indeseadas que se pudieran inferir y que quedan anuladas, en cierto modo, por la puntualización contenida en el segundo miembro discursivo. La autora también explica que *ahora (bien)* viene a significar ‘una cosa es X y otra muy distinta es Y’, o también viene a significar parafrásticamente ‘poner los puntos sobre las íes’. Esta última locución significa, a su vez, ‘determinar, aclarar, puntualizar o precisar con minuciosidad aquellos aspectos mencionados previamente y que no habían quedado claros en su especificación’. Este significado de puntualización, entonces, se aproxima también a la locución adverbial *eso sí* como en (82) en el que precisamente el sentido de puntualización se refuerza con la presencia del verbo *puntualizar*.

(82) "Hay cosas muy positivas como es el tema del acceso e inicialmente parece interesante", señaló el concejal de Servicios Municipales, puntualizando, **eso sí**, que se limitaba a expresar su opinión personal al respecto, puesto que el equipo de Gobierno no ha hecho ninguna valoración todavía. [El Norte de Castilla, 19/06/2001, CREA] // Hay cosas muy positivas como es el tema del acceso e inicialmente parece interesante", señaló

el concejal de Servicios Municipales, puntualizando, ahora bien, que se limitaba a expresar su opinión personal al respecto, puesto que el equipo de Gobierno no ha hecho ninguna valoración todavía.

Respecto del signo *con todo* y a las variantes (*con eso y con todo*, *con todo y con eso*, *con eso y todo*, *con todo eso*, *con todo y eso*), el DP (2003: 631) las define como *locuciones adverbiales oracionales concesivas no-hipotéticas deíctico-anafóricas* equivalentes a ‘a pesar del hecho o de los hechos a que se acaba de aludir’, ‘no obstante’, y ‘sin embargo’. Estos dos últimos signos son, en su valor concesivo, introductores de los hechos volitivos, o no volitivos, o de reconocimiento a los que se acaba de aludir, alteran la oposición representada con el objeto de admitirla y sustentar que es cierta, o bien para replicarla.

Como ha podido apreciarse, la exposición de Luis Santos Río en su DP (2003) es realmente singular. Este lingüista posee una extraordinaria sensibilidad para el análisis textual, pero, ciertamente, resulta algo prolijo tanto en la terminología que utiliza, como por la gran cantidad de información que proporciona, que a veces resulta confusa: junto a una caracterización adecuada del uso de cada partícula discursiva que analiza (la función discursiva de la partícula que trata en cada caso), incluye comentarios de tipo sinonímico, o de otra índole, sin una distribución uniforme en cada artículo lexicográfico, que crean confusión en el lector (y en el usuario).

En esa línea, el DP incluye otros casos de los signos que nos ocupan cuando estos funcionan bien como un adverbio (*ahora*), bien como locuciones conjuntivas [sic] (*ahora que*; *eso sí que*; *con todo y que*), de modo que los marbetes que emplea son distintos de los mencionados *supra*. Aunque parece que vienen a significar lo mismo que las locuciones adverbiales *ahora (bien)*, *eso sí*, y *con todo*, Santos Río matiza algunos aspectos en sus respectivas definiciones que consideramos pertinentes (DP, *ibídem*), como vamos a exponer a continuación.

El signo *ahora* es definido como un adverbio oracional adversativo restrictivo fuerte y equivale a la definición de la primera acepción aportada para *ahora (bien)*: contribuye al refuerzo retórico de la idea de restricción y contraste (‘Era un hombre extraordinariamente manso; *ahora*, que no le tocaran a su equipo del alma porque se transformaba por completo’). Por otro lado, *ahora que* es definida por el DP (*ibídem*) como una *locución conjuntiva adversativa restrictiva fuerte* que equivale a la conjunción *pero*: ambos signos introducen una

contraposición, u oposición de dos contenidos informativos dando paso a la información o tópico pertinente. No obstante, este diccionario también aclara que tanto *ahora que* como *pero* no pueden permutarse en ciertos contextos sintagmáticos tal y como ilustra mediante el siguiente ejemplo: ‘Sencilla *pero* (*/*ahora que*) energéticamente’. Asimismo, explica que *ahora que* es también una *pseudolocución conjuntiva temporal* (*ahora* [adverbio. temporal. deíctico] + *que* [comodín relativo]) que suele combinarse con ‘antes que’ (‘y ahora, que’) y esta diferencia entre el valor temporal y el valor contraargumentativo la contrasta mediante el siguiente ejemplo: ‘Él sigue mostrándose tan simpático como siempre; *ahora (ahora bien)*, ya no es feliz’, frente a ‘Antes era un hombre que respiraba entusiasmo y felicidad: *ahora*, ya no es feliz’.

En relación con *eso sí*, el DP (ibídem) considera que también puede ser una *locución conjuntiva* cuando va acompañada de la conjunción *que* en casos como ‘Era un hombre extraordinariamente manso; *eso sí, que* no le tocaran a su equipo del alma porque se transformaba por completo’. Cuando *eso sí* funciona como una locución conjuntiva esta viene a conservar igualmente la idea de restricción y contraste de valor adversativo restrictivo próxima a *ahora que* (‘Era un hombre extraordinariamente manso; *ahora que* no le tocaran a su equipo del alma porque se transformaba por completo’). Por último, el DP (2003: 631) define a la desviación ‘con todo y que’ como una *locución conjuntiva concesiva no-hipotética* que viene a significar parafrásticamente ‘a pesar del hecho que se indica en la proposición’, o ‘a pesar de que’: condiciona el uso modal del verbo en casos de factividad (modo indicativo) y lo ilustra mediante este ejemplo: ‘*Con todo y que estaba nevando*, él siguió con su tarea’.

Para nosotros, sin embargo, y reconociendo la sensibilidad y capacidad de matización en el análisis de Santos Río, no está claro que la combinación *ahora que* que ofrece el DP sea un caso de locución conjuntiva, pues consideramos que se da una pausa entre *ahora* y *que*, una modulación entonativa, que guarda relación con la distribución que presenta en el discurso *ahora que*, como veremos al tratar de las propiedades sintácticas y distribucionales de los CD que estudiamos.

Por otra parte, el DPDE (2008) describe el significado procedimental de las partículas *eso sí* y *con todo* (no ha realizado, por el momento, ninguna entrada ni estudio respecto de la partícula *ahora bien*) de forma distinta al DP. En concreto, el DPDE describe a *eso sí* (y a la variante

esto sí) como una partícula discursiva, semejante a *pero*, que señala en el miembro discursivo en el que comparece una conclusión debilitada que pudiera inferirse de una conclusión posible del miembro discursivo precedente²¹⁵. Igualmente define a *con todo* como una partícula que presenta en el miembro discursivo en el que aparece una conclusión contraria a aquella que se infiere a partir del miembro discursivo precedente. Si tenemos en cuenta esta definición es evidente, pues, que el DPDE considera a *sin embargo* y *no obstante* (también *aun así* y la conjunción *pero*) como partículas semejantes a *con todo*. Además, este diccionario tiene en cuenta, dentro de la definición de *con todo*, un significado procedimental que ni el DP ni los diccionarios generales tienen en cuenta, y es que esta partícula también es capaz de señalar una conclusión contraria no solamente a partir de un argumento, sino también a partir de un conjunto o una serie de argumentos previos que contienen una fuerza argumentativa mayor respecto del segundo miembro discursivo introducido por este CD²¹⁶, por lo que este segundo miembro representa una puntualización dotada de una contundencia concluyente.

El DCYOE (2009: 79) también percibe que, en el miembro discursivo que precede a *con todo*, puede darse una acumulación de enunciados, argumentos o elementos léxicos que favorecen justamente la contundencia argumentativa que introduce este signo, es decir, viene a postular que la fuerza argumentativa en el miembro precedente a *con todo* es clara y llamativa, pero lo que distingue a este CD de los otros dos es que precisamente *con todo* sirve para introducir un segundo miembro contrapuesto aparentemente con menor fuerza argumentativa, pero que resulta contundente (algo característico, pues, a nuestro juicio, de la concesión). Pero, por otra parte, además, este diccionario también describe otros significados respecto de esta locución: *con todo* está vinculado parcialmente al significado de *ahora (bien)*, pues ambas partículas señalan un giro informativo que dejan sin relevancia lo expresado anteriormente. Pero al mismo tiempo difieren entre sí en la fuerza argumentativa de los dos miembros que conectan: *ahora (bien)* introduce un argumento de mayor fuerza que aquellos a los que se contrapone, mientras que *con todo* viene a resultar contundente teniendo menor fuerza argumentativa que la expresada en el primer miembro contrapuesto. Este diccionario especializado aporta otra definición del CD *con todo*: señala una simple contraposición (se colige una conclusión opuesta o contraria a la expresada en el miembro discursivo precedente)²¹⁷, cuando se

²¹⁵ Vid. (en línea) <http://www.dpde.es/#/entry/esosi> (la entrada es de José Portolés Lázaro).

²¹⁶ Vid. (en línea) <http://www.dpde.es/#/entry/contodo> (la entrada es de José Portolés Lázaro).

²¹⁷ Vid. Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4116-4118).

comporta como una variante culta afin al CD contraargumentativo *sin embargo*²¹⁸. Pero, en todo caso, la proximidad entre *con todo* y *sin embargo*, a nuestro juicio, también presenta diferencias, pues, el primero refleja una contraargumentación de tipo concesivo, mientras que el segundo se caracteriza por la contundencia argumentativa de tipo restrictivo (o adversativo) (ya lo hemos expuesto a lo largo del capítulo cuarto de esta investigación)²¹⁹.

Por otro lado, el DCYOE (2009: 38-39) aporta tres significados de las expresiones discursivas *ahora (bien)* y *ahora (que)*: a) comparten el significado de contraposición de dos contenidos informativos (o grupo de enunciados) precedentes que dan paso a aquel más importante; b) marcan un giro informativo relacionado con lo expresado anteriormente que deja parcialmente sin relevancia la información contenida en el miembro discursivo precedente y, a su vez, la opone privilegiando la opinión del hablante²²⁰; y c) la locución conjuntiva *ahora (que)* señala una oposición de relevancia informativa que añade un quiebro sintáctico y permite cambiar de tópico, o bien destacar otro aspecto más relevante.

Por otra parte, el DCYOE (2009: 162-163) aporta tres significados respecto de la locución *eso sí* que no parecen coincidir plenamente con las definiciones de uso descritas por el DP y por el DPDE²²¹. Para Fuentes Rodríguez *eso sí* señala un enunciado que constriñe, limita o reduce la validez de lo expresado anteriormente y determina una oposición de relevancia informativa²²². También puede señalar un valor de giro o de contraposición que indica una objeción y da paso a una información más importante. Este realce informativo aproxima a *eso sí* con la locución *ahora (bien)*, pues comparten la capacidad de negar una inferencia respecto de lo expresado en el miembro discursivo precedente.

De manera similar al DP, el DMDESL (2017: 113) define, a la locución adverbial *eso sí* como una partícula que puntualiza, remarca, refuerza o reafirma un dato y este dato lo contrasta con

²¹⁸ En este sentido el DPDE coincide también con el DCYOE en considerar a *sin embargo* como partícula semejante a *con todo*.

²¹⁹ No obstante, para Montolío Durán (2001: 71) en algunos contextos el CD *con todo* opone una información que presenta un debilitamiento argumentativo y, por tanto, su permutación por *sin embargo* en estos contextos es posible

²²⁰ Este significado tiene su origen en el valor etimológico de preferencia y en el valor continuativo del adverbio *ahora* y de esta cuestión nos ocuparemos más detalladamente *infra* [cf. subapdo. 5.2.2].

²²¹ Téngase en cuenta que en la revisión bibliográfica observamos que se aportan definiciones distintas de esta partícula (*vid.* Martín Zorraquino y Portolés Lázaro, 1999; Montolío Durán, 2001; Martí Sánchez, 2013; Llopis Cardona, 2014).

²²² Esta definición coincide con la aportada por otros autores respecto de *eso sí* (*vid.* Montolío Durán, 2001; Martí Sánchez, 2013; Llopis Cardona, 2014).

otro dato indicado previamente. Sin embargo, llama la atención la definición de uso sinonímico (y, por tanto, circular) que este diccionario aporta sobre la locución *con todo*. Por un lado, proporciona la expresión sinonímica ‘a pesar de todo’ y, por otro, remite a la comparación de esta última para llegar al significado del CD *con todo*: ambas locuciones vienen a señalar que incluso frente a la considerable cantidad de obstáculos argumentativos que implica el miembro del discurso que las precede, ellas introducen que lo que va a cumplirse es el contenido del miembro que las sigue. Asimismo, el DMDESL (2017: 9 y 55) aporta otro significado correspondiente a la entrada ‘a pesar de todo’ e interpretamos, en consecuencia, que este es también vigente para el CD *con todo*: ambos poseen el mismo significado de nexos que *sin embargo*, o *no obstante* (recuérdese que estos indican una contraposición de hechos o bien indican que aunque las circunstancias parecen sugerir una cosa, la realidad es diferente). De manera similar al DCYOE (2009: 38-39) y al DP (2003: 183-184), el DMDESL (2017: 18-19) define a *ahora (bien)* y *ahora que* como dos conectores que introducen un contenido que se contrapone inferencialmente con la información expuesta en el miembro discursivo que les precede. Y añade que la contradicción que *ahora (bien)* señala puede ser muy clara o muy sutil.

Estos diccionarios especializados también incluyen en sus descripciones un conjunto de partículas semejantes a las que nos ocupan respecto de sus usos, significados y definiciones. Así pues, el DP (2003: 182-184), el DCYOE (2009: 38-39) y el DMDESL (2017: 18-19) consideran a *ahora (bien)* y *ahora que* como partículas semejantes a la conjunción *pero*. Efectivamente en los ejemplos (81a’’) y (81b’’) es posible la conmutación de las locuciones *ahora (bien)* y *ahora que* por la conjunción *pero*.

(81a’’) *Las crónicas cuentan que el Real Madrid no entusiasmó hoy en Salamanca. **Ahora bien**, ganó, que es lo importante para su entrenador. [Entre hoy y mañana, 07/11/96, Tele 5, CREA] // Las crónicas cuentan que el Real Madrid no entusiasmó hoy en Salamanca. **Pero**, ganó, que es lo importante para su entrenador.*

(81b’’) *Hombre, yo creo que manda la mujer, para mí, porque, a última hora, nosotros queremos mandar y resulta que hacemos lo que nos mandan ellas. No sé. *Creo que manda los dos*, ¿no? No sé. Vamos, yo pienso que deben mandar los dos, **ahora que** suele mandar más el hombre... Bueno, es una opinión particular mía que no quiero darla. [Tal cual, 11/03/94, TVE 2] // Hombre, yo creo que manda la mujer, para mí, porque, a última hora, nosotros queremos mandar y resulta que hacemos lo que nos mandan ellas. No sé. *Creo que manda los dos*, ¿no? No sé. Vamos, yo pienso que deben mandar los dos, **pero** suele mandar más el hombre... Bueno, es una opinión particular mía que no quiero darla.*

A diferencia del DP y del DCYOE, el DMDESL también considera semejantes a *ahora (bien)* y *ahora que* tanto a las partículas *sin embargo*, *aun así*, *mas* como a la paráfrasis ‘lo que pasa es que’. Ya hemos explicado *supra* que es posible la conmutación de *ahora (bien)* y *ahora que* por el CD *sin embargo* [cp. (81a), (81b)]. En los ejemplos (81a’’) y (81b’’) vemos que también es posible su conmutación por las partículas que el DMDESL interpreta como semejantes sin que se altere el valor del mensaje, con excepción de la paráfrasis ‘lo que pasa es que’ que en (81a’’) resulta extraña si se permuta por *ahora (bien)*, mientras que en (81b’’) no se altera el valor del mensaje si se permuta por *ahora que*.

(81a’’) *Las crónicas cuentan que el Real Madrid no entusiasmó hoy en Salamanca. Ahora bien, ganó, que es lo importante para su entrenador. [Entre hoy y mañana, 07/11/96, Tele 5, CREA] // Las crónicas cuentan que el Real Madrid no entusiasmó hoy en Salamanca. A pesar de todo, ganó, que es lo importante para su entrenador. // Las crónicas cuentan que el Real Madrid no entusiasmó hoy en Salamanca. Aun así, ganó, que es lo importante para su entrenador. // # Las crónicas cuentan que el Real Madrid no entusiasmó hoy en Salamanca. Lo que pasa es que, ganó, que es lo importante para su entrenador.*

(81b’’) *Hombre, yo creo que manda la mujer, para mí, porque, a última hora, nosotros queremos mandar y resulta que hacemos lo que nos mandan ellas. No sé. *Creo que manda los dos*, ¿no? No sé. Vamos, yo pienso que deben mandar los dos, ahora que suele mandar más el hombre... Bueno, es una opinión particular mía que no quiero darla. [Tal cual, 11/03/94, TVE 2] // Hombre, yo creo que manda la mujer, para mí, porque, a última hora, nosotros queremos mandar y resulta que hacemos lo que nos mandan ellas. No sé. *Creo que manda los dos*, ¿no? No sé. Vamos, yo pienso que deben mandar los dos, a pesar de todo suele mandar más el hombre... Bueno, es una opinión particular mía que no quiero darla. // Hombre, yo creo que manda la mujer, para mí, porque, a última hora, nosotros queremos mandar y resulta que hacemos lo que nos mandan ellas. No sé. *Creo que manda los dos*, ¿no? No sé. Vamos, yo pienso que deben mandar los dos, aun así suele mandar más el hombre... Bueno, es una opinión particular mía que no quiero darla. // Hombre, yo creo que manda la mujer, para mí, porque, a última hora, nosotros queremos mandar y resulta que hacemos lo que nos mandan ellas. No sé. *Creo que manda los dos*, ¿no? No sé. Vamos, yo pienso que deben mandar los dos, mas suele mandar más el hombre... Bueno, es una opinión particular mía que no quiero darla. // Hombre, yo creo que manda la mujer, para mí, porque, a última hora, nosotros queremos mandar y resulta que hacemos lo que nos mandan ellas. No sé. *Creo que manda los dos*, ¿no? No sé. Vamos, yo pienso que deben mandar los dos, lo que pasa es que suele mandar más el hombre... Bueno, es una opinión particular mía que no quiero darla.*

Por otro lado, el DP (2003: 631), el DPDE (2008), el DCYOE (2009: 79) y el DMDESL (2017: 9, 55) consideran a *con todo* como partícula equivalente a *sin embargo*, y solamente el DP y el DPDE también la consideran como partícula equivalente a *no obstante* (consideramos que en cierto modo también el DMDESL considera a *no obstante* como partícula equivalente a *con todo* en tanto para *no obstante* remite a *sin embargo*) [cp. (81c’)]. El DPDE además de *no obstante*, considera a *sin embargo* y *pero* partículas semejantes a las variantes de *con todo*, mientras que el DP aporta además como equivalentes de estas variantes a *aun así* y *a pesar de todo*. Por otro lado, a diferencia del DP y del DPDE, el DCYOE y el DMDESL consideran a

ahora (bien) como partícula semejante a *con todo*, mientras que el DPDE y el DMDESL consideran a la conjunción *pero* como partícula semejante a *con todo*. Este último diccionario aporta incluso otras partículas semejantes a esta locución en tanto remite para *con todo* a la entrada ‘a pesar de todo’ y esta, a su vez, la considera como partícula semejante a *así y todo*, *aun así*, *lo que pasa es que*, *mas*, y *pese a todo*. En el ejemplo (81c’’) vemos que no es posible la conmutación ni de *ahora (bien)* ni de *pero* por la locución *con todo*, pero este sí es conmutable, en cambio, con partículas como *aun así* y *pese a todo*, por ejemplo, en la misma posición sintáctica.

(81c’’) *Una expresión habitual en el mundo político, al referirse a las acciones terroristas de ETA, es manifestar el temor "por los coletazos del dragón". Con ello se quiere expresar que, en su agonía, por su debilidad, ETA hará más salvajadas que las que ya le son habituales. Un ejemplo más que dramático fue el atentado de Hipercor, pero la lista de barbaridades es interminable. El atentado contra José María Aznar, con todo, es el símbolo perfecto de lo que el temor a los coletazos del dragón quiere expresar. [El Mundo, 20/04/1995, CREA] // # Una expresión habitual en el mundo político, al referirse a las acciones terroristas de ETA, es manifestar el temor "por los coletazos del dragón". Con ello se quiere expresar que, en su agonía, por su debilidad, ETA hará más salvajadas que las que ya le son habituales. Un ejemplo más que dramático fue el atentado de Hipercor, pero la lista de barbaridades es interminable. El atentado contra José María Aznar, ahora bien, es el símbolo perfecto de lo que el temor a los coletazos del dragón quiere expresar. // # Una expresión habitual en el mundo político, al referirse a las acciones terroristas de ETA, es manifestar el temor "por los coletazos del dragón". Con ello se quiere expresar que, en su agonía, por su debilidad, ETA hará más salvajadas que las que ya le son habituales. Un ejemplo más que dramático fue el atentado de Hipercor, pero la lista de barbaridades es interminable. El atentado contra José María Aznar, pero, es el símbolo perfecto de lo que el temor a los coletazos del dragón quiere expresar. // Una expresión habitual en el mundo político, al referirse a las acciones terroristas de ETA, es manifestar el temor "por los coletazos del dragón". Con ello se quiere expresar que, en su agonía, por su debilidad, ETA hará más salvajadas que las que ya le son habituales. Un ejemplo más que dramático fue el atentado de Hipercor, pero la lista de barbaridades es interminable. El atentado contra José María Aznar, aun así, es el símbolo perfecto de lo que el temor a los coletazos del dragón quiere expresar. // Una expresión habitual en el mundo político, al referirse a las acciones terroristas de ETA, es manifestar el temor "por los coletazos del dragón". Con ello se quiere expresar que, en su agonía, por su debilidad, ETA hará más salvajadas que las que ya le son habituales. Un ejemplo más que dramático fue el atentado de Hipercor, pero la lista de barbaridades es interminable. El atentado contra José María Aznar, pese a todo, es el símbolo perfecto de lo que el temor a los coletazos del dragón quiere expresar.*

Por último, el DMDESL (2017: 113) no aporta ningún tipo de partícula semejante respecto de la locución *eso sí*, mientras que el DP (2003: 590), el DPDE (2008) y el DCYOE (2009: 162-163) sí que aportan, pero de forma distinta, partículas próximas a esta locución. En particular, el DPDE (2008) considera a la conjunción *pero* como partícula semejante a *eso sí*, mientras que el DCYOE (ibídem) considera a *ahora (bien)* como partícula semejante a *eso sí*. A diferencia del DPDE y del DCYOE, el DP (ibídem) no considera que *eso sí* sea equivalente ni a la conjunción *pero* ni a la locución *ahora (bien)*: puntualiza que *ahora (bien)* junto con la

expresión parafrástica ‘bien es verdad que’ y similares no son compatibles con *eso sí* debido precisamente a su proximidad de significado e incluso ilustra casos en los que además explica que la posición sintáctica de inciso y de apéndice no permiten la conmutación entre *eso sí* y *ahora (bien)* (‘[...] Sin, *eso sí* (* *ahora bien*) educados. [...]’; ‘hombre vengativo y temible por su poder, muy educado, *eso sí* (/ **ahora bien*)’). En efecto, ya hemos explicado *supra* mediante el ejemplo (81d) que *ahora bien* y *eso sí* no siempre son conmutables entre sí (sí lo es, en cambio, el CD *sin embargo*)²²³ como tampoco lo es la conjunción *pero* de *eso sí* en posición intermedia (82d’’’).

(81d’’’) -¿Tiene alguna neura significativa?
 -Bueno, me cuesta enfadarme y algunas veces, **eso sí**, exploto fuerte. A eso le podríamos llamar neura. [Tiempo, 07/05/1990, CREA] // # -Bueno, me cuesta enfadarme y algunas veces, **pero**, exploto fuerte. A eso le podríamos llamar neura.

En el ejemplo (83) observamos, sin embargo, que *eso sí*, *ahora bien* y la conjunción *pero* son conmutables entre sí sin que se altere el valor del mensaje cuando estos comparecen en posición inicial o de pórtico, de modo que la caracterización de partículas semejantes obedece más que a los rasgos sémicos que comparten a las diferentes posibilidades distribucionales.

(83) El místico parte de su experiencia individual e interior, en la que se reconoce como el centro del mundo y el único ser eterno. **Ahora bien**, nada de todo eso es comunicable, salvo como asertos que obligan a creer en su palabra; no puede convencer. [ABC Cultural, 01/03/1996, CREA] // El místico parte de su experiencia individual e interior, en la que se reconoce como el centro del mundo y el único ser eterno. **Eso sí**, nada de todo eso es comunicable, salvo como asertos que obligan a creer en su palabra; no puede convencer. // El místico parte de su experiencia individual e interior, en la que se reconoce como el centro del mundo y el único ser eterno. **Pero**, nada de todo eso es comunicable, salvo como asertos que obligan a creer en su palabra; no puede convencer.

5. 1. 3 Recapitulación: significado fundamental y rasgos distintivos de *ahora (bien)*, *con todo* y *eso sí*

La revisión crítica de las definiciones de *ahora (bien)*, *con todo* y *eso sí* que aportan tanto los diccionarios generales como los especializados en partículas discursivas nos ha permitido mostrar que sus afinidades y sus diferencias entre estos tres CD se manifiestan en su empleo como locuciones adverbiales de tipo conjuntivo (según la caracterización de Greenbaum, 1969).

²²³ Bueno, me cuesta enfadarme y algunas veces, **eso sí**, exploto fuerte. A eso le podríamos llamar neura. [Tiempo, 07/05/1990, CREA] // -Bueno, me cuesta enfadarme y algunas veces, **sin embargo**, exploto fuerte. A eso le podríamos llamar neura.

Por una parte, los tres CD comparten la idea de restricción y de contraste y establecen una contraposición contraargumentativa que bloquea y matiza parcialmente en el segmento discursivo en el que comparecen las conclusiones que se infieren del segmento discursivo que los precede. Algunos de los diccionarios analizados interpretan que la locución *con todo* es afin en su significado a los CD *sin embargo* y *no obstante*: los tres presentan en el miembro discursivo en el que aparecen una conclusión contraria a aquella que se infiere a partir del miembro discursivo precedente compuesto por uno o varios argumentos y que bloquean total o parcialmente: v. gr., ‘Tengo mucho trabajo. **Sin embargo**, te dedicaré un rato’ / ‘Tengo mucho trabajo. **No obstante**, te dedicaré un rato’ / ‘Tengo mucho trabajo. **Con todo**, te dedicaré un rato’.

Estos tres CD vienen a significar sinonímicamente (y parafrásticamente también por la conexión deíctica que introduce ‘eso’) ‘a pesar de eso’, ‘a pesar de lo dicho’, o ‘a pesar de lo expuesto’ y este valor concesivo debería servir para diferenciar a *con todo* del valor adversativo o restrictivo que indica *ahora bien*. Por otra parte, ya hemos dicho que *con todo* está vinculado parcialmente al significado que marca *ahora bien* pues ambos señalan un giro informativo que dejan sin relevancia lo expresado anteriormente. De manera análoga, *ahora bien* está vinculado parcialmente al significado de *eso sí* pues ambos contribuyen al refuerzo retórico de la idea de restricción y contraste: introducen una oposición de dos contenidos informativos y realzan la información que el hablante considera pertinente. También hemos explicado que *con todo* y *eso sí* comparten un valor concesivo: matizan o puntualizan la información presentada en el miembro discursivo precedente. También *ahora bien* matiza o puntualiza la información presentada en el miembro discursivo precedente, pero no comparte claramente el valor concesivo, pues este CD muestra casi siempre (al menos, es lo que hemos observado en nuestro corpus) un valor adversativo.

Por otra parte, las diferencias entre estos tres CD se manifiestan en la fuerza argumentativa que señalan. Por un lado, hemos explicado que *ahora (bien)* introduce un argumento de mayor fuerza que los enunciados, argumentos o elementos léxicos a los que se contrapone; *eso sí* presenta una fuerza argumentativa débil, introduce una conclusión debilitada que pudiera inferirse de una conclusión posible del miembro discursivo precedente, pero introduce una puntualización, o un giro informativo, que el hablante quiere destacar. Por otro lado,

hemos explicado que la fuerza argumentativa en el miembro discursivo precedente a *con todo* es llamativa y, por tanto, el miembro que le sigue es claramente concesivo y estos aspectos permiten distinguir a este CD de *ahora bien* y *eso sí*: *con todo* viene a resultar contundente teniendo menor fuerza argumentativa que la expresada en el primer miembro contrapuesto; esto es, introduce un segundo miembro contrapuesto aparentemente con menor fuerza argumentativa, pero que resulta contundente.

Así pues, parece complejo marcar las diferencias significativas entre los tres CD que nos ocupan, pero quizá las propiedades combinatorias de *ahora bien*, *con todo* y *eso sí* nos ayuden en el apartado siguiente a matizar mejor la caracterización semántica que hemos ofrecido en este último subapartado.

5. 2. Propiedades gramaticales: morfológicas, sintácticas (posicionales, distribucionales y combinatorias) y prosodemáticas de *ahora (bien)*, *con todo* y *eso sí*

5. 2. 1. Introducción

Del mismo modo que hemos realizado el capítulo tercero y en el capítulo cuarto de la presente investigación, vamos a atender en este segundo apartado (con sus correspondientes subapartados) a todo el conjunto de propiedades gramaticales: morfológicas, sintácticas (posición, distribución, combinación, etc.) y prosodemáticas que caracterizan a los CD contraargumentativos *ahora (bien)*, *con todo* y *eso sí*. Se trata de otro conjunto de propiedades lingüísticas que debemos revisar y determinar con precisión como punto de partida básico para el enfoque de la enseñanza-aprendizaje de estos CD contraargumentativos en el ámbito de ELE así como su distinción entre el significado conceptual y el significado procedimental de *ahora (bien)*, *con todo* y *eso sí*.

Los CD *ahora (bien)*, *con todo* y *eso sí* son locuciones adverbiales que reflejan un proceso de lexicalización (fijación) y de gramaticalización, y como CD son invariables. Esta invariabilidad permite distinguirlos de otro estatuto categorial en el que no se muestran como unidades fijas: veremos que, por un lado, *ahora (bien)* y *eso sí*, cuando no son CD, no forman parte de un mismo enunciado o miembro discursivo sino que el adverbio *ahora* y el pronombre neutro *eso* forman parte de la primera parte de una oración, mientras que los

adverbios *bien* y *sí* forman parte de la segunda, de modo que son elementos que no forman parte de una expresión fija; por otro lado, *con todo* puede funcionar también como un sintagma preposicional que desempeña la función de complemento circunstancial.

Ya hemos explicado en los dos capítulos precedentes [cf. subapdos. 3.2.2 y 4.2.2] que estas diferencias son fundamentales en la enseñanza-aprendizaje de ELE y que la ausencia de su ejemplificación (y práctica) en la mayoría de los materiales didácticos consultados es debida muy probablemente al hecho de que el PCIC tampoco repara en la distinción entre el significado conceptual y el significado procedimental de las partículas *en cambio*, *por el contrario*, *por contra*, *sin embargo* y *no obstante*. De modo similar sucede con *eso sí* y *con todo*, pues el PCIC no atiende a los valores categoriales concretos de *eso sí* (*que*) y *con todo*, si bien describe, por un lado, los valores, los significados y las funciones deícticas de la forma neutra del pronombre demostrativo *eso*²²⁴; y, por otro, describe al cuantificador propio universal ‘todo’ con variación de género, con valor generalizador específico²²⁵, pero no presta atención a todas las posibilidades sintagmáticas de dichos signos, ni en el IDG ni tampoco en el ITYEP, con lo que no atiende propiamente a las diferencias de su fijación como CD, frente a los empleos con significado conceptual. Hay que precisar, por otra parte, que, dentro del IDG, el PCIC describe al adverbio *ahora* como un circunstancial facultativo de tiempo, y, asimismo, especifica la posibilidad contrapuesta de *ahora* cuando comparece en oraciones coordinadas distributivas (*ahora...ahora*), e incluso atiende a *ahora* y *ahora (bien)* como dos tipos de adverbios conjuntivos continuativos transicionales que matizan la aseveración e introducen un tema nuevo, lo que es indicativo del reconocimiento de su transformación en CD, pero, dentro del ITYEP, el PCIC se limita a describir, con un metalenguaje simple, el significado procedimental de los CD *ahora bien* y *con todo* (no incluye en sus materiales didácticos al CD *eso sí*). Respecto de *ahora bien*, lo describe como CD contraargumentativo que introduce un argumento contrario²²⁶; y, para *con todo*, lo presenta como un conector del discurso contraargumentativo que introduce una matización del primer miembro de la argumentación. A pesar de estas últimas especificaciones, los materiales didácticos analizados tampoco aprovechan adecuadamente las posibilidades que ofrecen los distintos valores categoriales que ofrecen *ahora (bien)*, *con todo* y *eso sí*, y ello tiene como consecuencia que

²²⁴ Vid. los subapdos. 4 y 15.3.9 del IDG; y los subapdos. 1.1.1 y 1.4.2 del ITYEP correspondientes a los niveles comunes de referencia A1, B1, B2, y C1.

²²⁵ Vid. los subapdos. 3.1, 3.2, 6.1, 6.3 del IDG; y los subapdos. 1.1.1, 1.3.1, y 1.4.2 del ITYEP correspondientes a los niveles comunes de referencia A2, C1, C2.

²²⁶ Vid. los subapdos. 8.2, 8.5, y 14.4 del IDG; y los subapdos. 1.2.1 y 1.3.2 del ITYEP.

al estudiante de ELE se le plantean problemas de comprensión e interpretación respecto de los giros en los que los signos que nos ocupan son complementos circunstanciales (o miembros de construcciones con otros valores dentro de la estructura predicativa) frente a aquellos casos en que funcionan con CD.

5. 2. 2. Propiedades morfológicas de *ahora (bien)*, *con todo* y *eso sí*

El propósito de este apartado consiste en determinar las características morfológicas y los valores categoriales de los signos *ahora (bien)*, *eso sí* y *con todo*. Como veremos a continuación, estas locuciones adverbiales conjuntivas funcionan como CD, unidades invariables, lexicalizadas y gramaticalizadas, y de significado procedimental: introducen en el miembro discursivo en el que comparecen una contraposición de diversa índole (siempre contraargumentativa) en relación con el miembro discursivo precedente.

Por otra parte, estos tres signos no suelen admitir variaciones morfológicas²²⁷, ocupan una posición extrapredicativa y se ajustan a pausas distintas: *ahora (bien)* forma un sintagma adverbial que surge de la fijación en una sola unidad de dos adverbios contiguos²²⁸, y se ajusta a la pauta ‘adverbio simple + adverbio simple’²²⁹; *ahora (que)* es una locución que procede de la pauta ‘adverbio + que’, la NGLE explica que la conjunción *que* forma parte de un gran número de locuciones conjuntivas, entre las que incluye a esta²³⁰. Por otra parte, la procedencia sintagmática de la locución *eso sí* no aparece definida en la NGLE, pero, al estar formado el signo por la pauta ‘pronombre + adverbio’, este se ajustaría a la pauta de expresión no preposicional, es decir, en concreto la locución adverbial *eso sí* procede de la combinación de un pronombre deíctico con referencia exofórica, o endofórica²³¹, (*eso*) junto

²²⁷ Vid. NGLE (2009: § 30.15e, 2375-2376).

²²⁸ Ya hemos indicado anteriormente [cp. subapdo. 2.3.3] que *ahora bien* es un CD que está compuesto por la fijación de una sola unidad de dos adverbios contiguos formando así un sintagma adverbial fijado.

²²⁹ Vid. Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4109); Fuentes Rodríguez (2009: 38-39); NGLE (2009: § 17.9f, 1322-1323; § 30.2k, 2290-2291; § 30.12h, 2357-2358; § 30.12n, 2360).

²³⁰ Vid. NGLE (2009: § 31.11a, 2459; § 31.11e, 2461). No está tan claro, a nuestro juicio, que *ahora + que*, constituya propiamente una locución conjuntiva, pues creemos que este giro incluye una pausa entre sus dos componentes, a diferencia de lo que sucede con *ahora que* (adverbio temporal + relativo), y pensamos que en la construcción primera el que está más bien incluido en la oración que le sigue. Por eso hemos colocado [sic] en varias ocasiones a lo largo de nuestra exposición cuando los autores denominan a *ahora que* locución conjuntiva.

²³¹ En los estudios sobre la Lingüística del texto, la referencia exofórica remite a una acción extratextual, dado que el referente o antecedente se ubica fuera del discurso. Por el contrario, la referencia endofórica constituye un mecanismo fundamental en la cohesión textual, ya que establece una relación de correspondencia que favorece la línea argumentativo-discursiva dentro del discurso.

con un adverbio de afirmación (*sí*); mientras que *con todo* y las variantes *con todo y con eso*, *con todo y eso*, *con todo eso* proceden de un sintagma preposicional y se ajustan a la pauta ‘preposición + pronombre o adverbio’²³². Al ser los tres signos que nos ocupan CD con significado procedimental, se ajustan al valor categorial de locuciones adverbiales, pues han quedado inmovilizadas (lexicalizadas) y esta recategorización de *ahora (bien)*, *eso sí* y *con todo* como locuciones adverbiales se refleja en la imposibilidad de que varíen cuando conservan la significación de MD.

La determinación del estatuto de los MD y más concretamente de los CD (*ahora*, *ahora bien*, *eso sí* y *con todo*) viene establecida por la característica morfológica de la invariabilidad que es la que establece su estatuto gracias a su proceso de lexicalización (fijación) y, además, de gramaticalización (ya hemos explicado en el subapartado 2.3.3 que de la presencia del adverbio ‘bien’ nace precisamente su sentido de adversatividad). Por otro lado, *ahora (bien)*, *eso sí* y *con todo* presentan valores categoriales gramaticales de diversa naturaleza sintáctica y con un significado conceptual, es decir, son unidades variables que no forman parte de una expresión fija y, por tanto, no pueden ser consideradas locuciones adverbiales como hemos explicado de forma general *supra* y que a continuación explicamos más detalladamente para cada uno de ellos. (Somos, en ello, coherentes para ofrecer las bases que han de tenerse en cuenta en la enseñanza de ELE para estos tres CD, pues, como hemos indicado, es necesario contrastar los usos de los signos complejos que analizamos junto a las construcciones o usos en los que no funcionan como tales elementos).

La locución adverbial *ahora (bien)* ha sufrido un proceso de lexicalización y de gramaticalización en el sentido de que ha consolidado su refuerzo adverbial como una característica distintiva de MD. Octavio de Toledo (2018: 165-1677) aduce que la entrada de *ahora bien* en castellano data de principios del siglo XV²³³. A partir del siglo XVII la combinación de los adverbios *ahora* y *bien* ya mostraba usos discursivos (de transición, de focalización y de llamada de atención)²³⁴, y funcionaba como MD, pues ya introducía una

²³² Vid. NGLE (2009: § 30.12l, 2359-2360; § 30.12n, 2360); Fuentes Rodríguez (2009: 79).

²³³ El autor explica en su estudio que no queda clara la procedencia de *ahora bien*. Por un lado, considera que (*ora bien*) es fruto del préstamo lingüístico de la forma italiana *or bene* documentada a partir del siglo XIV (algunos autores realizaron traducciones del toscano antiguo en territorios de la Corona de Aragón). Pero, por otro lado, explica que en castellano *ora* no era empleado como un adverbio deíctico con valor temporal sino la forma *agora* que comenzó a combinarse con el adverbio *bien* (*agora bien*) a mediados del siglo XV alternándose con *ahora bien* hasta comienzos del siglo XVII. Véanse Garachana Camarero (1998a, 1998b); Octavio de Toledo (2018: 163); Borreguero Zuloaga (2019: 38-39, 56).

²³⁴ Vid. Borreguero Zuloaga (2019: 38).

contraposición entre dos contenidos informativos relacionados con el mismo tema o tópico discursivo bien para continuar con la línea argumentativa del miembro antecedente bien para dar paso a una información nueva relevante o pertinente²³⁵, y parece ser por los casos documentados en el CORDE que *ahora que* también mostraba a partir del siglo XVII el mismo significado procedimental de *ahora bien* descrito *supra*. En (84a) vemos que el significado procedimental de *ahora bien* señala un valor adversativo restrictivo, una oposición próxima al CD contraargumentativo *sin embargo*; mientras que en (84b) y en (84c) tanto *ahora bien* como *ahora que* muestran un valor concesivo próximo a la conjunción *aunque*²³⁶.

(84a) *El que quisiere saber todo lo que este caso contiene, en el arca de Valdepeñas está el proceso original que sobre esto se causó. Y los frailes están vivos que se hallaron presentes, y podrán dar más larga relación. CAPITULO 34. LA VIDA DEL HERMANO Fr. PEDRO DE JESÚS Aquí hay **ahora bien** que notar la muerte, en este suceso, de nuestro bienaventurado Fr. Pedro de Jesús, que tal le podré llamar por haber consumado en breve muchos y largos tiempos, granjeando en pocos meses lo que apenas pueden rastrear varones fuertes.* [c 1607, San Juan Bautista de la Concepción (Juan García López), *Memoria de los orígenes en la descalcez trinitaria*, 282, CORDE]

(84b) *¿Quitaréme a mí la vida? No, que soy el culpado, ni hay tan miserable estado que obligue a serme homicida. Pues algo se ha de perder, **ahora bien**, el seso sea, porque quien sin él me vea piense lo que puede ser.* [Vega Carpio, L. de, *El halcón de Federico*, Edición electrónica (S.L.), 1599-1605, CORDE]

(84c) *Así que acabó, volviendo Juanillo a Onofre con el acostumbrado cuidado, le dijo: - Repara en éste, que cuando llega a una puerta arroja un ¡ay! tan lastimoso y profundo que con él provoca a lástima y luego llora, con que junta mucha limosna, y mira **ahora que** la demasiada risa no le ha dejado decir.* [c 1663, Santos, F., *Día y noche de Madrid*, Comunidad de Madrid, 1992, 227, CORDE]

Pero al mismo tiempo este CD convivía con otra característica morfológica y con un significado plenamente conceptual de ‘ahora bien’ como ilustra (84d) y de manera análoga ‘ahora que’ como ilustra (84e). Por un lado, adverbio *ahora* (‘or’, ‘ora’, ‘agora’) marca una referencia temporal y su significado conceptual, y aun cuando adquiere usos discursivos conserva en ellos su valor temporal, su función adverbial, su valor continuativo²³⁷, su naturaleza deíctica y también sus relaciones anafóricas (*vid.* Garachana Camarero, 1998b: 607; NGLE, 2009: § 30.12k, 2290-2291)²³⁸. En el carácter deíctico-anafórico de ‘ahora’ reside

²³⁵ *Vid.* DCYOE (2009: 38-30); Octavio de Toledo (2018: 165-167); Borreguero Zuloaga (2019: 37-40).

²³⁶ *Vid.* respecto de la naturaleza adverbial de sentido concesivo, Martí Sánchez (2008: 49; 2013: 43-47); NGLE (2009: § 30.11t, 2355; § 30.13g, 2363-2364; § 47.12a, 3598-3599; § 30.12i, 2358); Flamenco García (1999: § 59.6.1, 3855-3856).

²³⁷ Redeker (2006: 341) y Borreguero Zuloaga (2019: 31) consideran más preciso el término de función de transición discursiva que asocian con la función de carácter metadiscursivo de *ahora* como operador discursivo [cf. apdo. 5.5].

²³⁸ Montolío Durán (2001: 67) afirma, sin embargo, que ‘ahora’ introduce una información actual con valor anafórico pero también con un evidente valor catafórico al anticipar una parte todavía no enunciada en el discurso y que se emitirá seguidamente. Nótese en el siguiente ejemplo que el esquema temporal antes ≠ ahora establece una relación de identidad entre los dos elementos gramaticales *lo*, y este *lo* realiza una

parte de su significado procedimental: opone un tiempo a otro anterior (*antes* ≠ *ahora*), es decir, indica la contraposición entre un hecho pasado, esto es, el primer miembro discursivo, a otro actual, esto es, el segundo miembro discursivo [cp. *infra* (85a)]. Así pues, los valores continuativos de *ahora* y sus distintas relaciones temporales se reconceptualizan en diferentes tipos (de orden, de preferencia, de prioridad, de relevancia o de contraste)²³⁹. Por otro lado, *bien* ('bene' > 'byen') es un adverbio de modo que viene a significar 'según es debido' o 'con razón' y también es un adverbio con valor continuativo del que nace su sentido de adversatividad²⁴⁰: señala bien un valor de conformidad con lo expresado en el miembro discursivo precedente bien una aceptación relativa respecto de la información contenida en el miembro discursivo precedente para dar paso a otra información considerada por el hablante más pertinente en su discurso.

(84d) -¡Oh! -replicó el cabrero-, aún no sé yo la mitad de los casos sucedidos a los amantes de Marcela, mas podría ser que mañana topásemos en el camino algún pastor que nos los dijese. Y por **ahora bien** será que os vais a dormir debajo de techado, porque el sereno os podría dañar la herida; puesto que es tal la medicina que se os ha puesto, que no hay que temer de contrario accidente. [Cervantes Saavedra, M. de, *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, Barcelona: Francisco Rico, Instituto Cervantes-Crítica, 1605, 134, CORDE]

(84e) *En fin, Señor, de los conquistados no trato más **ahora que** del de Portugal, porque el pequeño reino de Navarra ni por sí tiene fuerza, ni hay de que temerle más que por la vecindad de Francia y Aragón.* [c 1598, Álamos de Barrientos, B., *Discurso político al rey Felipe III*, Barcelona: Modesto Santos Anthropos: editorial del hombre, 1990, 20, CORDE]

Así, cuando *ahora (bien)* no es una partícula discursiva presenta dos elementos separados que pueden afectar a una palabra, a un sintagma, o a toda una oración y funcionan como modificadores de un núcleo predicativo²⁴¹ (por ejemplo, 'LUIS...Joven de *ahora, bien* parecido'²⁴²): el adverbio deíctico temporal *ahora* forma parte del primer sintagma ('LUIS...Joven de *ahora*') y modifica al adjetivo 'joven', en este caso *ahora* viene a significar *hoy*, 'en este momento', o 'en el momento', o 'tiempo actual', o 'hace poco tiempo', o 'dentro de poco tiempo' (vid. DLE 2014; NGLÉ 2009: § 30.6 y § 30.17 2359 y ss.). Mientras que el

referencia tanto hacia delante como hacia atrás del discurso, de modo que el valor presente de *ahora bien* puede ser tanto anafórico como catafórico: - ¿Va usted a apoyar al señor Acosta para que siga en la Ejecutiva Federal del PSOE? / - Durante dos congresos estuvimos apoyándole y yo el primero. Fui el que más tuve que jugar a convencer a los líderes del partido para que José Acosta entrara en la Ejecutiva Federal. En el último congreso lo conseguimos, pero **ahora bien**, creo que es muy prematuro decirlo en este momento. [Cambio 16, nº 984, 01/10/1990, Madrid: Grupo, CREA].

²³⁹ Vid. Borreguero Zuloaga (2019: 28-29, 56).

²⁴⁰ Vid. Garachana Camarero (1998b: 607-609).

²⁴¹ Vid. NGLÉ (2009: § 30.12h, 2357-2358; § 17.9f, 1322-1323); Borreguero Zuloaga (2019: 20) sobre las diferencias entre el adverbio con un componente deíctico o deíctico-anafórico *ahora* que desarrolla usos y valores discursivos como CD frente al adverbio temporal *ahora* funciona diversamente.

²⁴² Extraído de [Alonso Millán, J. J., *El guardapolvo*, Madrid: Marsó-Velasco, 1991, 10, CREA].

adverbio *bien* forma parte del segundo sintagma formado por una locución adjetiva (*'bien parecido'*)²⁴³, *bien* puede ser también un adverbio de modo que viene a significar 'según es debido', 'con razón', 'de manera buena, perfecta o acertada', 'con buena salud', 'según se apetece o requiere, con felicidad, de manera propia o adecuada para algún fin', 'con gusto', 'de buena gana', 'seguramente', o 'de acuerdo', o puede ser un adverbio de cantidad que viene a significar 'mucho'.

En (85a) y (85b) *ahora bien* tampoco presenta el significado procedimental de tipo contraargumentativo o contrastivo: ni *ahora* introduce una objeción o matización a la información expuesta en el enunciado anterior²⁴⁴ ni *bien* aprueba o muestra conformidad con lo expresado anteriormente, tampoco garantiza la continuidad del discurso sino que ambos adverbios, aun pareciendo que van juntos, funcionan diversamente y poseen un significado conceptual y separado. En (85a) el adverbio *ahora* conserva una simultaneidad temporal respecto del momento de la enunciación que contiene una referencia al tiempo presente y un uso prospectivo (Agus muestra una actitud en este momento muy distinta de la mostrada anteriormente). En (85b) este adverbio viene a significar el momento actual de los vacíos de una realidad familiar. A su vez, la presencia del adverbio *bien* antepuesto a los adjetivos 'distinta' (85a) y 'visibles' (85b) funciona como un intensificador enfático y esta ponderación viene a equivaler al adverbio 'muy' ('su actitud era en este momento muy distinta'; 'a los actuales y muy visibles agujeros'). En ambos casos *ahora* admite, pues, adyacentes de tipo adjetival y de tipo oracional²⁴⁵, mientras que en (85c) *bien* equivale a 'muy', funciona como un intensificador enfático, pero no modifica a un adjetivo.

(85a) *Las visitas de Germán cesaron. Las de Agus siguieron produciéndose con igual frecuencia que antes, pero su actitud era ahora bien distinta.* [Martínez de Pisón, I., *La ternura del dragón*, Barcelona: Anagrama, 1994, CREA]

(85b) *La violencia de todo lo anterior había tenido su perplejidad de angustia: un sentimiento, una vez más, de soledad, mezclándose a los ahora bien visibles agujeros de la realidad familiar.* [Pombo, A., *El metro de platino iridiado*, Barcelona: Anagrama, 1993, CREA]

(85c) -¿Cómo andamos de vermú?
- Bien, por *ahora bien*. [Cela, C. J., *La colmena*, 1951 – 1969, 146, CORDE]

²⁴³ Vid. DEL (2006) (en línea) <https://www.rae.es/desen/parecido>

²⁴⁴ Vid. Borreguero Zuloaga (2019: 22).

²⁴⁵ Vid. Borreguero Zuloaga (2019: 26).

Asimismo, tanto *ahora* como *bien* son dos unidades que admiten variación pues en la lengua española también pueden funcionar como sustantivos²⁴⁶ (por ejemplo, ‘Estamos viviendo **un ahora** bien intenso’; ‘Pensando en **nuestro ahora, un bien** tan costoso no lo podemos asumir ni antes ni después de la boda’): admiten los adyacentes que le corresponden a un sustantivo y denotan un significado distinto al de los CD, esto es, un significado conceptual.

En relación con el proceso de gramaticalización de *eso sí* como CD contraargumentativo, hemos observado en la revisión crítica de la bibliografía diferentes explicaciones por parte de algunos autores respecto del origen de *eso sí* como partícula discursiva y de su significado procedimental. Este nuevo significado funcional de sentido opositivo, o de sentido contrastivo restrictivo reanaliza semántica y pragmáticamente a los componentes *eso* y *sí*: el pronombre demostrativo *eso* subraya la propiedad referencial de lo comentado en el miembro discursivo previo, y al mismo tiempo conecta mediante una relación contraargumentativa o de contraposición el segundo miembro discursivo en el que tal propiedad no está presente pero que, en cierta forma, está relacionada con el contenido anteriormente expresado²⁴⁷.

Llopis Cardona (2011: 316-318, 323-324, 599-600) explica que *eso sí* es un caso singular de gramaticalización sincrónica, pues sus distintos usos conectivos de valor contrastivo se han ido incrementado desde finales del siglo XX hasta la actualidad: restricción del contenido informativo; restricción de la fuerza ilocutiva o de la atenuación; restricción de la negación de una expectativa; el refuerzo de un comentario; y el realce de un información o de un dato. La recategorización como locución adverbial de la construcción semifijada *eso sí* se refleja en la pérdida de categorización gramatical²⁴⁸ y semantización de los valores originarios (su significado conceptual) tanto del pronombre demostrativo *eso* como del adverbio de afirmación *sí* (86a), pues ya no refieren a una afirmación del referente sino que *eso sí* introduce una unidad discursiva de sentido opositivo, o de sentido contrastivo restrictivo que contrasta o acota el contenido informativo del miembro discursivo precedente como en (86b),

²⁴⁶ *Ahora* también puede funcionar como conjunción distributiva (*ahora...ahora*) que viene a equivaler a *bien*, puede combinarse con locuciones prepositivas, con preposiciones y, además, con estructuras de relativo (por ejemplo, ‘ahora que lo pienso’, ‘ahora que caigo’, etc.), *vid.* Borreguero Zuloaga (2019: 28); DP (2003: 183-184).

²⁴⁷ *Vid.* Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4062); Portolés Lázaro (1998a: 60-61); Montolío Durán (2001: 82-83); Fuentes Rodríguez (2009: 162-163); Llopis Cardona (2014: 111-112).

²⁴⁸ Nos referimos a aquellos casos de *eso sí* sin gramaticalización descritos en Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4062).

e incluso en el habla oral introduce un refuerzo enfático de la oposición o de la afirmación previa como en (86c).

- (86a) *A lo menos, no era loco como lo son otros barberos, según dicen malas gentes; algo arrocinado, eso sí era.* [López de Úbeda, F., *La pícaro Justina*, Editorial Nacional, 1605, Página II, 505, CORDE]
- (86b) *-Pensaba que era muy generoso, dijo D.^a Angela, que lo había observado todo en silencio.*
- Y lo es; pero, eso sí, está acostumbrado a que siempre se lo devolvemos.
[Pascual de Sanjuán, P., *Flora o la educación de una niña*, 1888-1923, Barcelona: Hijo de Paluzie, 24, CORDE]
- (86c) *P. Y tan virtuosos, que de limosna a quantos pasan les quitan lo que lleuan.*
V. Quitar? nunca Dios tal quiera, recibir lo que nos dan con cortesia, esso sí.
[Luna, Juan de, *Diálogos familiares en lengua española*, 1619, 242, CORDE]

Por su parte, Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4120) explican que el origen de *eso sí* está en la concesión, como cierto, de parte de lo que ha dicho el interlocutor, y su significado como MD es precisamente transparente a partir de los elementos que lo componen: *eso sí* atenúa la fuerza argumentativa del miembro anterior, o bien invierte las conclusiones que se pueden inferir de un miembro discursivo precedente. Sin embargo, Estellés Arguedas (2009: 245) interpreta que el origen del sentido contrastivo de *eso sí* proviene de la asociación de una estructura opositiva generada a partir de la combinación de una modalidad positiva y de una modalidad negativa trasladada posteriormente al significado procedimental ('Esa casa me encanta. **Eso sí**, no me la puedo permitir porque mantenerla es muy costoso'). En este ejemplo se observa que la presencia del adverbio negativo *no* en el miembro discursivo en el que *eso sí* comparece muestra la inoperancia del adverbio afirmativo *sí* como partícula positiva.

Es evidente, pues, que *eso sí* refleja la imposibilidad de variación al conservar la significación como CD. Sin embargo, hay que tener en cuenta igualmente que tanto el pronombre *eso* como el adverbio *sí* conservan su significado conceptual en otras secuencias lingüísticas en español actual (es decir, contemporáneamente al giro *eso sí* CD), pues no forman parte de una expresión fija, y presentan otro valor categorial distinto como en 'Cocinar estupendamente, **eso sí** que lo sabe hacer tu hermana', de modo que conviven los usos de la locución adverbial *eso sí*, como CD, con aquellos usos de significado conceptual²⁴⁹. En este ejemplo hemos de suponer que la hermana de alguien no es capaz de realizar correctamente otras cosas que no sean cocinar, y la presencia de *eso sí* no es interpretable como una partícula discursiva en un

²⁴⁹ Vid. Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4059-4062).

contexto en el que se colige una información distinta de la señalada por *eso sí* como CD. Cuando no es partícula discursiva *eso sí* presenta dos elementos separados que afectan a toda una oración introducida por la conjunción enunciativa *que*²⁵⁰: por un lado, *eso* es un elemento pronominal neutro anafórico que alude a un referente que depende del contexto lingüístico (en el ejemplo anterior hace referencia anafórica del contenido informativo presente en la primera oración: *cocinar estupendamente*), pero este pronombre forma parte de la segunda oración, es un demostrativo nuclear que funciona como objeto directo antepuesto al verbo y reproducido por *lo* junto a este; por otro lado, *sí* es un adverbio afirmativo tónico con foco asertivo e informativo que incide sobre grupos verbales en los que se alterna implícitamente con *no* (afirma que lo señalado anteriormente [*cocinar estupendamente*] lo sabe hacer la hermana del interlocutor frente a otras cosas que ignora o no es capaz de hacer)²⁵¹. Es decir, de este contenido informativo se supone o se infiere, pues, algo contrario a partir del foco afirmativo introducido por el adverbio asertivo *sí* (por ejemplo, ‘No sabe coser, no sabe bordar, pero cocinar.., *eso sí* que sabe hacerlo’) y que desempeña, además, la función de modificador del núcleo predicativo. Por otra parte, en los casos de contigüidad del pronombre *eso* y del adverbio *sí*, el demostrativo admite variación de género cuando no es locución adverbial: ‘Esa parte de la vida de Laura, la de sus afectos y su intimidad, *esa sí* me concierne’²⁵²; ‘Te equivocas, preciosa, *ese sí* es asunto mío’²⁵³). En estos casos también podría decirse ‘Esa parte de la vida de Laura, la de sus afectos y su intimidad, *eso sí* me concierne’; ‘Te equivocas, preciosa, *eso sí* es asunto mío’, pero entonces el referido de *eso* no sería ‘Esa parte de la vida de Laura’ o ‘asunto mío’, sino bien esas palabras, bien esas palabras en un contexto más amplio, siempre que pudieran entenderse o interpretarse como algo abstracto o neutro.

En su origen *con todo* parece estar compuesto por dos elementos categorialmente distintos entre sí (la preposición ‘con’ y el cuantificador ‘todo’) sin función conectora, con capacidad de flexión y con un claro significado conceptual, como en (87a). En este ejemplo (remitimos a

²⁵⁰ La presencia de la conjunción *que* en contextos en los que *eso sí* no funciona como partícula discursiva no es propia ni obligatoria ni distintiva de este valor categorial, por ejemplo: *De este productor, que sí sabía lo que era la producción cinematográfica, puedo afirmar, que más que productor, era un miembro más del equipo, compañero y amigo, un auténtico enamorado del cine. Dejaba trabajar sin inmiscuirse en el trabajo de los demás, escuchaba opiniones sin mirar categorías, pues para él lo más importante era que la gente estuviera contenta y en armonía. De eso sí tengo buenas pruebas.* Gracias, Emiliano. [Del Rey del Val, P., *Montaje. Una profesión de cine*, Barcelona: Ariel, 2002, CREA].

²⁵¹ Vid. NGLÉ (2009: § 40.7f, 3004). El adverbio *sí* también puede presentar un foco contrastivo o refutativo cuando forma parte de la locución adverbial *eso sí* y de la que se colige justamente un valor contrastivo, o de oposición.

²⁵² Extraído de [Savater, F., *Caronte aguarda*, Madrid: Cátedra, 1981, 72, CREA].

²⁵³ Extraído de [Beccaria, L., *La luna en Jorge*, Barcelona: Destino, 2001, 326, CREA].

él al lector), *con todo* es un sintagma preposicional que viene a significar conceptualmente ‘alzarse con todos los bienes, o con todas las pertenencias’. Su recategorización como locución conectora del discurso y su función contraargumentativa ya se observa en el español medieval (87b), de modo que ya existen evidencias de que *con todo* había sufrido un proceso de fijación y mostraba un significado procedimental como CD prácticamente semejante al actual: señala el miembro discursivo en el que comparece como un argumento fuerte y conduce a una conclusión contraria a la esperada, o inferida del miembro discursivo precedente²⁵⁴.

(87a) *Ahora sabrá vuestra merced, que hallándome por desgracia una noche en un Santiago que se hizo, corrió la caña tan poco que no hubo de qué hacer cuarto ni quinto; y siendo yo el que me puse en el mayor peligro, quise alzarme con todo, prometiendo en otra ocasión más gananciosa emendar la falta pasada.* [García, C., *La desordenada codicia de los bienes ajenos*, 1619, 49, CORDE]

(87b) *Sempronio: [...] Mas, puesto que entre, no quiere consolación ni consejo. Asaz es señal mortal no querer sanar. Con todo, quiérole dexar vn poco desbraue, madure: que oydo he dezir que es peligro abrir o apremiar las postemas duras, porque mas se enconan.* [Rojas, Fernando de, *La Celestina*, 1499, 27-28]²⁵⁵

A diferencia de otros MD y CD, *con todo* posee la posibilidad de recibir especificadores o algún tipo de complemento como *eso* en (87c) y así lo demuestran también sus distintas variantes *con todo* y *con eso*, *con todo* y *eso*, *con eso* y *todo*, *con eso* y *con todo*. El hecho de recibir un adyacente complementario como *eso* muestra que no se puede sustituir por otros semejantes y ello muestra que se ha fijado como un nuevo adverbio²⁵⁶. Por otro lado, la locución adverbial *con todo* muestra un carácter deíctico-anafórico pues este remite anafóricamente al fragmento, enunciado o conjunto de enunciados discursivos precedentes con el objeto de indicar que la conclusión que se infiere de ellos no conduce a lo esperado inferencialmente sino a una conclusión antiorientada (incluso contraria). Este carácter anafórico no deriva únicamente de la presencia del cuantificador *todo* sino también de otros elementos referenciales y deícticos como *eso*.

(87c) *Si me plazerá de responder, diré lo que me verná a la boca: ¿quién fue nunca aquel que al ystórico demandasse sacramento? Con todo esso, si será menester produzir el auctor, preguntad aquel que vido Drusila yr al çielo: esse mismo dirá aver visto Claudio, que fazié el camino con passos no yguales.* [c 1441 - a 1500, Anónimo, *Traducción de Juego de Claudio emperador de L. A. Séneca*, Página FOL. 4V, CORDE]

²⁵⁴ Vid. Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4109, 4116-4117).

²⁵⁵ Vid. (en línea) <http://www.ataun.eus/BIBLIOTECAGRATUITA/Clásicos%20en%20Español/Fernando%20de%20Rojas/La%20celestina.pdf>

²⁵⁶ Vid. Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4066).

Así pues, las características morfológicas que hemos expuesto respecto de *con todo* nos permiten distinguir entre la recategorización como locución adverbial de *con todo* que se refleja en que como CD su significación no permite variación. En cambio, cuando se trata de *con todo* como sintagma preposicional, sí que muestra posibilidad de variación, v. gr.: ‘Quiero un menú completo **con todo** y además **con toda** la salsa del chef por encima de la carne’. En este último ejemplo, podemos advertir que ‘con toda’ es una unidad que admite variación y se ajusta a una categoría gramatical distinta, es un sintagma preposicional y funciona como complemento circunstancial de modo²⁵⁷: el adjetivo cuantificador ‘todo’ pasa a desempeñar la función que le corresponde a un sustantivo: se sustantiva, desempeña (junto con *con*) la función de complemento circunstancial y denota un significado distinto al de los CD, esto es, un significado conceptual. En efecto, el DPDE (2008)²⁵⁸, describe que *con todo* no es una partícula discursiva en v. gr.: ‘Pepe quiere una casa **con todo**’, ejemplo en el que esta estructura sintagmática hace referencia a todos los accesorios y comodidades que conlleva una casa: agua, luz, gas, muebles... De manera análoga, en el ejemplo (88) el sintagma preposicional *con todo* hace referencia al valor del cuantificador *todo*.

(88) *Bocusse es a Francia lo que Arzak es al País Vasco; el British Museum es a Inglaterra lo que el Museo del Altar de Pérgamo, en Berlín, es a Alemania; la arquitectura del segundo imperio es a París lo que el Eixample de Cerdà es a Barcelona. Y así con todo.*
[La Vanguardia, 14/04/1994, CREA]

Finalmente, ya hemos explicado [cf. subapdos. 3.2.2., 4.2.1 y 4.2.2] que las explicaciones sobre las propiedades morfológicas de los CD sirven de fundamento para un tratamiento detallado de las diferencias de valor y uso de estas propiedades para su enseñanza en el ámbito de ELE por dos motivos. En primer lugar, los estudiantes podrán comprender y adquirir en su interlengua el funcionamiento en español de este tipo de partículas en enunciados antiorientados para establecer una adecuada relación de oposición entre dichos enunciados en su propósito comunicativo y también en la interpretación y construcción del discurso tanto oral como escrito. En segundo lugar, podrán aprender a diferenciar las características morfológicas de la invariabilidad de los signos que nos ocupan cuando funcionan como CD, frente a las características morfológicas de variabilidad de algunos componentes de tales signos (*eso / todo*), y su inclusión en distintos tipos de construcciones

²⁵⁷ La NGLLE (2009: § 30.12h, 2357-2358) explica que *con todo* es un grupo preposicional en función de complemento del adjetivo en casos como ‘Estoy bastante contenta **con todo**’, un caso semejante a los que hemos expuesto *supra* y que se diferencia del adverbio de valor concesivo *con todo*.

²⁵⁸ Vid. (en línea) <http://www.dpde.es/#/entry/contodo>

(*ahora - bien; eso - sí*, etc.), cuando no forman parte de dichos signos complejos sino con otro valor categorial distinto (y en combinación con distintas clases de significado: procedimental como CD; conceptual en los otros casos) de *ahora bien*, *eso sí* y *con todo* (y también sus variantes).

5. 2. 3. Propiedades sintácticas de *ahora (bien)*, *con todo* y *eso sí*

Recordemos, en primer término, que los signos *ahora bien*, *eso sí* y *con todo*, que analizamos ahora, pertenecen a los MD de índole conectora contraargumentativa (lo que quiere decir que relacionan dos segmentos discursivos) y de tipo parentético (se hallan destacados: no están integrados en la estructura oracional)²⁵⁹. Son, en concreto, locuciones adverbiales conjuntivas. La NGLE (2009: § 30.12h, 2357-2358; § 30.12i, 2358; § 30.11t, 2355; § 31.1s, 2402) explica que *ahora bien*, *con todo* y *eso sí* son locuciones adverbiales que funcionan como conectores discursivos y expresan relaciones supraoracionales caracterizadas por su independencia fónica (grupo entonativo propio) y por su independencia sintáctica en la oración. Estas locuciones pueden usarse bien como incisos bien como expresiones parentéticas que orientan argumentativamente la oración o el miembro discursivo en el que comparecen y han de interpretarse inferencialmente²⁶⁰. Así pues, ambos signos no forman parte del contenido proposicional de la oración en la que se hallan insertos, y, en consecuencia, como ya hemos mostrado en el capítulo 3 y, en buena medida también en el 2, no se coordinan entre sí, ni tampoco dependen sintácticamente del verbo de la oración en la que aparecen, ni del elemento predicativo al que remitan –un sintagma nominal, por ejemplo– en el caso de una construcción no oracional²⁶¹: *He leído la carta de Ernesto Sábato publicada en EL PAÍS el día 20 de mayo. Nada tengo que objetar, sino con respecto a la inobjetablez. Estoy de acuerdo en que ningún director de cine español es inobjetable para dirigir una novela; **ahora bien**,*

²⁵⁹ En relación con *ahora bien* Borreguero Zuloaga (2019: 25-26) explica, basándose en las explicaciones de Portolés Lázaro y Martín Zorraquino (1999: 4118) y Santos Río en el DP (2003: 182-183), que este CD ocupa una posición extrapredicativa en la periferia izquierda del enunciado. Funciona, pues, como un elemento periférico o parentético al igual que *con todo* y *eso sí*.

²⁶⁰ En esta línea Montolío Durán (2001: 49, 66 y ss.) considera que *ahora bien*, *eso sí* y *con todo* son conectores parentéticos que introducen un argumento fuerte.

²⁶¹ Vid. el DPDE (2008), en particular, el campo de la sintaxis de *eso sí* y *con todo* que describe la información gramatical de carácter sintagmático: pueden aparecer tanto en sintagmas no oracionales (sintagmas nominales, sintagmas verbales y sintagmas preposicionales) como en oraciones (independientes, coordinadas o subordinadas). Pese a que este diccionario especializado no incluye la entrada de *ahora bien*, creemos que este CD también se ajusta al carácter sintagmático que describe respecto de *eso sí* y *con todo*, pues en nuestro corpus hemos encontrado documentados ejemplos.

*para dirigir esta novela, sí; [...]*²⁶²; *Maridos haciendo el desayuno, jovencitas entre sábanas, no hace falta ayudarte en los hundimientos, si tú solo te lo montas muy bien, lo que pasa que hasta las mejores naves, las más perfectas reproducciones, hacen agua. Eso sí, muy imaginativo*²⁶³; *El impresionismo no puede ser más que una variedad del realismo, un realismo refinado, espiritualizado, exquisito, **pero, con todo, realismo***²⁶⁴, a diferencia de los adverbios adyacentes verbales que inciden en el verbo como núcleo del predicado. Por tanto, los CD de los que nos ocupamos están sujetos a nociones externas a la predicación, pues no representan entidades adyacentes al núcleo predicativo (ni son modificadores ni complementos del verbo o de otros núcleos): no les afectan la negación ni la interrogación, a diferencia de lo que sucede cuando se trata de sintagmas preposicionales o cuando se trata de sintagmas adverbiales que funcionan habitualmente como adyacentes circunstanciales.

En relación con el CD *eso sí*, hemos observado, sin embargo, que en la revisión bibliográfica algunos autores²⁶⁵, basándose en la teoría de la argumentación elaborada por Ducrot (1983 y 1995), coinciden en que la locución *eso sí* es capaz de combinarse con los denominados *modalizadores desrealizantes* (modificadores de núcleos sintácticos como verbos, nombres, un sintagma o una oración independiente o subordinada): ‘Habla español, **eso sí, con acento**’, ejemplo aportado por Portolés Lázaro; ‘María es una pariente, **eso sí, cercana / lejana**’. En este tipo de contextos interpretan que *eso sí* posee unas propiedades morfosintácticas que le permiten introducir un conjunto de elementos predicativos que funcionan como modificadores desrealizantes: los sustantivos ‘español’ y ‘pariente’ son modificados por adjetivos pospuestos ‘cercana/lejana’ que disminuyen o invierten la fuerza argumentativa. *Eso sí* origina un cambio en la orientación argumentativa y reduce o invierte la fuerza mediante adjetivos desrealizantes, o también mediante adverbios o morfemas que tienen como ámbito sustantivos, o verbos cuya fuerza argumentativa se disminuye, se invierte, o se aumenta. Algunos de estos verbos son de opinión (*creer, pensar, parecer*) y están presentes en contextos en los que también aparece *eso sí*, v. gr.: *Para darte mi opinión sincera, **a mí me parece** un mal oficio, lleno de desventajas, de sufrimientos, de frustraciones, de negruras, que lo único que va a proporcionarte el día de mañana es fama y dinero. En fin, ni siquiera*

²⁶² Extraído de [*El País*, 01/06/1987: Filmar "El túnel", Madrid: Diario El País, S.A., CREA].

²⁶³ Extraído de [*A vivir que son dos días*, 08/12/91, Cadena SER, CREA].

²⁶⁴ Extraído de [Calvo Serraller, F., *Paisajes de luz y muerte. La pintura española del 98*, Barcelona: Tusquets, 1998, CREA].

²⁶⁵ Vid. Portolés Lázaro (1998a: 94-95; 2003: 46-47); Montolío Durán (2001: 81-82); Fuentes Rodríguez, DCYOE (2009: 162-163); Llopis Cardona (2014: 111-112, 120-124).

un oficio. *A mí me parece una desgracia. Pero eso sí, una desgracia maleable*²⁶⁶. En este ejemplo el hablante introduce una cuestión opinable ('A mí me parece una desgracia'), esta opinión tiene su origen en su juicio evaluativo con una carga subjetiva del propósito comunicativo del hablante: por un lado, atenuar estratégicamente mediante *eso sí* y, por otro lado, el uso del adjetivo desrealizante 'maleable' modifica al sustantivo 'desgracia' al tiempo que reduce su fuerza argumentativa ('el oficio referido no es un suceso doloroso inflexible').

Por su condición de locuciones adverbiales conjuntivas, *ahora bien*, *eso sí* y *con todo* presentan movilidad posicional [cf. ej. 89]²⁶⁷:

(89a) *Encontrarse en el exilio sin dinero, fuera de toda legalidad en el territorio francés, y perseguido por la justicia del propio país, no es algo muy corriente, aunque bastantes otros se han encontrado así; ahora bien, aguantar encima impertérrito que unos ciudadanos notables, erigidos en gurús de la libertad, te llenen de descrédito aprovechando tu estado de indefensión, no estaba hecho para mi limitada resistencia.* [Boadella, A., *Memorias de un bufón*, Madrid: Espasa Calpe, 2001, 319, CREA]

(89b) *El presidente sí ha dicho que pensaba cambiar el Gobierno, ahora bien, cómo lo fuera a hacer, con quién o quiénes, eso es lo que ya no sé. [...]* [El País, 01/08/1984: Entrevista con Eduardo Sotillos, Madrid: Diario El País, S.A., CREA]

(89c) *Sí, yo sé que Mirna Loy, antes de ser la famosa estrella que hoy es, era..., era... ¿A que no lo adivinan? Pues era... maestra de escuela. ¡Parece mentira, ¿verdad?... Pues sí, era maestra. Eso sí, no usaba gafas, ni tacones bajos, ni puntero, era una maestra gentil de verdad, en la película de la vida.* [Film, Charles, *Complementos [Radio y Cinema, 1938]*, La Coruña: Metyel, 1938, CORDE]

(89d) *Estrenada en España con el título de "No te puedes fiar ni de la cigüeña" ofrece una propuesta insólita: la de un hombre embarazado. El planteamiento es sugerente, pero Demy no fue demasiado lejos en sus implicaciones. Queda, eso sí, el agradecido tono de comedia, muy bien servido por los actores.* [La Vanguardia, 02/08/1995, CREA]

(89e) *Esta es la parte que permanece abierta a cualquier demanda del mercado. La razón es que las tarjetas todavía se encuentran en la fase de prototipos -testados, eso sí-, a la espera de encontrar socios que permitan que se pase al proceso industrial.* [El Mundo - Su Ordenador (Suplemento), 13/07/1997, CREA]

(89f) *Tras el trabajo hubo cena repartida, unos al Viejo Madrid y otros a La Parra, una copa en Archy, para celebrar el cumpleaños de Carmen Casadellá, otra de las bellas modelos de la muestra, y a dormir, que al día siguiente, o sea ayer, Elle viajaba a París. Con todo, nos quedaron dos dudas.* [La Vanguardia, 30/09/1995, Barcelona: T.I.S.A., CREA]

(89g) *En muchos casos se ha constatado que el incumplimiento se debe a la asimetría positiva de las curvas reales, como si los "errores" con respecto al modelo ideal de artefacto fueran más abundantes por encima (quizás porque entonces todavía es posible corregir en muchos casos) que por debajo. El ejemplo más claro, con todo, de uso de la distribución normal en Arqueología consiste en la interpretación de las fechas de carbono-14 (Ver 6.2), pero se trata de una medición física, de la desintegración de un núcleo radiactivo, y no arqueológica.* [Fernández Martínez, V. M., *Teoría y método de la arqueología*, Madrid: Síntesis, 1994, CREA]

(89h) *Martín andaba preocupado desde hacía tiempo con la literatura: con la que él mismo hacía, sobre todo. De momento era poca cosa. Pero era un impulso gigantesco: un*

²⁶⁶ Extraído de [García Hortelano, J., *Gramática parda*, Madrid: Mondadori España, 1992, CREA].

²⁶⁷ Como veremos a continuación parece, no obstante, que la revisión crítica presenta diferencias respecto a la movilidad sintáctica de *ahora bien*, *eso sí* y *con todo*, pues, estos dos últimos CD contraargumentativos ofrecen una movilidad sintáctica mayor que *ahora bien*.

existir que precedía al contenido, al ser-así de todo lo que luego existiría. Un impulso que apenas se había concretado pero que reclamaba un espacio ya, una actitud apropiada, en Martín: un tiempo propio. Y una preparación todavía sin ningún preparativo, un vacío que el impulso aquel rellenaría con fuerza, con todo. [Pombo, A., *El metro de platino iridiado*, Barcelona: Anagrama, 1993, CREA]

A partir de estos ejemplos vemos que las locuciones adverbiales *ahora bien*, *eso sí* y *con todo* muestran una serie de particularidades distribucionales debido a su marginalidad del núcleo oracional, entre ellas, su movilidad distribucional y las pausas que los acompañan representadas en la lengua escrita mediante signos de puntuación (punto, coma y también punto y coma) tanto en posición antepuesta como en posición pospuesta. Vemos, pues, que *ahora bien*, *eso sí* y *con todo* presentan versatilidad distribucional al comparecer en posición inicial o al comienzo de la secuencia o miembro discursivo detrás de un punto y seguido y delante de una coma, o bien detrás de un punto y coma y delante de una coma [cp. (89a), (89c) y (89f)]²⁶⁸; en posición intermedia o en el interior de la secuencia o miembro discursivo acompañados entre comas (o sin ellas) [cp. (89b), (89d) y (89g)]²⁶⁹; y en posición final solamente comparecen *con todo* y *eso sí* detrás de una coma y delante de un punto, pero también hemos observado en el análisis de los ejemplos documentados en nuestro corpus que *eso sí* puede ir acompañado de coma antepuesta y con un guion final de cierre en la secuencia [cp. (89e) y (89h)]²⁷⁰.

²⁶⁸ Aunque con menos frecuencia se documentan también casos en los que estos CD van acompañados de otros signos de puntuación: *ahora bien* comparece en posición inicial detrás de un punto y coma y delante de dos puntos (vid. ODLE, 2010: 362), v. gr.: *Hablas como un examaio pa cabo que tiene ya compraos los galones. ¡Pero te jodes! Aquí somos todos examinaos pa fiambres. / - ¿Eh? Yo no he pensao en ascender; ahora bien: si salimos de ésta... ¡ya es fácil!* [Sender, R. J., *Imán*, Barcelona: Destino, 1995, 193, CORDE]; *eso sí* va acompañado detrás de puntos suspensivos y delante de dos puntos, v. gr.: *¿Dónde podríamos reparar una avería de importancia? En el cementerio, como dijo el General Álvarez; en el mar... Eso sí: por cementerio no podremos llorar, que el que aquí tenemos es bastante ancho.* [Pérez Galdós, B., *La vuelta al mundo en la Numancia*, Alicante: Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, Universidad de Alicante, 2002, 208, CORDE]; *con todo* comparece en el segundo miembro discursivo en posición inicial detrás de puntos suspensivos y delante de una coma, v. gr.: *La boca es el centro comunicativo de las pasiones: del amor, del odio, de la lascivia, de la ternura, de la cólera; el laboratorio de la risa, de los besos, de los mohínes, de las perversiones impúdicas, de las palabras que hieren o acarician, que impulsan al crimen o al perdón... Con todo, no hay que fiarse -seguía discurriendo- de la expresión facial, porque no todos los sentimientos y las emociones tienen una mímica peculiar [...]* [Bobadilla, E., *A fuego lento*, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Universidad de Alicante, 2003, CORDE].

²⁶⁹ Aunque se documentan casos en los que *ahora bien* comparece en posición intermedia (90b), en la revisión bibliográfica una gran mayoría de autores coinciden, sin embargo, en que *ahora bien* (y las variantes *ahora* y *ahora que*) se sitúan únicamente en posición inicial de su miembro discursivo antiorientado (90a) y, consecuentemente, la posición de inciso no constituye una secuencia aceptable en español, pues *ahora bien* tiene inmovilizada su posición porque su significado favorece que sea un único hablante el autor de los dos miembros vinculados limitando así su aparición al comienzo de una intervención (vid. Martín Zorraquino y Portolés Lázaro, 1999: 4063, 4118-4119; Montolío Durán, 2001: 66; Santos Río, 1994, 2003: 182-183; Domínguez García, 2007: 114-115; Martí Sánchez, 2008: 49 y 2013: 45; Fuentes Rodríguez, 2009: 38-39).

²⁷⁰ No hemos aportado ningún ejemplo de *ahora bien* en posición final por su falta de movilidad en el enunciado. Ciertamente es que Borreguero Zuloaga (2019: 49) apunta precisamente a que en el español contemporáneo *ahora bien* y sus variantes (*ahora*, *ahora que*) conserva la posición parentética inicial de

En relación con la posición final o de apéndice en la que inciden *eso sí* y *con todo* parte de la bibliografía consultada presenta puntos de vista diferentes. Por un lado, algunos estudiosos reparan en que *eso sí, con todo* y sus variantes actúan muy raramente en posición final (*vid.* Martín Zorraquino y Portolés Lázaro, 1999: 4116, 4120; DP, 2003: 590; DPDE, 2008 -entrada *con todo*-); por otro, consideran frecuente la presencia de *eso sí* en posición final cuando funciona bien como un operador reforzador que enfatiza la información en un ámbito del enunciado bien como un operador focalizador de valor contrastivo en un ámbito sintagmático (*vid.* Llopis Cardona, 2014: 111-112, DPDE, 2008 -entrada *eso sí*-). Por otra parte, los signos de puntuación que normalmente representan las pausas que acompañan a estos CD en posición final suelen ser generalmente en posición antepuesta una coma y en posición pospuesta un punto. Pero también hemos encontrado en nuestra investigación algunos casos documentados respecto del signo *eso sí* acompañado de puntos suspensivos en posición pospuesta (90a) y más raramente este signo de puntuación acompaña a *con todo* (90b) y a *ahora bien* (90c) en posición de apéndice.

(90a) *No sé de dónde sacó aquel jamón en dulce que era todo recortes y sobras, ni aquella cabeza de jabalí que olía a desperdicios... En fin, un asco... Tenía buenos vinos, eso sí... Vete a saber de dónde los ha sacado, y quién es el incauto que se los dio...* [Pérez Galdós, B., *La de Bringas*, Madrid: Cátedra, 1994, 115, CORDE]

(90b) *No lo diga usted dos veces -insistió el señor de Ulloa, impulsado por voces de su conciencia, que en aquel momento se dejaban oír claras y apremiantes-. Ya le avisé a usted en otra ocasión de cómo es Primitivo: capaz de cualquier desafuero... Lo que yo no creo es que vaya a cometer barbaridades por gusto de cometerlas, ni aun en el primer momento, cuando le ciega el deseo de la venganza... **Con todo...*** [Pardo Bazán, E., *Los pazos de Ulloa*, Madrid: Espasa Calpe, 1987, 237, CORDE]

(90c) - "*¿Quiere decir que yo, Jerónimo Ballantyne, difiero de John Bermúdez de manera visible? ¿No es lo mismo ser obispo y almirante que almirante y obispo?*" *El de la izquierda sonrió. / - "La diferencia salta a la vista. Si V.E. fuese John Bermúdez, en vez de tener delante a dos oficiales tonsurados, tendría a dos curas con espada." / - "Lo comprendo." / - "En ambos casos, una contradicción, pero de distinto desarrollo. **Ahora bien...**" / - "¿Hay un "**ahora bien**"?"* [Torrente Ballester, G., *La saga/fuga de J. B.*, Barcelona: Destino, 1995, 514, CORDE]

Los puntos suspensivos, ya lo hemos dicho a lo largo de esta investigación, son indicadores de modalidad que dependen de factores contextuales o subjetivos²⁷¹ y su función discursiva no es otra que reforzar precisamente el sentido y valor semántico-estilístico de atenuación que

enunciado típica de los CD con alcance textual, pero también explica que se documentan casos raros pero no infrecuentes de *ahora bien* en posición final de enunciado con la función metadiscursiva de cierre de intervención. Para ilustrar esta posición la autora emplea el único ejemplo documentado en el CORDE datado en 1652 ([...] *Franco Dato, buen ánimo ten, que no ha de escapar ninguno. Dato Pues por si se acerca alguno, saco mi daga, **ahora bien.*** (Agustín Moreto, *El legado de Carmen. San Franco de Sena*).

²⁷¹ *Vid.* ODLE (2010: 344, 346, 395).

marca *eso sí*: una atenuación o supresión de una conclusión contraria. Estos signos de puntuación dejan interrumpido el discurso para contrarrestar los posibles efectos de una posible disconformidad o inconveniente para el resto de los interlocutores a partir del contenido crítico o mordaz presentado en el miembro discursivo precedente: por ejemplo, en (90a) la presencia de *eso sí* reduce o limita la crítica anteriormente expuesta sobre la poca calidad de los ‘manjares’ ofrecidos que contrapone a la excelente calidad de los caldos y al mismo tiempo la consecución del discurso retoma la intensificación de la crítica.

Por último, *ahora bien*, *eso sí* y *con todo* presentan distintas propiedades combinatorias que guían hacia un tipo de oración (independientes, coordinadas o subordinadas) o sintagmas no oracionales. Pueden aparecer en combinación con conjunciones coordinadas copulativas como *y*²⁷², o bien pueden comparecer, en otros casos, combinados con nexos o locuciones adversativas como *pero*, o *no obstante* (con ellos se refuerza la estructura adversativa restrictiva coordinada), o incluso estos signos pueden combinarse entre sí (con ellos se refuerza el valor contraargumentativo). Dadas las peculiaridades de esta propiedad hemos decidido incluir a continuación un apartado que describa detalladamente las distintas propiedades combinatorias que muestran analogías y diferencias entre los tres CD.

5. 2. 3. 1. Más sobre las propiedades combinatorias de *ahora (bien)*, *con todo* y *eso sí*

Las posibilidades combinatorias que muestran los CD *ahora bien*, *con todo* y *eso sí* son variadas y de diversa naturaleza. En relación con la revisión crítica vinculada a este apartado hemos visto que las propiedades combinatorias sirven para distinguir a estas tres locuciones. Por ejemplo, algunos autores consideran que *ahora bien* no admite ninguna combinatoria con conjunciones (*vid.* DP, 2003: 182-183; Borreguero Zuloaga, 2019: 26-27), frente a *con todo* y *eso sí* que sí admiten combinatorias junto con distintas conjunciones, entre ellas, la conjunción adversativa *pero*.

Con carácter general (es lo que hemos apreciado en el examen de los materiales del CREA), el CD *ahora bien* no suele aparecer combinado con ninguna conjunción. Aunque en nuestro corpus se documentan algunos casos, pocos, en los que *ahora bien* va precedido de las conjunciones *y* (91a), o *pero* (91b), estas combinaciones se dan de forma aislada y tampoco

²⁷² *Vid. infra* respecto de las propiedades distribucionales de estos tres signos.

son secuencias aceptables en el español actual (*vid.* Montolío Durán 2001: 66)²⁷³. Mientras que la locución conjuntiva *ahora (que)* puede ir precedida de la conjunción adversativa *pero* (91c), pues la contraposición que señala entre dos contenidos informativos explica la presencia adyacente de esta conjunción²⁷⁴ (la combinación *pero ahora que* contrapone las antiguas estrategias definidas de Banca Promex anteriormente como banca regional, frente a las estrategias que actualmente esta banca ha de adoptar al ser de cobertura nacional).

(91a) *Veamos qué es lo que sabe el señor Tirado de lo sucedido en aquel pueblo "...adonde se trasladaron...de 12,000 a 14,000 prisioneros políticos...para ser asesinados...". (¿Los presos se trasladaron para ser asesinados?; otra vez nos regala usted su divertida sintaxis, ilustrado señor Tirado.) "Esto se repitió en Torrejón de Ardoz y en otros lugares". Fiel al retruécano, al decir que "Esto se repitió...", sugiere que la cifra se multiplicó, con lo que el resultado macabro sería de varias decenas de miles. Para Gabriel Jackson la cifra más confiable de los fusilados en ese episodio es, en total, de alrededor de 1,000 (mil). Y ahora bien, ¿quién tiene la razón? [Proceso, 27/10/1996: Del doctor Julio Muñoz, México D.F.: APRO: Agencia de Información Proceso, CREA]*

(91b) *Cuando se acude a él para que repare el último desastre hogareño, responde solícito y en un santiamén localiza la presunta avería y echando mano de sus cajas de herramientas, rebosantes de tornillos, trozos de alambre y ganzúas insospechadas soluciona, victorioso y sin pedir remuneración, el problema. Pero, ahora bien, los teléfonos son su debilidad, y al menor descuido pueden escucharse, en sonido estéreo a través de potentes bafles, las confidencias telefónicas de su madre o su hermana, que, como es lógico, tras el descubrimiento, montan en cólera. [ABC, 30/08/1989, Madrid: Prensa Española, S.A., 1989, CREA]*

(91c) *En este momento, expresó a Nuestro corresponsal Juan Padilla Herrera, se realiza una supervisión del modo de operación de cada sucursal de Banco Unión, así como sus estrategias y alcances regionales. Banca Promex, explicó, era un banco regional con presencia en el Centro, Occidente y Noroeste del país colocado entre el 12 y catorceavo lugar entre instituciones de crédito, "pero ahora que sea un banco de cobertura nacional se necesitan definir correctamente sus estrategias de trabajo en toda la república", apuntó. [Excelsior, 01/11/1996: Panorama Empresarial, México D.F., CREA]*

²⁷³ Elvira (2009: 111) explica que se documentan combinaciones de la locución *ahora bien* con las conjunciones *y*, *pero* y *pues* en textos del siglo XVII. Hemos encontrado también algún caso documentado por el CORDE en el siglo XVIII: *D. tadeo ¿Ciento y sesenta? Ajustemos. Hacén... Deje usted... Cabaes Sí, doce mil y ochocientos; (Mientras escribe, va diciendo muy pausadamente:) pero ahora bien, señora, somos mortales, y quiero dejar a usted mi recibo mientras vuelvo por el resto.* [Iriarte, T. de, *El señorito mimado*, 1787, 301, CORDE]. Por otra parte, consideramos importante destacar que aunque en algunos contextos es posible la alternancia de *ahora (bien)* y *sin embargo* algunos autores como Domínguez García (2007: 114-115), Octavio de Toledo (2018: 160), Borreguero Zuloaga y López Serena (2010: 468) explican que hay algunas características que diferencian a *ahora (bien)* de *sin embargo* cuando manifiestan una contraargumentación adversativa restrictiva. La primera de ellas precisamente tiene que ver con la falta de movilidad sintáctica que muestra *ahora bien* y la segunda por la imposibilidad que esta ofrece para combinarse con la conjunción copulativa *y* o con la conjunción adversativa *pero* (en nuestro corpus, sin embargo, hemos encontrado documentada esta combinación e incluso a lo largo del presente capítulo hemos ofrecido algún caso en el que *ahora bien* puede aparecer en posición de inciso como en el ejemplo (82), *vid. supra*). La tercera característica a la que estos autores se refieren es el carácter metadiscursivo de *ahora bien* que *sin embargo* no comparte, pues aquel llama la atención sobre la relevancia del enunciado y adquiere una mayor contundencia argumentativa, pero en el capítulo cuarto ya hemos explicado que *sin embargo* también puede expresar un mayor peso argumentativo.

²⁷⁴ *Vid.* DP (2003: 182); DCYOE (2009: 38-39).

A diferencia de *ahora bien*, las locuciones *eso sí* y *con todo* aparecen combinados con la conjunción *y* [cp. (92a) y (92b)]; con la conjunción *que* [cp. (92c) y (92d)]; y también, aunque es mucho menos frecuente, con la combinatoria de la conjunción *y* junto con la conjunción *que* [cp. (92e) y (92f)]; e incluso aparecen combinados con la conjunción adversativa restrictiva *pero* [cp. (92g) y (92h)] (la conjunción *pero* refuerza la antiorientación, o la relación de oposición que queda establecida previamente en el discurso)²⁷⁵ (vid. Montolío Durán, 2001: 81-82; DP, 2003: 590; DCYOE, 2009: 79, 162-163; Llopis Cardona, 2014: 119-120).

(92a) *El cómo se alcanzará la raya de meta queda dentro del terreno de la adivinación, de la pura elucubración y, eso sí, de los mejores deseos.* [Alonso Fernández, J., *La nueva situación regional*, Madrid: Síntesis, 1990, CREA]

(92b) *Alicia era como una "bata blanca" sin bata. Ayudaba a los impedidos, sonreía a los imbéciles, consolaba a los tristes y besaba y abrazaba a los dos falsos hermanos -"el Mimético" y "la Oscilante"-, por los que la comunidad de enfermos experimentaba una difusa predilección. Ignacio, en cambio, era un enfermo, como ellos, al que habían visto revolcarse por los suelos poseído de terror cuando el agua le trastocaba. Y con todo, presumía de sano.* [Luca de Tena, T., *Los renglones torcidos de Dios*, Barcelona: Planeta, 1994, CREA]

(92c) *Después de esa hora, era el sereno del barrio quien reemplazaba a los relojes ambulantes, cantando, entre piteo y piteo: "¡Ave María Purísima! ¡Las diez han dado! ¡Viva el Perú, y sereno!". Que eso sí, para los serenitos de Lima, por mucho que el tiempo estuviese nublado o lluvioso, la consigna era declararlo ¡sereno! Y de sesenta en sesenta minutos se repetía el canticio hasta el amanecer.* [Palma, R., *Tradiciones peruanas, segunda serie*, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Universidad de Alicante, 2003, CORDE]

(92d) *Ipólita. Y por la vuestra jurad. / d.Álvaro ¿Luego la vuestra no es mía? / Ipólita Sí, mi bien. / d. Álvaro Pues, mi alegría, dadme crédito. / Ipólita Escuchad: que, con todo, no lo creo* [Castro, G. de, *Los mal casados de Valencia*, Madrid: Luciano García Lorenzo, Castalia, 1976, 72, CORDE]

(92e) *Ante la hostilidad de su audiencia, optó por victimizarse. Sacó el cuento del 'Toconser' (Todos contra Serpa), y advirtió que aunque algunos amigos pragmáticos le aconsejan no ir a foros gremiales "porque ahí no hay votos", él sí asiste para "escuchar lo que los demás tienen para decir". Y que, eso sí, aspira a por lo menos "dos voticos".* [Semana, 20-27/10/1997, Bogotá: Revista Semana, 1997, CREA]

(92f) *Dice, entre otras cosas, que aborrecía su propia vida, porque le faltaba la mitad de el alma; y que, con todo, temía la muerte, solo porque en él no acabase de morir el amigo. ¡Qué corazón tan tierno aquel a quien hacía derramar lágrimas, como él mismo testimonia en el libro primero de las Confesiones, la tragedia de la enamorada Dido, leída en el cuarto de la Eneida!* [Feijoo, B. J., *Teatro Crítico Universal, VII*, Madrid: Real Academia Española, 2003, 3803, CORDE]

²⁷⁵ La NGLLE (2009: § 30.13g, 2363-2364; § 47.12ñ, 3603) explica que la presencia de la conjunción *pero* enfatiza justamente la contraposición que anuncia. Por otro lado, el DCYOE (2009: 79) recoge la combinatoria de la locución de sentido concesivo *con todo* precedida de la variante conjuntiva *pero que*, v. gr.: *Concluye diciendo el César ser esto lo que se apuntaba y ofrecía en negocio tan importante; pero que, con todo, se ofrecía a que, siendo posible vencer estas dificultades, que sobre la brevedad del tiempo se tocaban, que él estaba muy presto a entrar desde luego en esta empresa, si bien fuese con riesgo y aventura.* [Sandoval, F. P. de, *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*, Alicante: Universidad de Alicante, 2003, CORDE].

(92g) *Hombre, tengo que reconocer que no soy precisamente un chico muy práctico, que tengo cierta tendencia al desorden, pero, eso sí, muy imaginativo. [A vivir que son dos días, Madrid, 08/12/91, Cadena SER, CREA]*

(92h) *No es, en su conjunto, la película lo apasionante que, en virtud de su tema pudiera haber sido. Pero, con todo, tiene el interés suficiente como para que su trama se siga con atención, y, por otra parte, un final no por forzado menoseficaz, hace que la tensión suba en las últimas imágenes, lo que siempre es de agradecer. [ABC, 25/01/1985, CREA]*

Por otra parte, la combinación tanto de la conjunción *y* como de la conjunción *pero* junto con algunas de las variantes de la locución *con todo* también aparece documentada en nuestro corpus [cp. (92i) y (92j)], y estas secuencias son aceptables en español.

(92i) *Y siendo, como es, el dicho Pedro Chartre, impresor de libros y, como tal, estar más obligado á saber que libro que contuviese tal doctrina sería luterano, y siendo advertido dello, respondió: ¡que qué diablos sabrá de libros quién tal decía! Y que, con todo esto, quería ver el dicho libro y que lo había de traer para que él y otros lo leyeran.. [Anónimo, Proceso de Pedro de Ocharte [Documentos para la historia de la imprenta en México (1525-1612)], Alicante: Universidad de Alicante, 2003, CORDE]*

(92j) *El último horror, el colapso de Rusia, pudiera parecer insignificante a juzgar por la poca influencia de esa economía en el mundo pero, con todo y eso, marcó un punto de viraje [Discurso de Fidel Castro Ruz en la clausura del V Congreso de los Comités de Defensa de la Revolución, Cuba, CREA]*

Asimismo, las locuciones *eso sí* y *con todo* poseen otras propiedades combinatorias que permiten distinguirlas entre sí. Por un lado, *eso sí* admite con cierta frecuencia la combinación antepuesta con la conjunción *aunque* para indicar matizaciones e incisos acompañados de pausas más extensas, (el CREA documenta ciento cuarenta y siete casos); mientras que la combinatoria de la conjunción *aunque* con la locución *con todo* no es tan frecuente en el español actual [cp. (93a) y (93b)]: el CREA documenta solamente dos casos en los que, además, *con todo* no es partícula discursiva²⁷⁶; en cambio, el CORDE documenta cuarenta y siete casos siendo la gran mayoría datados entre los siglos XVI y XVII.

(93a) *Así llegaron a nuestras manos dos preciosas jinetas. Tenían, todavía, los ojos cerrados, y eran diminutas: no más largas que un dedo índice, aunque, eso sí, un poco más anchas. [Pardo de Santayana, J. I., El beso del chimpancé. Divertidas e insólitas historias de la vida cotidiana en un zoo, Madrid: Aguilar, 2001, 204-205, CREA]*

(93b) *[Ciudadano] 1 Nunca al querer del padre fue siniestra; cuanto más, que se vee que gana en ello, siendo el duque quien es. [Anastasio] Así parece; aunque, con todo, algunos dudan dello: [Cervantes Saavedra, M. de, Comedia famosa del laberinto de amor [Ocho comedias y ocho entremeses nuevos nunca representados], 1615, 568, CORDE]*

²⁷⁶ Al final, Bengoa realizó un aterrizaje impecable, aunque con todo el tren dentro, al término del cual los pasajeros bajaron del Super con sólo el susto y un cierto temblor en las piernas. [Pérez San Emeterio, C., Pilotos y aventura. Historia de los viajes en avión, Barcelona: Juventud, 1991, 161, CREA].

Por otro lado, *eso sí* y *con todo* admiten la combinación antepuesta con la conjunción causal *porque* [cp. (93c) y (93d)], pero se diferencian en que esta se da con mayor frecuencia con *eso sí* (veinticuatro en el CREA) y muy poca *con todo* (un solo caso en el CREA).

(93c) *Me fui, y a los tres meses cuando regresé, ya Lili era uno de los padres de ese estilo que le debe mucho a Arsenio, en el que se combinan la tristeza, el sentimentalismo que nos viene de Chopin, con el tumbao del son cubano. Porque, eso sí, nuestro éxito ha sido siempre sonar a son, sonar a cubano.* [Trabajadores. Órgano de la Central de Trabajadores de Cuba, 19/12/2003, La Habana: Trabajadores Digital, CREA]

(93d) *Virginia tuvo la esperanza de que vaciando su corazón abandonaría todo sufrimiento, pero su meditado propósito dejó un agujero todavía más profundo que el causado alguna vez por Max, pues ella continuó por sí sola con la excavación. Pero las cosas podrían haber sido peores, pensaba, porque, con todo, nunca hubiera sido capaz de suicidarse, por ejemplo, o caer en un vicio funesto.* [Contreras, G., *El nadador*, Chile: Alfaguara, 1995, 46-47, CREA]

Otra de las propiedades combinatorias que distinguen a los CD *ahora bien*, *con todo* y *eso sí* es que el primero no admite de forma antepuesta otros CD contraargumentativos (ya hemos indicado *supra* que *ahora bien* no admite combinatorias), a diferencia de *eso sí* y *con todo* que sí que admiten la combinación pleonástica con otros CD contraargumentativos.

En primer lugar, llama particularmente la atención que uno de los CD contraargumentativos que *eso sí* y *con todo* admiten sea justamente *ahora bien* (también admiten el adverbio oracional adversativo restrictivo fuerte *ahora* y la locución *ahora que*)²⁷⁷ de forma antepuesta [cp. (94a), (94b) y (94c)].

(94a) *Yo soy una persona que me voy del trabajo a casa, de casa al trabajo, y cuando no tengo trabajo pues me quedo en casa. Ahora, eso sí, yo tengo mis inquietudes, porque yo voy a las conferencias esotéricas.* [¿Pero esto qué es?, 05/03/90, TVE 1, CREA]

(94b) *Todo el mundo comenta ahora *de que* Laurent Jalabert tiene que aspirar a a otras cosas ¿no?, a lo máximo, al Tour de Francia, ¿es así o tú tú qué piensas ahora respecto a lo que tiene... que puede pasar el año que viene? Ahora que eso sí, con la cabeza caliente para que lo entienda todo el mundo, pero la cabeza caliente quién te dice a ti, después de haber conseguido esta victoria con el... con Laurent Jalabert.* [Vuelta ciclista a España, 24/09/95, TVE 1, CREA]

(94c) *Esta labor, pudiéramos decir que es la más especializada del ministro, y la que más particular e independientemente realiza, porque desde esta misión es que el ministerio dirige los objetivos, y las normas de la congregación. Ahora bien, con todo y eso siempre la experiencia religiosa de cada miembro en particular es parte de ese ministerio, y cuando el ministro enseña debe tomar seriamente en consideración lo que es, la opinión y la experiencia de cada miembro, y en ninguna manera debe hablar desde un punto de vista autoritario.* [PR-6. Hombre de 36 años. Pastor evangélico, Puerto Rico, CREA]

²⁷⁷ Santos Río (2003: 182) recoge la combinación del adverbio oracional adversativo restrictivo fuerte *ahora* junto con la locución adverbial con valor de puntualización *eso sí*. Borreguero Zuloaga (2019: 23) considera que la combinación del adverbio *ahora* con la locución *eso sí* no es de uso frecuente en los corpus y cita para ello los tres únicos casos documentados en el CREA en el medio oral.

Estas combinaciones refuerzan el valor de restricción y contraste que introduce cada una de estas partículas discursivas, al tiempo que realzan el valor de puntualización, aclaración o matización²⁷⁸: por ejemplo, en (94a) *ahora* establece la relación de oposición e introduce un nuevo miembro ('yo tengo mis inquietudes, porque yo voy a las conferencias esotéricas') que elimina alguna conclusión que se pudiera inferir a partir del miembro discursivo que lo antecede (es decir, el segmento en el que el sujeto -yo- se presenta de tal forma que de sus palabras se infiere una pasividad y un desinterés por realizar otras actividades y por no tener otras inquietudes que las de quedarse en casa). Por otro lado, la presencia de *eso sí* en el nuevo miembro que introduce *ahora* indica una puntualización que precisa el contenido del miembro que sigue a los conectores, los cuales, como hemos dicho, bloquean las inferencias que pudieran desprenderse del segmento discursivo previo.

En segundo lugar, la locución *eso sí* admite la combinación con los CD contraargumentativos *en cambio* y *no obstante* [cp. (94d) y (94e)], mientras que *con todo* no admite esta combinación²⁷⁹. Aunque esta propiedad combinatoria no es de uso frecuente (el CREA documenta solamente un caso para cada una de las combinaciones respecto de *eso sí*), aporta diferencias en relación con las locuciones *con todo* y *ahora bien*: *eso sí* en combinación con *en cambio* y *no obstante* refuerza, una relación antiorientada y, de este modo, contribuye

²⁷⁸ Recuérdese el ejemplo (16b) [cf. subapdo. 2.3.2] en el que se combina el CD *eso sí* con el CD contraargumentativo *ahora* que opone lo aserevado y puntualiza explícita y directamente el argumento: *Es que, cuando era pequeña, era gorda, más que ninguna de mi clase. Era morena. No era una de esas chicas que en la pandilla llamara la atención de los chicos. Ahora, eso sí, al cabo de un tiempo todos caían.* [Tiempo, 10/12/1990, CREA].

²⁷⁹ Hemos consultado para este trabajo tanto el CREA como el CORDE y no hemos hallado documentada la combinación de *con todo* con estos CD contraargumentativos antepuestos. Hemos hallado en el CREA solamente casos en los que *con todo* aparece junto con el CD *sin embargo*, pero este último no comparece de forma antepuesta sino pospuesta, v. gr.: *El poder, asimilado a esta constelación de palabras, y fundido-con ellas (es decir, confundido), deja entrever una determinada interpretación o concepción de "lo político" y, con ello, de la Política: - La relación política como relación de dominación entre gobernantes y gobernados, donde unos mandan y otros obedecen. La fuerza, la dominación, hasta la violencia (según Weber), si bien "legitimada", están en la política, en su gestación y en su gestión. - Foucault ha hablado de que "la política es la continuación de la guerra por otros medios". 1.1.3 "Poder" no es lo mismo que "fuerza" y "violencia" Con todo, y sin embargo, cabe preguntarse: ¿esto sólo es lo político y la política?, ¿con estos mimbres se forma el Estado? ¿Es que el poder no es otra cosa que fuerza y violencia? Cuestiones, nos parece, apasionantes. (Haría falta una ontología del poder para hacer frente a este enigma.)* [VV.AA., Filosofía. 1º bachillerato, Madrid: Anaya, 1998, 261, CREA]. Pero en este ejemplo no tenemos propiamente la combinación de *con todo* y *sin embargo*, sino que tenemos una coordinación precedida de pausa, lo que quiere decir que no están los dos CD contraargumentativos en el mismo nivel estructural oracional, sino que se coordinan en dos niveles de incidencia autónomos, es decir, que está claro que sus significados se contraponen, no se combinan: *con todo* implica una concesión respecto de lo dicho anteriormente, y *sin embargo*, a su vez, introduce una contraargumentación adversativa, o sea que el autor primero introduce una concesión, y luego, como más definitivo, incluye, sobre dicha concesión, una restricción adversativa, de mayor fuerza opositiva a la que ha introducido *con todo*. El segmento discursivo 'cabe preguntarse [...]' viene no solo contrapuesto concesivamente a lo dicho anteriormente, sino como un contenido que refleja el bloqueo de la conclusión que el segmento discursivo precedente hubiera despertado en autor y lector.

enfáticamente a bloquear las inferencias (y la conclusión) que pudieran derivarse del miembro discursivo precedente (en (94d) y en (94e) las conclusiones a las que se podría llegar a partir de ‘hacer sólo unas pocas cosas’, o ‘mantener a raya a sus maravillosos jóvenes’ se ven puntualizadas (y bloqueadas) por ‘hechas con profunda y exacerbada emotividad’, ‘promocionar ese otro lado frívolo e inofensivo de la juventud,’ respectivamente).

(94d) *La reducción de los temas a lo piadoso, siguiendo al pie de la letra los textos sagrados, sin apenas licencias imaginativas, sólo dejó una salida: la de la intensidad, la concentración. De esta manera, los pintores españoles se caracterizaron, salvo alguna contada excepción, por hacer sólo unas pocas cosas, pero éstas, **no obstante, eso sí,** hechas con profunda y exacerbada emotividad, a la vez que con un tratamiento primoroso de lo más humilde.* [Calvo Serraller, F., *Historia del Arte*, Madrid: Santillana, 1997, CREA]

(94e) *Así mantienen a raya a sus maravillosos jóvenes, cantando sus maravillas, pero sin proporcionarles lo más elemental para vivir. **En cambio, eso sí,** el Año Internacional de la Juventud cuidará muy mucho de promocionar ese otro lado frívolo e inofensivo de la juventud, y que sobre todo está al alcance del bolsillo y de la compra de los que ya precisamente no son jóvenes: lo juvenil.* [*El País*, 02/02/1985, CREA]

Finalmente y como ya explicamos en los capítulos tercero y cuarto [cf. subapdos. 3.2.3.1. y 4.2.4], las analogías y diferencias que ofrecen las propiedades combinatorias de *ahora bien*, *con todo* y *eso sí*, y, sobre todo, de esta última locución, nos lleva a pensar en lo necesario que resulta la elaboración de un repertorio de exponentes lingüísticos sistemáticos respecto de la función comunicativa de la expresión de la contraargumentación que vendría a complementar las especificaciones elaboradas por el PCIC dentro del subapartado 2.12. del IDF. Aunque el IDF atiende a algunas combinatorias de *ahora bien* y *con todo*, no atiende, sin embargo, al conjunto de combinatorias que ofrece *eso sí* ni tampoco lo describe en el ITYEP como CD de valor contraargumentativo en ninguno de los niveles comunes de referencia.

5. 2. 4. Aproximación a las propiedades prosodemáticas de *ahora (bien)*, *con todo* y *eso sí*

Este apartado se presenta como una aproximación general de la entonación de las locuciones *ahora bien*, *con todo* y *eso sí* y del conjunto de rasgos fónicos que la configuran (el acento, la cantidad silábica, el tipo de tonema y el grado de duración de la pausa, *vid. supra* subapdo. 3.2.4).

Estas propiedades diferencian a estas tres locuciones del resto de elementos entre los que comparecen y, por tanto, son elementos parentéticos o periféricos. También las distintas funciones (prelingüística demarcativa, lingüística, paralingüística, estructural-integradora de

los actos y subactos)²⁸⁰ junto con las propiedades distribucionales contribuyen a reflejar mejor el contorno melódico de estas locuciones y proporcionan un conjunto de analogías y diferencias entre las propiedades entonativas de estos tres signos. Entre ellas observamos las siguientes: *ahora bien*, *con todo* y *eso sí* forman un grupo entonativo independiente²⁸¹; la pronunciación y el acento de intensidad del adverbio *ahora* y de las locuciones *ahora bien* y *ahora (que)* recae sobre la ‘o’ de *ahora* y sobre la ‘e’ del adverbio *bien* (menos clara resulta la acentuación de la conjunción *que*, en combinación con *ahora*, pues a menudo va acompañada de un tonema de suspensión, y en otros casos de cadencia: *vid. infra*); la pronunciación de *eso sí* destaca con acento de intensidad en la vocal ‘e’ del pronombre demostrativo *eso* y en la vocal ‘í’ del adverbio asertivo *sí*, mientras que la pronunciación de *con todo* presenta un acento de intensidad en la primera vocal ‘o’ del cuantificador ‘todo’; *ahora bien* se diferencia de *eso sí* y *con todo* tanto en el contorno melódico como en las propiedades distribucionales como vamos a exponer a continuación.

Ya hemos visto que los CD contraargumentativos *en cambio*, *por el contrario*, *por contra*, *sin embargo* y *no obstante* poseen un contorno melódico delimitado por una anticadencia (↑) con una entonación ascendente y con un fin de rama tensiva que define precisamente el contraste de oposición de conceptos y favorece una relación antiorientativa. Los CD *eso sí* y *con todo* poseen este mismo contorno melódico²⁸² como veremos a continuación, pero no parece que *ahora bien* comparta el tonema de anticadencia que caracteriza a los CD contraargumentativos y que sería, pues, deducible.

Hemos observado en la revisión bibliográfica que *ahora bien* y *ahora (que)* con valor contraargumentativo poseen, sin embargo, un contorno melódico delimitado por una cadencia (↓) con una pronunciación descendente²⁸³ y suelen ir acompañados de una pausa cortante,

²⁸⁰ *Vid.* Llopis Cardona (2011:145); Cantero (2002); (Briz Gómez 2003: 47); Hidalgo Navarro y Padilla García (2006: 137).

²⁸¹ *Vid.* DCYOE (2009: 38-39, 79, 162-163).

²⁸² *Vid.* Navarro Tomás (1944: 74-78); DP (2003: 182, 590, 631); DPDE (2008); Llopis Cardona (2011, 2014); Borreguero Zuloaga (2019: 25-26).

²⁸³ Consideramos pertinente puntualizar dos aspectos relacionados con el valor contraargumentativo y el tonema de cadencia con entonación descendente de esta locución. Por un lado, el DP (2003: 182-183) describe que tanto *ahora* como *ahora bien* presentan una entonación descendente y pausa cortante. Por otro lado, el DMDESL (2017: 18-19) considera a *ahora bien* como sinónimo de *sin embargo*, pero si tenemos en cuenta las propiedades prosodémicas de ambas locuciones observamos que se diferencian entre sí: *sin embargo* posee un contorno melódico delimitado por anticadencia (↑) con una entonación ascendente en posición inicial e intermedia y descendente en posición final, mientras que *ahora bien* y *ahora (que)* que no comparecen en posición de apéndice [cf. subapdo. 4.2.3.1]. En efecto, estas disimilitudes que señalan estas propiedades prosódicas entre ambos conectores son descritas por Domínguez García (2007: 114-115)

brusca y premonitoria²⁸⁴, v. gr.: *Él gana muchísimo dinero, **ahora, que...mmm**, lleva unos zapatos...'*; *'CRUZ También, su industrialización podría hacerse, en parte, en Tenochtlén, lo que procuraría un mayor derrame económico en el municipio en beneficio general... **ahora bien**, un programa de esta naturaleza debe contar con el apoyo de todas las dependencias que ustedes representan, para que tenga éxito, y sobre la base de compromisos escritos bien especificados (murmillos de desconfianza)*²⁸⁵. En cambio, cuando *ahora* señala un uso adverbial temporal se diferencia del uso discursivo contraargumentativo, pues se pronuncia con entonación ascendente y no va acompañado de una pausa incisiva ni tampoco está marcado por pausas (vid. DP, 2003: 182-183; Borreguero Zuloaga, 2019: 25-26)²⁸⁶: contrastense, por ejemplo, el valor contraargumentativo de *ahora* en: 'Pepe y María ya no son novios. **Ahora (que) / Ahora bien**, se siguen profesando mutuamente amor'; y el valor temporal *ahora* en 'Antes Pepe y María eran novios y se querían: **ahora** también se quieren'.

En relación con las propiedades entonativas de las locuciones *eso sí* y *con todo* (también sus variantes), el DPDE²⁸⁷ explica que ambos signos son fonológicamente tónicos, poseen un contorno melódico delimitado por un tonema en anticadencia (↑) con entonación ascendente que suele estar marcado por pausas y representado ortográficamente en el discurso escrito mediante los mismos signos de puntuación en uno y otro CD²⁸⁸, v. gr.: *En la última cumbre del G-7, celebrada en Nápoles, la ayuda prometida fue de 200 millones de dólares, mientras que Kiev sostiene **ahora** que son necesarios 4.000 millones de dólares, negociables, **eso sí**, según el ministro ucraniano de Medio Ambiente, Yuri Kostenko*²⁸⁹; 'Hace días que esperaba una oportunidad para conversar con usted acerca de su nieto. Nada en particular, en realidad. No debe alarmarse. **Con todo**, me viene preocupando su actitud...'²⁹⁰. El DP (2003: 590) explica que *eso sí* cuando tiene un sentido apelativo de llamada de atención, advertencia, o marca de puntualización con o sin reconocimiento de un dato, va acompañado de una pausa cortante y precede a toda la proposición, esta locución se pronuncia en tono descendente salvo

mediante tres características que distinguen a *ahora bien* de *sin embargo*: su falta de movilidad, su comportamiento metadiscursivo y sus propiedades combinatorias.

²⁸⁴ [Cf. subapdo. 5.2.3]

²⁸⁵ Extraído de [Santander, F., *El extensionista*, México: Consejo Nacional de Recursos para la atención de la juventud, 1988, 52, CREA].

²⁸⁶ Este rasgo prosódico ha de interpretarse como un elemento desambiguador entre el uso discursivo anterioritario de *ahora* y el uso adverbial temporal.

²⁸⁷ Vid. (en línea) <http://www.dpde.es/#/entry/esosi>; <http://www.dpde.es/#/entry/contodo>

²⁸⁸ [Cf. subapdo. 5.2.3]

²⁸⁹ Extraído de [*La Vanguardia*, 16/06/1995, Barcelona: T.I.S.A., CREA].

²⁹⁰ Extraído de [Hernández, F., *Naturaleza*, Barcelona: Anagrama, 1989, 72, CREA].

cuando aparece como inciso y va acompañado de pausas. Interpretamos, pues, con esta salvedad, que *eso sí* se pronuncia en tono ascendente como inciso²⁹¹ y que tampoco su pausa es cortante como ilustra el ejemplo aportado *supra* (se colige que al ministro ucraniano la cantidad de millones de dólares requeridos por su país -cuya capital es Kiev- le parece excesiva en comparación con la cantidad prometida previamente).

En cambio, *eso sí* se pronuncia en tono descendente en posición de pósito²⁹², un comportamiento, pues, análogo al de *ahora bien* (95a): comparten el mismo contorno melódico marcado por un tonema de cadencia, la misma posición sintáctica, la misma pausa cortante y el mismo acto ilocutivo contraargumentativo (remarcan un dato que se contraponen con otro dato anterior y lo puntualizan). Sin embargo, cuando *eso sí* comparece en posición final no funciona como un CD contraargumentativo sino como un operador discursivo²⁹³, pues enfatiza informativa y argumentativamente el segundo segmento, tiene más fuerza argumentativa, actúa en la estructura informativa y en la sintaxis cohesiva de los enunciados²⁹⁴. Cuando *eso sí* aparece generalmente en posición final como focalizador restrictivo (95b) este introduce un comentario lateral, o subcomentario (‘jóvenes y entusiastas’) y su pronunciación es también cadente²⁹⁵, pero no comparte con *ahora bien* los rasgos anteriormente descritos.

(95a) *Minuto 45 - El empate le sirve a los japoneses, que, con el empate a cero en el Senegal-Colombia, siguen ocupando el primer puesto del grupo a 45 minutos de dar por concluida la fase de grupos. Eso sí, los nipones corren un gran riesgo, ya que, si Colombia se adelanta ante Senegal, estarían fuera*²⁹⁶. // *Minuto 45 - El empate le sirve a los japoneses, que, con el empate a cero en el Senegal-Colombia, siguen ocupando el primer puesto del grupo a 45 minutos de dar por concluida la fase de grupos. Ahora bien, los nipones corren un gran riesgo, ya que, si Colombia se adelanta ante Senegal, estarían fuera.*

(95b) *Cuando el ingeniero madrileño llega al Paseo de la Habana el inventario completo de la televisión se podía hacer con la simple suma de los restos náufragos del*

²⁹¹ En relación con el ejemplo anteriormente aportado sobre *eso sí* el DPDE interpreta su posición como inicial relativa con valor de contraexpectativa y que también se pronuncia con un tono ascendente.

²⁹² Santos Río (ibídem) puntualiza que como apéndice, o coetilla *eso sí* aparece raramente.

²⁹³ Sobre las distintas interpretaciones funcionales y versatilidad distribucional de la locución adverbial *eso sí*, Llopis Cardona (2014: 111-112) explica que este CD también puede funcionar como un operador reforzador en un ámbito del enunciado que enfatiza la información en posición final o bien como un operador focalizador de valor contrastivo en un ámbito sintagmático que realza la información en cuyo caso predomina la entonación ascendente (vid. *infra* sobre las distintas funciones discursivas de este signo).

²⁹⁴ Vid. Fuentes Rodríguez (2003: 63).

²⁹⁵ Hidalgo Navarro (2019) explica que la intensificación sintagmática, a pesar de su preferencia por un contorno entonativo ascendente en posición inicial o media, responde a una regla estructural universal que coincide con la secuencia de dos grupos entonativos: el primer grupo está delimitado por un tonema de anticadencia, mientras que el segundo grupo está delimitado por un tonema de cadencia: ↑ + ↓.

²⁹⁶ Extraído de <http://www.lavanguardia.com/deportes/futbol/20180628/686687/japon-polonia--mundial-2018-j3-en-directo.html>

viejo sueño de Luis Guijarro: un chalet malamente acondicionado, dos desvencijadas y problemáticas cámaras, un telecine, una emisora de dudosa vigencia, una docena de técnicos -jóvenes y entusiastas, eso sí-, y otra docena larga de receptores; eso era todo. [Rodríguez Márquez, N.; Martínez Uceda, J., *La televisión: historia y desarrollo*, Barcelona: Mitre/Rtve, 1992, 140, CREA] // # *Cuando el ingeniero madrileño llega al Paseo de la Habana el inventario completo de la televisión se podía hacer con la simple suma de los restos naufragos del viejo sueño de Luis Guijarro: un chalet malamente acondicionado, dos desvencijadas y problemáticas cámaras, un telecine, una emisora de dudosa vigencia, una docena de técnicos -jóvenes y entusiastas, ahora bien-, y otra docena larga de receptores; eso era todo.*

En relación con estas propiedades distribucionales vinculadas a criterios prosódicos (forman grupos de entonación)²⁹⁷, cuando *eso sí* comparece tanto en posición inicial como en posición final se comporta como un modalizador del discurso y presenta una contraposición con valor de contraexpectativa y, a su vez, un matiz modal de intensificación²⁹⁸. *Eso sí* funciona, pues, como un intensificador cuando realza pragmática y estratégicamente el contenido informativo del contenido proposicional que introduce y predomina una entonación ascendente. Sin embargo, cuando *eso sí* presenta una matización responde a una modalidad afectiva relacionada con la reducción del compromiso del hablante, la cortesía, la crítica a partir de actos asertivos evaluativos, estamos ante una atenuación y predomina una entonación descendente y prominencia tonal elevada²⁹⁹. Por otra parte, *con todo* presenta en posición inicial un valor de contraexpectativa y, en ese caso, predomina un tonema en anticadencia con entonación ascendente, v. gr.: ‘Este chalé es precioso, es grande, luminoso y ofrece todo tipo de comodidades. **Con todo**, no lo puedo comprar porque es carísimo’. En cambio, cuando este CD presenta un sentido de atenuación (el hablante emplea estratégicamente *con todo* para presentar unas intenciones concretas) y, además, ocupa una posición intermedia, o intercalada, el contorno prosódico que parece predominar es un tonema en cadencia con entonación descendente y prominencia tonal elevada, v. gr.: *Pero ahora que está al frente de una autonomía, es cuando se ha dado cuenta de las limitaciones del Título VIII de la Constitución. ¿Está a favor de su reforma? / - El Título VIII está lleno de defectos. Pero, con todo, ahora mismo no es tanto el momento de reformarlo sino de cumplirlo*³⁰⁰).

Hemos tratado de ofrecer de forma general algunas analogías y diferencias de los rasgos prosodemáticos de *ahora bien*, *eso sí* y *con todo* en función de su contorno melódico, acento de intensidad y pronunciación con entonación ascendente o descendente que permite

²⁹⁷ Vid. Hidalgo Navarro y Padilla (2006: 31-32).

²⁹⁸ Vid. Briz Gómez (1998: 142; 2003: 49-50); DPDE (2008); vid. Llopis Cardona (2011: 439).

²⁹⁹ Vid. Albelda Marco (2010: 12); Holmes (1995: 80-81).

³⁰⁰ Extraído de [*Cambio 16*, nº 960, 16/04/1990: Manuel Fraga, CREA].

distinguir, además, los sentidos de intensificación o atenuación según en la posición sintáctica en la que comparecen. No nos hemos detenido, sin embargo, en la presencia de los puntos suspensivos en posición pospuesta que los acompañan [cp. (90a), (90b) y (90c), apdo. 5.2.3] con mayor frecuencia de uso respecto de *eso sí*.

(90a) *No sé de dónde sacó aquel jamón en dulce que era todo recortes y sobras, ni aquella cabeza de jabalí que olía a desperdicios... En fin, un asco... Tenía buenos vinos, eso sí... Vete a saber de dónde los ha sacado, y quién es el incauto que se los dio...* [Pérez Galdós, B., *La de Bringas*, Madrid: Cátedra, 1994, 115, CORDE]

(90b) *No lo diga usted dos veces -insistió el señor de Ulloa, impulsado por voces de su conciencia, que en aquel momento se dejaban oír claras y apremiantes-. Ya le avisé a usted en otra ocasión de cómo es Primitivo: capaz de cualquier desafuero... Lo que yo no creo es que vaya a cometer barbaridades por gusto de cometerlas, ni aun en el primer momento, cuando le ciega el deseo de la venganza... Con todo...* [Pardo Bazán, E., *Los pazos de Ulloa*, Madrid: Espasa Calpe, 1987, 237, CORDE]

(90c) - "¿Quiere decir que yo, Jerónimo Ballantyne, difiero de John Bermúdez de manera visible? ¿No es lo mismo ser obispo y almirante que almirante y obispo?" El de la izquierda sonrió. / - "La diferencia salta a la vista. Si V.E. fuese John Bermúdez, en vez de tener delante a dos oficiales tonsurados, tendría a dos curas con espada." / - "Lo comprendo." / - "En ambos casos, una contradicción, pero de distinto desarrollo. **Ahora bien...**" / - "¿Hay un **"ahora bien"**?" [Torrente Ballester, G., *La saga/fuga de J. B.*, Barcelona: Destino, 1995, 514, CORDE]

Ya lo venimos diciendo a lo largo de este trabajo que estos signos de puntuación no solamente son indicadores de modalidad, ya que dependen de factores contextuales y subjetivos, sino que además suelen indicar un acto suspendido con estructuras gramaticalmente inacabadas cuyo tonema final, su contorno melódico, queda delimitado por suspensión (→) como en (90b) y (90c), y el interlocutor ha de inferir los elementos ausentes; o bien suelen indicar un acto truncado que no ha acabado de formularse (90a), pero que pueden procesarse gracias al contexto, y también la propia prosodia es responsable de transmitir implícitamente la información del miembro discursivo o segmento omitido³⁰¹. Estos signos de puntuación dejan interrumpido el discurso para reducir la fuerza del acto ilocutivo y los posibles efectos derivados para el resto de los interlocutores a partir del contenido crítico o mordaz: la pronunciación de *ahora bien*, *eso sí* y *con todo* que predomina es descendente al tratarse de un matiz modal con sentido de atenuación.

Así pues, las propiedades entonativas de *ahora bien*, *eso sí* y *con todo* vinculan segmentos discursivos entre los que se establece una relación de sentido no solamente de tipo estilístico sino también semántico, pragmático y discursivo. Además, otros rasgos concomitantes: las posiciones sintácticas, los signos de puntuación, las pausas y los elementos con los que se

³⁰¹ Vid. Briz Gómez (2003: 43, 958); Albelda Marco (2002b: 201-202).

combinan, que resultan variables en función del contexto, permiten reflejar mejor su contorno prosódico y contribuyen a matizar el sentido y valor semántico y estilístico de estos CD. Este rasgo (de índole procedimental) ayuda al receptor del mensaje a interpretar cognitivamente los efectos contextuales y de forma coherente el sentido de unión que se desprende de estas propiedades.

Por último, debemos hacer referencia de manera análoga a lo que hemos expuesto en el subpartado 3. 2. 4, a las indicaciones que el PCIC ofrece en el IDP sobre los aspectos que acabamos de presentar. Ya hemos dicho que esta obra de referencia en el ámbito de ELE no atiende específicamente a los distintos rasgos suprasegmentales ni a las propiedades prosodemáticas de los CD analizados en el capítulo tercero y en el capítulo cuarto ni tampoco de los CD *ahora bien*, *eso sí* y *con todo*. Y los tres CD que nos ocupan en este capítulo también revisten un comportamiento entonativo que afecta directamente al conjunto de las propiedades sintácticas (posicionales, distribucionales y combinatorias) y, además, sobre todo, a las funciones discursivas de dichos elementos, de las que vamos a ocuparnos en el siguiente apartado del presente capítulo. Por ello es fundamental que el conjunto de los materiales didácticos elaborados en el ámbito de ELE reflejen la reflexión (y la favorezcan) sobre la importancia de las propiedades prosodemáticas de los CD acotados³⁰².

5. 3. Funciones discursivas (o semántico-pragmáticas) de *ahora (bien)*, *con todo* y *eso sí*

Ya hemos expuesto en el capítulo tercero [cf. apdo. 3.3] y en el capítulo cuarto [cf. apdo. 4.3] que los CD contraargumentativos son unidades procedimentales y guías estratégicas empleadas por el emisor que le permiten descodificar al destinatario del mensaje el sentido del texto, desempeñan estratégicamente otras funciones que indican las diferentes relaciones semántico-pragmáticas que se imponen entre el emisor del mensaje y sus destinatarios.

En este sentido hemos explicado en [cf. apdos. 2.2, 3.3 y 4.3, y subapdos. 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3] que este tipo de CD muestran un contenido semántico-funcional común, pero, al mismo tiempo, propiedades (características formales, sintácticas, semánticas y discursivas) así como sentidos que los singularizan específicamente en cada caso en el acto perlocutivo (un sentido de matización, un sentido de puntualización, un sentido de corrección, un sentido de

³⁰² Recuérdese que *eso sí*, además, no está incluido en la nómina de CD del PCIC.

intensificación o un sentido de atenuación de los actos amenazantes de la imagen³⁰³) y ello condiciona el efecto comunicativo del acto de habla ilocutivo: *ahora bien*, *con todo* y *eso sí* son mecanismos discursivos de oposición que marcan la línea argumentativa antiorientada de acuerdo con la intención comunicativa del emisor (A lleva a una conclusión y B la contraria siendo B aquella a la que el hablante da más importancia, *vid.* Fuentes Rodríguez, 1996: 23).

Las propiedades distintivas de los CD *ahora bien*, *con todo* y *eso sí* descansan, pues, justamente en los rasgos más claramente representativos del contenido contraargumentativo que reflejan (y que hemos expuesto en el apdo. 5.1 del presente capítulo). Pero, asimismo, la clase de palabras a la que concretamente pertenecen y la posición discursiva que ocupan, es decir, todo el conjunto de propiedades morfológicas y sintácticas que hemos destacado en los apdos. 5.2.2, 5.2.3 y subapdo. 5.2.3.1 del presente capítulo, junto con las propiedades prosodémicas asignables a dichos signos (apdo. 5.2.4 *supra*) permiten distinguir diversos tipos de uso de los CD, los cuales constituyen, a su vez, sentidos, o funciones discursivas, diferentes.

Ahora bien y *eso sí* son elementos conectores, según venimos exponiendo, pero también tienen un papel modalizador al marcar, no solo conexión, sino también la actitud subjetiva con la que el hablante expresa lo dicho, es decir, con la que el hablante expresa metalingüísticamente su punto de vista. Es más, ambas locuciones pueden convertirse esencialmente en operadores de modalidad³⁰⁴ (recuérdese que en el subapartado 5.2.2 hemos expuesto que *ahora (bien)* puede funcionar como un operador discursivo³⁰⁵ y en el

³⁰³ En términos de Brown y Levinson (1987 [1978]), se trata de *FTAs*, *face threatening acts*, actos que amenazan la imagen, positiva o negativa, de los interlocutores, y que pueden ser intensificados o atenuados, es decir se da una clara relación entre el fenómeno de la cortesía y el de la intensificación y el de la atenuación (*vid.* Albelda Marco, 2005: 581-582). Veremos *infra* que Llopis Cardona (2014: 122-126) considera al CD *eso sí* como un caso prototípico de una estrategia sobre un *FTA* y trataremos de mostrar si la fuerza argumentativa de *con todo* y *ahora bien* muestran analogías o diferencias respecto de las estrategias aludidas de cortesía.

³⁰⁴ *Vid.* Martín Zorraquino (1999: 27); Fuentes Rodríguez (2013b: 26-32).

³⁰⁵ Recuérdese que esta función está estrechamente vinculada con la función de ‘transición discursiva’ denominada y descrita por Borreguero Zuloaga (2019: 31-37) y sustentada en la interpretación del adverbio *ahora* como operador discursivo por Redeker (2006: 341-342). En concreto, *ahora bien* muestra un valor contrastivo que favorece diferentes transiciones discursivas entre distintos tipos de información mediante instrucciones procedimentales fundamentales como el contraste, la preeminencia informativa y la llamada de atención. Esta macrofunción favorece la adquisición de funciones discursivas y subfunciones muy distintas cuando estos CD marcan la transición entre dos informaciones contrapuestas, o en contraste: a. Del argumento al contraargumento; b. Del tópico discursivo a un subtópico; c. De lo particular a lo general (o viceversa); d. Del hecho a la evaluación; e. Del conocimiento compartido a la información nueva (o argumento relevante o tópico principal), función focalizadora; f. De la premisa a la conclusión; g. Entre perspectivas o aspectos diversos de un mismo tema, (*vid.* Hansen, 2018a: 67). Por otra parte, cuando una partícula discursiva (como sucede con el caso de *ahora*) introduce una nueva idea, o una razón, estas se marcan de forma metalingüística (*vid.* Schiffrin, 1987).

subapartado 5.2.3 hemos expuesto que *eso sí* puede funcionar en posición final como un operador reforzador u operador focalizador), y también sucede lo mismo con la locución *eso sí*, pues introduce una llamada o toque de atención del interlocutor sobre el contenido informativo que introduce y que contrasta con lo anterior³⁰⁶. Pero, además, *eso sí* también actualiza otras funciones discursivas como reforzador, continuador y focalizador restrictivo³⁰⁷. Por otra parte, también hemos tratado de explicar que el CD *con todo* se comporta en algunos contextos de forma distinta a *ahora bien* y *eso sí*, pues no focaliza la información, no tiene un carácter metadiscursivo ni tampoco funciona como un operador sino que marca instrucciones contraargumentativas de sentido concesivo y con un valor de contraexpectativa que vienen a matizar el contenido informativo presentado en el segmento discursivo precedente.

Por otra parte, nuestra propia exposición intenta también facilitar la presentación de los datos en el contexto de ELE, pues hemos observado, en nuestro análisis del PCIC, que, dentro del IDF (subapartado 2.12), correspondiente a los niveles comunes de referencia C1 y C2, dicho Plan Curricular no ofrece todas las posibilidades funcionales que estos tres CD ofrecen en español. En particular, las especificaciones que ofrece respecto del nivel C1 (*No te falta razón, pero / sin embargo / ahora bien / por el contrario...; Yo no digo que (no)..., pero / sin embargo / ahora bien...; En eso me has convencido, pero / sin embargo / ahora bien...,* etc.) así como las especificaciones que describe respecto del nivel C2 (*No (te) digo que no, pero / sin embargo / ahora bien...; No (te) niego que..., pero / sin embargo / ahora bien...; No te discuto que..., pero / sin embargo / ahora bien...,* etc.), presentan únicamente actos de habla asertivos en los que comparece solamente el CD *ahora bien* como partícula introductora de un contraargumento de informaciones y opiniones. Así, tanto la ausencia de los CD *con todo* y

³⁰⁶ Ténganse en cuenta para esta interpretación la definición aportada en el DP (2003: 590) respecto de *eso sí* y la aclaración aportada por Redeker (2006: 341-342) respecto de *ahora*: [...] *any expression that is used with the primary function of bringing to the listener's attention a particular kind of relation between the discourse unit it introduces and the immediate discourse context.* [...]

³⁰⁷ Para Llopis Cardona (2011: 263, 319-328; 2014: 133-134) la función de contraste y restricción que posee *eso sí* contiene una inferencia de contraste restrictivo y para su proceso de interpretación aplica las distintas heurísticas según el orden del grado de idiomatización, de mayor a menor, que propone Levinson (2004: 63-66): cantidad, relación y modo. La autora distingue tres tipos de función de contraste y restricción: del contenido (la heurística de cantidad viene a significar parafrásticamente 'lo que no se dice, no está', *eso sí* restringe los posibles contenidos informativos y la opción no marcada es la opción interpretativa por defecto); de la interpretación mediante la negación de la expectativa (la heurística de relación viene a significar parafrásticamente 'lo que se describe simplemente, se ejemplifica estereotípicamente', 'no te molestes en decir lo que se da por sentido', en algunos contextos *eso sí* conduce a la cancelación de una expectativa supuesta); y de la fuerza ilocutiva o atenuación (la heurística de modo viene a significar parafrásticamente 'lo que se dice de un modo inusual, no es normal; o un mensaje marcado indica una situación marcada', es decir, en algunos contextos hay presentes algunos elementos que hacen que se invalide el contraste, y la atenuación que *eso sí* introduce es cancelable.

eso sí dentro del IDF como la delimitación de la presencia de *ahora bien* dentro de actos de habla asertivos, nos ha llevado a reflexionar sobre la necesidad de una revisión de esta obra de referencia respecto del tratamiento de las funciones de los tres CD que nos ocupan.

Asimismo, hemos encontrado otros aspectos en este inventario que nos han conducido igualmente a la reflexión. Por un lado, el PCIC también ofrece un extenso listado de funciones que prestan atención a *influir en el locutor* (apartado cuarto) y a *estructurar el discurso* (apartado sexto). Sin embargo, no hemos encontrado especificaciones respecto de los niveles C1 y C2 que representen el uso de los CD *ahora bien*, *con todo* y *eso sí* para dar una orden o una instrucción de forma directa o de forma atenuada, o para advertir, o para amenazar (subpartados 4.1, 4.19 y 4.20), aunque en este último caso sí que ofrece un ejemplo para contextualizar la especificación descrita (*tú verás lo que haces*) y en el que aparece el CD *ahora* (*Yo ya te he avisado. Ahora, tú verás lo que haces*). Tampoco hemos encontrado rastro de estos CD dentro del apartado sexto del IDF, que, curiosamente, se ocupa de describir funcionalmente la estructuración del discurso, con excepción de la función descrita en el subapartado 6.13, que conecta elementos y que remite directamente al subapartado 1.2.1 del ITYEP. Pese a todo lo expuesto, en el ITYEP (subapartado 3.1.3), que se ocupa de la cortesía verbal y de la descripción, en concreto, de la que la obra denomina *atenuación dialógica*, hemos observado que se aporta, aunque solamente para el nivel común de referencia C1³⁰⁸, una especificación interesante y significativa en relación con los aspectos tratados en nuestra investigación: *Para expresar acuerdo parcial, como preludeo a un movimiento contraargumentativo*. Pero debemos reconocer que, en los ejemplos aportados para dichas formulaciones, no hemos encontrado ninguno que contenga los CD que nos ocupan, y, en la información concomitante, el PCIC no incluye ningún vínculo con aquellos subapartados que de ellos se ocupan (subapartado 2.12 del IDF y subapartado 1.2.1 del ITYEP).

A continuación vamos a exponer las funciones discursivas que nos parecen más características de *ahora bien*, *con todo* y *eso sí*, a partir del corpus de ejemplos que hemos acotado (para ofrecer siempre datos procedentes del habla real), destacando las afinidades y diferencias que presentan entre sí y, sobre todo, cuáles son aquellas funciones que comparten menos habitualmente.

³⁰⁸ El PCIC incluye también la especificación a la que nos referimos dentro del nivel B1, pero no la tenemos en cuenta, dado que es en el nivel C1 donde enclava la enseñanza-aprendizaje de los CD *ahora bien* y *con todo*.

5. 3. 1. *Ahora (bien), con todo y eso sí* en informaciones y opiniones (actos de habla asertivos)

El hablante hace uso de *ahora bien, con todo y eso sí* dentro de un acto de habla asertivo, que consiste esencialmente en la manifestación de una opinión o de una información, para contraponer dos segmentos discursivos relacionados contraargumentativamente, con las matizaciones semánticas que hemos expuesto *supra*. Veamos ahora las funciones discursivas que cada CD desempeña en esos tipos de actos de habla, así como las afinidades y diferencias que presentan.

En primer término, vamos a analizar *ahora bien* y *ahora*. Recordemos que, desde el punto de vista semántico, hemos destacado el valor centralmente adversativo de este CD, y, desde el punto de vista sintáctico, el hecho de que tiende a combinarse menos frecuentemente que los otros dos (*eso sí* y *con todo*) con la conjunción *pero*, lo que confirma el valor esencialmente adversativo de este CD. De suerte que su función esencial, es la de contraargumentar de manera contundente lo dicho previamente al introducir el segmento discursivo que le sigue. ¿Cómo lo hace efectivo? Veamos el ejemplo (96).

En (96) el hablante (Pablo Iglesias) hace uso del CD *ahora bien* dentro de un acto asertivo de opinión para introducir en el segmento discursivo que le sigue un punto de vista (la aceptación de las críticas) que contrasta con lo opinado anteriormente (el rechazo de las críticas y de la polémica generada en torno a ellas). En este caso la presencia de *ahora bien* en el acto ilocutivo de la opinión señala una transición discursiva de un hecho particular (el hablante no comparte las críticas ni la polémica generada en torno a ellas) hacia una idea general, hacia una evaluación (la aceptación de las críticas): constituye un cambio de perspectiva y permite al hablante compensar las valoraciones contenidas en el primer segmento. Pero, además, esta compensación señalada mediante *ahora bien* constituye, a nuestro juicio, también la presentación reforzada del punto de vista contrapuesto; la verdadera intención del hablante (Pablo Iglesias) es zanjar la polémica generada en torno a la crítica que su compañero de partido político (Echenique) realizó sobre el periodista Vicente Vallés y, a su vez, pretende evitar que esta cuestión afecte a su imagen de forma negativa, afirmando contundentemente que asume que las críticas son totalmente normales en una sociedad democrática, y ello, por encima de que esas le molesten:

(96) *-Estamos asistiendo a denuncias por parte de líderes de Podemos a periodistas. / -Creo que se está refiriendo usted a la crítica que hizo Echenique a Vicente Vallés. He leído cosas en Twitter que no me gustan: que le digan que es Javier Negre en un telediario con traje, o que le llamen cloaquil, es algo con lo que no me identifico. **Ahora bien**, yo creo que en una sociedad democrática todos tenemos que asumir que podemos ser objeto de la crítica³⁰⁹. // -Estamos asistiendo a denuncias por parte de líderes de Podemos a periodistas. / -Creo que se está refiriendo usted a la crítica que hizo Echenique a Vicente Vallés. He leído cosas en Twitter que no me gustan: que le digan que es Javier Negre en un telediario con traje, o que le llamen cloaquil, es algo con lo que no me identifico. **Ahora**, yo creo que en una sociedad democrática todos tenemos que asumir que podemos ser objeto de la crítica.*

La función discursiva esencial (la más frecuente) de *ahora bien*, en los actos de habla asertivos que expresan opiniones, consiste en introducir un punto de vista que viene presentado de forma contundente, concluyente, respecto de otro precedente cuyas inferencias bloquea, cambiando, pues, la perspectiva desde la que se había opinado, pasando de lo general a lo particular, o al revés (imaginemos enunciados del tipo: *Siempre he creído que los verdaderos atletas debían entrenar más de doce horas diarias; **ahora bien**, tras el confinamiento, he comprobado que seis horas han producido resultados asombrosos; En el confinamiento se ha observado que seis horas diarias de entrenamiento producen resultados asombrosos en los atletas; **ahora bien**, estoy convencido de que un buen atleta debe realizar doce horas de entrenamiento como mínimo*).

Asimismo, cuando introduce informaciones, *ahora bien* no marcando enunciados que implican una evaluación, muestra el mismo tipo de función. Así, en (97) *ahora bien* simplemente da paso a una información ('la discusión sobre en qué medios de comunicación ha triunfado la logosfera'), la cual contrasta con la aseverada previamente ('la logosfera se encuentra en los medios de comunicación, en general'). Pues bien, de nuevo, este CD marca la contraposición entre dos perspectivas o aspectos relacionados con el tema de la logosfera bloqueando las inferencias que podrían desprenderse del segmento discursivo que le precede, ya que el segundo (el introducido por *ahora bien*) contradice parte de lo dicho previamente.

(97) *Por otra parte, el texto se puede dividir en cuatro partes, una primera parte, donde el escritor presenta el tema a discutir (logosfera), y para ello introduce una serie de definiciones de dicha palabra, en una segunda parte, se hace la pregunta de ¿dónde está hoy la logosfera?, respondiendo a esta, con la afirmación de que se encuentra en los medios de comunicación, **ahora bien** en la siguiente parte, entra a discutir, en qué medios de comunicación dicha logosfera está triunfando, según el autor a pesar de la afirmación,*

³⁰⁹ Extraído de <https://www.lavozdeasturias.es/noticia/actualidad/2020/07/07/pablo-iglesias-habra-presupuestos-bloque-investidura-alcanzara-acuerdo/00031594107035470198243.htm>

de una persona tan distinguida como M. McLuhan no ha resultado ser la imagen, sino lo contrario a lo que él suponía, la radio y los libros, y las bases para dicho éxito, [...]. [Efímero, 92205040. Examen escrito 1992, CREA] // Por otra parte, el texto se puede dividir en cuatro partes, una primera parte, donde el escritor presenta el tema a discutir (logosfera), y para ello introduce una serie de definiciones de dicha palabra, en una segunda parte, se hace la pregunta de ¿dónde está hoy la logosfera?, respondiendo a esta, con la afirmación de que se encuentra en los medios de comunicación, eso sí en la siguiente parte, entra a discutir, en qué medios de comunicación dicha logosfera está triunfando, según el autor a pesar de la afirmación, de una persona tan distinguida como M. McLuhan no ha resultado ser la imagen, sino lo contrario a lo que él suponía, la radio y los libros, y las bases para dicho éxito, [...]

Si ahora tratamos de buscar las afinidades y diferencias entre los CD que nos ocupan en este capítulo, observamos que, mientras que en el ejemplo (96) no cabría la alternancia entre *ahora bien* y *eso sí*, en este ejemplo (97), sí podríamos sustituir *ahora bien* por *eso sí*, pues el segundo miembro discursivo implica una puntualización sobre el tema presentado en el que precede al CD: en los dos casos se mantiene el mismo tópico (la presencia de la logosfera en los medios de comunicación), pero a diferencia de lo que hemos visto en (96) no hay una contraposición total entre los dos contenidos contrapuestos, sino una matización en el segundo miembro informativo respecto del primero (lo mismo cabría respecto de una opinión puntualizable: *Comp. Está comprobado que los atletas necesitan doce horas de entrenamiento para ser modélicos; **ahora bien**, el confinamiento nos ha revelado que seis horas producen resultados asombrosos; y Las horas diarias de entrenamiento son imprescindibles para llegar a ser un buen atleta; doce horas son las habitualmente requeridas para ello; **ahora bien** [eso sí], el confinamiento ha mostrado que seis podían ser suficientes*). Hay que recordar, asimismo, que ambos CD no son totalmente sinónimos, pues, de una parte, hay cotextos en los que no pueden alternar, y, de otro lado, en los que pueden hacerlo, a nuestro juicio, *eso sí* aporta una cierta atenuación concesiva, al remarcar que reduce las expectativas que podría haber desencadenado el contenido de lo enunciado previamente.

Veamos otro caso en el que ambos CD pueden alternar. En ‘Estoy de acuerdo contigo y tienes toda la razón. *Eso sí*, me parece que eres un poquito bestia diciendo las cosas, la verdad’, el contenido del enunciado que introduce *eso sí* no contradice propiamente lo dicho en el que le precede, pues no implica necesariamente el bloqueo de las expectativas que este último genera, sino que conlleva una precisión, o matización, respecto de algunas de estas. En este caso también sería posible la alternancia con *ahora bien* y con *ahora (que)*: ‘Estoy de acuerdo contigo y tienes toda la razón. *Ahora bien* [*ahora, que (...)*] me parece que eres un poquito bestia diciendo las cosas, la verdad’. Pero pensamos que las diferencias provocadas por la

elección de uno u otros CD tienen que ver con sendas manifestaciones de lo que quiere decir el hablante. Con *ahora bien*, no se marca tanto una puntualización, sino un cambio de perspectiva sobre aquello que se opina: no se contraponen contenidos (aquello en lo que se está de acuerdo o no), sino que se muestra desacuerdo respecto de la forma de expresar los contenidos; mientras que con *eso sí* se establece una precisión en aquello en lo que se está de acuerdo con el interlocutor (no se está de acuerdo en la forma en que expresa lo que piensa). La elección de uno u otro conector indica las preferencias expresivas del hablante y viene determinada también por las propias características conceptuales de origen de *eso sí* (un deíctico combinado con el adverbio afirmativo remitente al cotexto) y *ahora* (un deíctico temporal remitente al contexto enunciativo).

En segundo término, vamos a analizar *eso sí*. Recordemos que, desde el punto de vista semántico, hemos destacado, por un lado, el valor adversativo de este CD que lo vincula parcialmente al significado del refuerzo retórico de la idea de restricción y contraste de *ahora bien*, y, por otro lado, hemos destacado, el valor concesivo de este CD que comparte con el CD *con todo* (ya hemos visto *supra* que *eso sí* puede aportar una cierta atenuación concesiva, entre otras funciones). Desde un punto de vista sintáctico, *eso sí* también comparte con el CD *con todo* la combinación con la conjunción *pero*, lo que confirma, su valor concesivo. ¿Cómo los hace efectivos? Veamos el ejemplo (82) que hemos empleado *supra* [cf. subapdo. 5.1.2].

En (82):

(82): "*Hay cosas muy positivas como es el tema del acceso e inicialmente parece interesante*", señaló el concejal de Servicios Municipales, puntualizando, *eso sí*, que se limitaba a expresar su opinión personal al respecto, puesto que el equipo de Gobierno no ha hecho ninguna valoración todavía. [El Norte de Castilla, 19/06/2001, CREA]

observamos que *eso sí* introduce una opinión personal que puntualiza y que contrasta con la aseveración previa: *eso sí* actualiza un sentido de puntualización sobre un punto de contraste que se refuerza, además, por la presencia del verbo ‘puntualizar’. En este caso el hablante (el concejal de Servicios Municipales) hace uso de *eso sí* dentro de un acto asertivo para introducir, en el segmento discursivo en el que incluye el CD, una opinión (el hecho de limitarse a expresar su opinión personal al no haber hecho el equipo de Gobierno ninguna valoración sobre el particular), segmento que restringe la información aseverada en el primero

(‘Hay cosas muy positivas como es el tema del acceso e inicialmente parece interesante’)³¹⁰, y al mismo tiempo el hablante aclara o puntualiza que su opinión evaluativa es personal y no atribuible al gobierno, pues este aún no se ha pronunciado respecto de los hechos referidos³¹¹. La función discursiva esencial de *eso sí*, en los actos de habla asertivos que expresan opiniones, consiste, pues, en introducir un punto de vista que debilita la conclusión que pudiera inferirse de una conclusión posible del miembro discursivo precedente y este punto de vista viene presentado de forma débil, cuyas inferencias bloquea, puntualizando o destacando un giro informativo.

Por otro lado, la puntualización o la matización que introduce *eso sí* puede también responder a una modalidad afectiva relacionada con la reducción del compromiso del hablante que está estrechamente relacionada con la cortesía. Esta es, pues, otra función discursiva de *eso sí*: cuando introduce un comentario positivo, una cuestión opinable, o un comentario asertivo, a partir de actos asertivos evaluativos, este CD reduce la fuerza ilocutiva³¹² y puede atenuar o reparar una crítica o un acto amenazador (amortigua el efecto negativo que se genera del comentario asertivo contenido en el segmento discursivo previo)³¹³.

³¹⁰ La autora Llopis Cardona interpreta este segmento discursivo como un subcomentario restrictivo y el segmento discursivo previo como un comentario asertivo que vienen a establecer la siguiente estructura informativa: comentario + subcomentario restrictivo.

³¹¹ En el ejemplo ‘No es muy inteligente. **Eso sí**, es muy trabajador’, *eso sí* niega una inferencia del primer enunciado (‘No es muy inteligente’) se podría inferir que ‘su torpeza no le permite trabajar adecuadamente’, de modo que la objeción que aclara tal conclusión sería la afirmación ‘es muy trabajador’. Este ejemplo es empleado por Martí Sánchez (2003: 7) para explicar que *eso sí* puede adquirir la función de correctivo: corrige el primer enunciado que asevera su contenido al tiempo que matiza con otra afirmación de signo contrario. Por otro lado, la presencia de *eso sí* quita fuerza a la inferencia o conclusión que se podría derivar del primer enunciado y al mismo tiempo clarifica, o puntualiza lo dicho corrigiéndolo, (*vid.* Fuentes Rodríguez, 1998: 15-17; 2006; Llopis Cardona, 2014: 111).

³¹² *Vid.* Briz Gómez (1998: 147-156); Albelda Marco (2010: 1-8).

³¹³ Algunos autores como Llopis Cardona relacionan este tipo de estrategia discursiva de atenuación con el término FTA (*face threatening action*) que procede de la caracterización realizada por Brown y Levinson (1978-1987) respecto del mecanismo de atenuación epistémica o suavizadora de los actos asertivos y su vínculo con la cortesía como estrategia reparadora de los actos amenazantes de la imagen (*vid.* Albelda Marco, 2005: 581-582). Por otra parte, Llopis Cardona (2014: 122-126) se refiere a la concesión como ‘un disentimiento por medio de un pseudoasentimiento’ que funciona como estrategia de atenuación de un FTA. La autora identifica como resultado del corpus realizado en su investigación tres tipos de estrategias atenuadoras que marca el CD *eso sí*: a) predominio de la posición negativa: de menos a más se atenúa la crítica; de más a menos, la aserción se debilita por un aspecto negativo mordaz o bien por una desaprobación irónica como en ‘Estoy de acuerdo contigo y tienes toda la razón. **Eso sí**, me parece que eres un poquito bestia diciendo las cosas, la verdad’; b) posición neutral denominada *zig-zag* en ambas direcciones (o *meandering*): persigue la imparcialidad de los hechos en los que lo positivo y lo negativo poseen el mismo valor como en ‘Meryl Streep entró con buen pie para recibir su premio, **pero** con una piedra en el camino **aunque eso sí**, rodar no rodó’ [*Corazón, corazón*, 19/10/96, TVE 1, CREA]; y c) predominio de la posición positiva: de menos a más, el comentario crítico viene mitigado o atenuado por el efecto reparador de aspectos positivos como en ‘A María Perpetua le hubiera gustado haber parido una hija para enseñarla el oficio, pero Lampistero sólo le dio a Ceferino, patiestevado y granoso, aunque, eso sí, muy dócil, trabajador y de muy buen corazón’ [Argüelles, F., *Letanías de lluvia*, Madrid: Alfaguara, 1993, CREA].

Recuérdese que en el subapartado 2.3 hemos explicado, a partir del ejemplo ‘Vds. nunca se ponen de mi parte, bueno / *eso sí* [...] algunas veces hacen lo que digo’, que *eso sí* muestra un valor concesivo de sentido mitigador que supone un tipo de estrategia discursiva de cortesía que suaviza, atenúa o repara un contenido negativo, compensándolo mediante la introducción (con el CD) de un aspecto positivo. En el ejemplo que acabamos de citar, *eso sí* introduce un comentario positivo con función relativizadora que contrasta con lo aseverado anteriormente y permite al hablante elaborar una justificación argumentativa que persigue defender una opinión o postura con el propósito comunicativo de convencer y obligar al interlocutor a aceptar la conclusión derivada del razonamiento expuesto.

Asimismo, también hemos expuesto en el subapartado 5.2.3 que el hablante hace uso del CD *eso sí* para introducir una cuestión opinable a partir de un juicio evaluativo que puede contener una carga subjetiva del propósito comunicativo del hablante: atenuar estratégicamente mediante este CD y reducir su fuerza argumentativa y para ilustrar este tipo de estrategia que tiene lugar en este tipo de actos empleamos el siguiente ejemplo: *Para darte mi opinión sincera, a mí me parece un mal oficio, lleno de desventajas, de sufrimientos, de frustraciones, de negruras, que lo único que va a proporcionarte el día de mañana es fama y dinero. En fin, ni siquiera un oficio. A mí me parece una desgracia. Pero *eso sí*, una desgracia maleable*³¹⁴ (recuérdese que ‘A mí me parece una desgracia’ es la cuestión opinable y que ‘el oficio referido no es un suceso doloroso inflexible’ reduce la fuerza argumentativa a partir del uso ‘maleable’ aplicado a ‘desgracia’).

Igualmente en (98):

(98) *Asimismo, el candidato a la reelección ha planteado la necesidad de impulsar como método de ahora los “planes individuales de ahorro para la jubilación”; *eso sí*, “siempre con carácter complementario”*³¹⁵

observamos que *eso sí* introduce un comentario (‘siempre con carácter complementario’) que contrasta con el segmento discursivo precedente, un comentario asertivo (el hecho de haber planteado ‘la necesidad de impulsar como método de ahora los “planes individuales de ahorro para la jubilación”’) y lo matiza. Pero al mismo tiempo interpretamos que el hablante hace

³¹⁴ Extraído de [García Hortelano, J., *Gramática parda*, Madrid: Mondadori España, 1992, CREA].

³¹⁵ Extraído de https://www.eaj-pnv.eus/noticias/esteban-afirmado-que-nuestras-nuestros_42605.html

uso de *eso sí* con la intención de amortiguar una posible réplica o reproche por parte de la ciudadanía, reproche que esta podría hacer al inferir, del contenido del primer segmento discursivo, la intención de eliminar todo el sistema de pensiones y prestaciones pertenecientes al sistema de la Seguridad Social, prestaciones públicas que no pueden ser sustituidas por planes de pensiones complementarios. Y, a nuestro juicio, el hablante también hace uso de *eso sí* para autoproteger su imagen³¹⁶.

Por otro lado, cuando el CD *eso sí* atenúa una opinión, su valor concesivo lo aproxima a algunos operadores discursivos de refuerzo argumentativo (considerados igualmente MD de modalidad epistémica) como *desde luego*, *naturalmente*, *claro*, etc., pues estos vienen a señalar un acuerdo parcial por parte del hablante respecto del interlocutor (una concesión), previo a la expresión del propio punto de vista de aquel (nótese que, en el caso de los MD que indicamos, el conjunto discursivo contiene un primer segmento con dichos MD, y un segundo segmento introducido por *pero*). Veamos el ejemplo (99).

En (99):

(99) *El que avisa no es traidor. Podrá, eso sí, ser un desvergonzado, pero un desvergonzado leal. [ABC, 03/06/1986, CREA] / El que avisa no es traidor. Podrá, desde luego / naturalmente, ser un desvergonzado, pero un desvergonzado leal.*

observamos que *eso sí* contrasta la aseveración ‘ser un desvergonzado’ con la expresión hecha ‘el que avisa no es traidor’, y mediante *pero* el hablante puntualiza el comentario evaluador haciendo uso del adjetivo ‘leal’. Por otro lado, consideramos que *eso sí* puede alternar con *desde luego* (*naturalmente*, *claro*, etc.), pues una y otras partículas focalizan y refuerzan contraargumentativamente la opinión asertiva contenida en los enunciados y sortean (salen al paso de ella) una posible objeción esperada³¹⁷.

Otra de las funciones discursivas que actualiza *eso sí* es el sentido de intensificación. Cuando introduce una opinión, *eso sí* marca enunciados que implican una evaluación que imprime

³¹⁶ La categoría pragmática de la atenuación asume funciones relacionadas con la autoprotección del enunciador (se autoprotege respecto de lo dicho o reduce el compromiso del hablante con lo dicho) o sobre la relación del enunciador con su interlocutor (previene o repara una amenaza respecto de la imagen del otro), (vid. Briz Gómez 1998: 143, 147; 2003: 19-23; 2004: 68).

³¹⁷ Vid. Martín Zorraquino y Portolés Lázaro 1999: 4152- 4157).

más fuerza en el acto asertivo que introduce, y muestra otro tipo de función³¹⁸: la matización contrapuesta con lo aseverado anteriormente que introduce *eso sí* puede ser también una intensificación de un contenido (presenta un realce informativo) que se genera respecto del comentario asertivo contenido en el segmento discursivo previo.

Así, en el ejemplo (90a) [cf. subado. 5.2.3, donde lo hemos citado], la presencia de *eso sí* reduce o limita la crítica anteriormente expuesta sobre ‘la poca calidad de los manjares ofrecidos’ al contraponerla a la excelente calidad de los vinos, que intensifica de ese modo (por otra parte, la consecución del discurso retoma la crítica: *Vete a saber de dónde los ha sacado*):

(90a) *No sé de dónde sacó aquel jamón en dulce que era todo recortes y sobras, ni aquella cabeza de jabalí que olía a desperdicios... En fin, un asco... Tenía buenos vinos, eso sí... Vete a saber de dónde los ha sacado, y quién es el incauto que se los dio...* [Pérez Galdós, B., *La de Bringas*, Madrid: Cátedra, 1994, 115, CORDE]

Asimismo, si retomamos también el ejemplo (95b):

(95b) *Cuando el ingeniero madrileño llega al Paseo de la Habana el inventario completo de la televisión se podía hacer con la simple suma de los restos náufragos del viejo sueño de Luis Guijarro: un chalet malamente acondicionado, dos desvencijadas y problemáticas cámaras, un telecine, una emisora de dudosa vigencia, una docena de técnicos -jóvenes y entusiastas, eso sí-, y otra docena larga de receptores; eso era todo.* [Rodríguez Márquez, N.; Martínez Uceda, J., *La televisión: historia y desarrollo*, Barcelona: Mitre/Rtve, 1992, 140, CREA]

observamos que el comentario lateral y evaluador (‘jóvenes y entusiastas’) que introduce *eso sí*, actualiza un sentido de intensificación al realzar dos cualidades positivas referidas a los técnicos a modo de subcomentario. En este caso *eso sí* vendría a funcionar, por un lado, como un focalizador restrictivo de valor contrastivo en un ámbito sintagmático y, por otro, como un mecanismo de refuerzo cortés o valorizante de la efectividad y de la verdad del mensaje y, al mismo tiempo, de la imagen ajena (en este caso el hablante realza positivamente la imagen de los técnicos)³¹⁹.

³¹⁸ Algunos autores como Llopis Cardona relacionan este tipo de estrategia de cortesía de intensificación de *eso sí* con el término FFA (*Face Flattering Acts*) y que proviene también de la caracterización de Brown y Levinson (1978-1987). *Vid.* también Llopis Cardona (2011: 78)

³¹⁹ *Vid.* Montolio Durán (2001: 81-82); Llopis Cardona (2011: 295; 2014: 113); DMDESL (2017: 113); Briz Gómez (2017b).

Por otra parte, cuando *eso sí* introduce un comentario evaluador que contrasta con la aseveración previa y, además, en el comentario evaluador subyace un sentido de crítica o de ironía, aparece de nuevo un sentido de intensificación, pero que consideramos distinto al que acabamos de describir *supra*. Veámoslo con el ejemplo (100):

(100) *He cerrado dos veces campaña de elecciones con la Coalición Popular..., y eso es un delito... Pero, eso sí, si cierras campañas con el PSOE, es una virtud.* [ABC, 14/10/1986, CREA]

En (100), vemos que el hablante hace uso de *eso sí* para señalar mediante el comentario evaluador que introduce con dicho CD una contraposición contraargumentativa respecto del segmento discursivo previo: el cierre de la campaña de elecciones con la Coalición Popular es un delito, mientras que dicho cierre, con el PSOE es una virtud, donde se oponen dos agrupaciones políticas (Coalición Popular y PSOE) y dos sustantivos antónimos: ‘delito’ / ‘virtud’. El empleo de *eso sí* no solo contrapone ambos segmentos, sino que intensifica el contenido del segundo (el que introduce). A partir de esta contraposición entre el comentario asertivo que introduce este CD (‘si cierras campañas con el PSOE, es una virtud’) y la aseveración previa (‘He cerrado dos veces campaña de elecciones con la Coalición Popular..., y eso es un delito...’), interpretamos que en la intención comunicativa del hablante subyace un sentido de crítica o de ironía.

Este tipo de intensificación creemos que aproxima a *eso sí* con el MD conversacional *claro*, pues este último también puede introducir comentarios evaluadores con una orientación contraargumentativa, un valor concesivo (el hablante es consciente de una posible objeción y, por tanto, afirma y acepta la razón de su adversario). Por ello consideramos posible la alternancia de *eso sí* con la estructura *claro* + *que* + valor concesivo como mostramos en (100’), pues el valor concesivo de este MD suele manifestarse generalmente mediante este tipo de estructura.

(100’) *He cerrado dos veces campaña de elecciones con la Coalición Popular..., y eso es un delito... Pero, claro que si cierras campañas con el PSOE, es una virtud.*

Como intensificador podemos apreciar otro ejemplo interesante de *eso sí*. En (101) vemos que *eso sí* introduce la reafirmación de un dato (‘no perdieron’) respecto de la información aseverada en el segmento discursivo precedente (‘salieron a no perder’). En un conjunto que

aparece valorado negativamente, este CD confirma la orientación del segundo argumento (incluido en la crítica negativa), pero revalorizándolo, por lo que se adelanta a una objeción: el hablante hace uso de este CD para indicarle al interlocutor la confirmación de haber cumplido la intención referida en el segmento discursivo precedente: el equipo de fútbol mencionado (el Deportivo) mostró la clara intención de no perder un partido y efectivamente ganó. Es interesante percibir que *eso sí* disminuye la orientación crítica del conjunto discursivo reforzando lo que de positivo tiene el contenido del segundo segmento argumentativo de dicho conjunto.

(101) *Indigna semifinal, de unos que jugaron a no dejar jugar, que no dan más de sí (Oporto), y de otros que, incapaces y timoratos (Deportivo), salieron a no perder y, eso sí, no perdieron. [La Razón digital, 22/04/2004, CREA]*

Por otro lado, el ejemplo (101) resulta especialmente revelador porque nos muestra que no es posible en él la alternancia con *ahora bien*, pues el comportamiento de reafirmación del dato contrastado que expresa *eso sí* (la intención de no perder un partido y la confirmación de haber cumplido tal intención), es distinto al que muestra *ahora bien* en otros contextos³²⁰. Tampoco es posible la alternancia con el CD *con todo*, pues tiene un sentido concesivo que impide una reafirmación de un dato contrastado, pues *con todo* deja el primer argumento inoperante y orienta hacia una conclusión diferente:

(101') *Indigna semifinal, de unos que jugaron a no dejar jugar, que no dan más de sí (Oporto), y de otros que, incapaces y timoratos (Deportivo), salieron a no perder y, eso sí, no perdieron. [La Razón digital, 22/04/2004, CREA] // # Indigna semifinal, de unos que jugaron a no dejar jugar, que no dan más de sí (Oporto), y de otros que, incapaces y timoratos (Deportivo), salieron a no perder y, ahora bien, no perdieron. // # Indigna semifinal, de unos que jugaron a no dejar jugar, que no dan más de sí (Oporto), y de otros que, incapaces y timoratos (Deportivo), salieron a no perder y, con todo, no perdieron.*

Finalmente vamos a analizar las funciones discursivas que presenta el CD *con todo*. En (102):

(102) *“Hay personas que han quedado muy ancladas en el reflejo de lo que pasa de pequeños: si los adultos de referencia no nos abrazan o tocan, no nos sentimos queridos, nos sentimos abandonados, solos...; y esas personas viven la actual falta de contacto físico con mucha sensación de soledad, porque no comprenden que la distancia no es equivalente a abandono, es solamente no poder tocar, pero no renunciar a estar”, reflexiona la*

³²⁰ Téngase también en cuenta para este caso de reafirmación del sentido del contraste y restricción el ejemplo (81d), [cf. subapdo. 5.1.2] en el que tampoco es conmutable *eso sí* con los CD *ahora bien* y *con todo* -¿Tiene alguna neura significativa? / -Bueno, me cuesta enfadarme y algunas veces, **eso sí**, exploto fuerte. A eso le podríamos llamar neura. [Tiempo, 07/05/1990, CREA] // # -Bueno, me cuesta enfadarme y algunas veces, **ahora bien**, exploto fuerte. A eso le podríamos llamar neura. // # -Bueno, me cuesta enfadarme y algunas veces, **con todo**, exploto fuerte. A eso le podríamos llamar neura.

profesora de psicología de la UOC. **Con todo**, Ingeborg Porcar, psicóloga y directora de la Unidad de Trauma, Crisis y Conflictos de la UAB, *opina que más que el hambre de piel, el principal problema es el hambre de relación. “Las medidas de protección frente al virus genera problemas de toda índole: soledad, incertidumbre, cambio de hábitos, problemas económicos importantes... y eso provoca miedos existenciales; y no es solo que no nos podamos tocar sino el no poder quedar, el aislamiento en las residencias de ancianos...”*³²¹.

el hablante hace uso del CD *con todo* para introducir una conclusión contraria a aquella que se infiere a partir del miembro discursivo precedente compuesto por uno o varios argumentos y que bloquean total o parcialmente la contraexpectativa generada al tiempo que la matiza.

Por último, el ejemplo (103) [cf. el subapdo. 5.2.4] nos muestra que el segmento discursivo que introduce *con todo* también puede atenuar una crítica³²²:

(103) *Pero ahora que está al frente de una autonomía, es cuando se ha dado cuenta de las limitaciones del Título VIII de la Constitución. ¿Está a favor de su reforma? / - El Título VIII está lleno de defectos. Pero, con todo, ahora mismo no es tanto el momento de reformarlo sino de cumplirlo*³²³.

En (103) el hablante trata de sortear la pregunta formulada haciendo un uso estratégico de la partícula *con todo*: no responde de forma directa a dicha pregunta, pues su intención comunicativa es la de no querer aseverar si está a favor o en contra de una reforma constitucional y evita comprometerse (probablemente el emisor del mensaje sea un jurista, un magistrado, un juez...). Pero, además, en el segmento discursivo que introduce *con todo*, observamos que este CD va acompañado de un mecanismo de corrección, o de autorreformulación, (con *sino*) que repara al mismo tiempo la fuerza de la información aseverada por el hablante en el primer miembro discursivo (‘El Título VIII está lleno de defectos’) y de la que se infiere la siguiente expectativa: ‘deben enmendarse las carencias referidas y consecuentemente el Título VIII de la Constitución’. La verdadera intención comunicativa del hablante es no comprometerse con lo aseverado en el primer segmento discursivo y hace uso del CD *con todo* para atenuar un posible comentario crítico que pudiera recibir por parte de los interlocutores si hubiese afirmado que el Título VIII está repleto de defectos desviando su comentario a favor de la necesidad de cumplirlo.

³²¹ Extraído de <https://www.lavanguardia.com/vivo/psicologia/20201122/49552837456/besos-abrazos-covid.html>

³²² Este ejemplo también lo hemos empleado en el subapdo. 5.2.4 para caracterizar las propiedades prosodemáticas del CD *con todo*.

³²³ Extraído de [*Cambio 16*, nº 960, 16/04/1990: Manuel Fraga, CREA].

5. 3. 2. *Ahora (bien), con todo y eso sí* en preguntas (actos de habla interrogativos)

En el análisis de *ahora bien*, *eso sí* y *con todo* dentro de nuestro corpus, hemos observado que la frecuencia con la que el hablante hace uso de estos tres CD en los actos de habla interrogativos es menor que la que arroja el uso de los CD *en cambio* y *por el contrario* [cf. subapdo. 3.3.2] y *sin embargo* [cf. subapdo. 4.3.2] en ellos. En los datos obtenidos en nuestro corpus, en preguntas, no hemos hallado documentado ningún caso en el que cada uno de estos tres CD sea empleado por el hablante dentro de una interrogación con una entonación uniformemente ascendente (ni tampoco con una entonación suspensiva).

Solamente hemos identificado casos en los que *ahora bien*, *eso sí* y *con todo* introducen en el segmento discursivo en el que comparecen un enunciado interrogativo, es decir, ocupan una posición externa del acto interrogativo³²⁴ [cp. (104a), (104b) y (104c)]: los tres CD conectan un enunciado introducido por una pregunta que indica contraargumentación, organizan el discurso y reorientan el seguimiento del contexto discursivo³²⁵, comparten, pues, esta función metadiscursiva.

En (104a) el hablante cuestiona las consecuencias que produce, en el paciente diabético, poca insulina y amylin mediante la pregunta introducida por *ahora bien* (*¿qué pasa en el diabético*

³²⁴ Ténganse en cuenta, además, que los ejemplos ilustrativos aportados por el DLE y por el DEL [cf. subapdo. 5.1.2] (*'Ahora bien, ¿qué se pretende lograr con esa diligencia?'*; *'Ahora bien, ¿qué se pretende lograr con esa prisa?'*) muestran precisamente la conexión de un enunciado introducido por una pregunta que indica contraposición. Asimismo, en el subapartado relativo a las propiedades combinatorias descritas para *ahora bien* [cf. subapdo. 5.2.3.1] hemos ofrecido mediante el ejemplo (91a) otro caso documentado en el que *ahora bien* ocupa una posición externa dentro del acto interrogativo: *Veamos qué es lo que sabe el señor Tirado de lo sucedido en aquel pueblo "...adonde se trasladaron...de 12,000 a 14,000 prisioneros políticos...para ser asesinados..."*. (*¿Los presos se trasladaron para ser asesinados?; otra vez nos regala usted su divertida sintaxis, ilustrado señor Tirado.*) *"Esto se repitió en Torrejón de Ardoz y en otros lugares". Fiel al retruécano, al decir que "Esto se repitió...", sugiere que la cifra se multiplicó, con lo que el resultado macabro sería de varias decenas de miles. Para Gabriel Jackson la cifra más confiable de los fusilados en ese episodio es, en total, de alrededor de 1,000 (mil). Y ahora bien, ¿quién tiene la razón?* [Proceso, 27/10/1996: Del doctor Julio Muñoz, México D.F.: APRO: Agencia de Información Proceso, CREA].

³²⁵ Tanto Redeker (2006: 341) como Borreguero Zuloaga (2019: 31) relacionan la función de carácter metadiscursivo de *ahora (bien)* como operador discursivo a la función de transición discursiva. Por otra parte, Portolés Lázaro (1998a) define a *ahora bien* como un 'resituador', mientras que Garachana Camarero (1998b: 607) interpreta a *ahora bien* como un organizador del discurso por su capacidad de organizar el contenido discursivo originado por su esquema temporal *antes-ahora*. Asimismo, Fuentes Rodríguez (1987: 127-128) y Montolío Durán (2001: 66-70) atribuyen también a *ahora bien* su capacidad de organizar el discurso en tanto en cuanto funciona discursivamente como llamada o toque de atención y funciona, además, como un operador discursivo. El conjunto de estas funciones son también compartidas por el CD *eso sí*, pues este CD también constituye una llamada de atención para el interlocutor y se convierte en un recurso interaccional que permite al hablante realzar o enfatizar una parte del enunciado que aporta una información nueva o desconocida y por ello precisamente el hablante pretende llamar la atención del interlocutor.

que produce poca insulina y poca amylin?), que se contrapone con la información conocida y expuesta en el segmento discursivo previo (las comidas regulares que disminuyen los efectos de la conocida hormona ‘glucagon’ y que aumentan al mismo tiempo la insulina y la amylin).

(104a) *Esta hormona "glucagon" también producida por el páncreas) se conoce desde hace largos años y al ingerir comida "disminuye" bruscamente, de manera tal, que las comidas regulares producen por un lado "muchísima insulina y amylin" y por otro "poco glucagon", **ahora bien**, ¿qué pasa en el diabético que produce poca insulina y poca amylin?* [Listín Diario, 25/09/1997: Después del descubrimiento de la Insulina por los investigadores Banting [sic], Santo Domingo, Rep. Dominicana, CREA]

Por otra parte, el mayor grado de fuerza argumentativa antiorientada y la insistencia en la enunciación que imprime *ahora bien* así como el valor adversativo de oposición restrictiva que manifiesta en (104a’) hacen que sea posible la alternancia con *ahora (que)* y, en cambio, en este caso menos fácilmente con *eso sí* (ya hemos dicho que tanto *ahora bien* como *ahora (que)* comparten diversas funciones por su condición y posibilidades discursivas y también que introducen un valor de oposición de relevancia informativa y no temporal).

(104a’) *Esta hormona "glucagon" también producida por el páncreas) se conoce desde hace largos años y al ingerir comida "disminuye" bruscamente, de manera tal, que las comidas regulares producen por un lado "muchísima insulina y amylin" y por otro "poco glucagon", **ahora bien**, ¿qué pasa en el diabético que produce poca insulina y poca amylin?* [Listín Diario, 25/09/1997: Después del descubrimiento de la Insulina por los investigadores Banting [sic], Santo Domingo, Rep. Dominicana, CREA] // *Esta hormona "glucagon" también producida por el páncreas) se conoce desde hace largos años y al ingerir comida "disminuye" bruscamente, de manera tal, que las comidas regulares producen por un lado "muchísima insulina y amylin" y por otro "poco glucagon", **ahora, que...** ¿qué pasa en el diabético que produce poca insulina y poca amylin?* // #*Esta hormona "glucagon" también producida por el páncreas) se conoce desde hace largos años y al ingerir comida "disminuye" bruscamente, de manera tal, que las comidas regulares producen por un lado "muchísima insulina y amylin" y por otro "poco glucagon", **eso sí**, ¿qué pasa en el diabético que produce poca insulina y poca amylin?*

En (104b) observamos que *eso sí* también conecta un enunciado introducido por una pregunta que indica una contraposición contraargumentativa, pero al mismo tiempo el hablante hace uso de *eso sí* para focalizar parte de la información expuesta en el segmento discursivo precedente y también para introducir con una pregunta si el interlocutor considera necesaria la contratación por ayuda técnica y mediante esta pregunta espera que el interlocutor le proporcione una respuesta. *Eso sí* actualiza la función de focalizador restrictivo, la función de focalización de una información, y no parece que en este caso sea posible su alternancia con

*ahora bien*³²⁶, pues en (104b) vemos un conjunto de características que no hacen posible su conmutación: no está presente la función metadiscursiva e interaccional que constituye una llamada o toque de atención ni se entrelazan con la función prominente ni tampoco comparten la posición sintáctica ni la combinación con la conjunción *pero*.

(104b) *Importancia es que ese año setenta y cuatro se ganaron quince a dieciséis mil millones en un solo año. ¡Figúrate tú! Esa es la importancia. Hubiera sido más favorable a Venezuela haberlo hecho antes. Mejor salir de una vez. Sí. Esa fue una de las cosas. La otra es [e]sta cosa del contrato por ayuda técnica. Exacto, bueno, pero **eso sí**, ¿tú no crees que sea necesario?* [Muestra XXV, encuesta 3H/3M-174-d. Informante A: hombre, 73 años, casado, natural de Caracas, polí[Sic], Venezuela, CREA] // #Importancia es que ese año setenta y cuatro se ganaron quince a dieciséis mil millones en un solo año. ¡Figúrate tú! Esa es la importancia. Hubiera sido más favorable a Venezuela haberlo hecho antes. Mejor salir de una vez. Sí. Esa fue una de las cosas. La otra es [e]sta cosa del contrato por ayuda técnica. Exacto, bueno, pero **ahora bien**, ¿tú no crees que sea necesario?

En el ejemplo (104c) también observamos que el CD *con todo* ocupa una posición externa del acto interrogativo e introduce una pregunta que indica una contraposición contraargumentativa y al mismo tiempo reconsidera la información contenida en el segmento discursivo previo guiando a una conclusión distinta de la esperada reorientando lo dicho mediante una pregunta: el hablante cuestiona el sentido de anticipar gran parte de lo que constituye el estudio que plantea el libro señalado y considera que en el segmento discursivo previo ya ha expuesto suficiente información.

(104c) *Este breve capítulo puede parecer inoportuno. En él se anticipa, en forma no plenamente justificada, lo que habrá de ser parte principal de este libro. Creo que la justificación está apuntada lo suficiente para que lo dicho quede iluminado por la evidencia; pero esto no dispensará de aportar pruebas más densas y coherentes. **Con todo**, ¿tiene sentido adelantar ya lo que va a constituir gran parte del presente estudio?* [Marías, J., *España inteligible. Razón histórica de las Españas*, Madrid: Alianza, 1993, 61, CREA]

5. 3. 3. *Ahora (bien), con todo y eso sí* en órdenes (actos de habla directivos)

Los CD *ahora bien*, *con todo* y *eso sí* pueden comparecer también dentro de un acto de habla directivo y parece que son más frecuentes en los actos no impositivos, pues funcionan como marcas reguladoras de un posible acto amenazador. Consideramos oportuno destacar que ya

³²⁶ La función de *eso sí* como focalizador restrictivo es descrita detalladamente por Llopis Cardona (2011: 584). Por otra parte, Borreguero Zuloaga (2019: 34) también considera que tanto *ahora* como *ahora bien* son dos partículas focalizadoras y restrictivas, pues manifiestan, según la autora, una función prominente que focaliza una información sin ruptura temática: *ahora* y *ahora bien* señalan una información desconocida o un nuevo argumento para el interlocutor, funcionan como organizadores textuales y como un preámbulo al tópico principal, por ello asumen la función focalizadora.

hemos ofrecido en el subapartado 5.1.2 un ejemplo ilustrativo que aporta el DUE (1966-1967: 100) en el que precisamente el CD *ahora bien* comparece dentro de un acto de habla directivo con la presencia del imperativo en el primer segmento discursivo de tipo distinto respecto del imperativo contenido en el segundo segmento discursivo e introducido por *ahora bien*, pues este segmento contiene una orden amenazadora, un acto impositivo: ‘Haz lo que quieras; **ahora bien**, atente a las consecuencias’. En este caso el hablante amenaza al interlocutor si este hace lo que quiera en lugar de la posible petición previa realizada por el propio hablante.

En (105a) *ahora bien* marca una transición discursiva del tópico a un subtópico³²⁷, o del argumento (el amor que el emisor profesa por María mediante juicios de valor) al contraargumento (el gusto y amor por lo absurdo de María sin aplicar juicios de valor)³²⁸. En este caso el interlocutor (María) podría sentirse amenazada frente a las palabras críticas emitidas por el hablante e introducidas por el CD *ahora bien* en el segundo segmento discursivo, pues presenta un contenido informativo que aumenta dicho efecto. En este caso la presencia del imperativo en el segundo miembro discursivo que introduce *ahora bien* es, pues, una orden amenazadora con la que el hablante trata de conseguir que el interlocutor (María) realice una acción concreta (calificarse de buena aun cuando no lo es).

(105a) *A mí me gustas como eres: sólo te quiero a ti: nunca podré querer a nadie más: sólo a ti: he conocido chicas, otras chicas, como todo el mundo, tantas como cualquiera: son imbéciles: son vulgares, son imbéciles, jamás he deseado acariciarlas, ni siquiera tocarlas: sólo a ti: tu inteligencia es como una imaginaria piel que te recubre y que te dulcifica y te enternece: si algo sé de la ternura es por ti: **ahora bien, no te canonicas**: eres inaplicable: tu gusto no se traduce a juicios de valor: su validez acaba en ti: es de sobra: pero no lo apliques: sé coherente, María, con el absurdo amor que ya sé que me tienes: amo quia absurdum est: tu lema es ése, ¿no, María?* [Pombo, A., *El metro de platino iridiado*, Barcelona: Anagrama, 1993, CREA] // *A mí me gustas como eres: sólo te quiero a ti: nunca podré querer a nadie más: sólo a ti: he conocido chicas, otras chicas, como todo el mundo, tantas como cualquiera: son imbéciles: son vulgares, son imbéciles, jamás he deseado acariciarlas, ni siquiera tocarlas: sólo a ti: tu inteligencia es como una imaginaria piel que te recubre y que te dulcifica y te enternece: si algo sé de la ternura es por ti: **eso sí, no te canonicas**: eres inaplicable: tu gusto no se traduce a juicios de valor: su validez acaba en ti: es de sobra: pero no lo apliques: sé coherente, María, con el absurdo amor que ya sé que me tienes: amo quia absurdum est: tu lema es ése, ¿no, María?*

³²⁷ Vid. Schiffrin (1987: 237): now [...] displays that what is coming next in the discourse is but a subpart of a larger cumulative structure, and thus has to be interpreted as a subordinate unit in relation to a progression of such units.

³²⁸ *Ahora bien* indica que lo que señala es una subparte de una estructura acumulativa mayor y marca la transición discursiva: la información contenida en el primer miembro discursivo no se invalida sino que esta es válida respecto del desarrollo discursivo y su papel es secundario.

Creemos que en este ejemplo la posible alternancia con el CD *eso sí* dentro del acto directivo sería posible, dado que comparten de forma análoga la misma contundencia contraargumentativa, pero además el contenido que introducen *eso sí* y *ahora bien* no es separable y ambos CD actualizan una puntualización que contiene una advertencia, o una llamada de atención. Asimismo, hemos observado que ambos CD comparecen dentro de actos de habla directivos que no contienen propiamente un imperativo, pero que, sin embargo, reflejan un acto impositivo con una orden que podría interpretar el interlocutor como amenazadora, o no, en función del tono que el hablante emplee en el acto ilocutivo de la orden, v. gr.: ‘Bueno, no es que me haga mucha gracia, pero te voy a prestar mi apartamento este fin de semana. **Eso sí**, quiero que me dejes el apartamento impoluto y que me devuelvas las llaves el domingo por la noche sin falta’; ‘Bueno, no es que me haga mucha gracia, pero te voy a prestar mi apartamento este fin de semana. **Ahora bien**, quiero que me dejes el apartamento impoluto y que me devuelvas las llaves el domingo por la noche sin falta’. Por otro lado, aunque *con todo* es interpretado como una partícula matizadora, puesto que el contenido que introduce precisa con minuciosidad aspectos mencionados previamente y que no habían quedado claros en su especificación, lo cierto es que no funciona de igual modo que *ahora bien* y *eso sí* y su alternancia no es posible en este caso: ‘#Bueno, no es que me haga mucha gracia, pero te voy a prestar mi apartamento este fin de semana. **Con todo**, quiero que me dejes el apartamento impoluto y que me devuelvas las llaves el domingo por la noche sin falta’ (en este caso, el CD no introduce un acto amenazador, o propiamente impositivo).

En (105b) el interlocutor podría sentirse amenazado frente a la advertencia o toque de atención emitidos por el hablante, pero no se siente amenazado porque el CD *eso sí* introduce en el segundo segmento discursivo un contenido informativo que contrarresta dicho efecto. La positividad que se desprende del primer segmento y la advertencia que se desprende del segundo segmento discursivo podría hacer que el interlocutor (una amiga) se sintiera amenazada por las palabras del hablante (otra amiga), pero esta última hace uso del CD *eso sí* para regular el posible acto amenazador que se desprende del consejo con el que el hablante trata de conseguir que el interlocutor (una amiga) realice una acción concreta (escuchar su consejo y alejarse de Gala, un hombre poco conveniente).

(105b) *A las mujeres nos tocó cargar con esa cruz. Pero quita esa cara de apuración. A final de cuentas, a mí nadie me dijo nada y me casé siendo niña. Tengo que hablar con tu madre de lo de Luis, yo te voy a ayudar, **pero eso sí**, haz caso de lo que te digo: de Gala,*

¡aléjate! Mucho se habla de él por ahí, dicen que canta bonito y que toca muy bien la guitarra, pero ese hombre no te conviene, chata, es masón, es juarista. Esa clase de hombres no creen en Dios. [González, E., *Quién como Dios*, Madrid: Espasa Calpe, 1999, 86, CREA]

En (105c) observamos una interpretación análoga a la descrita en el ejemplo precedente. En este caso ni el hablante ni el interlocutor se sienten amenazados porque el CD *con esto y con todo* introduce en el segundo segmento discursivo un contenido informativo que contrarresta dicho efecto: el hablante reconoce y acepta las críticas de diagnóstico mal formulado por parte del interlocutor. En este caso la presencia del imperativo en el segundo miembro discursivo introducido por *con esto y con todo* no es, pues, un acto impositivo ni tampoco una orden amenazadora, sino más bien una petición con la que el hablante trata de conseguir que el interlocutor realice una acción concreta (recordar sus palabras). Creemos que en este ejemplo la posible alternancia con el CD *ahora bien* y con el CD *eso sí* dentro del acto directivo sería posible, pero resultaría tal vez menos adecuada, dada la propia contundencia contraargumentativa de estos dos signos.

(105c) *-Tus argumentos son impecables -reconoció el director con humildad-. Con esto y con todo, recuerda lo que te digo. Mi anticipo de diagnóstico está mal formulado, de acuerdo. ¡Pero esa bruja está loca!* [Luca de Tena, T, *Los renglones torcidos de Dios*, Barcelona: Planeta, 1994, 166, CREA]

5. 3. 4. Ahora (bien), con todo y eso sí en promesas e invitaciones (actos de habla comisivos)

Los tres CD que estamos analizando también comparecen en actos de habla comisivos que dirigen la conducta del propio hablante, aunque de manera menos frecuente que los CD analizados en el capítulo tercero y en el capítulo cuarto [cf. subapdo. 3.3.4 para *en cambio* y *por el contrario*, y subapdo. 4.3.4 para *sin embargo* y *no obstante*], pues en nuestro corpus no hemos hallado ejemplos ilustrativos que nos permitan clarificar la presencia de estos tres CD dentro de los actos de habla comisivos.

A continuación vamos a presentar una serie de ejemplos que ilustran la presencia de *ahora bien*, *con todo* y *eso sí*, por un lado, dentro del acto ilocutivo de la promesa descrita por el contenido proposicional del acto comisivo y, por otro lado, dentro del acto ilocutivo de la invitación.

En (106):

(106) *El acuerdo especifica que el compromiso de mantener el empleo durante seis meses a las empresas que se beneficien de ERTEs empezará a contar desde la incorporación al trabajo efectivo de personas afectadas por el ERTE, aun cuando éste sea parcial o sólo afecte a parte de la plantilla. [...]. **Ahora bien**, en el texto se especifica que este compromiso de mantener el empleo seis meses después de reanudar la actividad no será de aplicación a aquellas empresas que tengan riesgo de entrar en concurso de acreedores según los términos establecidos en el artículo 5.2 de la Ley Concursal³²⁹ // El acuerdo especifica que el compromiso de mantener el empleo durante seis meses a las empresas que se beneficien de ERTEs empezará a contar desde la incorporación al trabajo efectivo de personas afectadas por el ERTE, aun cuando éste sea parcial o sólo afecte a parte de la plantilla. [...]. **Eso sí**, en el texto se especifica que este compromiso de mantener el empleo seis meses después de reanudar la actividad no será de aplicación a aquellas empresas que tengan riesgo de entrar en concurso de acreedores según los términos establecidos en el artículo 5.2 de la Ley Concursal. // El acuerdo especifica que el compromiso de mantener el empleo durante seis meses a las empresas que se beneficien de ERTEs empezará a contar desde la incorporación al trabajo efectivo de personas afectadas por el ERTE, aun cuando éste sea parcial o sólo afecte a parte de la plantilla. [...]. **Con todo**, en el texto se especifica que este compromiso de mantener el empleo seis meses después de reanudar la actividad no será de aplicación a aquellas empresas que tengan riesgo de entrar en concurso de acreedores según los términos establecidos en el artículo 5.2 de la Ley Concursal.*

el hablante (el gobierno español) se compromete a mantener durante seis meses el empleo de los trabajadores de empresas que se acojan a un Expediente Regulador de Empleo Temporal; parece que esta cuestión despierta una cierta preocupación entre los interlocutores a quienes va dirigido el mensaje (empresarios y trabajadores), pues están en juego los puestos de trabajo. Pero al mismo tiempo el hablante no se compromete a cumplir con esta aplicación a aquellas empresas que entren en concurso de acreedores, y esta ausencia de compromiso está sustentada por la Ley Concursal. Los hechos referidos tanto en el primer segmento como en el segundo introducido por el CD *ahora bien* contraponen el compromiso del hablante respecto del acuerdo alcanzado para la aplicación de un ERTE en las empresas ('El acuerdo especifica que el compromiso de mantener el empleo durante seis meses a las empresas que se beneficien de ERTEs empezará a contar desde la incorporación al trabajo efectivo de personas afectadas por el ERTE'), y el no compromiso del hablante respecto de determinadas situaciones en las que se encuentren las empresas solicitantes de un ERTE ('el compromiso de mantener el empleo seis meses después de reanudar la actividad no será de aplicación a aquellas empresas que tengan riesgo de entrar en concurso de acreedores'). El acto comisivo empleado por el hablante cumple con la condición esencial, pues el hablante parece que tiene realmente la intención de efectuar el acto prometido (beneficiar a las empresas y a sus

³²⁹ Extraído de <https://elderecho.com/gobierno-acuerdo-agentes-sociales-extender-ertes-30-junio>

trabajadores durante seis meses con objeto de que puedan mantener el trabajo); pero no cumple, además, con la condición de aceptabilidad (el compromiso del ERTE no beneficia a las empresas en concurso de acreedores), contenido este que se desprende del segmento discursivo introducido por el CD *ahora bien*. En este caso también es posible la alternancia con el CD *eso sí* dentro del acto de habla comisivo con la misma intención comunicativa del hablante. Parece que tanto uno como otro CD manifiestan en este caso una función metadiscursiva que viene a significar parafrásticamente: ‘Es verdad lo que acabo de decir, pero ¡jojo!, no se equivoque en sus deducciones, porque contrariamente, a lo que podría pensar a priori los ERTE no son de aplicación a todo tipo de empresas sino solamente a aquellas que no tengan un concurso de acreedores’³³⁰. Sin embargo, no parece posible la alternancia con el CD *con todo* dentro del acto de habla comisivo con la misma intención comunicativa del hablante, pues este no indica una llamada o toque de atención ni tampoco comparte la misma contundencia argumentativa de *ahora bien* y *con todo*.

En relación con la presencia del CD *con todo* dentro de los actos de habla comisivos, creemos oportuno remarcar lo siguiente. Si una gran parte de los diccionarios generales y especializados en MD interpreta a este CD como una partícula semejante a *sin embargo* y *no obstante*, podemos retomar entonces el ejemplo que hemos empleado en el subapartado correspondiente a los actos de habla comisivos [cf. 4.3.4] para explicar la presencia tanto de *sin embargo* como de *no obstante* dentro del acto ilocutivo de la promesa; recordemos dicho ejemplo: *No te preocupes. Yo asumiré el trabajo sin problema. Sin embargo [No obstante], no te garantizo que lo tenga listo para el lunes.* Como podemos observar, en este caso es posible la alternancia con el CD *con todo*: *No te preocupes. Yo asumiré el trabajo sin problema. Con todo, no te garantizo que lo tenga listo para el lunes*, en este caso los hechos referidos tanto en el primer segmento como en el segundo introducido por el CD *con todo* contraponen el compromiso del hablante respecto de la ejecución del trabajo y el no compromiso del hablante respecto del plazo solicitado.

En el siguiente ejemplo: ‘Juan nunca me ha invitado a su casa, nunca me ha ayudado en nada de lo que le he pedido y no lo considero un buen compañero. **Con todo**, lo invitaré a la fiesta de mi cumpleaños’, el hablante hace uso del CD *con todo* para indicar una conclusión contraria a otra que se pudiera inferir a partir del discurso anterior, emplea este CD para

³³⁰ Vid. DP (2003: 590); Montolío Durán (2001: 66-70).

bloquear la expectativa que se desprende del primer segmento discursivo: aunque el hablante no tiene buena relación con Juan, este sí le invita a su fiesta y este enunciado bloquea la expectativa que se desprende del primer segmento discursivo (se espera que el hablante no invite a Juan a su fiesta). Además, podemos ver que en esta intervención la presencia de *con todo* nos indica que se actualiza un sentido de atenuación: la intención del hablante es, por un lado, preservar su imagen y, por otro, reduce los posibles efectos negativos sobre su mala relación con Juan, pues el acto ilocutivo de la invitación es un acto cortés valorizante. Por otro lado, observamos que en este acto ilocutivo de la invitación no parece que sea posible la alternancia con los CD *ahora bien* y *eso sí* dentro de este acto comisivo, debido a la propia contundencia contraargumentativa de estos dos signos y a la instrucción contraargumentativa de valor adversativo re restrictivo que establecen, frente a la instrucción contraargumentativa de valor concesivo que establece *con todo*: ‘#Juan nunca me ha invitado a su casa, nunca me ha ayudado en nada de lo que le he pedido y no lo considero un buen compañero. **Ahora bien**, lo invitaré a la fiesta de mi cumpleaños’; ‘#Juan nunca me ha invitado a su casa, nunca me ha ayudado en nada de lo que le he pedido y no lo considero un buen compañero. **Eso sí**, lo invitaré a la fiesta de mi cumpleaños’.

5. 3. 5. Ahora (bien), con todo y eso sí en la manifestación de sentimientos y emociones (actos de habla expresivos)

Los CD *ahora bien*, *con todo* y *eso sí* también están presentes dentro del acto de habla expresivo. Ya hemos explicado que la intención comunicativa del hablante es dar a conocer un estado afectivo emocional o físico, manifestar sus sentimientos o actitudes sobre una situación o un acontecimiento: el acto puede ser cortés (un cumplido, un saludo, una felicitación, una disculpa, un agradecimiento, etc.) que refuerza la imagen positiva del hablante o del interlocutor; o bien puede ser un acto descortés (un agravio, un desprecio, etc.) que incide negativamente sobre la imagen positiva del hablante o, sobre todo, del interlocutor.

En el siguiente ejemplo: *Y probablemente todos, o casi todos, porque no me atrevo a generalizar en eso, mantenemos una esperanza, que es la esperanza de morir dignamente y sin sufrimientos. Ahora bien, para conseguir estas dos cosas, morir dignamente y sin sufrimientos, ¿qué es lo que se puede hacer, y qué es lo que no? ¿Vale todo, o no todo vale?*

*De eso queremos hablar esta noche*³³¹, el hablante hace uso de *ahora bien* para presentar una contraposición a un argumento precedente que da paso a una información más importante. En el primer segmento discursivo vemos que el hablante hace alusiones a la muerte digna, a la eutanasia, alude a un estado físico y emocional. Mientras que en el segundo segmento discursivo introducido por el CD *ahora bien* el hablante cuestiona el modo en poder conseguir una muerte digna e indolora: la intención comunicativa del hablante es poner en conocimiento del interlocutor que ante una cuestión tan polémica como la eutanasia se han de valorar los pros y los contras para no violar la norma social de la integridad moral del ser humano, frente al derecho a no querer seguir viviendo. Por otro lado, observamos que en este caso es posible la alternancia con el CD *eso sí* dentro de este acto de habla expresivo porque ambas partículas comparten rasgos semántico-pragmáticos y funcionales que las aproximan: ‘Y probablemente todos, o casi todos, porque no me atrevo a generalizar en eso, mantenemos una esperanza, que es la esperanza de morir dignamente y sin sufrimientos. **Eso sí**, para conseguir estas dos cosas, morir dignamente y sin sufrimientos, ¿qué es lo que se puede hacer, y qué es lo que no? ¿Vale todo, o no todo vale? De eso queremos hablar esta noche’.

En (107) el hablante hace uso de *eso sí* para realzar el contenido informativo que introduce y este ha de interpretarse como un comentario nuevo, lateral o inesperado del hablante a partir de lo expresado anteriormente: el machismo que contienen las letras de las canciones infantiles de los payasos parece que provoca un sentimiento de malestar y de desprecio por parte del hablante, que hace de este comentario un acto descortés que incide negativamente sobre la imagen positiva de los payasos. Por otra parte, la desviación que presenta el CD *eso sí* conduce a una conclusión o inferencia diferente de la que se espera del primer miembro (las canciones infantiles no son machistas) que viene invalidada o debilitada argumentativamente después³³²: las canciones infantiles de estos payasos son machistas; segmento que, además, contiene una crítica o desaprobación respecto del machismo contenido en las canciones infantiles de los payasos de la tele según el propio hablante. Por otro lado, el miembro discursivo en el que aparece la locución *eso sí* es un comentario lateral enfatizado mediante ‘un poco’ que desvía este tema o tópico principal³³³ y que rompe el hilo discursivo.

³³¹ Extraído de [*Debate: la eutanasia*, TVE1, 04/06/87[sic], 1997, CREA].

³³² Vid. Montolío Durán (2001: 62).

³³³ Fuentes Rodríguez (2006: 305-318) hace referencia a dos sentidos concretos del valor de digresión de *eso sí* como estructurador: oposición de exclusión o de rectificación del estructurador *eso sí*. En particular, ambos sentidos tienen que ver, por un lado, con la puntualización de la información contenida en el miembro discursivo en que se halla inserta esta locución y, por otro, la disminución de su fuerza argumentativa.

(107) *En muy poco tiempo, todos los españoles, particularmente los niños, se saludaban con el "¿Cómo están ustedes...?" y los payasos se convertían en los personajes más populares del momento. Canciones infantiles (un poco machistas, **eso sí**)...*[Pérez de Silva, J. y Jiménez Hervás, P., *La televisión contada con sencillez*, Madrid: Maeva, 2002, CREA] // # *En muy poco tiempo, todos los españoles, particularmente los niños, se saludaban con el "¿Cómo están ustedes...?" y los payasos se convertían en los personajes más populares del momento. Canciones infantiles (un poco machistas, **ahora bien**)...*// # *En muy poco tiempo, todos los españoles, particularmente los niños, se saludaban con el "¿Cómo están ustedes...?" y los payasos se convertían en los personajes más populares del momento. Canciones infantiles (un poco machistas, **con todo**)...*

Por otra parte, en el ejemplo siguiente: *Hombre, tengo que reconocer que no soy precisamente un chico muy práctico, que tengo cierta tendencia al desorden, **pero, eso sí, muy imaginativo***³³⁴, el hablante introduce una actitud crítica sobre sí mismo y su comportamiento, pues reconoce que es desordenado y poco práctico, pero al mismo tiempo hace uso del CD *eso sí* para ofrecerle al interlocutor una cualidad que refuerza su imagen positiva (se considera imaginativo) contraponiendo a su vez la posible imagen negativa que el interlocutor pudiera inferir de la información contenida en el primer segmento discursivo. En este caso, además, *eso sí* no solamente repara la imagen del hablante sino que también actualiza la función de cierre temático y la función de focalizador restrictivo de la información. Estas funciones que caracterizan a este CD hacen que no sea posible la alternancia con *ahora bien* ni tampoco con *con todo* pues no actúan sobre estructuras sintagmáticas³³⁵, ni tampoco focalizan una información con ruptura temática: # *Hombre, tengo que reconocer que no soy precisamente un chico muy práctico, que tengo cierta tendencia al desorden, **pero, ahora bien, muy imaginativo***. // # *Hombre, tengo que reconocer que no soy precisamente un chico muy práctico, que tengo cierta tendencia al desorden, **pero, con todo, muy imaginativo***. Pero, además, la alternancia con el CD *con todo* no es posible ni con *eso sí* ni con *ahora bien* porque no introduce un comentario nuevo que focalice la información y que desvíe el tema o tópico dentro de los actos de habla expresivos (ya hemos explicado que *con todo*, como portador de instrucciones contraargumentativas de valor concesivo, señala una cierta matización respecto de un conjunto de argumentos que se muestran como, diríamos, un obstáculo o impedimento importante que no impiden el cumplimiento del segmento discursivo que introduce este CD).

³³⁴ Extraído de [*A vivir que son dos días*, Madrid, 08/12/91, Cadena SER D, CREA].

³³⁵ Borreguero Zuloaga (2019: 25) explica, en efecto, que *ahora bien* y *ahora* no operan en el plano sintagmático ni tampoco en el plano oracional sino solamente en el plano discursivo.

En el ejemplo (108) el hablante hace uso del CD *con todo* dentro de un acto de habla expresivo para indicar que la considerable cantidad de obstáculos presentados en el primer miembro discursivo, de los que se desprende un sentimiento de preocupación y un posible sentimiento de asco, de repulsión por parte de la muchacha mencionada en él respecto de la transformación y fealdad de una persona citada, no impiden que aquella manifieste un sentimiento de aprecio y cariño hacia esta:

(108) *Cada vez que pasaba cada día que pasaba, eso eran que le iban saliendo eran los dientes. Él iba y se arrancaba así los dientes y las uñas, llegaba y se las arrancaba así, ¿no? algo impresionante. Se las arrancaba y llegó fue cuando de ahí se empezó así, como decirte, como a transformar una mosca, porque él se estaba transformando era en mosca, y la muchacha le decía que por qué no iba para el médico, o sea, le estaba diciendo: ve para un médico. Con todo y eso, así y todo, feo que era, la muchacha lo abrazaba y lo besaba ¡no! Yo no yo no besaría algo así jamás.* [CSHC-87 Entrevista 33, Venezuela, CREA]

5. 4. Variantes y ámbitos de empleo de *ahora (bien), con todo y eso sí*

Ya hemos expuesto tanto en el capítulo primero [cf. apdo. 1.3] como en el capítulo tercero [cf. apdo. 3.4] y en el capítulo cuarto [cf. apdo. 4.4] de la presente investigación que los materiales didácticos dentro del ámbito de ELE necesitan una revisión, respecto del tratamiento de los CD, acorde con el habla real, es decir, dentro de las variedades diafásicas³³⁶ y de las variedades diatópicas de la lengua, aspecto este que también afecta a la enseñanza-aprendizaje de los CD *ahora bien, con todo y eso sí*. Por otra parte, hemos visto en el subapartado 5.1.2 que algunos diccionarios generales prestan solamente atención al registro de la lengua en el que suele emplearse el CD *con todo*, mientras que algunos diccionarios especializados se ocupan del registro y de las variedades de alguno de ellos y otros en su conjunto como indicaremos *infra*. Así pues, el objetivo de este apartado es analizar, por un lado, las variantes de los CD *ahora bien, con todo y eso sí* y, por otro, analizar los diferentes registros en los que comparecen, especialmente en el discurso oral y escrito. Pretendemos aportar datos a partir de muestras de habla real recogidas en nuestro corpus (CREA) para determinar las variedades diafásicas y diatópicas de estos tres CD.

³³⁶ La presencia de estos CD en el texto escrito cumplen una función transaccional, una función informativa orientada al mensaje. Mientras que su presencia en la conversación cumple con una función interaccional orientada hacia el interlocutor (*vid.* Martín Zorraquino y Portolés Lázaro, 1999: 4143-4144).

En relación con las diferentes variantes de la locución *ahora bien*, la revisión bibliográfica³³⁷ recoge tres variantes: además de *ahora bien*, suficientemente documentada, *ahora* (109a) y *ahora (que)* (109b)³³⁸:

- (109a) *Me trajeron bombones de Suiza. Ahora, [que] no me gustaron nada.*
(109b) *Y hablando de la Navidad un pellizquito no me vendría nada mal para el año que viene, celebrar la de la que para el año de las las Navidades. Hasta los Reyes fueron bien cutres. No, te rías es que mi no nada más me trajeron tres pañuelitos. ¡A ver serías malo! No, muy bueno no soy pero, bueno, algo más. Ahora que ahora que turrón me trajeron bastante que llevo uno ahora encima, y más, me trajeron una bolita también llena de bombones. [Entrevista CSC002, hombre, 53 años, fragmento contenido en el Corpus para el estudio del español, CREA]*

El adverbio *ahora* y la locución *ahora (que)* suelen emplearse en situaciones arquetípicas de inmediatez comunicativa [cp. (110a) y (110b)]: son unidades consideradas más propias de la conversación por sus funciones interaccionales orientadas al interlocutor, propias del lenguaje oral y del coloquio como ya hemos ido ilustrando a lo largo del presente capítulo mediante algunos ejemplos [cp. (81b), (94a) y (94b)].

- (81b) *Hombre, yo creo que manda la mujer, para mí, porque, a última hora, nosotros queremos mandar y resulta que hacemos lo que nos mandan ellas. No sé. *Creo que manda los dos*, ¿no? No sé. Vamos, yo pienso que deben mandar los dos, **ahora que** suele mandar más el hombre... Bueno, es una opinión particular mía que no quiero darla. [Tal cual, 11/03/94, TVE 2]*
(94a) *Yo soy una persona que me voy del trabajo a casa, de casa al trabajo, y cuando no tengo trabajo pues me quedo en casa. **Ahora, eso sí**, yo tengo mis inquietudes, porque yo voy a las conferencias esotéricas. [¿Pero esto qué es?, 05/03/90, TVE 1, CREA].*
(94b) *Todo el mundo comenta ahora *de que* Laurent Jalabert tiene que aspirar a a otras cosas ¿no?, a lo máximo, al Tour de Francia, ¿es así o tú tú qué piensas ahora respecto a lo que tiene... que puede pasar el año que viene? **Ahora que eso sí**, con la cabeza caliente para que lo entienda todo el mundo, pero la cabeza caliente quién te dice a ti, después de haber conseguido esta victoria con el... con Laurent Jalabert. [Vuelta ciclista a España, 24/09/95, TVE 1, CREA]*

Por otra parte, aunque la presencia de *ahora bien* tiende a ser predominante en textos escritos, narrativos y cultos (en contextos ensayísticos o en argumentaciones de tipo escolástico para Santos Río), y en situaciones arquetípicas de distancia comunicativa en los que impera un

³³⁷ Vid. Martí Sánchez (2008: 49; 2013: 45-46); Garachana Camarero (1998b); Seco (2004: 431); DFDEA (1988-2004: 121); NGLÉ (2009: § 17.9f, 1322-1323; 40.7f, § 40.7g y § 40.7h, 3004-3005); DCYOE (2009: 30-39); DMDESL (2017: 18-19). Borreguero Zuloaga (2019: 25) considera a *ahora bien* como variante de *ahora* a diferencia de otros autores.

³³⁸ Otra de las variantes equivalente a *ahora bien* que no hemos tenido en cuenta, al considerarse hoy en desuso, es *ahora pues* (Cuervo en su diccionario describe a *ahora bien* como un equivalente de *ahora pues* con el significado de ‘supuesto esto’, vid. Elvira 2009: 109). Esta variante está recogida en el DP (2003: 183) como una locución *adverbial oracional coordinada adversativa restrictiva fuerte* particularmente extraña y por ello hemos decidido no incluirla en nuestro análisis.

registro culto o formal³³⁹, también es empleado en textos orales y en registros de habla coloquiales y de baja formalidad [cp. (110a) y (110b)]³⁴⁰.

(110a) *Yo soy lectora de de novelas, me gusta mu mucho leerlas, pero y hubo un un momento solamente en que intenté escribir una. Empecé, primer capítulo, segundo capítulo, tercer capítulo, cuarto, quinto y, yendo en el sexto, se quedó a la mitad, se quedó dentro de una carpeta y y ya está, ¿no? **ahora bien**, si me sitúo dentro de del público, del lector general, ¿qué le pide un lector?* [GC-4. *Mujer de X años. Bibliotecaria*, España, CREA]

(110b) *Concebiríamos una serie de de países o de provincias más o menos más o menos unidas, más o menos en colaboración, pero el concepto que nosotros tenemos histórico de España, desaparecería, **ahora bien**, ¿será un bien, será necesario, será conveniente que España como tal desaparezca?, pues, no me da ni frío ni vamos, no me da ni frío ni calor, no ahora, sino el día de mañana, es posible pues, que vayamos a una a una federación de pueblos hispánicos, no lo sé.* [MA-6. *Hombre de 52 años. Médico*, España, CREA]

En efecto, algunos de los ejemplos que hemos ido empleando a lo largo de este capítulo, documentados en nuestro corpus, así lo confirman. Hemos hallado documentados solamente trece casos en los que *ahora bien* es utilizado oralmente por el hablante en los siguientes canales de transmisión: en programas de radio, entrevistas, etc., en discursos orales de baja formalidad (nueve casos); es usado en discursos orales de alta formalidad (un caso, el emisor es Fidel Castro); es empleado en tertulias televisivas (un caso); y en magacines televisivos (un caso)³⁴¹. En cambio, en nuestro corpus se recogen ca. noventa casos de *ahora bien* en materiales procedentes del discurso escrito y se ajusta a un registro formal de la lengua, con un lenguaje culto, elevado, y evidentemente escrito. Así pues, este CD es más empleado por el hablante más frecuentemente en el discurso escrito en los siguientes canales de transmisión: prensa, libros y revistas sobre filosofía, política, justicia, historia, literatura, gastronomía, moda, teatro, cine, pintura, novela, relatos, medicinas alternativas, salud, psiquiatría, etc.) que en el discurso oral, en la conversación coloquial y espontánea³⁴².

Por otro lado, nos parece significativo en nuestro estudio destacar que en el análisis realizado en nuestro corpus, el CD *ahora bien* es empleado más frecuentemente en el español europeo

³³⁹ Vid. Garachana Camarero (1998b: 609); Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4119); DP (2003: 182); DCYOE (2009: 38-39); Elvira (2009: 109).

³⁴⁰ Recuérdese, por ejemplo, (82a): *Las crónicas cuentan que el Real Madrid **no** entusiasmó hoy en Salamanca. **Ahora bien**, ganó, que es lo importante para su entrenador.* [Entre hoy y mañana, 07/11/96, Tele 5, CREA].

³⁴¹ Recuérdese como ilustración el ejemplo (102) en el que observamos que *ahora bien* es empleado en un programa radiofónico: *Los teléfonos: dos-cuatro-cuatro-uno-once-dieciséis y cuatro-cuatro-uno-cero-ochonueve-seis. Y la pista una. Con esto ya usted sabe algo que tiene relación con el sitio que hemos elegido. Durante los próximos cinco minutos puede llamarnos, **ahora bien**, si no tiene demasiada idea espérese porque quedan dos pistas más.* [A todo Madrid, 13/06/91, Radio, Onda Madrid A, CREA].

³⁴² Vid. Borreguero Zuloaga (2019: 19-23).

que en el español americano tanto en el discurso oral como en el discurso escrito, pues hemos hallado documentado un solo caso en el discurso oral procedente de Cuba (el hablante es Fidel Castro y emplea este CD en su discurso de formalidad alta)³⁴³. En relación con el discurso escrito hemos hallado ca. setenta casos documentados en nuestro corpus correspondientes al español europeo, frente a los trece casos recogidos en los que *ahora bien* es empleado en el español americano: Venezuela, tres casos que tienen como canal de transmisión la nutrición, la ecología y la novela; República Dominicana, un caso en un texto que trata de medicina; México, cinco casos cuyos canales de transmisión son la política, el teatro, el relato y el testimonio; Argentina, dos casos, uno correspondiente a medios de comunicación y el otro a la psiquiatría; Perú, dos casos que tienen como canal de transmisión la gastronomía e industrias diversas.

Por otra parte, en la revisión bibliográfica³⁴⁴ hemos observado que algunos autores coinciden en que el CD *eso sí* posee otras variantes, aunque son poco frecuentes: *esto sí* (111a) y el adverbio *sí*, v. gr.: *Pero con todo, si el pensamiento nacionalista era inepto para dilucidar el «problema» de España y tampoco podía ofrecer una guía realista para la marcha futura del cuerpo político español, tuvo, sí, la virtud de sacudir al país despertándolo de su modorra, levantándolo y poniéndolo al día*³⁴⁵. La variante *sí* marca una delgada línea sutil entre el foco informativo, que no manifiesta un valor contraargumentativo y el foco contrastivo, en este caso, la puntualización que señala *sí* es de valor contraargumentativo y próxima a *eso sí*. Llopis Cardona (2011: 297; 2014: 113) interpreta que en *eso sí* hay ya una construcción semifijada que raramente alterna con los demostrativos *esto sí* (111a), o *aquello sí* (111b).

(111a) *Calificar de "paparazzis tropicales" a la periodista Silvia Galvis por sus irreverentes columnas sobre Samper, o a los reporteros judiciales que destapan los entuertos del proceso 8.000, constituye, esto sí, un tropical despropósito.* [El Tiempo, 04/09/1997, Bogotá, CREA]

(111b) *Irene supo que había estado en el purgatorio, y también supo que ahora iba a otro sitio, que el paraje anímico en el que se movería ya no era el mismo. Supo de su reciente etapa en el purgatorio porque un buen día, con la facilidad con la que por la mañana aparece el sol y por la noche se hace la oscuridad, empezó el vértigo de los*

³⁴³ V. gr.: [...] *The Economist* continúa afirmando en el artículo que veníamos comentando: la producción mundial aumentó a un promedio de cuatro por ciento en mil novecientos noventa y seis y mil novecientos noventa y siete, pero, Jota-Pe Morgan, un banco americano, ahora pronostica un crecimiento de tan solo un uno coma cinco por ciento este año y de uno coma siete por ciento para el próximo. Y continúa: **ahora bien**, si resultan correctos, este sería el mismo crecimiento durante los dos años como sucedió en noventa y uno-noventa y dos, la peor recesión de la economía mundial desde los años treinta. [Discurso de Fidel Castro Ruz en la clausura del V Congreso de los Comités de Defensa de la Revolución [sic], Cuba, CREA].

³⁴⁴ Vid. Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4120); DPDE (2008).

³⁴⁵ Extraído de [F. Ayala, *Recuerdos y olvidos*, Madrid: Alizanza, 1988, 559].

hoteles. Y aquello sí, aquello iba a ser el infierno. [García Sánchez, J., *La historia más triste*, Barcelona: Anagrama, 1991, 385-386, CREA]

En relación con las variedades diafásicas que ofrece *eso sí*, el DPDE (2008) explica que no está marcado como propio de un registro formal o de un registro informal del español. Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4143) afirman que este CD contraargumentativo es más frecuente en la conversación y en el discurso oral [cp. (105a)³⁴⁶ y (105b)³⁴⁷]. Mientras que el DCYOE (2009: 162-163) describe que la locución *eso sí* es frecuente tanto en textos orales, en un discurso conversacional y en un registro coloquial como en textos escritos e incluso en un registro culto. En nuestro corpus hemos hallado documentados ca. setenta casos en los que *eso sí* es empleado en discursos orales tanto de alta como de baja formalidad, algunos de estos casos los hemos ido empleando a lo largo de este capítulo, documentados en nuestro corpus; por otra parte, el corpus ofrece diferentes formas de canalización y transmisión del mensaje con *eso sí* (sorteos y concursos, conversaciones familiares, hablantes licenciados, entrevistas, noticias, reportajes, magazines, retransmisiones deportivas, etc.).

Por otro lado, hemos hallado documentados en nuestro corpus muchos más casos del CD *eso sí* en el discurso escrito con un registro formal: más de mil casos de diferencia en la frecuencia de uso entre este discurso y el discurso oral. Hay que advertir, sin embargo, que esa cuantificación debe asumirse como rectificadora de que *eso sí* sea propio del registro oral, pero no de la diferencia precisa entre lo oral y lo escrito, pues en el CREA los ejemplos incorporados de uno y otro registro no son equivalentes. Pero, volviendo a los ejemplos del discurso escrito, debe subrayarse que, en concreto, de esos más de mil casos, ca. ochocientos noventa casos representan el uso de *eso sí* en el español europeo, frente a los ca. cuatrocientos ochenta que ilustran el uso de este CD en el español americano (Argentina, ciento cuarenta y cuatro casos; Bolivia, quince casos; Chile, treinta y tres casos; Colombia, treinta y siete casos; Costa Rica, catorce casos; Cuba, diecisiete casos, Ecuador, catorce casos; diez casos para El Salvador y Guatemala respectivamente; Honduras y Paraguay, un solo caso para cada uno; México, ochenta y ocho casos; Nicaragua siete casos; Perú, treinta y ocho casos; Puerto Rico, dos casos; República Dominicana, seis casos; Uruguay, catorce casos; y Venezuela, treinta

³⁴⁶ *Anécdotas del colegio. Bueno, chico, mi colegio era increíble, porque antes sí se enseñaba de verdad. Comparado con lo que se enseña ahorita ¿Y qué te enseñaban? Bueno, te voy a decir, yo no tengo a lo mejor tengo la letra muy fea, pero, eso sí, no tengo ni un error de ortografía. Yo eso en eso era muy cuidadoso.* [CSHC-87 Entrevista 41, Venezuela, CREA].

³⁴⁷ *Hay que ver, de verdad, qué memoria tienes, con lo mayor que estás, de verdad, Matilde. Eso sí eso sí, la memoria muy bien muy bien muy bien.* [Radio, Madrid, 21/12/91, CREA]

casos). Asimismo, hemos observado, mediante el análisis de los distintos ejemplos que recoge nuestro corpus, que *eso sí* suele ser empleado por los hablantes tanto del español europeo como del español americano en prácticamente las mismas formas de canalización y transmisión del mensaje en el discurso escrito y preferentemente formal (en prensa, libros y revistas que se ocupan de variados ámbitos como la política, la filosofía, el teatro, la novela, el relato, los deportes, la astrología, la educación, la historia, la civilización, la arqueología, el turismo, la justicia, la religión, la música, el arte, la psicología, etc.). Vemos, por ejemplo, que en (112) *eso sí* es usado en cuatro ocasiones en un fragmento periodístico escrito que tiene por tópico la propuesta por parte de expertos para reformar la Constitución en términos de una equidad territorial. A partir de este ejemplo observamos que *eso sí* es empleado frecuentemente en los medios de comunicación con un registro formal de la lengua para contraponer un conjunto de argumentos enlazados entre sí al tiempo que puntualizan encadenadamente la información contenida en el segmento discursivo precedente.

(112) *Romay Beccaría ha defendido que la Constitución debería diseñar un modelo territorial "más eficaz, equitativo, eficiente y transparente". Además de que podría convertir al Senado en "una cámara territorial representativa de la pluralidad" de España. Eso sí, antes de la Comisión, el presidente del Consejo de Estado ha apuntado que la reforma no debe acometerse con el objetivo de "contentar a unos o a otros". Esta reforma legal, según Romay, debería hacerse siempre de acuerdo con los principios de solidaridad e igualdad. El ex ministro de José María Aznar ha hecho suya la propuesta de reforma que diseñó el Consejo de Estado en 2006 a petición del Gobierno de Zapatero. Eso sí, ha puntualizado, la situación territorial de ahora es "peor" que la de hace 12 años. Eso sí, el alto cargo del Estado ha advertido que "la simple modificación de la Constitución" no "servirá de instrumento que mágicamente resuelva el funcionamiento del Estado autonómico". Sobre todo si "no cambian ciertas actitudes", en referencia a los partidos independentistas, "que les llevan a incumplir leyes y sentencias y a actuar de forma desafiante y desleal". Benigno Pendás, por su parte, ha explicado que puede reformarse la Carta Magna, pero no hace "una revisión absoluta" de su contenido para redefinir el Estado autonómico y revisar las competencias estatales y de las comunidades. Eso sí, esta defensa la ha hecho "desde un punto de vista académico". [El Mundo, 17/01/2018]³⁴⁸*

A diferencia de los otros CD analizados, la locución *con todo* ofrece en español numerosas variantes: *así y todo*; *aun con todo*; *aun con eso y con todo*; *aun con eso*; *con todo eso*, o la variante *con todo esto*; *con eso y todo*, o también *con todo y eso*; *con eso y con todo*, o también *con esto y con todo*; *con todo y con ello*, o también *con todo y con eso*. En relación con este conjunto de variantes, consideramos oportuno remarcar que algunos autores así como algunos diccionarios generales y especializados en MD no coinciden plenamente en el reconocimiento de todas estas variantes sino que solamente mencionan o describen algunas de ellas [cf. subapdo. 5.1.2].

³⁴⁸ Extraído de <http://www.elmundo.es/espana/2018/01/17/5a5f4dc446163fc6168b46a8.html>

Respecto de la variante *así y todo* (113a), el DEL, el DLE, el DUE (1966-1967: 1248-1249), el DPDE³⁴⁹, y el DMDESL (2017: 9, 55) reconocen a esta como una variante de *con todo* que viene a equivaler parafrásticamente a ‘a pesar de todo’, ‘a pesar de eso’, o ‘aun siendo así’.

(113a) *La hormiga avanzó hasta él, esta vez con parsimonia, como midiendo cada séxtuple paso. Así y todo, llegó hasta su objetivo, pero cuando estiraba las patas delanteras, de nuevo corrió el aire y el palito rodó hasta detenerse diez centímetros más allá, semicaído en una de las rendijas que separaban los tablones del piso.* [Benedetti, *A imagen y semejanza*, 2010]³⁵⁰

También la NGLLE (2009: § 30.12n, 2360; § 47.14k, 3613) y Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4118) tienen en cuenta a las variantes *así y todo*, y *así con todo*, e incluso explican, por un lado, que la variante *así y todo* es más propia de un uso coloquial y, por otro, que también se documenta la variante *así y con todo* derivada del cruce de la locución *con todo* y de la variante *así y todo*, v. gr.: *En segundo lugar quisiera señalar que también en el caso de la catástrofe de Venezuela merece la pena preguntarse sobre las causas y los efectos y también por las correspondientes responsabilidades. Así y con todo, la Unión siempre ha proporcionado una extensa ayuda y esto seguirá siendo así en el futuro*³⁵¹.

La variante *aun con todo* (113b) es recogida por el DPDE (ibídem), por el DCYOE (2009: 79) y también por Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (ibídem), estos últimos autores también explican que se documenta la variante *aun con eso y con todo* (113c), pero es menos frecuente que *aun con todo*.

(113b) *Sí es cierto que vivimos aprisionados entre dos tiempos: el laboral, cargado de horas y más horas para poder pagar la hipoteca, la guardería, la comunidad, el coche... -y, aun con todo, esta carga es una bendición de Dios-, y los niños, los niños que lo quieren todo, y a los niños que hay que darles todo.* [Alfa y Omega. *Semanario católico de información*, nº 347, 27/03/2003, CREA]

(113c) *Pero te estuvo bien empleado, Mario, al fin y al cabo recogiste lo que sembraste, ni más ni menos, que si tú no te pones tan pesado con que si a contar, ni le llevas la contraria a Solórzano, que, en definitiva, te dio lo mismo, y si no te pones como te pusiste contra el guardia y, en lugar de eso, como suele decirse, te llegas donde Filgueira y le dices, "tiene usted razón, Filgueira, me he obcecado", no hubiera habido fuerza en el mundo capaz de quitarnos el piso, ya te lo digo desde aquí. Y aun con eso y con todo, Mario, para qué nos vamos a engañar, si tú me dejas las manos libres, ¿de qué! [...]* [Delibes, *M. Cinco horas con Mario*, 1966, 108]³⁵²

³⁴⁹ Vid. (en línea) <http://www.dpde.es/#/entry/contodo>

³⁵⁰ Extraído de <http://www.anep.edu.uy/prolee/index.php/glosario/96-conector-concesivo-asi-y-todo>

³⁵¹ Extraído de <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+CRE+20000706+ITEMS+DOC+XML+V0//ES&language=ES>

³⁵² Extraído de <https://milocusamoenus.files.wordpress.com/2012/05/delibes-cinco-horas-con-mario.pdf>

Poco frecuente es también la variante *aun con eso* (113d) solamente descrita por el DUE (1966-1967: 709) como una expresión concesiva que señala una oposición desvirtuada o la aceptación de una posible objeción en el enunciado en el que comparece³⁵³.

(113d) *Desde un principio, sin embargo, la URNG había declarado que no aceptaría a otros observadores que no fueran de la ONU. Pero, aun con eso, la excomandancia anunció el envío de una comisión que intente persuadir a la misión china de sus intenciones de mantener el veto.* [Prensa Libre, 18/01/1997, Guatemala]

Por otro lado, ni el DPDE ni el DCYOE ni el DUE recogen las variantes *con todo esto* y *con todo eso* (113e) muy probablemente debido a su uso poco frecuente. En cambio, sí las describen el DPD³⁵⁴, que aclara que son poco empleadas, así como el DEL, el DLE (ibídem)³⁵⁵, el DEA (1999-2006: 4336) y el DFDEA (1988-2004:431) que consideran a estas variantes equivalentes a las locuciones *no obstante* y *sin embargo* y también a las expresiones concesivas ‘a pesar de eso’, y ‘a pesar de lo expuesto’. También el DP (2003: 631) incluye a *con todo eso* como una variante de *con todo* y la considera una locución adverbial oracional concesiva no-hipotética deíctico-anafórica al igual que *con todo*.

(113e) *Pensemos en otra cuestión que apunta más allá de los condicionantes económicos. Nos referimos a que la monarquía liberal conservadora de Cánovas cultivaba un liberalismo falsificado y, con todo eso, de algún modo, auténtico. Las dos cosas.* [Fernández Suárez, A.: *El pesimismo español*, Barcelona: Planeta, 1983, 157, CREA]

La variante *con eso y todo*, es descrita por el DFDEA, por el DPDE, y por el DP como una variante menos frecuente que la locución *con todo*. Por otra parte, el DFDEA, el DPDE, y el DPD recogen también la variante *con todo y eso* (113f), y también el DFDEA y el DP³⁵⁶ indican que otra variante de *con todo* es la variante *con eso y con todo* (113g).

(113f) *A veces, por la notoriedad del personaje, o por cualquier otra causa más o menos opaca de intereses políticos, económicos o personales, salta a la prensa alguno de estos casos, pero también suele desaparecer de la actualidad en pocos días. Rara vez estas cosas tienen efectos sobre la carrera o la profesión del copiadador inescrupuloso. El caso de J. Blair y otros pocos más casi son la excepción que confirma esta regla, pero, con todo y eso, este pillo redomado seguramente se hará rico con un libro explicando sus ideas y traumas psicológicos.* [Revista Telos. Cuadernos de Comunicación, Tecnología y Sociedad, 01-03/2004, nº 58, Segunda Época, CREA]

³⁵³ Vid. Figuras retóricas de *concesión* y *epítrope* en DUE (1966-1967: 708 y 1157).

³⁵⁴ Vid. (en línea) <https://www.rae.es/dpd/toda>

³⁵⁵ Vid. (en línea) <https://dle.rae.es/todo?m=form>

³⁵⁶ Este diccionario define a la variante *con eso y con todo* como una locución adverbial oracional concesiva que equivale a ‘a pesar del hecho o de los hechos a que se acaba de aludir’ y a las locuciones *sin embargo* y *no obstante*.

(113g) *Recuerdo una tarde, en París, en casa de Jesús Ussía, por ejemplo. La crítica de Bergamín fue tajante. Desmontó la tónica, la retórica, el funcionamiento religioso-referencial de todos aquellos poemas magistralmente. Sin duda, en el momento mismo de producirse esa crítica de Pepe Bergamín me pareció excesiva. Pensé para mis adentros que no tenía razón en todos los puntos que desarrolló. Pero, con eso y con todo, abandoné el interminable y no terminado Canto a Dolores Ibárruri que había sido motivo directo de la bergaminiana diatriba.* [Semprún, J., *Autobiografía de Federico Sánchez*, Barcelona: Planeta, 1995, CREA]

Parece que es la variante *con todo y con eso* (113h) aquella que más difusión alcanza. De ella se ocupan el DUE, el DPD, el DFDEA, el DPDE, el DCYOE, y el DP. También Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4117-4118) y Martí Sánchez (2008: 48-49 y 2013: 47-48) reconocen a *con todo y con eso* como variante de *con todo* así como las variantes *con eso y todo*, *con todo y eso*. Pero en nuestro corpus también hemos encontrado documentada la variante *con esto y con todo* (113i).

(113h) *Os explicó que la pobre casi era una cordera -"pequeñota, y además esta carne de ahora tiene mucho merme desde que las atiforran de piensos compuestos..."- pero, con todo y con eso, el dueño de la res iba a sudar tinta china para vender sus pocos kilos.* [Berlangua, A., *La gaznápira*, Barcelona: Noguer, 1990, CREA]

(113i) *Resbaló la mirada sobre los que padecían malformaciones visibles de los rostros o el cuerpo -mongólicos, babeantes, jorobados, enanos, gigantes, boquiabiertos-rehuyendo el contemplarlos. También eran muchos más los rostros y los cuerpos bien configurados. Con esto y con todo, lo que daba un aire siniestro al conjunto, era la proporción de deformes y de feos.* [Luca de Tena, T., *Los renglones torcidos de Dios*, Barcelona: Planeta, 1994, CREA]

Por otra parte, el conjunto de las variantes descritas, aun compartiendo un significado general de valor concesivo, se diferencian entre sí por su irregular distribución geográfica. En efecto, la NGLE (2009: § 17.11d, 1333; § 30.13j, 2364-2365; § 30.17d, 2392; § 47.14k, 3613) explica que las variantes *con todo eso*, *con todo esto*, *con eso y con todo*; *con todo y eso* son usadas frecuentemente en México, Centroamérica y el área caribeña, mientras que las variantes *con eso y todo*, *con todo y con eso* son características del español europeo. En relación con esta variación diatópica consideramos también oportuno tener en cuenta la locución conjuntiva *con todo (y)* que aun no siendo conector se trata de una desviación con diferentes valores según la procedencia de los hablantes que la usan. El DPD describe a la estructura enfática ‘con todo y + sustantivo / oración, etc.’ como equivalente (por su significado) de ‘a pesar de’. Este diccionario y el DEL ubican esta construcción solamente en algunas zonas de América como en México (114a), frecuente en el habla coloquial, y en el área centroamericana. Por otra parte, el DPD también explica, que *con todo y (que)* (114b) y

(114c) suelen emplearse especialmente en México, en el área centroamericana y en España, sobre todo en hablantes catalanes.

(114a) *La historia, por lo tanto, que es lo que hace a la novela, no es la historia circunstancial -esa de Juan, a quien la madre no se le muere nunca, o la mía, a quien la madre se le muere antes de tiempo. Todo eso destila una torpeza tal que la realidad pareciera el gran novelón malo de dios, que como dios, **con todo y objeciones**, ahí la lleva, pero como escritor es más bien folletinesco. Ningún Dostoievski. [Puga, M. L., *La forma del silencio*, México: Siglo XXI Editores, 1987, 88, CREA]*

(114b) *Entonces ahí sí hay una gran homogeneidad, y entonces casi que escuchar a un solo poeta es casi suficiente para escucharlos a todos. En cambio, en Venezuela afortunadamente, y en América Latina en toda, afortunadamente, es muy diferente de una poesía a otra, **con todo y que** muchas veces se realizan talleres, se realizan escuelas con maestros, vamos a decir, poetas mayores, reconocidos. [CSMV, texto MDB3MB, Venezuela, CREA]*

(114c) *Se lo agradecemos con toda la intensidad de que somos capaces, que es bastante. Pero su testimonio, **con todo y ser** heroico, no descubría ningún camino que no hubiéramos considerado. [Zarraluki, P., *La historia del silencio*, Barcelona: Anagrama, 1995, 14, CREA]*

Con respecto al registro, tanto el DPDE (2008)³⁵⁷ como el DCYOE (2009: 79) coinciden plenamente en que el CD *con todo* es usado con frecuencia en un registro formal y en textos escritos y cultos (115a), pero lo cierto es que esta locución también es empleada en discursos orales e incluso en un registro informal [cp. (115b) (115c)], eso sí, con menor frecuencia de uso respecto del discurso escrito. En efecto, en nuestro corpus hemos hallado diecisiete casos documentados en los que *con todo* es usado en el discurso oral: siete casos para España en canales de transmisión como noticias, documentales, reportajes y retransmisiones deportivas; ocho casos para Chile de formalidad alta pues todos los casos pertenecen a sesiones del senado chileno; un caso para Argentina también de formalidad alta, pues este ejemplo refleja igualmente una reunión del senado del país mencionado; y un caso para Colombia de formalidad baja, ya que el hablante de la conversación es un ama de casa de setenta años.

(115a) *Es imposible prever cuáles serán, para el futuro del Partido Socialista, los efectos de esta experiencia tan excepcional que está viviendo Francia, de un presidente de la República socialista y un primer ministro de derecha. **Pero, con todo**, la opinión francesa encuentra en ella un motivo de relativa confianza. [El País, 01/10/1986: La salud de la derecha francesa, CREA]*

(115b) *Aunque yo no viviría en ninguna otra ciudad sino en ésta, **con todo**, y que he vivido en Nueva York, he vivido en Puerto Rico, he estado mucho tiempo en Miami, conozco algunas partes de Estados Unidos, y Europa algo, he viajado pero viajes turísticos, pues, muy corto tiempo. [CSHC-87 Entrevista 82, Venezuela, CREA]*

(115c) *Esa es la diferencia, claro, son jóvenes, que en mi caso no ha sido así. Pero, de todas maneras, yo creo que muchas cosas sí bien a mí yo por ejemplo, otras mujeres que han trabajado en periodismo antes ahora la cosa se ha generalizado, pero, **con todo**, yo creo que y yo lo he podido ver que nosotros hemos abierto las puertas para que muchas*

³⁵⁷ Vid. (en línea) <http://www.dpde.es/#/entry/contodo>

mujeres pudieran acceder a una serie de campos, dentro del área del periodismo, que antes estaban vedados. [LP-3. Mujer de 34 años. Periodista, Bolivia, CREA]

No obstante, las distintas variantes de la locución *con todo* muestran una variación diafásica que las señala como más propias del habla coloquial y, por tanto, poco frecuentes en un registro formal de la lengua. Precisamente el DPD explica que las variantes *con todo y eso*, y *con todo y con eso* son coloquiales, y el DFDEA indica brevemente que la variante *con todo eso* es de uso popular. Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4117-4118), Martí Sánchez (2008: 48-49 y 2013: 47-48) y la (2009: § 30.12n, 2360; § 47.14k, 3613) coinciden en que las variantes *con todo y con eso*, *con eso y todo*, *con todo y eso*³⁵⁸, *así y todo* son frecuentemente empleadas en un registro coloquial en textos dialógicos de carácter poco formal y, por tanto, estilísticamente poco literario: en efecto, en el ejemplo (115d), podemos observar que precisamente la variante *con todo y con eso* es empleada en una conversación, en el discurso oral.

(115d) *Pues tuve una reacción así como de de de meterle la velocidad al coche según lo había retirado y y y arremeter a a a morir. O sea, pero no lo hice no lo hice por por pues porque la llevaba al lado? si no no no no sé yo si me Pensaste hubiera tenido . Sí sí sí. Y con todo y con eso, estuve a punto de de de hacerlo porque fue tal la la la reacción de mala leche y de frustración que que encontré en aquel momento, que de verdad, que lo hubiera hecho. [Conversación 13, Universidad de Alcalá de Henares, CREA]*

5. 5. Recapitulación y conclusiones del capítulo

En este último apartado vamos a recapitular los contenidos esenciales de cada uno de los cuatro apartados de este quinto capítulo y las conclusiones a las que hemos llegado respecto del uso y funcionamiento de los CD contraargumentativos analizados.

En el primer apartado hemos tratado de determinar el significado y también la caracterización de los rasgos sémicos de los CD contraargumentativos *ahora bien*, *con todo y eso sí* a partir del análisis crítico del conjunto de definiciones que ofrecen para ellos los diccionarios generales más destacados del español actual y los especializados en partículas discursivas. Hemos llegado a la conclusión de que los tres CD comparten la idea de restricción y de

³⁵⁸ Recuérdese el ejemplo (108) empleado *supra* [cf. apdo. 5.3]: *Cada vez que pasaba cada día que pasaba, eso eran que le iban saliendo eran los dientes. Él iba y se arrancaba así los dientes y las uñas, llegaba y se las arrancaba así, ¿no? algo impresionante. Se las arrancaba y llegó fue cuando de ahí se empezó así, como decirte, como a transformar una mosca, porque él se estaba transformando era en mosca, y la muchacha le decía que por qué no iba para el médico, o sea, le estaba diciendo: ve para un médico. Con todo y eso, así y todo, feo que era, la muchacha lo abrazaba y lo besaba ¡no! Yo no yo no besaría algo así jamás. [CSHC-87 Entrevista 33, Venezuela, CREA].*

contraste y establecen una contraposición contraargumentativa que bloquea y matiza parcialmente en el segmento discursivo en el que comparecen las conclusiones que se infieren del segmento discursivo que los precede. Dicha afinidad en el ámbito semántico-pragmático se refleja en la posibilidad de que uno y otro CD pueden alternar en numerosos contextos, cuando ambos son locuciones adverbiales.

Pero, por otra parte, los rasgos que los diferencian nos permiten explicar igualmente en qué contextos es más apropiado cada uno de ellos. En primer lugar, el CD *con todo* presenta en el miembro discursivo en el que aparece una conclusión contraria a aquella que se infiere a partir del miembro discursivo precedente, compuesto por uno o varios argumentos, y que bloquea total o parcialmente; es afín en su significado a los CD *sin embargo* y *no obstante*, y tiende, sobre todo, a expresar un contenido concesivo (afín a *a pesar de*, *pese a*, etc.); puede resultar contundente teniendo menor fuerza argumentativa que la expresada en el primer miembro contrapuesto cuya fuerza argumentativa es llamativa. En segundo lugar, *ahora (bien)* tiende a expresar un significado contraargumentativo más claramente adversativo (introduce un argumento de mayor fuerza que los enunciados, argumentos o elementos léxicos a los que se contraponen), y viene a actualizar una contraargumentación contundente; *eso sí* tiende a expresar un significado contraargumentativo, bien adversativo, bien concesivo, según el contexto en el que es empleado; presenta una fuerza argumentativa variable -débil a fuerte-, introduciendo una conclusión debilitada (o intensificadora) que pudiera inferirse del miembro discursivo precedente; y, especialmente, introduce una puntualización, o un giro informativo, que el hablante quiere destacar.

En el segundo apartado hemos ofrecido una descripción detallada de las propiedades gramaticales de *ahora bien*, *con todo* y *eso sí*: morfológicas, sintácticas (posicionales, distribucionales y combinatorias) y prosodémicas, mediante una revisión crítica tanto de lo propuesto por algunos autores como de lo recogido en los diccionarios especializados y en algunos diccionarios generales, contrastando lo argumentado por otros con nuestras propias postulaciones, fundamentadas en buena medida a partir de los ejemplos recogidos en el CREA por nosotros.

En primer lugar, hemos determinado las características morfológicas de *ahora bien* (también *ahora que*), *con todo* y *eso sí* y hemos llegado a la conclusión de que funcionan en la lengua

con valores gramaticales, en parte, idénticos, y en parte, distintos: pueden ser, por un lado, locuciones adverbiales conjuntivas que funcionan como CD, es decir: unidades invariables de significado procedimental (introducen en el miembro discursivo en el que comparecen una contraposición de diversa índole contraargumentativa en relación con el miembro discursivo precedente); y por otro lado, son unidades que presentan valores categoriales gramaticales de diversa naturaleza sintáctica y con un significado conceptual, es decir, son unidades variables que no forman parte de una expresión fija, no pueden ser consideradas locuciones adverbiales, aspecto este con implicaciones esenciales para distinguir cuándo se está ante un CD y cuándo ante una categoría gramatical (nombre, adverbio, SN, SPrep, etc.). Como signos no fijos (no CD), hemos precisado que: A) *ahora - bien* representan dos elementos que van separados y admiten variación en la lengua, pueden funcionar como sustantivos (o pueden ser también adverbios de incidencia en el núcleo predicativo, por ejemplo), y pueden combinarse entonces con los adyacentes correspondientes a un sustantivo (o a un adverbio), y denotan un significado distinto al de los CD, esto es, un significado conceptual. B) *eso - sí* reflejan dos elementos separados (un demostrativo neutro: *eso*, y un adverbio afirmativo: *sí*, con sus propiedades gramaticales respectivas) y, además, pueden funcionar combinados (*eso sí*) afectando a toda una oración introducida por la conjunción enunciativa *que*: *eso* es un elemento pronominal neutro anafórico que puede formar parte de la segunda oración, es un demostrativo nuclear que funciona como objeto directo antepuesto al verbo, mientras que el adverbio asertivo *sí* desempeña la función de modificador del núcleo predicativo. C) *con todo* se ajusta a la categoría de sintagma preposicional y funciona como complemento circunstancial de modo (el adjetivo cuantificador ‘todo’ pasa a desempeñar la función que le corresponde a un sustantivo).

En segundo lugar, hemos expuesto las propiedades sintácticas más características de *ahora bien*, *con todo* y *eso sí* como CD. En relación con sus propiedades distribucionales, hemos expuesto y hemos ilustrado, mediante ejemplos del habla real extraídos de nuestro corpus, que *eso sí* y *con todo* comparecen en posición inicial o de pórtico, en posición intermedia, intercalada, o de inciso, y en posición final o de apéndice, a diferencia de algunos estudios que indican que tanto *eso sí* como *con todo* actúan muy raramente en posición final; mientras que *ahora bien* comparece generalmente en posición inicial (así lo confirman la mayoría de autores y los casos documentados en nuestro corpus). Sin embargo, también hemos indicado que, en nuestro corpus, se dan muestras de *ahora bien* en posición intermedia o intercalada,

aunque de forma menos frecuente que en posición inicial, y no aparece ningún caso en posición final. Hemos atendido también a los distintos signos de puntuación que acompañan a estos tres CD en sus distintas posiciones y hemos destacado que, frente a lo que se dice en los estudios analizados, estos CD ofrecen más posibilidades de expresión gráfica de las que habitualmente se reconocen. Estas diversas posibilidades de expresión gráfica se corresponden con distintos matices estilísticos, en dependencia con la intención comunicativa del hablante.

Dentro del apartado correspondiente al análisis de las propiedades sintácticas de estos CD, hemos tratado de determinar detalladamente las propiedades combinatorias de *ahora bien*, *con todo* y *eso sí*, las cuales reciben habitualmente menos atención en los estudios sobre MD. Así, hemos mostrado que *ahora bien* no admite en general ninguna combinatoria ni con conjunciones ni tampoco con otros CD contraargumentativos, pues, aunque hemos documentado algunos casos, pocos, en los que este CD va precedido de las conjunciones *y*, o *pero*, estas combinaciones se dan de forma aislada y casi siempre en secuencias no aceptables en español actual; mientras que la locución conjuntiva *ahora (que)* y los CD *eso sí*, *con todo* y algunas de las variantes de la locución *con todo* pueden ir precedidas de la conjunción adversativa *pero*, que refuerza la antiorientación, o la relación de oposición respecto de lo dicho previamente en el discurso. Por otra parte, hemos mostrado que los CD *eso sí* y *con todo* aparecen combinados, siempre precedidos por ellas, a) con la conjunción *y*; con la conjunción *que*, y también con la combinatoria de las conjunciones *y que*; b) admiten, asimismo, la combinación con la conjunción *aunque* y con la conjunción causal *porque*, pero estas combinaciones son más frecuentes con *eso sí* y muy poco frecuentes con la locución *con todo*. Por último, hemos mostrado que estos dos CD admiten la combinación pleonástica (antepuesta a ellos) con otros CD contraargumentativos que refuerzan el valor de restricción y contraste que introduce cada una de estas partículas discursivas y realzan el valor de puntualización, aclaración o matización como, por ejemplo, *ahora bien*, el adverbio oracional adversativo restrictivo fuerte *ahora* y la locución *ahora que*. También hemos explicado que *con todo* no se muestra en la combinación con los CD contraargumentativos *en cambio* y *no obstante*, mientras que la locución *eso sí* sí que admite esta combinación que contribuye enfáticamente a bloquear las inferencias (y la conclusión) que pudieran derivarse del miembro discursivo precedente y también refuerza, una relación antiorientada.

En tercer lugar, hemos tratado de ofrecer en el subapartado correspondiente a las propiedades prosodémicas algunas analogías y diferencias de los rasgos prosodémáticos de los CD que nos ocupan en función de su contorno melódico, acento de intensidad y pronunciación con entonación ascendente o descendente que permite distinguir, además, los sentidos de intensificación o atenuación según en la posición sintáctica en la que comparecen. La entonación de *ahora (bien)* y *ahora (que)* resulta descendente, suelen ir acompañados de una pausa cortante en posición inicial y poseen un contorno melódico delimitado por una cadencia (↓). Hemos explicado que este contorno está marcado por un tonema de cadencia y esta pronunciación descendente y con pausa cortante en posición de pórtico también la manifiesta el CD *eso sí* (en este caso *ahora bien* y *eso sí* remarcan un dato que se contrapone con otro dato anterior y lo puntualizan), mientras que, cuando *eso sí* aparece generalmente en posición final con una entonación cadente a modo de subcomentario lateral, aun compartiendo ambos CD los mismos rasgos prosodémáticos, no comparten, sin embargo, la misma función.

Por otra parte, también hemos explicado que *ahora bien* posee un contorno melódico que queda delimitado por suspensión (→) y su pronunciación es descendente, cuando el acto que introduce queda suspendido o truncado por la presencia de los signos de puntuación suspensivos, indicadores de un matiz modal con sentido de atenuación que dejan interrumpido el discurso con objeto de reducir la fuerza del acto ilocutivo. Este tonema final delimitado por suspensión con pronunciación descendente es también compartido por los CD *eso sí* y *con todo*, pero estos se diferencian al mismo tiempo de *ahora bien*, pues poseen un contorno melódico delimitado por una anticadencia (↑) con una entonación ascendente y con un fin de rama tensiva que define precisamente el contraste de oposición de conceptos y favorece una relación antiorientativa. También hemos expuesto que cuando predomina una entonación ascendente *eso sí* se comporta como un modalizador del discurso y presenta una contraposición con valor de contraexpectativa y, a su vez, un matiz modal de intensificación.

Concluida la exposición sobre las propiedades gramaticales de estos CD, en el tercer apartado del capítulo hemos presentado la caracterización de las diferentes funciones discursivas (semántico-pragmáticas) que actualizan sobre todo los CD *ahora bien*, *con todo* y *eso sí*, dentro de cinco clases de actos de habla: asertivos, interrogativos, directivos, comisivos y expresivos. Hemos estudiado la presencia de *ahora bien*, *con todo* y *eso sí* en estos cinco actos de habla, subrayando que su función discursiva esencial es la de compartir su valor de

contraposición contraargumentativa privilegiando diversos tipos de precisiones respecto a lo indicado previamente.

En los actos de habla asertivos (la exposición de informaciones y opiniones) hemos explicado que la elección de uno u otro conector indica las preferencias expresivas del hablante y viene determinada también por las propias características conceptuales de origen de los CD. Por un lado, hemos expuesto que la función discursiva esencial del CD *ahora bien* en el acto ilocutivo de la opinión consiste en introducir un punto de vista que viene presentado de forma contundente y constituye, por un lado, *un cambio de perspectiva pasando de lo general a lo particular, o al revés* que permite al hablante compensar las valoraciones contenidas en el primer segmento y, por otro, *la presentación reforzada del punto de vista contrapuesto*. Otra función discursiva que hemos identificado para *ahora bien* es que *muestra desacuerdo respecto de la forma de expresar los contenidos*. Asimismo, hemos dicho que la función discursiva esencial de *eso sí* consiste en *introducir la puntualización de un punto de vista, o la matización de un giro informativo*. Otra de las funciones discursivas que hemos identificado para *eso sí* es la *atenuación de una opinión* para reparar el efecto negativo de un posible acto amenazador. Asimismo, hemos explicado que dentro de la atenuación *eso sí* funciona de forma parecida a los operadores discursivos de refuerzo argumentativo: indica un *acuerdo parcial* y también *focaliza y refuerza contraargumentativamente la opinión asertiva*. Por otra parte, hemos explicado otra función discursiva de *eso sí* cuando introduce una opinión que presenta un realce informativo: es una *intensificación* de un contenido que se genera respecto del comentario asertivo contenido en el segmento discursivo previo: *intensifica dos cualidades positivas a modo de subcomentario* y funciona como un *mecanismo de refuerzo cortés o valorizante* de la efectividad y de la verdad del mensaje y de la imagen ajena; *intensifica la crítica del contenido del comentario evaluador* que introduce; y también *reafirma, o revaloriza un dato*. Finalmente hemos indicado dos funciones discursivas para el CD *con todo*: *la matización de la contraexpectativa generada a partir del miembro discursivo precedente* y *la atenuación de una crítica*.

Por otra parte, en los actos de habla interrogativos (las preguntas) hemos explicado que los tres CD que nos ocupan ocupan una posición externa del acto interrogativo que introducen en el segmento discursivo en el que comparecen. Hemos distinguido que la función discursiva esencial de esos tres CD es una función metadiscursiva: *organizan el discurso y reorientan el*

seguimiento del contexto discursivo. También hemos explicado que *ahora bien* contrapone con la información conocida y expuesta en el segmento discursivo previo con un mayor grado de fuerza argumentativa anteriorizada e insistencia en la enunciación. Por otro lado, *eso sí* actualiza la función de *focalización de una información*, mientras que el CD *con todo* marca que el hablante *reconsidera la información contenida* en el segmento discursivo previo y reorienta lo dicho mediante una pregunta.

Por otro lado, la función discursiva que hemos observado en los actos de habla directivos en los que comparecen *ahora bien*, *con todo* y *eso sí* es la de *aumentar, o contrarrestar el efecto de un posible acto amenazador* en los actos de habla directivos impositivos que estos CD introducen: hemos explicado que contienen *una orden amenazadora* con la que el hablante trata de conseguir que el interlocutor realice una acción concreta, pero también *ahora bien* y *eso sí* actualizan una puntualización que contiene una advertencia, o una llamada de atención y, por tanto, también su presencia puede contrarrestar el efecto de una amenaza, mientras que el CD *con todo* introduce actos no impositivos. Por otro lado, en los actos de habla comisivos, en el caso de las promesas, los tres CD marcan una contraposición entre el compromiso del hablante y el no compromiso del hablante: *eso sí* y *ahora bien* manifiestan la siguiente función discursiva: *Es verdad lo que acabo de decir, pero ¡ajo!, no se equivoque en sus deducciones, contrariamente, a lo que podría pensar a priori voy a emitir un enunciado que lo contradice o lo matiza*. En el caso del acto ilocutivo de la invitación, hemos explicado que el CD *con todo* actualiza un sentido de atenuación (acto cortés valorizante) y reduce los posibles efectos negativos entre los interlocutores que mantienen una relación jerárquica, mientras que *ahora bien* y *eso sí* debido a su propia contundencia contraargumentativa no se comportan de la misma forma que *con todo*.

La contraposición contraargumentativa se expresa igualmente en los actos de habla expresivos en los que comparecen los tres CD que nos ocupan: *ahora bien*, *con todo* y *eso sí* introducen un acto cortés que refuerza la imagen positiva del hablante o del interlocutor, o un acto descortés que incide negativamente sobre la imagen positiva del hablante o, sobre todo, del interlocutor, pues contiene una crítica o desaprobación. Por otra parte, también hemos explicado que el CD *eso sí* actualiza la función de *focalización restrictiva de una información con ruptura temática, rompe el hilo discursivo* cuando introduce un comentario lateral enfatizado y desvía el tema o tópico principal, o también actualiza la función de *cierre*

temático dentro de los actos de habla expresivos, a diferencia del CD *con todo* que solamente señala una cierta matización de la manifestación de sentimientos y emociones expuestos en el primer segmento discursivo.

En el cuarto apartado del capítulo, nos hemos ocupado de las variantes y ámbitos de empleo de *ahora bien*, *con todo* y *eso sí*. En primer término, hemos ofrecido, a partir del corpus que hemos venido empleando a lo largo del presente trabajo, las variantes *ahora bien*, *ahora* y *ahora (que)*. También hemos explicado que el CD *eso sí* posee otras variantes: *esto sí*, *aquello sí* y el adverbio *sí* de valor contraargumentativo que señala una puntualización. Asimismo, hemos ofrecido, a partir de nuestro corpus, numerosas variantes de la locución *con todo* así como sus distintas variedades diatópicas en el español europeo y en el español americano: *así y todo*, *así con todo*, *así y con todo*; *aun con todo*; *aun con eso y con todo*; *aun con eso*; *con todo eso*; *con todo esto*; *con eso y todo*; *con todo y eso*; *con eso y con todo*; *con esto y con todo*; *con todo y con ello*; *con todo y con eso*.

También hemos mostrado los tipos de registro de habla en los que *ahora bien*, *con todo* y *eso sí* comparecen, y hemos tratado de exponer algunas características para justificar la necesidad de una enseñanza-aprendizaje de los CD en el ámbito de ELE que atienda adecuadamente a las variedades diatópicas, a las variedades diafásicas, pero también a los distintos géneros discursivos y canales de transmisión en los que los hablantes tienden a emplearlos. A partir de diferentes muestras de habla real de nuestro corpus, hemos tratado de mostrar que *ahora bien*, *ahora que* y *ahora* son empleados por el hablante en el discurso oral y en registros informales (a diferencia de las postulaciones de algunos estudiosos, que consideran a *ahora bien* como más propio -o incluso exclusivo- de un registro formal o culto); *eso sí* y *con todo* son empleados por el hablante tanto en el discurso oral como en el discurso escrito y tanto en registros informales como formales.

En dicho apartado hemos incluido igualmente algunas observaciones relativas al ámbito (literario, jurídico, burocrático, coloquial, etc.) al que se asocia el empleo de estos tres CD. El registro, el ámbito de transmisión y la variedad textual condicionan, orientan y determinan el uso lingüístico de los CD que nos ocupan. Y, por tanto, los tres CD presentan variación respecto de la situación comunicativa, la procedencia geográfica del hablante y también el nivel sociocultural del emisor del texto, si bien hemos de puntualizar que la cuantificación que

permiten establecer los materiales del CREA ha de ser interpretada más como reveladora de una tendencia de uso, que de resultados definitivos o incuestionables.

SEGUNDA PARTE

LOS CD CONTRAARGUMENTATIVOS EN LA ENSEÑANZA DE ELE: REVISIÓN DEL MÉTODO *NUEVO PRISMA*

CAPÍTULO 6

EL TRATAMIENTO PROPUESTO PARA LOS CD CONTRAARGUMENTATIVOS EN EL MCER (2001-2002 / 2018) Y EN EL PCIC (2006 / 2008)

En el presente capítulo abordamos el tratamiento de los MD y de los CD contraargumentativos acotados en la enseñanza del español como L2, a partir de las recomendaciones que se ofrecen actualmente sobre estos en las dos obras esenciales de referencia pedagógica: el MCER y el PCIC. En el primer capítulo de nuestra tesis, ya hemos explicado que la publicación de ambos trabajos ha supuesto un gran avance en la enseñanza-aprendizaje de los MD y de los CD, pues en la actualidad son numerosos los métodos y los manuales de ELE que han incorporado en sus materiales didácticos un tratamiento y/o práctica de las partículas discursivas siguiendo las orientaciones de ambas obras. Este capítulo tiene como propósito, pues, presentar, por un lado, las aportaciones que tanto el MCER como el PCIC ofrecen respecto de la enseñanza-aprendizaje de los CD contraargumentativos acotados; y, por otro, analizar el metalenguaje que ambas obras emplean para describirlos tanto en cada uno de los niveles comunes de referencia como en las competencias comunicativas y destrezas en que los insertan.

Hemos dividido el capítulo en tres apartados. En primer término ofrecemos una breve introducción (6.1), y, tras ella, presentamos, primero, las descripciones y escalas ilustrativas de los CD contraargumentativos acotados en el presente trabajo y el metalenguaje empleado para ello, en la primera y en la segunda ediciones del llamado MCER (MCER, 2001-2002; CEFR, 2018). Dividimos dicho apartado (6.2) en dos subapartados: el 6.2.1, dedicado a las descripciones que proponen ambas versiones para dichos CD, y el 6.2.2, al metalenguaje que dichas obras utilizan para caracterizarlos. A continuación, en el tercer apartado del capítulo (6.3), dividido igualmente en dos subapartados, nos ocupamos, en el subapdo. 6.3.1, de las especificaciones que el PCIC (2006-2008) recomienda en sus inventarios para los CD contraargumentativos acotados en nuestra tesis; y, finalmente, en el 6.3.2, incorporamos un análisis del metalenguaje que esta obra emplea para caracterizarlos.

6. 1. Introducción

En este capítulo, según acabamos de indicar, revisamos el tratamiento metodológico de los MD, y más particularmente de los CD contraargumentativos que hemos analizado en la primera parte de la presente tesis, a partir de la publicación del MCER y de su nueva versión (CEFR), pues en esta hay reajustes significativos sobre la enseñanza-aprendizaje de las unidades discursivas que nos ocupan. Asimismo, nos ocupamos también del tratamiento que muestra el PCIC para la enseñanza de los CD contraargumentativos en el ámbito de ELE. En este capítulo se trata, pues, de abordar también algunas de las cuestiones expuestas en el primer capítulo [cf. 1.2, 1.3. y 1.4] de esta tesis.

En primer término, analizaremos la conceptualización general, realizada por el MCER (2001-2002: 122) y por los reajustes posteriores de esta obra (*vid.* CEFR, 2018: 138-142), respecto de la enseñanza-aprendizaje de los MD (y de los CD) en el marco de una L2. Esta obra se ocupa de estas unidades discursivas en dos escalas ilustrativas denominadas, respectivamente, *Coherencia y cohesión (Coherence and cohesion)* e *Identificación de las claves e inferencia (oral y escrita) (Identifying cues and inferring -Spoken & written-)*. Ambas escalas forman parte de la competencia pragmático-discursiva que el usuario de una L2 debe aprender a desarrollar paulatina y gradualmente. Por un lado, la escala ilustrativa relativa a la coherencia y la cohesión forma parte, según el MCER, de la *competencia o componente organizativo y discursivo*. Esta competencia o componente se ocupa de la estructuración y ordenación de los mensajes (*Pragmatic and discourse competence*) y en ella se integra a los CD (y MD) como una de las herramientas que le permite al usuario desarrollar su capacidad para ‘ordenar oraciones en secuencias’, de forma coherente y cohesionada, en los ‘textos’ (el MCER se refiere con este término tanto al discurso oral como al discurso escrito). Por otro lado, la escala ilustrativa que se ocupa de la identificación de las claves e inferencia forma parte de las estrategias de comunicación (*Reception Strategies*), estrategias que operan dentro de la comprensión lectora y auditiva. Aunque en la primera versión del MCER no aparecen en los descriptores referencias a las partículas discursivas, veremos *infra* que, en la nueva versión, en cambio, sí que se incorporan.

En segundo término, abordaremos una conceptualización más específica de la enseñanza-aprendizaje de ELE de los CD contraargumentativos enmarcados en las especificaciones

elaboradas por el PCIC (2006-2008). Nosotros atenderemos solamente al conjunto de especificaciones que se ocupan de los CD contraargumentativos³⁵⁹, de la co-construcción del texto, de su organización, y evidentemente de la construcción e interpretación discursivas.

Así, dentro del componente gramatical, veremos que el PCIC presta atención a algunos de los CD contraargumentativos (por ejemplo, *sin embargo* y *no obstante*) en las especificaciones relativas al subapartado 14.3 del IDG, que trata de las oraciones compuestas por coordinación adversativa³⁶⁰. En relación con el componente pragmático-discursivo, tres son los inventarios categoriales que se ocupan de los CD contraargumentativos: ya hemos explicado en el subapartado 1.4 del primer capítulo de la primera parte de esta investigación, que estos aparecen especificados en el ITYEP (se circunscriben con carácter general dentro de las especificaciones relativas al subapartado 1.2.1 relativo a *conectores* y este, a su vez, está inserto dentro del apartado 1.2 denominado *marcadores del discurso*, apartado que presta atención a la *construcción e interpretación del discurso*)³⁶¹. También aparecen en el IDF (que, con carácter general, ofrece en el subapartado 2.1.2 la función comunicativa de la contraargumentación dentro de la expresión de la opinión y actitud, pero, en la primera parte de la presente investigación, hemos visto que también los incorpora en otras funciones como pedir información proponiendo, cf. subapdo. 1.2.1). Asimismo, se ocupa de estos CD y de la expresión de la contraargumentación dentro del IGDYPT (subapdo. 3.6)³⁶². Igualmente, el PCIC se ocupa de los MD (y de los CD) en el componente pedagógico del aprendizaje (subapdos. 1.2.1, 1.2.4 y 1.2.5 del IPDA) a través de tres tipos de procedimientos para su aprendizaje: a) la focalización de una atención selectiva respecto de las relaciones que se establecen entre las ideas, relaciones que marcan los CD como señales lingüísticas en las que el estudiante ha de centrar su atención antes del *output*; b) un aprendizaje que permita recuperar la información a través de una repetición mecánica y reiterada que favorezca la sistematización de los conectores mediante una elaboración de listas de CD, por ejemplo; y c) un aprendizaje centrado en el ensayo y práctica mediante la recombinación de un conjunto de

³⁵⁹ Sobre la publicación del PCIC, el conjunto de sus cinco componentes y de la distribución de sus inventarios en cada uno de ellos [cf. subapdo. 1.4, capítulo 1, primera parte de esta contribución].

³⁶⁰ *Vid.* (en línea)

https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/niveles/02_gramatica_inventario_b1-b2.htm#p143t

³⁶¹ *Vid.* PCIC (2006-2008: 258, vol. 1; 339-383, vol. 2 y 322-378, vol. 3).

³⁶² *Vid.* (en línea)

https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/niveles/07_generos_discursivos_inventario_b1-b2.htm#p36t;

https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/niveles/07_generos_discursivos_inventario_c1-c2.htm#p36t

elementos conocidos por el estudiante con objeto de que sea capaz de producir secuencias más largas y complejas empleando los CD.

Otra de las cuestiones que pretendemos abordar en este capítulo está relacionada con el metalenguaje empleado por el MCER y el PCIC para describir las unidades discursivas que nos ocupan, puesto que, por su propia naturaleza, forman parte de los conceptos de lo metalingüístico y metadiscursivo. Los MD y CD son elementos que, por una parte, configuran idiomáticamente un amplio abanico de procesos pragmáticos y reflexivos, manifestación que forma parte de la función metalingüística y del ámbito metalingüístico del lenguaje; y, por otra, son recursos que guían en la reflexión del texto -y la atienden-, así como respecto de su organización, su construcción y su interpretación³⁶³, una función del lenguaje metadiscursiva y textual que, según la concepción hallydiana, se ocupa de organizar la expresión de forma coherente y cohesionada. Asimismo, se han realizado estudios sobre los distintos recursos respecto de la organización textual, las relaciones lógicas presentes en el texto y los significados de las distintas unidades o segmentos textuales que forman parte del metadiscurso textual. Vande Kopple (1985: 87) considera que los *conectores textuales* (*text connectives*) como *however* o *nevertheless*³⁶⁴, entre otros, son un tipo de estrategia con significado textual (procedimental) y también una característica del metadiscurso de carácter textual, pues evidencian la forma en que se organiza y se traban las partes de un texto (las partículas discursivas favorecen en sí mismas una metacomunicación que abarca tanto al metalenguaje como al metadiscurso).

Aunque el MCER hace uso de un lenguaje-objeto poco nítido, dada su visión de conjunto, en sus descriptores en relación con el uso de los CD contraargumentativos y de la contraargumentación, lo cierto es que en el caso del español como L2, el PCIC, siguiendo las recomendaciones del MCER, entre otros documentos³⁶⁵, ha conseguido, mediante una

³⁶³ Vid. Loureda Lamas, y González Ruiz (2001-2002: 269-276); Loureda Lamas (2009: 329); Vigara Tauste (1998: 142).

³⁶⁴ Las partículas ejemplificadas forman parte del grupo de los CD contraargumentativos siendo equivalentes en español a *sin embargo*, *no obstante*, *ahora bien*, *con todo*, *eso sí*, *por el contrario* o *en cambio*, según el contexto discursivo en que aparezcan. A ellos se suman otros equivalentes como *though*, *mind you*, próximos por su significado y valor a la partícula *eso sí*; y también *in contrast*, *by contrast*, *on the contrary*, *instead*, correspondientes en mayor medida a *en cambio*, y a *por el contrario*, y, por su proximidad al valor de contraste, a *sin embargo*.

³⁶⁵ Para la elaboración de los inventarios y las especificaciones del PCIC se han tenido también en cuenta, además del MCER, los siguientes documentos: *Threshold* (1990), *Waystage* (1990) y *Vantage* (2001) y los descriptores contenidos en *ALTE*, *Dialang*, *Portfolio europeo de las lenguas* y también la consulta de variados diccionarios y bibliografía especializada.

exhaustiva labor de traslación, interpretación, clasificación y formulación, dar nombres y funciones mucho más precisos. Por tanto, el PCIC contiene un metalenguaje que define el sentido del lenguaje-objeto (*vid.* Pastor Cesteros 2004: 639; Loureda 2009: 331-332; Coseriu 1977: 107-109), fundamentalmente más rico, al presentar de forma clara y estructurada, doce variables lógicas que superan la visión global del MCER, que favorecen la reflexión de la lengua³⁶⁶ y que prestan atención a cómo se habla en el hablar. Analizaremos, pues, el metalenguaje empleado por el PCIC para denominar, definir y caracterizar a los CD contraargumentativos.

6.2. Los CD contraargumentativos en el MCER

6.2.1. Las descripciones de los CD contraargumentativos en el MCER (2001-2002) y en su nueva versión CEFR (2018)

En este apartado abordamos una serie de cuestiones relacionadas con la enseñanza-aprendizaje de las partículas discursivas que nos ocupan a partir de las descripciones y escalas ilustrativas elaboradas por el MCER y sus correspondientes reajustes en la nueva versión tanto para los materiales como para la enseñanza-aprendizaje de una L2.

Así, en consonancia con lo que hemos explicado *supra* y en el primer capítulo de la primera parte de este trabajo [cf. apdo. 1.2], abordamos, en primer término, el conjunto de los descriptores que la primera versión del MCER (2001-2002: 122) presenta mediante la *escala ilustrativa Coherencia y cohesión*, así como los nuevos reajustes en los descriptores de dicha escala del CEFR (2018: 142), que establecen, en función del nivel de referencia y progresión curricular³⁶⁷, el dominio del componente discursivo (y del empleo de los MD y CD). Y, en segundo término, nos ocupamos de los descriptores de la escala ilustrativa *Identificación de las claves e inferencia (oral y escrita)*, tanto en la primera como en la nueva versión.

³⁶⁶ El concepto de *metalenguaje* fue acuñado por Jakobson (1956: 369-376) quien estableció, entre las distintas funciones del lenguaje, que la lengua posee una propiedad reflexiva que le permite hablar de sí misma y una función metalingüística que se pone en marcha precisamente cuando el lenguaje convierte a la lengua en objeto de reflexión. Por tanto, analizar de forma reflexiva el lenguaje que se emplea sobre la lengua misma es fundamental para comprender la determinación desde una perspectiva cognitiva, pragmática y modal del comportamiento lingüístico de una comunidad y sin esta función *aprehender a aprender* una lengua y comprender las habilidades metalingüísticas que todo individuo pone en funcionamiento a la hora de realizar determinadas actividades y estrategias de la lengua resultaría espinoso.

³⁶⁷ Recordemos que los MD se reconocen como partículas de significado procedimental y por ello implican diferentes grados de complejidad.

Así, en relación con la *coherencia y cohesión*, según la primera versión, para el nivel A1, el estudiante debe ser capaz de recurrir, para enlazar palabras, o grupos de palabras, a *conectores muy básicos*, es decir: *y, entonces*, y para el nivel A2, debería serlo para emplear *conectores sencillos*, es decir: *y, pero, porque*. No se atiende, pues, en los descriptores de la obra citada, a los CD contraargumentativos, ni tampoco en la nueva versión, pues estos no han sido modificados. Por otra parte, tampoco el descriptor del nivel B1 del MCER especifica la presencia de los CD contraargumentativos acotados, sino que se limita a explicar, de forma general, que el estudiante ha de ser capaz de emplear, en dicho nivel, un conjunto de *conectores frecuentes* para enlazar oraciones simples, o un conjunto de elementos breves y sencillos. Sin embargo, en la nueva versión, en el CEFR (2018: 142), se han elaborado nuevas formulaciones en los descriptores del nivel B1 y, así, no solamente se describe la introducción de un contraargumento, sino que, además, se incluye al CD *however* como ejemplo para contraargumentar (*Can introduce a counter-argument in a simple discursive text [e.g. with 'however']*). Tampoco en los descriptores correspondientes a los niveles B2, C1 y C2 el MCER explicita el uso de los CD contraargumentativos, pero del metalenguaje empleado en ellos se desprende su presencia. Así, en relación con el nivel de lengua B2, el usuario de la L2 debe mostrar la habilidad de emplear con eficacia *una variedad de palabras de enlace* y un número limitado de *mecanismos de cohesión* para enlazar frases y también para crear un discurso o secuencia lineales, claros, coherentes y cohesionados señalando claramente las relaciones entre distintas ideas y desarrollando argumentos. Con respecto al nivel C1, el alumno deberá alcanzar *un uso controlado de conectores*, mecanismos de cohesión y estructuras organizativas, y, con respecto al nivel C2, ha de ser capaz de crear un discurso o texto coherente y cohesionado empleando *una variedad de criterios de organización y de una gran diversidad de mecanismos de cohesión* (interpretamos que en este nivel se tiene en cuenta, pues, una amplia serie de conectores).

Con respecto a la escala de la *Identificación de las claves e inferencia (oral y escrita)*, el propio nombre de esta nos hace pensar en la presencia de los CD (y MD) en los distintos descriptores, precisamente porque se los considera unidades metalingüísticas y metacognitivas. No obstante, en la primera versión, el MCER (2001-2002: 74) no los explicita en sus descriptores, pues se limita a describir, con un metalenguaje genérico, simple y claro, una serie de estrategias de comprensión graduales, mediante las cuales se establecen

paulatinamente la activación y aplicación de una serie de procesos fisiológicos y neurológicos implicados en las distintas destrezas lingüísticas por parte del aprendiente de una L2, y también a partir de la elaboración de materiales didácticos que apliquen este tipo de estrategias comunicativas. Ahora bien, entre los reajustes que el CEFR (2018: 67) ha realizado, hemos observado que en esta escala cubre el vacío de los CD en los descriptores correspondientes al nivel B1. En ellos incluye a los que denomina *conectores lógicos*, y lo hace considerándolos guías lingüísticas y estratégicas. En concreto, indica que el usuario de la L2 en un nivel B1 debe ser capaz de alcanzar un dominio para instrumentalizar los diferentes tipos de conectores y sus funciones en párrafos clave y en el conjunto de su organización, con el objeto de comprender mejor la argumentación de un texto, de extrapolar el significado de una parte o sección de un texto, y de seguir una secuencia lineal y argumentativa apoyándose en *conectores lógicos comunes*. Precisamente esta obra incluye, de nuevo, en sus formulaciones al CD *however* como un ejemplo de lo que se entiende por *conector lógico común* (*Can follow a line of argument or the sequence of events in a story, by focusing on common logical connectors [e.g. however, because] and temporal connectors [e.g. after that, beforehand]*). Interpretamos, pues, que el estudiante que adquiere un nivel de logro B1 ha de ser capaz de utilizar *however* y debe comprender que esta partícula es una de las estrategias (*Reception Strategies*) que opera dentro de la comprensión lectora y auditiva.

Aunque el CEFR todavía no ha sido traducido al español, el hecho de que se refiera al ing. *however* como un *conector lógico común* dentro de un nivel B1, nos lleva a postular que el CD contraargumentativo correspondiente en español ha de ser *sin embargo*³⁶⁸. Pero, en realidad, el adverbio *however* no debería asociarse sistemáticamente para el español (como L2) con *sin embargo*, ni tampoco como exclusivo de un nivel común de referencia B1, pues *however* en determinados contextos se aproxima a los significados y valores de otros CD contraargumentativos del español como *no obstante* [cp. (116a)]; *en cambio* [cp. (116b)]; *ahora bien* [cp. (116c)]; *con todo* y también sus variantes [cp. (116d)].

(116a) *Therefore, additional measures in the form of subsidised loans could encourage production of 'green products'. However, subsidised loans may cause serious distortions of competition and should be strictly limited to specific situations and targeted investment*³⁶⁹. // (Trad.) *Por lo tanto, medidas adicionales en forma de préstamos*

³⁶⁸ Como veremos *infra* [cf. 6. 3], el PCIC, años antes de la publicación de la nueva versión del MCER (el CEFR), ya indicaba en el subapdo. 1.2.1 del ITYEP que el CD contraargumentativo *sin embargo* resulta adecuado a partir de un nivel común de referencia B1.

³⁶⁹ *Official Journal of the European Union C*, 4.4.2, 22.1.2009, 16/7. *Vid.* (en línea)

subvencionados podrían fomentar la producción de «productos verdes». **No obstante**, los préstamos subvencionados pueden provocar serias distorsiones de la competencia y, en consecuencia, deben circunscribirse de forma estricta a situaciones específicas y a inversiones dirigidas³⁷⁰.

(116b) Esteve (ELDR).– *Madam President, President-in-Office of the Council, Commissioner, I am not going to insist on the seriousness of the situation or of the escalation. However, I would like to insist on what Commissioner Patten has said: the violence has not perhaps reached the level it could reach*³⁷¹. // (Trad.) Esteve (ELDR).– *Señora Presidenta, señora Presidenta en ejercicio del Consejo, señor Comisario, no voy a insistir en la gravedad de la situación ni de la escalada. Sí quisiera, en cambio, insistir en lo que ha dicho el Comisario Patten: la violencia no ha alcanzado quizá todo el nivel que pueda alcanza*³⁷².

(116c) *It was part of a national development strategy and a key issue in international relations. However, it was difficult to access information because it was scattered in many different places*³⁷³. // (Trad.) *Forma parte de una estrategia de desarrollo nacional y constituye un elemento capital de las relaciones internacionales. Ahora bien, el acceso a la información es difícil porque está desperdigado en múltiples lugares*³⁷⁴.

(116d) *Slovenia is aware that it must settle the issue of the restoration of goods within the time frames specified, even though in some – quite clear-cut – cases, appeals to the courts have slowed the process down. However, the time limits for the charges have expired in any case, and there are also delays in denationalising foreign capital*³⁷⁵. // (Trad.) *Eslovenia se da cuenta de que debe arreglar la cuestión de la devolución de los bienes en los plazos previstos, aunque en algunos casos, bastante llamativos, las demandas ante los tribunales han retrasado el camino. Con todo y con eso, los plazos de las solicitudes han vencido y existen retrasos también en la desnacionalización del patrimonio extranjero*³⁷⁶.

Estos ejemplos han sido precisamente extraídos de auténticas traducciones al español y sus correspondientes contextos en inglés (en los que se emplea el adverbio *however*), de modo que, si pensamos en una futura traducción y en la posterior aplicación metodológica y didáctica de los materiales aludidos en el ámbito de ELE, conviene precisar que *however* y sus correspondientes funciones no equivalen solamente al CD contraargumentativo *sin embargo* sino también a *no obstante*, *en cambio*, *ahora bien* y *con todo* (y también los CD *por el contrario* y *eso sí*) así como todas sus variantes. Por tanto, a partir de estas traducciones

<https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:016:0001:0009:EN:PDF>

³⁷⁰ *Diario Oficial de la Unión Europea C*, 4.4.2, 22.1.2009, 16/7 *Vid.* (en línea)

<https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:016:0001:0009:ES:PDF>

³⁷¹ *Debates Tuesday, 4 September 2001 – Strasbourg. Vid.* (en línea)

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?>

[pubRef=-//EP//TEXT+CRE+20010904+ITEMS+DOC+XML+V0//EN&language=EN](http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+CRE+20010904+ITEMS+DOC+XML+V0//EN&language=EN)

³⁷² *Debates Tuesday, 4 September 2001 – Strasbourg. Vid.* (en línea)

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?>

[pubRef=-//EP//TEXT+CRE+20010904+ITEMS+DOC+XML+V0//ES&language=ES](http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+CRE+20010904+ITEMS+DOC+XML+V0//ES&language=ES)

³⁷³ *Report and draft decision of the Committee on International Non-Governmental Organizations*, 184 EX/40, Paris, 13 April 2010, 4. *Vid.* (en línea) <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001876/187606e.pdf>

³⁷⁴ *Informe y proyecto de decisión del Comité de las Organizaciones Internacionales No Gubernamentales del Consejo Ejecutivo*, 184 EX/40, Paris, 13 April 2010, 4. *Vid.* (en línea)

<http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001876/187606s.pdf>

³⁷⁵ *Debates Tuesday, 4 September 2001 – Strasbourg. Vid.* (en línea)

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?>

[pubRef=-//EP//TEXT+CRE+20010904+ITEMS+DOC+XML+V0//EN&language=EN](http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+CRE+20010904+ITEMS+DOC+XML+V0//EN&language=EN)

³⁷⁶ *Debates Tuesday, 4 September 2001 – Strasbourg. Vid.* (en línea)

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?>

[pubRef=-//EP//TEXT+CRE+20010904+ITEMS+DOC+XML+V0//ES&language=ES](http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+CRE+20010904+ITEMS+DOC+XML+V0//ES&language=ES)

vemos que los correspondientes CD contraargumentativos en español del adverbio *however* implican un grado de dificultad pragmático-discursiva mucho mayor y consecuentemente habrían de integrarse en un nivel de lengua superior al nivel B1. Precisamente la propia obra alude a la capacidad del aprendiente respecto de diferentes estructuras discursivas del texto, entre las que se incluyen el contraste u oposición de argumentos (*contrasting arguments*)³⁷⁷, a partir de un nivel de referencia B2, pues es a partir de este nivel cuando el aprendiente de una L2 dispone de una nueva capacidad argumentativa que le permite desenvolverse en diferentes tareas comunicativas enfocadas a la adquisición de habilidades discursivas, entre ellas, la expresión de la contraargumentación (*vid.* MCER, 2001-2002: 71-74; CEFR, 2018: 59-67)³⁷⁸.

Por otro lado, los ejemplos que hemos aportado nos sirven también para exponer los avances que ofrece la nueva versión de esta obra de referencia en relación con las distintas carencias que se han ido recogiendo a lo largo de los años en diferentes estudios³⁷⁹ respecto del tratamiento de los CD en el campo de la traducción y en el ámbito traductológico, así como su aplicación y práctica en los manuales de ELE³⁸⁰. Asimismo, en las recomendaciones descritas en la primera versión del MCER (2001-2002: 14-15), observamos que la obra explica que, para la aplicación de la traducción e interpretación en los materiales didácticos de una L2, el usuario debe atender a las actividades comunicativas y a las estrategias de mediación oral y escrita (que tampoco describe mediante una serie de escalas ilustrativas con sus correspondientes descriptores), solamente cuando el alumno es incapaz de comunicarse directamente³⁸¹. Este tipo de actividades se ocupan de una tipología de principios centrados en

³⁷⁷ *Vid.* CEFR (2018: 63).

³⁷⁸ La presencia de los CD contraargumentativos suele ser relativamente abundante en textos de carácter argumentativo, tanto en las actividades de comprensión de la lengua como en las de expresión lingüística. En ambos casos el estudiante de una L2 se enfrenta a un conjunto de procesamientos inferenciales que implican operaciones estratégicas complejas discursivamente. Estas complejidades son precisamente descritas tanto en la antigua como en la nueva versión del MCER dentro de la escala ilustrativa denominada *leer en busca de información y argumentos (Reading for information)* y explica que estos procesamientos inferenciales y operaciones estratégicas permiten a un usuario de una L2 deducir el significado cotextual y contextual de los *conectores lógicos*.

³⁷⁹ *Vid.* Martín Zorraquino y Montolío (1998: 14-15); Corral Esteve (2010: 17); Fuentes Rodríguez (2010: 706-707).

³⁸⁰ Fuentes Rodríguez (2010: 706-707) afirma que existen abundantes aportaciones sobre los MD, pero también explica que resulta evidente la actual separación entre la traducción y la aplicación didáctica. Conviene advertir, no obstante, que sí que se han elaborado materiales didácticos contrastivos centrados en la interlengua que procuran combinar la traducción con una aplicación didáctica (*Vid.* Bárcena et. al., 2006: 172-175; Solsona Martínez, 2011: 171-174). En este último trabajo la autora ofrece una actividad de pretraducción enfocada a la reflexión del uso de los MD en ambas lenguas de forma contextualizada y lúdica para estudiantes itálofonos de español. Por otro lado, consideramos importante mencionar que el DPDE (2008) ofrece aportaciones traductológicas en distintas lenguas -mediante la entrada traducción- respecto de muchas de las partículas discursivas que reúne.

³⁸¹ *Vid.* MCER (2001-2002: 85-85, 95-97, 112-113, 152-152).

la praxis de la traducción inversa y de la traducción directa entre la L1 y la L2, en la definición, en la explicación y en la inducción del significado por el contexto en la L2, de modo que, en relación con la enseñanza-aprendizaje de los CD, consideramos que este tipo de actividades son positivas, pues en ellas no solamente está presente el funcionamiento lingüístico de toda L2, sino que, además, se pone en marcha, al mismo tiempo, una serie de recursos estratégicos para procesar la información objeto de estudio mediante la búsqueda de un significado equivalente entre la L1 y la L2 en las distintas competencias comunicativas semánticas, gramaticales y pragmáticas³⁸². Sin embargo, también hemos notado que una mayoría de los materiales didácticos actuales en el ámbito de ELE continúan siendo impenetrables en esta cuestión, mientras que otros materiales sí que se ocupan de aplicar estos principios y este tipo de actividades como una aplicación implícita inserta dentro del desarrollo y de las competencias estratégicas del estudiante.

La ausencia de un conjunto de escalas ilustrativas y descriptores que describan las distintas actividades comunicativas y estrategias de mediación en la primera versión del MCER ha derivado en significativos reajustes entre la antigua y la nueva versión CEFR (2016, 2018)³⁸³ y, para la elaboración de las nuevas escalas ilustrativas y sus correspondientes descriptores, esta obra se ha basado en los estudios realizados por Halliday (1973, 1975) sobre la mediación. Así, las nuevas actividades interlingüísticas que la nueva versión describe no solamente crean puentes en una misma lengua, o bien entre una L1 (*language A/B*) y una L2 (*language B/A*), sino que, además, le permiten al estudiante construir o transmitir nuevos significados relacionando el lenguaje, el pensamiento y la construcción del sentido con precisión, esto es, las distintas ideas y relaciones lógicas que no están únicamente supeditadas a la traducción e interpretación (*vid.* CEFR 2018: 99-102), sino también a la mediación

³⁸² Montolío (1988: 114-115) afirma que un hablante no nativo no siempre dispone de una entrada natural en una L2 (con referencia a la lengua española) en relación con operaciones gramaticales e inferenciales presentes en la comprensión y que codifican la información transmitida, precisamente debido al empleo de los MD y a su significado procedimental. Así pues, para que aquel adquiera fluidez en su comunicación, debe aprender a conocer y utilizar los CD y sus relaciones lógicas, semánticas y pragmáticas en sus distintas funciones oracionales, supraoracionales y enunciativas, aspectos estos que no parece que queden suficientemente explicitados o no adecuadamente codificados en el metalenguaje empleado por el MCER.

³⁸³ *Vid.* en línea sobre *Mediation activities and strategies* las siguientes dos obras de referencia: Piccardo y North (2016: 18) <https://rm.coe.int/common-european-framework-of-reference-for-languages-learning-teaching/168073ff31>; y CEFR (2018: 103-129) <https://rm.coe.int/cefr-companion-volume-with-new-descriptors-2018/1680787989>).

textual (*Mediating a text*)³⁸⁴ y al procesamiento textual³⁸⁵ (*Processing text in speech or in writing*). Estas escalas ilustrativas ofrecen un conjunto de descriptores en los que se considera a los CD como guías que median entre la comprensión y la transferencia de la información de un texto a un contexto, y, asimismo, por medio de las instrucciones del significado procedimental que expresan, los CD ayudan a un usuario a reconocer, procesar, reformular o resumir el propósito del texto. Pero además, los CD ayudan al usuario a realizar distintas tareas cognitivas³⁸⁶, lingüísticas, pragmático-discursivas y sociolingüísticas en función del grado de complejidad textual, temática y léxica, de las lenguas (A/B)³⁸⁷.

En definitiva, el MCER aconseja que el usuario de una L2 comience a trabajar la expresión de la contraargumentación y el uso de los CD contraargumentativos a partir del nivel de referencia B1. Entendemos que en este nivel esta capacidad pragmático-discursiva ha de ser básica, y solamente a partir de los niveles de referencia posteriores B2, C1 y C2 el estudiante irá progresiva y gradualmente adquiriendo el uso de otros CD contraargumentativos potencialmente más complejos por los procesos inferenciales y operaciones estratégicas que estos implican para su descodificación.

6.2.2. El metalenguaje empleado en el MCER (2001-2018) para caracterizar a los CD contraargumentativos

En este subapartado abordamos algunos aspectos relacionados con el metalenguaje que esta obra de referencia emplea para describir a los CD, pues, como se desprende de lo expuesto *supra*, el MCER (en ambas versiones) hace uso de un metalenguaje muy general, ya que -ello ha de comprenderse- sus descripciones sirven para la enseñanza-aprendizaje de estas unidades en cualquier lengua entendida como una L2.

³⁸⁴ Estas nuevas actividades de mediación que describe la nueva versión del CEFR (2018: 107-117) sustituyen al subapdo. 4.6 de la primera versión (*vid.* MCER, 2001-2002: 91-95) y que recogía tipos de textos y canales de comunicación.

³⁸⁵ En efecto, Piccardo y North (2016: 17) definen el concepto de mediación en la adquisición de lenguas de la siguiente forma: << *Mediation is therefore crucial in the individual's psycho-cognitive development precisely because semiotic mediation is central to all aspects of knowledge (co)construction*>>. *Vid.* en línea <https://rm.coe.int/common-european-framework-of-reference-for-languages-learning-teaching/168073ff31b>

³⁸⁶ Con ello nos referimos a los distintos procesos y representaciones mentales subjetivos e inferencialmente imbricados.

³⁸⁷ *Vid.* CEFR (2018: 110-113).

Así, en la primera versión, hemos observado que, en la traducción al español del MCER, aparecen en los descriptores correspondientes a la escala ilustrativa que atiende a la *coherencia* y *cohesión* (términos estos que remiten a conceptos que la obra no define), los distintos términos siguientes: *mecanismos de cohesión* (*cohesive devices*), el cual se encuentra en los descriptores correspondientes a los niveles B2, C1 y C2; *conectores* (*connectors*), empleado en los niveles A1, A2 y C1; y *palabras de enlace* (*linking words*), utilizado únicamente en las descripciones correspondientes al nivel B2. Sin embargo, estos términos no son definidos con claridad, y es probable, por ello, que el lector del texto llegue a confundirse por la compleja descodificación que implican, sobre todo si se tiene en cuenta que, además de no estar definidos, tampoco se circunscriben explícitamente a una teoría lingüística particular, dado el carácter ecléctico, desde el punto de vista teórico³⁸⁸, de esta obra de referencia (y recuérdese, por otra parte, que, para algunas teorías, las partículas discursivas forman parte de los mecanismos de cohesión o coherencia textual de superficie, mientras que para otras no)³⁸⁹.

Como consecuencia de la gran variedad de posturas disciplinares y debido a la ausencia de una definición que aclare los conceptos de *coherencia* y *cohesión* en la primera versión del MCER (2001-2002: 120), esta obra se ha visto en la tesitura de realizar en este sentido una serie de reajustes para aclarar un metalenguaje tendente a lo opaco en sus descripciones. Así, ofrece en su nueva versión la siguiente definición respecto de los dos términos (y conceptos) mencionados:

Coherence and cohesion refers to the way in which the separate elements of a text are interwoven into a coherent whole by exploiting linguistic devices such as referencing, substitution, ellipsis and other forms of textual cohesion, plus logical and temporal connectors and other forms of discourse markers³⁹⁰. Both cohesion and coherence operate at

³⁸⁸ Vid. MCER (2001-2002: 7).

³⁸⁹ Por un lado, el MCER (2001-2002: 23, 120, 137) entremezcla distintas teorías atingentes a la competencia comunicativa desde la lingüística aplicada y la psicolingüística teórica. Por otro lado, esta obra emplea determinadas pautas respecto de la competencia discursiva de un aprendiente de L2 sobre el *decir e implicar*, entre las que se menciona los *Principios de cooperación* elaborados por H. Grice. Con respecto a la distinción que esta obra adopta respecto del concepto de *mecanismos de cohesión* y del término *conectores* o *palabras de enlace*, parece que dicha distinción se aproxima al marco de análisis del discurso elaborado por Halliday y Hasan (1976), quienes consideran que los elementos conjuntivos no son en principio mecanismos que favorecen el alcance de un texto, a pesar de que expresen determinados significados particulares que implican la manifestación de otros componentes del discurso. Por el contrario, Van Dijk (1977: 15-16) entiende que los mecanismos de coherencia y cohesión del discurso son el resultado ilativo del dominio lingüístico general del texto y se componen de un complejo sistema de conexión entre los que se encuentran los *conectores lógicos y lingüísticos implícitos y explícitos*: constituyen instrumentos de trabazón y determinan el esqueleto natural de la estructura, constitución y producción del discurso (la coherencia y los conectores crean una macroestructura como condición cognitiva y estructural del discurso desde un paradigma pragmático).

the level of the sentence/utterance and at the level of the complete text. (CEFR, 2018: 142)³⁹¹.

Esta definición, aportada por la nueva versión del MCER (el CEFR), abunda en términos técnicos nuevos (no necesariamente familiares para los lectores) relativos a la lengua y al discurso, puesto que comprende un enunciado reflexivo sobre la interconexión textual de una L2, y, asimismo, persigue aclarar, de algún modo, la opacidad presente en la publicada en 2001-2002 sobre estas etiquetas categoriales para distintos conceptos clave que operan dentro de la *coherencia* y la *cohesión*. Vamos a exponer a continuación dos cuestiones que nos resultan llamativas.

Por una parte, a partir de la definición que acabamos de exponer, los nuevos reajustes emplean un conjunto de conceptos clave relacionados con los *mecanismos de cohesión*, entre los cuales, cobra para nosotros especial relevancia el concepto denominado ‘*clunky*’ *connectors* (*Key concepts operationalized in the scale include the following: varying the types of cohesive devices used, with fewer ‘clunky’ connectors (C levels)*). Este nuevo marbete, empleado para los niveles C1 y C2, nos parece llamativo por la particular complejidad que implica su descodificación, pues, con el término coloquial *clunky*, parece que la obra se refiere metalingüísticamente a tipos de conectores que en la L2 objeto de estudio se conciben, bien como un grupo de partículas discursivas de ‘difícil manejo’, ‘aparatosas’, ‘complicadas’, ‘rebuscadas’, bien como conectores ‘grandilocuentes’, ‘vetustos’, ‘pedantes’ o ‘anacrónicos’, de modo que este tipo de metalengua sigue siendo, a nuestro juicio, oscura, puesto que, además, en el descriptor en el que tal término aparece va a su vez acompañado de la expresión *with fewer*. Esta expresión metalingüística hace referencia a acotar el número de conectores ‘*clunky*’ que pueden ser interpretados de uso complejo y artificiosos, rebuscados o en desuso. Por otra parte, observamos, a partir de esta definición, que esta obra de referencia establece una diferenciación para el término ‘conector’, que en la primera versión estaba ausente. En los nuevos reajustes establece que este término forma parte del grupo de los

³⁹⁰ Nótese que en la nueva explicación descriptiva el CEFR incluye por primera vez el marbete de *discourse markers*, ausente en la primera versión. Asimismo, se redimensiona el término metalingüístico de *conector* por el de *logical and temporal connectors*.

³⁹¹ Esta descripción parece que se aproxima parcialmente a las relaciones de coherencia propuestas por Halliday y Hasan (1976) en tanto que alude a ‘otras formas de cohesión textual además de la referencia, la sustitución y la elipsis’, pero no coincide completamente con las relaciones de coherencia que proponen los autores respecto del concepto de *conjunction*, pues el CEFR incluye dentro de este tipo de relaciones otros mecanismos lingüísticos como los *conectores lógicos*, *conectores temporales* y otras formas de *marcadores del discurso*.

adverbios, o de las conjunciones, con una función intraoracional, mediante coordinación, o mediante subordinación, es decir, no se trata de CD ni MD. Para distinguir a estos últimos, la obra emplea, pues, el término *conectores lógicos*, que abarcan tanto a los adverbios como a las locuciones adverbiales y preposicionales. Sin embargo, en el caso del español como L2 esta diferenciación no siempre resulta plausible, pues en algunos contextos los ‘conectores’ poseen la capacidad de asumir el papel de ‘conectores lógicos’ (CD, o MD):

Aunque cabría pensar que el término conector designa más una función discursiva que una clase de palabras, las formas de conexión a las que puede dar lugar son tan variadas y admiten tantas subclases que resulta difícil dar un contenido preciso a esa hipotética función. (NGLE, 2009: 53)³⁹².

Por otro lado, el MCER gradúa, en la primera versión, el empleo de los MD y los CD en función del dominio lingüístico del usuario haciendo uso de diferentes estructuras cuantificadoras generales en los descriptores como ‘una gran diversidad de’, ‘una variedad de’, ‘un número limitado de’, ‘una serie de’, ‘conectores más frecuentes’³⁹³, contenidos respectiva y gradualmente en los niveles A2, B1, B2 (y B2+) y C2. Esta cuestión es de suma importancia a la hora de trasladar a la L2 el tipo de partículas discursivas que el alumno ha de manejar en función de sus capacidades pragmático-discursivas.

Sin embargo, la nueva versión del MCER ha tenido que reajustar este tipo de estructuras para aclarar las ambigüedades metalingüísticas posiblemente generadas en los usuarios de dicha obra. Nos referimos a dos cambios. El primero está relacionado con la inclusión de la expresión cuantificadora *using a variety of cohesive devices*³⁹⁴, ausente en el descriptor

³⁹² En relación con los CD contraargumentativos acotados, precisamente Van Dijk (1977: 101-102, 134-136) los interpreta como *conectivos contrastivos* que se ocupan de las relaciones inesperadas o contrastivas entre hechos expresadas por conectivos como *pero, si bien, aunque, con todo, no obstante, mientras (que), a pesar de, sin embargo, de cualquier modo (but, though, although, yet, nevertheless, whereas, in spite of, notwithstanding; anyway)*, pero que pertenecen no solamente a la categoría de *conectivos adverbiales* (en el caso de *sin embargo* y *no obstante* los interpreta como *adverbios sentenciales -sentential adverbs-*), sino también a la categoría de *conectivos conjuntivos (y con todo, pero no obstante)*. Interpretamos, pues, que en el MCER el término *conector* abarca un conjunto de adverbios y conjunciones que funcionan estructuralmente bien como *conectores oracionales* cuando contienen una función sintáctica, bien como *conectores discursivos* cuando manifiestan en un texto una función cohesiva; y, de otro, los *conectores lógicos*, pues hacen referencia a un grupo de partículas que funcionan pragmáticamente como MD, como CD o como operadores pragmáticos. A ambos casos se suman también los marbetes de *conectores temporales (temporal connectors)*, *conectores numéricos y secuenciales (numerical connectors, sequential connectors)* que presentan características similares (*vid.* CEFR, 2018: 67, 71, 142; Martí Sánchez, 2003, 2004, 2008, 2013).

³⁹³ Expresiones equivalentes en el metalenguaje original empleado por la propia obra y correspondientes secuencialmente: *a wide range of, a variety of, a range of linking, a limited number of, a series of, frequently occurring connectors*.

³⁹⁴ *Vid.* CEFR (2018: 142).

correspondiente al nivel C1 en la primera versión. El segundo está relacionado con la inserción dentro del nivel B1 de la siguiente estructura cuantificadora, ausente también en la primera versión: *using a limited number of cohesive devices*³⁹⁵, expresión que creemos podría provocar confusión entre los usuarios a la hora de buscar una diferencia entre el número de mecanismos de cohesión entre el nivel B1 y el nivel B2, pues, en este último, el MCER emplea también la misma expresión cualificadora de grado.

Para concluir con el análisis del metalenguaje empleado en esta obra de referencia, nos queda por comentar el término *counter-argument*, empleado en los nuevos reajustes relativos a los descriptores correspondientes al nivel B1+ y que se ocupa de la introducción de un contraargumento. Este término formaría también parte del léxico metalingüístico y de las funciones que tienen lugar en los textos como contenido propio, esto es, el sentido que designa una parte del texto, o bien el propio contenido de este³⁹⁶. Ello nos lleva a pensar en las distintas funciones discursivas que implica la contraargumentación y el empleo de los CD contraargumentativos (refutación, réplica, oposición, restricción, adversatividad o concesividad, etc.), que, al no significar tipos de textos o discursos, quedan exentos en los descriptores elaborados por el MCER. Creemos, en fin, que la necesidad de ajuste a un metalenguaje descriptivo excesivamente general en el MCER (en sus dos versiones) viene determinada por el hecho de que ha de aplicarse (y servir) a toda L2 y, naturalmente, el empleo en ella de los elementos discursivos viene condicionado por un contexto comunicativo que, social y culturalmente, difiere de una lengua a otra mucho más incluso de lo que estas pueden distanciarse desde una perspectiva puramente sistemática.

6.3. Los CD contraargumentativos en el PCIC (2006-2008)

En este apartado abordamos el tratamiento de los CD contraargumentativos que ofrece el PCIC en el ámbito de ELE. El PCIC presenta una perspectiva sincrética e interdisciplinar con una gran variedad de enfoques³⁹⁷, dado que convergen en él contribuciones provenientes de la pragmática, de la filosofía del lenguaje, del análisis del discurso, de la gramática, de la lexicografía, de la sociolingüística, de la psicología del lenguaje, de la etnolingüística y de

³⁹⁵ Vid. CEFR (2018: 142).

³⁹⁶ Vid. Loureda Lamas, y González Ruiz (2001-2002: 269-277).

³⁹⁷ Este documento curricular presta atención al proceso de aprendizaje del español como L2 y su naturaleza basada en distintos principios teóricos que tratan de establecer un modelo de competencia, de organización y de usos de la lengua combinando diversas teorías de aprendizaje metodológicas, didácticas y psicológicas.

teorías pedagógicas que conforman un modelo de enseñanza de lenguas comunicativo, curricular e integrador que pretende acercarse a una nueva realidad lingüística y también cultural. Asimismo, esta obra de referencia traslada al español L2 los preceptos emanados del MCER (2001-2002), y en el caso que nos ocupa proporciona a cada una de estas partículas un nivel de lengua concreto de manera más clara y precisa (recordemos, con todo, que no incluye en sus materiales al CD contraargumentativo *eso sí*).

6. 3. 1. Las especificaciones para los CD contraargumentativos en el PCIC (2006-2008)

Como hemos indicado en el capítulo primero [cf. apdo. 1.4] de la primera parte de la tesis y también a lo largo de esta, esta obra de referencia enclava el tratamiento de las partículas discursivas que nos ocupan dentro del componente pragmático-discursivo, mediante un conjunto de especificaciones correspondientes a los tres inventarios que lo componen (ITYEP, IDF y IGDYPT³⁹⁸), y todo ello, dentro de los materiales lingüísticos³⁹⁹ y no lingüísticos necesarios para desarrollar las distintas competencias de los estudiantes de ELE. Este componente ofrece al usuario de este plan curricular del español como L2 un enfoque integrador, generalista, funcional, global y adaptado, en el que pretende conjugar diferentes teorías lingüísticas y pragmáticas (la Teoría de la argumentación, de Anscombe y Ducrot, 1994; y Ducrot, 1984; el Análisis del discurso, de Halliday, McIntosh y Stevens, 1964, y Halliday y Hasan, 1976; la Lingüística textual, Werlich, 1975; Adam, 1992; y la Pragmalingüística, Austin, 1955; Searle, 1969, así como la teoría de la Cortesía verbal, en Brown y Levinson, 1978, 1987; entre otros). Pero también hemos explicado que el PCIC se ocupa de la práctica de los CD (y MD) y de un conjunto de estrategias de aprendizaje relacionadas con los procesos de este dentro del componente que le está destinado⁴⁰⁰ (IPDA, subapdos. 1.1.1 y 1.2.5), el cual adopta un enfoque constructivista, adaptado y modular, y tiene su origen en las investigaciones sobre la psicología evolutiva realizadas por Piaget (1966), Ausubel (1968), Bruner (1960) y Brown (1994). Igualmente, algunos de los CD

³⁹⁸ Pese a que en el capítulo 1 de la tesis, así como en el glosario que hemos elaborado, figuran los nombres que desarrollan las siglas mencionadas, los incluimos aquí también para mayor comodidad del lector. Así, ITYEP, designa a *inventario de tácticas y estrategias pragmáticas*; IDF corresponde a *inventario de funciones*, y, en fin, IGDYPT refleja el *inventario de géneros discursivos y productos textuales*.

³⁹⁹ La obra presenta el material lingüístico mediante especificaciones organizadas en categorías y subcategorías por inventarios que conforman componentes de las competencias comunicativas. Aunque un inventario se considere cerrado por ser final, este documento es netamente abierto y flexible porque permite adaptaciones según el uso que un usuario pretenda darle.

⁴⁰⁰ Tanto el componente pragmático-discursivo como el componente de aprendizaje atienden a la co-construcción del texto, a la organización, a la construcción e interpretación discursivas.

contraargumentativos acotados (*sin embargo* y *no obstante*) son tratados en esta obra de referencia dentro del componente gramatical (IDG y IDO), componente con un enfoque de corte funcional y estructural fundamentado en distintas gramáticas pedagógicas y gramáticas comunicativas (entre las gramáticas destacadas figura, además, la GDLE, dirigida por Bosque y Demonte, 1999).

Aunque hemos ido citando, a lo largo de la primera parte de nuestra investigación [cf. apdo. 1.4], los distintos inventarios y los correspondientes subapartados que se ocupan de los CD contraargumentativos y de la expresión de la contraargumentación en esta obra de referencia, creemos oportuno volver a presentarlos de manera más concisa indicando no solo los subapartados sino también las indicaciones y especificaciones que el PCIC describe en sus inventarios así como los niveles comunes de referencia en los que enclava a los CD contraargumentativos en sus recomendaciones. Para ello, hemos elaborado un cuadro comparativo que presentamos a continuación y en el que hemos incluido, para cada uno de los CD contraargumentativos acotados, los niveles de referencia, así como los subapartados correspondientes a cada uno de los inventarios en los que esta obra se ocupa de las partículas discursivas estudiadas en nuestra tesis. Nos ha interesado especialmente analizar las coincidencias y los desajustes entre la caracterización de los CD contraargumentativos que hemos elaborado en la primera parte de nuestra tesis y la que ofrece el PCIC. Somos conscientes de que la finalidad de nuestro trabajo en la primera parte de la tesis no se centra en el ámbito de la lingüística aplicada, sino en la investigación fundamental sobre tales unidades. Pero es esa investigación la que permite desvelar las propiedades esenciales de los signos que nos ocupan y, por tanto, el conocimiento implícito que el hablante tiene de ellos. En esta segunda parte, a su vez, nos hemos propuesto ponderar el grado de adecuación que alcanza justamente dicha caracterización en el ámbito de ELE, a través del PCIC y, en particular, en un método (*Nuevo Prisma*) que incorpora todos los niveles comunes de referencia dentro de ELE. Digamos también ahora que, de otro lado, hemos creído oportuno comparar los niveles de referencia que ofrece el PCIC con aquellos que ofrece el DMDESL (2017), dado que se trata de un estudio sobre los MD en el español L2 posterior al PCIC y que no coincide plenamente, además, con este respecto de los niveles de inserción de los CD contraargumentativos. Presentamos, pues, a continuación el cuadro comparativo y posteriormente incluimos nuestro comentario sobre este para cada uno de los CD acotados.

Cuadro comparativo de los niveles de inserción de los CD contraargumentativos acotados en ELE				
CD acotados		PCIC (2006-2008)		DMDESL (2017)
GRUPO I	<i>en cambio</i>	B2	subapdo. 1.2.1 ITYEP	Nivel intermedio (B1-B2), p. 90
	<i>por el contrario</i>	C1	subapdo. 1.2.1, ITYEP; subapdos. 1.2.1, 2.12, IDF	Nivel Avanzado (C1-C2), p. 213
	<i>por contra</i>	----	----	Nivel Avanzado (C1-C2), p. 211
GRUPO II	<i>sin embargo</i>	B1	subapdos. 1.2.1 ITYEP; subapdo. 2.12, IDF; subapdos. 2.2.1, 2.4.1, 3.3.1, IGDYPT; subapdo. 14.3, IDG;	Nivel intermedio (B1-B2), p. 256
		B2	subapdos. 2.2.2, 2.4.2, 3.6.2, 3.6.4 IGDYPT	
		C1	subapdo. 2.12, IDF; subapdos. 2.2.1, 2.3.2, 2.4.2, 3.6.1, IGDYPT	
	<i>no obstante</i>	C2	subapdo. 2.12, IDF; subapdos. 2.2.2, 3.5.1, IGDYPT	Nivel intermedio (B1-B2), p. 186.
		B2	subapdo. 1.2.1, ITYEP; subapdo. 2.12, IDF; subapdos. 2.2.2, 3.6.4 IGDYPT; subapdo. 14.3, IDG;	
		C1	subapdos. 2.2.1, 2.4.2, 3.2.1, 3.5.1, 3.6.2, IGDYPT	
GRUPO III	<i>ahora bien</i>	C1	subapdo. 1.2.1, ITYEP; subapdo. 2.12, IDF; subapdo. 2.2.1, IGDYPT; subapdos. 8.5, y 14.4 del IDG	Nivel Avanzado (C1-C2), p. 18-19
		C2	subapdo. 2.12, IDF, subapdo. 3.6.2, IGDYPT	
	<i>ahora que</i>	----	----	Nivel Avanzado (C1-C2), p. 19
	<i>con todo</i>	C1	subapdo. 1.2.1, ITYEP	Nivel intermedio (B1-B2), p. 55
		C2	subapdo. 3.6.1, 3.6.2, IGDYPT	
	<i>con eso y todo</i>	C2	subapdo. 1.2.1, ITYEP	----
<i>eso sí</i>	----	----	Nivel avanzado (C1-C2), p. 113	

Antes de comenzar con el análisis de este cuadro, queremos aclarar que se observa en él que algunos de los CD contraargumentativos están recomendados en inventarios y niveles concretos (v. gr., *con eso y todo*, presente solo en C2), mientras que otros presentan una cierta dinamicidad (v. gr., *sin embargo*, incluido en todos los niveles a partir del B1). Pues bien,

dicha movilidad se debe a que, como el propio PCIC advierte, los CD implicados pueden desplazarse hacia delante o hacia atrás respecto de los niveles comunes de referencia, en función de las necesidades de la enseñanza-aprendizaje, particularmente por razón de la ejemplificación con dichos CD, o bien por su adquisición en un nivel anterior con significados procedimentales más bien básicos, o por su empleo con una función comunicativa concreta que conlleve unas determinadas complejidades dados los conocimientos previos adquiridos por el estudiante de ELE y de sus futuras necesidades a lo largo del proceso de aprendizaje y del dominio de las distintas competencias comunicativas.

Por otra parte, el cuadro que hemos insertado contiene, a nuestro juicio, ciertas incongruencias (y carencias) que deberían subsanarse. Las destacaremos para hacer más clara nuestra exposición.

A) En primer término, nos referiremos a *en cambio* y *por el contrario*. El cuadro comparativo que hemos elaborado, nos muestra que los CD contraargumentativos correspondientes al primer grupo (*en cambio*, *por el contrario* y *por contra*) reflejan algunas particularidades en relación con las especificaciones realizadas por el PCIC y con las descripciones del DMDESL. Así, dentro de *construcción e interpretación del discurso*⁴⁰¹ (subapdo. 1.2.1 del ITYEP), el PCIC aconseja la enseñanza-aprendizaje del CD *en cambio* en el nivel común de referencia B2 y del CD *por el contrario* en el nivel C1, e incluye para ambos CD la misma especificación respecto de su uso: señalan la *expresión de contraste entre los miembros*.

En primer término, hemos de destacar que, frente a esta descripción, que reúne como signos expresivos del contraste a *en cambio* y *por el contrario* en el subapdo. 1.2.1 del ITYEP, el PCIC no incluye a *en cambio* dentro de las especificaciones del IDF, de forma que, de hecho, lo omite en el subapartado 2.12, correspondiente (en IDF) a la presentación de un contraargumento, ni tampoco lo inserta en los niveles C1 y C2. Mientras que, según el cuadro, *por el contrario*, presentado junto a *en cambio* (en 1.2.1 del ITYEP), sí se halla inserto en dos especificaciones correspondientes al nivel C1 (en IDF) coincidiendo, pues, con el mismo

⁴⁰¹ *Vid.* PCIC (2006-2008: 258, Vol. 1). Los CD contraargumentativos son considerados por esta obra, a nuestro juicio, instrumentos procedimentales y organizadores de la construcción de un discurso oral o escrito y también de su interpretación de acuerdo con la identificación, codificación y descodificación de las inferencias presentes generalmente en los valores ilocutivos de los enunciados entre la información expresada previamente y la que introduce el CD, que viene a bloquear, contraponer, refutar, etc. (según la propiedades de la partícula y el contexto comunicativo) lo que se ha dicho.

nivel que recomienda el PCIC para enseñar esta partícula discursiva⁴⁰². Por tanto, a nuestro juicio, con tal incongruencia en el tratamiento de ambos signos discursivos, además de crear posibles confusiones en los estudiantes y en los profesores, el PCIC dificulta la exposición de la relación semántico-pragmática que permite asociar a ambos CD (*en cambio* y *por el contrario*) (afinidad que hemos mostrado en el cap. 3 de la primera parte de la presente tesis). No nos parece censurable la diferencia en el nivel de competencia que se marca entre uno y otro signo, pero sí consideramos inadecuado que se reúna a ambos como elementos de contraste (y, por tanto, expresivos de la contraargumentación) y, junto a ello, se los separe funcionalmente en la enseñanza-aprendizaje del español L2 respecto de la expresión de esta.

Por otra parte, advertimos también que *en cambio* y *por el contrario* no aparecen en las especificaciones ni en las muestras que el PCIC ofrece en el IGDYPT. Igualmente, notamos la ausencia del CD *por contra* en el cuadro (y por ende en todos los inventarios que este integra).

Por otro lado, al comparar los datos del PCIC con los del DMDESL, nos damos cuenta de que la autora recomienda la inclusión de *en cambio* en un nivel intermedio (B1 y B2) y, por tanto, coincide parcialmente con el PCIC, ya que este lo incorpora solo a partir del nivel B2⁴⁰³. Sin embargo, el nivel avanzado (C1 y C2) en que el DMDESL integra a *por el contrario* sí que coincide plenamente con las recomendaciones aportadas por el PCIC para la enseñanza-aprendizaje de este CD, posición en que dicho diccionario también incluye al CD *por contra*, frente a la omisión de este CD ya indicada en el PCIC. Para concluir con el análisis de estas tres unidades correspondientes al primer grupo que presentamos en el cuadro, hemos observado que el DMDESL describe la función de comparación para *en cambio* y la función contraargumentativa para *por el contrario* y *por contra*, mientras que el PCIC establece para los dos CD citados en él la misma especificación (*expresión de contraste entre los miembros*) y, en consecuencia, no parece, pues, que distinga las instrucciones específicas de los dos CD que incorpora.

B) Pasamos ahora a revisar la presentación de los CD *sin embargo* y *no obstante* en el cuadro que analizamos. Con respecto al segundo grupo de CD incluidos en él (*sin embargo* y *no obstante*) vamos a comentar algunas particularidades relevantes que hallamos en el PCIC

⁴⁰² Vid. PCIC (2006-2008: 181 y 196, vol. 3).

⁴⁰³ Vid. también respecto de la atribución de niveles Holgado Lage (2014: 60).

dentro de los inventarios recogidos también en él y que compararemos con las descripciones aportadas por el DMDESL para ambos CD. Así, dentro de *construcción e interpretación del discurso* (subapdo. 1.2.1 del ITYEP), el PCIC aconseja, por un lado, la enseñanza-aprendizaje del CD *sin embargo* a partir del nivel común de referencia B1, y, por otro, la enseñanza-aprendizaje del CD *no obstante* a partir del nivel B2. Para el primero, no aporta ninguna especificación instruccional o definición de uso que explique su significado (tampoco la aporta para *aunque* que es el otro CD contraargumentativo que la obra recomienda para un nivel B1). Para *no obstante* sí que ofrece, en cambio, una definición general de uso, la misma que para el CD *a pesar de*, que el PCIC incorpora junto a *no obstante*: ambos se utilizan para señalar la *introducción de un argumento contrario*. De nuevo hallamos un tratamiento no totalmente uniforme para estos dos signos contraargumentativos y sorprende negativamente en particular que no se asigne ninguna definición de uso para *sin embargo*, frente a lo que sí se hace con *no obstante*. Por otra parte, a ambos signos se los desplaza en todos los niveles de referencia a partir del que los incorpora por primera vez (*sin embargo* desde el B1; y *no obstante*, desde el B2); y, asimismo, el conjunto de inventarios en que se integran vienen a coincidir en general. Otro aspecto que nos parece debe destacarse es que el PCIC diferencia a *en cambio* y *por el contrario* de *sin embargo* y *no obstante* en el sentido de que los dos primeros no se hallan incluidos en el subapdo. 14.3 del IDG, es decir, que no se considera a aquellos vinculados a la sintaxis de las oraciones coordinadas adversativas, lo que, al menos para *por el contrario* resulta llamativo, dada su contundencia contraargumentativa. Y, de otro lado, queremos subrayar también que la afinidad establecida entre la sintaxis de la coordinación adversativa y los CD contraargumentativos *sin embargo* y *no obstante* puede prestarse a confusión, ya que dicha relación sintáctica viene marcada por conjunciones (v. gr., *pero*) y no por locuciones adverbiales conjuntivas (*en cambio*, *por el contrario*, *sin embargo*, *no obstante* -signo que puede funcionar como locución prepositiva también frente a los demás: cf. 4.2.2 y 4.2.3-), ni por adverbios de esa índole, por lo que la única coincidencia sintagmática podría estar representada por *no obstante que*, si bien se trataría, en este caso, de una relación de subordinación concesiva más bien que de coordinación adversativa. Creemos, como hemos tratado de mostrar en la primera parte de la tesis, que los rasgos sintácticos y combinatorios de los CD deben tenerse cuidadosamente en cuenta (y no solo, pues, las propiedades semántico-pragmáticas que los caracterizan, ya que hemos comprobado personalmente en nuestra docencia de ELE que los estudiantes tienen serias dificultades no

solo para la asimilación de estas propiedades, sino también para la integración sintagmática de dichas partículas).

Finalmente, al comparar las aportaciones del PCIC en el cuadro que analizamos y las que ofrece el DMDESL, puede apreciarse que la autora recomienda en sus descripciones la inclusión a partir de un nivel intermedio (B1-B2) de los dos CD *sin embargo* y *no obstante*. Así pues, dicho diccionario coincide parcialmente con el PCIC, pues del cuadro comparativo que hemos realizado se desprende que este también los integra en un nivel avanzado (C1-C2); tal vez el PCIC acoge a *sin embargo* en un nivel de partida algo más bajo (B1) que el de *no obstante* (B2). Sí coinciden una y otra obra, en cambio, en atribuirles a ambos CD la función de la contraargumentación, pero difieren, a su vez, en el hecho de que el DMDESL ofrece una misma definición para los dos CD ('Se utiliza para indicar que, aunque las circunstancias parecen sugerir una cosa, la realidad es diferente'); mientras que el PCIC ofrece solamente una definición para *no obstante* (*vid. supra*), y ninguna para *sin embargo* (no hace falta recordar que, como hemos expuesto en la primera parte de nuestra investigación [cf. apdo. 4.1.2], estos dos CD presentan afinidades entre ellos, pero también diferencias semánticas y pragmáticas).

C) Pasamos a analizar ahora el tercer grupo de CD contraargumentativos estudiados que hemos presentado en el cuadro comparativo: *ahora bien*, *ahora (que)*, *con todo* y *eso sí*. Como puede comprobarse, el PCIC incluye a *ahora bien* y *con todo* a partir del nivel C1 (manteniéndolos, por supuesto, en el C2), mientras que incorpora solo dentro del C2 a dos variantes del último conector citado: *así y todo*, y *con eso y todo*; por otra parte, según hemos destacado a lo largo de la primera parte de la presente tesis, el PCIC no se ocupa de *eso sí*, ni de *ahora que*, si bien tiene en cuenta a *ahora* en el IDG. En cuanto al tratamiento que el PCIC muestra para los CD estudiados por nosotros e incluidos en el cuadro a partir del nivel C1, debe subrayarse que dicho plan curricular solo los describe a todos: *ahora bien*, *con todo*, *así y todo*, *con eso y todo* (además de *por el contrario*, que ya hemos comentado) en el ITYEP, y lo hace dentro de la sección titulada *construcción e interpretación del discurso*, en el subapdo. 1.2.1, donde explícitamente los designa *conectores contraargumentativos*. Asimismo, el PCIC incorpora a *ahora bien* en el IDF, subapdo. 2.12, donde no incluye a *con todo*, subapdo. en el que señala como función comunicativa para *ahora bien* la de presentar un contraargumento.

Por otro lado, el PCIC integra a *ahora bien* y a *con todo* en el IGDYPT⁴⁰⁴, al primero en ambos niveles y dentro de los subapdos. 2.2.1 y 3.6.2, mientras que al segundo solo en las descripciones relativas al nivel C2 y en los subapdos. 3.6.1 y 3.6.2. Debe destacarse igualmente que el PCIC solo describe en el IDG a *ahora bien*, en los subapdos. 8.5 y 14.4 (en el nivel C1), mientras que no indica nada en dicho inventario sobre *con todo* ni, por supuesto, sus variantes; en dicho inventario se señala que *ahora* y *ahora bien* son dos tipos de adverbios conjuntivos continuativos y se añade que *ahora* comparece en oraciones coordinadas distributivas (*ahora...ahora*)⁴⁰⁵.

Así pues, según hemos tratado de mostrar, el tratamiento que aporta el PCIC para este último grupo de CD contraargumentativos adolece nuevamente de desajustes, pues no los describe de manera uniforme e incurre, además, en algunas omisiones que, a nuestro juicio, pueden confundir a los usuarios. De una parte, hemos podido comprobar que: a) *ahora bien* está tratado con mucha más atención y cuidado que el resto (se aporta su categoría gramatical y se describen sus funciones comunicativas); b) no se ofrece una caracterización funcional ni gramatical para *con todo* ni para sus variantes; c) se omiten los signos *ahora que* y *eso sí*; d) la caracterización de *ahora...ahora* como signos marcadores de una coordinación distributiva, no deja claro a qué estructuración gramatical remite al no aportar ningún ejemplo ilustrativo.

Finalmente, al comparar las aportaciones del PCIC y las que ofrece el DMDESL, nos damos cuenta de que la autora del diccionario, frente al PCIC, analiza todos los signos acotados por nosotros. En cambio, de acuerdo con el PCIC, recomienda la inclusión en un nivel avanzado (C1-C2) de aquellos CD que también describe el plan curricular.

Aunque ya nos hemos referido a la definición de *eso sí* que contiene el DMDESL en la primera parte de nuestro trabajo (cap. 5), parece oportuno señalar ahora que la autora del diccionario no describe a este CD con los valores que le hemos otorgado nosotros. Holgado Lage (2017: 113), en efecto, no lo interpreta como un CD contraargumentativo, sino como un

⁴⁰⁴ Vid. PCIC (2006-2008: 322-378, Vol. 3) y también (en línea) https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/niveles/07_generos_discursivos_inventario_c1-c2.htm#p36t

⁴⁰⁵ Vid. PCIC (2006-2008: 74-76, Vol. 3). Asimismo, esta cuestión la hemos indicado, además, en la primera parte del trabajo [cf. 5.2.1].

CD de refuerzo, reacción y reafirmación, pese a que el signo, según ella indica, puntualiza y contrasta los datos expuestos en una secuencia argumentativa concreta. Por otra parte, esta autora, de acuerdo con Corral Esteve (2010: 293, 297) y Martí Sánchez (2013: 45), destaca las enormes complejidades de comprensión y uso que *eso sí* puede generarle a un estudiante de ELE. Estos dos autores, a su vez, por estas razones, juzgan conveniente incluir a este CD (y a su variante *esto sí*) no a partir del nivel C1 (admitido en el DMDESL), sino en el C2, ya que destacan sus variadas características atenuadoras y de fuerza argumentativa, su posible marca de actitud irónica, registro formal e informal y la movilidad sintáctica que presenta.

Insistiendo en las dificultades que plantea la enseñanza-aprendizaje de este último grupo de CD (en particular, *eso sí*), queremos comentar algunas reflexiones que nos suscita la adscripción de su presentación en un nivel de competencia determinado. Hemos mostrado que el PCIC asigna, a cada uno de los CD contraargumentativos acotados, un nivel común de referencia concreto en función del componente en el que los integra. Conviene tener en cuenta, sin embargo, que asociar cada una de estas partículas a un nivel de esa índole, conlleva una serie de implicaciones que determina que haya que tratarlos en uno o varios niveles. En efecto, el problema que suscita dicha asignación no solamente tiene que ver con las necesidades de un estudiante de ELE como usuario básico, independiente o competente⁴⁰⁶, sino también con las competencias generales y con las competencias comunicativas de este. Así, en relación con las capacidades argumentativas de un aprendiente de ELE, este puede ser capaz de realizar, de manera distinta, una serie de acciones, tareas y procesos comunicativos⁴⁰⁷ para la creación, producción y recepción de textos orales y escritos, según sea el ámbito personal, público, profesional o educativo de estos últimos. En concreto, la construcción e interpretación de la contraargumentación mediante CD en el español como L2 va acompañada de una serie de factores que hacen compleja la codificación y la descodificación del mensaje, factores que van mucho más allá de una comprensión cognitiva, semántica y lingüística del significado procedimental de dichos CD. Pongamos por caso, un ejemplo particular y la correspondiente explicación del mismo proporcionados por Montolío (1998: 107-108): *Manuel es un cantaor de los de verdad; **sin embargo**, toda su familia es vasca*. A partir de este ejemplo, la autora considera que un individuo que no pertenezca a la comunidad cultural hispana, no será capaz de comprender la presencia de este CD contraargumentativo al no

⁴⁰⁶ Vid. MCER (2001-2002: 126) y CEFR (2018: 138-144).

⁴⁰⁷ Estos procedimientos han supuesto las bases para la elaboración de los descriptores y escalas ilustrativas, especificaciones en cada una de las tres competencias comunicativas, así como la determinación de las mismas en cada uno de los seis niveles comunes de referencia de ambas obras.

compartir el mismo conocimiento enciclopédico del mundo que un español nativo, pues en su memoria no está contenida la asociación entre el origen gitano, habitual en un cantaor flamenco, y la procedencia andaluza, además, del cante flamenco, y la contraposición con las tradiciones socioculturales de origen vasco, claramente alejadas de dicho arte. Es este *topos* (asociación de las diferencias entre andaluces y vascos, tradiciones flamencas y tradiciones vascas, norte y sur, etc.), en términos de la Teoría de la Argumentación, perteneciente a un contexto mental tan claramente delimitado socioculturalmente, el que permite comprender la inclusión de *sin embargo* en el enunciado mencionado⁴⁰⁸.

Por tanto, para la enseñanza-aprendizaje de los CD se han de tener en cuenta, los distintos tipos de problemas que estas partículas discursivas presentan en español a la hora de elaborar actividades y estrategias comunicativas de la lengua (de comprensión, expresión, interacción y mediación orales y escritas) destinadas al tratamiento y praxis de dichas partículas⁴⁰⁹.

6. 3. 2. El metalenguaje empleado en el PCIC (2006-2008) para caracterizar a los CD contraargumentativos

En este subapartado vamos a presentar un conjunto de aspectos relacionados con el metalenguaje que el PCIC emplea para describir a los CD contraargumentativos. A partir de los preceptos y recomendaciones realizados por el MCER y también otros documentos⁴¹⁰, el PCIC ha conseguido, mediante una exhaustiva labor de traslación, interpretación, clasificación y formulación, dar nombres y funciones mucho más precisos que el MCER, los cuales favorecen la reflexión de la lengua y también de cómo se habla en el hablar. Esta obra es, pues, la primera que ofrece, en español y para el español L2, un metalenguaje más

⁴⁰⁸ Los CD contraargumentativos muestran, pues, grados de complejidad relacionados con las competencias generales, en concreto con el conocimiento declarativo: con el conocimiento del mundo, la enciclopedia del saber y estos conocimientos factuales, socioculturales e interculturales que se han de tener en cuenta a la hora de determinar en qué nivel común de referencia puede enseñarse un CD contraargumentativo para que el estudiante lo aprenda adecuadamente.

⁴⁰⁹ En la actividad comunicativa de un usuario están presentes distintos estilos cognitivos, factores individuales, la comprensión, las estrategias y destrezas empleadas. Por otra parte, el PCIC atiende a la enseñanza-aprendizaje de un extenso repertorio de MD y CD, entre ellos, los contraargumentativos. Por tanto, consideramos que en la elaboración de actividades comunicativas de la lengua se han de privilegiar un tratamiento y una práctica de estas unidades que vayan más allá del empleo de la conjunción *pero*, pues este CD está asociado al nivel común A1.

⁴¹⁰ *Threshold* (1990), *Waystage* (1990) y *Vantage* (2001); los descriptores contenidos en *ALTE*, *Dialang*, *Portfolio europeo de las lenguas* y otra bibliografía especializada.

conciso⁴¹¹ respecto de la enseñanza-aprendizaje de las partículas discursivas en el ámbito de ELE y ofrece más claramente lo que el estudiante de ELE es capaz de realizar en un nivel de lengua concreto en relación con la competencia pragmático-discursiva, así como lo que el profesor y otros profesionales del sector pueden enseñar respecto de esta competencia comunicativa.

Para la elaboración de los doce inventarios que describen los cinco componentes del sistema comunicativo de la lengua española como L2/LE (gramatical, nocional, cultural, pragmático-discursivo, aprendizaje), el PCIC ha establecido una serie de pautas bien precisas que dan forma y sentido al conjunto de las especificaciones que describen dichos cinco componentes. Para ello hace uso de un metalenguaje particular que puede obstaculizar la comprensión e interpretación por parte del usuario, pues contiene una serie de rasgos que pueden dificultar, a veces, su manejo.

Así, esta obra de referencia presenta el *material lingüístico* mediante especificaciones organizadas en inventarios y estos, a su vez, en categorías y subcategorías (tanto los inventarios como las categorías y subcategorías pueden ser interpretados por el usuario de esta obra como documentos cerrados, mientras que el PCIC los considera documentos abiertos y flexibles que permiten adaptarlo según el empleo que pretenda darle el usuario). Por otro lado, las especificaciones elaboradas para cada uno de los inventarios que esta obra presenta, para la sistematización de los fenómenos de la lengua, son progresivas en el dominio de esta y se estructuran en dos columnas correspondientes a niveles equiparables de dos en dos (A1-A2;

⁴¹¹ El PCIC hace uso de un metalenguaje que define el sentido del lenguaje-objeto (*vid.* Coseriu 1977: 107-109; Pastor Cesteros 2004: 639; Loureda 2009: 331-332), fundamentalmente más rico al presentar de forma clara y estructurada doce variables lógicas que superan la visión global de los descriptores que el MCER incluye en las diferentes escalas ilustrativas.

B1-B2; C1-C2). A su vez, dentro de las categorías y subcategorías relativas a cada uno de los inventarios, el PCIC hace uso de operaciones metalingüísticas particulares con objeto de *no atomizar* unos y otros⁴¹². Es decir, el Plan curricular incluye referencias informativas complementarias entre inventarios sobre un determinado fenómeno mediante epígrafes interpretados como sendos *vínculos de información concomitante o complementaria* incluidos, en cada caso, en los apartados y subapartados correspondientes a las categorías o subcategorías afectadas. En el caso de los CD contraargumentativos, de hecho, la obra incluye estos epígrafes que vincula entre sí a los IDG, ITYEP, IDF e IGDYPT como ya hemos mostrado *supra*. Por otro lado, el PCIC, aun tratando de ofrecer un metalenguaje claro en sus especificaciones, también emplea términos que implican una cierta opacidad para su comprensión, pues estos provienen de diferentes enfoques y teorías que el usuario de la obra ha de conocer para su comprensión (por ejemplo, en el IGDYPT esta obra hace uso de términos complejos como *macrofunción, proceso prototípico, reserva*, etc.). Para la comprensión de los términos empleados en los inventarios, el PCIC ofrece al usuario, por un lado, una serie de indicaciones bibliográficas vinculadas a la elaboración del documento, procedentes de las distintas aportaciones de varias disciplinas y autores; y, por otro lado, proporciona un documento adicional que denomina *Glosario de términos* presente solamente en dos inventarios (en el IDG y en el ITYEP). Dentro de estos glosarios incorpora una serie de términos científicos que el PCIC considera de compleja comprensión para aquellos usuarios que desconozcan sus implicaciones gramaticales o pragmático-discursivas⁴¹³.

Vamos a ocuparnos a continuación del metalenguaje que el PCIC emplea respecto del ámbito de los CD contraargumentativos, pues este abarca, según dicha obra, todo un conjunto de términos lingüísticos de difícil comprensión. Por ello los incluye dentro del glosario de

⁴¹² Este término (*no atomizar*) empleado por el PCIC obedece al deseo de elaborar un metalenguaje que resulte claro para el usuario de esta obra y para ello evita dividir los inventarios en partes sumamente pequeñas. Sin embargo, creemos que la *no atomización* de determinados fenómenos afecta de forma significativa al tratamiento de los CD contraargumentativos y, en consecuencia, a su enseñanza. Nos referimos concretamente a su ámbito de empleo (los distintos registros de habla), a sus propiedades sintácticas (distribucionales y combinatorias) y a sus funciones discursivas (sentidos que actualizan estas partículas). Asimismo, aun subrayando el PCIC la flexibilidad para el manejo de los distintos inventarios, es posible que el usuario de esta obra no repare en las cuestiones que acabamos de mencionar a la hora de elaborar materiales didácticos y programaciones curriculares en función de las necesidades que requiere la competencia pragmático-discursiva de un estudiante de ELE para cada uno de los seis niveles de referencia y, en consecuencia, el ámbito de empleo, las propiedades distribucionales y combinatorias, y los distintos sentidos que presentan las funciones discursivas de los CD no suelen ser tratados en los materiales didácticos.

⁴¹³ La presencia de ambos documentos es lógica, puesto que en ambos inventarios el PCIC hace uso, en términos de Coseriu, de un léxico y un metalenguaje científico de la lengua, esto es, según Gutiérrez Ordóñez (1988: 9-10) una terminología sobre la propia lengua como técnica del hablar históricamente constituida, en la que podemos identificar diversos planos y perspectivas de análisis, y sobre el lenguaje y la lengua como objeto.

términos correspondiente al ITYEP (en este se definen también los términos *marcador del discurso, conector*, etc.), así como dentro del glosario de términos relativo al IDG, puesto que en este aparecen descritas algunas de las partículas discursivas que están asociadas a una terminología gramatical particular empleada en la obra y relacionadas con los CD que estudiamos (*oraciones compuestas por coordinación adversativa, adverbios conjuntivos*, etc.)⁴¹⁴. Por último, creemos necesario atender también al metalenguaje que el PCIC emplea en el IGDYPT y que afecta directamente a la comprensión e interpretación de los CD contraargumentativos y de la macrofunción argumentativa, pues se utilizan en este inventario términos (ya lo hemos indicado *supra*) que no resultan totalmente nítidos para el usuario, e incluso una serie de símbolos que suelen acompañar también a las especificaciones para este tipo de CD, así como para algunas de las muestras que ejemplifican sus propiedades o su empleo, y que vienen a proporcionar indicaciones importantes que han de comprenderse adecuadamente para la enseñanza-aprendizaje de dichas partículas discursivas.

El PCIC (2006-2008: 267-273, vol. 1) ofrece un *Glosario de términos* complementario tras las especificaciones descritas en el ITYEP⁴¹⁵. En este documento, el PCIC proporciona al usuario una denominación y una definición general de los conceptos de *marcador del discurso*⁴¹⁶, *conector*⁴¹⁷, tipos de conectores, entre ellos los contraargumentativos⁴¹⁸, y otras aclaraciones de términos empleados y vinculados a cuestiones pragmático-discursivas y conversacionales. Así, aporta al usuario una definición general sobre qué son y para qué se emplean en español los *conectores contraargumentativos*: ‘aquellos que presentan el segundo miembro del discurso como atenuador o supresor de alguna de las conclusiones que se

⁴¹⁴ En relación con los casos a los que nos referimos, este inventario no incluye vínculos concomitantes con el ITYEP, mientras que este último sí que remite a los subapartados correspondientes al IDG que se ocupan de las unidades discursivas que nos ocupan en nuestra tesis. El mecanismo, o método, de enlace citado parece, a nuestro juicio, privilegiar la entidad pragmático-discursiva de los CD (y MD), en detrimento de su estatuto gramatical, lo que podría ser comprensible si las remisiones del ITYEP al IDG fueran rigurosas y sistemáticas (o regulares). Pero no es el caso, como hemos tratado de mostrar. Y ello, según hemos intentado también poner de manifiesto, conlleva incongruencias, confusiones y, claramente, insuficiencia expositiva en muchas ocasiones, para alumnos, para profesores, y, más allá de estos, para los creadores de materiales didácticos en el ámbito de ELE.

⁴¹⁵ Dicho glosario aparece, en la edición en papel del PCIC, en cada uno de los tres textos referidos, respectivamente, a los niveles A1-A2; B1-B2, y C1-C2 (es decir aparece repetido tres veces para comodidad del lector), mientras que solo se incorpora una vez en la versión digital.

⁴¹⁶ *Vid.* (en línea)

https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/niveles/06_tacticas_pragmaticas_glosario.htm

⁴¹⁷ *Vid.* la referencia incluida en la n. precedente.

⁴¹⁸ Otros tipos de conectores que también define son los *conectores justificativos, aditivos y consecutivos*, los *controladores de contacto*, los *estructuradores de la información*, los *operadores discursivos* y los *reformuladores*.

podieran obtener del primero', y también incluye en esta como ilustración a *pero, aunque, no obstante*⁴¹⁹.

Como puede apreciarse, la determinación significativa de los marbetes de *marcador discursivo* y *conector contraargumentativo* coinciden con las nociones elaboradas por Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4109)⁴²⁰, recogidas en la GDLE (cap. 63), obra que el PCIC indica en sus referencias bibliográficas para la elaboración del IDG. Por otra parte, conviene advertir que, aunque la definición que el Plan curricular ofrece sobre los CD contraargumentativos es de carácter general, el PCIC ofrece igualmente al usuario una serie de definiciones, ya lo hemos dicho, para cada uno de los CD contraargumentativos acotados en nuestro trabajo (con excepción de *sin embargo*, que no define y de *eso sí*, que no incluye), pero dichas definiciones no se integran dentro del glosario y solamente aparecen en las especificaciones correspondientes a cada CD en el ITYEP (subapdo. 1.2.1)⁴²¹.

Por otra parte, el PCIC también le aporta al usuario un *Glosario de términos* que esta obra emplea para explicar las diferentes especificaciones relativas al IDG⁴²². Aunque en principio pudiera no parecer pertinente para la enseñanza-aprendizaje de los CD contraargumentativos, pues estos son tratados en el ITYEP (dado su significado procedimental y su relevancia pragmático-discursiva: cf. lo comentado a propósito del glosario relativo al ITYEP), el PCIC define también, sin embargo, algunos términos relacionados con los CD que nos ocupan que conviene tener en cuenta. Ahora bien, mientras que los datos que ofrece sobre los CD contraargumentativos en el glosario relativo al ITYEP proporcionan información muy estimable (salvo las excepciones destacadas), las que presenta en el relativo al IDG (siempre sobre dichos CD) no nos parecen tan plausibles, ya que podrían confundir al usuario, y nos referimos, en concreto, a términos como *adverbio conjuntivo, oraciones compuestas por*

⁴¹⁹ Vid. PCIC (2006-2008: 268, vol. 1).

⁴²⁰ Fuentes Rodríguez (1987: 111-140) y Portolés Lázaro (1998) también aportan definiciones prácticamente idénticas.

⁴²¹ Recuérdense, de nuevo, tres tipos de instrucciones procedimentales que el PCIC (2006-2008: 287-288, vol. 2 y 269-270, vol. 3) emplea para establecer diferencias entre los CD contraargumentativos seleccionados a partir del nivel de inserción B2: a) *introducción de un argumento contrario: no obstante* (nivel B2) y *ahora bien* (nivel C1); b) *expresión de contraste entre los miembros: en cambio* (nivel B2) y *por el contrario* (nivel C1); c) *matización del primer miembro de la argumentación: con todo* (nivel C1) y, la variante *con eso y todo* (nivel C2).

⁴²² Dicho glosario aparece, en la edición en papel del PCIC, en cada uno de los tres textos referidos, respectivamente, a los niveles A1-A2; B1-B2, y C1-C2 (es decir aparece repetido tres veces para comodidad del lector), mientras que solo se incorpora una vez en la versión digital.

coordinación adversativa, y posición parentética, que el PCIC incluye precisamente en este glosario y trata de aclararlos. Vamos a justificar nuestro punto de vista.

Dentro del IDG (subapdo. 8.5 correspondiente al nivel C1)⁴²³, el PCIC incluye a *ahora* y *ahora (bien)* dentro de la categoría de *adverbio conjuntivo*, al que define como aquel que: ‘Se comporta como un conector. Establece un nexo semántico entre constituyentes ya sean coordinados o subordinados. Ej. *consiguientemente, así, por consiguiente*’, definición que se ajusta solo vagamente al estatuto morfosintáctico de dicho signo y que, además, no se ilustra propiamente con un ejemplo contextualizado que resulte probatorio. De hecho, el glosario citado caracteriza a los dos CD *ahora* y *ahora (bien)* como adverbios conjuntivos continuativos, transicionales, que matizan la aseveración e introducen un tema nuevo⁴²⁴, lo que resulta indicativo del reconocimiento de su transformación en CD [cf. apdo. 5.2.1, en la primera parte de nuestra tesis]. Es decir, en el PCIC, se considera a *ahora* y *ahora (bien)* como una clase de palabras que enlazan los distintos elementos constituyentes de la oración y del texto [cf. el subapdo. 14.4 de este inventario]. Pero, según hemos advertido, tal definición no determina adecuadamente las propiedades gramaticales de un adverbio conjuntivo, pues, insistimos, resulta vaga en la medida en que no se basa en pruebas distribucionales y combinatorias de las que hubiera debido echarse mano: a) la condición extrapredicativa de dichos adverbios (no incidentes en el núcleo verbal, o nominal, etc. al que remiten, sino externos a este); b) su combinabilidad con todas las modalidades oracionales; c) su movilidad distribucional en el enunciado en el que comparecen; d) su capacidad conectiva en relación con dos segmentos discursivos; e) su incompatibilidad con la posición autónoma y aislada en la intervención reactiva dentro de un diálogo, por ejemplo, etc.; es decir: todas aquellas propiedades que permiten distinguir a un adverbio conjuntivo, de uno de modalidad o de un adverbio de modo (este, intraoracional o intrapredicativo) [cf. Greenbaum, 1969; NGLE, cap. 30]. En otras palabras, el glosario gramatical no aclara adecuadamente el estatuto categorial de los CD que nos ocupan. Y, por otra parte, como ya hemos tenido ocasión de comentar, al analizar las especificaciones de los CD contraargumentativos en el subapdo. precedente [cf. 6.3.1], refiriéndonos a *sin embargo* y a *no obstante*, en el IDG [subapdo. 14.3] se interpreta a estos signos como locuciones conjuntivas de carácter coordinado de valor adversativo,

⁴²³ Vid. PCIC (2006-2008: 74-75, Vol. 3).

⁴²⁴ El PCIC se ocupa dentro del subapdo. 8.5 del IDG (niveles B1, B2 y C1) de los *adverbios conjuntivos*, que indica que matizan la coordinación con referencias generalizadas a aquellos casos de valor consecutivo (*por consiguiente*) y a casos particulares de matices adversativos restrictivos, similares a *pero*, con función coordinante y concesivos (*solo que, únicamente que, menos, contrariamente*).

categorización inexacta, pues se trata, según hemos indicado, igual que en el caso de *ahora bien*, de locuciones adverbiales conjuntivas que no configuran (puesto que no son conjunciones) ninguna clase de relación oracional de coordinación adversativa desde el punto de vista sintáctico. Este error viene probablemente originado (o, mejor, la falta de exactitud respecto de la categorización de los dos CD analizados ahora), porque ambos CD contribuyen a menudo (en combinación con *y* o con *pero*) a conectar segmentos discursivos marcando, bien la adversatividad (junto a *y*), o reforzándola (y matizándola) (junto a *pero*), de hecho, en el *Esbozo* académico, en 1973, se considera a las locuciones adverbiales mencionadas como locuciones conjuntivas (no adverbiales), según ha recalcado, subsanando el error, la NGLE (tomo II, cap. 30). En síntesis, pues: en el glosario del IDG del PCIC deberían subsanarse los defectos señalados, pues inducen, sin duda alguna, a confusión a los usuarios, especialmente a quienes carezcan de una formación gramatical poco sólida⁴²⁵.

Por último, en el glosario de términos empleados en el IDG, el PCIC incluye una definición del término (y concepto) de *posición parentética*, sobre el que, a nuestro juicio, debemos también prestarle atención. El IDG define dicha posición como sigue: ‘Posición entre pausas marcadas gráficamente por comas’. Esta posición está, pues, relacionada también con las propiedades sintácticas de las unidades que nos ocupan y con las que hemos descrito en los capítulos 3, 4 y 5 de la primera parte, tanto bajo el marbete de *propiedades sintácticas* [apdos. 3.2.3, 4.2.3 y 5.2.3] como bajo el marbete de *propiedades prosodémicas* [apdos. 3.2.4, 4.2.4 y 5.2.4]. Pues bien, a nuestro juicio, el metalenguaje empleado en el PCIC, aun siendo simple y clarificador, no distingue, en realidad, las distintas posiciones sintácticas en las que los CD contraargumentativos (y también otros CD y MD) comparecen, pues se limita a señalar que los adverbios conjuntivos, según el tipo de adverbio referido, presentan movilidad en la posición, sin más⁴²⁶, y, de otro lado, tampoco aporta ninguna precisión sobre los signos de puntuación que pueden marcar tal posición parentética (no se trata solo de comas), o incluso los casos en que no se emplean para señalarla (pues, a menudo, en los textos escritos no se la indica adecuadamente).

⁴²⁵ No hace falta insistir en que, a lo largo de la primera parte, en los capítulos, apdos. y subapdos. correspondientes, hemos ofrecido la caracterización sintáctica de los siete CD que hemos sometido a estudio en la presente tesis.

⁴²⁶ *Vid.* (en línea): https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/niveles/02_gramatica_inventario_b1-b2.htm#p85t; https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/niveles/02_gramatica_inventario_c1-c2.htm#p85t

Terminaremos este capítulo y el subapdo. 6.3.2 sobre el metalenguaje empleado en el PCIC, revisando el utilizado en el IGDYPT, pues en este se emplean numerosos términos técnicos y científicos procedentes de diversas teorías y estudios que, a nuestro juicio, hacen compleja su comprensión. Dificultad relevante porque, en este caso, no se ofrece un glosario de términos comparable a los mencionados y analizados (el ITYEP, el IDF, y el IDG). Pensamos que el usuario del PCIC tal vez encuentre dificultades a la hora de desentrañar propiamente el conjunto de especificaciones que se le describen, pues, además, algunas de estas van acompañadas de símbolos que ha de descodificar para comprender exactamente sus indicaciones. Por ello, el PCIC (2006- 2008: 277-285, Vol. 1)⁴²⁷ incluye una serie de aclaraciones oportunas respecto de los términos que emplea en el IGDYPT, si bien no confecciona con ellos el correspondiente glosario. Nos referimos (y conste que no hemos incorporado todas aquellas palabras técnicas que nos suscitan dudas) a: *género, estructura textual global, movimientos, microestructuras, macrogéneros, protogéneros*, así como *macrofunciones*. Ciertamente, para su comprensión, esta obra también le ofrece al lector un conjunto de indicaciones bibliográficas procedentes de las distintas contribuciones de varias disciplinas de las que se ha servido. Entre ellas: el análisis del género en la lingüística aplicada anglosajona⁴²⁸ y la lingüística textual, la gramática del texto y el análisis del discurso⁴²⁹ basadas en distintas apreciaciones (funcionales⁴³⁰, enunciativas⁴³¹, lingüísticas⁴³², psicolingüísticas⁴³³, psicosociodiscursivas y psicosociolingüístico-discursivas⁴³⁴, o socioculturales⁴³⁵).

⁴²⁷ Vid. también (en línea): https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/niveles/07_generos_discursivos_introduccion.htm

⁴²⁸ Vid. Swales (1990, 2004); Bathia (1993, 2004) respecto de la enseñanza y cuestiones pedagógicas de los géneros.

⁴²⁹ Vid. Halliday (1973, 1978); Halliday y Hasan (1976); Adam (1985, 1987, 1989, 1990, 1992); Ciapuscio (1994); Gülich (1986); Van Dijk (1977, 1978a, 1978b, 1997); Maingueneau (1989, 1998, 1999); Calsamiglia Blancafort y Tusón Valls (1999-2007), entre otros.

⁴³⁰ Vid. Halliday (1975).

⁴³¹ Vid. Benveniste (1985) sobre la teoría de la enunciación.

⁴³² Vid. Biber (1984, 1985a, 1985b, 1985c, 1985d).

⁴³³ Vid. De Vega, Cuetos (1999, 2015).

⁴³⁴ Vid. Flower y Hayes (1981) desde una percepción psicológica, social y discursiva; Van Dijk y Kintsch (1978c, 1983) desde un estudio de las competencias psicológicas, sociales, lingüísticas y discursivas.

⁴³⁵ Vid. Cassany (1987-1989, 2006, 2009) sobre un modelo y enfoque sociocultural de los procesos de lectura centrado en los aspectos sociales, el conocimiento previo y visión del mundo de un sujeto perteneciente a una comunidad concreta y la relevancia del discurso, concepción que, no obstante, no desatiende a los procesos cognitivos.

Así, el PCIC, para asignarle un nombre propio al inventario citado, emplea los términos *géneros discursivos y productos textuales*⁴³⁶ que el usuario ha de interpretar como la manera de comunicarse, de forma oral o escrita, que manifiestan los sujetos de una comunidad de hablantes de una L1 para transferir sus propósitos comunicativos mediante *clases de textos*⁴³⁷ (socioculturales, intraculturales e interculturales), que los hacen distintivos entre las distintas comunidades discursivas, si bien al mismo tiempo comparten características que los hacen reconocibles descriptiva y analíticamente entre sí (la estructura, las convenciones y las normas). Además, el término *género* ha de ser interpretado como un tipo de unidad del discurso que posee características, bien precisas, y propiedades formales y de contenido que dan lugar a un acto comunicativo, de tipo discursivo, formado por *esquemas discursivos o estructuras esquemáticas prototípicas* que los hablantes emplean continuamente, tanto en una L1 como en una L2, para poder expresarse. Por otro lado, el concepto de *género* implica también operaciones cognitivas⁴³⁸ y de base cognitivo-textual⁴³⁹ que dan cuenta de los procesos y procedimientos mentales y que tienen como resultado un texto. Asimismo, están también presentes un conjunto de factores psicolingüísticos que proporcionan a la estructura esquemática del discurso una estructura cognitiva en los géneros y en las estrategias⁴⁴⁰, perspectiva fundamental para poder comprender y manejar los MD (y CD), pues estos forman parte de las estrategias inferenciales, cognitivas y metacognitivas.

Por otra parte, para la elaboración del IGDYPT, el PCIC también ha tenido en cuenta la teoría sobre la comprensión del discurso y los procesos de construcción-integración elaborada por Van Dijk y Kintsch (1983), centrada en un modelo estratégico sobre los procesos mentales constructivos presentes en la comprensión de un texto y en la construcción y reconstrucción del significado del texto, los conocimientos previos del mundo y la función social en el que están presentes estrategias cognitivas y metacognitivas como parte de estos procesos y de los

⁴³⁶ El concepto metalingüístico universal aportado por el PCIC trata en cierto modo de neutralizar la controversia surgida a lo largo de los últimos años sobre el significado del concepto de *género discursivo*, de origen aristotélico en realidad, y su confusión con el de *tipo de texto*, para categorizar los productos culturales (vid. Calsamiglia Blancafort y Tusón Valls 1999-2007: 241-253), que otras disciplinas como la lingüística del texto denominó *tipo textual, clase textual*, para referirse únicamente a la distinción entre una clasificación científica de los textos de carácter universal de aquella clasificación realizada por los hablantes de una L1 de manera intuitiva. Por ejemplo, la etnografía de la comunicación define al género como un *tipo textual* con precisas propiedades formales y reglas de aplicación y de uso en el discurso.

⁴³⁷ Según el PCIC (2006-2008: 277-278, Vol. 1), estas clases de textos que definen al concepto de *género* tienen su origen en el concepto de *género* adoptado por Maingueneau (1996:44).

⁴³⁸ Vid. Cuenca y Hilferty (1999) sobre lingüística cognitiva; Vigotsky (1979) sobre psicología cognitiva.

⁴³⁹ Vid. Werlich (1975).

⁴⁴⁰ Vid. Swales (1990: 58); Bhatia (1993, 2004).

significados denominados *microestructurales* y *macroestructurales*. Estos dos tipos de estructuras semánticas están presentes dentro del IGDYPT como parte de las características del *género discursivo*. La *macroestructura* se ocupa de las macroproposiciones y de la estructura global que da unidad al sentido del discurso y la *microestructura*, según la definición aportada por el PCIC, es la *estructura esquemática del discurso* o más concretamente la *estructura textual global*⁴⁴¹: el esquema organizativo del texto dividido en dos partes denominadas *estructura primaria* y *estructura secundaria*. La primera está compuesta por tres secciones universales (introducción, desarrollo y conclusión), mientras que la segunda se ocupa de los denominados *movimientos* (*submovimientos* o *pasos*) presentes en cada sección y que otorgan una función concreta que las hace diferentes entre sí⁴⁴². Tanto la *estructura textual global* como los distintos *movimientos* varían en función del género discursivo que se trate (una presentación oral, un trabajo académico, una carta de reclamación, etc.). Además, el PCIC, en la introducción del IGDYPT, aclara también que dentro de la *microestructura* se emplea una serie de elementos lingüísticos que permiten restringir y diferenciar los tipos de texto contenidos en una *estructura textual global*. Estos recursos léxico-gramaticales y discursivos forman parte de las restricciones de registro y confieren a los *macrogéneros* o *protogéneros* cohesión y coherencia⁴⁴³. Los CD contraargumentativos forman parte también de este conjunto de elementos insertos en la *microestructura*, pues, por ejemplo, aparecen empleados en estructuras binomiales (o estructuras pares) tendencialmente representativas dentro de la expresión de la contraargumentación (v. gr., *sin embargo, como veremos...,...* y *no podemos olvidar que..., sin embargo*).

Por otro lado, el PCIC (2006-2008: 283-285, Vol. 1) incluye también en el inventario que nos ocupa otro término complejo que el usuario de esta obra ha de descodificar, el de *macrofunción*. Para que este comprenda adecuadamente lo que esta obra entiende por el concepto metalingüístico de la *macrofunción*, ha de consultar los principios elaborados por J. M. Adam⁴⁴⁴. La *macrofunción* se refiere a clases reales o clasificaciones dirigidas al empleo funcional del discurso oral o escrito y están basadas en conjuntos de secuencias de oraciones

⁴⁴¹ En términos de Van Dijk y Kintsch (1983) y Cuetos Vega *et al.* (2015: 252-256), es la organización local del discurso que encierra jerárquicamente una constelación de *microproposiciones correferentes* con argumentos mediante las oraciones del texto.

⁴⁴² *Vid.* PCIC (2006-2008: 278, Vol. 1).

⁴⁴³ *Vid.* Bhatia (2004: 239).

⁴⁴⁴ *Vid.* Adam (1992).

(o también proposiciones o conjuntos de enunciados) que configuran un tipo textual. Las *secuencias discursivas* se clasifican en *cinco (proto)tipos⁴⁴⁵ textuales básicos* con unas características lingüístico-discursivas concretas que proporcionan unidades de sentido. Estas *cinco secuencias discursivas prototípicas* son interpretadas por Adam como *dominantes*: descriptiva, narrativa, expositiva, argumentativa y dialogal⁴⁴⁶ y están vinculadas precisamente con sus respectivas funciones textuales genéricas: describir, narrar, exponer, argumentar y dialogar. Este conjunto de *secuencias discursivas⁴⁴⁷* es una manera de segmentación o esquematización modal básica en la construcción e interpretación discursivas que articula, de manera jerarquizada, la complejidad textual, tanto en la composición como en la heterogeneidad tipológica que representan de forma separada e individual (*secuencia discursiva dominante*), o bien de manera superpuesta (*secuencia discursiva envolvente*). En definitiva, según el modelo de secuencias prototípicas elaborado por Adam (1992), en un texto conviven diferentes secuencias, aunque una es la que predomina sobre el resto, estas se distinguen entre sí dentro de estas relaciones de inserción que confluyen en una organización interna propia y particular en cada caso. Los CD contraargumentativos y la expresión de la contraargumentación se hallan circunscritos dentro de la *macrofunción argumentativa*, cuya *secuencia dominante* es la argumentativa y donde los CD son elementos lingüísticos clave que forman parte de los recursos para desarrollar la argumentación. Mientras que en las otras cuatro macrofunciones restantes (descriptiva, narrativa, expositiva y dialogal) siguen un patrón o esquema conceptualmente universal estructurado en tres partes: *proceso prototípico* (subapdo. 3.6.1), *inserción de secuencias* (subapdo. 3.6.3)⁴⁴⁸ y *elementos lingüísticos* (subapdo. 3.6.4). El *proceso prototípico* se ocupa de las estructuras internas que se distinguen en cada una de las *macrofunciones*; *la inserción de secuencias* atiende a la ejemplificación de secuencias envolventes, incrustadas o superpuestas; y los *elementos lingüísticos* permiten el

⁴⁴⁵ Vid. Adam y Revaz (1997).

⁴⁴⁶ En el IGDYPT están contenidas en los correspondientes subapdos. 3.1, 3.2 y 3.3 relativos a personas, objetos y lugares, 3.4, 3.5 y 3.6 respectivamente, con excepción de la secuencia conversacional pendiente de su desarrollo dada la necesidad de nuevas aportaciones que lo permitan. Asimismo, cabe añadir que el PCIC también integra explícitamente en la estructura global del texto aquellos casos en los que estas secuencias discursivas también son interpretativamente *envolventes* o *incrustadas*, en términos de Adam, como se ha ilustrado en la sección de desarrollo y su correspondiente movimiento (*vid. supra*).

⁴⁴⁷ También denominadas por otros autores como *modos de organización del discurso* (*vid. Calsamiglia Blancafort y Tusón Valls 1999-2007: 259*) y próximas al concepto de *superestructura textual* al referirse en ambos casos a un esquema de organización del contenido intermedio entre frase y texto.

⁴⁴⁸ En el caso de la macrofunción argumentativa, la inserción de secuencias contenidas son precisamente las tres restantes (descriptiva, narrativa y expositiva) que indican su superposición como *secuencias envolventes* o *incrustadas* y las muestras proporcionadas por el PCIC incluyen las conjunciones *a pesar de*, *pero* y *aunque*, de modo que un usuario podría colegir equivocadamente que los CD contraargumentativos no suelen hallarse en estos casos

desarrollo de las distintas secuencias imbricadas. El PCIC vincula algunos de estos con otros inventarios (en el caso de los CD contraargumentativos y otros MD remite, por ejemplo, al subapdo. 1.2.1 del ITYEP). Hemos observado que los CD contraargumentativos están también presentes en algunas secuencias integradas en *procesos prototípicos* que caracterizan a las macrofunciones descriptiva, narrativa y expositiva, a pesar de que estos aparecen frecuentemente en la *argumentativa*, que está formada por un conjunto de secuencias organizadas en cuanto a la expresión de contenidos como: *cuestión polémica, opinión o tesis, regla general, argumento 1, fuente, contraargumentación, argumento 2, reserva y conclusión*.

Por otra parte, observamos que en la *macrofunción argumentativa*⁴⁴⁹ se incorpora la función contraargumentativa, tanto en textos orales como en textos escritos, es decir, su práctica ha de estar dirigida tanto a la comprensión y expresión oral como a la expresión y expresión escrita (y también a la mediación oral y escrita). En efecto, el PCIC (2006-2008: 281-282, Vol. 1) explica en la introducción que los géneros discursivos y los recursos y elementos lingüísticos que los caracterizan no son exclusivos de una transmisión oral o escrita, sino que también existen géneros mixtos, caracterizados por ser escritos para ser dichos tal cual o como si no fueran escritos, o bien dichos para ser leídos. Estas cuestiones las ha tratado de reflejar con un metalenguaje particular, pues emplea para ello tres símbolos 🗨️, 🗨️ y 🗨️, símbolos que acompañan a numerosas especificaciones y también a los CD contraargumentativos, pero solamente en algunos casos; es decir, hemos observado que estos se emplean solamente en los niveles B1 y B2.

En primer lugar, la presencia del símbolo 🗨️, en algunas secciones, movimientos, elementos lingüísticos, muestras de lengua y en el proceso prototípico de la macrofunción argumentativa, viene a indicar un género escrito para ser expresado como si no fuera escrito; por ejemplo: anuncios publicitarios de medios visuales y/o auditivos, guiones de películas o series, etc. El segundo icono 🗨️ viene a significar un género escrito para ser dicho; por ejemplo, los discursos políticos, informativos, conferencias, etc., símbolo que también está asociado a los CD contraargumentativos. Y el tercer icono: 🗨️ está asociado a lo dicho para ser leído; esto es, se asocia a la comprensión lectora de géneros textuales como entrevistas y

⁴⁴⁹ Vid. subapdo. 3.6 del PCIC (2006-2008: 379-386, Vol. 2 y 372- 376, Vol. 3), y también en línea https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/niveles/07_generos_discursivos_inventario_b1-b2.htm#p36t y https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/niveles/07_generos_discursivos_inventario_c1-c2.htm#p36t

discursos publicados en periódicos. En los géneros discursivos dirigidos a la lectura están también presentes los CD contraargumentativos; de hecho, en el cuadro que presentamos a continuación, se puede apreciar que este último símbolo es, sin duda, el que predomina como indicador de uso de los CD contraargumentativos. El cuadro que ofrecemos a continuación lo hemos elaborado a partir de las especificaciones que el PCIC ofrece en el IGDYPT, las cuales se ocupan de describir a estos CD a través de estos símbolos, que son, a su vez, insertados en un género discursivo concreto, sección, movimiento y en un nivel de referencia concreto.

Género discursivo	Sección
2.2.1. Presentación pública breve y preparada sobre un tema conocido o de interés personal (nivel B1)	<i>Sección de desarrollo</i> ☛ MOVIMIENTO 1: Presentación de contenidos Consideraciones: CD contraargumentativo: <i>sin embargo</i> ☛
2.4.1. Composición escrita: descripción de lugares o personas, contar historias (nivel B1)	<i>Sección de desarrollo</i> ☛ MOVIMIENTO 1: Consideraciones: CD contraargumentativo: <i>sin embargo</i> ☛
3.3. Macrofunción descriptiva: lugares (nivel B1)	3.3.1. Proceso prototípico, Puesta en relación Las características de mi casa podrían ser inconvenientes para otras personas: caben pocos muebles y objetos, tiene una cocina enorme, como es el último piso hace más calor en verano y más frío en invierno, no se puede ver la calle ☛ <i>sin embargo</i> para mí es la vivienda perfecta.
2.2.2. Presentación pública preparada sobre un tema relacionado con la propia especialidad (nivel B2)	<i>Sección de introducción</i> ☛ MOVIMIENTO 1: Contextualización del tema Muchos de vosotros / ustedes seguramente conoceréis / conocen ☛ <i>Sin embargo</i> , quisiera presentar algunos datos que, tal vez, sean una novedad
	<i>Sección de desarrollo</i> ☛ MOVIMIENTO 1: Presentación de contenidos Consideraciones: CD contraargumentativos: <i>a pesar de, no obstante</i> ☛
2.4.2. Composición escrita: desarrollo de argumentaciones, textos informativos (nivel B2)	<i>Sección de desarrollo</i> ☛ MOVIMIENTO 1: Consideraciones: ☛ CD contraargumentativos: <i>sin embargo</i> ☛
3.6 Macrofunción argumentativa (nivel B2)	3.6.2. Recursos para desarrollar la argumentación Presentar una contraargumentación Expresiones de acuerdo parcial, previas a una contraargumentación + contraargumento Es evidente / es un hecho / está claro (que + verbo en indicativo) ☛ pero / <i>sin embargo</i> ☛

Indudablemente, como hemos tratado de mostrar, el IGDYPT implica un esfuerzo importante para ayudar a los usuarios del PCIC, porque el análisis del discurso y de la configuración textual, aun contando con la experiencia indirecta del comentario y explicación de textos, más asentados tradicionalmente en la teoría y, sobre todo, en la práctica lingüísticas en nuestro

país, es bastante reciente (en los países hispanoamericanos, al menos, en algunos de ellos, por su cercanía académico-científica con los métodos anglosajones -a través del contacto con los EE. UU.-, la implantación de la lingüística textual ha sido más intensa, sobre todo, por ejemplo, en Argentina). Pero precisamente por su más reciente incorporación en los programas de las disciplinas lingüísticas (y, por ello, con asimilación o asentamiento presuntamente menor en los posibles usuarios del PCIC), a nuestro juicio -insistimos-, hubiera sido muy conveniente que el IGDYPT hubiera contado con el glosario explicativo correspondiente, como se ha hecho para los glosarios de los otros inventarios revisados.

CAPÍTULO 7

LA APLICACIÓN DE LAS DESCRIPCIONES DEL MCER (2001-2018) Y DEL PCIC (2006-2008) EN UN MÉTODO DE ELE: PRESENTACIÓN DE *NUEVO PRISMA*

En la primera parte del presente trabajo hemos elaborado una descripción lo más detallada posible de los siete CD contraargumentativos que hemos acotado, pensando en lo que debería saber sobre ellos un estudiante de español L2. En el presente capítulo presentamos el método que hemos escogido, en el ámbito de ELE, para ponderar el grado de idoneidad que sus materiales presentan para la enseñanza / aprendizaje de dichos CD. Tras presentar en este capítulo, las características del método escogido, pasaremos, en el siguiente, a examinar el grado de adecuación del tratamiento que ofrece para dichos signos. Como explicaremos en el próximo capítulo, partiremos en nuestro análisis de una serie de preguntas relacionadas con las distintas características de los CD acotados (expuestas en la primera parte del trabajo), las cuales guiarán nuestra exposición. El método para la enseñanza-aprendizaje del español como L2 que hemos seleccionado es la colección *Nuevo Prisma*.

Hemos dividido el capítulo en cuatro apartados. Tras una breve introducción (apdo. 7.1), presentamos la estructura y los distintos contenidos que la colección elegida establece de manera sistemática en el conjunto de sus libros de texto para organizar los materiales didácticos que ofrece al alumno y al profesor. A continuación abordamos, por un lado, los objetivos generales que persigue la colección, y, por otro lado, los objetivos específicos que establece para cada uno de los niveles comunes de referencia y en los que se centran los materiales elaborados en los respectivos manuales. Finalmente, ofrecemos el conjunto de criterios que nos han llevado a decantarnos por la colección *Nuevo Prisma* para analizar en sus materiales el planteamiento descriptivo y la praxis (las actividades correspondientes) sobre los CD contraargumentativos en cada uno de los niveles de referencia.

7. 1. La colección *Nuevo Prisma*: breve introducción sobre sus características

Para presentar la colección escogida, comenzamos por referirnos a su título. Tanto los autores⁴⁵⁰ como la editorial (Edinumen) lo proponen muy ingeniosamente, puesto que

⁴⁵⁰ El *Equipo Nuevo Prisma*, autor del método escogido para esta II parte, está compuesto por numerosos expertos; estos se han encargado de elaborar los distintos materiales didácticos de los libros de texto bajo la coordinación pedagógica de M^a. J. Gelabert y bajo la coordinación editorial de M. Menéndez (excepto en el

emplean el término *prisma* para indicar que este repertorio de materiales didácticos presenta una perspectiva multidisciplinar representada en su portadilla mediante una figura geométrica. Esta imagen viene a proyectar, mediante líneas poligonales, una serie de componentes relacionados entre sí. La mayor parte de dichos componentes se basan en las descripciones del MCER y del PCIC, pero algunos de ellos resultan novedosos para la enseñanza-aprendizaje de ELE. Así, el método se ajusta al MCER y al PCIC respecto de las competencias generales y las competencias comunicativas; la integración de las destrezas lingüísticas, cognitivas, semánticas, fonéticas, ortográficas y preceptivas, así como en lo referente a las destrezas de codificación y decodificación de los mensajes⁴⁵¹, y, en fin, a la reflexión estratégica, lingüística e intercultural. De otro lado, *Nuevo Prisma* incorpora como elementos novedosos: el trabajo cooperativo entre estudiantes dentro y fuera del aula; el componente afectivo y emocional como un recurso motivador fundamental para el proceso de aprendizaje del estudiante y el componente estratégico, que se ocupa de la praxis tanto de las estrategias de aprendizaje como de las estrategias de comunicación, enfocadas a la reflexión por parte del estudiante sobre su proceso de aprendizaje; aporta igualmente nuevas herramientas interactivas que posibilitan la dinamización del curso, así como un conjunto de actividades enfocadas a la consolidación, profundización y repaso de los contenidos que plantea la colección mediante la práctica interactiva⁴⁵². Además, la colección persigue fomentar la capacidad de autoevaluación del estudiante, y para ello incluye pruebas de nivel basadas en distintos modelos de los exámenes DELE.

Por otro lado, *Nuevo Prisma*, como método, integra a este en un conjunto de tres manuales: el libro del alumno, el libro de ejercicios y el libro del profesor, siempre para cada uno de los seis niveles de referencia descritos en el MCER (A1, A2, B1, B2, C1 y C2), es decir: un total de dieciocho manuales que ha ido gestando progresivamente desde 2011 hasta 2016⁴⁵³.

caso de la colección del nivel B2 que contó, además, con A. Guerrero) y bajo la revisión lingüística de Manuel Martí Sánchez (autor experto en CD y que hemos citado en la primera parte de nuestra investigación).

⁴⁵¹ Vid. MCER (2001-2002: 88-89).

⁴⁵² Vid. (en línea) <https://edinumen.es/nuevoprisma/caracteristicas.html>

⁴⁵³ Estos son los manuales: *Nuevo Prisma. Libro del profesor A1* (2013); *Nuevo Prisma. Libro del alumno A1* (2012); *Nuevo Prisma. Libro de ejercicios A1* (2012); *Nuevo Prisma. Libro del profesor A2* (2014); *Nuevo Prisma. Libro del alumno A2* (2013); *Nuevo Prisma. Libro de ejercicios A2* (2014); *Nuevo Prisma. Libro del profesor B1* (2015); *Nuevo Prisma. Libro del alumno B1* (2015); *Nuevo Prisma. Libro de ejercicios B1* (2015); *Nuevo Prisma. Libro del profesor B2* (2016); *Nuevo Prisma. Libro del alumno B2* (2016); *Nuevo Prisma. Libro de ejercicios B2* (2016); *Nuevo Prisma. Libro del profesor C1* (2013); *Nuevo Prisma. Libro del alumno C1* (2011); *Nuevo Prisma. Libro de ejercicios C1* (2011); *Nuevo Prisma. Libro del profesor C2* (2014); *Nuevo Prisma. Libro del alumno C2* (2012); *Nuevo Prisma. Libro de ejercicios C2* (2013).

Asimismo, la colección ofrece material complementario para cada uno de los libros de texto mediante nuevas herramientas interactivas: ha sido la primera en crear una plataforma educativa, interactiva y multimedia, denominada *ELEteca*⁴⁵⁴. Esta plataforma distribuye sus contenidos digitales (fichas, proyecciones, claves, audios, transcripciones, prácticas interactivas, actividades de evaluación, guías pedagógicas, etc. -nos referimos a ellos en este capítulo y en el siguiente-) en consonancia con cada una de las doce unidades didácticas que contienen el libro del alumno, el libro del profesor y el libro de ejercicios. Los materiales de la plataforma tienen como propósito facilitar, por un lado, la labor pedagógica del profesor de ELE, y, por otro lado, ampliar, repasar, consolidar y profundizar los contenidos, los conocimientos y las competencias generales y comunicativas del estudiante (pretenden desarrollar y reforzar el dominio lingüístico y la autonomía del estudiante de ELE en su proceso de aprendizaje).

7. 2. La distribución de los materiales didácticos de la colección *Nuevo Prisma*: estructura y contenidos en los tres libros de texto destinados a cada nivel

7. 2. 1. La estructura y los contenidos del libro del alumno

En este apartado describimos la estructura del libro del alumno⁴⁵⁵. Este incluye una introducción que explica con claridad el enfoque que aplica en sus métodos; los objetivos para cada manual en función del nivel de referencia; el conjunto de actividades que la colección reúne en cada unidad didáctica; los tres componentes citados (el trabajo cooperativo, la educación emocional y el componente estratégico); los materiales complementarios disponibles en la plataforma digital *ELEteca*; los diferentes tipos de contenidos y su distribución para cada una de las doce unidades didácticas de que se compone; y finalmente un modelo de prueba de los exámenes DELE⁴⁵⁶.

⁴⁵⁴ Estos materiales complementarios de soporte didáctico descargables están disponibles en línea en la siguiente extensión digital: <https://eleteca.edinumen.es/login/index.php>. También los libros de texto en soporte papel han sido reeditados como *Ebook* para diferentes sistemas operativos e incluso para ser proyectados en una pizarra digital interactiva (PDI) u ordenador, y acompañados, a su vez, de una *Guía Maestra Digital* (GMD) para el docente como herramienta para desarrollar sus propias actividades. Ofrece, pues, en definitiva, un enriquecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno y del profesor en el ámbito de ELE.

⁴⁵⁵ La estructura que describimos para cada libro de texto es la misma en todos los niveles, salvo alguna particularidad que, por supuesto, señalamos.

⁴⁵⁶ Los Diplomas de Español como Lengua Extranjera son títulos oficiales acreditativos del grado de competencia y dominio del idioma español, que otorga el Instituto Cervantes en nombre del Ministerio de Educación y Formación Profesional de España, (*vid.* en línea, <https://exámenes.cervantes.es/es/dele/que-es>).

El libro del alumno contiene, en primer término, una introducción estructurada sistemáticamente en los seis manuales (A1, A2, B1, B2, C1 y C2) en cuatro partes. En la primera, la colección explica el ajuste correspondiente a cada uno de los niveles descritos en el MCER y a los contenidos que recomienda el PCIC. En segundo lugar, presenta los objetivos específicos particulares para cada uno de los seis niveles de referencia (los objetivos específicos relacionados con los CD contraargumentativos que analizamos los indicaremos *infra* en su correspondiente apartado). En tercer lugar, incluye indicaciones dirigidas al profesor sobre el enfoque que la colección adopta; así, le indica, por un lado, que sigue un enfoque comunicativo, centrado en el alumno (considerado como un agente social) y un enfoque orientado a la acción (el alumno realiza acciones en diferentes contextos socioculturales activando recursos cognitivos y afectivos); y, por otro lado, le explica al profesor que este curso persigue el desarrollo de estrategias de aprendizaje y de estrategias de comunicación que refuerzan la autonomía del estudiante, así como la práctica mediante el trabajo cooperativo, la reflexión intercultural y el componente emocional. En la cuarta parte explica que el curso contiene doce unidades didácticas y un examen final que reproduce la dinámica de los exámenes DELE en función del nivel de referencia que describan los materiales didácticos. Asimismo, explica que el libro del alumno presenta un conjunto de actividades que van acompañadas de dos iconos (que indican la destreza predominante y la dinámica de la actividad). Finalmente, la introducción concluye con una nota en la que se explica que algunas de estas actividades van a acompañadas de materiales complementarios digitales (*ELEteca*) (fichas, proyecciones, etc.).

Pasamos a explicar a continuación cómo estructura *Nuevo Prisma* los contenidos en cada una de las unidades didácticas, los tipos de actividades comunicativas que aborda y en cuáles de estos se enclava, con carácter general, el tratamiento y praxis de los MD y más concretamente de los CD contraargumentativos acotados.

Ya hemos dicho que el libro del alumno está compuesto por doce unidades didácticas (y un examen de evaluación). A su vez, *Nuevo Prisma* establece para cada unidad didáctica seis clases de contenidos que denomina de la siguiente forma: *contenidos funcionales*; *contenidos gramaticales*⁴⁵⁷; *tipos de texto y léxico*; *componente estratégico*; *contenidos culturales*; y *fonética / ortografía*). Para llevar a cabo la aplicación del conjunto de estos contenidos, cada

⁴⁵⁷ En el caso del libro del alumno correspondiente al nivel C2 los contenidos gramaticales son denominados, en cambio, *contenidos lingüísticos*.

unidad didáctica de que se compone el libro del alumno está dividida en varias secciones (denominados por la colección *epígrafes*)⁴⁵⁸ hasta llegar a un último apartado con el que termina cada unidad y que se denomina *¿Qué he aprendido?*⁴⁵⁹. Dentro de estas secciones (o *epígrafes*) incluye, en consonancia con los enfoques humanistas, por un lado, cuatro componentes (*grupo cooperativo, intercultural, cultura y sensaciones*)⁴⁶⁰; y, por otro lado, presenta tanto en los epígrafes como dentro de cada uno de estos componentes una serie de actividades secuenciadas didácticamente. Estas actividades comunicativas que ofrece el libro del alumno son de diferente naturaleza: se trata de once actividades que se dividen en siete dedicadas a la práctica de diferentes destrezas (*actividades de expresión e interacción orales; actividades de comprensión lectora; actividades de comprensión oral; actividades de expresión escrita; actividades de reflexión lingüística; actividades de léxico; y actividades para el desarrollo de estrategias de aprendizaje y de comunicación*), y en otras cuatro, dirigidas a la praxis de los contenidos mediante variadas dinámicas de grupo (*actividades individuales; actividades en parejas; actividades en grupos pequeños; y actividades con toda la clase*).

Como veremos *infra*, el libro del alumno enclava, con carácter general, el tratamiento de los MD y CD contraargumentativos y la expresión de la contraargumentación dentro de los contenidos funcionales, de los contenidos gramaticales, del componente estratégico y de los tipos de texto, fundamentalmente en el texto argumentativo, y, su práctica mediante actividades de reflexión lingüística, actividades de comprensión lectora, actividades de comprensión auditiva, actividades de expresión oral, actividades de expresión escrita y actividades de desarrollo de estrategias de aprendizaje y de comunicación. Vemos, pues, que su práctica está presente en todas las actividades comunicativas dirigidas a diferentes destrezas, exceptuando las actividades de léxico.

⁴⁵⁸ Cada uno de estos epígrafes atienden a aspectos o cuestiones de diferente naturaleza y son empleados para guiar al estudiante hacia una reflexión lingüística, intercultural, de profundización cultural, afectiva, estratégica, o cooperativa, entre otros.

⁴⁵⁹ En este apartado se incluyen una serie de cuestiones que recopilan aspectos significativos de los contenidos y de los logros o carencias respecto de los cuales el estudiante ha de autoevaluarse en el proceso de aprendizaje en la unidad en cuestión (es un prototipo de *Portfolio* de las lenguas que fomenta un aprendizaje reflexivo y autónomo). En nuestro análisis hemos visto que dichas cuestiones no atienden a los CD contraargumentativos.

⁴⁶⁰ El mecanismo denominado *Grupo cooperativo* está dirigido a un aprendizaje cooperativo por parte del estudiante y el recurso denominado *Sensaciones* atiende a la praxis y desarrollo del componente afectivo. Estos componentes forman parte de la metodología del enfoque comunicativo y su propósito es que el alumno desarrolle, a partir de las competencias generales y comunicativas, sus emociones, sus relaciones sociales, sus estrategias, su proceso cognitivo y un trabajo en equipo.

7. 2. 2. La estructura y los contenidos del libro de ejercicios

En este apartado describimos, de forma sucinta, la organización del libro de ejercicios y sus contenidos, distribuidos en cinco apartados.

Nuevo Prisma ha elaborado un libro de ejercicios estructurado también en doce unidades y en cinco apartados o bloques. El propósito de este manual es consolidar y mejorar la competencia lingüística del estudiante (las subcompetencias gramaticales, léxicas, y semánticas), y también las competencias pragmática y sociolingüística, a través de la práctica de ejercicios variados de reflexión lingüística, de léxico, de comprensión y expresión orales, así como de ejercicios de comprensión y expresión escritas.

Por un lado, cada unidad ofrece una serie de ejercicios que han sido elaborados en consonancia con los contenidos presentados en las unidades didácticas del libro del alumno y también con la reproducción de las pruebas del examen oficial DELE. Por otro lado, los materiales didácticos que contiene el libro de ejercicios se estructuran en cinco apartados: un apéndice gramatical; un glosario; las transcripciones de los ejercicios de comprensión oral; un solucionario de los ejercicios de respuesta cerrada; y un apartado dedicado a la práctica de los exámenes DELE que se denomina *Actividades por destrezas*.

En relación con el apéndice gramatical, la colección presenta un resumen de los contenidos gramaticales y funcionales trabajados en las actividades de reflexión lingüística de cada una de las doce unidades recogidas en el libro del alumno. Precisamente este apéndice nos va a servir para responder a las preguntas que nos planteamos en la segunda parte del presente trabajo, pues incluye descripciones relacionadas con la argumentación y también con el uso de los MD y de los CD, entre ellos, los contraargumentativos.

El segundo apartado presenta un glosario que recoge todos los términos relevantes aprendidos y presentados en cada una de las unidades y que tiene como propósito facilitar la comprensión lectora de los ejercicios propuestos en cada una de las actividades y persigue, asimismo, la ampliación de la competencia léxica del alumno. Sin embargo, hemos observado que no es propósito de este glosario recoger definiciones relativas a las partículas discursivas como

palabras de contenido semántico-pragmático (veremos *infra* que solamente en uno de los libros de ejercicios hemos encontrado incluida una definición de *no obstante* como locución conjuntiva [sic]). Finalmente, la colección presenta las transcripciones de los audios correspondientes a los ejercicios de comprensión oral; dichos audios se hallan a disposición del alumno en la extensión digital *ELEteca* (este es el único material disponible en línea y descargable en esta plataforma).

7. 2. 3. La estructura y los contenidos del libro del profesor

En este apartado ofrecemos, por una parte, una descripción general de la estructura del libro del profesor, y, por otra, los contenidos y los materiales complementarios que la colección *Nuevo Prisma* proporciona al docente en la extensión digital *ELEteca*.

En consonancia con el enfoque comunicativo que sigue, esta colección le ofrece al profesor un conjunto de pautas, directrices y dinámicas focalizadas en cada una de las actividades contenidas en cada una de las doce unidades del libro del alumno y, para algunas de estas, incluye vínculos con el libro de ejercicios (tanto para el aula, como para que el alumno los haga autónomamente). Por tanto, el libro del profesor también está estructurado en doce unidades didácticas que se corresponden con el libro del alumno.

Asimismo, en este manual el profesor encuentra indicaciones relacionadas con el material digital de *ELEteca*, como las *fichas* y *proyecciones* complementarias e *información extra*⁴⁶¹ asociadas también a cada unidad, así como las soluciones y claves del conjunto de actividades, y los audios descargables con las correspondientes transcripciones relativas a la comprensión auditiva de la lengua. En concreto, los recursos extra (los materiales didácticos) van dirigidos, por un lado, al trabajo con el estudiante (que este habrá de hacer), y, por otro lado, a su formación como profesor de ELE (materiales, pues, pedagógicos).

⁴⁶¹ Para el nivel A1 el profesor dispone de 39 fichas, 35 proyecciones y 26 textos de información extra, frente al nivel A2, que dispone de 30 fichas, 22 proyecciones y 27 textos de información extra. Para el nivel B1, 25 fichas, 24 proyecciones y 38 textos de información extra y para el nivel B2, 38 fichas, 42 proyecciones y 49 textos. Con respecto al nivel C1, esta colección aporta 29 fichas, 28 proyecciones y 50 textos de información sociocultural y lingüística extra, frente al nivel C2, que contiene 21 fichas, 16 proyecciones y 30 textos de información extra.

Así, el profesor dispone de un conjunto de fichas descargables que son recursos dirigidos al estudiante en función del nivel de referencia que necesita aprender y adquirir: *Fichas de comprensión auditiva-diálogos* (nivel A1 y nivel A2)⁴⁶²; *Fichas de léxico* (nivel B1 y nivel B2)⁴⁶³; *Fichas de comentario de texto* y otro documento con las claves (nivel C1 y nivel C2); *Fichas de entonación y prosodia*, *Guía del profesor* y audios (nivel C1); *Fichas sobre Hispanoamérica* (nivel C2); *Fichas de Información extra Infoplus*, y una serie de proyecciones complementarias (para todos los niveles).

Del conjunto de estos materiales complementarios, nos interesan particularmente para nuestro análisis las *Fichas de comentario de texto*, así como sus claves, puesto que atienden a la praxis y a la reflexión por parte del estudiante tanto de los MD como de algunos de los CD contraargumentativos acotados. En concreto, son doce fichas (doce textos de diferente naturaleza) que están estructuradas en cuatro bloques denominados de la siguiente forma: *comprensión lectora*; *cohesión y coherencia*; *uso de la lengua*; y *valoración personal*. Cada uno de estos bloques ofrece al estudiante una serie de actividades relacionadas con el texto propuesto. Las actividades que tratan de los CD contraargumentativos se encuentran, bien en el bloque que se ocupa de la cohesión y coherencia, bien en el bloque que atiende al uso de la lengua (evidentemente estos CD van a estar presentes en el texto presentado, en algunas instrucciones que se formulan en las actividades dirigidas a la valoración personal del estudiante respecto del texto, y también en las claves -*vid. infra*-).

Por otra parte, el profesor encuentra en *ELEteca* tres guías pedagógicas complementarias que describen la forma en que puede aplicar los contenidos y actividades dirigidos al desarrollo del componente estratégico, así como las etiquetas *Sensaciones* y *Grupo cooperativo*, que ofrece el libro del alumno. Estas tres guías son denominadas de la siguiente forma: *El componente estratégico en el aprendizaje de ELE*; *Educación emocional y aprendizaje de segundas lenguas (2L): implicaciones para la práctica*; y *El aprendizaje cooperativo (AC) en el aula de ELE*.

⁴⁶² Estas fichas ofrecen una serie de actividades centradas en aquellas destrezas en las que un usuario básico de la lengua encuentra mayor dificultad: se trata de materiales que incentivan y favorecen la comprensión auditiva mediante diálogos y que incluyen actividades, audios, transcripciones y claves para el profesor en ambos niveles.

⁴⁶³ Estas fichas sustituyen a aquellas que la colección ha elaborado para los niveles precedentes (A1 y A2). En particular, las fichas de léxico tienen como propósito pedagógico que el estudiante sistematice sus subcompetencias lingüísticas para desenvolverse con soltura en los siguientes niveles.

En primer término, la guía pedagógica dedicada al componente estratégico proporciona al profesor una serie de aspectos teóricos para que comprenda el propósito de este contenido en los materiales didácticos y también para que aplique adecuadamente en el aula el conjunto de *actividades para el desarrollo de estrategias de aprendizaje y de comunicación* que ofrece el libro del alumno. A través de estas actividades los materiales didácticos pretenden, por un lado, que el estudiante haga uso tanto de estrategias comunicativas para aprender el uso de la lengua como de estrategias de aprendizaje para aprender la lengua; y, por otro lado, pretenden que el estudiante, mediante el empleo de estos dos tipos de estrategias, cubra las deficiencias comunicativas (de tipo lingüístico, de tipo funcional, de tipo discursivo, de tipo sociolingüístico, de tipo sociocultural o de tipo pedagógico) provocadas por sus limitados recursos verbales y no verbales: gracias a este tipo de actividades el estudiante aprenderá operativa y estratégicamente a reparar o compensar un vacío comunicativo en una situación comunicativa concreta. ¿Cómo puede hacer efectiva el estudiante una reparación o compensación de un vacío comunicativo? Puede hacerlo efectivo a partir de las herramientas que le proporcionan las actividades dispuestas para ello y que activan distintos procesos cognitivos, los conocimientos del mundo y los saberes procedimentales.

En segundo término, la guía pedagógica relacionada con la educación emocional explica al profesor la importancia del aprendizaje y práctica en la enseñanza de un idioma como L2 de un conjunto de competencias emocionales (la conciencia, regulación y autonomía emocional del estudiante, así como sus habilidades sociales, de vida y de bienestar). Esta guía pretende ayudar al profesor a aplicar adecuadamente con sus estudiantes en el aula la etiqueta *Sensaciones* que presenta un conjunto de actividades para cumplir con este propósito dentro del libro del alumno, como hemos explicado *supra*.

Y, en tercer lugar, la guía pedagógica que se ocupa del aprendizaje cooperativo en la enseñanza de una L2 le explica al profesor la importancia de este componente para el desarrollo evolutivo del estudiante desde la cooperación⁴⁶⁴ con otros estudiantes. Pero, además, esta guía también es de utilidad para el profesor, pues le ayuda a ejecutar el conjunto de las actividades contenidas bajo la etiqueta *Grupo colaborativo* que la colección ofrece en el libro del alumno. En este documento se le explica al profesor que el aprendizaje

⁴⁶⁴ Esta perspectiva pedagógica es fruto de las distintas investigaciones surgidas de la psicología y de variados enfoques humanistas desde comienzo del siglo XX que prestaban atención a las distintas formas de motivar al estudiante mediante el trabajo en equipo y el desarrollo afectivo y social.

cooperativo persigue proporcionar al estudiante un conjunto de estrategias y destrezas sociales y comunicativas fomentadas cooperativamente entre equipos (consiste en atribuirle a cada estudiante en el aula un papel diferente para que se interrelacionen y trabajen conjuntamente). Pero, además, la colección no solamente promueve un aprendizaje colaborativo entre los estudiantes sino que también presta atención mediante estos materiales a la superación de errores y limitaciones generados por la falta de confianza de determinados constituyentes necesarios para adquirir el control de una L2 por parte del alumno y un control supervisado por parte del profesor, que ha de saber filtrar y gestionar las distintas tipologías de errores, tratar su sistematicidad, así como corregirlos y evaluar sus progresos.

Como veremos *infra*, hemos observado también que algunas actividades dirigidas a la praxis y desarrollo del componente estratégico, y otras actividades que se ocupan del aprendizaje cooperativo del estudiante, incluyen la práctica de la expresión de la contraargumentación y el uso de los CD contraargumentativos (y también MD) como estrategias comunicativas.

7. 3. Los objetivos generales y los objetivos específicos de la colección *Nuevo Prisma*

En este apartado presentamos, por un lado, los objetivos generales que la colección *Nuevo Prisma* establece en sus materiales didácticos, y, por otro lado, describimos aquellos objetivos específicos relacionados solamente con la presencia de los CD contraargumentativos y la expresión de la contraargumentación, pues mencionar todos los objetivos específicos que establece en cada uno de los niveles comunes de referencia y sus correspondientes manuales, hubiera desbordado la extensión exigida a nuestro trabajo.

En primer término, los objetivos generales que establece el método que nos ocupa son varios y están presentes en cada uno de sus manuales. El primer objetivo general está relacionado con la elaboración del conjunto de los materiales didácticos: por una parte, estos materiales se presentan secuenciados didácticamente, para que el estudiante progrese en su aprendizaje; por otra parte, estos materiales ofrecen dinamicidad, pues atienden tanto a las competencias generales del alumno como a las competencias comunicativas⁴⁶⁵ en función del nivel de referencia establecido para cada uno de los manuales. El segundo objetivo general está relacionado con el primero, pues la colección tiene como objetivo la práctica por parte del

⁴⁶⁵ El conjunto de estas competencias ya lo hemos expuesto en el capítulo primero de la primera parte de la presente investigación [cf. subapdo. 1.2], (*vid.* también MCER, 2001-2002: 99-128).

estudiante de las competencias generales y comunicativas a través de una serie de actividades que integran las distintas destrezas (comprensión y expresión tanto orales como escritas). El tercer objetivo general que establece la colección es fomentar a través de sus materiales didácticos el trabajo y aprendizaje cooperativo entre los estudiantes, la experimentación afectiva del alumno, y también desarrollar la autonomía de este en su proceso de aprendizaje. El cuarto objetivo general que establece *Nuevo Prisma* es fomentar el aprendizaje reflexivo de los estudiantes a través de sus materiales y de una serie de recursos cognitivos (procesar la información, aplicar el conocimiento adquirido previamente, aspectos interculturales, subjetivos, etc.). El quinto objetivo general que hemos observado en estos materiales didácticos es el de potenciar las habilidades autoevaluativas del estudiante con objeto de que tome conciencia tanto de sus progresos en su eficacia comunicativa como de aquellas carencias de tipo lingüístico, sociocultural, sociolingüístico, o pragmático-discursivo⁴⁶⁶ que presenta, para poder superarlas estratégicamente. Finalmente, el último objetivo general tiene que ver con el hecho de que el estudiante se desenvuelva como agente social, hablante intercultural y aprendiente autónomo a partir de las tareas, actividades comunicativas de la lengua y estrategias comunicativas y de aprendizaje que la colección le ofrece, objetivo general descrito en el PCIC.

En segundo término, vamos a ocuparnos de los objetivos que *Nuevo Prisma* establece específicamente para cada uno de los seis niveles de referencia, a partir de las recomendaciones del MCER y del PCIC. Estos objetivos específicos han de estar, pues, presentes tanto en las actividades del libro del alumno como en el libro de ejercicios (recordemos que nos vamos a referir solamente a aquellos que interpretamos que favorecen la presencia, y, consecuentemente, la enseñanza y la praxis de los CD contraargumentativos acotados).

En primer lugar, nos ocupamos de los objetivos específicos relacionados con los manuales que atienden a un nivel A1 (*Acceso*), pero lo hacemos con carácter muy general, pues debido al nivel de referencia que nos ocupa, los materiales lógicamente no se ocupan de los CD contraargumentativos que hemos seleccionado por la dificultad pragmático-discursiva que

⁴⁶⁶ Téngase en cuenta que, si bien la colección presta atención a todos estos aspectos, de los que se ocupan los tres tipos de manuales elaborados para cada uno de los niveles de referencia, conviene advertir que, en el caso concreto del libro de ejercicios, el objetivo general de aprendizaje más destacado no es otro que reforzar, consolidar y ampliar de manera persistente los distintos contenidos, fundamentalmente de carácter lingüístico, que el aprendiente de lenguas ha trabajado previamente en el libro del alumno.

implican, aunque sí atienden a otras palabras de enlace más simples⁴⁶⁷. Con estos materiales la colección establece como uno de los objetivos específicos el siguiente: el estudiante será capaz de escribir textos cortos y sencillos, así como de identificar, comprender y emplear frases sencillas que respondan a necesidades de tipo inmediato y personal.

En segundo lugar, presentamos aquellos objetivos específicos que *Nuevo Prisma* tiene en cuenta en los materiales dedicados a la adquisición de un nivel común de referencia A2 (*Plataforma*)⁴⁶⁸. La colección establece ocho objetivos que cumplen sus materiales y en ellos pretende que el estudiante comprenda frases sobre temas de interés personal (información personal y familiar muy básica, compras, lugar de residencia, empleo). También tiene como propósito específico que el estudiante desarrolle su capacidad lectora y que aprenda a leer textos breves y sencillos aplicando diferentes estrategias para conseguir la construcción e interpretación de lo que necesita: los materiales van a permitir al estudiante extender y desarrollar sus habilidades, destrezas y conocimientos para seleccionar, extraer y transferir información explícita o predecible sencilla, concreta y pertinente, tanto en los textos orales como escritos (textos epistolares, informativos, instructivos, narrativos y descriptivos). Entre las distintas estrategias que va a encontrar el estudiante se encuentran los CD contraargumentativos acotados y, aunque tampoco en este nivel se recomienda su enseñanza, como veremos *infra*, estos materiales sí que se ocupan de ellos (no solamente de la conjunción *pero*) mediante actividades de reflexión lingüística y de índole estratégica. Asimismo, estos materiales atienden al desarrollo de la capacidad del estudiante con objeto de que escriba, de forma sencilla, breve y clara, mensajes, notas breves, narraciones, descripciones, instrucciones, etc. Es decir, el estudiante aprenderá a desenvolverse en situaciones cotidianas de supervivencia básica y de tipo inmediato relacionadas con la esfera de la vida social.

En tercer lugar, *Nuevo Prisma* describe dentro del libro del alumno catorce objetivos específicos que el estudiante va a alcanzar mediante el conjunto de unidades didácticas, actividades, ejercicios y materiales complementarios al curso nivel B1 (*Umbral*)⁴⁶⁹. Entre los propósitos marcados, el estudiante va a desarrollar una serie de habilidades, para que sea

⁴⁶⁷ Vid. el descriptor relativo al nivel A2 en la escala de la coherencia y cohesión del MCER (2001-2002: 122).

⁴⁶⁸ Vid. MCER (2001-2002: 29-36) y también el subapdo. 1.3.3 (en línea) https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/niveles/01_objetivos_relacion_a1-a2.htm

⁴⁶⁹ Vid. (en línea) los subapdos. 1.2.2 y 1.3.4 https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/niveles/01_objetivos_relacion_b1-b2.htm

capaz de interpretar y escribir textos argumentativos utilizando los conectores (también en la construcción e interpretación del discurso el estudiante desarrolla capacidades para identificar la convención de un género discursivo, captar las ideas principales y secundarias, extraer la línea argumental y conclusiones, las relaciones jerárquicas establecidas en ellos y trasladar la información contenida, tanto general como particular). La presencia de los conectores creemos que también afecta a otros objetivos específicos de los que se ocupa la colección, pues estos le van a servir, además, al estudiante para expresar no solo sus opiniones personales sino también para producir comentarios, puntos de vista, juicios de valor, sentimientos, comparaciones y contrastes de alternativas en sus discursos escritos y orales en cualquiera de los ámbitos descritos por el MCER (personal, público, académico y profesional).

En cuarto lugar, la colección establece nueve objetivos específicos respecto de los materiales didácticos que ha elaborado a partir de los objetivos generales recomendados por el PCIC⁴⁷⁰, para que el alumno de ELE alcance un nivel B2 (*Avanzado*). Entre estos objetivos relacionados con la comprensión, adquisición y producción mediante la praxis de los CD (y MD), el estudiante de ELE al final de este curso sabrá marcar con claridad la relación entre ideas no solo en su comprensión sino también en su eficacia comunicativa oral y escrita sobre una amplia serie de temas (generales, académicos, profesionales, de ocio, de presentaciones académicas y profesionales complejas). Respecto de la relación entre ideas, el estudiante tendrá la habilidad para redactar de forma clara atendiendo a las normas y convención de los géneros discursivos (artículos, noticias, entrevistas, descripciones de acontecimientos, películas o fragmentos de estas, programas televisivos, charlas, informes, conferencias, reuniones profesionales, seminarios, exposiciones y presentaciones orales, interacciones sociales, debates en los que se adoptan posturas y puntos de vista concretos, etc.). Asimismo, el estudiante marcará con claridad la relación entre las ideas en sus discursos orales, pues hablará con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales en cualquiera de los cuatro ámbitos (personal, público, académico y profesional); e incluso deberá ser capaz de comunicarse con un registro de habla formal en aquellas situaciones que así lo requieran. Por último, tanto en sus discursos orales como en sus discursos escritos el alumno empleará un lenguaje persuasivo en situaciones comunicativas de disconformidad que requieren una negociación (reclamaciones, indemnizaciones, etc.).

⁴⁷⁰ Vid. (en línea) los subapdos. 1.2 y 1.3 https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/niveles/01_objetivos_relacion_b1-b2.htm

En quinto lugar, nos ocupamos de los objetivos específicos relacionados con los manuales que atienden a un nivel C1 (*Dominio operativo y eficaz*). Son siete los propósitos concretos que el estudiante que siga este curso alcanzará al finalizarlo, pero en ellos no hemos encontrado referencias directas y explícitas al empleo de los CD contraargumentativos (ni tampoco a los MD). No obstante, en algunos de los objetivos se emplean términos que nos hacen pensar en la alusión y, en consecuencia, en la presencia de las unidades discursivas que nos ocupan como uno de los propósitos concretos de estos materiales didácticos. En particular, uno de los objetivos específicos hace referencia a la capacidad que habrá adquirido el estudiante para expresar sus opiniones matizándolas con precisión (recuérdense los apartados que hemos descrito en la primera parte de este trabajo relacionados con las funciones discursivas de los CD contraargumentativos acotados: *en cambio, por el contrario, sin embargo, no obstante, ahora bien, con todo y eso sí* [cf. apdos. 3.3, 4.3 y 5.3]). Asimismo, dentro de este objetivo se hace referencia al dominio de la entonación, creemos que también se refiere a la matización con precisión de las opiniones expresadas por el estudiante. Por otra parte, la colección explica que el estudiante, mediante sus materiales didácticos, será capaz tanto de adaptarse con precisión al contexto, a las intenciones comunicativas y a los perfiles de los interlocutores, como también captar el sentido implícito de los discursos orales y escritos (lectura de libros, programas de radio, de televisión, conversaciones, debates, etc.). Incluso el estudiante desarrollará sus competencias comunicativas para poder realizar adecuadamente presentaciones y redactar informes claros, detallados y bien estructurados sobre temas complejos, con cierta extensión, destacando las ideas principales y defendiendo puntos de vista en los ámbitos personal, laboral o académico. Así pues, consideramos, a nuestro juicio, que dentro de estos objetivos los CD contraargumentativos forman parte de las intenciones comunicativas del hablante, pues este puede emplearlos para manifestar sentidos distintos; algunos -ya lo hemos ido explicando- se manifiestan de forma implícita según su función discursiva. Pero, además, los CD contraargumentativos que nos ocupan también son utilizados por los hablantes en diferentes contextos y géneros discursivos, como los debates, conversaciones, conferencias, etc. para relacionar ideas o argumentos contrapuestos, con objeto de defender un punto de vista contrario a otro, o bien para expresar opiniones o informaciones de diferente naturaleza.

Finalmente la colección, en consonancia con el PCIC, establece en los manuales correspondientes al nivel común de referencia C2 (*Maestría*) diez objetivos específicos, pero vamos a centrarnos solamente en aquellos que creemos que atienden a las capacidades que alcanzará el estudiante respecto de la presencia y empleo de las unidades discursivas acotadas⁴⁷¹ y de la construcción e interpretación de un discurso (oral y escrito). Así, una vez el estudiante haya terminado el curso de español, poseerá la capacidad para comprender, leer, escribir y conversar con facilidad y fluidez sobre cualquier tipo de tema abstracto o complejo relacionado con el ámbito público, el ámbito profesional, o el ámbito académico. Más concretamente, el alumno comprenderá, por una parte, los distintos argumentos que provengan de diferentes fuentes, y en cualquier tipo de discurso oral y escrito (artículos especializados, obras literarias, etc.); y, por otra parte, el estudiante será capaz de exponer de forma competente tanto en sus discursos orales como escritos una serie de argumentos (o un conjunto de ideas, o los distintos puntos de vista, o apreciaciones críticas) de forma coherente y cohesionada presentándolos con una estructura lógica. Es decir el alumno será capaz de marcar y distinguir con claridad las distintas relaciones lógicas, así como de transmitir con precisión matices sutiles de sentido haciendo uso de diferentes constituyentes, entre ellos, un gran abanico de estrategias comunicativas, una amplia serie de mecanismos de cohesión, y una amplia variedad de CD y MD en cualquier género discursivo (historias creativas, informes, redacciones, artículos complejos, artículos divulgativos, obras literarias, proyectos de investigación, textos argumentativos, textos didácticos, debates o discusiones formales de asuntos complejos, conferencias, entrevistas radiofónicas o televisivas, actas, ensayos, informes, etc.).

7. 4. Los criterios que nos han llevado a analizar la colección *Nuevo Prisma*

En este apartado vamos a exponer un conjunto de criterios que nos han llevado a decantarnos por la colección *Nuevo Prisma* para analizar, a partir de sus materiales didácticos, la enseñanza-aprendizaje de los CD contraargumentativos acotados en nuestra investigación, dentro del ámbito de ELE. Para ello y en consonancia con lo que hemos expuesto en el primer capítulo de la primera parte de esta investigación [cf. apdos. 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5], nos hemos basado previamente en un conjunto de aportaciones pedagógicas que se ocupan de lo que se

⁴⁷¹ *Vid.* (en línea) los subapdos. 1.1 y 1.3.4 de los objetivos generales descritos por el PCIC: https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/niveles/01_objetivos_relacion_c1-c2.htm

considera una enseñanza adecuada de los CD (y MD) en el ámbito de ELE⁴⁷². Estas aportaciones, realizadas por distintos estudiosos, sobre esta cuestión están relacionadas, por una parte, con la formación didáctica del profesor de ELE y las distintas propuestas didácticas de la enseñanza-aprendizaje de estas unidades discursivas; y, por otro lado, presentan un conjunto de defectos en el tratamiento de los CD susceptible de mejora (entre ellos, para el de los CD contraargumentativos⁴⁷³). Recordemos que algunas de las carencias detectadas en los materiales didácticos son: la necesidad de establecer una metodología adecuada centrada en la enseñanza de los CD; la necesidad de elaborar una clasificación y una descripción exhaustiva del uso de cada CD que atienda también al tratamiento y elaboración de actividades que incluyan aspectos no solamente gramaticales, sino también sintácticos, entonativos, estratégicos y pragmáticos -funciones discursivas, variantes de empleo acordes con el habla real, rasgos prosodémicos, géneros discursivos y productos textuales escritos y orales, etc.-, y también el que se los integre en la competencia estratégica).

Así, el primer criterio que hemos tenido en cuenta es que el método elegido aporta materiales didácticos para los seis niveles de referencia descritos por el MCER, pues no todos los métodos publicados en el ámbito de ELE hasta el momento ofrecen materiales que se ocupen de la enseñanza-aprendizaje de los CD para cada uno de los seis niveles a partir de las recomendaciones especificadas en el PCIC⁴⁷⁴. Si seguimos estas recomendaciones, puede

⁴⁷² Consideramos oportuno aclarar que la bibliografía tenida en cuenta no pretende desechar otros trabajos que se hayan ocupado del tema objeto de estudio. Muy por el contrario, es posible que se nos hayan escapado aportaciones pertinentes que se ocupan también de proponer un camino correcto en la enseñanza-aprendizaje de los CD en el ámbito de ELE.

⁴⁷³ Además del MCER, del PCIC y del *Vademecum para la formación de profesores* (2004), hemos tenido en cuenta los siguientes trabajos de lingüística aplicada: Amenós Pons, Ahern y Escandell Vidal (2019); Blanco Rodríguez y Vera Luján (2014); Briz Gómez (2002); Corral Esteve (2010); Fuentes Rodríguez (2010: 689-735); Garrido Rodríguez (1999-2000); Marchante Chueca (2004, 2005, 2008, 2015); Martí Sánchez (2003, 2004, 2008, 2013); Martín Peris y López Ferrero (2013); Martínez Sánchez (1997, 2011); Mazzaro (2005, 2007); Messías Nogueira (2007, 2010, 2011b); Negre Parra (2018); Nieto Ruiz (2011); Ospina García (2013a); Pinilla Gómez (1999, 2000, 2004); Portolés Lázaro (1999b); Richards y Rodgers (1998); Sánchez Pérez (1992, 2004, 2009); Torre Torre (2017).

⁴⁷⁴ Algunos autores señalan que los CD acotados (ni otros CD o MD de distinta naturaleza) no suelen presentarse al alumno en una gran mayoría de manuales de ELE para los niveles básicos A1 y A2 publicados hasta la actualidad (e incluso, en ocasiones, la ausencia llega hasta un nivel B1) (*vid.* Barberá *et al.*, 2003; Castón *et al.*, 2006; Cerrolaza *et al.*, 2007; Corpas *et al.*, 2003, 2006; Garrido y Ginés, 2005; González *et al.*, 2003; Fuentes Rodríguez, 2010: 705; Marchante Chueca, 2005; Miquel y Sans, 2007). Otros manuales, en cambio, atienden a los CD como conjunciones o locuciones conjuntivas. No obstante, consideramos importante también tener en cuenta que a lo largo de los últimos años se han publicado algunos métodos de ELE que sí que se ocupan de la enseñanza-aprendizaje de estas unidades a partir de un nivel A1 como, por ejemplo, la colección publicada por la editorial Edelsa *Tema a tema* y sus correspondientes cuadernos de ejercicios *Así se habla en* (sus autores son Turza Ferré y Coto Bautista), o también la colección *Método* editado por la editorial AnayaELE. Queremos subrayar que nuestra intención era incluir a ambos métodos en nuestro trabajo, pues ofrecen materiales muy interesantes sobre los CD, pero, muy a nuestro pesar, no hemos podido tenerlos en cuenta, debido a los límites de extensión exigidos para este trabajo.

parecer extraño o llamativo el hecho de que hayamos seleccionado una colección que se ocupe de los seis niveles de referencia, pues los CD acotados deberían enseñarse progresivamente en el nivel B1 (*sin embargo*), en el nivel B2 (*no obstante, en cambio*), en el nivel C1 (*ahora bien, por el contrario, con todo*), y en el nivel C2 (variantes de *con todo* como *con eso y todo, así y todo*)⁴⁷⁵. Mientras que en los niveles A1 y A2 solamente se debería enseñar la conjunción *pero*. Sin embargo, como veremos *infra*, *Nuevo Prisma* describe a algunos de los CD contraargumentativos acotados en los materiales relativos al nivel A2.

Por otra parte, el segundo criterio que hemos tenido en cuenta está relacionado con la metodología ecléctica (multidisciplinar) que *Nuevo Prisma* aplica en el conjunto de sus materiales, pues en este método predomina un enfoque comunicativo, un enfoque orientado a la acción⁴⁷⁶, y un enfoque centrado en el alumno⁴⁷⁷. Precisamente el enfoque comunicativo (*Communicative Approach*) es el enfoque que atiende por primera vez a la necesidad de incluir en los materiales un tratamiento de los CD dentro de los límites de la gramática oracional. En estudios posteriores que se ocupan más atentamente de la enseñanza comunicativa de los MD y CD⁴⁷⁸, sin embargo, se los considera elementos de cohesión que forman parte de la competencia discursiva y, a su vez, de las competencias gramatical,

⁴⁷⁵ Las aportaciones de Corral Esteve (2010: 293, 297), Martí Sánchez (2013: 45) y Holgado Lage (2017: 113) sugieren la inserción de *eso sí* en los niveles de concreción C1 o incluso C2.

⁴⁷⁶ Este enfoque se ocupa de las distintas *acciones* que tanto las competencias generales (*saber, saber hacer, saber ser y saber aprender*) como la propia competencia comunicativa del usuario de una L2 le permiten realizar como un agente social, acciones que tienen lugar en los actos de comunicación tanto en un discurso oral como escrito (en estos actos están implicados también factores situacionales, neurológicos y fisiológicos). A partir de este enfoque, se le proporcionan al estudiante los medios lingüísticos que necesita en las distintas situaciones que emergen de los cuatro ámbitos de la vida social (público, profesional, educativo y personal), con objeto de ejecutar los medios lingüísticos a través de procesos, estrategias y recursos cognitivos, emocionales y volitivos, *vid.* MCER (2001-2002: 9, 99-128). Precisamente *Nuevo Prisma* engloba en las actividades comunicativas de sus materiales (pensamos sobre todo en aquellas que se ocupan de los CD) como componentes no solamente lingüísticos sino también sociales, cognitivos, afectivos e individuales que la colección considera como recursos comunicativos esenciales, fundamentales y necesarios.

⁴⁷⁷ El *Enfoque comunicativo* dio lugar al denominado *Enfoque centrado en el alumno* porque consideraba al estudiante como el verdadero protagonista de la comunicación, y también dio lugar al *Método integral, Método comunicativo o Método ecléctico*, y al *Enfoque por tareas* que impulsan el aprendizaje de una L2 como proceso de comunicación vinculado al contenido, a través del uso real de la lengua dentro del aula, *vid.* Aquilino Sánchez (1993). Además, estos dos enfoques se complementan hasta la actualidad con el *Enfoque centrado en el proceso* (se ocupa de las necesidades y capacidades de los aprendientes y en la forma de aprender una lengua), y el *Enfoque centrado en el producto*. A estos enfoques se suman otros que la colección tiene en cuenta a la hora de elaborar sus materiales: un *enfoque adoptado cultural y plurilingüe* que conecta la cultura y la lengua mediante actos de habla comunicativos y estrategias metacognitivas, así como otros enfoques fundamentados en una perspectiva biológica y social de toda realidad humana como el *Enfoque de las destrezas sociales (The Social Skills Approach)*, el *Enfoque holístico (The Holistic Approach)*, enfoques que se reflejan, además, en las nuevas descripciones del CEFR (2018: 23-28), de ahí que se caracterice el carácter sincrético de la aplicación metodológica de la colección.

⁴⁷⁸ *Vid.* Canale (1983, 1995, 2000), Garrido Rodríguez (1999-2000).

sociolingüística y estratégica y, asimismo, evidencian la necesidad de relacionar el conjunto de los conectores lógicos con funciones discursivas representativas⁴⁷⁹. Estos aspectos han sido integrados en los materiales didácticos elaborados por la colección *Nuevo Prisma*, que, como veremos *infra*, a) ofrece al estudiante una praxis de los MD y CD como elementos estratégicos; b) atiende a la expresión de la contraargumentación como una función comunicativa; c) incluye a las unidades discursivas dentro de los contenidos gramaticales; d) también dentro de la argumentación, y e) se ocupa del desarrollo de las distintas habilidades pragmático-discursivas del estudiante.

Pero la colección no presta atención solamente al estudiante sino también al profesor como facilitador y mediador de la enseñanza-aprendizaje de una L2, figura en la que también se centra justamente la *Enseñanza Comunicativa de la Lengua*⁴⁸⁰. Este es también otro de los criterios que nos ha llevado a analizar esta colección, pues es necesario para nuestro análisis ver de qué forma presenta las distintas explicaciones, pautas y sugerencias de los MD y de los CD acotados en los materiales pedagógicos (fichas de diferente naturaleza, proyecciones, claves y soluciones, etc.).

El tercer criterio que hemos tenido en cuenta está relacionado con el anterior, pues en este caso consideramos importante la forma en que este método ha aunado el enfoque comunicativo con la llamada teoría de la lengua comunicativa, que combina este con las distintas teorías de la psicología del lenguaje que atienden al proceso de aprendizaje humano en la adquisición de una L2: conductistas, cognitivistas, y constructivistas⁴⁸¹. El aprendizaje por descubrimiento (por acción o significativo) se aplica en numerosas actividades de la lengua, comunicativas y estratégicas, en el conjunto de manuales que conforman *Nuevo*

⁴⁷⁹ Vid. Fuentes Rodríguez (2010: 697).

⁴⁸⁰ Vid. Richards y Rodgers (2009: 153).

⁴⁸¹ A pesar de su impacto y atractivo, el *conductismo*, al no ofrecer una explicación completa del verdadero aprendizaje de una lengua excluyendo la capacidad creativa del lenguaje, quedó en el olvido por el nacimiento del *Enfoque del código cognitivo y el generativismo* (N. Chomsky), de los *Enfoques humanistas*, y del *Enfoque comunicativo*. El enfoque vinculado al generativismo, a su vez, perdió también fuerza debido a una nueva teoría psicológica contraria al *estructuralismo* en la adquisición de lenguas: el *cognitivism*, centrado en el procesamiento de la información de la memoria. Del movimiento cognitivista como teoría psicológica de aprendizaje surge el *constructivismo* (J. Piaget, 1952, 1970; J. S. Bruner, 1960, 1978; D. Ausubel, 1968), que presta atención a la construcción y reconstrucción de los conocimientos previos que tiene una persona para dar cabida al conocimiento nuevo, mediante un modelo de enseñanza que promueve la experimentación de un aprendizaje personalizado y activo del sujeto-aprendiente trabajando la autoestima, la confianza, e impulsando habilidades para que aprenda a aprender, resuelva problemas y sea capaz de comunicarse. Este tipo de aprendizaje fue denominado por J. Piaget como *aprendizaje por acción*, por D. Ausubel como *aprendizaje significativo*, y por J. Bruner como *aprendizaje por descubrimiento*.

prisma, y esta cuestión es fundamental, pues, como veremos *infra*, este método enclava la praxis de los CD contraargumentativos en una serie de actividades y estrategias que promueven un aprendizaje por descubrimiento a partir de un proceso cognitivo como es la inferencia, mientras que en otra serie de actividades hemos observado que el aprendizaje que adopta respecto del uso de los CD contraargumentativos es implícito y, en ocasiones, pasivo (la práctica de estas unidades se desprende del metalenguaje que el método emplea en las instrucciones de algunas actividades de la lengua o estratégicas).

Justamente el cuarto criterio que hemos tenido en cuenta, y, a nuestro juicio, el más decisivo en nuestra elección, está relacionado con el componente estratégico dentro del aprendizaje de ELE, que la colección elegida ha incluido en sus materiales tanto como contenido como en una serie de actividades que se ocupan, como ya hemos explicado *supra*, de cubrir las carencias del estudiante mediante el desarrollo y aplicación de estrategias de comunicación y de estrategias de aprendizaje⁴⁸². En particular, consideramos, por un lado, que la inclusión en sus materiales del componente estratégico viene a corregir uno de los defectos que algunos estudios en el ámbito de ELE señalan respecto de dicho componente al percibir su ausencia en muchos de sus métodos, carencia que hay que cubrir en los materiales didácticos⁴⁸³; es fundamental, pues, una atención del desarrollo de las habilidades, tácticas y estrategias discursivas que el estudiante ha adquirido previamente para suplir carencias (en el caso que nos ocupa pensamos en aquellas de tipo lingüístico, sociolingüístico y pragmático discursivo cuando el estudiante no sabe cómo construir e interpretar un discurso haciendo uso de los CD); por otro lado, creemos necesario también para nuestro análisis ver de qué forma el método elegido, si lo hace, presenta al estudiante y al profesor los CD contraargumentativos como estrategias de cortesía atenuadora y/o intensificadora.

⁴⁸² Cabe aquí tener en cuenta no solamente aquellas estrategias de comunicación *de reducción formal y/o funcional* y aquellas *de realización compensatorias cooperativas o no cooperativas y/o de recuperación* junto con aquellas estrategias de aprendizaje *metacognitivas, cognitivas y socioafectivas* a las que alude Fernández López (2004: 579), sino también las *estrategias de reducción* y *estrategias de consecución* elaboradas por Faerch y Kasper (1983: 53), próximas a las *estrategias de adaptación* y a las *estrategias de expansión* descritas por Corder (1981: 104), en tanto en cuanto, dentro de las *estrategias de reducción funcional*, se tienen en cuenta, como estrategias de evitación, las distintas funciones discursivas y los actos de habla que posibilitan, sin duda, la presencia de los CD.

⁴⁸³ Ténganse en cuenta los estudios realizados por Garrido Rodríguez (1999-2000), Corral Esteve (2010), Fuentes Rodríguez (2010), y Amenós Pons, Ahern y Escandell (2019: 51-55). Estos últimos explican que la práctica de los CD no puede centrarse solamente en actividades de tipo lingüístico o de comprensión lectora, pues estas no siempre son capaces de mostrarse adecuadamente al estudiante una serie de procesos cognitivos que se enclavan más bien en una competencia estratégica: el reconocimiento de las representaciones mentales subjetivas, el contexto mental del hablante y la consecuente intención del mensaje.

Por otra parte, hemos explicado que el método elegido ofrece al profesor, además, una guía pedagógica que le explica en qué consiste el componente estratégico y de qué forma aplicarlo en las actividades que ha elaborado. Pues bien, este aspecto nos lleva a aportar un quinto criterio para justificar nuestra elección, criterio que está relacionado precisamente con el hecho de que *Nuevo Prisma* se ocupa de la labor y formación del profesor no solamente en el libro de texto sino que también ofrece materiales complementarios digitales mediante la aplicación de las nuevas TIC's. De hecho, ha sido la primera colección que ha elaborado materiales novedosos a partir de la elaboración de *ELEteca*, lo que nos ha parecido relevante, pues, como veremos *infra*, algunos de estos materiales también atienden al tratamiento de los MD y a los CD contraargumentativos (por ejemplo, en las fichas de comentario de texto). Asimismo, otras razones que, en fin, nos han determinado a favor de *Nuevo Prisma* para valorar críticamente el tratamiento de los CD que analizamos en el presente trabajo son la variedad de sus objetivos, la diversidad de contenidos [sic] que les aplican (las unidades discursivas que nos ocupan suelen presentarse en los contenidos gramaticales, funcionales, estratégicos y en los tipos de texto) y, sobre todo, la variedad de actividades comunicativas de la lengua y destrezas integradas que incluye en sus materiales, así como el hecho de que se ocupe de los CD dentro del aprendizaje cooperativo (presentado al estudiante con la etiqueta *Grupo cooperativo*).

CAPÍTULO 8

REVISIÓN CRÍTICA DEL TRATAMIENTO DE LOS CD CONTRAARGUMENTATIVOS EN *NUEVO PRISMA*

En este capítulo de la segunda parte de nuestro trabajo hemos querido comprobar si el estudio detallado de los CD contraargumentativos acotados en esta tesis, y que hemos presentado en su primera parte, se aplica adecuadamente (y hasta qué punto) en un manual de ELE que atienda a todos los niveles de referencia distinguidos en el MCER y el PCIC. Para ello según hemos justificado en el cap. 7, vamos a analizar su tratamiento, en el método *Nuevo Prisma*, que hemos seleccionado para tal propósito. Para comprobar si estos materiales didácticos se ajustan (o no) a lo expuesto por nosotros, hemos analizado una serie de actividades de la lengua y tareas comunicativas centradas en fomentar y desarrollar las habilidades discursivas del estudiante mediante una praxis de los CD contraargumentativos y de la expresión de la contraargumentación, actividades y tareas que, a su vez, han de ayudar al estudiante a comprender, a interpretar y a construir los contraargumentos y las relaciones lógicas que los CD acotados establecen dentro de la contraargumentación. Para estructurar nuestra exposición nos ha servido de guía un conjunto de preguntas relacionadas con los apartados en los que hemos distribuido el estudio de los CD contraargumentativos elegidos. Los apartados que siguen reflejan, en líneas generales, el contenido de las respuestas que hemos ido elaborando a partir de las preguntas aludidas, y se distribuyen en cinco epígrafes.

En primer término, nos ocupamos de la definición que se adopta para los CD acotados: ¿se ofrece alguna para ellos, y de qué tipo es?; ¿cuál es la forma de definir -si es que se da una definición de estas- las partículas discursivas (en concreto, las estudiadas), y qué grado de pertinencia alcanza? Atenderemos a este aspecto en el apdo. 8.1. En segundo lugar, en el apdo. 8.2, planteamos en qué medida el método elegido se ajusta a una presentación y enseñanza adecuadas de las propiedades semánticas de los CD elegidos, abordadas en la primera parte, caps. 3, 4, y 5; apdos. 3.1.3, 4.1.2 y 5.1.2. En tercer lugar, en 8.3, analizamos cómo aborda *Nuevo Prisma* el estatuto gramatical de los CD citados: en concreto, de cómo se ocupa de las características sintácticas (apdos. 3.2.3, 4.2.3 y 5.2.3), y, en particular, las combinatorias de estos, abordadas en los caps. cit., subapdos. 3.2.3.1, 4.2.3.1 y 5.2.3.1. A continuación, analizamos, en 8.4, en qué medida y cómo el método elegido describe las propiedades prosodémicas de estos elementos, estudiadas en los caps. citados, apdos. 3.2.4,

4.2.4 y 5.2.4. Finalmente, en 8.5, en consonancia con lo expuesto en los caps. cit., apdos. 3.3, 4.3 y 5.3, nos ocupamos del grado de adecuación de *Nuevo Prisma* al tratamiento de las funciones discursivas de los CD que hemos descrito.

Queremos advertir que hemos prescindido del análisis de las variantes y ámbitos de empleo de las partículas estudiadas, pues, según hemos expuesto en la primera parte (apdos. 3.4, 4.4 y 5.4), en general, la presentación de la variación diafásica y diatópica de los MD (y, en concreto, de los CD), que han de ajustarse al habla real, está ausente dentro del ámbito de los manuales de ELE, como así sucede en el revisado.

8. 1. ¿Aporta *Nuevo Prisma* una definición de los CD contraargumentativos estudiados? ¿Cómo lo hace?

Analizaremos en este apartado de qué forma se denominan en *Nuevo Prisma* las unidades discursivas contraargumentativas acotadas en la primera parte del presente trabajo; y, por otro lado, revisaremos si se las define (o no) y cómo se hace. (Y ello, en concreto para: *en cambio, por el contrario, sin embargo, no obstante, ahora bien, con todo, eso sí*; y, particularmente, en qué medida se ajustan o no las definiciones aludidas a lo expuesto en la primera parte de nuestra tesis).

Con carácter general, *Nuevo Prisma* ofrece al estudiante y al profesor diferentes marbetes para presentar a los CD contraargumentativos, en función del nivel de referencia y de la autoría de los materiales didácticos. Así, en el libro del alumno del nivel A2 se emplean los términos *nexos para la coherencia y cohesión textual* (unidad didáctica primera); *marcadores del discurso: conectores y estructuradores de la información* (unidades didácticas tercera y novena). También en el libro del profesor se emplean, en las orientaciones pedagógicas, los términos *conector y marcadores del discurso*⁴⁸⁴. Con respecto al nivel B1, el término empleado dentro de los contenidos gramaticales es el de *conector del discurso* (unidades didácticas primera, segunda, tercera, cuarta y décima), pero también en la unidad primera se denomina a la locución *sin embargo* como *conector adversativo*. En cambio, el marbete general empleado en los contenidos del libro del alumno para el aprendizaje y adquisición de un nivel de lengua B2 es el de *conectores de la argumentación*, incluido dentro de los

⁴⁸⁴ Vid. *Nuevo Prisma nivel A2. Libro del profesor* (2014: 15-16).

contenidos gramaticales correspondientes a la unidad didáctica tercera. Por otro lado, hemos observado que, en los contenidos correspondientes al libro del alumno relativo al nivel C1, la colección no ofrece ni al profesor ni al estudiante ninguna referencia respecto de las nomenclaturas anteriormente mencionadas (solamente en los contenidos funcionales correspondientes a la unidad didáctica sexta hemos encontrado la siguiente indicación: *intentar convencer a alguien: argumentar y contraargumentar*). No obstante, en los materiales complementarios virtuales (*ELEteca*) aparecen en las instrucciones de algunos ejercicios dos términos: *conector argumentativo*, o *conector del discurso* (*Fichas de comentario de textos*). Por último, en los materiales didácticos que la colección ha elaborado con objeto de que los estudiantes adquieran un nivel de referencia C2, el método incorpora en los contenidos lingüísticos, bien *marcadores discursivos para intensificar y atenuar* (unidad didáctica segunda), bien *conectores y marcadores argumentativos* (unidad didáctica tercera), bien *marcadores de la argumentación de contraste y contraargumentación (sin embargo, pero)*, o de oposición (*por el contrario, al contrario*) dentro de los materiales virtuales complementarios de *ELEteca* (en concreto, en *Fichas de comentario de textos*).

Pero, ¿cómo se incorporan en *Nuevo Prisma* las definiciones de los MD (y de los CD)? Empecemos por el nivel A2, que es el primero en el que se los nombra.

8. 1. 1. Sobre la definición de los MD (en especial, los CD) en *Nuevo Prisma* (A2)

La manera de introducir al alumno en la identificación, conocimiento y empleo de lo que entendemos por MD (y CD) no consiste en aportarle una definición concreta de cada elemento, sino que el método lo hace utilizando un texto, dentro de una actividad de comprensión lectora (*op. cit.*, nivel A2, epígr. 3, activ. 2), texto en el que destaca en negrita un conjunto de *nexos* o *conectores* [sic] (*según, tanto... como, en cambio, así que, en primer lugar, etc.*)⁴⁸⁵, y texto a partir del cual desarrolla la actividad siguiente (2.1), esta, de reflexión lingüística, introducida por la siguiente instrucción: *Hay palabras que sirven para organizar y unir el*

⁴⁸⁵ Vid. *Nuevo Prisma nivel A2. Libro del alumno* (2013: 14-15).

*discurso. Se llaman nexos o conectores*⁴⁸⁶. *En la encuesta anterior*⁴⁸⁷ *aparecen en negrita. Fíjate en su clasificación y añade los nexos que están debajo en su lugar correspondiente.*

La actividad 2.1 consiste en presentar en un cuadrado (*op. cit.*, 14) la función general de *organizar el discurso*, función precisada por medio de indicaciones diversas, marcadas con una construcción final representativa del valor intencional de cada una: *para comenzar el discurso o texto escrito, para introducir una idea contraria o una objeción, para ordenar las ideas, para comparar ideas*, etc. Debajo del enunciado de cada una de dichas funciones, el cuadrado incorpora unos rectángulos que incluyen algunos de los elementos destacados en el texto de la actividad precedente. Así, *según* se asigna a la primera mencionada; *aunque* y *pero*, a la segunda; *en primer lugar, en segundo lugar, por un lado..., por otro lado*, a la tercera; y *en cambio* y *tanto...como*, a la cuarta. Finalmente, fuera del cuadrado (*ibídem*), se le pide al alumno que incluya, como se le ha indicado en la instrucción, dentro del rectángulo correspondiente, cada uno de los *nexos* [sic] que siguen: *por una parte... por otra parte; asimismo; finalmente; sin embargo; por el contrario; o sea*, etc.

No hay casi más indicaciones de tratamiento específico en el libro del alumno citado sobre los MD (y, en particular, sobre los CD contraargumentativos), aunque, ciertamente, en las otras dos unidades didácticas donde se los menciona (tercera y novena) nombra el término *marcadores discursivos* e insiste en su papel estructurador u organizador del discurso mediante indicaciones simplemente de tipo funcional, p. ej. en la unidad 3 (*op. cit.*, 41), indicando indirectamente que se trata de elementos para argumentar las ideas, y en concreto: para añadir información (*además, incluso, también, tampoco*); para contrargumentar (*pero, aunque, al contrario*); para expresar consecuencia (*en consecuencia, pues*); para justificar (*porque, ya que*) (*ibídem*). Y, asimismo, en la unidad 9 (*op. cit.*, 111-112), el libro del alumno de *Nuevo Prisma (A2)* recuerda, en un cuadrado muy pequeño, precedido de un breve texto oral, que los marcadores del discurso ‘facilitan la cohesión textual y la interpretación de enunciados’, destacando dos grupos: los conectores (*pero, porque, y, también, por eso, entonces*) y los estructuradores de la información (*primero, luego, después, por último*)⁴⁸⁸; en

⁴⁸⁶ No consideramos del todo adecuado el uso de estos dos términos en las instrucciones dirigidas a los estudiantes por su opacidad, pues vienen a indicar una serie de diferencias conceptuales de índole transfrásica e intrafrásica complejas que exigen que el profesor las explique a un estudiante con un grado de dominio lingüístico básico en español.

⁴⁸⁷ El texto ofrecido en la actividad 2 es el resultado de una encuesta sobre el ocio de los españoles.

⁴⁸⁸ Esta definición sobre los MD y su clasificación en dos grupos hemos observado que el método la repite en el apéndice gramatical del libro de ejercicios (unidad novena). *Vid. Nuevo Prisma nivel A2. Libro de*

esta unidad, y, tras dicho cuadrado, le pide al alumno que escriba un resumen empleando los MD.

En el libro del profesor correspondiente a dicho nivel (A2), sin embargo, antes de tratar de las dos actividades de la unidad 1 (2 y 2.1), sobre MD, *Nuevo Prisma* le recomienda a aquel, mediante un conjunto de orientaciones pedagógicas, que les explique previamente a los estudiantes para qué sirven de forma general los CD y MD, y, para ello, le ofrece una definición. En concreto, el profesor encontrará en el libro de texto suyo una referencia cruzada a *EL Eteca* relativa a *Información extra*⁴⁸⁹, lugar donde, en las pautas correspondientes a la realización de las actividades 2 y 2.1 del epígr. 3 de la primera unidad didáctica, se le proporciona información sobre los MD que incluye una definición que prácticamente los restringe a los conectores discursivos y especialmente a los que son adverbios (*además, consecuentemente*, etc.) y locuciones adverbiales (*en cambio, sin embargo*, etc.), ya que destaca esencialmente la índole conectiva y la autonomía prosódica (entonativa) de estos elementos:

Los marcadores discursivos tienen la función de señalar la relación entre dos partes de un texto, por lo que facilitan la cohesión textual y la interpretación del discurso. Así, el uso de marcadores permitirá al estudiante establecer conexiones para lograr coherencia entre los enunciados de un texto y guiar de este modo al lector en el proceso de lectura. Por otro lado, los marcadores tienen también rasgos prosódicos característicos. El hablante suele marcarlos entonativamente como incisos. Por ello, si lo considera necesario, haga hincapié en ese aspecto y póngalo en práctica a través de textos a los que usted tenga acceso, o de las propias producciones de los estudiantes. Comente que, en la escritura, esta entonación peculiar se refleja con frecuencia situando el marcador entre comas.

Esta definición ofrece al profesor, por un lado, un funcionamiento simple y general de las unidades discursivas y caracteriza a los MD como entidades que ponen en relación elementos presentes en el cotexto y que guían las inferencias que se producen en la comunicación. Pero observamos que, por el carácter general de esta definición, esta no puntualiza que los MD vinculan un miembro del discurso con otro anterior, o con otro posterior, o, justamente, con uno anterior y otro posterior (estos últimos serían propiamente los CD), ni tampoco especifica en ella que los CD (y MD) indican también la actitud del hablante respecto de lo que enuncia, o respecto de las relaciones entre los participantes en la interacción comunicativa [cf. apdos. 2.1 y 3.1.4 de la primera parte de la presente investigación]. Esta ausencia es probable que

ejercicios, 76-80, 96.

⁴⁸⁹ Se trata del conjunto de fichas ordenadas por unidades que el profesor puede descargar en la plataforma en formato pdf denominadas *Infoplus*, como hemos señalado *supra*.

tenga que ver con el hecho de que los estudiantes a los que va dirigida esta definición no poseen una capacidad y una competencia pragmático-discursiva bien desarrollada, pues son usuarios básicos de una lengua (están en la fase de adquisición de un nivel de lengua A2). Asimismo, la definición que *Nuevo Prisma* le aporta al profesor va acompañada de un cuadro esquemático que ilustra los tipos y clases de conectores del discurso respecto de los niveles de lengua A1 y A2. Este cuadro ha sido extraído del subapartado 1.2.1 del ITYEP del PCIC relativo a los niveles de inserción A1 y A2. Curiosamente, vemos que, para el nivel A2, solamente se especifican los CD *consecutivos* (*por eso, entonces*); los *estructuradores de la información* (*ordenadores: primero, luego, después, por último*); y los *controladores del contacto de origen imperativo* (*oye, oiga, mira, mire*). Por tanto, apreciamos que el PCIC no incluye en sus recomendaciones aquellos CD de valor opositivo presentados en las actividades del libro del alumno (*vid. supra*). Existe, así, un cierto desajuste entre las recomendaciones del PCIC y el método.

Por otro lado, la definición que aporta la colección atiende con carácter general tanto a propiedades prosodémicas (con reflejo, de otro lado, en la escritura) como a propiedades sintácticas; sin embargo, no hemos observado en los materiales didácticos referencia clara a estas características; solo en la definición (presente en el libro del profesor) se limita a indicar que la entonación que acompaña a los MD en la escritura se refleja con frecuencia situando al marcador entre comas. Por tanto, el método implica que solo contando con la orientación del profesor puede el alumno obtener algo más preciso sobre las unidades que nos ocupan. Recordemos que, en el caso de los CD contraargumentativos, ya hemos explicado que el empleo de *en cambio, por el contrario, sin embargo* y *no obstante*, por ejemplo, muestran más posibilidades de expresión gráfica [apdos. 3.2.3, 4.2.3 y 5.2.3]. Y, de hecho, la propia colección, como veremos *infra*, proporciona ejemplos de habla real en los que estos CD precisamente van precedidos de otros signos de puntuación (*vid. infra* las explicaciones correspondientes a la muestra que ofrece en el ejercicio sexto del libro de ejercicios en el que *sin embargo* va precedido de un punto y seguido por una coma, por ejemplo).

Esta cuestión, *Nuevo Prisma* (A2) la vuelve a considerar en la décima unidad del libro del alumno (actividad 1.1, epígr. cuarto)⁴⁹⁰, e incide en las explicaciones que proporciona al estudiante de que la coma marca una pausa que aparece detrás de un conjunto de *conectores*,

⁴⁹⁰ *Vid. op. cit.*, 126-127.

entre los que enumera a *sin embargo*, y también le explica que la coma aparece delante de *conectores* como *pero*, *de manera que*, etc. Así, vemos que los rasgos prosódicos están vinculados a las propiedades sintácticas, a la posición sintáctica y a los signos de puntuación que les afectan, pero, dado el carácter general de la definición de los MD citada, notamos también que *Nuevo Prisma* no atiende a otras cuestiones relativas, p. ej., a la entonación (en lo oral) de los MD (y CD). Nos referimos, en particular, a las posibilidades de expresión gráfica que se corresponden con diversos matices estilísticos, en dependencia con la actitud del hablante (su intención comunicativa y sus distintos puntos de vista sobre la información que tiene lugar en el proceso comunicativo: una crítica, una puntualización, una refutación, una atenuación, una intensificación, etc.). No es que pretendamos que ello debiera haberse indicado en el libro examinado del alumno (son aspectos que parecen superar a la competencia pensada para el nivel A2), sino que consideramos que, en el citado del profesor, debería quedar más precisa y matizada la presentación orientadora sobre los MD y, sobre todo, lo que queremos subrayar es que se da un claro desajuste, en relación con los contenidos relativos a dicha presentación, entre el texto propio del alumno y el propio del profesor. Somos, por supuesto, conscientes de la complejidad de elaborar un método de ELE con el esfuerzo abarcador del que analizamos (y de otros que no hemos podido, lamentablemente, tener en cuenta), pero está claro que nuestra revisión crítica ha de servirnos precisamente para ponderar los aciertos y los defectos identificados en el material examinado para proponer un avance para el futuro en la materia que nos ocupa.

Una vez presentado el comentario sobre los MD, el libro del profesor (A2) recomienda a este que los estudiantes realicen las dos actividades de la unidad 1 sobre dichos elementos (2 y 2.1) del libro del alumno. En las orientaciones pedagógicas ofrece a este, de hecho, las claves de la segunda actividad: en el caso de los CD contraargumentativos que nos ocupan, en concreto para *sin embargo* y *por el contrario*, la clave los incluye dentro de la función representativa del valor intencional *para introducir una idea contraria o una objeción*, y en cuanto a *en cambio* y *por el contrario* los asigna a la de *para comparar las ideas*⁴⁹¹. Por otra parte, el libro del profesor le proporciona a este vínculos al libro de ejercicios (ejercicio 6, unidad primera)⁴⁹² y también al material complementario disponible en *ELEteca* (*Proyección 1* y *Proyección 2*, actividades 3 y 4, epigr. 3)⁴⁹³, dirigidos estos a la consolidación y al

⁴⁹¹ *Vid. op. cit.*, 14.

⁴⁹² *Vid. Nuevo Prisma nivel A2. Libro de ejercicios* (2014: 6).

⁴⁹³ *Vid. op. cit.*, 15-16.

refuerzo de estas unidades (si el profesor lo considera oportuno). En concreto, el ejercicio 6 del libro de ejercicios ofrece al estudiante un texto incompleto⁴⁹⁴, donde los elementos que faltan para completarlo son un conjunto de CD y MD de diferente naturaleza, entre ellos, la colección incluye el CD *sin embargo*⁴⁹⁵, el único caso representativo de una conexión de objeción o relacionada con ideas contrarias. Las orientaciones pedagógicas señalan que la realización de este ejercicio está recomendada tras la realización de la actividad 2.1 del libro del alumno descrita *supra*⁴⁹⁶. Los dos objetivos de esta actividad son, por una parte, que los estudiantes aprendan a establecer conexiones de distinta naturaleza entre las partes del texto y a comprender e interpretar el correo propuesto, una vez corregido este por el profesor, para aprender a guiarse, así, en el proceso de relectura; por otra parte, el segundo objetivo pretende que los alumnos se familiaricen, mediante la práctica, con los aspectos funcionales a que se refiere la definición de los *marcadores del discurso*⁴⁹⁷.

Asimismo, en las recomendaciones pedagógicas, *Nuevo Prisma* (A2) incluye material complementario disponible en *ELEteca* relacionado con la práctica de las unidades discursivas, mediante dos proyecciones que están relacionadas con las actividades 3 y 4 del libro del alumno, actividades que se encuentran secuenciadas didácticamente dentro del mismo epígrafe que las actividades 2 y 2.1. En particular, la actividad 3 se ocupa de la planificación del texto que la colección presenta al estudiante en tres partes: una introducción, un desarrollo con un conjunto de ideas y una conclusión. Esta estructura está incluida en la proyección 2 (*El tiempo libre de nuestra clase*) que el profesor proyectará en el aula para que los estudiantes observen que en dicha planificación del texto es fundamental la presencia de los CD para organizar el discurso en cada uno de los apartados que este material incluye: *Introducción (según, o sea)*; *Idea 1 (para empezar, asimismo)*; *Idea 2 (en segundo lugar, sin embargo)*; *Idea 3 (finalmente, en resumen)*; *Conclusión (por tanto)*. Para la realización de la actividad 3, de comprensión lectora, junto con este material didáctico, la colección le indica al alumno que debe emplear obligatoriamente todos los conectores propuestos en el resumen de datos que deben realizar a partir del texto sobre una encuesta (ya citados *supra*). En la

⁴⁹⁴ Este texto es un correo que tiene por tópico conocer los trámites para ir a estudiar a España.

⁴⁹⁵ [...] *Por último, una vez en España, necesitas pedir autorización de permanencia en la comisaría más próxima al lugar donde vives. Sin embargo, si piensas estar menos de tres meses, no tienes que hacer ninguno de estos trámites.* [...]

⁴⁹⁶ *Vid. op. cit.*, 15.

⁴⁹⁷ Generalmente el libro de ejercicios contiene un *apéndice gramatical* que describe los contenidos trabajados en cada unidad didáctica. En el caso de la unidad primera, hemos observado que no recoge descripciones respecto de la organización del discurso ni tampoco vuelve a proporcionar una definición de los MD ni de los CD trabajados en la unidad.

proyección aparece el CD *sin embargo* dentro del desarrollo de un conjunto de ideas, en este caso contrarias a lo que el estudiante exponga en el miembro discursivo precedente. Lo que exponga está condicionado por las conclusiones que el estudiante ha de trasladar a partir de las respuestas obtenidas en un conjunto de preguntas que la colección le presenta mediante una encuesta (*Proyección 1, Encuesta Preguntel sobre el tiempo libre*), y este debe exponerlas mediante un discurso oral, pongamos por caso: *Me encanta leer libros porque me relaja mucho. Sin embargo, no leo con frecuencia porque no tengo tiempo*. Por último, la actividad 4, de expresión escrita, no define tampoco a los CD contraargumentativos presentes en la unidad primera (*en cambio, por el contrario y sin embargo*), pero sí que atiende a la práctica de la planificación del texto y los conectores. En concreto, las orientaciones pedagógicas del libro del profesor emplean el término *conector* y explican que el alumno debe compartir con los compañeros los diferentes hábitos del tiempo libre en su cultura empleando en su discurso escrito los conectores, porque de ello depende una buena planificación del texto que deberá estar estructurado de la misma forma en que se vio en la actividad anterior: introducción, desarrollo y conclusión⁴⁹⁸.

8. 1. 2. Sobre la definición de los MD (en especial, los CD) en *Nuevo Prisma* (B1)

Pasamos ahora a ocuparnos de los materiales que el método ofrece respecto del nivel B1.

Nos centramos, en primer término, en exponer cómo define la colección al CD *sin embargo* en las unidades didácticas primera y cuarta (sobre todo, de qué forma lo hace). Nos centramos solamente en este CD, puesto que es el único que define *Nuevo Prisma*, mientras que el resto de las partículas acotadas no son definidas por este método (que tampoco aporta en el libro de ejercicios ni en el libro del profesor ninguna definición de *conector del discurso* ni de *marcador del discurso*).

Aunque en la primera unidad didáctica el libro del alumno se ocupa de repasar los denominados por la colección *conectores del discurso* (*ya, todavía, pero, porque, además, por*

⁴⁹⁸ También la actividad quinta del epígrafe cuarto se ocupa de la planificación de un texto de opinión formal. Esta actividad pretende afianzar en los estudiantes mediante la expresión escrita, una vez más, el uso de los conectores discursivos que han estudiado en esta primera unidad y está vinculada a la actividad cuarta que hemos descrito *supra, vid. Nuevo Prisma nivel A2. Libro del profesor* (2014: 19). Sin embargo, no se ocupa de indicaciones análogas a las expuestas en la actividad 2.1 de la primera unidad didáctica.

eso y cuando)⁴⁹⁹, la definición que aporta respecto de *pero* es de utilidad, pues como veremos *infra* los materiales didácticos contenidos en el libro de ejercicios incluyen al CD *sin embargo* junto con la conjunción *pero* en algunas indicaciones que los definen de manera conjunta, y el método lo hace de forma distinta a las definiciones aportadas para el nivel A2.

En primer término, la colección explica, en las pautas pedagógicas al profesor⁵⁰⁰, que la primera unidad es una revisión de los principales *conectores* que se utilizan para unir frases, ideas, o conceptos, y que facilitan la cohesión textual y la interpretación de los enunciados, una definición parcial de la descrita *supra* en los materiales didácticos para el nivel A2. Sin embargo, no hemos hallado orientaciones pedagógicas en el libro del profesor, ni tampoco en los materiales complementarios *ELEteca* que incluyan una definición de los MD (y CD). En segundo término, el libro del alumno⁵⁰¹ presenta en la primera unidad didáctica (actividades 1.1 y 2, epígr. 1º) a *pero* como un *conector adversativo* que viene a ‘introducir una idea que contrasta con otra anterior o la limita’ (*vid.* material complementario *ELEteca*, *Proyección 1*). En tercer lugar, dentro del *apéndice gramatical* contenido en el libro de ejercicios (apartado sexto [*conectores del discurso: introducción*] de la unidad didáctica primera)⁵⁰², define a la locución *sin embargo* (junto con la conjunción *pero*) diversamente: ‘son conectores adversativos que establecen una relación de oposición entre las oraciones. *Pero* es el conector más frecuente, *sin embargo* se emplea en registros más formales’ (aporta el siguiente ejemplo: *Los trabajadores se manifestaron contra los recortes, **sin embargo**, no consiguieron parar los despidos*). Y, a su vez, la colección ofrece una tercera definición respecto de estas dos partículas discursivas dentro del *apéndice gramatical* del libro de ejercicios (apartado cuarto [*otros conectores del discurso*] de la unidad didáctica décima)⁵⁰³: ‘para introducir una idea que se opone o contrasta con lo que hemos dicho antes (*pero* y *sin embargo*)’. Asimismo, en este apartado incluye una definición general del funcionamiento de los *conectores del discurso* al estudiante: ‘[R]ecuerda que los conectores del discurso sirven para ordenar la información que se ofrece en un texto oral o escrito, como puede ser una carta de motivación o de presentación’, y también aporta otros tipos de CD, entre ellos, *aunque* y *a pesar de que*, que

⁴⁹⁹ La colección en la unidad didáctica tercera correspondiente a *Nuevo Prisma nivel B1. Libro de ejercicios* (2015: 85) incluye dentro del *apéndice gramatical* un repaso adicional de CD entre los que no se encuentran los CD contraargumentativos sino de variada naturaleza distinta entre ellos (*luego, incluso, es que, mientras, en definitiva, o sea*).

⁵⁰⁰ *Vid. Nuevo Prisma nivel B1. Libro del profesor* (2015: 9).

⁵⁰¹ *Vid. Nuevo Prisma nivel B1. Libro del alumno* (2015: 8-9).

⁵⁰² *Vid. op. cit.*, 80.

⁵⁰³ *Vid. op. cit.*, 98-99.

define de la siguiente forma: ‘para expresar un inconveniente u obstáculo que no impide que la acción principal se cumpla’. Pero la colección aporta en el libro de ejercicios una definición distinta, respecto de *aunque* y de *sin embargo*, en la unidad cuarta del libro del alumno (actividad 2, epígr. 2º)⁵⁰⁴. En concreto, en esta actividad proporciona al estudiante un cuadro esquemático que contiene un conjunto de conectores del discurso para que recuerden su función (*contrastar ideas, expresar una causa, o reformular lo que se ha expresado antes*). Para la primera función incluye a *sin embargo* y *aunque*, es decir, contrastan ideas y el estudiante debe buscar los ejemplos en los que aparecen empleados en los textos que proporciona para su comprensión (la oferta segunda relativa a la descripción de un piso en Madrid)⁵⁰⁵.

Nuevo Prisma se mantiene fiel, pues, a una presentación de los CD (insistimos en que hemos centrado nuestra revisión en los que nos ocupan en la presente tesis) a partir de actividades de carácter práctico y encargando al profesor que sea él quien oriente al estudiante sobre la definición y características de dichos elementos, si bien insiste, en los materiales del alumno, en que este recuerde aquellos ya estudiados en el nivel A2 (pese a que no los integra a todos ellos). Respecto del modo como *Nuevo Prisma* define a las dos unidades contraargumentativas que comenta en el nivel B1, ha de subrayarse que lo hace mediante una definición de índole funcional o de uso, introducida por medio de la preposición *para*, lo que se ajusta plenamente a la caracterización definitoria que hemos considerado más adecuada para los MD (y los CD) en la primera parte de nuestra tesis [cf. apdo. 3.1.2 en cap. 3]. También resulta plausible el que el método incida en mostrar a *pero* y a *sin embargo* (ya presentados en el nivel A2) como CD contraargumentativos en el nivel B1, sin desajuste en ello con el PCIC. Ahora bien, no resulta acorde con el habla real el que inscriba a *sin embargo* en un registro formal de la lengua [cf. que en 4.4 hemos dejado clara su presencia en textos orales y escritos, formales e informales], si bien es cierto, con todo, que *pero* es mucho más frecuente en el habla que *sin embargo* (precisión esta que hubiera resultado más adecuada). Y se echa de menos, igualmente, que, en el libro del profesor, no se sea más explícito respecto, por ejemplo, de que se tenga en cuenta la diferente índole categorial de uno y otro elemento

⁵⁰⁴ *Vid. op. cit.*, 48-49.

⁵⁰⁵ En el libro del profesor, la colección recoge una serie de pautas para la práctica del contraste de ideas tras la realización de la actividad 2. Precisamente para su praxis se le indica al profesor que para una adecuada ejecución de la actividad 2.1 por parte de los estudiantes, él debe remitir en sus explicaciones al cuadro de atención en el que se recuerda el uso de algunos conectores del discurso, y ha de advertirles que, si no coinciden con las opiniones de los compañeros, deben justificar sus argumentos con más precisión. (*vid. op. cit.*, 44).

(*pero*, conjunción; *sin embargo*, locución adverbial), distinción que conlleva una distribución sintáctica esencialmente distinta para cada una de esas unidades, incluida la relativa a su combinación (*pero*, *sin embargo*, ... es posible, y, en cambio, *sin embargo*, *pero...*, no).

8. 1. 3. Sobre la definición de los MD (en especial, los CD) en *Nuevo Prisma* (B2)

Atendemos en el presente subapartado a los materiales didácticos que *Nuevo Prisma* ofrece para el nivel B2 en relación con la forma de definir los CD que estudiamos.

No hemos observado en su conjunto ninguna definición general de los MD, ni tampoco de los CD contraargumentativos acotados (recordemos que para este nivel el PCIC aconseja los CD contraargumentativos *en cambio* y *mientras que* para la expresión del contraste, y *no obstante* y *a pesar de* para introducir un argumento contrario). Aun así, consideramos importante subrayar que los materiales sí que atienden a la práctica de los *conectores de la argumentación* y los consideran como herramientas que forman parte de lo que la colección denomina *partes y estructuración del texto argumentativo*. Dado que estos materiales tienen como objetivo, a lo largo de las doce unidades didácticas de que se componen, poner en práctica el desarrollo de la capacidad argumentativa del estudiante⁵⁰⁶, *Nuevo Prisma* ofrece un conjunto de definiciones y comentarios que consideramos importantes respecto del funcionamiento de los CD que nos ocupan, en concreto dentro de la unidad didáctica tercera⁵⁰⁷. Así, presenta al estudiante una definición sobre el texto argumentativo, una definición de lo que se entiende por contraargumentación, y también aporta definiciones respecto de un conjunto de conectores y expresiones frecuentes para organizar un texto argumentativo. Entre las relaciones argumentativas figura la de oponer argumentos.

En la unidad citada, en concreto, el método presenta al estudiante, en primer término, un texto (actividad 2.2, epígr. 2) y, a continuación (actividad 2.3, dentro del mismo epígr.)⁵⁰⁸, incluye un cuadrado con las partes que componen el *Texto argumentativo* (debidamente caracterizadas, o definidas, en cada caso), pero de forma desordenada: *contrargumentación*,

⁵⁰⁶ Entre los objetivos marcados por la colección, el estudiante debe ser capaz de procesar el texto argumentativo; debe argumentar para convencer; debe ejecutar líneas argumentativas complejas haciendo un uso eficaz de los mecanismos de cohesión; debe manejar una variedad de conectores que enlacen enunciados y que señalen las relaciones lógico-semánticas de sus argumentos; debe construir un discurso cohesionado de forma clara y encadenar adecuadamente, con precisión, una argumentación de sus ideas y opiniones.

⁵⁰⁷ Vid. *Nuevo Prisma nivel B2. Libro del alumno*, 36-49.

⁵⁰⁸ Vid. *Nuevo Prisma nivel B2. Libro del alumno (op. cit., 41)*.

tesis, conclusión, argumentación, introducción, cuadradito en cuya parte final se le pide al alumno que las ordene congruentemente. Tales partes reflejan hasta cierto punto las que ofrece el PCIC para la macrofunción argumentativa⁵⁰⁹. Por otra parte, el método incluye, en el texto que sirve de punto de partida (actividad 2.2 citada) las partículas *sin embargo* (ya presentada en el B1), *no obstante* y *a pesar de (a pesar de que)* (incorporadas en este nuevo nivel B2), pero no aplica *aunque* y *aparte de* como indicadores de una restricción, que, en cambio, sí se hallan en el PCIC (*loc. cit.* en n. 125). Se echa de menos, por otro lado, la inclusión de *en cambio* y *mientras que*, que manifiestan en algunos contextos una función adversativo-restrictiva y son CD contraargumentativos (para la expresión de contraste entre dos miembros) propios del B2. Por otro lado, las pautas pedagógicas correspondientes recomiendan al profesor que indique a los estudiantes que es posible que los argumentos y contraargumentos vayan intercalándose o que cambien de orden, pero no aportan referencias respecto de la forma en que los estudiantes pueden realizar en español secuencias envolventes o incrustadas (*vid. Nuevo Prisma nivel B2. Libro del profesor, 45*), lo que, en nuestra opinión hubiera sido deseable, ya que el entramado de la organización secuencial del texto argumentativo está bien orientada en Adam (1992), por ejemplo, y los contenidos aludidos serían resueltamente útiles para sus aplicaciones en los materiales didácticos (*vid. cap. 6 supra, subapdo. 6.3.2*).

Siguiendo con el análisis del cuadradito de la actividad 2.3, ha de señalarse que su propósito es que el estudiante ordene el desarrollo lógico del texto argumentativo, analizando cada uno de los cinco párrafos de este (aportado en la actividad 2.2) para que le asigne a cada uno de ellos la parte que le corresponde de la *macrofunción argumentativa*. Así, la definición o explicación que el método le ofrece al estudiante respecto de la contraargumentación es la siguiente: ‘las ideas que se pueden oponer a nuestro razonamiento’⁵¹⁰. Asimismo, se le

⁵⁰⁹ En efecto: las partes que ofrece *Nuevo Prisma* intentan ajustarse a las que el PCIC describe respecto de la *macrofunción argumentativa* mencionada *supra* (*vid. subapdo. 3.6 y ss. del IGDYPT*). Así, el PCIC presenta al lector, con un metalenguaje claro y simple, algunas de las secuencias argumentativas que recomienda respecto de la estructuración del texto argumentativo: *cuestión polémica, opinión o tesis, regla general, argumento 1, fuente, contraargumentación, argumento 2, reserva y conclusión*. El lector puede apreciar que el método prescinde de las partes *cuestión polémica, regla general, fuente y reserva*, y adapta las restantes: *introducción, tesis, argumentación, contrargumentación y conclusión* disponiéndolas, además, de forma desordenada. Con todo, *Nuevo Prisma* incluye a la *cuestión polémica* en las instrucciones de otras actividades que se ocupan de la práctica del texto argumentativo (actividades 3, 3.1 y 3.2., segundo epígr. de la unidad citada: *vid. op. cit.*, 41-42). Sin embargo, no atiende a la parte de *reserva*, que justamente se integra en la expresión de la contraargumentación como uno de los *recursos para desarrollar la argumentación*.

⁵¹⁰ Esta definición se ofrece también en los materiales pedagógicos complementarios disponibles en *ELEteca* dirigidos al profesor (*Proyección n.º 10*) con objeto de que corrija con los alumnos cada una de las partes.

proporciona en el ejercicio la siguiente definición de lo que se entiende por un texto argumentativo y sus partes:

El texto argumentativo intenta convencer, modificar o reforzar la opinión del destinatario del texto, mediante razones que sean aceptables, fuertes y capaces de resistir las razones en contra (contrargumentos).

Interpretamos que las definiciones que *Nuevo Prisma* ofrece al estudiante parecen claras y simples, pero, tal vez, pueden resultarle opacas en algunos aspectos (los términos empleados en estas), incluso también al profesor. Por un lado, la presencia del término ‘resistir’ en la definición del texto argumentativo para marcar la contraargumentación, podría implicar una interpretación similar a *combatir*, *repugnar*, *contrariar*, *rechazar*, *contradecir* u *oponerse* con fuerza a aquellas razones contrarias a la tesis defendida en el texto argumentativo. Esto nos lleva a pensar que, tal vez, un contraargumento establece, entonces, obligatoriamente una contundencia argumentativa. Sin embargo, hemos expuesto, en la primera parte del trabajo, que la presencia de un CD contraargumentativo introductor de un contraargumento no siempre implica un argumento de mayor fuerza argumentativa, pues esta también puede ser débil. Asimismo, *Nuevo Prisma* tampoco aporta una explicación del término ‘contrargumento’, presente en la definición, y que viene a significar, en realidad, aquel argumento que se opone a otro anteriormente expuesto⁵¹¹.

Por otro lado, la contraargumentación no es únicamente una función que señala aquellas ideas que se oponen a nuestro razonamiento, pues entonces cabría preguntarse si esta se corresponde con otro emisor que se opone a nuestros razonamientos, o somos nosotros mismos los que nos oponemos a nuestras propias ideas, de lo que se desprende que estas dos opciones resultan reales y concluyentes (esta opacidad metalingüística lleva a posteriores confusiones y conlleva, a nuestro juicio, por tanto, que dicha definición no sea totalmente clara). Además, tanto un contraargumento como una contraargumentación no solamente oponen un razonamiento a otro, sino que también pueden *objetar*, *contrastar*, *puntualizar*, *matizar*, *atenuar*, *mitigar* o *intensificar* en un acto locucionario y no solamente *resistir* en contra de un razonamiento previo. Recuérdese que en la primera parte de esta investigación [cf. capítulo segundo], hemos presentado el concepto de contraargumentación como un tipo de razonamiento lógico que permite exponer dos juicios contrapuestos conceptualmente entre

⁵¹¹ Esta última definición curiosamente coincide con la aportada por la misma colección en el glosario correspondiente a la unidad sexta de *Nuevo Prisma nivel CI. Libro de ejercicios* (2011: 98).

sí y posee la función pragmático-discursiva de establecer cuál es aquel juicio o argumento que posee mayor fuerza argumentativa y cuál es el argumento débil según el tipo de relación contraargumentativa, el contexto y el tipo de CD contraargumentativo presente en el discurso.

Insistimos en que la contraargumentación constituye una actividad compleja y aprobamos la presentación del método examinado aquí mediante un texto concreto (reflejo del habla real) con CD contraargumentativos, que, claro está, difícilmente puede reunir a todos los CD citados para el nivel B2 (ni siquiera sería conveniente abrumar al alumno con todos ellos de golpe), pero sí sería oportuno ofrecer una definición más precisa que la puramente general ya conocida en niveles previos (introducida con la preposición *para*, por ejemplo) para, al menos, los CD señalados para el nivel B2, lo que supondría un avance cualitativo para la capacidad reflexiva del alumno y lo iniciaría a captar las afinidades y diferencias entre los CD contraargumentativos que va aprendiendo. Y algo que debería ser mejorado también es la información sobre estos contenidos que ofrece el libro del profesor: a nuestro juicio, habría de ser más amplia y, sobre todo, más precisa para ayudarle en la enseñanza, sobre todo teniendo en cuenta que tiene a su disposición diccionarios especializados en MD (el DPDE, por ejemplo, se halla en Internet y su consulta es gratuita; así como el DMDESL).

8. 1. 4. Sobre la definición de los MD (en especial, los CD) en *Nuevo Prisma* (C1)

Analizamos en el presente subapartado los materiales didácticos que *Nuevo Prisma* ofrece para el nivel C1 en relación con la forma de definir los CD que estudiamos.

Los materiales didácticos que el método ha elaborado respecto del nivel C1 no ofrece al estudiante ni al profesor definiciones para cada uno de los CD contraargumentativos acotados, a pesar de que el PCIC recomienda en el ITYEP la enseñanza de los CD contraargumentativos *por el contrario*, *al contrario* y *contrariamente*, indicando que señalan la ‘expresión de contraste entre los miembros’; y, asimismo, incluye a *pese a* y *ahora bien* como CD que sirven para la ‘introducción de un argumento contrario’; y al CD *con todo*, que presenta como una ‘matización del primer miembro de la argumentación’. En los materiales de *Nuevo Prisma* que vamos a analizar, sin embargo, no se comentan dichos elementos (si acaso aparecen en algún texto, sin indicación explícita, tal vez para que el estudiante los aprenda por descubrimiento).

El método tampoco ofrece definiciones generales sobre los *conectores de la argumentación*, ni añade información (respecto de la ya revisada para B2) sobre el texto argumentativo, ni tampoco sobre la contraargumentación, si bien se ocupa de esta según vamos a exponer. Interpretamos que probablemente esta ausencia de tratamiento sea debida al hecho de que la colección considera suficiente, para el nuevo nivel, las definiciones generales sobre CD (y MD) sobre el concepto de ‘contraargumentación’ que ha proporcionado, en niveles precedentes, en sus materiales didácticos. Únicamente aporta la definición del término ‘contraargumento’, definición que precisamente no había incluido en los materiales didácticos anteriores. De hecho, como hemos indicado *supra* en el subapartado correspondiente al nivel B2, el método no ofrece una definición de lo que se entiende por ‘contraargumento’ y nos hemos valido justamente, en nuestro comentario del libro de B2, de la definición que *Nuevo Prisma* ofrece en el nivel C1 (*Glosario*, libro de ejercicios⁵¹², unidad didáctica sexta). Recordemos ahora que el método define al término ‘contraargumento’ como un ‘argumento que se opone a otro anterior’. Esta definición está incluida en dicho lugar porque la unidad didáctica sexta es la que se ocupa, dentro de tal contenido funcional, de *argumentar y contrargumentar para intentar convencer a alguien* en el nivel C1⁵¹³.

Ya hemos explicado en la primera parte del trabajo [cf. apdos. 3.3, 4.3] que el conjunto de enunciados que reúnen una serie de contraargumentos presentes en la argumentación manifiestan el efecto perlocucionario de la persuasión, es decir, los contraargumentos sirven para persuadir al destinatario a partir de las convicciones del locutor y ello condiciona el efecto comunicativo del acto de habla ilocutivo⁵¹⁴. Aunque los CD contraargumentativos acotados son partículas introductoras de un contraargumento de informaciones y opiniones, de preguntas, de órdenes, de promesas e invitaciones, o de sentimientos y emociones, nos ha llamado la atención, por varias razones, el hecho de que el método no aproveche estas posibilidades para la enseñanza-aprendizaje de los CD contraargumentativos dentro de la unidad que atiende a la función de la contraargumentación. La primera razón para nuestra observación tiene que ver con el hecho de que, para adquirir un dominio operativo y eficaz de la lengua (C1), el estudiante debe extender la capacidad argumentativa que ha comenzado a

⁵¹² Vid. *Nuevo Prisma nivel C1. Libro de ejercicios*, 98.

⁵¹³ Vid. *Nuevo Prisma nivel C1. Libro del alumno*, 78-91.

⁵¹⁴ La colección también incluye en el glosario del libro de ejercicios correspondientes a las unidades tercera y cuarta el significado del verbo *persuadir* (*de, -con promesas, (no) dejarse-. Convencer a alguien de que haga o deje de hacer algo, a veces en contra de sus propios intereses*) y del verbo *rebatir* (*un argumento/una decisión/una idea/una opinión. Aportar una opinión diferente, refutar con argumentos*). (Vid. *op. cit.*: 96-97).

desarrollar en los materiales didácticos que el método ofrece para un nivel B2. El segundo motivo está relacionado con el hecho de que *Nuevo Prisma* ha elaborado un conjunto de actividades para *contrargumentar* que se ocupan solamente de la expresión de la concesión y ofrece definiciones relacionadas con los denominados *conectores concesivos*. Por *conectores concesivos* entiende, por un lado, a las locuciones conjuntivas (*a pesar de que, por más/poco/mucho/muy que, y mira que, y eso que, etc.*), y, por otro, a la conjunción prototípica *aunque*. Tanto las locuciones conjuntivas como las conjunciones de valor concesivo condicionan el uso modal del verbo (indicativo o subjuntivo) y así lo plantea el método que, atiende, pues, únicamente a la expresión de la concesión mediante el empleo de las oraciones subordinadas concesivas, pero no comenta las propiedades y posibilidades de empleo de los CD (lo que quizá sea comprensible en relación con el libro del alumno, pero pensamos que hubiera sido conveniente comentarlas en el del profesor).

Por tanto, en esta sexta unidad el método no se ocupa en concreto de un tratamiento y una práctica de los CD contraargumentativos acotados en la unidad citada (recordemos que las unidades recomendadas de esa índole precisa por el PCIC para su enseñanza en un nivel C1 son *ahora bien, con todo y por el contrario*), pese a que esta presenta al estudiante la expresión de la contraargumentación y la expresión de la concesión⁵¹⁵. Esta ausencia se produce también en el método dentro de los materiales que ha elaborado para un nivel de referencia C2 y de la que nos ocupamos también en el siguiente subapartado.

8. 1. 5. Sobre la definición de los MD (en especial, los CD) en *Nuevo Prisma* (C2)

En último término, nos ocupamos de los materiales didácticos para un nivel C2 en los que el método presenta al estudiante un conjunto de definiciones sobre los MD (y CD).

Para este nivel de referencia, *Nuevo Prisma* ofrece una definición de los que denomina en dicho apartado *conectores y marcadores argumentativos* dentro del apéndice gramatical contenido en el libro de ejercicios (apartado 3º relativo a la unidad didáctica tercera)⁵¹⁶:

⁵¹⁵ Póngase como ejemplo ilustrativo, la actividad 4 de aprendizaje cooperativo que tiene como objetivo la praxis de la expresión de la contraargumentación (y de la concesión) en la producción e interacción orales por parte de los estudiantes. En concreto, deben tratar de mantener, argumentar su postura y discutir sin dejarse influenciar y convencer por las objeciones u opiniones contrarias de sus compañeros, *vid. Nuevo Prisma nivel C1. Libro del alumno*, 80-81.

⁵¹⁶ *Vid. Nuevo Prisma nivel C2. Libro de ejercicios* (2013: 106-107).

Los **marcadores del discurso** son unidades lingüísticas invariables que señalan la **relación** que se establece entre diversas partes del texto. Estas unidades son nexos supraoracionales que dan al texto **cohesión** y explicitan la interpretación de los enunciados. Los marcadores y conectores permiten organizar el discurso oral y escrito, darle mayor unidad y especificar el sentido y la función de sus partes (párrafos, apartados, etc.). Por otro lado, es preciso tener en cuenta el carácter polifuncional de los marcadores: por ejemplo, *entonces* puede funcionar bien como estructurador de la información en un discurso oral, bien como conector consecutivo; ocurre lo mismo con *en fin*, que, además de su función de adverbio, puede ser un ordenador o un reformulador. Hay marcadores que funcionan en todo tipo de discursos, como *en fin*, que marca una conclusión o cierre de un texto y *pero* que expresa el contraste entre los párrafos. Sin embargo, hay marcadores que son distintos y específicos en algunos niveles de lengua hablada, y propios de algún tipo de discurso de la lengua escrita (exposición, argumentación, narración, lenguaje jurídico-administrativo, etc.).

Tras esta definición, el método incluye, además, un cuadro esquemático que contiene un conjunto de *conectores y marcadores argumentativos* de diferente naturaleza: por un lado, presenta a los *conectores* (aditivos, consecutivos, contrargumentativos y concesivos) y explica que estos *vinculan semánticamente un miembro del discurso con otro*; por otro, presenta a los reformuladores (rectificativos, de distanciamiento, recapitulativos, de refuerzo argumentativo y de concreción), que define de forma tanto general como particular en cada caso (de forma general, como aquellos que *presentan un segmento del discurso como una expresión **más acertada** de lo que se ha dicho anteriormente*). A partir de este cuadro, el método ofrece, pues, por primera vez, una definición general de los conectores y específica para los CD contraargumentativos y concesivos, y lo hace de la siguiente manera:

- **Contrargumentativos**, en los que la segunda parte de un texto indica una supresión o **atenuación** de alguna conclusión que se pudiera obtener del primero: *en cambio, por el contrario, por contra, antes bien, sin embargo, no obstante, con todo, ahora bien...*
- **Concesivos**, que indican una **dificultad** que no impide el cumplimiento de una acción, estado o proceso: *aunque, pese a que, y eso que...*

En relación con la práctica de los marcadores de la argumentación, el libro de ejercicios ofrece en la unidad didáctica tercera el ejercicio 9: le muestra al estudiante cinco citas célebres sobre el éxito y, a partir de estas, debe redactar un texto argumentativo. Este ejercicio le recuerda al estudiante que, tanto para redactar este tipo de texto como para argumentar sus opiniones, debe emplear los marcadores de la argumentación que se han trabajado en la unidad⁵¹⁷.

Precisamente la unidad didáctica tercera incluye en el libro del alumno, como contenido gramatical, a los *conectores y marcadores argumentativos* y, como contenido funcional,

⁵¹⁷ Vid. op. cit., 23.

argumentar la propia opinión. En el libro del alumno, *Nuevo Prisma* ofrece también, dentro de esta unidad didáctica (actividades 1.1 y 1.3, epígr. 4º)⁵¹⁸, más que una definición de uso para cada uno de los CD contraargumentativos de los que se ocupa (*sin embargo, pero, por el contrario, al contrario*), la indicación de valores semánticos mediante ciertos términos orientadores sobre su función, como vamos a exponer a continuación. En concreto, la actividad 1.1, de comprensión lectora, le aporta al estudiante un texto en el que se incluyen en negrita un conjunto de ‘marcadores de la argumentación’ (*al contrario, en cierto modo, por eso, en cualquier caso, al fin y al cabo, además, pero, de hecho, y eso que*). El método los indica en negrita porque van a servir para la realización de la posterior actividad (1.3), que es la que propiamente se ocupa de distinguirlos. Así, en esta última actividad de reflexión lingüística, se le ofrece al estudiante un cuadro denominado ‘marcadores de la argumentación’ y en este se incluyen los siguientes valores intencionales junto con una o dos partículas a modo de ejemplo: ‘reformular con distanciamiento’ (*en todo caso, de cualquier forma*); ‘reformular y recapitular’ (*en resumidas cuentas*); ‘añadir ideas o informaciones’ (*encima*); ‘para indicar oposición’ (*por el contrario*); ‘contraste y contrargumentación’ (*sin embargo*); ‘consecuencia’ (*por tanto*); ‘concesión’ (*aunque, pese a que*); y ‘refuerzo de la argumentación’ (*en realidad*). A su vez, este cuadro incluye unos rectángulitos que el estudiante debe completar con los marcadores de la argumentación que se le proporcionan en negrita en la actividad 1.1.

Para la actividad 1.3, el método ofrece, pues, al estudiante una definición, al menos de uso, de los CD contraargumentativos *sin embargo* y *por el contrario*. Entre ellos distingue tres tipos de valores y funciones distintas respecto de los CD contraargumentativos: aquellos que señalan *contraste y contraargumentación* (*sin embargo, pero*); aquellos que indican *oposición* (*por el contrario, al contrario*); y aquellos que expresan *concesión* (*aunque, pese a que, y eso que*). La actividad 2, de expresión escrita, que sigue secuencialmente a la actividad 1.3 dentro del mismo epígrafe, se ocupa de la práctica de las partículas tratadas previamente: se le pide al estudiante que vuelva al texto que ha leído en la actividad 1.1 para redactar posteriormente un párrafo de conclusiones a partir de un conjunto de puntos que el método le propone en la actividad 2. Para ello en la instrucción se le indica que emplee los ‘marcadores de la argumentación’ para conseguir la cohesión del texto que tiene que producir.

⁵¹⁸ Vid. *Nuevo Prisma nivel C2. Libro del alumno* (2012: 51-54).

En relación con las orientaciones pedagógicas correspondientes a las actividades 1, 1.3 y 2 que el método ofrece en el libro del profesor⁵¹⁹, hemos observado que no contienen ninguna definición, ni tampoco ofrecen vínculos a las definiciones que se ofrecen en el libro de ejercicios, ni tampoco a la práctica del ejercicio 9. Solamente se indican, en relación con la actividad 1.3, las respuestas correspondientes a los rectángulos en blanco que le proponen al alumno y una serie de pautas interesantes centradas en la práctica de las propiedades semánticas de los CD y MD presentados, pero que no le aclaran técnicamente al profesor las diferencias entre contraste y contraargumentación, oposición y concesión:

Como refuerzo a la comprensión lectora de un texto lleno de antítesis se trata de que el alumno reflexione sobre algunas palabras clave que articulan la valoración del autor. El profesor puede sugerir a sus alumnos que sustituyan (o conmuten) esos marcadores por otros y vean así los efectos de los cambios. O bien que construyan alguna frase oralmente con alguno de esos marcadores para comprobar si se ha captado su sentido.

Por otro lado, el método le explica al profesor en las orientaciones pedagógicas relativas a la actividad 2 que el estudiante debe poner en práctica estas unidades, y también que le sugiera a este que haga uso de los MD (y CD) de forma distinta a como lo hace el autor en el texto presentado en la actividad 1.1, es decir el método le recomienda al profesor que dirija a sus alumnos a una práctica más creativa que les permita desarrollar y ampliar su competencia pragmático-discursiva respecto de la cohesión textual, enseñándoles a alternar construcciones con CD, por ejemplo, con otro tipo de secuencias sintácticas.

A partir de las orientaciones que hemos citado *supra*, nos ha llamado la atención que el método se ocupe por primera vez del tratamiento onomasiológico de los MD (y CD) en el libro del profesor y ello es, a nuestro juicio, positivo, pero también creemos que la sustitución o conmutación de unas partículas por otras no siempre es posible en CD de la misma naturaleza, pues no comparten las mismas instrucciones específicas, ni tampoco el mismo sentido, mientras que en otros contextos sí es posible. Por ello echamos en falta en las orientaciones dirigidas al profesor una guía pedagógica que le facilite la enseñanza de estas partículas. Por otra parte, nos ha llamado también la atención que estas referencias vayan dirigidas, parece, a todos los MD y CD. Sin embargo, en las pautas que *Nuevo Prisma* ofrece al profesor para la realización de la actividad 1.3 y que hemos citado textualmente *supra*, aparece el término ‘antítesis’ y este concepto, junto a la tesis, forma parte de las

⁵¹⁹ Vid. *Nuevo Prisma nivel C2. Libro del profesor* (2014: 46).

construcciones adversativas y concesivas, pues ya hemos explicado en la primera parte del trabajo [cf. 2.3.3] que ambos tipos de construcciones, de origen en la práctica retórica, oponen dos razonamientos lógicos mediante esquemas formales lingüísticamente diferentes y mediante estructuras gramaticales diferenciadas. El método, al emplear, pues, en sus orientaciones el término ‘antítesis’ nos ha hecho reflexionar sobre el hecho de que, en realidad, estas dirigen al profesor a la argumentación en sentido contrario o a conclusiones contrapuestas y, por ello, creemos que, tal vez, hubiera sido más preciso indicarle a este solamente el uso de la sustitución o conmutación entre los distintos CD contraargumentativos; y, por otra parte, consideramos que también es necesario que se le advierta al profesor que las construcciones formadas por una tesis y por una antítesis ofrecen en español construcciones adversativas y concesivas, estructuras bimembres que desde el punto de vista gramatical (sintáctico) –se suele indicar– se expresan de modo distinto y, por tanto, no siempre es posible la conmutación o sustitución entre un CD contraargumentativo y otro de la misma naturaleza.

Con respecto a las ‘definiciones’ que el método ofrece para *sin embargo* y *por el contrario* en la actividad 1.3 creemos que, aunque tratan de marcar una diferencia semántica entre ellos, no son completamente claras. En la primera parte del capítulo, hemos explicado que *sin embargo* puede expresar un contraste próximo a *en cambio*, pero también *por el contrario* implica un contraste comparativo, los tres CD indican una contraposición (o contraargumentación). Pero la colección le explica al estudiante que *por el contrario* señala una oposición sin más al igual que *al contrario*, y estos se diferencian de *sin embargo* y *pero*, que indican contraste y contraposición, de modo que la colección no ofrece las instrucciones específicas que estos contienen: *por el contrario* ciertamente introduce una oposición a un segmento discursivo precedente, pero señala una contraposición (o contraargumentación) con contrariedad; *sin embargo* establece una contraposición contraargumentativa fuerte que bloquea, total o parcialmente, la conclusión que se infiere del contenido del miembro del discurso que va delante de él. Asimismo, tanto en la actividad 1.3 como en el apéndice gramatical, el método aporta una definición respecto de los *conectores concesivos* o bien directamente los ejemplifica mediante las conjunciones y locuciones conjuntivas *aunque*, *pese a que*, y *eso que...* Así, vemos que la colección no incluye en sus indicaciones las diferencias de uso entre estas y los CD contraargumentativos de valor adversativo, pues estos igualmente señalan una dificultad o posible obstáculo que no impide el cumplimiento de una acción, estado o proceso y su uso no afecta a la selección modal del verbo. Recuérdesse que en la primera parte hemos explicado

que el CD *no obstante* refleja un significado concesivo y el segmento de discurso que introduce refleja una contraexpectativa respecto del que lo precede (marca que el contenido del miembro discursivo que le precede no va a resultar un obstáculo insalvable). Este CD contraargumentativo no es el único que manifiesta un significado concesivo que se halla ausente en el método, ausencia que consideramos importante, pues se trata de materiales dirigidos a la adquisición de un nivel C2. Por este motivo consideramos que la colección debería haber tenido en cuenta en sus materiales estas cuestiones sobre *no obstante* (incluso estas, creemos, son adecuadas para tenerlas en cuenta respecto del nivel C1, *vid. supra*), e igualmente al CD *con todo* (y al CD *eso sí* cuando tiende a expresar un significado contraargumentativo concesivo), pues este es afín en su significado a los CD *sin embargo* y *no obstante* y tiende a expresar un contenido concesivo afín a *a pesar de, pese a, etc.*

Por otra parte, *Nuevo Prisma* también ofrece otra definición interesante que repite en tres ocasiones dentro de la unidad didáctica duodécima y que atiende a la praxis y comprensión de la argumentación de opiniones en español a partir de temas controvertidos, debates y artículos de opinión. Por eso vincula estrechamente a esta con la presencia de los CD contraargumentativos dentro de la estructura textual argumentativa y ofrece dentro de esta la definición de la *argumentación*. Tanto la estructura como la definición de argumentación es presentada en tres ocasiones (libro del alumno, actividad 2.1, epígr. tercero⁵²⁰; libro de ejercicios, *apéndice gramatical*, apdo. tercero]⁵²¹; y libro del profesor, cuadro explicativo que define la *argumentación*, *Proyección* n.º 16]):

La argumentación es una variedad del discurso que consiste en defender una determinada opinión mediante pruebas y razonamientos que demuestran el valor o verdad de esa opinión con el fin de convencer a un receptor. Los argumentos que se buscan para apoyar las premisas pueden basarse en ejemplos, analogías, criterios de autoridad, causas, consecuencias, anécdotas, etc. En la base de cualquier discurso argumentativo existe la siguiente estructura, manifestada de forma total o parcialmente explícita: Nombre / Hay quien | dice-piensa-opina | **A** | y sostiene su | afirmación-opinión-idea | con | + **X** argumento(s) | causa / consecuencia-autoridad-certeza-experiencia | **sin embargo,-contrariamente, -en cambio, -ahora bien,** | yo | digo-creo-mantengo-pienso | **B** | y lo sostengo con | + **Y** argumento(s) | causa / consecuencia-autoridad-certeza-experiencia.

Esta estructura textual argumentativa es análoga a la que proponen Calsamiglia Blancafort y Tusón Valls (1999-2007: 288) y en esta se puede ver cómo la contraargumentación se manifiesta explícitamente gracias a CD contraargumentativos parciales y totales que

⁵²⁰ *Vid. op. cit.*, 194-195.

⁵²¹ *Vid. op. cit.*, 125.

establecen una contraposición contraargumentativa que bloquea, total o parcialmente, la conclusión que se infiere (que podría esperarse o deducirse) del contenido del miembro del discurso precedente (orientan adecuadamente el contenido del segundo miembro discursivo, de forma que la línea argumentativa sufre una ruptura entre la primera y la segunda orientación). A partir de esta estructura de conexión A-B, vemos que los CD contraargumentativos señalan una oposición en el enunciado o miembro discursivo que introducen respecto de lo anteriormente expresado, bien mediante instrucciones adversativas restrictivas, bien mediante instrucciones concesivas. Sin embargo, los materiales no reparan en atender, en el conjunto de estas definiciones, a los sentidos de refutación, puntualización, o corrección que actualizan los CD contraargumentativos acotados, en función del contexto, la situación comunicativa y la intención del hablante.

Consideramos, a nuestro juicio, fundamental, finalmente, que los materiales de ELE traten de explicar los distintos sentidos del valor opositivo que introducen los CD contraargumentativos, pues suponen una dificultad interpretativa para los estudiantes y en ciertas ocasiones para el profesor. La perspectiva pragmática es compleja dentro del aprendizaje de ELE y, en efecto, Amenós Pons, Ahern y Escandell (2019: 51-55) explican que los esquemas mentales subjetivos, el uso opaco de los CD y el contexto en que estos aparecen en los materiales didácticos en el ámbito de ELE suponen una enorme dificultad para el estudiante a la hora de interpretar el verdadero valor, función y propósito de las partículas discursivas empleadas en los discursos orales y escritos, de modo que no siempre resulta fácil descodificar estos o inferir adecuadamente a partir de ellos el tipo de conexión que se establece entre el segmento que les precede y el que les sigue.

8. 2. ¿Se ajustan los contenidos de *Nuevo Prisma* a la presentación de las propiedades semánticas de los CD contraargumentativos expuesta en la primera parte?

Analizaremos en este apartado, por una parte, de qué forma se presentan, en *Nuevo Prisma*, las propiedades semánticas de las unidades discursivas contraargumentativas *en cambio, por el contrario, sin embargo, no obstante, ahora bien, con todo y eso sí*, acotadas en la primera parte del presente trabajo; y, por otro lado, revisaremos en qué medida se ajustan o no estas propiedades a lo expuesto en la primera parte de nuestra tesis. Se observará que, al no incluir el método, ninguna información explícita sobre esta clase de propiedades en los materiales

correspondientes a los niveles B2 y C1, incluimos la revisión crítica sobre los seis manuales que les afectan en un solo subapartado [cf. 8.2.3].

8. 2. 1. Sobre las propiedades semánticas de los CD contraargumentativos acotados en *Nuevo Prisma* (A2)

Analizamos en el presente subapartado los materiales didácticos que *Nuevo Prisma* ofrece para el nivel A2 en relación con la forma de presentar las propiedades semánticas de los CD que estudiamos.

En relación con este nivel, ya hemos expuesto *supra* [cf. subapdo. 8.1.1] que el método aporta, en la actividad 2.1 (epígr. 3º, unidad primera), para los CD *sin embargo*, *en cambio* y *por el contrario*, una definición funcional (o de uso) para explicar su valor semántico. Recordemos que en la actividad 2.1 *en cambio* y *por el contrario* se consideran propios ‘para comparar ideas’, y *sin embargo* y *por el contrario* se emplean ‘para introducir una idea contraria o una objeción’. Consideramos, por tanto, que ambas presentaciones se ajustan, no totalmente sino parcialmente, a las propiedades semánticas que hemos expuesto en la primera parte de esta investigación, pues estos CD contienen instrucciones específicas que los distinguen entre sí; por tanto, aunque tal vez no es aconsejable presentarlas como lo hace el método, interpretamos que la parcial simplificación de *Nuevo Prisma* tiene que ver con el hecho de buscar un metalenguaje sencillo y claro para ir introduciendo al alumno en el contraste, y oposición, de contenidos, dado que se trata de un nivel A2.

Ciertamente *en cambio* y *por el contrario* comparan ideas, sí, pero no solamente comparan sino que también contrastan: indican una contraargumentación o una contraposición que implica un contraste comparativo⁵²² (la contraposición con comparación que comparten ambas partículas hace que puedan alternar una y otra, y estas características son las que creemos que el método emplea para presentarlas conjuntamente en la actividad 2.1). Pero también estos dos CD contienen instrucciones específicas que los distinguen, pues *por el contrario* señala una contraposición con contrariedad, una oposición de refutación que lo distingue de *en cambio*. Precisamente este valor semántico es el que el método tiene en cuenta para incluir a

⁵²² Recuérdese que el método presenta funcionalmente a *en cambio* y *por el contrario* con la estructura comparativa *tanto...como*. Resulta cuestionable que esta última combinación de elementos sea una partícula discursiva y, por otra parte, no compara y contrasta sino que solo compara dos elementos, o aspectos equitativos.

por el contrario no solamente para comparar ideas sino también para introducir una objeción o una idea contraria, frente a *en cambio*, al que solo relaciona con el valor de comparar ideas. Asimismo, el método indica que el CD *sin embargo* introduce una idea contraria o una objeción, pero en la primera parte del capítulo [cf. 2.3] hemos dicho que la objeción suele ser interpretada por algunos autores como una oposición de reparo respecto de una intención u opinión emitida por el hablante al tiempo que presenta un razonamiento o argumento contrario sobre lo dicho por una o varias personas. Además, no es lo mismo una oposición de contraste o contraposición que compara o coteja dos argumentos contraponiéndolos entre sí (*en cambio*) que una oposición de contrariedad que introduce una oposición de fuerza mayor que el contraste señalado (*por el contrario*). Interpretamos que la asociación de *por el contrario* y *sin embargo* está, tal vez, relacionada con el hecho de que uno y otro CD vienen a actualizar una oposición más fuerte y que ambos suelen ser interpretados como una oposición adversativa, pero incluso esta oposición distingue a *sin embargo* y *por el contrario*, pues este último es de oposición refutativa y excluyente, mientras que *sin embargo* marca una oposición restrictiva, establece una contraposición contraargumentativa que bloquea, total o parcialmente, la conclusión que se infiere del contenido del miembro del discurso precedente (restringe, limita, suprime o anula las conclusiones que podrían inferirse del contenido del primer miembro que conecta mediante la incorporación del que introduce). Además, el método debería tener en cuenta que *sin embargo* forma parte de un estatuto de los CD contraargumentativos distinto a *por el contrario* (y también a *en cambio*).

Por otro lado, nos ha llamado la atención que el método incluya a *no obstante* dentro del *Glosario* contenido en el libro de ejercicios⁵²³ (unidad didáctica primera), pero no trate a dicho CD dentro de la actividad 2.1 junto con *sin embargo*, dado que comparten el mismo estatuto y también una buena parte de sus propiedades semánticas (nos referimos al cuadro en el que el método incluye a *sin embargo* como aquel que sirve para introducir una idea contraria o una objeción). En este glosario, *Nuevo Prisma* indica que *no obstante* es una locución conjuntiva⁵²⁴ que equivale a *sin embargo* y a *pero* (vemos, pues, que el método considera a *no obstante* y *sin embargo* dos partículas sinónimas, aunque uno y otro se distinguen en los significados; recuérdese que *sin embargo* tiende a expresar un significado

⁵²³ *Vid. op. cit.*, 105.

⁵²⁴ Recuérdese que en contra de lo descrito en la primera parte de esta investigación [cf. 4.2.2] el CD contraargumentativo *no obstante* es una locución adverbial conjuntiva. Es locución conjuntiva *no obstante que*, cuando funciona como la conjunción concesiva *aunque* y es, entonces, un nuevo signo que implica una relación interoracional de subordinación adverbial concesiva

contraargumentativo más claramente adversativo y una contraargumentación más fuerte, mientras que *no obstante* refleja un significado más propiamente concesivo y actualiza una contraargumentación más débil). Probablemente la presencia de esta partícula en el glosario tenga que ver con el hecho de que este aparece en el texto (un artículo sobre la calidad del aire) que ofrece la actividad 3.1 de comprensión lectora en el libro del alumno⁵²⁵. Ahora bien, creemos que si el método ha incluido dentro del glosario a la locución adverbial (de tipo conjuntivo) *no obstante*, también podría haber reparado, a nuestro juicio, en incluir igualmente sendas entradas para los CD que describe en la actividad 2.1, entre ellos, *en cambio*, *por el contrario* y *sin embargo* (todas como locuciones adverbiales de tipo conjuntivo). Dichas entradas podrían haber sido tratadas bien desde una perspectiva onomasiológica, o mediante definiciones funcionales o de uso (ya hemos citado varios diccionarios especializados sobre partículas discursivas, de modo que no hubiera sido extraño incluir a este tipo de unidades discursivas dentro del glosario que ofrece el método en los seis libros de ejercicios). Aunque pudiera parecer repetitivo o irrelevante, creemos que la inserción de estos CD en el glosario del libro de ejercicios hubiera podido favorecer la sistematización de su aprendizaje por parte del estudiante, dada la complejidad discursiva y cognitiva que implican estas unidades pensando sobre todo en que este ha de adquirir un nivel A2.

8. 2. 2. Sobre las propiedades semánticas de los CD contraargumentativos acotados en *Nuevo Prisma* (B1)

A continuación pasamos a comprobar si se ajustan, o no, las distintas características semánticas de *sin embargo*, que es el CD contraargumentativo que el método aporta para el nivel B1, a las propiedades semánticas expuestas en la primera parte.

A partir de los materiales que *Nuevo Prisma* presenta en la primera unidad didáctica, en la unidad cuarta y en la unidad décima (en los distintos lugares ya citados para cada uno de los tres libros del nivel B1), el método viene a explicarle al alumno que *sin embargo* es un CD de valor adversativo (al igual que *pero*), que establece una relación de oposición entre las oraciones: introduce una idea que se opone, contrasta o limita con otra idea anterior (o con lo que hemos dicho antes).

⁵²⁵ [...] *Por eso, hay veces que es difícil mejorar la calidad del aire cuando la geografía y el clima están en contra. No obstante, el principal problema es el tráfico de coches.*[...], (vid. op. cit., 16-17).

Por un lado, ya hemos explicado en [cf. 2.3] que la información que presentan los CD contraargumentativos se opone o contrasta con la información precedente, que contiene un argumento antiorientado respecto al que sigue al CD: este introduce un argumento contrario al precedente en el sentido de que restringe o bloquea las inferencias que pudieran deducirse del contenido del previo. Así, el método se ajusta a las propiedades semánticas que hemos expuesto en el capítulo 4 de la primera parte, aunque consideramos que lo hace parcialmente y, sobre todo, que no explica las afinidades y diferencias respecto de otros CD presentados en el nivel A2, como vamos a explicar a continuación.

Como indica *Nuevo Prisma*, *sin embargo* es un conector adversativo *que limita* el contenido del segmento discursivo que le precede; pero lo que realmente limita es una conclusión contraria que pudiera deducirse del enunciado o del argumento anterior, al que remite, y marca, pues, una oposición adversativo-restrictiva, que generalmente restringe, invalida, anula o invierte conclusiones opuestas que se desprenden de los miembros discursivos, pero también suprime o atenúa la conclusión contraria. De hecho, el método explica en el apéndice gramatical que *pero* y *sin embargo* establecen una relación de oposición y son conectores adversativos. Y así, para *sin embargo* incluye el ejemplo *Los trabajadores se manifestaron contra los recortes, **sin embargo**, no consiguieron parar los despidos*, que, sin duda, es pertinente, pero que entraña una complejidad respecto de la interpretación de las propiedades semánticas del CD destacado que, a nuestro juicio, no quedan suficientemente explicadas en el método que analizamos.

En este ejemplo los interlocutores podrían interpretar que *sin embargo* contrasta dos informaciones, oraciones, argumentos o ideas contrapuestas ('Los trabajadores se manifestaron contra los recortes' y 'no consiguieron parar los despidos': oponiendo *manifestar recortes / parar los despidos*). Pero, expuesto así, y, sin más, este conjunto de elementos puede ser interpretado, teniendo en cuenta lo que el alumno ha aprendido en el nivel A2, bien como una oposición adversativa según el punto de vista de los interlocutores, bien simplemente como una comparación entre argumentos en contraste. Así, si queremos expresar simplemente una comparación entre dos ideas que contrastan podríamos decir: *Los trabajadores se manifestaron contra los recortes, **en cambio**, no consiguieron parar los despidos*, que vendría a querer decir: 'llegaron a manifestarse', 'consiguieron manifestarse' / 'no consiguieron parar los despidos'. Es decir, estableceríamos un contraste u oposición entre

dos hechos comparándolos de forma contrastada simplemente. Pero, si se quiere que el estudiante avance en su aprendizaje de los CD contraargumentativos que está aprendiendo, haciéndolo progresar en la enseñanza-aprendizaje de *sin embargo*, hay que insistir en que este CD no solo introduce un contraste u oposición contraargumentativa, sino que conlleva algo más complejo. Hay que mostrar, pues, que las instrucciones de sentido adversativo que introduce *sin embargo* respecto a ‘no consiguieron parar los despidos’ son distintas de las que expresa *en cambio*. Por tanto, habría que exponer que *Los trabajadores se manifestaron contra los recortes, sin embargo, no consiguieron parar los despidos* quiere decir algo distinto a lo explicado para el ejemplo *Los trabajadores se manifestaron contra los recortes, en cambio, no consiguieron parar los despidos*. En efecto: en el ejemplo con *sin embargo*, se presenta el hecho de que *Los trabajadores se manifestaron*, como en el ejemplo anterior, pero se da, además, una inferencia conducente, en este caso, a la conclusión de que, ‘al manifestarse, iban a poder parar los despidos’, y esa conclusión queda bloqueada mediante el empleo de *sin embargo*, que introduce así el hecho que expresa el bloqueo de la conclusión expuesta: *no consiguieron parar los despidos*.

Consideramos, pues, que la presencia de los términos ‘contraste’ y ‘oposición’ empleados de forma general en el conjunto de las definiciones que *Nuevo Prisma* utiliza en los materiales de B1, podrían generar en los estudiantes problemas a la hora de construir e interpretar el significado de *sin embargo*⁵²⁶. Y ello, no solo respecto de *en cambio*, pues ya hemos explicado en la primera parte del trabajo [cf. 2.3.3] que las relaciones de oposición entre dos contenidos lógicos también pueden interpretarse como concesivas, según el punto de vista de los hablantes. Así, *sin embargo* manifiesta tipos de conexión contrapuesta aún más compleja de la ya indicada, es decir, de otro valor semántico-pragmático. Cuando manifiesta una contraargumentación concesiva, este CD contrasta o limita expectativas lógicas creadas por una información como parte de la expresión de la concesión, es decir, *sin embargo* introduce una contraexpectativa, respecto del contenido precedente, que no va a resultar un obstáculo insalvable. Si retomamos el ejemplo anterior (*Los trabajadores se manifestaron contra los recortes, sin embargo, no consiguieron parar los despidos*), *sin embargo*, según el punto de vista de los interlocutores, podría marcar una instrucción contraargumentativa de sentido

⁵²⁶ Téngase en cuenta que ya hemos ilustrado en la primera parte de esta investigación [cf. 4.2.1] las confusiones que se derivan cuando un estudiante intenta construir en su discurso una antiorientación y una relación de oposición entre los enunciados y trata de emplear el CD *sin embargo*: ‘[...] Desde entonces para mí el fútbol se convirtió en una diversión. **Sin embargo**, me encanta el fútbol. Así que en el fútbol me gustaría hacerme una persona que trabaja para el fútbol. [...]’.

concesivo. En este caso *sin embargo* manifestaría un significado concesivo próximo a la locución conjuntiva de valor concesivo *si bien*, ya que ambas vienen a significar una contraposición de un concepto a otro, o bien denotan una excepción: *Los trabajadores se manifestaron contra los recortes, si bien no consiguieron parar los despidos / Los trabajadores se manifestaron contra los recortes aunque no consiguieron parar los despidos*. Pero la posible alternancia de *sin embargo* y *si bien*, o *aunque*, como reflejo de los dos valores posibles, concesivo y adversativo-restrictivo, de *sin embargo* presenta también dificultades para el aprendizaje del español como L2 según vamos a mostrar a continuación, pues, precisamente por su doble valor, *sin embargo* no siempre se manifiesta como CD contraargumentativo concesivo.

En relación justamente con lo que acabamos de exponer, nos parece interesante tener en cuenta en nuestro análisis que el método ofrece una serie de propiedades semánticas respecto del CD *sin embargo* en el libro del alumno (actividad 2, epígr. 2º, cuarta unidad didáctica) que analizamos. En concreto, le explica al estudiante que tanto *sin embargo* como la conjunción *aunque* contrastan ideas. A partir de esta actividad se podría interpretar, entonces, que *sin embargo* manifiesta instrucciones contraargumentativas de sentido adversativo y también instrucciones contraargumentativas de sentido concesivo, puesto que *Nuevo Prisma* relaciona entre sí a *sin embargo* y a *aunque*. Además, el método explica que *aunque* expresa un inconveniente u obstáculo que no impide que la acción principal se cumpla. Y en ese sentido, *vid.* el ejemplo que ofrece esta actividad: *Tenemos un pisito pequeño que tiene aire acondicionado y calefacción. Aunque es pequeño, es muy luminoso y acogedor. Lo mejor de este piso es que está situado en pleno corazón de Madrid, y, sin embargo, la zona es muy tranquila pues está al lado de un parque*. En este ejemplo observamos que *sin embargo* presenta una contundencia argumentativa mayor que *aunque*, y, además, suprime una determinada conclusión que podría inferirse del primer miembro discursivo ('si el piso se sitúa en pleno corazón de Madrid, se infiere que habrá bullicio y poca tranquilidad'), lo que sí permitiría la alternancia con *no obstante*, pero no con la conjunción *aunque*, ya que pertenecen a categorías gramaticales distintas (locución adverbial conjuntiva y conjunción respectivamente) y expresan, además, contenidos distintos: **Lo mejor de este piso es que está situado en pleno corazón de Madrid, y, aunque, la zona es muy tranquila pues está al lado de un parque*. No queda, pues, explicada con claridad la distinción semántica entre *sin embargo* y *aunque*, pues *sin embargo* establece una relación de oposición adversativo-restrictiva, y, si

bien en determinados contextos pueda adquirir valor concesivo, no siempre puede alternar con *aunque*. Dado que el método incluye a ambas partículas como afines, en el sentido de que tanto *sin embargo* como *aunque* sirven para contrastar ideas, creemos que el estudiante tendrá dificultades para aprender realmente las diferencias entre una y otra, puesto que, en realidad, sus instrucciones contraargumentativas resultan distintas y, a partir de las orientaciones que la colección ofrece, la especificidad de una y otra no queda clara⁵²⁷.

En definitiva, consideramos que el método ofrece para *sin embargo* unas propiedades semánticas muy generales que no reparan en sus características semánticas específicas. Postulamos que, respecto de la caracterización que hemos ofrecido en la primera parte de este trabajo, la explicación que expone *Nuevo Prisma* para los rasgos semánticos de *sin embargo* no resulta suficientemente clara, sobre todo porque no implica un progreso adecuado para el aprendizaje de dicho conector: ni aclara las diferencias que lo separan de *en cambio*, por ejemplo, ni destaca las afinidades y diferencias entre el contraste adversativo y el concesivo (en particular, las diferencias entre *sin embargo* y *aunque*). Asimismo, tampoco propociona, en las pautas pedagógicas dirigidas al profesor, las diferencias que los hablantes hacen mediante el empleo de *sin embargo* para establecer una relación de oposición (una contraposición) de sentido adversativo, y la de sentido concesivo, así como los matices de contraposición que quiera enfatizar el hablante. Es cierto que las relaciones contraargumentativas de valor concesivo que marca el CD *sin embargo* están vinculadas, a menudo, a la cortesía verbal y a la conducta interaccional, cuestión esta que tampoco refleja *Nuevo Prisma*, pero esto sí que se debe muy probablemente al hecho de que nos estamos refiriendo a un nivel B1 y en este el alumno no dispone de las habilidades y competencias pragmático-discursivas suficientes para expresar matices de esa índole.

Con todo, el método ha realizado un gran esfuerzo para proporcionar al estudiante unas propiedades semánticas muy generales para que comprenda el uso de los CD *sin embargo* y *aunque*. Ciertamente no es fácil en el ámbito de ELE elaborar un metalenguaje que

⁵²⁷ En relación con los materiales didácticos que el método ofrece para la praxis y sistematización de las propiedades semánticas del CD *sin embargo* en el libro de ejercicios, hemos observado que el noveno de la cuarta unidad didáctica asume que el estudiante ha comprendido las explicaciones que se le han dado sobre los CD contraargumentativos, pues pretende que incluya en los huecos del texto que se le ofrece el CD que exprese el contraste de ideas o la relación de oposición correspondiente. En dicho ejercicio, *sin embargo* es uno de dichos CD junto con otros, entre los cuales se halla *aunque*. A nuestro juicio, es muy probable que el estudiante confunda uno y otro CD, e incluso que tenga dificultades para distinguir ambas relaciones de oposición (adversativa y concesiva) en el texto, dado lo dicho *supra* (vid. *Nuevo Prisma nivel B1. Libro de ejercicios*, 25).

simplifique las características semánticas específicas de los CD contraargumentativos. Además, creemos que aún resulta más compleja esta labor, cuando los autores de materiales didácticos en el ámbito de ELE recurren al PCIC y se enfrentan a una dificultad aún mayor, pues esta obra no aporta para los CD contraargumentativos *sin embargo* y *aunque* una instrucción o una definición de uso precisa en sus especificaciones (*vid.* subapdo. 1.2.1 del ITYEP) que pueda facilitar, en cierta medida, la elaboración de unas características semánticas específicas para estos dos CD. Así pues, pensamos que, tal vez, el PCIC debería subsanar esta ausencia aportando alguna especificación que contenga una instrucción o definición de uso para ambas partículas, de manera análoga a las instrucciones que, en cambio, sí aporta para el resto de los CD contraargumentativos recomendados para su enseñanza-aprendizaje en los niveles B2, C1 y C2 [cf. 6.3].

8. 2. 3. Sobre las propiedades semánticas de los CD contraargumentativos acotados en *Nuevo Prisma* (B2) y (C1)

En este subapartado presentamos la revisión crítica tanto de los tres manuales correspondientes al nivel B2 como a los tres manuales correspondientes al C1, pues ya hemos indicado *supra* que el método no ofrece ninguna información explícita sobre las propiedades semánticas de los CD contraargumentativos acotados.

La ausencia de un tratamiento de las propiedades semánticas de los CD contraargumentativos en los materiales didácticos elaborados por la colección *Nuevo prisma* y dirigidos a la adquisición tanto de un nivel B2 como a la adquisición de un nivel C1, no nos permite confirmar si estos se ajustan o no a las propiedades semánticas que hemos expuesto (para ellos) en la primera parte de esta tesis [cf. 3.1.3, 4.1.2, 5.1.2]. Recordemos que el PCIC recomienda para el nivel B2 los CD *a pesar de*, *no obstante*, *mientras que*, *en cambio*, *de todas maneras / formas*, y *de todos modos*. Y para el nivel C1, *por el contrario*, *al contrario*, *contrariamente*, *pese a*, *ahora bien* y *con todo*. Además, esta obra ofrece para ellos tres usos diferentes con el objeto de que se distingan sus propiedades semánticas; así, para la introducción de un argumento contrario indica *a pesar de*, *no obstante* (B2); *pese a*, *ahora bien* (C1); para la expresión de contraste entre los miembros señala a *mientras que*, *en cambio* (B2); *por el contrario*, *al contrario*, *contrariamente* (C1); y para la matización del primer miembro de la argumentación presenta a *de todas maneras / formas*, y *de todos modos* (B2); y

con todo (C1). A partir de estas especificaciones creemos que el método sí que debería haber elaborado un conjunto de propiedades semánticas en sus materiales para ayudar al alumno y, sobre todo, para orientar al profesor, pues hemos ofrecido en la primera parte a través de los apartados citados *supra*, que estas unidades discursivas manifiestan particularidades en sus propiedades semánticas que hacen que sean de difícil manejo y comprensión cognitiva e inferencial.

No obstante, el método integra a este conjunto de CD contraargumentativos en los textos de comprensión lectora y comprensión auditiva del conjunto de actividades que ofrecen el libro del alumno, el libro de ejercicios y los materiales complementarios contenidos en la plataforma de *ELeteca*; y, por otro lado, también hemos observado que integra a estos CD mediante una serie de actividades en las que, a partir de algunos términos como ‘cuestión polémica’, ‘discutir’, ‘defender una opinión o postura’, ‘debate’, ‘llegar a un acuerdo argumentando una postura’, etc. empleados en las instrucciones, pretenden que los estudiantes los utilicen adecuadamente en sus discursos argumentativos tanto orales como escritos. *Nuevo Prisma* parece inclinarse, pues, por aplicar, en este aspecto, el método de aprendizaje por descubrimiento, más que el del aprendizaje reflexivo, que inscribe en el nivel C2.

8. 2. 4. Sobre las propiedades semánticas de los CD contraargumentativos acotados en *Nuevo Prisma* (C2)

A diferencia de lo expuesto en el subapartado anterior, el método ofrece, para la adquisición de un nivel C2, un conjunto de propiedades semánticas de los CD contraargumentativos acotados (excepto para *eso sí*)⁵²⁸ que son nuevas y relevantes para su aprendizaje. Su presencia nos va a permitir en nuestro análisis mostrar si se ajustan o no a lo que hemos expuesto en la primera parte de esta investigación. Hemos de advertir de antemano también que presentan ciertos defectos, como vamos a mostrar igualmente.

Ya hemos expuesto *supra* [cf. 8.1.5] que *Nuevo Prisma* explica de forma general a los estudiantes que los CD contraargumentativos ‘introducen una supresión o atenuación de alguna conclusión que se pudiera obtener del primero’ (apdo. 3º, unidad didáctica tercera,

⁵²⁸ Creemos que la ausencia de tratamiento de la partícula *eso sí* por parte del método está relacionada muy probablemente con el hecho de que el PCIC no la integra en sus especificaciones.

libro de ejercicios)⁵²⁹ y les indica cuáles son estos CD en español, entre los que se encuentran los CD contraargumentativos acotados por nosotros: *en cambio*, *por el contrario*, *sin embargo*, *no obstante*, *con todo* y *ahora bien*, y, también, por primera y única vez en el conjunto de los dieciocho manuales, la variante *por contra*. Esta propiedad semántica general se ajusta parcialmente a lo que hemos mostrado en la primera parte del trabajo [cf. 2.3], pues hemos dicho que el segundo miembro en que se halla inserto un CD contraargumentativo es un enunciado opuesto, supresor, o atenuador de alguna conclusión que se pudiera extraer, o inferir, de lo expresado en el miembro discursivo precedente. Sin embargo, a nuestro juicio, los materiales no reflejan aspectos importantes de las propiedades semánticas de estos CD, ni, sobre todo, orientan suficientemente la enseñanza progresiva de estos, ya que las diversas instrucciones de índole contraargumentativa que expresan no quedan claramente especificadas.

Por una parte, y como ya hemos indicado al referirnos a los materiales para el B1 (para *sin embargo*), el enunciado opuesto puede expresar un contenido contrario, o, simplemente, reflejar un contraste; es decir, el segmento discursivo que sigue al CD contraargumentativo puede introducir una información que contrasta con la contenida en la secuencia de constituyentes que lo precede, pero también un CD contraargumentativo puede preceder a un segmento discursivo cuyo contenido anula una conclusión deducible del fragmento que le antecede, pues este lleva a colegir una deducción de carácter opuesto al contenido del que va a seguir al conector. Por otra parte, el carácter atenuador de los CD contraargumentativos supone un tipo de estrategia discursiva de cortesía, puesto que su cometido, según hemos repetido, es mitigar o atenuar un acto amenazador o polémico. Dicho sintéticamente: los CD contraargumentativos señalan diversas clases de oposición, es decir, expresan significados procedimentales parcialmente afines, no idénticos. Y en ello influye, además, el contexto comunicativo, de suerte que, a veces, dichos CD pueden intercambiarse (ser, digamos, sinónimos), pero otras veces no. A nuestro juicio, estas diferencias no quedan adecuadamente expuestas a través de los materiales que aporta el método analizado, subrayando, con todo, de nuevo, que ofrece un conjunto de elementos muy representativo (aunque deba subsanarse la ausencia de *eso sí* como elemento sometido a definición, o comentario), y asimismo ofrece orientaciones, aunque no suficientes, acertadas. En ese sentido, reconocemos que es complejo el metalenguaje que hay que utilizar para dejar claras las instrucciones semánticas que

⁵²⁹ *Vid. op. cit.*, 106-107.

encierra cada conector, pero es cierto también que existen diversos diccionarios sobre MD que pudieran haberse aprovechado mucho mejor, al menos en el libro del profesor, para apoyar a este. (En la fecha en la que se publicaron los manuales de *Nuevo Prisma* ya lo estaban el DP, el DPDE y el DCYOE).

Intentaremos justificar lo que hemos expuesto. Por ejemplo, en relación con el tipo de acto estratégico en el que los CD contraargumentativos se utilizan (mitigar o atenuar un acto polémico), debe destacarse que dicho acto tiende a expresarse en el discurso mediante la presencia de los CD contraargumentativos de tipo concesivo, es decir, estos favorecen estratégicamente una mitigación o atenuación del riesgo que supone una posible oposición o divergencia por parte del interlocutor de tal acto asertivo⁵³⁰. Sin embargo, observamos que el método presenta al estudiante, por un lado, el valor supresor o el valor de atenuación para los CD contraargumentativos acotados; y, por otro lado, asigna el significado de dificultad que no impide el cumplimiento de una acción, estado o proceso solamente a los conectores concesivos intraoracionales (*aunque, pese a que, y eso que*). Es decir, presenta separadamente a los CD adversativos y a los concesivos, aunque unos y otros establecen una relación de oposición entre dos contenidos lógicos, argumentan en sentido contrario, o bien apuntan a conclusiones contrapuestas. En ese sentido, consideramos, pues, que el método no se ajusta completamente a lo que hemos planteado en la primera parte, pues la contraargumentación concesiva también podría concebirse en un ámbito supraoracional, de conexión discursiva: algunos CD contraargumentativos manifiestan claramente instrucciones concesivas (*no obstante, con todo y eso sí*); mientras que otros CD contraargumentativos establecen una oposición adversativa (*en cambio, por el contrario, por contra, sin embargo y ahora bien*), y, en fin, algunos CD, como *eso sí* y *sin embargo*, manifiestan ambos tipos de instrucciones. Estas afinidades y diferencias entre los CD mencionados no se especifican de forma explícita en el método.

A las cuestiones que acabamos de referirnos podemos añadir otros comentarios que, en este caso, afectan a una actividad concreta de *Nuevo Prisma*. Así, las propiedades semánticas que el método ofrece en la actividad 1.3 (actividad 1.3, epígrafe cuarto, unidad tercera), para el nivel C2 del libro del alumno, tampoco se ajustan a la primera parte de nuestro trabajo. En

⁵³⁰ Aunque vemos que algunos CD contraargumentativos forman parte del acto estratégico de la atenuación, tampoco la colección aprovecha las posibilidades que ofrece este carácter que refleja la definición que aporta dentro de los materiales didácticos correspondientes a la unidad didáctica novena, que precisamente atiende a la atenuación y a la gramática de la cortesía como uno de los contenidos reflejados en esta.

primer lugar, esta actividad presenta los tres valores de: a) oposición, b) contraste y contraargumentación y c) concesión en correspondencia con tres tipos de *marcadores de la argumentación* distintos: así, para a) incluye *por el contrario*; para b) *sin embargo*; y para c) *aunque* y *pese a que*. De nuevo en esta actividad separa funcionalmente a los CD que nos ocupan, lo que, a nuestro juicio, conduce a confusión (no solo para el alumno, sino también para el profesor), pues, además, en segundo lugar, se le indica al estudiante, en la instrucción, que complete el cuadro utilizando las expresiones en negrita del texto incluido en la actividad precedente (1.2), pero estas resultan un tanto llamativas por lo desigualmente familiares que han de ser para el alumno (e incluso para el profesor), ya que, para la oposición (la ejemplificada con *por el contrario*), el estudiante ha de escoger *al contrario*; para el contraste y la contrargumentación (representados por *sin embargo*), ha de colocar *pero*; y para la concesión (ejemplificada con *aunque* y *pese a que*), ha de elegir *y eso que*. Dichas soluciones conducen a varias clases de confusión en la enseñanza de los CD que nos ocupan: de un lado, implican una distinción semántica estricta que no se ajusta a la realidad, pues algunos de ellos, según hemos indicado, pueden expresar adversatividad y concesión, por ejemplo, y no solo uno de esos contenidos relacionales, y, de otro lado, no reparan en las características categoriales de los CD que ofrecen y que determinan la imposible alternancia de algunos por razones no semánticas, sino distribucionales.

Así, la colección atiende a la expresión de la concesión, pero desde un ámbito únicamente intraoracional, lo que no constituye una inexactitud gramatical, pero peca de insuficiente, pues ya hemos dicho que la contraargumentación concesiva puede concebirse en un ámbito supraoracional: tanto las locuciones conjuntivas como los CD contraargumentativos de sentido concesivo (*con todo, no obstante, eso sí*) introducen un determinado obstáculo, inconveniente, o dificultad, real o aparente, que no impide el cumplimiento de lo que se desea realizar, valorar u opinar. Ahora bien, siendo categorialmente algunos de los signos mencionados locuciones adverbiales conjuntivas (*sin embargo, no obstante, con todo, eso sí*), no pueden alternar con las conjunciones y locuciones conjuntivas (*aunque, pese a que, etc.*). La ausencia de tratamiento de los CD contraargumentativos de sentido concesivo (definiciones y praxis) nos indica que los materiales didácticos analizados no se ajustan a las propiedades semánticas de este tipo de conectores. Echamos, pues, en falta explicaciones semánticas que se ajusten a los diversos valores semánticos (adversativos y concesivos) que hemos descrito en la primera parte de la presente investigación.

Hemos de añadir, asimismo, que los materiales de *Nuevo Prisma* no presentan al CD *con todo* como portador de instrucciones contraargumentativas de valor concesivo, ni tampoco que este valor sea compartido por el CD *eso sí*: ambos señalan una cierta matización o puntualización presentada en el miembro discursivo precedente (un obstáculo, o impedimento, importante que no impide el cumplimiento del segmento discursivo que introducen ambos CD). En segundo lugar, los CD contraargumentativos de sentido concesivo vienen a significar parafrásticamente ‘a pesar de eso’, ‘a pesar de lo dicho’, o ‘a pesar de lo expuesto’, valor concesivo claro, pero la colección no atiende a este tipo de propiedad semántica y a la afinidad significativa instruccional que relaciona, por tanto, a *con todo*, con, por ejemplo, *aunque* o *pese a que*.

Por último, como ya hemos expuesto en el cap. 2 *supra*, los CD contraargumentativos suelen distinguirse en relación con la fuerza argumentativa conectiva que expresan; sin embargo, el conjunto de los materiales didácticos que hemos analizado no reparan en este tipo de diferencia; y ello, respecto de aquellos CD contraargumentativos portadores de instrucciones de sentido concesivo (*con todo* sirve para introducir un segundo miembro contrapuesto con menor fuerza argumentativa, aun contundente; mientras que *no obstante* tiende a reflejar un significado concesivo actualizando una contraargumentación más débil); asimismo, el método tampoco distingue semánticamente aquellos CD contraargumentativos portadores de instrucciones de sentido adversativo y no señala, por ejemplo, que *ahora (bien)* introduce un argumento de mayor fuerza que aquellos a los que se contrapone⁵³¹, mientras que *sin embargo* tiende a reflejar un significado adversativo y actualiza una contraargumentación más fuerte.

Aunque el metalenguaje empleado en *Nuevo Prisma* para distinguir a unos y otros CD puede parecer ajustado, por simple y claro, a nuestro juicio, no insiste, o subraya, en lo sutil de las diferencias que separan a veces a unos y otros, pues los tres términos metalingüísticos empleados para agrupar tres grandes tipos de macrofunción de contraargumentación (*oposición, contraste y contraargumentación, concesión*) se revelan confusos y opacos tanto para los estudiantes como en relación con las dificultades que podría encontrar el profesor a la hora de explicarles a estos los matices que los separan, y más tratándose de un nivel C2. En este caso la colección relaciona el valor de oposición con el CD *por el contrario* y el valor de

⁵³¹ Téngase en cuenta que ya hemos explicado e ilustrado [cf. subapdo. 5.2.2] que tanto *ahora bien* como *ahora que* muestran también un valor concesivo próximo a la conjunción *aunque*.

contraste y contraargumentación con el CD *sin embargo*, mientras que ninguno de los CD contraargumentativos acotados es asociado al valor de concesión, ni sobre todo explica adecuadamente el sentido concesivo de *con todo*, por ejemplo.

Hubiéramos esperado, por ejemplo, que *por el contrario*, asociado en el método con *al contrario*, se hubiera relacionado igualmente, con *en cambio*, ya que ambos comparten [vid. primera parte de la tesis, 3.1.3] las relaciones sémicas de contraposición y comparación, estableciendo el primero una contraposición con contrariedad frente al segundo (*en cambio*). Acierta *Nuevo Prisma* al explicar que el valor semántico que manifiesta *por el contrario* es para oponer, de ahí, para refutar el miembro discursivo que lo precede, mediante el que le sigue, pero olvida que la oposición excluyente que marca entre los dos miembros que una suele ir acompañada de un miembro discursivo precedente negado por el contenido afirmado en el segundo miembro discursivo en que se halla esta partícula (*Juan no es tonto; por el contrario, es muy inteligente*). Lo que indica realmente *por el contrario* es una contraposición (adversativa) con contrariedad (a diferencia de *en cambio*, que indica una comparación de contraste y oposición simples entre elementos parejos o equiparables: *Juan toca el piano, en cambio no toca el violín*)⁵³².

⁵³² Hemos tenido en cuenta también el CD *en cambio* porque la colección se ocupa también de las propiedades semánticas de este (y no se ajustan totalmente a lo que hemos expuesto) en los materiales complementarios de la plataforma *ELÉteca* (Comentario número 1 *Ficha de comentario de textos C2*, comentario primero), este es el fragmento: *Desde la Filosofía Clásica el Arte era considerado uno de los pilares culturales que junto con la política, la ciencia y la religión conformaban las cuatro caras de la pirámide civilizadora. De estos cuatro pilares encontramos que la ciencia es una vía más marcada por lo racional, así como la política, como aplicación de la ley, de la organización, de lo Justo, también es racional. Ambas se apoyan más en el encadenamiento lógico y conceptual, si bien precisan en su completura del aspecto intuitivo (la moderna neurociencia las asocia al hemisferio izquierdo del cerebro, cuya función se centra más en el análisis, la lógica, etc.). En cambio el Arte y la Religión son más intuitivos.* En las claves correspondientes al ejercicio 2.C en el que el estudiante ha de señalar cuál es la función de cada uno de los párrafos y destacar los marcadores y estructuras que evidencian esa función, la colección indica en las claves que *en cambio contrapone de nuevo el arte y la religión a la ciencia y la política (En cambio) y los vincula al hemisferio derecho del cerebro, en paralelo a lo que se dijo en [2] (Siguiendo con las investigaciones de la moderna neurociencia. En cambio señala, pues, una contraposición entre arte/religión y ciencia/política y asocia los primeros dos pilares con el hemisferio derecho del cerebro en comparación con lo expuesto anteriormente en el párrafo precedente, es decir en cambio compara y contrasta los dos segmentos discursivos que conecta. La colección en este comentario también se ocupa de las propiedades semánticas del CD sin embargo e igualmente indica en las claves que este CD refuerza la idea de la tesis, contraponiendo el escaso vigor del nombre del artista al poder de la obra (Pocos nombres... Sin embargo...) y señalando una excepción relacionada con el valor colectivo de ciertas obras (Como máximo). Este es el párrafo en el que comparece sin embargo: Un artista no es la firma. Su obra tiene que ser capaz de conmovir por sí misma. La obra de arte debe tener vida propia, tiene que ser capaz de desgajarse de su autor. Pocos nombres de autores han llegado a nuestros días desde aquellos tiempos lejanos donde se alzaron templos a la armonía y la belleza. Sin embargo, sus obras, desde Egipto a Grecia, desde India a América, siguen conduciendo nuestras conciencias hacia regiones elevadas de la mano de lo Bello.*

Por otra parte, la colección interpreta a *sin embargo* como un *marcador argumentativo de contraste y contraargumentación*, probablemente por su valor adversativo y por el marbete que emplea la NGLE para denominarlo *conector discursivo adversativo y contraargumentativo* (*Nuevo Prisma* evita el término metalingüístico ‘adversativo’ empleando en su lugar el término ‘contraste’), pero también la NGLE incluye dentro de este grupo al CD *por el contrario*. Pues bien, echamos en falta, asimismo, que el método analizado no aporte con claridad las diferencias y afinidades entre *por el contrario* y *sin embargo*: según hemos explicado en la primera parte [cf. 4.1.2, 5.12], el CD *sin embargo* señala una oposición de segmentos contrarios (o de fuerza argumentativa o de relevancia informativa antiorientadas), marcando una oposición de valor adversativo restrictivo o excluyente y, por ello, actualiza una contraargumentación más fuerte, señalando, por ejemplo, dentro de los actos de habla asertivos, una contraposición que a menudo es empleada por los hablantes para refutar (rechazar, rebatir), como lo hace *por el contrario*, pero a diferencia de este signo, *sin embargo* no establece una oposición de refutación del primer miembro discursivo por el segundo, propiamente, sino que lo que viene a refutar es la conclusión a la que conduciría lo inferible en el primer miembro, por lo que habitualmente no necesita de la negación polifónica: comp., por ejemplo: *Juan no es tonto, por el contrario: es inteligente; Juan no es tonto, sin embargo, a veces se comporta como un simplón*. Estas afinidades y diferencias no se exponen en *Nuevo Prisma* (nivel C2). Tampoco se señala, por otro lado, que *sin embargo* comparte las relaciones sémicas de contraste y de contraposición que expresan los CD contraargumentativos *ahora (bien)*, *ahora que*, *con todo* y *eso sí* (pues muestran un claro valor contraargumentativo al indicar que las inferencias, o expectativas que pueden derivarse del contenido del miembro discursivo que les precede y que conducen habitualmente a una cierta conclusión quedan bloqueadas, total o parcialmente, en el contenido expresado por el miembro discursivo que les sigue), y que, a su vez, *ahora (bien)* suele aparecer como miembro conclusivo contrapuesto a lo dicho anteriormente y en posición inicial de enunciado (mucho menos frecuentemente en posición intermedia, y casi nunca en posición final), mientras que *sin embargo* puede hacerlo al principio, en medio y al final de enunciado (rasgos que tienen que ver no solo con las propiedades semánticas de estos signos sino también con las sintácticas). En fin, tampoco señala el método el valor concesivo de *con todo* y, como hemos dicho, no propone nada explícito sobre *eso sí*.

En definitiva, vemos que *Nuevo Prisma* hace un intento por aportarle al estudiante algunas diferencias semánticas para algunos de los CD contraargumentativos que le muestra, a partir de las instrucciones específicas que les asigna, pero no para cada uno de ellos⁵³³ y en este intento trata de emplear para estas instrucciones una serie de términos que podrían no quedar completamente claros ni para el estudiante ni para el profesor, y ello por dos motivos: a) porque utiliza conceptos que no quedan totalmente clarificados (*oposición, contraste y contrargumentación, y concesión*), y b) porque no repara adecuadamente, además, en que los valores de contenido que emplea no deslindan estrictamente a los CD que asigna a cada uno de ellos, pues en ciertos contextos pueden intercambiarse y en otros no (y ello, no solo por razones semánticas, sino también de acuerdo con los rasgos distribucionales que los caracterizan, dado que pertenecen a categorías gramaticales distintas en varios casos).

Señaladas todas las observaciones expuestas, quisiéramos insistir en que está claro que no es fácil hacer uso de un metalenguaje que permita trasladar con claridad las instrucciones contraargumentativas específicas para cada uno de los CD contraargumentativos acotados, por lo que debemos reconocer que, pese a lo expuesto, *Nuevo Prisma* ofrece en los materiales destinados al nivel C2 una información sobre los CD que estudiamos valiosa, aunque insuficiente, en parte por la dificultad recién indicada, en parte también por la concisión de los datos que aporta el PCIC, y, en parte, en fin, porque prima en la metodología sometida a estudio el aprendizaje por descubrimiento sobre el reflexivo. Nuestra mayor reserva se dirige especialmente a lo insuficiente de las orientaciones que incluye en el libro, tanto del alumno como del profesor, para un nivel, como el C2, que exige maestría en el conocimiento y uso de la L2 (concretamente, ELE).

8. 3. ¿Se ocupan los materiales elaborados por *Nuevo Prisma* de la distribución y combinación de los CD contraargumentativos acotados que hemos descrito en la primera parte?

En este apartado analizamos de qué forma *Nuevo Prisma* presenta, si lo hace, la distribución y combinación de las unidades discursivas contraargumentativas acotadas en la primera parte

⁵³³ Hemos observado en nuestro análisis que solamente en la unidad didáctica octava (actividades 4.2. y 4.3, epígr. 4º) presta atención al CD *ahora bien* como aquel que forma parte de un conjunto de estructuras que sirven para contraargumentar, es decir, el método más que un valor semántico indica para *ahora bien* una indicación funcional, *vid. Nuevo Prisma nivel C2. Libro del alumno*, 135. De las estructuras (en cuanto funciones discursivas) que la colección propone, nos ocuparemos *infra* [cf. 8.5.5].

del presente trabajo (*en cambio, por el contrario, sin embargo, no obstante, ahora bien, con todo, eso sí*). Esencialmente, pues, en qué medida se ajustan o no las propiedades sintácticas aludidas a lo expuesto en la primera parte de nuestra tesis.

Con carácter general hemos de subrayar que *Nuevo Prisma* no describe de forma explícita las propiedades combinatorias de los CD contraargumentativos acotados, ni en el libro del alumno, ni en el de ejercicios, ni tampoco en las orientaciones pedagógicas dirigidas al profesor. Por ello, en el presente apartado, no estableceremos subapartados correspondientes a la metodología empleada en los diferentes niveles. De hecho, en nuestro análisis, hemos hallado solamente un caso en el que se le pida al alumno que efectúe la combinación de un CD con algún elemento, y ello, en los materiales complementarios virtuales, en concreto en las *Fichas de comentario de textos C2* disponibles en *ELEteca* (ejercicio 3.B, comentario de texto 12°).

El ejercicio al que nos referimos propone la práctica de la combinación de la conjunción *pero* con el CD *en cambio* en relación con otra palabra. Concretamente, se le pide al estudiante que localice en el texto la frase que se le propone (***Pero en cambio*** *no hemos sido capaces de concretar por qué nos gusta*), para posteriormente asociar adecuadamente el significado de la ‘palabra subrayada’ por el método (***Pero en cambio***) con una de las tres ‘palabras’ que se le proponen a continuación (‘a. Contrariamente; b. Más bien; c. Y eso que’), sin que cambie el significado del mensaje (la respuesta correcta que los materiales proponen es *contrariamente*)⁵³⁴. En este caso, esta combinación se ajusta parcialmente a lo expuesto en la primera parte [cf. 3.2.3.1], pues hemos indicado que *en cambio* también se combina con la conjunción adversativa *pero*. Sin embargo, el método no repara en indicarle explícitamente, tanto al alumno como al profesor, que esta es una combinatoria redundante que refuerza el valor contraargumentativo que introduce y que, además, permite enfatizar una réplica en la que se opone, se rechaza, se refuta, se objeta o se contrapone una información aseverada e interpretada como un argumento de mayor relevancia informativa, aunque para ello se emplee el CD contraargumentativo *contrariamente*.

⁵³⁴ [...] *Quedarse maravillado al contemplar una rosa, una puesta de sol, o un paisaje es algo que hemos experimentado en varias ocasiones. Posiblemente hasta hayamos coincidido con otras personas a la hora de hacer esta valoración. Pero en cambio [contrariamente] no hemos sido capaces de concretar por qué nos gusta. Solo acertamos a decir que se trata de algo bello [...].*

Es clara, pues, la ausencia de indicaciones explícitas sobre las propiedades sintácticas de los CD contraargumentativos, ausentes en los libros del alumno, del profesor y de ejercicios del método que analizamos. Y no solo las referidas a la combinación de dichas partículas con otros elementos (o entre sí), sino también las relativas a su posible distribución, sobre todo a la condicionada por la clase de categoría gramatical a la que pertenecen. Aun así, hemos observado que el método le presenta al estudiante a lo largo de sus dieciocho manuales y materiales complementarios una variedad de combinaciones con los CD *en cambio*, *por el contrario* y *sin embargo* solamente en textos escritos y orales que forman parte de las actividades comunicativas de la lengua de comprensión lectora, y de comprensión auditiva, así como en las instrucciones de algunas actividades y en las claves del profesor de un conjunto de actividades abiertas con posibles respuestas. A nuestro juicio, pues, la forma en que *Nuevo Prisma* le muestra al estudiante las propiedades combinatorias de las unidades que nos ocupan está representada por un aprendizaje constructivista, por descubrimiento y pasivo.

A pesar de ello, creemos oportuno exponer a continuación las distintas combinaciones de los CD analizados que el método ofrece en sus materiales dentro de las actividades de uso de la lengua, las instrucciones y las claves del profesor, puesto que es el único material de que disponemos para confirmar si los casos presentes en los libros del método se ajustan o no a lo que hemos expuesto en la primera parte, para que, al menos, a través de su lectura, el alumno pueda tener conciencia de su existencia en español, y el profesor pueda aprovecharlos, en el aula, para hacerle a aquel alguna indicación sobre el particular. A continuación presentamos las combinaciones que hemos hallado para cada uno de los CD contraargumentativos acotados, uno a uno, siguiendo el orden de la primera parte (*en cambio*, *por el contrario* y *sin embargo*), y comentaremos si se ajustan a las que hemos descrito en dicha parte y, asimismo, indicaremos aquellas que hemos observado que están ausentes.

En concreto, la colección, a lo largo de sus materiales, ofrece para el CD *en cambio* las combinaciones con la conjunción *y*, con el pronombre sujeto *yo* y también con el pronombre y adjetivo indefinido *otro/a/os/as*. Así, para la combinación de *en cambio* con la conjunción *y* incluye en sus materiales una muestra de uso lingüístico para el nivel C2; para la combinación con el pronombre sujeto *yo*, dos ejemplos: uno para el nivel B1 y uno para el nivel C2; y para la combinación con el pronombre y adjetivo indefinido *otro/a/os/as*, un solo ejemplo, en el nivel C1.

Así, el único caso que hemos encontrado en el conjunto de manuales de la combinación del CD *en cambio* con la conjunción *y* está incluido en las claves correspondientes a la actividad 3.2, epígr. 2º de la unidad didáctica cuarta del libro del alumno (nivel C2)⁵³⁵. Se trata de una actividad de reflexión lingüística en la que se le proporciona al estudiante una serie de frases (*Como escritor tuvo/tenía una buena crítica; Fueron/eran felices; Fue/era rubio*, etc.), y, a partir de estas, el estudiante debe imaginar un contexto para que pueda emplearlas como en el ejemplo que se le proporciona (*El mayordomo bajaba/bajó las escaleras en un santiamén. Siempre que sonaba la campana, el mayordomo bajaba las escaleras en un santiamén; Cuando sonó la campana, el mayordomo bajó las escaleras en un santiamén*). En las claves que proporciona el método como posible respuesta a la frase (*fue / era rubio*), se emplea la combinación de *y*, *en cambio*, para contrastar y oponer dos segmentos (*ser rubio / ser moreno*): *Mi padre fue rubio durante su niñez y, en cambio, ahora es tan moreno.../Yo, de pequeño, era muy rubio y por eso siempre ligaba mucho, y, en cambio, ahora, que soy moreno, ligo mucho menos*.

Asimismo, *Nuevo Prisma* ofrece dos muestras en las que *en cambio* se combina con el pronombre sujeto *yo*. La primera muestra se halla en la transcripción del audio n.º 21, correspondiente al ejercicio 15 (unidad didáctica sexta del libro de ejercicios, nivel B1)⁵³⁶: *Antonio: [...] Es lo que no me gusta de esta universidad, que tengo pocas prácticas. [...] / [...]. Claudia: Ja, ja, ja. A mí me va genial. Yo en cambio, tengo muchísimas prácticas...* La segunda muestra de lengua que el método ofrece respecto de esta combinación se encuentra en el libro del alumno (nivel C2), en concreto en la transcripción del audio n.º 18 (actividades 1.1, 2 y 2.1, epígr. 2º, unidad sexta)⁵³⁷: *[...] -Ay, es verdad, es verdad..., que ibas a nadar todas las tardes./ -A nadar y a hacer pesas y a.../ -Yo, en cambio, con la piscina.../ -Ya, ya lo sé que lo tuyo es la playa.[...]*.

Finalmente, el método también incluye en sus materiales un solo caso de la combinación del pronombre y adjetivo *otro/a/os/as* antepuesto al CD *en cambio*. En particular, esta combinatoria se encuentra dentro del ejercicio 9 del libro de ejercicios (epígrafe *Actividades para la preparación del examen DELE*, unidad didáctica novena) correspondiente al nivel

⁵³⁵ Vid. op. cit., 61.

⁵³⁶ Vid. op. cit., 39 y 126-129.

⁵³⁷ Vid. op. cit., 96-97.

C1⁵³⁸. En este ejercicio el estudiante debe ordenar un conjunto de seis párrafos y siete fragmentos para reconstruir el texto con coherencia y cohesión. De entre los seis párrafos incompletos, el primero ((1): ‘Hay personas que ante un revés del destino se hunden. 1. Xavier Mandicó pertenece a este tipo de personas. Sus sueños parecían truncados pero su fuerza de voluntad le ha llevado a la superación’) necesita uno de los siete fragmentos que se le proponen al estudiante. El libro de ejercicios indica que la respuesta correcta es el fragmento D, que es precisamente el que ofrece la combinación de *en cambio* con el pronombre *otros*: ‘Hay personas que ante un revés del destino se hunden. **Otros, en cambio**, descubren una fortaleza en su interior que tal vez ni imaginaban y reorientan sus pasos hasta alcanzar una vida plena y feliz, más plena y feliz incluso que la que habrían tenido si hubieran podido ahorrarse el bofetón’). A nuestro juicio, esta combinación es una herramienta clave que sistematiza la coherencia y la cohesión textuales del texto ofrecido y sirve al estudiante para organizar el fragmento en el que comparece el CD *en cambio* con el párrafo en que ha de ubicarlo.

En relación con *por el contrario*, *Nuevo Prisma* muestra al estudiante la combinación de este CD con la conjunción disyuntiva *o* mediante seis muestras de uso (dos correspondientes al nivel C1 y cuatro dentro del nivel C2); ofrece también una muestra de uso de la lengua con la combinatoria *o si* en los materiales para un nivel C2. Asimismo, el método presenta la combinación de *por el contrario* con la conjunción correctiva *sino* mediante una muestra de uso lingüístico (nivel C1), y también incluye una muestra de uso de la lengua de la combinación del CD que nos ocupa con *sino que* (nivel B2); e, incluso, ofrece una muestra de lengua con la combinación de este CD con la conjunción *y* dentro del nivel C1.

Así pues, el método le ofrece al estudiante seis muestras de uso de la lengua de la combinación de *por el contrario* con la conjunción disyuntiva *o*, fundamentalmente en las instrucciones que guían al estudiante hacia una elección o postura sobre las propuestas de alternativas planteadas en las correspondientes actividades. La primera muestra se encuentra en la instrucción de la actividad 4. A, correspondiente al comentario de textos 3 de la *Ficha de comentarios de texto C1 (ELEteca)*: ‘¿Crees que las dificultades para tener relaciones sociales son un problema actual **o, por el contrario**, algo inherente al ser humano? Justifica tu respuesta’. La segunda muestra de esta combinación se encuentra también en los materiales

⁵³⁸ Vid. op. cit., 54-55.

correspondientes al nivel C1, en concreto en la instrucción de la actividad 4 (epígr. 3º, libro del alumno)⁵³⁹: ‘¿Crees que la postura que adopta Carlos Fuentes frente a la figura de Hernán Cortés y su relación con México pretende ser objetiva **o, por el contrario**, es subjetiva? Apoya tu opinión con el texto’. La tercera y cuarta muestra de esta combinatoria también se encuentra en la instrucción de la actividad 4, epígr. 1º, del libro del alumno (nivel C2)⁵⁴⁰: ‘A partir de las situaciones propuestas, comparte con tus compañeros anécdotas sobre comportamientos propios, o de alguien que conozcas, de los que te sientas orgulloso **o, por el contrario**, de los que te hayas arrepentido’. También en este nivel y en el libro del alumno el método ofrece de nuevo esta combinatoria en la instrucción relacionada con las actividades 2, 2.1 y 2.2, epígr. 2º⁵⁴¹: ‘Al leer el ensayo de nuevo, ¿te parece que el autor expresa seguridad en sus afirmaciones **o, por el contrario**, duda en lo que dice? Justifica tu respuesta con ejemplos del texto’. Igualmente dentro del mismo libro y nivel⁵⁴², la colección ofrece en la transcripción del audio n.º 72 la misma combinatoria: ‘La cuestión es si resulta preferible trabajar en una pequeña empresa (de entre 10 y 20 personas, por ejemplo, una consultoría local) **o, por el contrario**, en una gran empresa tipo Mapfre, Repsol, Santander...’. También en el mismo libro del alumno y en el mismo nivel⁵⁴³, el método ofrece para *por el contrario* un ejemplo de la combinatoria *o si*: ‘Me gustaría saber si puedo, de alguna manera, modificar mi tarjeta de autorización de residencia por estudios por un permiso de trabajo **o si, por el contrario**, he de iniciar un trámite diferente’.

Por otra parte, hemos indicado *supra* que el método ofrece la combinación de *por el contrario* con la conjunción *sino* y también con *sino que* en dos muestras de lengua relacionadas con dos actividades de comprensión lectora. La muestra de lengua que ofrece con la combinación de este CD con la conjunción *sino* se encuentra dentro de la actividad 1.E, *Ficha de comentarios de texto C1, material complementario ELEteca*. Esta actividad está contenida en el bloque correspondiente a la comprensión lectora del comentario de texto 10: ‘Consiste en un grupo de personas que subsisten por sí mismos: con el propio trabajo y con la ayuda del trabajo de los compañeros. [...] Entre sus miembros no existen diferencias, todos pertenecen a un mismo estatus, y no se generan sentimientos de envidia **sino, por el contrario**, de enorgullecimiento por los logros comunes’. La combinatoria *sino que* con *por el contrario*

⁵³⁹ *Vid. op. cit.*, 113.

⁵⁴⁰ *Vid. op. cit.*, 44.

⁵⁴¹ *Vid. op. cit.*, 76-77.

⁵⁴² *Vid. op. cit.*, 184.

⁵⁴³ *Vid. op. cit.*, 126.

está recogida en los materiales complementarios de *ELEteca* relativos al nivel de lengua B2 (fichas de *Información Extra*, *Infoplus 6*, apdo. 42, unidad didáctica sexta) y que es de comprensión lectora de un texto : '[...] A pesar de ello, tanto los bocetos como el cuadro no contienen ninguna alusión a sucesos concretos, **sino que, por el contrario**, constituyen un alegato genérico contra la barbarie y el terror de la guerra’.

Por último, el método también ofrece en sus materiales la combinatoria con la conjunción y con el CD que nos ocupa. Esta muestra está recogida en los materiales complementarios de *ELEteca* relativos al nivel de lengua C1 (fichas de *Información Extra*, *Infoplus 9*, apdo. 35, unidad didáctica novena) y que también fomenta la destreza de la comprensión lectora: ‘Existen, sin embargo, otros tipos de test: lúdicos (consisten en construir y jugar), verbales (escribir, describir, contar, responder), gráficos (dibujar, copiar), etc. [...] Un niño cualquiera del siglo XXI que sea medido con parámetros, tablas y formas de hace 30 años, resultaría directamente un superdotado, **y, por el contrario**, los niños de esa época serían considerados hoy como claramente disminuidos.[...]’.

Por otra parte, el método ofrece la combinación del CD *sin embargo* con la conjunción copulativa y mediante cinco muestras de lengua distribuidas en distintos niveles (A2, B1, C1 y C2); y también la combinación con la conjunción *pero*, dos muestras de lengua que incluye solamente en el nivel B1. Y una muestra de la combinación de este CD con el pronombre sujeto *yo* en los materiales correspondientes al nivel B2.

Así, la primera muestra de lengua que el método ofrece respecto de la combinación de *sin embargo* con la conjunción y se encuentra dentro del texto auditivo nº 39 correspondiente a la actividad 2.1, de comprensión lectora, del libro del alumno (epígr. 1º, unidad séptima, nivel A2)⁵⁴⁴: ‘El guardabosques Roy Sullivan sobrevivió al impacto de un rayo en ¡cinco ocasiones! La probabilidad de que una persona reciba la descarga de un rayo a lo largo de su vida es de una entre tres mil. **Y, sin embargo**, a él le sucedió’. La segunda muestra de lengua está contenida dentro del libro del alumno correspondiente a un nivel B1 (actividad 3, epígr. 5º, unidad primera)⁵⁴⁵. Esta actividad de reflexión lingüística presenta al estudiante un texto y tiene como propósito que este lea el texto para posteriormente colocar, en los casos necesarios, ciertos signos de puntuación (dos puntos y puntos suspensivos) así como la tilde.

⁵⁴⁴ *Vid. op. cit.*, 81.

⁵⁴⁵ *Vid. op. cit.*, 19.

En el texto que propone aparece la combinación de *sin embargo* con la conjunción copulativa *y* precediéndole, *y*, naturalmente, estas palabras van entre comas, de modo que el estudiante no ha de modificar estos signos: ‘Albert Einstein iba a las universidades para dar conferencias. Como no le gustaba conducir *y, sin embargo*, el coche le resultaba muy cómodo para sus desplazamientos, contrató los servicios de un chófer’. Como se puede apreciar, ni siquiera esta actividad se aprovecha para tratar explícitamente de las propiedades distribucionales de los CD.

La tercera muestra que el método ofrece respecto de la combinación señalada se halla en los materiales complementarios de *ELEteca (Ficha de comentarios de texto C1)*, concretamente dentro de la actividad 1.B, que es la actividad de comprensión de lectura que ofrece el texto para el comentario de texto 9º: ‘[...] Acabé Hijo del siglo, lo cerré y busqué el hilo de araña que había unido ya para siempre el sueño de la chica sentada en la acera, la conferencia de Borges y el volumen de Haro. Qué raro, pensé, no hay ningún nexo aparente entre todos estos materiales, *y, sin embargo*, se necesitan unos a otros como las piezas de un reloj.[...]’. La cuarta muestra de lengua, respecto de la combinación que nos ocupa, también se halla en los materiales correspondientes al nivel C1; en concreto, dentro del libro del alumno, el método presenta esta muestra en la actividad 6.1, de comprensión auditiva (audio nº 30, epígr. 4º, unidad novena⁵⁴⁶). En esta actividad el método le indica al estudiante que escuche el final de un programa dedicado a los trastornos del sueño para que tome nota de las recomendaciones que ofrece el texto: ‘[...] Locutor: ¿Y cómo se combate el insomnio? Algunas personas dicen que es posible dormir mejor si se beben una copita antes de irse a la cama... Doctora: Ja, ja, ja...Es una costumbre muy extendida *y, sin embargo*, es un gran error. El alcohol no solo no ayuda a dormir, sino que es estimulante y provoca alteraciones del sueño, como insomnio, pesadillas y la sensación de no haber descansado bien al día siguiente, o sea, lo que se conoce popularmente como resaca.[...]’. La última muestra que ofrece *Nuevo Prisma* se encuentra en el ejercicio 12 del libro de ejercicios relativo al nivel C2 (epígr. *Actividades para la preparación del examen DELE*)⁵⁴⁷. Este ejercicio de comprensión auditiva (audio n.º 7) ofrece al estudiante un fragmento de un programa de radio sobre el liderazgo, para que, después de escucharlo, responda a las seis preguntas de tipo test, pero la combinación que ofrece en este texto no afecta a las preguntas formuladas ni a sus correspondientes respuestas: ‘[...] No sería una exageración decir que se han publicado cientos de libros sobre esta cuestión *y, sin*

⁵⁴⁶ *Vid. op. cit.*, 131.

⁵⁴⁷ *Vid. op. cit.*, 26 y 138.

embargo, lo que sabemos de liderazgo es muy poco, extrañamente poco si se compara con la cantidad de literatura existente sobre el tema’.

Por otra parte, ya hemos indicado *supra* que el método también presenta dos muestras de lengua con la combinación del CD *sin embargo* con la conjunción *pero* en los materiales correspondientes al nivel B1, tanto en el libro del alumno como en el libro del profesor, pues se trata de dos actividades de comprensión auditiva (en ambos manuales el método proporciona las correspondientes transcripciones). Así, la primera muestra de lengua (‘Claudia: Bueno... Depende... A mí me parece que los dos tenéis razón. Por un lado, creo que la medicina alternativa tiene unos límites que no tiene la medicina tradicional, **pero, sin embargo**, también sus efectos secundarios son mucho menos perjudiciales...’), se encuentra dentro del audio n.º 5 correspondiente a las actividades 2 y 2.1 de comprensión auditiva (epígr. 2º, unidad segunda)⁵⁴⁸. Y la segunda muestra de lengua (‘Un hombre vive en el piso 32 de uno de los rascacielos construidos en Madrid y, a diario, se encuentra con el siguiente problema: cuando sube solo llega hasta el piso 24 y los pisos restantes tiene que subirlos andando, **pero, sin embargo**, para bajar se monta en el ascensor y llega hasta el portal sin problemas’) se halla en el audio n.º 21 relativo a la actividad 5.1. (epígr. 1º, unidad séptima)⁵⁴⁹.

Por otro lado, hemos encontrado únicamente un solo ejemplo de la combinación del pronombre sujeto ‘yo’ con *sin embargo* en el libro del alumno (nivel B2). En concreto para la realización de la actividad 2.1 (epígr. 2º, unidad segunda)⁵⁵⁰, el método no solamente ofrece un audio (nº 11) que le servirá al estudiante para completar el texto incompleto que incluye la actividad. Precisamente en este texto aparece la combinación que nos ocupa: ‘Los que más se sorprenden son mis compañeros de clase, porque aparentemente tengo un nivel bueno, algo que normalmente puede llevar varios meses de estudio. **Yo, sin embargo**, empecé a estudiar hace relativamente poco tiempo y hasta el momento no he tenido problemas comunicándome con nadie de mi entorno’.

Según lo expuesto, y como ya hemos advertido al comienzo del presente subapartado, *Nuevo Prisma* no trata de las propiedades sintácticas (ni distribucionales, ni combinatorias) de los

⁵⁴⁸ *Vid. op. cit.*, 24-26.

⁵⁴⁹ *Vid. op. cit.*, 84.

⁵⁵⁰ *Vid. op. cit.*, 26.

CD. No tiene en cuenta las diversas categorías lingüísticas que estos reflejan. Ni siquiera hace mención de ellas. Pese a que, como hemos subrayado, en los materiales relativos al nivel C2 presenta observaciones más claramente explícitas sobre sus propiedades semánticas y aporta datos bastante claros sobre su definición y clases. Este dato confirma que: a) de una parte, los CD y los MD van siendo tenidos en cuenta en los materiales de ELE, pero todavía no reciben la atención que requieren, sobre todo a partir de un nivel como B2, para el que el MCER indica que el estudiante ha de desarrollar la capacidad argumentativa y emplear una variedad de CD, así como en los niveles C1 y C2, que han de reflejar el dominio del uso de la lengua escrita y de la oral; b) por otra parte, en los materiales de ELE, se privilegia la presentación funcional (semántico-pragmática) de los CD, en detrimento de otros aspectos descriptivos (como el morfológico y el sintáctico), lo que constituye una carencia importante, a nuestro juicio, pues, al menos en los niveles C1 y C2, el estudiante debería recibir una información y orientación completas sobre los CD para poder comprender bien y para poder producir adecuadamente los textos escritos y orales. Tal vez la ausencia de indicaciones para otros niveles de análisis que no sean semánticos y pragmáticos puede verse, si no determinada, al menos condicionada por el tipo de especificaciones que ofrece el PCIC para los MD y los CD.

El conjunto de las muestras sobre las combinatorias de los CD contraargumentativos que *Nuevo Prisma* ofrece mediante actividades de comprensión lectora y de comprensión auditiva, no constituyen, pues, ningún tipo de ajuste en relación con lo que hemos explicado en la primera parte de nuestra tesis [apdos. 3.2.3.1, 4.2.3.1 y 5.2.3.1]. Sentimos no poder decir nada más halagüeño, pero esta es la realidad. Todos los datos que hemos ofrecido constituyen una prueba de lo que acabamos de exponer. Solo mediante un hipotético, y voluntario (personal), aprovechamiento del alumno por medio de un aprendizaje por descubrimiento, o mediante un trasvase (igualmente hipotético y voluntario) por parte del profesor de los datos que hemos ofrecido (con extensión, además, a ejemplos con *por contra*, *no obstante*, *ahora (que)*, *con todo* y *eso sí*, de los que no hemos obtenido muestras de combinaciones con otros elementos en los materiales que hemos revisado) podría hablarse de un tratamiento de las propiedades sintácticas de los CD analizados en el método que hemos sometido a estudio.

8. 4. ¿Destacan los materiales didácticos de *Nuevo Prisma* las propiedades prosodémicas de los CD contraargumentativos acotados?

En este apartado vamos a analizar en qué medida el método elegido atiende a un tratamiento de las propiedades prosodémicas de los CD contraargumentativos acotados, con objeto de comprobar si los materiales se ajustan o no a lo que hemos expuesto en la primera parte del trabajo [cf. apdos. 3.2.4., 4.2.4. y 5.2.4.].

Así, en nuestro análisis hemos observado que *Nuevo Prisma* presenta algunos aspectos muy generales de la entonación y no se ocupa de manera explícita de las propiedades prosodémicas de las unidades discursivas contraargumentativas que nos ocupan y, en consecuencia, tampoco ofrecen un tratamiento próximo a las aproximaciones generales que hemos descrito en la primera parte de esta tesis. A pesar de que el método no ofrezca tales propiedades, consideramos oportuno tratar a continuación una serie de cuestiones relacionadas con la entonación que ofrece el método y que nos parecen significativas.

En primer término, ya hemos indicado *supra* [cf. 8.1.1] que el método proporciona al profesor una definición de los MD (referencia cruzada a *EL Eteca* relativa a *Información extra* pautas correspondientes a la realización de las actividades 2 y 2.1 del epígr. 3 de la primera unidad didáctica) en la que destaca esencialmente la índole conectiva y la autonomía prosódica (entonativa) de estos elementos. Recordemos que describe de manera general que estas unidades poseen rasgos prosódicos característicos y que el hablante los marca entonativamente como incisos y en la escritura el marcador suele ir entre comas. Pero también hemos explicado que estas partículas pueden aparecer con otros signos de puntuación en función de su movilidad sintáctica, pero este aspecto no queda claramente reflejado en los materiales, pues los signos de puntuación y la posición sintáctica no están tratados explícitamente sino que los presentan en los textos correspondientes a las actividades de la lengua de comprensión lectora⁵⁵¹ y en las transcripciones correspondientes a las actividades comunicativas de la lengua de comprensión auditiva. Hay que tener en cuenta, además, que

⁵⁵¹ La colección recomienda al profesor que explique a los estudiantes que el hablante suele marcar a los MD y CD mediante incisos y que insista en este aspecto llevándolo a la práctica mediante un conjunto de textos o incluso de las propias producciones de los estudiantes. Esta indicación la consideramos totalmente acertada para que los estudiantes comprendan el funcionamiento no solamente de los rasgos prosodémicos sino también de las propiedades sintácticas de los CD, pero no compartimos la orientación pedagógica que le indica al profesor que explique a los estudiantes que en la escritura la entonación peculiar sitúa al marcador únicamente entre comas.

las muestras de habla que ofrecen están ajustadas prosódicamente en función del nivel de referencia y tales adaptaciones podrían comprometer, tal vez, la interpretación entonativa de los CD contraargumentativos que analizamos, es decir, los rasgos prosodemáticos contribuyen a matizar los sentidos estilísticos.

En segundo término, los materiales complementarios disponibles en línea (*ELEteca*) correspondientes al nivel C1 presentan al profesor un guía explicativa dedicada a la entonación y a la prosodia que le ofrece pautas metodológicas para abordar un conjunto de fichas enfocadas a estos dos aspectos con sus respectivos audios (*Fichas de entonación y prosodia, Guía del profesor*). En concreto, en estos materiales complementarios, el método atiende a las oraciones adversativas (fichas quinta y novena) y más concretamente a la conjunción *pero*: le explica al estudiante que esta conjunción se encuentra inserta en el segundo miembro discursivo y su pronunciación tonal es descendente. Sin embargo, no atiende en ningún caso a las propiedades entonativas de los CD, ni tampoco a los signos de puntuación que los acompañan, y esta ausencia, a nuestro juicio, es llamativa, porque el estudiante que necesita adquirir un nivel C1 suele controlar un conjunto de capacidades y conocimientos que le permiten, por un lado, diferenciar, modificar y atender un conjunto de actitudes e intenciones pragmáticas del interlocutor; y, por otro lado, reconocer e interpretar rasgos de ascenso inicial y descenso paulatino según los patrones melódicos relativos a la entonación por modalidades.

Con todo, la colección *Nuevo Prisma* ofrece en los materiales didácticos elaborados para un nivel común de referencia C2, una actividad de reflexión lingüística en el libro del alumno (2.1, epígr. 3º, unidad didáctica sexta)⁵⁵² que consideramos útil, pues con ella podríamos decir que se ajusta, en parte, a las orientaciones que hemos propuesto en la primera parte de esta tesis respecto de los rasgos prosodemáticos y los CD acotados [cf. 3.2.4]. En concreto, el ejercicio que se le propone al estudiante es una reflexión lingüística sobre un conjunto de estrategias y recursos lingüísticos que el método considera propios del español conversacional y los distribuye en tres conversaciones: debe incluir en cada recurso indicado dentro de un cuadradito denominado *Recursos para conversar en español* una serie de expresiones presentes en las tres conversaciones proporcionadas en la actividad precedente (actividad 2 dentro del mismo epígrafe). Dentro del cuadradito, estructurado en tres conversaciones, el método incluye un conjunto de estrategias y recursos lingüísticos. Así, dentro de la primera

⁵⁵² *Vid. op. cit.*, 97.

conversación, el método le ofrece tres estrategias o recursos (orden de palabras, repeticiones y frases incompletas) y en cada una de ellas un conjunto de indicaciones. Concretamente dentro de las frases incompletas, el estudiante encontrará, por un lado, frases concatenadas para contribuir a que la conversación fluya y que el hablante pueda terminar su intervención; y, por otro lado, frases suspendidas que explica de la siguiente forma: *para resultar más expresivos, se emplean enunciados que, aunque contienen una información completa, les falta el final. Con ellos se consigue resaltar la información que no se dice.* En este caso la expresión que el estudiante ha de reconocer como una frase suspendida es un enunciado en el que comparece el CD *en cambio* con la combinatoria del pronombre sujeto ‘yo’ y, en este caso, se emplean los puntos suspensivos: *Yo, **en cambio**, con la piscina...*

Sin embargo, observamos que estos materiales didácticos, aunque atienden a un contorno melódico con suspensión (→), no reparan en tres aspectos. En primer lugar, hemos explicado en la primera parte de nuestra investigación [cf. 3.2.4, 4.2.4, y 5.2.4] que los puntos suspensivos acompañan a los CD contraargumentativos en posición pospuesta y que dejan interrumpido el discurso del hablante debido a factores contextuales y subjetivos, aspectos estos que no se señalan. En segundo lugar, estos factores están relacionados con la cortesía y, además, contribuyen a matizar los sentidos estilísticos (en el caso de *en cambio* cooperan al sentido de compensación que aporta este CD) y la colección podría haber aprovechado las posibilidades que esta actividad ofrece para diferenciar también los sentidos estilísticos que los rasgos prosodémáticos contribuyen a matizar, en el caso del CD tenido en cuenta y también, por ejemplo, para *por el contrario*, pues la entonación puede acentuar el valor refutativo. Por último, creemos que el método podría haber aprovechado las posibilidades que sus propios materiales ofrecen en esta actividad para, tal vez, haber presentado al estudiante (y al profesor) las propiedades prosodémáticas de los CD contraargumentativos: en el caso de frases suspendidas el contorno melódico es de suspensión, pero prácticamente todos los CD contraargumentativos suelen presentar en español un contorno melódico caracterizado por anticadencia (↑), mientras que, en otros, según hemos destacado en la primera parte, poseen un contorno melódico con cadencia (↓).

8. 5. ¿Se ajusta *Nuevo Prisma* a las funciones discursivas de los CD contraargumentativos que hemos descrito en la primera parte?

En este apartado vamos a comprobar si el método que hemos elegido se ajusta o no a las funciones discursivas de los CD contraargumentativos *en cambio, por el contrario, sin embargo, no obstante, ahora bien, con todo y eso sí* que hemos expuesto en la primera parte de esta investigación [cf. apdos. 3.3, 4.3 y 5.3]. Vamos a comprobar, pues, si estos materiales presentan a los CD que hemos acotado dentro de los actos de habla asertivos (en informaciones y opiniones), interrogativos (en preguntas), directivos (en órdenes), comisivos (en promesas e invitaciones) y expresivos (en la manifestación de sentimientos y emociones), y si lo hacen, vamos a ver de qué forma los presentan. Por otra parte, hemos explicado también en varias ocasiones que las propiedades distribucionales, las posiciones sintácticas y las marcas prosódicas de un discurso en las que comparecen los CD afectan a las funciones discursivas.

Nuevo Prisma describe un conjunto de contenidos funcionales en cada unidad didáctica para cada uno de los niveles comunes de referencia que estamos analizando en esta segunda parte, con excepción del nivel A2 en el que no hemos hallado en los materiales del método un conjunto de funciones comunicativas que ofrezcan al estudiante una serie de construcciones o exponentes funcionales que describan la presentación de un contraargumento ni tampoco que incluyan a los CD contraargumentativos acotados. Así pues, presentamos a continuación solamente cuatro subapartados correspondientes a los niveles B1, B2, C1 y C2 en los que el método sí que aporta estructuras y exponentes que describen la función de la contraargumentación.

A partir de las funciones comunicativas que ha elaborado *Nuevo Prisma* vemos que algunas de estas atienden justamente a la presentación de un contraargumento y en consecuencia también favorece la presencia de las unidades discursivas que estamos analizando en los exponentes lingüísticos, estructuras y construcciones que se ofrecen al alumno. Sin embargo, vamos a comprobar a continuación que los materiales didácticos no aprovechan las posibilidades a partir del extenso repertorio de exponentes lingüísticos que ofrece en español para la expresión de la contraargumentación, pero ciertamente este extenso repertorio también hace compleja la delimitación de sentidos y construcciones al tener que ajustarse a las

necesidades comunicativas de los estudiantes de ELE y al nivel común de referencia en que se presentan.

8. 5. 1. Sobre las funciones discursivas de los CD contraargumentativos acotados en *Nuevo Prisma* (B1)

Analizamos en el presente subapartado los materiales didácticos que *Nuevo Prisma* ofrece para el nivel B1 respecto de la forma de presentar las funciones discursivas de los CD que estudiamos. Vamos a mostrar si las funciones comunicativas que ofrece el método se ajustan o no a lo que hemos expuesto en la primera parte de nuestra tesis. Para el nivel que nos ocupa el método se centra solamente en algunas de las funciones comunicativas del CD *sin embargo* en consonancia con las recomendaciones del PCIC (recuérdese: subapdo. 1.2.1 del ITYEP).

En relación con las funciones comunicativas que *Nuevo Prisma* ha elaborado para un nivel de referencia B1, hemos observado que presenta una serie de contenidos funcionales en tres unidades didácticas que favorecen, a nuestro juicio, la presentación de un contraargumento y, en consecuencia, la presencia de los CD contraargumentativos en los exponentes lingüísticos descritos. Como vamos a mostrar a continuación, el método destaca para el nivel B1 como CD contraargumentativo destacado solamente a *sin embargo* y lo relaciona con algunas de las funciones comunicativas que ofrece en sus manuales (recordemos que también se ocupa solamente de este CD en las definiciones y en las propiedades semánticas que hemos expuesto *supra*). También incluye, por supuesto, afianzando, así, lo enseñado-aprendido en el nivel A2, a *pero* y *en cambio* como CD contraargumentativos. Las unidades didácticas en las que aparecen los signos mencionados, en particular, *sin embargo*, son la 2ª, la 4ª y la 8ª. Y, respecto de los actos de habla tenidos en cuenta en la primera parte de nuestro trabajo, queremos destacar que se tienen en cuenta especialmente los asertivos, en concreto, los referidos a la expresión de opiniones que conllevan manifestaciones contrarias entre los interlocutores. Asimismo, por otra parte, aunque de forma mucho más escueta, también aparecen dichos CD en relación con actos de habla expresivos que muestran diferencias en los gustos, aficiones, etc. entre los hablantes.

Nos ocuparemos, en primer término, del análisis del tratamiento que *Nuevo Prisma* aporta para el uso de los CD contraargumentativos en la expresión de opiniones contrapuestas. Lo

hace, en concreto, a través de diversas actividades incluidas respectivamente en las unidades 2ª y 8ª.

Así, los contenidos funcionales indicados en la unidad didáctica segunda del libro del alumno que forman parte de la función contraargumentativa son: a) por un lado, ‘expresar y valorar acciones y opiniones’; y b), por otro, ‘posicionarse a favor o en contra de algo’ y también ‘expresar acuerdo, acuerdo parcial, desacuerdo y escepticismo’. Estas tres funciones forman parte, en efecto, de los actos de habla asertivos manifiestos en opiniones e incluyen en sus exponentes lingüísticos o ‘estructuras gramaticales’ al CD *sin embargo*⁵⁵³ y, más a menudo aún, a *pero*.

Vamos a mostrar a continuación de qué forma presenta, pues, dichos contenidos funcionales que atienden al CD contraargumentativo arriba mencionado (así como a *pero*). En primer lugar, el método ofrece una serie de ‘estructuras gramaticales’ tanto en la actividad 2.1 (epígr. 2º, unidad citada *supra*) como en el *apéndice gramatical* del libro de ejercicios (apdo. 3º, unidad citada *supra*)⁵⁵⁴. Anunciamos ya que, como vamos a mostrar, el método no desarrolla sistemáticamente la presentación de *sin embargo* en los materiales que contiene.

En la actividad 2.1, de reflexión lingüística, el método le pide al estudiante que lea el cuadro descriptivo denominado ‘Expresar acuerdo o desacuerdo total, acuerdo parcial y escepticismo’ para que, una vez leído, reflexione sobre el contenido presentado. Este cuadro está dividido en tres funciones comunicativas (*expresar acuerdo o desacuerdo total*; *expresar acuerdo parcial*, y *expresar escepticismo*), y para cada una de ellas le ofrece al estudiante un conjunto de construcciones y exponentes lingüísticos con sus correspondientes ejemplos. Así, el método, para expresar un acuerdo parcial, ha elaborado tres construcciones y en una de ellas incluye al CD *sin embargo*: ‘(Yo) Estoy de acuerdo con / en + infinitivo / nombre / que + subjuntivo, *pero* / ***sin embargo*** no en (que)...’, y el método aporta un ejemplo en el que emplea solamente la conjunción *pero*. Este exponente también aparece recogido en el *apéndice gramatical* (apdo. 3º) del libro de ejercicios, dentro del acuerdo parcial, y en el ejemplo que se le ofrece al estudiante se emplea solamente la conjunción *pero*. Asimismo, en el *apéndice gramatical* el método muestra otro exponente lingüístico para expresar acuerdo

⁵⁵³ Creemos significativo indicar que, aunque el método se ocupa de este CD en los contenidos funcionales, este no está reflejado en los contenidos gramaticales de esta unidad didáctica, pues solamente incluye en estos contenidos a otros CD de diferente naturaleza, los CD aditivos (*además, también, igualmente, etc.*).

⁵⁵⁴ Vid. *Nuevo Prisma nivel B1. Libro del alumno*, 26-27; *Nuevo Prisma nivel B1. Libro de ejercicios*, 82-83.

parcial que, sin embargo, el libro del alumno no incluye en el cuadradito de la actividad 2.1. En este exponente aparece también el CD *sin embargo*: ‘Sí, claro / por supuesto / desde luego / tienes razón, *pero* / ***sin embargo*** + opinión’ (tampoco aporta un ejemplo para *sin embargo*, pero sí con la conjunción *pero*).

Por otro lado, hemos observado que *Nuevo Prisma* también ofrece, tanto en la actividad 2.1 como en el apéndice del libro del alumno, otras construcciones para expresar un acuerdo parcial, si bien estas no incluyen a *sin embargo*. Es el caso, por ejemplo, de: ‘Por una parte sí, ***pero*** por otra (parte) no, porque...’. No obstante, a nuestro juicio, hubiera cabido también utilizar el CD *sin embargo* y, de hecho, nos parece que hubiera sido acorde con el habla real, por ejemplo de la siguiente forma: ‘Por una parte, sí...; ***sin embargo***, por otra (parte) no tienes razón, porque...’, en un enunciado como, v. gr.: ‘Por una parte, sí tienes razón; ***sin embargo***, por otra parte, no tienes razón, porque lo que has dicho no se ajusta totalmente a lo que dice el texto’.

Tras leer el contenido del cuadro y reflexionar sobre las estructuras gramaticales que propone la actividad que nos ocupa, el estudiante tiene que tratar de completar aquel de forma deductiva a partir de la transcripción del audio (nº 5) que ha escuchado previamente en la actividad 2, de comprensión auditiva. Esta transcripción debe proporcionársela el profesor y, antes de efectuarla, este ha de permitirle al estudiante que le pregunte aquello que no comprenda, o no le quede claro. En estas pautas, contenidas en el libro del profesor (también en este está a disposición la transcripción del audio nº 5)⁵⁵⁵, el método le proporciona a este las respuestas que espera que el estudiante sea capaz de incluir adecuadamente en dicho cuadro: ‘estoy completamente a favor de’; ‘yo no creo que eso sea serio’; ‘Estoy completamente en desacuerdo’; ‘dudo que sea una buena opción’; ‘Bueno... Depende...’; ‘tenéis razón’; ‘Si tú lo dices... Pero bueno...’; ‘Totalmente de acuerdo’; ‘ Sí, sí..., pero’. No obstante, el profesor no se las proporcionará hasta que el estudiante no realice la actividad 2.2⁵⁵⁶, posterior a la que nos ocupa, pues este debe volver a escuchar la audición de la actividad 2 para comprobar sus respuestas para la actividad 2.1.

Como podemos observar, el CD *sin embargo* no está presente en ninguna de las respuestas que proporciona *Nuevo Prisma* (como CD contraargumentativo solo se cuenta con *pero*) y

⁵⁵⁵ Vid. op. cit, 25.

⁵⁵⁶ Vid. op. cit, 26-27.

esta ausencia resulta sorprendente, pues en el texto auditivo aparece, como vamos a ver, una muestra de lengua en la que sí se emplea *sin embargo*: '[...] Claudia: *Bueno... Depende... A mí me parece que los dos tenéis razón. Por un lado, creo que la medicina alternativa tiene unos límites que no tiene la medicina tradicional, *pero, sin embargo*, también sus efectos secundarios son mucho menos perjudiciales...'. Como se aprecia, esta muestra podría haber servido para ejemplificar no solo la expresión del escepticismo⁵⁵⁷, mediante la construcción *Bueno... Depende...*, y del acuerdo mediante *los dos tenéis razón*, sino, además, igualmente, al contener un ejemplo representativo del *acuerdo parcial como preludeo a un movimiento contraargumentativo* e incluso presentar, una opinión contraargumentativa⁵⁵⁸, o contraria, mediante *sin embargo*, podría haber empleado este CD para ejemplificar las dos últimas funciones mencionadas. A nuestro juicio, esta muestra vendría a proporcionarle al estudiante las funciones señaladas *supra* para la expresión del acuerdo respecto de lo opinado por los interlocutores: escepticismo, acuerdo, acuerdo parcial, e incluso desacuerdo.*

Por otra parte, siempre en relación con la práctica de todas estas funciones comunicativas relacionadas con la expresión de las opiniones, el método le presenta al estudiante, a continuación, una serie de actividades didácticas (dentro del mismo epígrafe) y también otra, en el epígrafe siguiente (el tercero de la segunda unidad del libro del alumno), así como un conjunto de ejercicios relacionados con la consolidación de dichas funciones comunicativas en el libro correspondiente: todas estas actividades pasamos a comentarlas a continuación.

En primer lugar, en el libro del alumno, el método ofrece la actividad 3 (epígr. y unidad *op. cit. supra*)⁵⁵⁹, de expresión escrita, en la que el estudiante debe reproducir, y posteriormente memorizar, un texto dialogado similar al audio nº 5 que ha escuchado tanto en la actividad 2 como en la actividad 2.2, con objeto de que ponga en práctica las estructuras gramaticales y las distintas funciones comunicativas que el método le ha proporcionado en esta última actividad. Por tanto, se espera que el estudiante haga uso adecuadamente de estas estructuras en la elaboración del diálogo, estructuras en las que también debería emplear el CD *sin*

⁵⁵⁷ El PCIC indica en sus especificaciones que la estructura que aporta el método muestra escepticismo, *vid.* subapdo. 2.11 del IDF correspondiente al nivel común de referencia B1.

⁵⁵⁸ Vemos que los exponentes lingüísticos que proporciona el método se ajustan a la estrategia pragmática de la atenuación dialógica que describe el PCIC (subapdo. 3.1.3 del ITYEP) respecto del nivel B1: *expresar un acuerdo parcial como preludeo a un movimiento contraargumentativo*. Es evidente, pues, la presencia de los CD contraargumentativos como estrategias discursivas que favorecen la contraargumentación en los exponentes lingüísticos, pero también está presente en este caso la opinión, el acto de habla asertivo.

⁵⁵⁹ *Vid. op. cit.* 28.

embargo de manera adecuada a la hora de expresar un acuerdo parcial, y que no solamente haga uso de la conjunción *pero*.

La siguiente actividad, de expresión e interacción orales, colocada dentro del mismo epígrafe, también se ocupa de la praxis de las funciones comunicativas mencionadas. Así, la actividad 4⁵⁶⁰ le ofrece al estudiante un conjunto de aserciones sobre temas polémicos, con objeto de que el estudiante debata en grupo expresando su opinión y también reaccionando ante sus interlocutores, manifestando acuerdo o desacuerdo respecto de lo opinado, en cada caso, por estos. En las pautas que *Nuevo Prisma* proporciona al profesor⁵⁶¹, se le indica a este otra alternativa a los temas polémicos propuestos en la actividad del libro del alumno; se trata de una proyección (*Proyección 4*) de un conjunto de imágenes, a partir de las cuales el estudiante debe expresar su opinión y reaccionar a las opiniones ajenas. Asimismo, se le indica al profesor que esta actividad tiene como propósito favorecer un debate para expresar acuerdo y desacuerdo mediante las funciones comunicativas trabajadas previamente con sus correspondientes estructuras gramaticales. Se espera, pues, que el estudiante mediante esta práctica sea capaz de haber comprendido el empleo del CD *sin embargo* así como de emplearlo adecuadamente en su discurso. Pero de nuevo nos llama la atención que no se utilice dicho CD en ningún caso.

Por otro lado, el método le sugiere al profesor que, para la consolidación de las estructuras relativas a las funciones comunicativas del acuerdo, desacuerdo total, acuerdo parcial y escepticismo, el estudiante puede realizar los ejercicios octavo, noveno y décimo del libro de ejercicios correspondiente a la unidad didáctica segunda⁵⁶². Pues bien, nuevamente hemos advertido que, en el conjunto de estos tres ejercicios, se le aporta al estudiante una serie de estructuras gramaticales que no incluyen el CD *sin embargo* y sí, en cambio, un conjunto de exponentes lingüísticos con la conjunción *pero*⁵⁶³: por ejemplo, ‘Estoy de acuerdo contigo en, *pero* no en...’; ‘por una parte sí, *pero* por otra no’, etc.

⁵⁶⁰ *Vid. op. cit.* 28.

⁵⁶¹ *Vid. op. cit.* 26.

⁵⁶² *Vid. op. cit.* 12-13.

⁵⁶³ Esta conjunción la empieza a aprender un estudiante de ELE desde el nivel A1, según las recomendaciones del PCIC (subapdo. 1.2.1, ITYEP). Sería deseable y conveniente, pues, que este aprendiera gradualmente otros CD más complejos para ir desarrollando la competencia pragmática correspondiente a un nivel B1.

Por otra parte, el método ofrece dos ejercicios más para la consolidación de la expresión del acuerdo y desacuerdo en las opiniones. En primer lugar, incluye la actividad 2.3 (epígr. 3º, unidad segunda)⁵⁶⁴ en el libro del alumno, actividad intercultural de expresión e interacción orales que le plantea al estudiante una serie de preguntas para que este responda emitiendo su opinión y su posición a favor o en contra (en este caso debe valorar también otras opiniones para expresar su acuerdo o su desacuerdo con ellas). En relación con esta actividad, el método le indica al profesor⁵⁶⁵ que, antes de realizarla, el estudiante puede practicar los conectores (y otros elementos: construcciones, etc.) ejecutando el ejercicio 11 del libro de ejercicios⁵⁶⁶. En este ejercicio, el método le ofrece al estudiante un texto incompleto que debe leer primero, para completarlo después con los elementos que se le proporcionan: por un lado, cuatro CD de diferente naturaleza (*sin embargo, como, incluso, encima*), incluidos en un cuadradito, y, por otro, una serie de verbos (*ser, decidir, dar, hacer, etc.*) que debe colocar adecuadamente y conjugarlos en el tiempo y modo adecuados. Para el CD que nos ocupa, hemos observado que el fragmento del texto en que debería insertárselo ([...] *Vamos con grandes objetivos que, **sin embargo**, la realidad se encargará de destruir*) ni es claramente significativo de la expresión de un acuerdo parcial, ni resulta fácilmente comprensible para un alumno de un nivel B1.

Hasta aquí las actividades desarrolladas en la unidad segunda. Pues bien, en la unidad octava, *Nuevo Prisma* continúa ofreciendo otras más relacionadas igualmente con la expresión de opiniones contrapuestas.

Así, en dicha unidad 8ª, el método presenta la actividad 4.2 (epífr. 1º) del libro del alumno⁵⁶⁷ que de nuevo atiende a la práctica de las funciones mencionadas. Esta actividad, de expresión e interacción orales en parejas, le propone al estudiante que emita hipótesis propias y las contraste con su compañero a partir de la información que ambos han tenido que buscar en internet (y también compartir) previamente (actividad 4.1) sobre el origen del enigma de las líneas de Nazca. Para que cada estudiante sea capaz de expresar acuerdo o desacuerdo con las hipótesis expresadas por su interlocutor, el método le presenta un cuadradito titulado *Fíjate* en el que le explica en qué consiste hacer una hipótesis en español. A su vez, este cuadradito incorpora las tres funciones ya citadas: *acuerdo, acuerdo parcial y desacuerdo*, que en este caso habrían de referirse a las hipótesis aludidas, y ofrece para cada una de dichas funciones

⁵⁶⁴ *Vid. op. cit.*, 30.

⁵⁶⁵ *Vid. Nuevo Prisma B1. Libro del profesor*, 27.

⁵⁶⁶ *Vid. op. cit.*, 13.

⁵⁶⁷ *Vid. op. cit.*, 95.

una estructura gramatical. Centrándonos en la relativa al *acuerdo parcial* (la única para la que se echa mano de un elemento contraargumentativo), el texto aporta la siguiente (destacando en negrita la conjunción *pero*): *Sí, quizá / es posible / es probable / a lo mejor / tal vez, pero + hipótesis*. De nuevo, pues, advertimos la ausencia de *sin embargo* en la práctica de alguna de las funciones discursivas con las que se lo ha relacionado en el nivel donde se lo ha incorporado (B1), ya que en la estructura indicada, a nuestro juicio, el método podría haber reparado en el empleo del CD *sin embargo*, puesto que *pero* puede alternar con este CD [cf., por ejemplo: *Sí, es posible que tú cocines mejor que yo, **sin embargo**, mis albóndigas son insuperables y ni tú ni nadie las supera*].

Por otro lado, la actividad 3.1 (epígr. 4º, unidad 8ª)⁵⁶⁸, de expresión escrita, tiene como propósito la praxis de las expresiones de hipótesis trabajadas en dicha unidad, el uso del pretérito perfecto de subjuntivo y el empleo del verbo *ser*. Este ejercicio le presenta al estudiante una serie de intervenciones que tiene que leer primero para reaccionar a ellas a continuación (se trata de mensajes cortos). El método ofrece posibles aportaciones en el libro del profesor⁵⁶⁹ (y en las claves del estudiante) y precisamente en una de ellas aparece el CD *sin embargo*, que introduce un acto de habla asertivo: *Hola, Mary. Para mí es obvio que tienes una relación muy bonita con tu novio, ya que sueñas que estás en un bello campo de flores. Yo creo que eso significa que os dais muchas cosas el uno al otro. **Sin embargo**, cuando él te da la flor amarilla y se pincha, puede que signifique que tienes miedo de hacer algo que pueda hacerle daño*. Con esta contribución interpretamos que el método pretende que el estudiante sea capaz de emplear dicho CD al expresar una opinión. Pero creemos que, tal vez, el empleo del CD *sin embargo* ejemplificado pudiera crearle problemas al estudiante para la práctica de su discurso escrito, ya que el método no ha explicitado previamente una estructura gramatical que le haya podido facilitar la comprensión y el uso de este complejo CD. Una estructura gramatical que, a nuestro juicio, hubiera resultado más fácilmente extrapolable, habría sido, por ejemplo: *Para mí es obvio que + opinión. Yo creo que + opinión. Sin embargo, + [no creo que] opinión*. Consideramos que este tipo de exponente lingüístico se produce con frecuencia dentro de los actos de habla asertivos introducidos por verbos de opinión significativos como *creo, es obvio que*, etc.

⁵⁶⁸ Vid. op. cit., 101.

⁵⁶⁹ Vid. op. cit., 96-97.

Según hemos anunciado *supra*, *Nuevo Prisma* no solo presenta la enseñanza-aprendizaje de *sin embargo* (y *pero*) en relación con los actos de habla asertivos, sino también (aunque de forma mucho más escueta) con algunos actos de habla expresivos. Así, en concreto, asociando a dichos CD con la manifestación de sentimientos y emociones. De modo que, siempre con referencia al nivel B1, hemos observado en nuestro análisis que la colección incluye, por un lado, dentro de la unidad didáctica cuarta (4ª), a los CD contraargumentativos (*sin embargo*, *aunque*) como contenido gramatical, y, por otro lado, incluye la ‘expresión de las opiniones, de gustos personales y de aversiones’ dentro de los contenidos funcionales (no incluye en estos la presentación de un contraargumento). En concreto, estos materiales ofrecen al estudiante en el libro del alumno⁵⁷⁰ una actividad que tiene como propósito, a nuestro juicio, un aprendizaje inductivo de los CD contraargumentativos *pero*, *sin embargo* y *en cambio*, a partir de la instrucción que les proporciona (*Ahora comenta con tus compañeros las actividades que te gustan más pero señalando algún **aspecto negativo que te moleste**. Y también lo contrario: de las que **no te gustan**, debes decir algo positivo. ¿Coincidís en algunas?*), y también a partir de los ejemplos que le proporciona como modelo para que produzca sus comentarios: ‘Me gusta hacer senderismo **pero me molesta** que haya tanta gente por algunas rutas’. ‘Odio patinar porque se me da muy mal, siempre me caigo. **Sin embargo, me encanta** que a mi hija mayor se le dé tan bien, y que vaya a aprender a una escuela de patinaje artístico’.

Como vemos, la instrucción incluye una contraposición entre aspectos positivos y negativos relacionados con los ‘gustos’ y ‘aversiones’ y este contraste en la manifestación de sentimientos y emociones propicia la presencia de los CD contraargumentativos dentro de los actos de habla expresivos (mediante los cuales la intención comunicativa del hablante es manifestar sus sentimientos o actitudes sobre una situación o un acontecimiento), y así lo demuestran los ejemplos que la colección ofrece al estudiante en el modelo de producción de un comentario: la presencia de *pero* y *sin embargo* oponen dos razonamientos lógicos de forma contraria coligiéndose de ellos un juicio afirmativo y un juicio negativo (*me gusta, me encanta / me molesta, odio*). Estos casos ofrecen, pues, al estudiante una construcción o exponente lingüístico similar a: ‘juicio positivo (*me gusta, me encanta*) +, ***sin embargo / pero / en cambio***, + juicio negativo (*me molesta, odio*); o bien ‘juicio negativo (*me molesta, odio*) +, ***sin embargo / pero / en cambio***, + juicio positivo (*me gusta, me encanta*)’. Pero además la

⁵⁷⁰ Vid. *op. cit.*, 47, actividad 4.1, epígr. 1º.

presencia de estos CD dentro de los actos de habla expresivos parece que el estudiante podría sistematizarla en la unidad didáctica siguiente, puesto que uno de los contenidos funcionales se ocupa de la expresión de sentimientos positivos y negativos. Tenemos que subrayar que no hemos hallado, sin embargo, ninguna descripción en las actividades correspondientes que presenten una contraposición en la manifestación de sentimientos y emociones que incluya la presencia de un CD contraargumentativo, ni tampoco su correspondiente práctica de consolidación⁵⁷¹.

A partir, pues, de las funciones comunicativas y las estructuras gramaticales que el método le presenta al alumno en el conjunto de manuales correspondientes al nivel B1, vemos que estas se ajustan parcialmente a lo que nosotros hemos expuesto en la primera parte del trabajo [cf. subapdo. 4.3.1], pues incluye al CD *sin embargo* dentro de la expresión de la opinión mediante las funciones comunicativas relativas a la expresión del *acuerdo*, *desacuerdo*, *acuerdo parcial* y *escepticismo*, y también (muy someramente) en la manifestación de gustos, aficiones, etc. contrapuestos, pero, en cambio, no aporta en sus materiales otras funciones que nosotros sí hemos descrito, tanto dentro de los actos de habla asertivos, como respecto de otras clases de actos. En particular, y sobre los actos de habla asertivos, ya hemos explicado, en la primera parte, que *sin embargo* llega a alcanzar un sentido refutativo en el miembro en que se halla inserto al introducir, así, la refutación de opiniones o informaciones, función que viene a significar: ‘se aserta Y para rechazar o refutar las expectativas creadas por X’. No queda, pues, claramente tratado ni definido en los materiales examinados que, ocupándose (lo hemos señalado *supra*) de la función comunicativa de la contraargumentación, deberían haber incorporado una información más precisa sobre este CD. Probablemente esta ausencia sea debida al hecho de que el propio PCIC no refleja claramente tampoco que el CD *sin embargo* presenta una opinión o una información que rechaza o niega las inferencias deducidas o concluyentes en la aserción contenida en el segmento discursivo que precede a dicho CD. Y, así, *Nuevo Prisma*, tratando de seguir las recomendaciones del PCIC, no atiende tampoco a este tipo de función. Por otra parte, debemos añadir que la refutación de opiniones o

⁵⁷¹ Tampoco las orientaciones pedagógicas atienden a la expresión de contraste de ideas a partir de los términos ‘gustos’ y ‘aversiones’ y la necesaria presencia de los CD contraargumentativos en los actos de habla expresivos (vid. *Nuevo Prisma nivel B1. Libro del profesor*, 44). Tampoco explica *Nuevo Prisma* que este tipo de actos dan a conocer un estado afectivo emocional o físico ni que el acto puede ser cortés, reforzador de la imagen positiva del hablante o del interlocutor; o bien puede ser un acto descortés (pensemos, por ejemplo, que habría que explicarle a un estudiante de ELE que, cuando los españoles nos invitan a comer a una casa, no resulta cortés decirle a quien nos ha invitado a comer lentejas lo siguiente: *Odio las lentejas y no me las voy a comer. Sin embargo, me encantan las alitas de pollo, ¿por qué no comemos eso?*).

informaciones podría resultar compleja para un estudiante que aún está adquiriendo un nivel B1 y, por tanto, esta función parece más propia de un nivel B2 en adelante, pues, además el tipo de refutación que puede expresar *sin embargo* implica aspectos complejos: recuérdese, así, que este CD también interviene en la regulación discursiva de los turnos de habla y señala, en una intervención reactiva, un sentido refutativo que invalida la inferencia que se desprende del segmento informativo previo; y recuérdese, asimismo, que el CD *sin embargo* también sirve para reconsiderar la información anterior, puesto que lo que viene a continuación, tras él, muestra una información inesperada y relevante en la conversación; y, en fin, piénsese igualmente en que *sin embargo* señala también un valor de contraste que lo aproxima al que introduce *en cambio*, y que incluso hemos explicado que, cuando *sin embargo* comparece en posición final, funciona, bien como un cierre temático, bien como una crítica acompañada de un sentido de intensificación.

Igualmente, el método tampoco describe el empleo de *sin embargo* en contextos reproductores de otras clases de actos de habla que no sean asertivos, o expresivos, por lo que, en ese sentido, no se ajusta a la descripción funcional propuesta en la primera parte de nuestra tesis. Pero este desajuste no se puede considerar, en sí mismo, reprochable, puesto que, sin duda alguna, la distribución de los hechos de habla en un método de ELE no tiene por qué seguir una metodología funcional determinada. Y, ciertamente, el ámbito más común de empleo del CD que nos ocupa es el de los actos de habla asertivos en la expresión de las informaciones y, sobre todo, de las opiniones. En cambio, sí hemos considerado obligado destacar que, habiéndose postulado, tanto desde el PCIC, como dentro de la colección examinada, que *sin embargo* es un CD asociado a la contraargumentación, y, en concreto, a las funciones que hemos destacado, luego, a lo largo de las páginas de los tres manuales correspondientes al nivel B1, la colección estudiada no lo trate con el ajuste y precisión correspondientes a dicho ámbito funcional.

Asimismo, consideramos importante subrayar que el método, aun respetando las recomendaciones ofrecidas por el PCIC respecto de la función para mostrar escepticismo, no lo hace, *sin embargo*, en relación con la función comunicativa de la expresión del acuerdo parcial, pues este está recomendado a partir de un nivel B2 (*vid.* subapdo. 2.9 del IDF). En este caso, además, esta última obra vincula las especificaciones descritas para expresar el acuerdo parcial, en la presentación de un contraargumento, con el subpado. 2.12 del IDF,

mientras que en las especificaciones correspondientes al nivel B1 no aparecen ni la conjunción *pero*, ni el CD *sin embargo*.

En síntesis, pues, *Nuevo Prisma* proporciona actividades adecuadas para la enseñanza-aprendizaje de las funciones discursivas que asigna a *sin embargo* (expresar acuerdo parcial e incluso una opinión contraria respecto del interlocutor y expresar gustos, aficiones, sentimientos, etc. contrapuestos) pero no las aplica propiamente con él. Es decir, presenta en el nivel B1 a *sin embargo*, y también señala su papel contraargumentativo, pero no asocia las actividades que ofrece para practicar dichas funciones con el empleo del CD *sin embargo* (ni en la comprensión auditiva, o lectora; ni en la expresión oral, o escrita). Tras lo expuesto en el párrafo precedente, a nuestro juicio, el desajuste interno advertido en el método viene determinado por la presentación comentada a propósito de los contenidos atingentes a dicho CD dentro del PCIC. Ello nos lleva a pensar que quizá no es desacertado presentar a *sin embargo* en un nivel B1 de ELE para que el alumno se vaya familiarizando con este CD contraargumentativo, pero sin profundizar en su estatuto semántico-pragmático; ahora bien, creemos igualmente que, si el signo se le ofrece al alumno, sería necesario ir ayudándolo en su aprendizaje introduciéndolo explícitamente al menos en algunas de las actividades que hemos comentado (y para las que hemos destacado su ausencia). Y, en particular, hemos echado de menos alguna referencia al respecto en los materiales destinados al profesor.

8. 5. 2. Sobre las funciones discursivas de los CD contraargumentativos acotados en *Nuevo Prisma* (B2)

Analizamos en el presente subapartado cómo presenta *Nuevo Prisma* las funciones discursivas de los CD que estudiamos, en los tres manuales correspondientes a la adquisición del nivel B2. Vamos a mostrar, por un lado, si las funciones comunicativas que ofrece el método se ajustan o no a lo que hemos expuesto en la primera parte de nuestra tesis; y, por otro, si el método se ajusta a las recomendaciones del PCIC en relación con la enseñanza-aprendizaje de los CD contraargumentativos indicados por él para el nivel B2 (en el subapdo. 1.2.1 del ITYEP los CD que recomienda el PCIC son *en cambio* y *no obstante*) (y recuérdese, asimismo, por otra parte, que el método analizado incluye previamente a este nivel B2 a *pero*, *por el contrario*, *en cambio*, y *sin embargo* -en el nivel A2-, y a *sin embargo*, de nuevo, como CD destacado -en el nivel B1-).

En primer término, queremos señalar que algunos de los contenidos funcionales que el método presenta en las unidades didácticas segunda, tercera, cuarta, undécima y duodécima se ocupan, a nuestro juicio, de la expresión de la contraargumentación. A continuación vamos a mostrar si el conjunto de actividades y estructuras gramaticales que el método propone en cada una de estas unidades se ajusta o no a lo que hemos expuesto en la primera parte de nuestra investigación.

En la unidad didáctica segunda, el método atiende a dos funciones comunicativas: ‘hacer objeciones’ y ‘hablar de algo resaltándolo’ y para su práctica ofrece al estudiante una serie de estructuras gramaticales (o exponentes lingüísticos) dentro del libro del alumno (actividad 4, epígr. 4^o)⁵⁷². En esta actividad el método presenta un cuadro denominado *Expresar objeciones y resaltar una información*, y este está dividido, a su vez, en dos funciones comunicativas ‘poner peros’ y ‘hablar de algo resaltándolo’ con sus correspondientes estructuras gramaticales⁵⁷³. Sin embargo, en ninguna de estas últimas aparecen las unidades discursivas que nos ocupan (el propósito de esta actividad de expresión e interacción orales es que el estudiante discuta con sus compañeros sobre el tema que se le propone haciendo uso de las expresiones proporcionadas en el cuadro). Sí, en cambio, hemos observado la presencia del CD *sin embargo* en el ejercicio 2 (unidad didáctica segunda) que el método ofrece en el libro de ejercicios, donde dicho CD se ha de emplear para expresar una objeción⁵⁷⁴. El método no incluye, sin embargo, en el apéndice gramatical⁵⁷⁵ la expresión de objeciones, ni hablar de algo resaltándolo. En concreto, en el ejercicio segundo, de expresión escrita, el estudiante debe elaborar un texto de características similares al presentado en el ejercicio 1⁵⁷⁶. Para su elaboración ha de emplear las diferentes estructuras gramaticales que se le ofrecen (‘Por fin he encontrado a gente que...’; ‘Siempre me rodeo de gente que...’; ‘Nunca me relaciono con nadie que...’; y ‘**Sin embargo** no me gusta la gente que... Y, por eso,...’). Consideramos que esta estructura, en la que aparece el CD *sin embargo*, viene a complementar aquellas presentadas en el libro del alumno para introducir una oposición o argumento contrario que

⁵⁷² Vid. *Nuevo Prisma nivel B2. Libro del alumno*, 22-35.

⁵⁷³ Estas son: para *poner peros* (‘Ya..., lo que pasa es que no me convence porque...’; ‘No, si es que no me interesa porque...; El problema es que...’); para *hablar de algo resaltándolo* [‘No te lo vas a creer, **pero**...’; ‘Esto es algo increíble, fijate...’; ‘No te puedes imaginar lo que tiene...’; ‘Vas a alucinar con esto, resulta que...(informal)’].

⁵⁷⁴ Vid. *Nuevo Prisma nivel B2. Libro de ejercicios*, 10.

⁵⁷⁵ Vid. *op. cit.*, 77-78.

⁵⁷⁶ Este ejercicio se ocupa solamente de la práctica de las oraciones de relativo y sus pronombres y adverbios.

puede actualizar una crítica o reproche de forma atenuada o intensificada. No obstante, *Nuevo Prisma* tampoco ofrece indicaciones en el libro del profesor⁵⁷⁷ que vinculen la consolidación o ampliación de las construcciones gramaticales ofrecidas en la actividad 4 con el ejercicio 2.

En relación con la unidad didáctica tercera, el método ofrece como contenidos funcionales que atienden a la expresión de la contraargumentación: ‘dar una opinión argumentando a favor o en contra por escrito y oralmente’; ‘expresar acuerdo, acuerdo parcial y desacuerdo’; y ‘expresiones para dar una opinión y para mostrar acuerdo y desacuerdo’ (contenidos funcionales que parecen reforzar los ya expuestos con dicho valor en el nivel B1). En el libro del alumno y también en el *apéndice gramatical* del libro de ejercicios (apdo. segundo, *la argumentación*)⁵⁷⁸, la colección le presenta al estudiante una serie de actividades que se ocupan del tratamiento y praxis de los contenidos funcionales que acabamos de mencionar. Así, en la actividad 3 del libro del alumno, de comprensión auditiva, se incluye un texto que presenta un tema polémico que el estudiante ha de escuchar para decidir después si el autor está a favor o en contra de dicho tema. A continuación, la actividad 3.1 (epígr. 2º)⁵⁷⁹ contiene un cuadro esquemático, denominado *Expresiones frecuentes para organizar los textos argumentativos*, que está constituido, a su vez, por siete funciones comunicativas: ‘presentar el tema’; ‘organizar los argumentos’; ‘añadir argumentos y opinar’; ‘oponer argumentos’; ‘presentar nuestro punto de vista’; ‘presentar el punto de vista de otros’; ‘concluir’. Este cuadro está incompleto y le ofrece al estudiante unos rectángulitos en los que este ha de incluir los exponentes lingüísticos, o estructuras gramaticales, que el autor del texto de audio citado emplea para organizar sus opiniones e ideas. Concretamente, son tres los exponentes lingüísticos que tanto el libro del alumno como el libro de ejercicios ofrecen al estudiante respecto de la oposición de argumentos que manifiesta el autor del texto: ‘Por un lado (si)..., **aunque** por otro...’; ‘Parece que..., **pero** en realidad...’; ‘Hay una diferencia fundamental entre... y...’. Ahora bien, nosotros, al analizar el texto, hemos observado, por un lado, un cuarto exponente lingüístico presente en el texto de audio: ‘Lo que yo creo es que..., **pero** no podemos olvidar que...’, que, sin embargo, no se halla incluido como representativo de la oposición de argumentos pese a ser frecuente en los enunciados que expresan opiniones. Y, por otro lado, hemos observado que, en el *apéndice gramatical* del libro de ejercicios, el método incluye, para oponer argumentos, a los CD contraargumentativos siguientes: ‘*Pero /*

⁵⁷⁷ Vid. op. cit., 38.

⁵⁷⁸ Vid. op. cit., 80.

⁵⁷⁹ Vid. op. cit., 41-42.

Sin embargo / No obstante...’. Estos CD, no están incluidos, sin embargo, en el cuadro que *Nuevo Prisma* ofrece al estudiante en el libro del alumno, ni tampoco están integrados en una estructura gramatical o exponente lingüístico que venga a describir la información que oponen entre el primer segmento discursivo y el segundo.

Como ya hemos comentado a propósito del nivel B1, puede apreciarse que, aunque la colección expone esquemáticamente el uso de los CD contraargumentativos para *oponer argumentos* (citándolos en diversos lugares del método), no lo hace de forma suficientemente explícita, pues, en concreto, no le explica al estudiante de forma clara las diferencias de contraposición que caracterizan a cada uno de ellos, distinción que, al menos para algunos de los elementos mencionados, debería presentarse en el nivel B2. Recordemos, en ese sentido, que, según hemos explicado en la primera parte del trabajo, *sin embargo* actualiza, por ejemplo, una contraargumentación más fuerte, marcando una oposición de valor adversativo, que la que actualiza *no obstante*, que señala una oposición de valor concesivo. Y, sobre todo, a nuestro juicio, la afinidad y las diferencias esenciales entre estos dos CD podían haberse incluido en los exponentes lingüísticos que presenta el método.

Por otro lado, el método también incluye en la tercera unidad, la actividad 3.3 (epígr. 3^o)⁵⁸⁰, de expresión escrita, en la que el estudiante debe manifestar su acuerdo o desacuerdo a partir de los comentarios proporcionados en la actividad precedente, que trata de un tema polémico (el estudiante debe manifestar su acuerdo o desacuerdo con el hecho de que las casas discográficas promuevan a los jóvenes cantantes, para posteriormente comparar y contrastar esta situación con lo que sucede en su país). Para la realización de esta actividad, se le proporciona al estudiante una serie de exponentes lingüísticos o estructuras gramaticales que, aun mostrando un acuerdo parcial, no incluyen el conjunto de funciones adecuadas para completar la actividad propuesta, ya que se le indican las de ‘ordenar ideas y pautas para poder argumentar o redactar un texto argumentativo’ y ‘emitir juicios de valor y constatar una realidad’, pero, en el caso de que el estudiante decida contraargumentar y, por tanto, necesite expresar una contraposición entre dos argumentos, o ideas contrarias, o contrapuestas, no se le aporta ningún exponente lingüístico que incluya a los CD contraargumentativos en una

⁵⁸⁰ Vid. *Nuevo Prisma nivel B2. Libro del alumno*, 44.

estructura gramatical que le sirva de referencia para exponer un argumento en sentido contrario⁵⁸¹.

Con respecto a la unidad didáctica cuarta⁵⁸², que le ofrece al estudiante un texto, a partir del cual podrá abordar la función comunicativa para ‘emitir juicios de valor y constatar una realidad’ y que claramente se expresará en forma de informaciones y opiniones (actos de habla asertivos), debemos destacar que dicha unidad desarrolla unas actividades, en el libro del alumno, que no incluyen a los CD contraargumentativos dentro de los exponentes lingüísticos o estructuras lingüísticas que aportan. No obstante, en nuestro análisis, hemos observado que el método le proporciona implícitamente al estudiante, en los ejercicios 6 y 7 del libro de ejercicios⁵⁸³, dos exponentes lingüísticos que se extraen del texto propuesto y en el que aparecen los CD contraargumentativos *sin embargo* y *en cambio* (el texto presenta como tema una cuestión polémica: la sanidad pública y privada, dos sanidades opuestas que favorecen la contraposición). Los dos exponentes o estructuras gramaticales que se extrapolan del texto son: ‘...me pareció increíble que... ***Sin embargo***, ...’; ‘Es evidente que ***En cambio***...’. Consideramos que estos dos casos podrían haberse explicitado, de algún modo, como dos tipos de estructuras representativas de un acto de habla asertivo que emiten sendos juicios de valor y que constatan una realidad y que, además, también marcan una contraposición entre dos segmentos discursivos. Para la realización de este ejercicio consideramos no solamente fundamental, ya lo hemos dicho, que los materiales guíen al estudiante hacia el empleo de estos dos exponentes lingüísticos, sino que creemos que podría haberse reparado en otros que incluyeran a los CD contraargumentativos dentro de los actos de habla asertivos en forma de opiniones (la emisión de juicios de valor)⁵⁸⁴, fundamentales para el desarrollo de las competencias pragmáticas del alumno en un nivel B2.

Con respecto a la unidad didáctica undécima, que presenta diversas funciones comunicativas relacionadas con la expresión de la contraargumentación (‘presentar objeciones a lo dicho por

⁵⁸¹ Las explicaciones pedagógicas contenidas que ofrece el método correspondientes a esta actividad no atienden tampoco a la praxis de los CD contraargumentativos ni, incluso, a la función de la contraargumentación, *vid. Nuevo Prisma nivel B2. Libro del profesor*, 47.

⁵⁸² *Vid. Nuevo Prisma nivel B2. Libro del alumno*, 50-63.

⁵⁸³ *Vid. op. cit.*, 24.

⁵⁸⁴ Ya hemos explicado en la primera parte del trabajo [cf. 3.3.1] que los CD *sin embargo* y *no obstante* van acompañadas de expresiones indicadoras de un acto de habla asertivo como ‘lo cierto es’, ‘la verdad es que’, ‘ello no impide que’, ‘ello no quiere decir que’, de ahí que estas expresiones podrían también formar parte de una serie de exponentes lingüísticos que reflejen el empleo de estas partículas dentro de los actos de habla asertivos y que, sin embargo, el método no tiene en cuenta en un nivel B2.

otros'; 'expresar concesión'; 'argumentar para convencer'), el método ha elaborado, para presentarle al estudiante estas funciones, un conjunto de reglas y estructuras gramaticales en las que no incluye a las partículas discursivas contraargumentativas que nos ocupan, pues atiende a otro estrato descriptivo distinto: el tratamiento y praxis de diferentes usos del gerundio, de las oraciones subordinadas concesivas (nexos y conectores concesivos que afectan a las formas verbales -infinitivo, e indicativo / subjuntivo-) y de las llamadas estructuras reduplicativas (v. gr., *hagas lo que hagas; digas lo que digas*, etc.). Tampoco integra *Nuevo Prisma* a los CD contraargumentativos en ninguna de las estructuras gramaticales que el método incluye para cada una de las cinco subfunciones que sirven para que el estudiante aprenda a argumentar para convencer ('intentar convencer a alguien'; 'expresar las razones de algo'; 'mostrar convencimiento'; 'decir a alguien que está equivocado'; 'decir a alguien que está en lo cierto'). Tanto estas subfunciones como las estructuras gramaticales que el método le ofrece al estudiante son las mismas en el libro del alumno (actividad 3.1, epígr. 1º)⁵⁸⁵, en el libro de ejercicios (*apéndice gramatical*)⁵⁸⁶ y en el libro del profesor (*Proyección* nº 37 y ficha nº 38)⁵⁸⁷. En este caso, el método le propone al estudiante, para intentar convencer a alguien, tres estructuras gramaticales que manifiestan un valor contraargumentativo solamente a) mediante la conjunción adversativa *pero* ('No es que quiera convencerte, *pero...*'); b) mediante la conjunción concesiva *aunque* ('*Aunque* tú digas..., yo te digo que...'); y c) mediante la locución *a pesar de eso* ('*A pesar de eso*, ¿no crees que?'). Tampoco los ejercicios 3 y 4 correspondientes a la unidad undécima del libro de ejercicios se ocupan de estas funciones comunicativas, ni tampoco de los CD contraargumentativos, a pesar de que tengan como objetivo, en el caso del tercer ejercicio, la sustitución de conectores en cada una de las frases propuestas (estos conectores son *si*, *cuando*, *porque* y *aunque*); y, en el caso del ejercicio cuarto, el estudiante ha de elegir la expresión argumentativa adecuada a cada situación propuesta en las que no hay presencia tampoco de los CD contraargumentativos acotados.

En relación con la unidad didáctica duodécima, el método le presenta al estudiante dos contenidos funcionales: 'hablar de otros suavizando la crítica' y 'restar fuerza a la propia opinión' (también incluye como función 'destacar o intensificar aspectos negativos del carácter de las personas', pero esta se ocupa de un estrato descriptivo diferente). Así, el

⁵⁸⁵ Vid. *op.cit.*, 150-151.

⁵⁸⁶ Vid. *op.cit.*, 96-98.

⁵⁸⁷ Vid. *op.cit.*, 163.

método, en el libro del alumno, ofrece, en las actividades 2.1 y 2.3 (epígr. 3º)⁵⁸⁸, un conjunto de técnicas de la atenuación de la opinión. La actividad 2.1, de reflexión gramatical (y, a nuestro juicio, discursiva), contiene un cuadro esquemático denominado *Restar fuerza a la propia opinión*, que incluye cuatro procedimientos o recursos atenuadores del propio punto de vista y sus correspondientes construcciones y ejemplos (‘desdibujar la primera persona al opinar’; ‘utilizar elementos atenuadores tanto para opinar como para expresar acuerdo y desacuerdo’; ‘atenuar la opinión usando conectores de probabilidad’; y ‘construcciones del tipo *creo que, me parece que, me temo que...*’). Además, observamos que, dentro del cuadro de la actividad 2.1, el método le indica al estudiante el procedimiento relacionado con el uso de elementos atenuadores para opinar y para expresar un acuerdo y un desacuerdo, y puntualiza que ‘estos introductores acentúan la modestia, incompetencia, o ignorancia de la persona que habla’ (este caso está vinculado con la presentación de un contraargumento, según indica el PCIC, *vid. infra*). Ya hemos explicado en la primera parte de esta investigación que algunos de los CD contraargumentativos acotados (*sin embargo, no obstante, con todo y eso sí*) pueden estar al servicio de estrategias comunicativas reguladoras de un posible acto amenazador en la expresión del propio punto de vista, restándole fuerza a la opinión y suavizando la crítica. En la actividad 2.3, el método le ofrece al estudiante una práctica de las técnicas de la atenuación de la opinión aprendidas en la actividad 2.1 (la que ofrece el cuadro mencionado) mediante una propuesta de expresión escrita. Asimismo, para consolidar la función de restarle fuerza a la propia opinión, *Nuevo Prisma* incluye en el libro de ejercicios tanto el ejercicio 10 como el apdo. 3º del apéndice gramatical⁵⁸⁹. Por una parte, en el ejercicio décimo, el estudiante debe leer el texto propuesto por la colección y posteriormente expresar su opinión sobre el tema polémico incluido en él, restándole fuerza para que este no resulte demasiado crítico. Por otra, en el *apéndice gramatical* del libro de ejercicios, el método aporta los mismos exponentes lingüísticos que en el cuadro incluido en el libro del alumno (el ya descrito), pero le explica con más claridad al estudiante que los procedimientos indicados para que la opinión que emita resulte menos agresiva restándole fuerza ilocutiva a lo opinado, es decir, atenuándolo. Ahora bien, para la expresión de todas estas funciones descritas, y, en concreto, en las actividades y ejercicios indicados, y ello, no solo en el libro del alumno sino también en el del profesor, el método no repara tampoco, ni en los exponentes lingüísticos, ni en la práctica, en los CD contraargumentativos como elementos atenuadores de la opinión.

⁵⁸⁸ *Vid. op.cit.*, 171-172.

⁵⁸⁹ *Vid. op.cit.*, 73, 75, 100.

Hemos de subrayar, en este punto, que, a nuestro juicio, *Nuevo Prisma* ha hecho un valioso avance en la enseñanza de ELE al incorporar todas las funciones descritas en el nivel B2, pues reflejan matices sumamente interesantes y pertinentes para la enseñanza-aprendizaje de un conjunto claramente significativo de los procedimientos para atenuar o suavizar las opiniones propias, en español, en particular cuando la fuerza ilocutiva de estas pueda conllevar una amenaza para lo que se entiende por imagen positiva del interlocutor (e incluso a menudo también respecto de la imagen negativa de este). Pero, al mismo tiempo, todo lo expuesto nos confirma que la presentación de los CD contraargumentativos se realiza más bien por la vía de una enseñanza por descubrimiento, que mediante una exposición paulatina y gradual de las propiedades lingüísticas de estos y de su empleo en el habla. Planteamiento este que no necesariamente ha de considerarse totalmente desacertado, pero que sí nos parece deficitario, y defectuoso, en bastantes aspectos: a nuestro juicio, no es congruente que varios CD contraargumentativos se incluyan ya como adecuados para el nivel B2, y que, de hecho, aparezcan en los textos que los estudiantes han de comprender (por escrito y oralmente) y que también han de emplear en su discurso oral y escrito, y que, sin embargo, no se los asocie didácticamente con la expresión de las funciones claramente argumentativas que hemos ido exponiendo en los párrafos precedentes, ni se los incluya, más que esporádicamente en los exponentes lingüísticos presentados, ni en los ejercicios prácticos que deberían ir fomentando su empleo y aquilatando su aprendizaje.

Por tanto, está claro que el método analizado no se ajusta plenamente a lo que hemos descrito en la primera parte del trabajo respecto de las funciones discursivas que atienden a la expresión de la contraargumentación en las unidades didácticas que hemos ido analizando (recuérdense, unidades segunda, tercera, cuarta, undécima y duodécima). A nuestro juicio, a las consideraciones críticas ya expuestas, hemos de añadir que *Nuevo Prisma* no aprovecha adecuadamente las posibilidades de sus materiales para presentarle al estudiante un tratamiento y praxis de las diferentes funciones comunicativas de los CD contraargumentativos acotados en relación con las acertadas funciones discursivas que distingue y con las que podría asociarlos (como las de proponer opiniones contrapuestas, con los matices oportunamente especificados en el método, intentar convencer a alguien, contrarrestar la fuerza ilocutiva de una opinión, hablar de algo resaltándolo respecto a algo dicho previamente, etc.).

Por otra parte, el método tampoco se ajusta a algunas recomendaciones especificadas por el PCIC respecto de la enseñanza-aprendizaje de los CD contraargumentativos para la adquisición de un nivel de lengua B2, pues en esta obra se proponen para dicho nivel las distintas funciones descritas en relación con la contraargumentación en la expresión de opiniones, y, asimismo, respecto de la atenuación dialógica (PCIC, subapdo. 3.1.3 del ITYEP correspondiente al nivel B2). Resulta sorprendente, como poco, que el método analizado incluya en el nivel B2 el uso de elementos atenuadores para opinar y para expresar un acuerdo y un desacuerdo, puntualizando incluso que ‘estos introductores acentúan la modestia, incompetencia, o ignorancia de la persona que habla’ y que, a su vez, los CD contraargumentativos estén ausentes en las estructuras gramaticales que ofrece: ello es una muestra clara de que *Nuevo Prisma* no sigue fielmente las recomendaciones contenidas en el PCIC. Este señala en concreto, respecto de la *atenuación dialógica*, que, para expresar esta se empleen enunciados que muestren incertidumbre, ignorancia o incompetencia ante lo dicho por el interlocutor, remitiendo al subapdo. 2.12 del IDF, que justamente atiende a la presentación de un contraargumento, lo que, implícitamente indica que los CD contraargumentativos habrán de ser elementos utilizados en dicha función. Asimismo, *Nuevo Prisma* tampoco coincide con el PCIC (para el nivel B2) respecto de la presencia de los CD contraargumentativos para la expresión de un acuerdo parcial. En cambio, el PCIC y el método analizado sí coinciden tanto en el hecho de asociar a estos CD como preludeo a un movimiento contraargumentativo en los niveles de competencia B1 y C1, como, sorprendentemente, en el hecho de no presentarlos para dicha función en el nivel B2 y C2.

8. 5. 3. Sobre las funciones discursivas de los CD contraargumentativos acotados en *Nuevo Prisma* (C1)

En este subapartado analizaremos la presentación que ofrece *Nuevo Prisma* de las funciones discursivas de los CD que estudiamos, en los tres manuales correspondientes a la adquisición del nivel C1. Vamos a comprobar, por un lado, si las funciones comunicativas que aporta el método se ajustan, o no, a lo que hemos expuesto en la primera parte de nuestra tesis; y, por otro, si el método se ajusta, o no, a las recomendaciones del PCIC en relación con la enseñanza-aprendizaje de los CD contraargumentativos acotados para el nivel C1 (recuérdese

que en el subapdo. 1.2.1 del ITYEP los CD que se recomiendan son *ahora bien, por el contrario y con todo*, entre otros).

En primer término, a partir de algunos de los contenidos funcionales que el método incluye en las unidades didácticas segunda, tercera, cuarta, sexta y novena, podemos afirmar que atiende a la expresión de la contraargumentación, aunque sin duda es claramente en la unidad didáctica sexta donde se explicita claramente dicha función. A continuación, vamos a mostrar si el conjunto de actividades que *Nuevo Prisma* propone en cada una de estas unidades ofrece estructuras gramaticales o exponentes lingüísticos que representen los contenidos funcionales aludidos y, a partir del conjunto analizado, vamos a ponderar si, en concreto, el método se ajusta, o no, a lo que hemos expuesto en la primera parte de nuestra investigación.

Así, en la unidad didáctica segunda, se indican, entre los distintos contenidos funcionales, dos funciones comunicativas que forman parte de la expresión de la contraargumentación: ‘argumentar a favor o en contra con ejemplos específicos’; ‘participar en un debate’. En concreto, en la actividad 5 (epígr. 4º)⁵⁹⁰, de comprensión lectora, se le ofrece al estudiante una serie de testimonios de personajes influyentes del mundo teatral que sirve de *input* para las posteriores actividades secuenciadas dentro del mismo epígrafe (actividades 5.1 y 5.2). Tanto la actividad 5.1, de expresión escrita, como la actividad 5.2, de expresión e interacción orales, forman parte del aprendizaje cooperativo (indicado por el método mediante la etiqueta *Grupo cooperativo*) y tienen como objetivo crear un debate: el estudiante ha de adoptar una postura a favor o en contra, en función del papel que cada uno asuma como personaje ficticio (moderador, actor joven sin trabajo, actor consagrado, el dueño de varios teatros, etc.). Aunque esta actividad se ocupa de la función descrita por el método en esta unidad, este no le aporta al estudiante exponentes lingüísticos o estructuras que describan las distintas maneras de argumentar a favor o en contra de una determinada posición. No obstante, consideramos que la praxis completa en destrezas que se le ofrece al estudiante propicia que este haga uso en su discurso de los CD contraargumentativos como estrategias comunicativas, en caso de que se posicione en contra de una determinada postura. Recuérdese, además, que en la primera parte de nuestra tesis hemos expuesto que el hablante suele emplear este tipo de unidades discursivas en los debates. Pero estas cuestiones tampoco quedan reflejadas en las orientaciones pedagógicas que el método incluye en el libro del profesor⁵⁹¹, ni tampoco el

⁵⁹⁰ Vid. *Nuevo Prisma nivel C1. Libro del alumno*, 33-34.

⁵⁹¹ Vid. *op. cit.*, 31-32.

libro de ejercicios ofrece una práctica dirigida explícitamente al tratamiento de los CD contraargumentativos para la consolidación de las dos funciones comunicativas mencionadas. Tal vez solamente los ejercicios octavo y noveno, insertos dentro del apartado denominado *Actividades para la preparación del examen DELE*⁵⁹², propicien el empleo de estas unidades por parte del estudiante: en el primero, de comprensión auditiva y de expresión escrita, este debe escribir una crítica en un supuesto blog; y en el segundo, de comprensión lectora y de expresión e interacción orales, debe argumentar su opinión mencionando aspectos positivos y aspectos mejorables sobre el tema propuesto (el locutor forma parte de una asociación de una escuela pública y debe elegir una de entre cuatro obras de teatro para proponerla al consejo escolar con destino a un grupo de escuela primaria) y también debe rebatir al entrevistador. Es evidente, pues, que el estudiante se enfrentará a argumentaciones contrarias de carácter complejo, a la confrontación de opiniones y a la manifestación de discrepancias, entre otros propósitos, tal y como indica el método en las pautas pedagógicas⁵⁹³ correspondientes a estos ejercicios.

En relación con la unidad didáctica tercera, *Nuevo Prisma* incluye entre sus contenidos funcionales los siguientes: ‘expresar voluntad, deseo, prohibición o ruego con la intención de influir sobre los demás’; ‘expresar el punto de vista sobre algo’. Sin embargo, en el conjunto de actividades, no hemos encontrado ningún grupo de exponentes que ilustren estas funciones, ni que contengan los CD contraargumentativos acotados, de modo que hemos de reconocer que el método no se ajusta explícitamente a lo que hemos descrito en la primera parte de nuestra tesis. Con todo, *Nuevo Prisma* le ofrece al estudiante tres actividades en dicha unidad, donde, en diversos tipos de texto, se incluyen los CD contraargumentativos acotados (*en cambio, sin embargo, ahora bien y ahora*), con el propósito, a nuestro juicio, de que el estudiante pueda emplearlos para expresar contraargumentos, ya que están dirigidas a practicar la función comunicativa relacionada con la expresión de un punto de vista concreto sobre un tema determinado, como vamos a ver a continuación.

En el libro del alumno, el método le ofrece al estudiante una muestra en la que aparece el CD *sin embargo* dentro de un acto de habla asertivo-expresivo, es decir, en un enunciado que manifiesta una información en torno a un sentimiento. En concreto, en la actividad 3 (epígr.

⁵⁹² Vid. *Nuevo Prisma nivel C1. Libro de ejercicios*, 15.

⁵⁹³ Vid. *op. cit.*, 166-168.

5º)⁵⁹⁴, de comprensión auditiva, le proporciona al estudiante, mediante el texto correspondiente al audio n.º 11, el siguiente ejemplo, en el que *sin embargo* se emplea en una reunión informal en la que se refleja la opinión de diferentes interlocutores: ‘[...] “ esta casa es de mi madre. Aunque llevaba muchos años vacía, con la ayuda de mis amigos y mi familia la restauramos”. **Sin embargo**, no todo es de color de rosa: de vez en cuando, alguien del pueblo le hace saber, anónimamente, lo poco que le agrada su presencia allí’. El propósito de esta actividad es que el estudiante resuma las distintas opiniones de los interlocutores interpretando sus diferentes puntos de vista.

Por otra parte, dentro de la unidad didáctica tercera del libro de ejercicios, la colección ofrece un ejemplo en el que se emplea el CD *en cambio* dentro de un acto de habla expresivo que se combina con un acto de habla asertivo: ‘[...] Lo que me sorprende es que también triunfe en Corea del Sur o Vietnam. En Holanda, **en cambio**, no ha tenido buena acogida’. En concreto, este caso aparece dentro del ejercicio sexto, que forma parte de las *Actividades para la preparación del examen DELE*⁵⁹⁵ y que atiende a la destreza de la comprensión lectora (el estudiante debe leer un texto con huecos que deben completarse con la opción correcta, de entre las que se muestran en un cuadro incluido después). Ahora bien, la práctica indicada no se centra propiamente en la comparación ni el contraste que implica el signo *en cambio*, de modo que el aprendizaje que persigue *Nuevo Prisma* respecto de las partículas discursivas que nos ocupan sigue mostrándose como de tipo pasivo y por descubrimiento.

Dentro de este tipo de actividades, en el ejercicio séptimo, de comprensión auditiva⁵⁹⁶, el método también le proporciona al estudiante otras dos muestras en las que se emplean los CD *ahora bien* y *sin embargo*. Se trata, en concreto, del audio n.º 3 (procedente de una conferencia), que reproducimos parcialmente:

[...] Hablamos de felicidad como si fuera sinónimo de estar contento o alegre, una expresión equivalente a “estar riéndose”. **Ahora bien, nadie puede sostener** la idea de que uno pueda estar riéndose todo el tiempo [...] Eso es imposible de conseguir. Por tanto, si esta es nuestra idea de felicidad, y como solo tendremos algunos momentos alegres, sostendremos con todo el derecho que únicamente hay “momentos felices” y que hay que tratar de vivir muchos de ellos, pero que, lamentablemente, son solo algunos “momentitos” y que no se puede ser feliz. **Sin embargo, si pensamos en la felicidad como algo diferente**, como un estado interior, no como algo relacionado con una alegría que proviene de fuera,

⁵⁹⁴ Vid. op. cit., 48.

⁵⁹⁵ Vid. op. cit., 19, 105-106.

⁵⁹⁶ Vid. op. cit., 20-21, 106.

sino como algo que pasa “de la piel hacia dentro” (un proceso interno), podríamos entender que quizá sea algo más duradero [...].

Esta actividad, asimismo, parece perseguir un aprendizaje pasivo de ambos CD, pues, nuevamente, aunque presentes en el texto, la explotación explícita de la actividad no se ocupa de ellos.

Por último, en el libro del profesor⁵⁹⁷, y, en relación con la unidad didáctica 3ª, actividad 4ª (epígr. 4º) del libro del alumno⁵⁹⁸, se incluye la *Ficha* nº 7 (*Agencia prismatrimonial*) para que aquel se la entregue a este. Dicha ficha ofrece una serie de muestras de lengua (o de habla), entre las que se encuentra el siguiente ejemplo: ‘Elsa Ramos: Me fascinan los hombres cultos, con los que poder charlar un buen rato, por ejemplo, tomando un café o una copa. **Ahora**, me da mucha rabia que un hombre se intente pasar de listo’. El ejemplo, según puede apreciarse, muestra el uso del CD contraargumentativo *ahora*, y, de hecho, es el único caso de empleo de dicho signo para la expresión de la contraargumentación en los tres manuales de *Nuevo Prisma* del nivel C1. Pero ni la actividad, ni la *Ficha* mencionadas se centran en dicho CD, sino que su objetivo se dirige a la práctica de la oraciones subordinadas sustantivas. Aun así, creemos que la expresión de la contraargumentación está presente en esta actividad a partir de la instrucción consistente en plantearle al estudiante dos alternativas mediante una serie de preguntas: ‘¿vivir para trabajar, o trabajar para vivir?; ¿ganar menos para tener más tiempo o lo contrario?’. Lo expuesto viene a confirmar algo que venimos exponiendo en nuestra revisión de los materiales de *Nuevo Prisma* hasta aquí: el método va presentando los CD que estudiamos paulatinamente (con ajuste parcial, pero aceptable, al PCIC), pero no ofrece apenas una explicación, ni una práctica, dirigidas al alumno directamente sobre el estatuto gramatical y semántico-pragmático de estos, sino que el estudiante ha de ir comprendiendo, utilizando e interiorizando estos elementos a base de un aprendizaje esencialmente pasivo, especialmente por descubrimiento (al menos hasta el nivel C2, según hemos mostrado en otros subapartados del presente capítulo).

Asimismo, una actividad incorporada en la unidad citada (la tercera) y previa a la que acabamos de comentar, corrobora, aún más claramente, lo que se acaba de exponer. En efecto. La actividad 3.1 (epígr. 3º)⁵⁹⁹, de expresión e interacción orales, dentro de la unidad citada,

⁵⁹⁷ *Vid. op. cit.*, 45-46.

⁵⁹⁸ *Vid. op. cit.*, 46.

⁵⁹⁹ *Vid. op. cit.*, 44.

tiene como propósito que el estudiante continúe practicando la expresión de la contraargumentación, pues el método le pide a este que rebata las intervenciones que se le plantean en un foro. Además, en el libro del profesor⁶⁰⁰, la colección le señala a este que el estudiante debe aprender diferentes formas de expresar su punto de vista y de contradecir el ajeno, y debe elaborar argumentaciones que manifiesten discrepancias y contraargumentos entre otros tipos de comentarios. Para seguir consolidando esta función, el método le proporciona al profesor material complementario, en concreto, la *Ficha* n.º 6 (*Mi titular*), que presenta un conjunto de titulares contrarios, con contenido polémico. Para la realización de esta ficha, *Nuevo Prisma* le explica al profesor que divida a los estudiantes en dos grupos con el objeto de que defiendan sus propios argumentos y convencan a sus adversarios. Interpretamos, pues, que la actividad favorece el empleo de los CD contraargumentativos y la expresión de la contraargumentación en el discurso del estudiante. Sin embargo, esta actividad dirigida esencialmente a la praxis, no le aporta al estudiante ninguna estructura gramatical que contenga las partículas contraargumentativas y que represente, por ejemplo, a su vez, los distintos actos de habla en los que estos comparecen de acuerdo con lo que hemos descrito en la primera parte de esta tesis.

Prosiguiendo con nuestro análisis, pasamos ahora al examen de la unidad didáctica cuarta (4ª). En relación con esta, *Nuevo Prisma* incluye, entre los contenidos funcionales para la adquisición de un nivel C1, dos funciones comunicativas que están vinculadas a los actos de habla directivos: ‘dar órdenes de forma directa o atenuada’ y ‘conceder permiso’. En el libro del alumno, las actividades 2.1 y 3 (epígr. 2º) le ofrecen al estudiante dos cuadros que orientan sobre cómo dar órdenes, consejos e instrucciones. En la 2.1, de reflexión lingüística, se presenta una serie de frases en las que se emplea el imperativo (haciendo hincapié incluso en la matización del mismo en relación con la confianza / no confianza entre los interlocutores), y el estudiante ha de clasificarlas en unos rectángulitos que se hallan dentro de un cuadro denominado *El imperativo para dar órdenes, consejos e instrucciones*. A su vez, la actividad 3, de comprensión auditiva (y también, a nuestro juicio, de reflexión lingüística), le presenta al estudiante un segundo cuadro, denominado *otras estructuras que se usan para dar órdenes e instrucciones*, que el estudiante debe completar a partir de una grabación; este cuadro presenta cuatro tipos de estructuras: ‘frases afirmativas en indicativo’; ‘a + infinitivo/sustantivo’; ‘(se ruega) + infinitivo/ (se ruega que) + presente de subjuntivo’; ‘Que

⁶⁰⁰ *Vid. op. cit.*, 41.

+ subjuntivo + (he dicho/te digo)'). Asimismo, para la práctica del contenido funcional 'conceder permiso', el método se ocupa de este dentro de la actividad 1 (epígr. 2º), de reflexión lingüística también, con el uso del imperativo en los mensajes publicitarios, recurso frecuente para persuadir. Pues bien, pese a que, como hemos expuesto en la primera parte de nuestro trabajo, los CD contraargumentativos suelen comparecer en los actos de habla directivos, tanto impositivos como no impositivos (recuérdense, *v. gr.*, dos ejemplos que muestran estos dos tipos de actos y en los que está presente el imperativo con tratamiento diverso -formal / informal-: *Usted salga de la consulta; por el contrario, tú, quédate: No salga por las noches. En cambio, estudie* [cf. 3.3.3]), *Nuevo Prisma* no repara en cómo las funciones mencionadas (incluso con las matizaciones de tratamiento indicadas) podrían haberse utilizado para expresar órdenes contrastadas, contrapuestas, o sencillamente opuestas, mediante la inserción de los CD contraargumentativos correspondientes (según hemos expuesto en la primera parte mediante los ejemplos que acabamos de citar), máxime teniendo en cuenta que el aprendizaje del imperativo ha de incorporarse, según el PCIC, mucho antes del nivel C1, y se esperaría, por tanto, que en este último nivel se le propusieran al alumno exponentes lingüísticos y praxis de una mayor complejidad.

Por otro lado, dentro de la unidad didáctica 4ª, el método le ofrece al estudiante en la actividad 2 (epígr. 4º)⁶⁰¹, de comprensión lectora, un texto en el que aparece el CD *por el contrario*, que introduce un contraste con comparación entre los segmentos discursivos que une. En la actividad siguiente (2.1) el estudiante debe realizar un resumen del texto proporcionado. El fragmento en el que aparece el CD citado es el siguiente:

[...] Por ejemplo, respecto a los efectos de la música, se ha comprobado que, con la música lenta, el ritmo del flujo de los compradores dentro del establecimiento es significativamente más lento. Esto quiere decir que la permanencia del cliente en el establecimiento se alarga, por lo cual también se incrementan las posibilidades de que compre más. **Por el contrario**, una música rápida hace que el cliente realice sus compras con más celeridad. [...].

Pese a que no se le pide explícitamente al estudiante que emplee los CD contraargumentativos, a partir del resumen que el método le encarga al alumno, puede interpretarse, a nuestro juicio, que un posible objetivo de dicha actividad consista en que el estudiante focalice su atención selectiva para procesar justamente el valor de contraste y

⁶⁰¹ Vid. *Nuevo Prisma nivel C1. Libro del alumno*, 58-59.

contraposición y la alternancia de *por el contrario* con el CD *en cambio*, pues en la solución que el método propone aparece empleado este último, como podemos apreciar a continuación:

Diferentes estudios han demostrado que el ambiente de los establecimientos influye en las ventas. Se ha investigado cómo afectan la música, la aglomeración, el olor y el color. La música lenta provoca que el ritmo del flujo de los comparadores también sea lento y estén más tiempo en la tienda. **En cambio**, una música rápida hace que el cliente compre rápidamente.

Por otro lado, siempre dentro de la misma unidad 4ª, pero ahora en el libro de ejercicios, la colección persigue -creemos, ya que ello queda implícito- una consolidación del contraste con comparación, pues en el ejercicio sexto, de comprensión auditiva y uso de la lengua, le proporciona al estudiante, mediante el audio n.º 5⁶⁰², el empleo de *en cambio* y *sin embargo*, que justamente señalan una contraposición con contraste:

[...] Dices que si estamos en un restaurante y hay un plato muy caro, muy, muy caro, nadie pedirá ese plato. **Pero, en cambio**, si ese plato está al lado de otro plato que también es caro, pero no tanto, la gente elegirá ese segundo plato. [...] E.: Lo increíble de todo esto es que en las escuelas nos enseñan de todo, geometría, filosofía, geología, **y, sin embargo**, nadie nos dice en la escuela por qué no voy a elegir el plato más caro **pero, en cambio**, si voy a elegir un plato casi tan caro como el primero. [...] D.A: Bien, pensar que podemos enseñar a la gente que supere todos los problemas quizás sea demasiado. **Sin embargo**, yo creo que podemos enseñar a la gente a que sortee algunos problemas, sobre todo los más importantes.

Pasando ahora a la unidad didáctica sexta, debemos subrayar que, en este caso, *Nuevo Prisma* centra su atención en la expresión de la contraargumentación (y de la concesividad) mediante la presentación de una serie de contenidos funcionales que son los siguientes: ‘manifestar que uno está parcialmente de acuerdo’; ‘poner algo de relieve’; ‘intentar convencer a alguien: argumentar y contraargumentar’; ‘expresar un reproche’; ‘expresar lo inevitable del cumplimiento de una acción y/o el convencimiento que tenemos sobre algo’; ‘presentar o tener en cuenta un hecho que no impide otro hecho, o tener en cuenta una idea, pero no dejarse influir por ella’. Vamos a ver a continuación cómo los presenta en las distintas actividades que hemos considerado pertinentes respecto del tratamiento y praxis de los CD contraargumentativos, para comprobar si ello se ajusta o no a la primera parte de nuestra tesis.

Así, *Nuevo Prisma*, en el libro del alumno, atiende en la actividad 2.1 (epígr. 1º)⁶⁰³ a la práctica de cuatro funciones comunicativas que presenta estructuradas en un cuadro

⁶⁰² Vid. *op. cit.*, 26, 108-109.

⁶⁰³ Vid. *op. cit.*, 80.

informativo que emplea para llamar la atención del estudiante: ‘Hacer referencia a algo’; ‘Poner de relieve algo’; ‘Intentar convencer a alguien’; y ‘Manifestar que uno está parcialmente de acuerdo’. A su vez, el método le ofrece al estudiante, para cada una de estas, cuatro exponentes o estructuras gramaticales: a) para hacer referencia a algo incluye ‘Acerca de (...)’, ‘Con relación a (...)’, ‘Te decía esto por (...)’, ‘En cuanto a (...)’; b) para poner de relieve algo, ‘Me consta que (...)’, ‘Quiero subrayar (...)’, ‘Conviene destacar (...)’, ‘Para que quede claro, (...)’; c) para intentar convencer a alguien, ‘Respeto tu punto de vista **pero** (...)’, ‘**Pero**, ¿no crees que (...)?’’, ‘¿No pensarás que (...)?’’, ‘Por favor, fíjate en (...)’; y d) para manifestar que uno está parcialmente de acuerdo, ‘A lo mejor sí, **pero** (...)’, ‘Quizá me equivoque, **pero** (...)’, ‘Igual sí, **aunque** (...)’, ‘Puede ser, **pero** (...)’. Así, el estudiante, en esta actividad de expresión e interacción orales, debe intercambiar su opinión con los compañeros y defender su punto de vista manifestando acuerdo o desacuerdo sobre el tema propuesto que propicia justamente el empleo de contraposiciones (*nacer o no nacer con buena o mala memoria*, tema planteado a partir de los textos de la actividad precedente de comprensión lectora, actividad 2). Para que el estudiante pueda argumentar adecuadamente, el método le indica al profesor⁶⁰⁴ que le proporcione unos minutos para que organice sus ideas y que busque expresiones del cuadro que puedan servirle para preparar su discurso y defender su punto de vista.

Según podemos apreciar, resulta llamativa y sorprendente la presencia exclusiva de las conjunciones *pero* y *aunque* en las estructuras que el método ofrece para dos de las cuatro funciones comunicativas (intentar convencer a alguien y manifestar acuerdo parcial), sobre todo, porque se trata de una actividad propuesta para estudiantes que han de alcanzar un nivel C1 y que necesitan desarrollar un conjunto de tácticas y estrategias pragmáticas que les permitan mejorar su competencia pragmático-discursiva y, en concreto, para argumentar, exponer y defender sus opiniones.

Creemos que en los exponentes que el método le aporta al estudiante, hubiera sido posible la alternancia con los CD contraargumentativos acotados por nosotros y, en concreto, propuestos hasta el nivel C1 por el PCIC. Así, para intentar convencer a alguien podría haberse escogido: ‘Mira, respeto tu punto de vista. **Ahora bien** [**No obstante** / **Sin embargo** / **Con todo**], creo que estás totalmente equivocado, porque ese no es el resultado que proporciona el libro’;

⁶⁰⁴ Vid. *op. cit.*, 77-78.

‘Bueno, si tú crees que esa opción es la más adecuada para resolver el problema, pues aplícala. *Ahora bien* [*No obstante* / *Sin embargo* / *Con todo*], ¿no crees que, tal vez, sería mejor aplicar la opción que ha propuesto María? A mí, me parece más eficaz que la tuya’. E incluso, para manifestar un acuerdo parcial, también podrían haberse empleado las unidades discursivas que nos ocupan: ‘A lo mejor sí tienes razón en que lo mejor es que venda la casa. *Ahora bien* [*No obstante* / *Sin embargo* / *Con todo*], yo prefiero no hacerlo porque en ella hay muchos recuerdos de familia y supondría una gran pérdida para mí y para mi familia; ‘A: Lo mejor es que vendas la casa para pagar tus deudas. / B: Bueno, puede ser una solución / igual sí, *ahora bien* [*no obstante* / *sin embargo* / *con todo*], yo prefiero no hacerlo porque en ella hay muchos recuerdos de familia y supondría una gran pérdida para mí y para mi familia’.

Por otra parte, nos ha llamado la atención que *Nuevo Prisma* le presente al estudiante el exponente ‘*Pero*, ¿no crees que (...)?’’, que, a nuestro juicio, implica menos dificultad en su comprensión y manejo que el aportado por el método en los materiales de nivel B2 (actividad 3.1, epígr. 1º) y de naturaleza análoga al que hemos indicado *supra* (‘*A pesar de eso*, ¿no crees que?’) y que, además, puede alternar con los CD contraargumentativos *sin embargo*, *no obstante* y *con todo*.

De otro lado, además, el método le ofrece al estudiante, en la actividad 2 (la precedente a la actividad 2.1, la que integra los exponentes funcionales), que contiene cuatro fragmentos periodísticos y que sirve justamente de puente para la realización de la 2.1, una muestra de lengua que incluye el CD *por el contrario*, dentro de un acto de habla interrogativo. Este signo aparece en uno de los fragmentos mencionados (pese a no haber figurado dentro del exponente funcional relativo a la propuesta de alternativas). La muestra es la siguiente: ‘¿Se conservarían durante la congelación o, *por el contrario*, se desvanecerían?’. Frente a la omisión de este CD, nosotros hubiéramos considerado convenientes que *Nuevo Prisma*, ya que aparece en el texto indicado, lo debería haber incorporado.

Igualmente, la colección le presenta al estudiante otra actividad dentro del mismo epígrafe que atiende a la práctica de la contraargumentación mediante el aprendizaje cooperativo. Se trata, en concreto, de la actividad 4.1⁶⁰⁵, de expresión e interacción orales, titulada *Grupo cooperativo*, la cual le indica al estudiante que ha de intercambiar con sus compañeros su

⁶⁰⁵ *Vid. op. cit.*, 81.

opinión sobre el tema *Razones por las que nos hacemos fotos*. Precisamente para la realización de esta actividad, el método incluye en las instrucciones una recomendación relacionada con la expresión de la contraargumentación ('procurad que las opiniones contrarias no os hagan cambiar de idea'), y que consideramos que propicia el empleo de los CD que estudiamos por parte del estudiante al tratar de defender su postura, pero que no recibe ninguna atención específica, pues no incorpora ningún tipo de exponente lingüístico que utilice dichos elementos.

Por último, siempre en relación con los materiales que *Nuevo Prisma* presenta para los CD contraargumentativos dentro del nivel C1, debemos señalar que estos le ofrecen al estudiante, en el libro del alumno⁶⁰⁶, en la unidad didáctica novena, una muestra de lengua en la que aparece la locución adverbial *sin embargo* dentro de un enunciado enmarcado en un acto de habla directivo (*sería conveniente, sin embargo, que...*)⁶⁰⁷ (el cual, según el contexto, también podría interpretarse como reflejo de uno expresivo, v. gr.: *Eres muy débil de carácter. Sería conveniente, **sin embargo**, que dejaras de llorar y te mostraras más fuerte ante los inconvenientes de la vida*). Por otro lado, en el libro de ejercicios, a partir de los ejercicios octavo y noveno⁶⁰⁸, el método aporta otra muestra de lengua en la que aparece también *sin embargo* dentro de un acto de habla expresivo: ***Sin embargo**, y lamentablemente, ...*⁶⁰⁹). Ambos casos servirían para indicarle al estudiante que este tipo de CD introduce una contraposición contraargumentativa y que funcionan como marcas reguladoras de cortesía para compensar una crítica mediante actos corteses o para atenuar un acto amenazador respecto de la imagen (positiva o negativa) del interlocutor.

Por tanto, el método no se ajusta propiamente a lo que hemos expuesto en la primera parte del trabajo, pues no incorpora en los exponentes lingüísticos a los CD contraargumentativos acotados, ni tampoco se ajusta a las recomendaciones del PCIC, que, para el nivel de referencia C1, integra, según hemos señalado ya *supra*, a *ahora bien, con todo y por el contrario*. Por otro lado, los materiales didácticos analizados tampoco se ocupan de describir

⁶⁰⁶ Vid. *Nuevo Prisma nivel C1. Libro del alumno*, 125, actividad 2, epígr. 2º.

⁶⁰⁷ Este es el fragmento del texto en el que aparece el CD *sin embargo*: [...] *Lo que sí me gustaría pedir os es que llevaseis diferentes tipos de calzoncillos, aunque solo sea por aportar colorido. Sería conveniente, **sin embargo**, que también os pusieseis chaqueta* [...].

⁶⁰⁸ Vid. *Nuevo Prisma nivel C1. Libro de ejercicios*, 54-55.

⁶⁰⁹ [...] *Tener una ilusión, sea personal o profesional, grande o pequeña y esforzarse por convertirla en realidad, puede conllevar preocupaciones. Incluso el sueño puede llegar a no cumplirse. Pero el sueño le da un mayor y verdadero significado a nuestra vida. Imprime a nuestras actividades cotidianas un mayor sentido de propósito. **Sin embargo**, y lamentablemente, todavía el mundo está lleno de personas negativas.*

varias de las funciones discursivas que hemos expuesto en la primera parte de nuestra investigación como propias de los CD contraargumentativos analizados [c.f. 3.3, 4.3 y 5.3]. Y, además, de aquellas de las que se ocupa, la colección lo hace no tanto echando mano de algún CD contraargumentativo, sino incorporando la enseñanza-aprendizaje de estos más bien de forma implícita o mediante un requerimiento indirecto a partir de las instrucciones proporcionadas en las actividades correspondientes; es decir, *Nuevo Prisma* parece esperar que el estudiante emplee dichos CD para presentar contraargumentos mediante un aprendizaje por descubrimiento. Por otra parte, la ausencia de tratamiento de las distintas funciones discursivas descritas en la primera parte resulta llamativa, dado que los materiales didácticos que hemos analizado están precisamente dirigidos a la adquisición de un nivel C1 y, por ello, tal carencia podría tener consecuencias en el desarrollo de la capacidad argumentativa del estudiante, ya que en este nivel se espera un empleo fluido de los MD y de los CD, tanto en el registro oral como en el escrito. Máxime si tenemos en cuenta que el PCIC presenta de forma detallada un conjunto de especificaciones para este nivel común de referencia relacionadas con la atenuación dialógica en los actos de habla asertivos (subapdo. 3.1.3 del ITYEP) y, en concreto, para la expresión del *acuerdo parcial, como preludeo a un movimiento contraargumentativo*, y que, igualmente el PCIC, describe esta misma expresión como recurso dentro de la macrofunción argumentativa para presentar contraargumentos (subapdo. 3.6.2 del IGDYPT). Hemos de recordar que dicha obra remite tanto al subapdo. 2.9 (expresar acuerdo parcial y acuerdo rotundo) como al subapdo. 2.12 del IDF, donde se describen las distintas formas para presentar un contraargumento, remisiones que constituyen recomendaciones que, a nuestro juicio, *Nuevo Prisma* debería haber tenido en cuenta más atentamente.

8. 5. 4. Sobre las funciones discursivas de los CD contraargumentativos acotados en *Nuevo Prisma* (C2)

En el último subapartado del presente capítulo de nuestra tesis, dedicado al tratamiento de las funciones discursivas de los CD contraargumentativos que ofrece *Nuevo Prisma*, analizamos los materiales didácticos que este método proporciona para el nivel C2. Vamos a mostrar si las funciones comunicativas que este aporta se ajustan, o no, a lo que hemos expuesto en la primera parte de nuestra tesis. Dado que se trata del último nivel de referencia, está claro que las funciones comunicativas que se ocupen de la expresión de la contraargumentación

deberían, en principio, contener en sus exponentes lingüísticos los CD contraargumentativos acotados y cuya enseñanza-aprendizaje recomienda el PCIC: a todos los ya mencionados, se añaden en este nivel C2: *con todo* y las variantes *así y todo*, *con eso y todo*, y también *antes bien* y *antes al contrario* (recuérdese: subapdo. 1.2.1 del ITYEP).

En primer término, queremos precisar que algunos de los contenidos funcionales que el método presenta en las unidades didácticas 2ª, 5ª, 8ª y 9ª se ocupan, a nuestro juicio, de la expresión de la contraargumentación⁶¹⁰. A continuación vamos a mostrar si el conjunto de actividades y estructuras gramaticales que el método propone en cada una de estas unidades se ajusta o no a lo que hemos expuesto en la primera parte de nuestra investigación.

En la unidad didáctica 2ª del libro del alumno, el método se ocupa, dentro de los contenidos funcionales, de las dos funciones siguientes que, a nuestro juicio, también están relacionadas con la expresión de la contraargumentación: ‘matizar la opinión’, y ‘precisar detalles’. Así, el método, mediante la actividad 2.6, (epígr. 2º) del libro del alumno⁶¹¹, presenta un ejercicio de comprensión auditiva en el que el estudiante ha de escuchar un conjunto de frases extraídas de la audición propuesta (audio nº 5) y posteriormente debe sustituir las palabras que el método le indica en cursiva (se trata de *marcadores* -no contraargumentativos- que sirven para intensificar o atenuar lo expresado por el hablante). Asimismo, esta actividad tiene como propósito que el alumno comprenda los diferentes matices que estas frases y los marcadores aludidos muestran en español. Para ello, el método le presenta al estudiante un cuadro denominado *Marcadores para intensificar/atenuar el alcance de lo que decimos* y, a su vez, en el texto se incluyen dos columnas que contienen una serie de marcadores, de los cuales unos sirven para intensificar y otros para atenuar. A su vez, estas columnas están introducidas por una indicación (‘sirven para □ intensificar / □ atenuar’) y a partir de esta y de los

⁶¹⁰ En la revisión de las unidades didácticas del nivel C2 hemos advertido que la unidad 3ª incluye la función ‘argumentar la propia opinión’. Si bien define los CD contraargumentativos y aporta sus propiedades semánticas (según hemos comentado *supra*, subapdos. 8.1.5 y 8.2.4), no ofrece exponentes lingüísticos que describan la función comunicativa mencionada. Dicha unidad contiene, no obstante, actividades que podrían requerir el uso de los CD argumentativos (y, en concreto, los contraargumentativos) a partir del metalenguaje empleado en algunas de sus instrucciones. Así, en la actividad 4 (epígr. 1º), de expresión oral, se le propone al alumno que, a partir de las situaciones que se le indican, comparta con sus compañeros anécdotas sobre comportamientos propios, o de alguien que conozca, de los que se sienta particularmente orgulloso o, *por el contrario*, de los que se haya arrepentido (este último aspecto se refiere al caso de propuestas de alternativas que ya hemos referido en el subpdo 8.3). Asimismo, en la actividad 4.1 (epígr. 2º), también de expresión oral, se les propone a los alumnos que preparen un debate, divididos en dos grupos con opiniones contrarias, en el que discutan sobre si el Estado, o las empresas, deberían subvencionar técnicas de relajación y, de ser así, en qué ámbitos.

⁶¹¹ *Vid. op. cit.*, 32.

marcadores que se le ofrecen, debe señalar con una cruz la función correspondiente. Así, para los marcadores *en realidad, en el fondo, ciertamente, en rigor, desde luego, de hecho, sin lugar a dudas, la verdad* que le presenta el método, el estudiante debe indicar que sirven para intensificar una opinión; y para los marcadores, *parcialmente, más o menos, de algún modo, o algo así, de entrada*, el estudiante debe indicar que sirven, en cambio, para atenuar el alcance de lo que se dice. Además, este cuadro está incompleto, pues le presenta al estudiante cinco rectángulos que debe completar insertando adecuadamente aquellos marcadores señalados en cursiva en las frases que el método le ha proporcionado y que faltan en el cuadro. Así, para intensificar una información el estudiante debe incluir el marcador *en efecto*, y, para atenuar, este debe incluir los marcadores *en principio, en cierto modo / forma / manera, en parte, en gran medida*. Las dos funciones comunicativas de las que se ocupa el método mediante este ejercicio están, además, estrechamente vinculadas con uno de los contenidos lingüísticos que el método incluye también en esta unidad: los marcadores discursivos para intensificar y atenuar, un contenido muy general que no especifica los tipos de marcadores que se van a tratar en ella⁶¹².

Como vemos, los materiales no se ajustan, pues, a lo expuesto en la primera parte de nuestro trabajo, pues no incorporan, entre los marcadores descritos por nuestra parte, a los CD contraargumentativos, pese a que estos también actualizan -ya lo hemos dicho- un sentido de intensificación y de atenuación que pueden transmitir un valor cortés, o descortés. Por otra parte, dado que se trata de un nivel C2, creemos que hubiera sido pertinente, en este caso, para el aprendizaje del alumno, presentar también el CD *eso sí* (no incluido -lo hemos dicho- en el PCIC), puesto que, por un lado, atenúa un comentario negativo respecto de un rechazo, de una réplica, de un reproche, o de una crítica mordaz contenidos en el miembro discursivo que le precede; y, por otro, es también un intensificador y un mecanismo de refuerzo que enfatiza y destaca la aserción contenida en el miembro discursivo en que comparece (o que le sigue) y sobre la que opera realizándola. Echamos en falta, pues, la presencia de los CD

⁶¹² En esta misma unidad 2ª, epígr. 5 (*Cuestión de gustos*), 38-39, dentro del libro del alumno, se incluyen dos actividades que muestran a los CD contraargumentativos *mientras que* y *sin embargo*. El primero se halla en la actividad 1, que ofrece un cuadro que ejemplifica el tema del epígrafe mediante el exponente lingüístico: ‘*Para nosotros, el buen gusto es ... / consiste en... / puede definirse como... mientras que el mal gusto se caracteriza por... / sería...*’; y el segundo se ubica en un cuadro de la actividad 2.4, que se llama ‘Recursos para narrar una anécdota’ y donde se incorporan diversas expresiones como ‘Recuerdo que una vez’, ‘No sé por qué, pero...’, etc. y entre esos elementos aparece, aislado, *sin embargo*. *Nuevo Prisma* presenta, pues, al CD *mientras que* (para contraponer con comparación) en un exponente lingüístico sobre el tema mencionado y simplemente nombra a *sin embargo*. Hemos de subrayar que, en ambos casos, no se ofrecen más detalles sobre dichos signos.

contraargumentativos en actos de habla que atenúen o intensifiquen la información, e incluso una serie de exponentes lingüísticos que representen las funciones mencionadas con ellos, a fin de facilitarle al estudiante la comprensión de las inferencias y expectativas que se pudieran desprender de la presencia de estas partículas discursivas. O, al menos, a nuestro juicio, dado que se trata de materiales propios de un nivel C2, deberían haberse incluido exponentes lingüísticos con los CD indicados.

En la unidad didáctica 5ª, el conjunto de contenidos funcionales que el método presenta forman parte, a nuestro juicio, de la expresión de la contraargumentación: ‘comprender y comentar estadísticas’; ‘apoyar la argumentación en datos estadísticos’; ‘rebatir empleando datos estadísticos’.

Así, en esta quinta unidad, *Nuevo Prisma* se ocupa de la función comunicativa ‘apoyar la argumentación en datos estadísticos’, que, a nuestro juicio, favorece la presencia de los CD contraargumentativos dentro de los actos de habla asertivos (ya hemos explicado en la primera parte del trabajo que este tipo de CD contraponen dos informaciones u opiniones en segmentos discursivos que contienen datos estadísticos). En concreto, en el libro del alumno, la actividad 3.3 (epígr. 3º)⁶¹³, de comprensión auditiva, el estudiante debe escuchar el texto auditivo (se trata de cinco intervenciones) y debe tomar nota de todas las palabras y expresiones que sirven para hablar de estadísticas, para, posteriormente, incluirlas en el conjunto de recursos que el método le indica y que van acompañados de un ejemplo que ilustra estos recursos: a) sustantivos: *encuesta...*; b) adjetivos: *indecisos...*; c) adverbios: *recientemente...*; d) verbos: *arrojar...*; e) cuantificadores: *buena parte de...*; f) posicionadores: *a la cola de...*; g) marcadores: *según algunas estimaciones...*; y h) colocaciones: *una encuesta efectuada entre...* En la actividad posterior a esta (3.4), de comprensión lectora, el método le indica al estudiante que el profesor le entregará la transcripción del texto auditivo (*Ficha nº 8, Noticias breves sobre creencias, ELEteca*) con objeto de que compruebe, por un lado, si están presentes los recursos que ha anotado en la actividad precedente (3.3), y, por otro, para que añada aquellos recursos que faltan. En las respuestas que proporciona la colección, esta incluye para los marcadores: *según algunas estimaciones, a cargo de, de acuerdo a, al respecto*. Pero, curiosamente, en nuestro análisis hemos advertido que en tres noticias se emplean los CD contraargumentativos: *en cambio, sin embargo* y *mientras que* (que sirven

⁶¹³ Vid. *Nuevo Prisma nivel C2. Libro del alumno*, 83.

para contraponer los datos y la información aseverada entre los segmentos discursivos enlazados). Precisamente, pues, en estas tres muestras de lengua, estos CD se emplean no solamente para argumentar sobre datos estadísticos, sino que, además, ellas le proporcionan implícitamente al estudiante una serie de construcciones o exponentes lingüísticos para expresar estadísticas e informaciones contrapuestas en actos de habla asertivos. Sin embargo, el método no repara en que estos CD son un recurso estratégico frecuentemente empleado por el hablante para contraponer datos, por ejemplo, estadísticos, como porcentajes y resultados y, pese a ello, no los incluye ni en las respuestas ni tampoco en las orientaciones del libro del profesor, a pesar de que están presentes en el texto audio. A nuestro juicio, *Nuevo Prisma* también podría haber aprovechado estas noticias para ofrecerle al estudiante, bien mediante las dos actividades mencionadas, bien en otra actividad, una serie de estructuras gramaticales o exponentes lingüísticos con un cuadro, por ejemplo, en el que hubiera descrito el funcionamiento de los CD para apoyar la argumentación sobre datos estadísticos de la siguiente forma (los exponentes que integramos a continuación están extrapolados de las tres muestras de lengua aludidas, que incluimos en sendas notas a pie de página): ‘Información aseverada + **Pero**, recientemente, + información datos reveladores encuesta con X %, + **En cambio, no creen** + X % + que + información/opinión contrapuesta, **mientras que** + información/opinión contrapuesta’⁶¹⁴; ‘Información aseverada + **Sin embargo**, + opinión o valoración contrapuesta, + afirmación aseverada + **En cambio**, + **lo creen** /opinán una de cada X personas, un X % ...**Sin embargo**, opinión o afirmación contrapuesta’⁶¹⁵; ‘Más significativa resultó la encuesta + opinión o valoración. Al fin y al cabo, + información aseverada. **Sin embargo**, + el X% **creen que** (opinán que)...’⁶¹⁶.

⁶¹⁴ Noticia primera: *Habitualmente los científicos siempre han sido los abanderados del ateísmo y el agnosticismo. Pero, recientemente, una encuesta efectuada entre científicos por la publicación Nature arrojó un dato revelador: el 39,3% de ellos creen en Dios. En cambio, no creen en Dios el 45,5% de los científicos, mientras que no tienen respuesta a la incógnita un 14,5%, lo que revela que, entre los científicos, encontramos el estadio cultural en donde más indecisos hay al respecto.*

⁶¹⁵ Noticia tercera: *La ley kármica es dogma de fe en algunas religiones, como la hindú o la búdica. Sin embargo, otras expresiones religiosas como el cristianismo la condenan. Quienes también lo hacen son los holandeses, que son, sin género de dudas, quienes menos creen en que volveremos a nacer. Solo uno de cada diez holandeses lo piensa así. En cambio, en España lo creen una de cada cuatro personas, un 27% aproximadamente. Sin embargo, ni España, ni Uruguay (en donde un cuarto de la población cree en la reencarnación) representan la tendencia generalizada en el mundo hispano.*

⁶¹⁶ Noticia quinta: [...] *Más significativa resultó la encuesta propiciada por las numerosas informaciones surgidas en los últimos tiempos según las cuales el hombre no llegó a la Luna en 1969. Nadie medianamente informado lo puede negar. Al fin y al cabo, los astronautas se trajeron de la Luna a la Tierra una tonelada de rocas... Sin embargo, el 43,4% de los participantes en el sondeo creen que, efectivamente, el hombre no llegó a la Luna y que las famosas imágenes del alunizaje de 1969 son, sencillamente, un fraude.*

Por otra parte, en esta unidad quinta, el método se ocupa de algunos CD contraargumentativos (*ahora bien, en cambio, por el contrario*) a partir del género discursivo del ensayo, género del que le ofrece al estudiante sus características generales y estructura. Así, en el libro del alumno, la actividad 2 (epígr. 2), actividad para el desarrollo de estrategias de aprendizaje y comunicación, tiene como propósito orientar al estudiante sobre el género discursivo del ensayo. Posteriormente, en la actividad 2.1⁶¹⁷, se le ofrece un texto que el estudiante tiene que leer, y posteriormente ha de responder ‘verdadero o falso’ a los enunciados correspondientes. El texto propuesto es un ensayo en el que aparecen los CD contraargumentativos *en cambio* y *ahora bien*. El método, además, recomienda en las pautas del libro del profesor⁶¹⁸ que, para la realización de esta actividad, le proporcione al estudiante la *Ficha* n.º 7.

En concreto, esta *Ficha* explica en qué consiste el ensayo, cuál es su estructura (introducción, desarrollo y conclusión) y también ofrece unas características generales entre las que destacamos que combina con frecuencia la exposición y la argumentación y, además, que en él es también frecuente el empleo de la expresión de opiniones y de argumentos para persuadir al receptor. Por otra parte, también se le ofrece al estudiante en esta *Ficha* una serie de recursos lingüístico-textuales que suelen emplearse, tanto en el nivel sintáctico (oraciones enunciativas, subordinadas adjetivas, causales, etc.) como en el nivel léxico-semántico (verbos alusivos al discurso y al razonamiento; a causas y consecuencias; uso del presente de indicativo, además del condicional; léxico variado, en el que destacan los sustantivos abstractos, etc.). E incluso se le señalan también los principales marcadores que suelen emplearse en dicho género discursivo, entre los cuales se presentan los CD contraargumentativos *por el contrario* y *en cambio* (junto a otros de diferente naturaleza: comentadores, digresores, ordenadores o consecutivos, entre otros). Por otra parte, el método utiliza también, dentro del mismo epígrafe, en la instrucción de la actividad 3, actividad de reflexión lingüística⁶¹⁹, el CD *por el contrario*, que implícitamente le indica al estudiante la función comunicativa de pedir una información proponiendo alternativas: mediante la instrucción, el texto del libro del alumno le orienta indirectamente, pues, al estudiante sobre el uso del CD mencionado.

⁶¹⁷ Vid. op. cit., 76-77.

⁶¹⁸ Vid. op. cit., 66.

⁶¹⁹ Al leer ensayo de nuevo, ¿te parece que el autor expresa seguridad en sus afirmaciones o, por el contrario, duda en lo que dice? Justifica tu respuesta con ejemplos del texto.

En la unidad didáctica 8ª, *Nuevo Prisma* se ocupa de la función de *contrargumentar* y, para describirla, le ofrece al estudiante un conjunto de exponentes lingüísticos en los que incluye a los CD contraargumentativos *ahora bien* y *sin embargo* dentro de enunciados que reflejan actos de habla asertivos. En concreto, en el libro del alumno, las actividades 4, 4.2 y 4.3 (epígr. 4º)⁶²⁰ tienen como propósito que el estudiante focalice su atención en las estructuras para *contraargumentar* (y también para prometer y comprometerse, aunque para esta última función no se aporta ninguno de los CD contraargumentativos acotados). Así, en la actividad 4, de comprensión auditiva, el método le ofrece al estudiante un texto oral (una entrevista) para que tome nota de los temas que se tratan y de las respuestas de la persona entrevistada. En la actividad 4.2, de reflexión lingüística, se le presenta al estudiante una intervención escrita que tiene que leer para, posteriormente, identificar dos estructuras: una para *contraargumentar* ('Es cierto y le doy la razón en que (...), **ahora bien**, (...)'), y otra para *comprometerse* ('tiene nuestro compromiso de que').

Asimismo, para la realización de la siguiente actividad que propone el método (4.3), este le indica al estudiante que debe volver a escuchar el texto audio (el que acabamos de mencionar) para que localice otras estructuras empleadas en el texto para *contraargumentar* y otras estructuras para *comprometerse*. La actividad le ofrece al estudiante dos cuadros con dos colores diferentes y con unos rectángulitos indicados con números para la realización de la actividad. Así, le señala en color azul la función para *contraargumentar* y, dentro de esta, propone cinco rectángulitos, uno de los cuales (el 4) ya está cumplimentado para servir de ejemplo. En este último incluye la estructura que el estudiante ha localizado en el texto de la actividad precedente ['Es cierto y le doy la razón en que (...), **ahora bien**, (...)']. En el otro cuadro, de color naranja, el libro presenta la función para *prometer y comprometerse* e, igualmente, incorpora cinco rectángulitos (también el 4 sirve de ejemplo con la estructura que el estudiante ha localizado en la actividad anterior: 'tiene nuestro compromiso'). A su vez, el método le ofrece en la parte inferior de estos dos cuadros, un tercer cuadro descriptivo dividido también en dos columnas que se corresponden con las dos funciones comunicativas *contrargumentar* y *prometer y comprometerse*⁶²¹. En cada una de las columnas incorpora una serie de exponentes lingüísticos que han de servirle al estudiante para completar los huecos de los dos cuadros precedentes mientras escucha el texto audio. Para la que nos concierne

⁶²⁰ *Vid. op. cit.*, 134-135.

⁶²¹ Al no utilizarse ningún CD contraargumentativo para esta segunda función, omitimos los exponentes relativos a ella.

(*presentar contrargumentos*), el cuadro incluye seis estructuras: ‘No te falta razón, **pero/sin embargo/ahora bien**...’; ‘No hay duda de que..., a no ser que...’; ‘Yo no (te) digo que no..., **pero**...’; ‘En eso me has convencido, **pero**...’; ‘No te niego/discuto que...**pero**’; ‘Yo no diría tanto’. Las respuestas que el método proporciona al alumno y al profesor⁶²² son cinco exponentes lingüísticos para *contrargumentar* análogos, pero no idénticos, a los que proporciona en el cuadro de la actividad mencionada y que reproducimos a continuación: 1. ‘Mire, no le falta razón (...), **ahora bien**, (...)’; 2. ‘No te discuto que (...), **pero** (...)’; 3. ‘No le niego que (...) y es verdad que (...), **sin embargo**, (...)’; No hay duda de que (...), **ahora bien** (...)’; 4. ‘Es cierto y le doy la razón en que (...), **ahora bien**, (...)’; 5. ‘Yo no digo que (...), **sin embargo**, (...)’’. Por otra parte, siempre en relación con esta actividad, queremos subrayar que, al analizar con detenimiento el texto auditivo que se proporciona para la realización de la actividad 4.3, hemos observado que contiene otras estructuras contraargumentativas que, sin embargo, no se han tenido en cuenta, ni en el cuadro del libro del estudiante, ni en el libro del profesor, ni en *ELEteca*. Creemos que el método debería haber incluido también otros exponentes, como, por ejemplo: ‘(...) me consta que (...), **pero** me temo que (...)’⁶²³; ‘No (...) **pero** podría (...) si + valoración **pero** + gerundio’⁶²⁴.

Por otra parte, esta unidad didáctica también presenta las características esenciales del lenguaje jurídico y diversas cuestiones prácticas a partir de él mediante un extenso conjunto de actividades en el libro del alumno. Así, las actividades 1 y 1.1 (epígr. 3º)⁶²⁵, de léxico, tienen como objetivo que el estudiante se familiarice con el lenguaje jurídico (y también con el lenguaje administrativo). Para ello, le propone, mediante estas actividades de contextualización con este tipo de lenguaje, que lea alguna sentencia judicial en español y que, posteriormente, trate de definir el lenguaje jurídico que se emplea en ese tipo de texto. Para que defina este lenguaje, el método le proporciona una serie de adjetivos para que el estudiante elija aquellos que considera más apropiados para definir un texto judicial (el método aporta, en la respuesta correspondiente a la actividad 1, los adjetivos *rebuscado, especializado, ambiguo, convencional, conservador, riguroso, arcaico, reiterativo*). Algunos

⁶²² Vid. *op. cit.*, 109, y también en las claves del alumno disponibles en la extensión digital *ELEteca*. En las pautas pedagógicas se indica también que el profesor puede reforzar la práctica de estos exponentes lingüísticos y la presentación de un contraargumento mediante el ejercicio 12, *vid. Nuevo Prisma nivel C2. Libro de ejercicios*, 64.

⁶²³ [...] Tomás: *Yo quería tocar el tema de la violencia de género que es bastante importante en nuestro país y me consta que existen normativas, pero me temo que los resultados no están siendo nada buenos.*

⁶²⁴ [...] Alba: *No funciona bien pero podría funcionar bien si las personas que están en el paro trabajasen en la administración de Justicia cobrando lo mismo que en el paro pero ayudando en los juzgados.*

⁶²⁵ Vid. *op. cit.*, 127.

de estos están precisamente presentes en la definición que el método ofrece en la actividad 1.1 respecto de los textos judiciales, sobre los que señala que emplean: un lenguaje especializado, en ocasiones *rebuscado*, nebuloso y *ambiguo*, un lenguaje *convencional* y *conservador*, caracterizado por la falta de claridad, y también *reiterativo* cuando trata de ser preciso. Posteriormente en la actividad 2 (epígr. 3º)⁶²⁶, de comprensión lectora, el método le presenta al estudiante un modelo de sentencia judicial para que este reconozca la estructura e identifique las distintas partes de este género discursivo (este debe asociar de manera adecuada cada una de las cuatro partes, introducción/encabezamiento, antecedentes de hecho, fundamentos de derecho y fallo, en los huecos indicados⁶²⁷). Una vez realizada esta actividad, el estudiante mediante la actividad 2.3⁶²⁸, de reflexión lingüística, debe localizar en la sentencia aquellas características lingüísticas que considere más relevantes. Para la realización de esta actividad, el método le recomienda al profesor en las pautas⁶²⁹ que le proporcione al estudiante la *Ficha* n.º 14, que describe las características del lenguaje jurídico y puede ayudarle al estudiante a localizar las características lingüísticas que considere más pertinentes. En concreto, este material complementario presenta una serie de características del lenguaje jurídico divididas únicamente en rasgos morfosintácticos (sustantivos y adjetivos; formas no personales del verbo; tiempos verbales; *preposiciones* y *locuciones preposicionales*; *conectores*; tipos de oraciones; y otros casos), y rasgos léxicos (tipo de lenguaje). Una vez realizada esta actividad, el método le ofrece al estudiante, mediante la actividad 2.4, de reflexión lingüística, un cuadro incompleto denominado *Características del escrito jurídico*⁶³⁰. Para completar los rectángulos vacíos, este debe retomar la sentencia judicial que se le ha presentado en la actividad 2 y localizar los ejemplos que faltan para cada una de las cinco características indicadas en el texto del cuadro (‘uso y abuso de las construcciones de gerundio y presencia de numerosos infinitivos y participios’; ‘secuencias oracionales extensas en las que a veces hay escasez de *conectores* dado el elevado número de formas no personales del verbo’; ‘tendencia arcaizante a posponer el pronombre átono’; ‘uso de lenguaje especializado’; ‘empleo del futuro de subjuntivo, como otro rasgo arcaizante del estilo jurídico’). En relación con las respuestas que el método proporciona respecto de las

⁶²⁶ *Vid. op. cit.*, 128.

⁶²⁷ Este tipo de actividad es sistematizada por el método mediante el ejercicio décimo del libro de ejercicios (*vid. op. cit.*, 63), puesto que tiene como propósito el refuerzo y la memorización de las cuatro partes en las que se distribuye el contenido de una sentencia.

⁶²⁸ *Vid. op. cit.*, 129.

⁶²⁹ *Vid. op. cit.* 103.

⁶³⁰ Este cuadro incompleto también es proporcionado por el método en el libro del profesor y está disponible en el material complementario mediante la *Proyección* n.º 12. *Vid. op. cit.* 103.

actividades 2.3 y 2.4, este remite, en el libro del profesor⁶³¹, al apdo. 1º del apéndice gramatical correspondiente a la unidad 8ª del libro de ejercicios⁶³². En este apéndice el método proporciona una descripción detallada del escrito jurídico y de las características del lenguaje de dicho ámbito con explicaciones y ejemplos (de nuevo, el método insiste, dentro de los rasgos morfosintácticos, sobre la escasez de conectores en secuencias oracionales muy extensas debido al elevado número de formas no personales que aparecen en estos textos y, además, es la única característica para la que no aporta ejemplos).

La unidad 8ª del método, ofrece, pues, bastantes actividades relevantes para la práctica de la contraargumentación, pero, justamente en relación con el lenguaje jurídico, no se ocupa del empleo de los CD contraargumentativos. Probablemente esta ausencia ha sido adoptada para ajustarse a la escasez de conectores que muestran las muestras elegidas de lenguaje jurídico. Sin embargo, creemos que la ausencia de CD contraargumentativos no se ajusta a la realidad lingüística de este tipo de lenguaje, pues estos CD también son frecuentemente empleados en las sentencias judiciales (aunque la sentencia judicial ofrecida por el método carezca, sin embargo, de ellos). Póngase como ejemplo de habla real la Sentencia de la Sala contencioso-administrativa de 29 de Enero de 2018 (rec.1190/2017), en la que se hace uso de los CD contraargumentativos *sin embargo*, *no obstante* y *por el contrario*, tanto en los antecedentes de hecho como en los fundamentos de derecho:

[...] *En el presente caso, el auto de admisión señaló las limitaciones ya expuestas en aras de sostener el interés casacional objetivo, por la denuncia de una supuesta incongruencia omisiva, no obstante lo cual* entendiò que las normas cuya interpretación cuestionaba la recurrente, y sobre las que denunciaba tal incongruencia, sí eran relevantes.[...] *Por tanto, hay una respuesta mediante una motivación "in allunde" que satisface las exigencias de motivación y congruencia. Pues bien, como hemos expuesto reiteradamente [...]* "La doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional sostiene que el derecho a la tutela judicial efectiva aunque no garantiza el acierto judicial en la interpretación y aplicación del derecho, si exige, **sin embargo**, que la respuesta judicial a las pretensiones planteadas por las partes esté motivada con un razonamiento congruente fundado en derecho (STC 224/2003, 15 de diciembre) para evidenciar que el fallo de la resolución no es un simple y arbitrario acto de voluntad del juzgador (STC 24/1990, de 15 de febrero). Motivación a la que expresamente se refiere el art. 120 CE, cuya infracción ahora se invoca. **No obstante**, es significativo que, en ninguna norma, ni en la interpretación que del art. 24 CE ha efectuado el Tribunal Constitucional, se ha declarado la existencia de una determinada extensión de la motivación judicial. [...] Aunque en virtud del principio de seguridad jurídica, este Tribunal ha advertido que "lo que no puede hacer la Ley de presupuestos es, sin modificar previamente la norma legal que regula el régimen sustantivo de una determinada parcela del ordenamiento jurídico, desconocerlo, procediendo a efectuar una aplicación distinta a la prevista en la norma cuya aplicación pretende" (SSTC 238/2007, FJ 4, y 248/2007, de 13 de diciembre, FJ 4). Eso no es, **sin embargo**, lo que acontece en el

⁶³¹ Vid. op. cit. 103.

⁶³² Vid. op. cit. 117.

caso ahora enjuiciado.[...] Segundo. Precisar que la cuestión en la que entendemos que existe interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia es la siguiente: Si puede una Administración Pública -[...] - establecer libremente una jornada de trabajo anual para los empleados públicos a su servicio por así permitirlo los artículos 47 y 51 EBEP/TREBEP o si, por el contrario, dicho establecimiento está condicionado por los límites establecidos en la disposición final septuagésimo primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, que deberían respetarse en todo caso por las Administraciones Públicas. [...] TERCERO.-La cuestión de interés casacional.

Además, al analizar con detenimiento las distintas partes que el método le ofrece al estudiante respecto de una sentencia judicial, observamos que, tanto en la exposición de los hechos y de las pretensiones de las partes enfrentadas como en los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, se presentan argumentos y contraargumentos con fundamentación legal por parte de la defensa de ambos contendientes y, por tanto, de ello se colige la necesaria presencia de los CD contraargumentativos como estrategias argumentativas que permiten señalar la oposición de razonamientos lógicos o la refutación de determinados argumentos. Además, en la primera parte de nuestra tesis, hemos expuesto que, en la redacción de textos legales y jurídicos, suele ser también muy frecuente el empleo de la locución prepositiva introducida por *no obstante* en construcciones de participio absoluto (*No obstante lo previsto en el artículo; No obstante lo señalado en el párrafo/apartado anterior; No obstante y de conformidad con lo establecido; No obstante, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo...; Se aplicará, no obstante, que...lo dispuesto en el apartado/punto/párrafo/artículo anterior/previo*, etc.), propiedad morfosintáctica de este CD, que el método, sin embargo, no tiene en cuenta, pese a que señala como rasgo de este tipo de lenguaje el empleo habitual de locuciones prepositivas, adverbiales y nominales (menciona solamente: *por la presente, a tenor de lo expuesto, conforme a, de conformidad con, al amparo de, en virtud de, habida cuenta de, de acuerdo con...*). Es más, el propio método proporciona en el libro de ejercicios una serie de muestras, en el texto auditivo (un debate televisivo) del ejercicio 14⁶³³, en las que una abogada y un psicólogo emplean en sus intervenciones justamente los CD contraargumentativos *ahora bien*⁶³⁴, *sin embargo*⁶³⁵ y *en cambio*⁶³⁶.

⁶³³ Vid. op. cit., 66.

⁶³⁴ Vid. op. cit., 148: [...] Bueno, yo estoy de acuerdo en que es el ideal, es a lo que se debe tender, porque esa corresponsabilidad de que hablas es importante, y hay que buscar siempre el beneficio del menor. **Ahora bien**, ¿qué ocurre? Que no podemos dejar de lado lo que la legislación dice.

⁶³⁵ Vid. op. cit., 148: [...] Yo quería hacer una puntualización, si me dejas... Efectivamente, se habla de que es inviable cuando no hay un pacto; bien, podríamos debatir esta hipótesis. **Sin embargo**, es necesario que nos preguntemos qué significa que haya acuerdo o no.

⁶³⁶ Vid. op. cit., 148: [...] Los cónyuges tienden a darle contenido, **en cambio**, a la patria potestad, que es algo más grande; y que es algo que, incluso en los procedimientos contenciosos, se está concediendo de modo compartido [...].

En la unidad didáctica 9ª, el método presenta en los contenidos funcionales ‘enfaticar y resaltar una información’, pero también en los contenidos lingüísticos se ocupa, además, de dos cuestiones, a nuestro juicio, relacionadas con la expresión de la contraargumentación: ‘gramática de la cortesía: la atenuación’ y ‘estructuras para expresar énfasis’. Vamos a comprobar, a continuación, si el método atiende a un tratamiento y una praxis de los CD contraargumentativos en las actividades correspondientes.

Así, en el libro del alumno, la actividad 5.1, (epígr. 1º)⁶³⁷, de reflexión lingüística, presenta al estudiante un cuadro denominado *Gramática de la cortesía* y le explica que uno de los recursos fundamentales para la cortesía en español es la atenuación en preguntas, órdenes, peticiones, consejos o valoraciones. Por ello, dentro de este cuadro le proporciona un conjunto de mecanismos lingüísticos acompañados de unos rectángulos que el estudiante debe completar con once frases que el método le ofrece en la actividad precedente (5) y que están justamente relacionadas con la cortesía en español. Asimismo, el método incluye también a estos mecanismos dentro del *apéndice gramatical* del libro de ejercicios⁶³⁸, pero en este caso aporta, a nuestro juicio, descripciones mucho más detalladas que las que ofrece en el cuadro del libro del alumno. Entre los diferentes mecanismos nos interesan para nuestro análisis aquellos que se ocupan de lo que se denomina *atenuación de la aserción*. En concreto, le explica al estudiante que el hablante emplea para atenuar una opinión asertiva los siguientes recursos: marcadores de posibilidad (*quizás, tal vez, etc.*); verbos de opinión (*creer, pensar...*); expresiones de opinión (*en mi opinión, para mí, etc.*); marcadores enunciativos y condicionales (*que yo sepa, si no es molestia, etc.*); operadores apelativos (*por favor, anda, etc.*); la forma interrogativa (*¿Podrías traerme una cerveza?*); la negación (*No es una barbaridad decir que lo eligieron a dedo*); y palabras malsonantes o tacos (*¿Tú eres tonto?*).

Vemos, pues, que el método no ofrece un tratamiento ni una praxis de los CD contraargumentativos respecto de la expresión de la atenuación en los actos de habla asertivos y, por lo tanto, no se ajusta a las funciones discursivas que hemos descrito en la primera parte respecto de la presencia de estas partículas discursivas dentro de los actos de habla asertivos en informaciones y opiniones [cf. 3.3.1, 4.3.1 y 5.3.1].

⁶³⁷ *Vid. op. cit.*, 139.

⁶³⁸ *Vid. op. cit.*, 118.

Por otro lado, el método ofrece en la actividad 3 (epígr. 3º)⁶³⁹, de reflexión lingüística y de aprendizaje cooperativo (esta actividad está recogida dentro de la etiqueta *Grupo cooperativo*), cuatro ejercicios. En primer lugar, el estudiante debe formar tres grupos (grupo A, grupo B y grupo C) que nombran cada una de las tres partes que conforman el género discursivo de la presentación oral: A) ‘sección previa a la presentación de contenidos’; B) ‘sección de introducción y desarrollo’, y C) ‘sección de conclusión’.

Cada una de estas secciones-grupos son presentadas por el método en tres extensos cuadros y, dentro de cada uno de los tres cuadros, se encuentra el primer ejercicio, compuesto por dos preguntas (dos para el grupo A, dos para el grupo B y dos para el grupo C) que el estudiante ha de contestar a partir de un texto que le ha de proporcionar el profesor. En el libro del profesor⁶⁴⁰, se le indica a este que ha de entregar a los estudiantes para la realización de la actividad 3 la *Ficha nº 16 (Presentación oral)*. Esta ficha es una presentación oral que ha de tratar de una presentación sobre la *Nueva gramática de la lengua española*, y que el método ha dividido en tres partes indicando que la primera se corresponde con el grupo A, la segunda con el grupo B y la tercera con el grupo C, *Ficha* que consta de tres páginas, cada una de las cuales se corresponde con el grupo de la misma letra, de modo que el profesor ha de entrega cada página al grupo correspondiente.

Así, en el ejercicio 1, para la *sección de introducción* (grupo A), el método le indica al estudiante que debe localizar en el texto, tanto los apartados que el método le indica para esta sección (‘saludos’; ‘presentación personal’; ‘agradecimientos’; ‘control de la comunicación’; ‘comentarios generales sobre la presentación’; ‘acercamiento a la audiencia’; ‘relatar hechos de interés’; ‘aportar ejemplos’; ‘hacer preguntas’; ‘citar’; ‘mostrar que el tema afecta a los intereses de los asistentes’; ‘hacer referencia a temas o hechos de actualidad’), como los elementos lingüísticos que utiliza para introducirlos en el texto, y subrayarlos. Una vez resuelta esta primera pregunta, el método le señala al estudiante que lea el cuadro que se le presenta a continuación denominado *Sección previa a la presentación de contenidos* y en el texto aparecen cinco recursos lingüísticos atinentes a la sección (‘presentación personal’; ‘agradecimiento’; ‘control de la comunicación’; ‘comentarios generales sobre la presentación’; ‘acercamiento a la audiencia’). Este cuadro está incompleto, por ello, el método

⁶³⁹ *Vid. op. cit.*, 144-146.

⁶⁴⁰ *Vid. op. cit.*, 118.

le indica al estudiante que debe cumplimentar los rectángulos vacíos con los recursos lingüísticos que ha subrayado en la pregunta anterior.

En esta primera sección, *Nuevo Prisma* no incluye entre los distintos recursos lingüísticos a los CD contraargumentativos: así lo hemos comprobado en las respuestas que el método ofrece tanto al estudiante como al profesor. Sin embargo, en el texto que le ofrece al estudiante (grupo A), en la *Ficha* nº 16 aparece empleado el CD *sin embargo*, en un fragmento del texto en el que aparece también la conjunción *pero*, fragmento que el método emplea en las respuestas que proporciona respecto del apartado *acercamiento a la audiencia*, pero omite en estas justamente el segundo enunciado en que comparece *sin embargo* y proporciona, en cambio, solamente la primera parte del fragmento en que comparece la conjunción *pero*:

[...] Estarán ustedes de acuerdo conmigo en que era necesario una obra hecha con rigor que reflejara todas las variedades del español. Variada porque el español también lo es, **pero**, a la vez, una sola obra, porque también es una la lengua que compartimos. Fíjense, les voy a pedir que miren esta diapositiva. Como pueden observar, en todas las zonas marcadas en rojo se habla español. Es fácil comprender la diversidad [...] No podemos olvidar que la Real Academia Española ha publicado más de treinta ediciones de su Gramática; **sin embargo**, esta es la primera vez que ha sido consensuada por todas las Academias.

La ausencia del CD *sin embargo*, como recurso lingüístico empleado en la *sección previa a la presentación de contenidos*, nos ha llamado la atención, pues, aun estando presente en el texto que proporciona el método, este no lo tiene en cuenta, pero el PCIC en el IGDYPT sí que lo incluye en las descripciones correspondientes a esta sección. De hecho, esta obra considera que los CD contraargumentativos son elementos que forman parte de esta sección en relación con las presentaciones públicas. En concreto, el PCIC indica, respecto de las especificaciones correspondientes a este tipo de género (*vid.* subapdo. 2.2.2 del IGDYPT)⁶⁴¹ para un nivel B2, que el CD *sin embargo* es empleado como un recurso lingüístico dentro de dos apartados correspondientes a la sección de introducción: a) acercamiento a la audiencia para atraer su interés y b) despertar su curiosidad y contextualización del tema. En este último apartado justamente el PCIC ofrece especificaciones análogas a las que presenta el texto de la *Ficha* 16 en la sección de introducción: ‘Como ya sabéis / ustedes saben, el tema que voy a tratar es... Muchos de vosotros / ustedes seguramente conoceréis / conocen... **Sin embargo**, quisiera

⁶⁴¹ *Vid.* (en línea)

https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/niveles/07_generos_discursivos_inventario_c1-c2.htm

presentar algunos datos que, tal vez, sean una novedad'. Igualmente el PCIC especifica, para el nivel C2, que los CD contraargumentativos (en este caso menciona a los CD *no obstante* y *aun así*) son elementos lingüísticos que en las presentaciones públicas se emplean en la *sección de introducción* para contextualizar el tema presentado (*vid.* subapdo. 2.2.2 del IGDYPT). Por tanto, el método no se ajusta completamente a las recomendaciones establecidas por el PCIC respecto de los CD contraargumentativos como uno de los recursos lingüísticos que aparecen en algunos apartados que forman parte de esta primera sección de la que se ocupa la actividad 3 elaborada por el método.

En relación con la *sección de introducción y desarrollo* (grupo B), el método, igual que en la sección precedente que acabamos de comentar, le indica al estudiante que debe localizar en el texto tanto los apartados que corresponden a esta sección ('contextualización del tema'; 'sumario del desarrollo'; 'control de la comunicación'; 'presentación de contenidos'; 'transición o cambio de tema'; 'argumentación'), como los elementos lingüísticos que utiliza el texto y subrayarlos. Justamente en el apartado de la argumentación el texto empleado para la realización de este ejercicio le ofrece al estudiante una muestra en la que aparece el CD *no obstante*:

¿Podríamos añadir algo más? En lo que se refiere a críticas recibidas, podríamos hablar de la ausencia de las numerosísimas referencias bibliográficas que han debido de servir para su redacción, y de las que la edición en papel ha prescindido. **No obstante**, entendemos que sea así para no alargar la obra. Si bien es cierto que sería de gran utilidad, no olvidemos que la obra consta de más de 4000 páginas (...).

A partir de este ejemplo, el método elabora un exponente lingüístico que interpreta como uno de los *recursos lingüísticos* que espera que el estudiante incluya en el siguiente ejercicio como vamos a mostrar a continuación. Así, en la siguiente pregunta que el método le formula al estudiante, se espera igualmente que este lea el cuadro que se le presenta para su ejecución (denominado *Sección de introducción y desarrollo*) y, dentro del texto del cuadro, aparecen seis recursos lingüísticos: 'contextualización del tema'; 'sumario del desarrollo'; 'control de la comunicación'; 'presentación de contenidos'; 'transición'; 'argumentación'. Justamente en el apartado que se ocupa de la argumentación, el método le explica al estudiante lo siguiente: 'En función de la finalidad de la presentación, se describe, se expone o se argumenta. En este último caso, es frecuente el uso de marcadores argumentativos: *antes bien*'. Y, así, la colección aporta como respuesta-modelo para el rectángulito, a *antes bien*. Para responder,

siempre dentro de la actividad que nos ocupa, y, ahora, en el ejercicio indicado, el estudiante ha de volver a tener en cuenta el texto (como en el ejercicio anterior), y, en concreto, en el rectángulo con *antes bien*, ha de colocar, junto a este CD, el siguiente exponente lingüístico, que es el aportado como respuesta correcta, tanto en las claves del libro del alumno como en las del profesor: ‘*No obstante*, entendemos que (...), Si bien es cierto que (...)’. En este caso, el método cumple con las especificaciones correspondientes a la sección de desarrollo que describe el PCIC respecto de la presentación pública de todo tipo [sic] para un nivel C2, pues este incluye en sus especificaciones al CD *no obstante* respecto del movimiento correspondiente a la *exposición-narración-argumentación* (vid. subapdo. 2.2.2 del IGDYPT)

La tercera parte que presenta el método en esta actividad es la *sección de conclusión* (grupo C). En esta también le indica al estudiante que debe localizar en el texto tanto los apartados que la colección le indica para esta sección (‘síntesis de la presentación’; ‘planteamiento de un turno de preguntas’; ‘agradecimientos’; ‘utilizar el sentido del humor’; ‘cita adecuada’; ‘despedida’), como los elementos lingüísticos que utiliza el texto y subrayarlos. Una vez resuelta esta primera pregunta, *Nuevo Prisma* le indica al estudiante que lea el cuadro que se le ofrece a continuación, denominado *Sección de conclusión*, y en el texto aparecen cuatro recursos lingüísticos atinentes a la sección (‘síntesis de la presentación’; ‘turno de preguntas’; ‘agradecimientos’; ‘despedida’).

Una vez que el estudiante ha contestado al primer ejercicio, *Nuevo Prima* incluye, tras el cuadro de la sección de conclusión, otros tres ejercicios. Así, en el ejercicio 2 de la actividad 3 que analizamos, se le pide al estudiante que forme nuevos grupos en los que haya otros interlocutores que han de pertenecer a cada uno de los grupos de los ejercicios que han realizado previamente: uno correspondiente al grupo A, uno correspondiente al grupo B y uno correspondiente al grupo C. Este ejercicio consiste en que cada grupo debe presentar al resto de interlocutores las notas y conclusiones sobre la sección, apartado y recursos lingüísticos con la que ha trabajado previamente. Se trata de poner la información en común sobre el género de la presentación oral y, en consecuencia, se espera que aquellos estudiantes que han trabajado con la sección de introducción y desarrollo, muestren, así, entre otros recursos lingüísticos y apartados, los CD contraargumentativos de los que han servido dentro de la argumentación (en concreto, en el grupo B, *antes bien* y *no obstante*).

Tras realizar este ejercicio, el método le propone al estudiante la realización del ejercicio tercero, de comprensión auditiva. Para su realización, se le ofrece al estudiante un texto oral (audio nº 33) (resumen de una ponencia sobre la deforestación), con objeto de que identifique las partes o estructura de cada sección y señale los apartados que se han ido tratando dentro de cada una de las secciones que han estudiado previamente en los ejercicios 1 y 2. En este ejercicio, no hay presencia de los CD contraargumentativos, pues el texto seleccionado por el método no los incluye, ni tampoco están presentes en el ejercicio siguiente, pues en el ejercicio 4 el estudiante tiene que volver a escuchar el texto oral y anotar en cada uno de los tres apartados que le indica el método los recursos lingüísticos que se emplean en cada uno de ellos (*parte previa a la presentación; introducción y desarrollo; conclusión*).

En este caso el método cumple con las descripciones que el PCIC ofrece en el IGDYPT respecto de los diferentes recursos lingüísticos que se emplean en la sección de conclusión de una presentación pública para un nivel C2. No obstante, consideramos un deber mencionar que, en otros tipos de géneros discursivos, esta obra sí que especifica la presencia de los CD contraargumentativos en la sección de conclusión. Por ejemplo, en los trabajos académicos suele emplearse el CD *no obstante* en el apartado que se ocupa de la síntesis de lo desarrollado previamente (*vid.* muestra de lengua correspondiente al subapdo. 2.4.2 del IGDYPT correspondiente al nivel C1).

Finalmente, consideramos que el método no se ajusta a lo que hemos expuesto en la primera parte del trabajo respecto de las funciones de los CD estudiados en los actos de habla asertivos, pues, dentro del conjunto de exponentes lingüísticos que le ofrece al estudiante para la expresión de una opinión y para mostrar un acuerdo parcial, los materiales no atienden a los CD contraargumentativos acotados. Tampoco se ajustan los materiales didácticos analizados a otras funciones comunicativas que hemos recogido en la primera parte para los CD contraargumentativos, relacionadas con la cortesía, con las distintas manifestaciones de la expresión de la intensificación y de la atenuación dentro de dichos actos de habla, pues la colección le ofrece al estudiante un conjunto de actividades que no reparan en la presencia de dichos CD contraargumentativos como partículas reguladoras de dichas operaciones de intensificación, o de atenuación [cf. apdos. 3.3, 4.3, y 5.3].

CONCLUSIONES

El estudio sobre los CD contraargumentativos acotados (*en cambio, por el contrario; sin embargo, no obstante; ahora bien, con todo y eso sí*) que hemos realizado a lo largo de esta investigación, nos ha permitido llegar a un conjunto de conclusiones que responden a las cuestiones de investigación que han guiado nuestro trabajo así como a los objetivos planteados en la introducción de la tesis.

I

El análisis exhaustivo que hemos realizado en la primera parte de nuestro estudio nos ha confirmado la complejidad semántica, gramatical y funcional que estos presentan en el español actual. Aunque se ven fácilmente los defectos ajenos para elaborar un estudio propio sobre el tema elegido, estos también nos han servido, en primer lugar, para apreciar positivamente los logros al respecto de muchos estudiosos, y, en segundo término, sobre todo, para ofrecer una contribución más precisa que mejora -esperamos- la realidad de su empleo y complementa los estudios aludidos. Por otra parte, siempre mediante la primera parte de nuestra tesis, hemos intentado determinar toda una serie de propiedades de los signos que hemos analizado con el fin de aportar la descripción previa de los mismos, indispensable para una metodología en la enseñanza-aprendizaje de ELE que ayude a esclarecer, tanto al profesor como a los alumnos y a los autores de materiales, la diversidad y complejidad de un conjunto de partículas que los hablantes de español empleamos en nuestros actos de habla comunicativos cotidianamente. Creemos que nuestra aportación constituye la piedra de toque para futuras investigaciones metodológicas sobre la enseñanza-aprendizaje de los CD contraargumentativos, pero también de otros CD y MD, pues aun habiéndose corregido algunos defectos sobre estos, hemos llegado a la conclusión de que todavía se presentan otros susceptibles de ser mejorados en la metodología de dicha enseñanza, pues en algunos aspectos estos elementos siguen considerándose marginales.

Tras nuestro análisis, seguimos creyendo que los MD y los CD son signos fundamentales en la enseñanza-aprendizaje de ELE porque constituyen mecanismos para las operaciones argumentativas, las cuales son fundamentales en la construcción e interpretación de un texto, o del discurso oral y escrito en lengua española que un estudiante de ELE necesita procesar, adquirir e incentivar en la adquisición de la competencia pragmático-discursiva. Asimismo,

las partículas discursivas constituyen herramientas y técnicas estratégicas que, al establecer muchas relaciones discursivas, cobran especial relieve en el proceso y desarrollo del aprendizaje de la lengua y de su empleo, permitiéndole, así, al estudiante de ELE construir o transmitir nuevos significados al determinar que coordine el lenguaje, el pensamiento y la construcción de sentido con precisión, esto es, las distintas ideas y relaciones lógicas que irá conformando progresivamente en los distintos estadios evolutivos de la *interlengua*. Por último, los CD analizados favorecen la comprensión del mensaje guiando las posibles inferencias contraargumentativas y, en consecuencia, le han de permitir al estudiante, en concordancia con sus conocimientos enciclopédicos, pragmáticos y lingüísticos, desenvolverse adecuadamente en las distintas destrezas cognitivas y lingüísticas (comprensión, expresión y mediación orales y escritas).

II

Los CD contraargumentativos se caracterizan por ser afines y diferentes, tanto si comparten un mismo estatuto gramatical como si presentan un estatuto diferente: pueden alternar con otros de su mismo rango, o pueden ser incompatibles en el mismo contexto. Es decir, contienen un conjunto de instrucciones contraargumentativas, en parte, afines, pero, en parte también, diferentes. Hemos visto que pueden expresar, según los casos, contraargumentación fuerte y débil; contraargumentación directa e indirecta; contraargumentación adversativa y concesiva y, en consecuencia, no siempre quedan suficientemente claros los límites entre las propiedades semántico-pragmáticas de cada uno de los CD estudiados. Así, hemos llegado a la conclusión de que *en cambio* y *por el contrario* son dos CD contraargumentativos más condicionados por el cotexto sintagmático, léxico y semántico, puesto que estos operan, dentro de la contraargumentación adversativa, pero siempre manifestando esencialmente contraste con comparación (explícita o implícita). A su vez, *sin embargo*, *no obstante*, *ahora bien*, *eso sí* y *con todo*, parecen más afines entre sí, puesto que estos pueden manifestar tanto una contraargumentación adversativa como concesiva según el contexto en el que aparecen, para marcar una conclusión contrapuesta de diferente valor semántico-pragmático que la que se infiere del miembro discursivo que los precede, a la que bloquean total o parcialmente según los casos.

Así, hemos llegado a la conclusión de que a) *en cambio*, *por el contrario* y *por contra* indican una contraposición (o contraargumentación) que implica un contraste comparativo; b) que *sin*

embargo y *no obstante* establecen una contraposición contraargumentativa que bloquea, total o parcialmente, la conclusión que se infiere (que podría esperarse o deducirse) del contenido del miembro del discurso que va delante de ellos, según refleja (o confirma) el segmento del discurso que va después de uno u otro; y c) que *ahora bien*, *con todo* y *eso sí* comparten la idea de restricción y de contraste y establecen una contraposición contraargumentativa que bloquea y matiza parcialmente, en el segmento discursivo en el que comparecen, las conclusiones que se infieren del segmento discursivo que los precede. Estas afinidades en el ámbito semántico-pragmático se reflejan en la posibilidad de que los CD que comparten el mismo estatuto gramatical puedan alternar en numerosos contextos, pero cada uno de los siete CD, contienen, a su vez, instrucciones específicas: los siete CD pueden alternar en numerosos contextos, pero, por otra parte, los rasgos que los diferencian nos han permitido explicar en qué contextos es más apropiado cada uno de ellos.

Así pues, hemos llegado a la conclusión de que *en cambio* señala, por un lado, que el miembro del discurso en el que aparece se opone, al menos, a un miembro discursivo precedente; y, por otro lado, también contrapone dos (o más) elementos, o ideas, que contrastan y al mismo tiempo las compara (contraposición con comparación); *por el contrario*, a su vez, oponiéndose igualmente a un segmento discursivo precedente, señala una contraposición con contrariedad, rasgo este que lo distingue de *en cambio*. *Por contra*, en fin, viene a significar contraposición con comparación en algunos contextos, mientras que en otros contextos viene a significar una contraposición con contrariedad (*por el contrario* vendría a representar el término más claramente marcado del conjunto, *en cambio*, el menos marcado, y *por contra*, el neutro).

Por otra parte, *sin embargo* tiende a expresar un significado contraargumentativo más claramente adversativo (restringe, limita, suprime o anula las conclusiones que podrían inferirse del contenido del primer miembro que conecta, mediante la incorporación del que introduce), y viene a actualizar una contraargumentación más fuerte; mientras que *no obstante* refleja un significado más propiamente concesivo (marca que el contenido del miembro discursivo que le precede no va a resultar un obstáculo insalvable, pues el segmento de discurso que introduce refleja una contraexpectativa respecto del que lo precede) y viene a actualizar una contundencia argumentativa más débil que la de *sin embargo*.

Finalmente hemos llegado a la conclusión de que *ahora (bien)* tiende a expresar un significado contraargumentativo más claramente adversativo (introduce un argumento de mayor fuerza que los enunciados, argumentos, o elementos léxicos a los que se contrapone), y viene a actualizar una contraargumentación contundente, al tiempo que suele puntualizar o precisar algo, al introducir el segmento discursivo que le sigue, respecto al contenido expresado previamente. Por otro lado, *eso sí* tiende a expresar un significado contraargumentativo, bien adversativo, bien concesivo, según el contexto en el que es empleado; presenta una fuerza argumentativa variable -débil a fuerte-, introduciendo una conclusión debilitada (o intensificadora) que pudiera inferirse del miembro discursivo precedente; y, especialmente, introduce una puntualización, o un giro informativo, que el hablante quiere destacar. Y, por último, el CD *con todo* presenta en el miembro discursivo en el que aparece una conclusión contraria a aquella que se infiere a partir del miembro discursivo precedente, compuesto por uno o varios argumentos, y que bloquea total o parcialmente; es afín en su significado a los CD *sin embargo* y *no obstante*, y tiende, sobre todo, a expresar un contenido concesivo (afín a *a pesar de, pese a*, etc.); puede resultar contundente teniendo menor fuerza argumentativa que la expresada en el primer miembro contrapuesto, cuya fuerza argumentativa es llamativa.

III

Al ocuparnos también de una descripción detallada de los CD contraargumentativos acotados mediante una revisión crítica de las propiedades gramaticales (morfológicas, sintácticas -posicionales, distribucionales y combinatorias- y prosodemáticas) que muestran, hemos llegado a la conclusión de que *en cambio, por el contrario (y por contra), sin embargo, no obstante, ahora bien* (también *ahora que*), *con todo* y *eso sí* funcionan en la lengua con valores gramaticales, en parte, idénticos, y en parte, distintos.

Por una parte, pueden ser locuciones adverbiales conjuntivas que funcionan como CD; son unidades invariables de significado procedimental; son elementos de incidencia extrapredicativa. Por otro lado, *en cambio, por el contrario (y por contra), sin embargo* y *con todo* pueden ser sintagmas preposicionales que suelen funcionar en la oración como complementos circunstanciales, frases de significado conceptual y de incidencia verbal. Esa doble posibilidad: poder manifestarse como elementos variables y como unidades invariables, se puede identificar para *ahora bien* (adverbios / locución adverbial conjuntiva como CD,

tanto en el caso de *ahora*, como de *ahora bien*) y *eso sí* (enunciado sin verbo con demostrativo + adverbio afirmativo / locución adverbial conjuntiva como MD).

Hemos llegado a la conclusión de que, si bien las propiedades morfológicas de estas unidades pueden parecer poco relevantes, seguimos postulando que estas permiten desarrollar explicaciones sumamente importantes a la hora de mostrar a los estudiantes las afinidades y las diferencias entre sus significados procedimentales en cuanto CD y los significados conceptuales que reflejan en su otra clase categorial, y estas diferencias resultan clarificadoras y sirven, a nuestro juicio, de fundamento para su enseñanza en ELE.

IV

En relación con las propiedades sintácticas, concluimos que las propiedades distribucionales de estas partículas ofrecen una amplia variedad de movilidad sintáctica (con excepción de *ahora bien*, que tiende a privilegiar la posición inicial de segmento discursivo). Así, *en cambio*, *por el contrario* (y *por contra*), *sin embargo*, *no obstante*, *con todo* y *eso sí* comparecen en las posiciones sintácticas: inicial, intermedia y final de miembro discursivo, aunque también hemos indicado que la posición final es menos frecuente que las otras. Asimismo, hemos mostrado que estos CD pueden ir no solo precedidos por un punto, o entre comas, sino que también pueden llevar antepuesto el punto y coma, o ir seguidos de puntos suspensivos, etc., pues los ejemplos que hemos obtenido nos han permitido apreciar muchas más posibilidades de expresión gráfica para ellos en correspondencia con diversos matices estilísticos, en dependencia con la actitud del hablante (su intención comunicativa y sus distintos puntos de vista sobre la información que tiene lugar en el proceso comunicativo: desacuerdo, crítica correctiva, refutación, etc.). A nuestro juicio, la posición final y la presencia de los puntos suspensivos suelen servir para indicar una atenuación por parte del hablante y contribuyen a matizar el sentido y el valor semántico-estilístico de *en cambio*, *por el contrario* (y *por contra*), *sin embargo*, *no obstante*, *con todo* y *eso sí*.

Con respecto a las propiedades combinatorias de los CD contraargumentativos acotados, hemos mostrado, a partir de muestras de habla real documentadas en nuestro corpus, que no siempre ofrecen diferencias que permitan distinguir a los CD de forma nítida. En los capítulos y subapartados correspondientes, hemos presentado las características que comparten al respecto y las que los distinguen entre sí. Sí queremos subrayar que el comportamiento

sintáctico, en combinación con el análisis de las propiedades morfológicas, permite apreciar que *no obstante* es el CD que presenta un estatuto categorial más variado: puede manifestarse, según hemos indicado, como locución adverbial con valor de CD, pero también puede emplearse con la combinación de la conjunción subordinante *que* como locución conjuntiva de valor concesivo (*no obstante que*) y, en ese caso, puede ajustarse al estatuto de CD, pero se aproxima mucho más claramente al de signo introductor de una oración subordinada adverbial (o bien, según algunos gramáticos, marcar una vinculación de interdependencia oracional concesiva). Además, *no obstante* manifiesta el valor de una locución preposicional en frase preposicional intrapredicativa (adyacente circunstancial), o también, en construcción absoluta (susceptible de funcionar con este valor de adyacencia circunstancial, dado su contenido conceptual). A su vez, *ahora* y *ahora bien* también admiten la combinación con la conjunción *que* [*ahora que*, *ahora bien que*], cuyo estatuto categorial no puede identificarse de forma totalmente clara, a nuestro juicio, pues no acaba de convencernos (dada la entonación que acompaña a esta combinación de signos) que estemos ante una locución conjuntiva, o bien ante un empleo de *ahora* y *ahora bien* como adverbio y locución adverbial conjuntivos no unidos a *que*, la cual, por su parte, introduce un enunciado comentador (el llamado *que* anunciativo). En este caso, sin embargo, a diferencia de lo expuesto para *no obstante*, los signos *ahora que* (*ahora...que*), *ahora bien que* (*ahora bien...que*) se mantienen como CD.

Finalmente hemos llegado a la conclusión de que los CD contraargumentativos acotados presentan unas propiedades prosodemáticas similares: poseen un contorno melódico caracterizado por anticadencia (\uparrow), pero también hemos mostrado que este no es el único contorno, pues estas unidades pueden poseer también tanto un contorno melódico con cadencia (\downarrow), como también con suspensión (\rightarrow). En relación con este último contorno, hemos explicado que está representado gráficamente por puntos suspensivos que acompañan a estos CD en posición pospuesta y que dejan interrumpido el discurso del hablante debido a factores contextuales y, sobre todo, favorecidos por rasgos subjetivos. Hemos explicado también que los rasgos prosodemáticos contribuyen a matizar los sentidos estilísticos: especialmente, permiten expresar sentidos de refutación, o de rechazo, o de atenuación, etc.

Hemos llegado también a la conclusión de que el método elegido, *Nuevo Prisma*, no se ocupa de un tratamiento y de una práctica explícitos que atiendan a las propiedades sintácticas de los CD contraargumentativos acotados y este desajuste que hemos expuesto, respecto de la

primera parte de nuestro trabajo, tiene que ver con el hecho de que precisamente el método trata de ajustarse a las recomendaciones del PCIC, obra que tampoco atiende adecuadamente ni clarifica en sus especificaciones este tipo de propiedades.

VI

En la primera parte hemos presentado la caracterización de las diferentes funciones discursivas (semántico-pragmáticas) que actualizan los CD contraargumentativos acotados dentro de cinco clases de actos de habla: asertivos, interrogativos, directivos, comisivos y expresivos. Hemos llegado a la conclusión de que: a) para *en cambio* y *por el contrario*, la función discursiva esencial es la de oponer contenidos contraponiendo los dos segmentos discursivos conectados; b) la función discursiva esencial de *sin embargo* y *no obstante* es la de compartir la contraposición contraargumentativa consistente en introducir una conclusión que bloquea las inferencias o expectativas que se desprenden del segmento discursivo precedente; c) la función discursiva esencial de *ahora bien*, *con todo* y *eso sí* en estos cinco actos de habla es la de compartir su valor de contraposición contraargumentativa privilegiando diversos tipos de precisiones respecto a lo indicado previamente.

Acotando ahora las conclusiones esenciales a la expresión de informaciones y opiniones (incluidas en los actos de habla asertivos, los más frecuentes -no los exclusivos, insistimos- en lo que aparecen los CD estudiados), hemos obtenido igualmente las conclusiones específicas que proponemos a continuación.

Así, respecto a *en cambio* y *por el contrario*, hemos identificado una serie de funciones primarias: 1) *comentario o exposición contraargumentativa (de no contrariedad / de contrariedad)* de elementos contrapuestos en el discurso, como función prototípica de ambos CD; 2) *la refutación de opiniones, o de las informaciones* (prototípicamente, con *por el contrario*); 3) *matizar o corregir de forma no enfática* (prototípicamente, con *en cambio*). Y, como funciones secundarias, hemos documentado: 1') *estructurar la información u ordenarla contraponiendo dos argumentos o secuencias discursivas* y 2') *la matización conclusiva correctora*. (Para observaciones complementarias, véase el capítulo 3º, en el apdo. 3.5).

En relación con *sin embargo* y *no obstante*, a su vez, hemos identificado, primero, una serie de funciones primarias: 1) *la refutación de opiniones, o de las informaciones*

(prototípicamente, con *sin embargo*); 2) *matizar, puntualizar o aclarar de forma no enfática* la aseveración de una información relevante; 3) *corregir o retractar la información u opinión anteriormente expuestas*; 4) atenuar o mitigar una crítica o un acto amenazador (prototípicamente, con *no obstante*); 5) intensificar una crítica o un acto amenazador (prototípicamente, con *sin embargo*). Como funciones secundarias, hemos documentado: 1') *contrastar la información enfáticamente entre los dos segmentos discursivos* (prototípicamente, con *sin embargo*); 2') *cerrar un tema*. [Cf. igualmente, el apdo. 4.5].

Y, en fin, para *ahora (bien)*, *con todo* y *eso sí*, hemos apreciado un conjunto más complejo y diferenciado de funciones discursivas, dentro del cap. 5º, apdo. 5.3, que pasamos a recoger aquí.

En relación con *ahora bien*, debemos destacar, que su función discursiva esencial consiste en introducir un punto de vista que viene presentado de forma contundente y constituye, por un lado, *un cambio de perspectiva pasando de lo general a lo particular, o al revés*, que permite al hablante compensar las valoraciones contenidas en el primer segmento y, por otro, la *presentación reforzada del punto de vista contrapuesto*. Otra función discursiva que hemos identificado para *ahora bien* es que *muestra desacuerdo respecto de la forma de expresar los contenidos*. [Para más datos sobre las funciones discursivas de *ahora (bien)*, cf. cap. 5º, apdo. 5.5].

Asimismo, hemos indicado que la función discursiva esencial de *eso sí* consiste en *introducir la puntualización de un punto de vista, o la matización de un giro informativo*. Otra de sus funciones discursivas es la *atenuación de una opinión* para reparar el efecto negativo de un posible acto amenazador. Asimismo, hemos explicado que, dentro de la atenuación, *eso sí* funciona de forma parecida a los operadores discursivos de refuerzo argumentativo: indica un *acuerdo parcial* y también *focaliza y refuerza contraargumentativamente la opinión asertiva*. Por otra parte, hemos explicado otra función discursiva de *eso sí* cuando introduce una opinión que presenta un realce informativo: la de *intensificar* un contenido que se genera respecto del comentario asertivo contenido en el segmento discursivo previo, y así *intensifica dos cualidades positivas a modo de subcomentario* y funciona como un *mecanismo de refuerzo cortés* o *valorizante* de la efectividad y de la verdad del mensaje y de la imagen ajena; *intensifica la crítica del contenido del comentario evaluador* que introduce; y también

reafirma, o *revaloriza un dato*. [Para más comentarios sobre las funciones discursivas de *eso sí*, cf., cap. 5º, apdo. 5.5].

En cuanto al CD *con todo*, hemos destacado dos funciones discursivas: *la matización de la contraexpectativa generada a partir del miembro discursivo precedente* y *la atenuación de una crítica*. [Ibídem].

VII

En la primera parte nos hemos ocupado de las variantes de los CD analizados y de su frecuencia de uso vinculada a las variedades diatópicas, así como a las variedades diafásicas, destacando que estas suponen la necesidad de una enseñanza-aprendizaje de los CD en el ámbito de ELE, carencia que hemos constatado, además, en la segunda parte del trabajo a partir del análisis del método elegido, pues no ofrece ningún tratamiento preciso sino más bien general y globalizador de un conjunto de conectores que se emplean en registros formales e informales de la lengua, pero no precisa cada una de los CD ni MD con sus rasgos particulares.

En la primera parte, hemos llegado a la conclusión de que en *cambio*, *sin embargo* y *no obstante* no presentan variantes, mientras que *por el contrario* presenta la variante *por lo contrario*, que se usa con mayor frecuencia en Hispanoamérica frente al español europeo; también hemos mostrado las variantes *ahora bien*, *ahora* y *ahora (que)* y hemos explicado que el CD *eso sí* posee otras variantes: *esto sí*, *aquello sí* y el adverbio *sí* de valor contraargumentativo que señala una puntualización. Asimismo, hemos ofrecido, a partir de nuestro corpus, numerosas variantes de la locución *con todo* así como su variación diatópica en el español europeo y en el español americano: *así y todo*, *así con todo*, *así y con todo*; *aun con todo*; *aun con eso y con todo*; *aun con eso*; *con todo eso*; *con todo esto*; *con eso y todo*; *con todo y eso*; *con eso y con todo*; *con esto y con todo*; *con todo y con ello*; *con todo y con eso*.

Por otro lado, hemos mostrado que los CD contraargumentativos acotados son empleados por el hablante tanto en el discurso escrito como en el discurso oral y en registros formales e informales (a diferencia de las postulaciones de algunos estudiosos, que los consideran más propios de un registro de lengua formal o culto). También hemos incluido igualmente algunas

observaciones relativas a los ámbitos literario, jurídico, burocrático, coloquial, etc. a los que se asocia el empleo de ambos CD. El registro, el ámbito de transmisión y la variedad textual condicionan, orientan y determinan el uso lingüístico de los CD que nos ocupan: presentan variación respecto de la situación comunicativa, la procedencia geográfica del hablante y también el nivel sociocultural del emisor del discurso. Y estas cuestiones nos han servido para justificar la necesidad de una enseñanza-aprendizaje de los CD en el ámbito de ELE que atienda adecuadamente a las variedades diatópicas, a las variedades diafásicas, pero también a los distintos géneros discursivos y canales de transmisión en los que los hablantes tienden a emplearlos.

VIII

En la segunda parte de la tesis, hemos obtenido igualmente un conjunto importante de conclusiones de nuestro trabajo, las cuales se hallan incorporadas en el cap. 8º de nuestra investigación. Fundamentalmente, dichas conclusiones tratan de reflejar el ajuste, y el desajuste, que hemos identificado entre las conclusiones de la primera parte de nuestro estudio y el tratamiento que el método *Nuevo Prisma* ofrece para los CD acotados en nuestro trabajo, en los seis niveles de referencia esenciales, a lo largo de los dieciocho libros que integran la colección citada.

En primer término, valoraremos las diferentes formas que el método ofrece para definir a los MD (y CD) en cada uno de los niveles comunes de referencia, tal como los hemos ido presentando en dicho capítulo (apdo.8.1).

En el primer subapartado (8.1.1), hemos explicado que el método presenta en el nivel común de referencia A2 una definición general de los MD que incluye una presentación general de las propiedades prosodémicas y de las propiedades sintácticas de estas unidades discursivas que organizan y unen el discurso. Asimismo, dentro de la función general de conectar contenidos, el método precisa, por medio de indicaciones diversas, marcadas con una construcción final representativa del valor intencional de cada una, dos que atienden a los CD contraargumentativos (*introducir una idea contraria o una objeción, y para comparar ideas*).

En el segundo subapartado (8.1.2), hemos indicado que *Nuevo Prisma* presenta en el nivel común de referencia B1 una revisión de los principales *conectores* que facilitan la cohesión

textual y la interpretación de los enunciados, y la definición que el método aporta, la hemos considerado parcial respecto de la proporcionada, en los materiales didácticos correspondientes al nivel común de referencia previo a este. También hemos dicho que el método ofrece diferentes definiciones de índole funcional o de uso respecto del valor adversativo que manifiestan *pero* y *sin embargo*, definiciones que no coinciden entre sí (‘introducir una idea que contrasta con otra anterior o la limita’; ‘son conectores adversativos que establecen una relación de oposición entre las oraciones’; ‘para introducir una idea que se opone o contrasta con lo que hemos dicho antes’; ‘para contrastar ideas’).

Con respecto al tercer y cuarto subapartado (8.1.3 y 8.1.4) que atienden a las definiciones que *Nuevo Prisma* presenta para el nivel B2 y para el nivel C1 respectivamente, hemos subrayado que no ofrecen ningún tipo de definición funcional o de uso, ni para los MD (y CD) con carácter general, ni tampoco para los CD contraargumentativos acotados. En relación con el nivel B2, el método presenta al estudiante las definiciones generales sobre el texto argumentativo, sobre la contraargumentación y sobre un conjunto de conectores y expresiones frecuentes para organizar un texto argumentativo. Y para el nivel C1 aporta solamente una definición para el término ‘contraargumento’.

Y, finalmente, en el quinto subapartado (8.1.5), correspondiente a las definiciones que el método ofrece en los materiales dirigidos a la adquisición nivel C2, hemos indicado que presenta al estudiante una definición comprensiva del funcionamiento de los MD (y CD), una definición de los CD contraargumentativos que completa, ejemplificando aquellos acotados por nosotros (‘la segunda parte de un texto indica una supresión o **atenuación** de alguna conclusión que se pudiera obtener del primero’) y también una definición de los concesivos, así como una definición de la argumentación y de la composición de su estructura textual.

En segundo lugar, nos hemos ocupado de los ajustes y desajustes respecto de las especificaciones recomendadas por el PCIC, entre este y el método examinado (con sus diversos materiales didácticos). Así, hemos expuesto que, para el nivel A2, se revela un cierto desajuste entre las recomendaciones del PCIC y el método. En cambio, hemos observado que para el nivel B1, el método sí que ofrece un ajuste en sus materiales en relación con el PCIC, pues resultan acordes con lo aconsejado por este respecto de la enseñanza-aprendizaje de los CD *pero* y *sin embargo*. En relación con el nivel B2, el método se ajusta parcialmente a las

recomendaciones del PCIC, pues incluye en el texto que sirve de punto de partida dirigido al tratamiento y praxis del texto argumentativo a los CD *sin embargo, no obstante y a pesar de* pero no aplica *aunque y aparte de* como indicadores de una restricción, que, en cambio, sí se hallan en el PCIC. Mientras que el método no incluye en los materiales didácticos dirigidos a la adquisición de un nivel C1 a los CD *ahora bien, con todo y por el contrario* que recomienda el PCIC en sus especificaciones, de modo que se produce un desajuste. Finalmente, *Nuevo Prisma* se ocupa para un nivel C2 del conjunto de los CD contraargumentativos acotados, por lo que hay un ajuste en los materiales ofrecidos por el método (aunque en ellos hayamos observado que no atiende con particularidad a los CD contraargumentativos que recomienda el PCIC para un nivel C2 y que resultan ser variantes de *con todo: así y todo y con eso y todo*, así como *antes al contrario y antes bien*).

En tercer lugar, el método enclava la praxis de los CD contraargumentativos en el conjunto de sus materiales didácticos y complementarios, actividades de comprensión lectora que condicionan, secuencial y didácticamente, la realización de sucesivas actividades encadenadas dirigidas a la reflexión lingüística del estudiante, o bien ofrece textos incompletos donde los elementos que faltan para completarlo son un conjunto de CD y MD de diferente naturaleza. También ofrece para la práctica de las partículas discursivas actividades de expresión escrita, para que el alumno aprenda a planificar previamente un texto con las distintas partes de que se compone, para posteriormente producir textos cohesionados adecuadamente haciendo uso de los MD y (CD). Asimismo, *Nuevo Prisma* ofrece actividades para consolidar y reforzar la práctica de estas unidades discursivas mediante actividades de aprendizaje cooperativo.

En cuarto lugar, hemos explicado que no hay una congruencia total entre las unidades discursivas presentadas dentro de la función contraargumentativa en los materiales elaborados por *Nuevo Prisma*. Así, el método suele incluir, como contenido funcional, la expresión de la contraargumentación en una unidad didáctica que también está vinculada a la expresión de la concesión y el empleo de los que denomina *conectores concesivos*, pero estos no están vinculados al valor concesivo que manifiestan algunos de los CD contraargumentativos acotados, sino, más bien, a la expresión de la concesión mediante el empleo de las oraciones subordinadas concesivas. Esta manera de presentar la contraargumentación es sistemática tanto en los materiales correspondientes al nivel B2 como al nivel C1 y al nivel C2.

Finalmente, hemos explicado que, aun teniendo en cuenta el gran esfuerzo que el método ha realizado para ofrecer al profesor valiosas pautas pedagógicas (pensamos también en las guías pedagógicas que le ofrece para su formación sobre el aprendizaje cooperativo, la educación emocional y el componente estratégico), no ofrece suficiente información para la enseñanza-aprendizaje de los MD (y CD). Así pues, a nuestro juicio, los contenidos que *Nuevo Prisma* ofrece en el libro del profesor y los complementarios en *ELEteca*, deberían redimensionarse para ayudarle en la enseñanza de estas complejas partículas; bien haciendo uso de diccionarios especializados en MD (hemos mencionado el DPDE y el DMDESL), bien elaborando una ulterior guía pedagógica como material complementario virtual, bien remitiendo al profesor, mediante las orientaciones que ofrece el libro de texto (y la *ELEteca*), a varias de las colecciones dedicadas a la didáctica y a la formación en el ámbito de ELE que la editorial del método ha publicado. Entre ellas, queremos destacar: *De la investigación a la práctica en el aula*; *Temas de gramática española*, y *Claves para la enseñanza del español*, que tratan los temas que más preocupan en el aula y que desarrollan la competencia docente en esta. Estas colecciones aportan justamente el resultado de investigaciones específicas sobre la contraargumentación (y los CD contraargumentativos) y su práctica en el aula con MD (y CD) (*vid.* en la bibliografía de nuestra tesis los trabajos de Martí Sánchez, 2003, 2004, 2013; y también el último trabajo realizado por Amenós Pons, Ahern y Escandell Vidal, 2019, publicado posteriormente al método, un trabajo sobre comunicación y cognición en ELE, que aborda, entre otras tareas, aspectos teóricos y prácticos sobre la enseñanza-aprendizaje de las unidades discursivas que nos ocupan).

-----oooo0oooo-----

Como epílogo de las Conclusiones de nuestra investigación, nos parece adecuado señalar algunas de las cuestiones que proponemos como pendientes para futuras investigaciones sobre el tema expuesto y otros conexos.

En primer lugar, queremos indicar que, durante algunos meses dedicados a la elaboración de la tesis, sometimos a nuestros estudiantes de ELE (de nivel C1) a una encuesta sobre su conocimiento de los CD, estudiantes que seguían en las clases el método *Nuevo Prisma*. Mediante un cuestionario elaborado por nosotros, tratamos de averiguar las dificultades que tenían a la hora de comprender y emplear dichos signos. A través de sus respuestas, pudimos

comprobar algunos datos de sumo interés. En primer lugar, que los CD que resultan más fáciles son los consecutivos, seguidos de los aditivos. En segundo lugar, que marcadores del discurso que sirven para estructurar la información, sobre todo los ordenadores de esta, son, sin duda, los que les resultan más fáciles de comprender y emplear. En tercer lugar, debe resaltarse que los estudiantes confiesan que comprenden y utilizan sin dificultad digna de mención los MD y los CD que han ido aprendiendo hasta el nivel B1 inclusive. Mientras que también reconocen de forma generalizada que aquellas partículas discursivas que se integran en los niveles posteriores al B1 les plantean dificultades, más o menos serias, tanto en su comprensión como para su uso en el habla oral y escrita. En particular, con referencia a los CD contraargumentativos, los estudiantes confiesan explícitamente que casi siempre utilizan *pero* porque es el CD de esa clase que comprenden mejor, escuchan más y les ofrece más seguridad para no confundirse.

Tras el análisis, tanto descriptivo (de fundamentación, digamos, teórica), como de aplicación metodológica que hemos llevado a cabo en la tesis sobre los CD contraargumentativos (y contando, además, con la opinión explícita de nuestros estudiantes), albergamos la intención y el deseo ilusionado de elaborar y publicar un nuevo conjunto de materiales didácticos (en el marco de ELE) que abarque la enseñanza-aprendizaje de los CD contraargumentativos (desde los más puramente contrastivos, hasta los más esencialmente adversativos, pasando por aquellos más protótipicamente concesivos), así como teniendo en cuenta otros elementos que, onomasiológicamente, pueden emplearse (en español y en otras muchas lenguas) para expresar la contraargumentación (recuérdese, por ejemplo, la conexión asociativa en términos semántico-pragmáticos que hemos establecido entre los enunciados con CD contraargumentativos y la combinación de los MD reforzadores de la aserción y la introducción de un miembro discursivo introducido por *pero*: *Una tesis es, desde luego, una aventura muy complicada, pero proporciona una experiencia personal muy enriquecedora*).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACÍN VILLA, E. (1993): *Aspectos de la adversación en español actual*, La Coruña: Universidade, Servicio de Publicacions.
- ACQUARONI MUÑOZ, R. (2004): “La comprensión lectora”, en J. Sánchez Lobato y I. Santos Gargallo (eds.), V. L. Casado (coord.), *Vademécum para la formación de profesores: enseñar español como segunda lengua (L2)/lengua extranjera (LE)*, Madrid: SGEL, 943-966.
- ADAM, J. M. (1992): *Les textes: types et prototypes. Récit, description, argumentation, explication et dialogue*, París: Nathan, col. FAC.
- ____ (1995): “Hacia una definición de la secuencia argumentativa”, *CL & E: Comunicación, lenguaje y educación* 26, Madrid: Fundación infancia y aprendizaje, 9-22.
- ____ Y REVAZ, F. (1997): “(Proto)tipos: la estructura de la composición en los textos”, *Revista Textos de Didáctica de la Lengua y de la Literatura*, n.º 10, octubre, Barcelona: Graó.
- ____ (1997): “Los textos: heterogeneidad y complejidad”, en F. J. Cantero, A. Mendoza y C. Romea (eds.), *Didáctica de la lengua y la literatura para una sociedad plurilingüe del siglo XXI*, Barcelona: Universitat de Barcelona, 3-12.
- AIJMER, K. (1988), ““Now may we have word on this”: the use of “now” as a discourse particle”, en *Corpus Linguistics, Hard and Soft. Proceedings of the Eight International Conference on English Language Research on Computerized Corpora*, (eds.) M. K. Ossi y I. M. Rissanen, Amsterdam: Rodopi, 15-34.
- ALARCOS LLORACH, E. (1980): *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid: Gredos.
- ____ (1994): *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe. (En línea) <http://coleccion.narod.ru/manuales/RAE-Gramatica-de-la-lengua.pdf>
- ALCINA FRANCH, J. Y BLECUA, J.M. (1987): *Gramática española*, Barcelona: Ariel.
- ALBALADEJO MAYORDOMO, T. et. al. (1987): *Lingüística del texto*, Madrid: Arco/Libros.
- ALBELDA MARCO, M. (2002a): “El estudio de la intensificación como categoría pragmática”, *Interlingüística*, Nº. 13, 1, 115-128.
- ____ (2002b): “La intensificación pragmática y su reflejo a través de la prosodia”, en *Actas del V Congreso de Lingüística General: León 5-8 de marzo de 2002*, coord. por M. Villayandre Llamazares, Vol. 1, 2004, 199-210.

____ (2004): “El tratamiento de las partículas discursivas en algunas gramáticas y manuales del español para extranjeros”, en *Actas del XV Congreso Internacional de ASELE*, Sevilla, 2004, 111-119. (En línea)

http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/asele/pdf/15/15_0109.pdf

____ (2005): “Discordancia entre atenuación/cortesía e intensificación/descortesía en conversaciones coloquiales”, en J. L. Blas, M. Casanova, M. Velando. (eds.): *Discurso y Sociedad. Contribuciones al estudio de la lengua en contexto social*, Servicio de publicaciones de la Universidad de Castellón, 581-590. (En línea)

http://www.valesco.es/web/Val.Es.Co/Miembros/Albelda_Discordancia%20atenuacion_cortesia.pdf

____ (2007): *La intensificación como categoría pragmática: revisión y propuesta*, *Studien zur romanischen Sprachwissenschaft und interkulturellen Kommunikation*, Frankfurt am Main: Peter Lang.

____ (2010): “¿Cómo se reconoce la atenuación? Una aproximación metodológica basada en el español peninsular hablado”, en *(Des)cortesía en español. Espacios teóricos y metodológicos para su estudio*, Università Roma Tre y Programa EDICE, 41-70 (En línea)

https://www.researchgate.net/publication/230745946_Como_se_reconoce_la_atenuacion_Una_aproximacion_metodologica_basada_en_el_espanol_peninsular_hablado

____ Y CESTERO MANCERA, A.M. (2011): “De nuevo, sobre los procedimientos de atenuación lingüística”, *Español Actual* 96, 11-42.

____ (2013): “La atenuación: tipos y estrategias”, *El español de Valencia: estudio sociolingüístico*, (coord.) J. R. Gómez Molina, 315-343.

____, et. al. (2014). “Ficha metodológica para el análisis pragmático de la atenuación en corpus discursivos del español(es.por.atenuación)”, *Oralia*, 17, 7-62.

ALEXOPOULOU, A. (2007): “Errores intralingüales e interlingüales en la interlengua escrita de aprendientes griegos de E/LE”, en *Actas del XVI Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas: Nuevos caminos del hispanismo*, París, del 9 al 13 de julio de 2007, (coords.) P. Civil y F. Crémoux, vol. 2. (En línea)

https://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/16/aih_16_2_004.pdf

____ (2010): “El papel de la transferencia en los errores léxicos”, *Revista Nebrija de Lingüística Aplicada* 9. (En línea) https://www.nebrija.com/revista-linguistica/files/articulosPDF/articulo_530b40943d088.pdf

- ALEZA IZQUIERDO, M. Y BRIZ, A. (2010): “Aspectos pragmáticos. Cortesía y atenuantes verbales en las dos orillas a través de muestras orales”, en M. Aleza Izquierdo y J. M. Enguita Utrilla, *La lengua española en América: normas y usos actuales*, cap. 5, Universitat de València, 237-260. (En línea) <<http://www.uv.es/aleza>>
- ALONSO BELMONTE, I. (2001): “Las aportaciones del Análisis del Discurso a la enseñanza de segundas lenguas: nuevos retos para el profesor-investigador”, en *Perspectivas recientes sobre el discurso* (coord.) A. I. Moreno Fernández, *Asociación Española de Lingüística Aplicada (AESLA)*, Universidad de León, 148.
- _____(2004): “La subcompetencia discursiva”, en J. Sánchez Lobato y I. Santos Gargallo (eds.), V. L. Casado (coord.), *Vademécum para la formación de profesores; enseñar español como segunda lengua (L2)/lengua extranjera (LE)*, Madrid: SGEL, 553-572.
- AMENÓS PONS, J., AHERN, A. Y ESCANDELL VIDAL, M. V. (2019): *Comunicación y cognición en ELE: la perspectiva pragmática*, *Biblioteca Edinumen de Didáctica, Claves para la enseñanza del español*, Madrid: Edinumen, 51-69.
- ANDRÉS ROS, M. (2017): *Estudio de los conectores contraargumentativos en las definiciones lexicográficas. Aproximación contrastiva (español-francés)*, tesis doctoral, Universitat de València. (En línea) <http://roderic.uv.es/handle/10550/65481>
- ANSCOMBRE, J. Y DUCROT, O. (1994): *La argumentación en la lengua*, Madrid: Gredos.
- _____(1995): “Semántica y léxico topoi, estereotipos y frases genéricas”, *Revista Española de Lingüística*, n.º 25, Fasc. 2., 297-310.
- ARTIGUE, M. (1995): “Ingeniería didáctica”, en P. Gómez, et al. (eds.), *Ingeniería didáctica en educación matemática. Un esquema para la investigación y la innovación en la enseñanza y el aprendizaje de las matemáticas*. Bogotá: Grupo Editorial Iberoamérica, 33-59.
- AUSUBEL, D. (1968-1976): *Psicología educativa, un punto de vista cognoscitivo*, México: Trillas.
- AUSTIN, J. L. (1955): *Cómo hacer cosas con palabras*, Escuela de Filosofía Universidad ARCIS, Edición electrónica de www.philosophia.cl.
- AZOFRA, M^a. E. (2010): “Antes y ahora en la diacronía del español. Sintaxis histórica y aplicación lexicográfica”, *Revista de Historia de Lengua Española*, 5, 3-34.
- BALIBREA CÁRCELES, A. (2003): “La enseñanza de los marcadores del discurso oral a través de textos publicitarios audiovisuales en la clase de E/LE”, en H. P. Villarreal, A. A.

- Álvarez (eds.), *Actas del XIV Congreso Internacional de ASELE*, Burgos: 2003, 847-858. (En línea) http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/asele/pdf/14/14_0848.pdf
- BÁRCENA, E. et. al. (2006): *Grammatica viva dello spagnolo*, Madrid: En Clave ELE, 172-175.
- BHATIA, V. (1993): *Analysing genre. Language use in professional settings*, London: Longman.
- _____ (2004): *Worlds of written discourse: A Genre-based view*, London: Continuum.
- BELLO, A. (1847): *Gramática castellana destinada al uso de americanos. Estudio y edición de Ramón Trujillo*, Madrid: Arco/Libros, 1988, 2 vols.
- BENVENISTE, G. (1985): "The design of school accountability systems", *Educational Evaluation and Policy Analysis*, 7(3), 261-279.
- BERMEJO CALLEJA, F. (2012): "Contribución al estudio de la expresión de la norma en el metalenguaje de las últimas gramáticas de la RAE", en *Filologia e Linguistica Studi in onore di Anna Cornagliotti*, a cura di L. Bellone, G. Cura Curà, M. Cursietti, M. Milani, Alessandria: Edizioni dell'Orso. (En línea) http://www.academia.edu/16724747/Contribución_al_estudio_de_la_expresión_de_la_norma_en_el_metalenguaje_de_las_última_gramáticas_de_la_RAE
- BERNAL, M. (2007): *Categorización sociopragmática de la cortesía y de la descortesía. Un estudio de la conversación coloquial española*, Estocolmo: Publicaciones de la Universidad de Estocolmo.
- BERNÁRDEZ, E. (1993-1994): "La coherencia textual como autorregulación en el proceso comunicativo", *Boletín de Filología* 34, Santiago, Chile (BFil), 9-32.
- BIALYSTOK, E. (1981): "The Role of Linguistic Knowledge in Second Language Use", en *Studies in Second Language Acquisition* 4, 31-45.
- _____ (1983): "Some Factors in the Selection and Implementation of Communication Strategies", en *Strategies in Interlanguage Communication*, (eds.) C. Faerch y G. Kasper. London: Longman, 100-118.
- _____ (1990): *Communication Strategies: A Psychological Analysis of Second Language Use*, Oxford: Basil Blackwell.
- BIBER, D. (1984): *A model of textual relations within the written and spoken modes. Ph.D. Dissertation*, University of Southern California.
- _____ (1985a): "Investigating macroscopic textual variation through multi-feature/multi-dimensional analyses", *Linguistics* 23.337-60. (

- ____ (1985b): “Early reading acquisition: six psycholinguistic case studies”, *Language* 61.81.
- ____ (1985c): “The construct validation of tests of communicative competence”, *Language* 61.123.
- ____ (1985d): “On the surface of discourse”, *Language* 61.734-5.
- BLANCO RODRÍGUEZ, M. Y VERA LUJÁN, A. (2014): *Cuestiones de pragmática en la enseñanza del español como 2/L. Colección Manuales de formación de profesores de español 2/L*, Madrid: Arco/Libros.
- BLAKEMORE, D. (1987): *Semantic Constraints on Relevance*, London: BasilBlackwell.
- ____ (1996): “Are apposition markers discourse markers?”, *Journal of Linguistics* 32, 325–347.
- ____ (2002): *Relevance and linguistic meaning: the semantics and pragmatics of discourse markers*, Cambridge: Cambridge University Press.
- ____ (2004): “Discourse markers”, en L. Horn y G. Ward (eds.): *Handbook of Pragmatics*, Oxford: Blackwell, 221-240.
- BLAKEMORE, S-J. Y FRITH, U. (2007): *Cómo aprende el cerebro. Las claves para la educación*, Madrid: Arco/libros.
- BORREGUERO ZULOAGA, M Y LÓPEZ SERENA, A. (2010): “Los marcadores del discurso y la variación lengua hablada vs. lengua escrita”, en O. Loureda Lamas y E. Acín-Villa (2010): *Los estudios sobre marcadores del discurso, hoy*, Madrid: Arco/Libros, 415-496.
- ____ Y LOUREDA LAMAS, O. (2013): “Los marcadores del discurso ¿un capítulo inexistente en la NGLE?”, *LEA: Lingüística española actual*, n.º 2, vol. 35, 181-210.
- ____ (2019a): “De la deixis a la marcación discursiva: funciones y gramaticalización de *ahora (bien)*”, *Anuari de Filologia e Studis de Lingüística* (Anu.Filol.Est.Lingüíst.), 9/2019, 19-58. (En línea) <https://revistes.ub.edu/index.php/AFEL/article/view/AFEL2019.9.2/30739>
- ____ (2019b), “Valores discursivos de *ahora* en el español coloquial”, en *Pragmática del español hablado: hacia nuevos horizontes. Homenaje a Antonio Briz, Hidalgo, A. et al.* (eds.), Valencia:Universidad de Valencia.
- BRIZ GÓMEZ, A. (1993): “Los conectores pragmáticos en español coloquial (I): su papel argumentativo”, *Contextos* 21-22, Centro de Estudios Metodológicos e Interdisciplinares (C.E.M.I), León: Universidad de León, 145-188. (En línea) <http://www.revistacontextos.es/1993/07.-Antonio.Briz.pdf>

____(1995):“La atenuación en la conversación coloquial. Una categoría pragmática”, en L. Cortés (ed.), *El español coloquial, Actas del I Simposio sobre Análisis del discurso oral*, Almería: Universidad de Almería, 103-22.

____(1997): “Coherencia y cohesión en la conversación coloquial”, *Gramma-Temas*, 2, 9-43. (En línea) <http://www.revistacontextos.es/Coleccion%20Contextos%2014/01Briz.pdf>

____(1998): *El español coloquial en la conversación. Esbozo de pragmatología*, Barcelona, Ariel.

____(2002): *El español coloquial en la clase de ELE. Un recorrido a través de los textos*, Madrid: SGEL.

____(2003): “La estrategia atenuadora en la conversación cotidiana española”, en *Actas del Primer Coloquio del Programa EDICE*, Estocolmo: Universidad de Estocolmo, 17-46.

____(2004): “Cortesía verbal codificada y cortesía verbal interpretada en la conversación”, en *Pragmática sociocultural: estudios sobre el discurso de cortesía en español*, (coords.) D. Bravo y A. Briz Gómez, 67-94.

____(2007): “Para un análisis semántico, pragmático y sociopragmático de la cortesía atenuadora en España y América”, *LEA: Lingüística española actual* 1, vol. 29, 5-40.

____(2008a): “Imagen personal y cortesía al hablar. Las relaciones con los interlocutores”, (coord.) *Saber hablar*, cap. 6, Madrid: Aguilar, 197- 204.

____Y HIDALGO, A. (2008b): “Marcadores discursivos y prosodia: observaciones sobre su papel modalizador atenuante”, en A. Briz, *et al.* (eds.): *Cortesía y conversación: de lo escrito a lo oral*. Valencia: Universidad de Valencia/Programa EDICE, 390-409.

____ PONS, S. Y PORTOLÉS, J.(2008): *Diccionario de partículas discursivas del español*, Val.Es.Co (eds.). (En línea) www.dpde.es.

____ Y ALBELDA MARCO, M. (2013): “Una propuesta teórica y metodológica para el análisis de la atenuación lingüística en español y portugués. La base de un proyecto en común (es.por.atenuación)”, *Onomazein*, 28, 288-319.

____(2017a): “Una propuesta funcional para el análisis de la estrategia pragmática intensificadora en la conversación coloquial”, en *Atenuación e intensificación en géneros discursivos*, M. Albelda Marco y W. Mihatsch (eds.), Madrid: Iberoamericana, Vervuert. *Lingüística iberoamericana*, vol. 65, 43-67.

____(2017b): “Otra vez sobre las funciones de la intensificación en la conversación coloquial”, *Boletín de Filología* nº.2, vol.52, Santiago-Chile. (En línea) https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-93032017000200037

BROWN, P. Y LEVINSON, STEPHEN C. (1978): "Politeness", en E.Goody (Ed.), *Questions and Politeness*, Cambridge: C.U.P., 56-289.

_____(1987): *Politeness. Some universals in language usage*, Cambridge: University Press.

BRUNER, J. S. (1960-1972): *Hacia una teoría de la instrucción*, Barcelona: Uteha.

_____(1960-1978): *El proceso mental en el aprendizaje*, Barcelona: Narcea.

CAFFI, C. (1990): "Modulazione, mitigazione, litote", en Conte, Maria - Elisabeth *et al.* (eds.), *Dimensioni della linguistica*, Milano: Angeli, 169-199.

_____(1994): "Antifrasi, atto illocutorio, atto linguistico, atto locutorio, atto perlocutorio, digresión, énfasi, fuerza illocutoria, ironía, litote, mitigación, perífrasi, preterición, reticencia, resumen", en G. L. Beccaria, a cura di, *Dizionario di linguistica*, Torino: Einaudi.

_____(1999): "On Mitigation", *Journal of Pragmatics*, 31, 881-909.

_____(2007): *Mitigation*, Oxford: Elsevier.

_____(2017). "La mitigación: tapas de un itinerario de investigación", *Normas*, 7(1), 4-18. (En línea) <http://dx.doi.org/10.7203/Normas.7.10421>

CALSAMIGLIA BLANCAFORT, H. Y TUSÓN VALLS, A. (1999): *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*, Barcelona: Ariel, 2ª edición, 2007.

CAMPS, A. (1995): "Aprender a escribir textos argumentativos: características dialógicas de la argumentación escrita", *CL & E: Comunicación, Lenguaje y Educación* 26, Madrid: Fundación infancia y aprendizaje, 51-63. (En línea) <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2941565.pdf>

CANALE, M. Y SWAIN, M. (1980-1981): "Theoretical Bases of Communicative Approaches to Second Language Teaching and Testing", *Applied Linguistics* 1, vol. 1 (1980), Oxford University Press. (En línea) https://www.researchgate.net/profile/Merrill_Swain/publication/31260438_Theoretical_Bases_of_Communicative_Approaches_to_Second_Language_Teaching_and_Testing/links/0c960516b1dadad753000000/Theoretical-Bases-of-Communicative-Approaches-to-Second-Language-Teaching-and-Testing.pdf

CANALE, M. (1983): "From communicative competence to communicative language pedagogy", en J. C. Richards & R.W. Schmidt (eds.), *Language and communication*, Harlow: Longman, 2-27.

_____(1995): "De la competencia comunicativa a la pedagogía comunicativa del lenguaje", en *Competencia comunicativa: documentos básicos en la enseñanza de lenguas extranjeras*, (coord.) M. Llobera Cànaves, Madrid: Edelsa, 63-82.

CANDÓN SÁNCHEZ, M^a. T. (1999): “Los conectores pragmáticos en la conversación coloquial: aplicación a la enseñanza del español como segunda lengua”, en *Actas del X Congreso Internacional de ASELE*, Cádiz, 1999, 149-156.

CANTERO, F. J. (2002): *Teoría y análisis de la entonación*, Barcelona: Edicions de la Universitat de Barcelona.

CARON, J. (1997): “Toward a procedural approach of the meaning of connectives”, en: J. Costermans y M. Faryol (eds.), *Processing interclausal relationships. Studies in the production and comprehension of text*, Hillsdale, NJ: Erlbaum, 53-73.

CASADO VELARDE, M. (1991): “Los operadores discursivos *es decir, esto es, o sea y a saber* en español actual: valores de lengua y funciones textuales”, *Lingüística Española Actual XIII*, 87-116.

____ (1993): *Introducción a la gramática del texto en español*, Madrid: Arco.

____ (2002): “El Diccionario del español actual y los marcadores del discurso”, en P. Álvarez de Miranda y J. Polo (comps.), *Lengua y diccionario. Estudios ofrecidos a Manuel Seco*, Madrid: Arco/Libros, 279-290.

____ (2005): *Estudios sobre lo metalingüístico (en español)*, Frankfurt: Peter Lang, 2005.

____ (2006): “El saber metalingüístico de los hablantes, base de la lingüística”, *Discurso, lengua y metalenguaje: balance y perspectivas*, (eds.) R. González Rui, M. Casado Velarde, M. A. Esparza Torres, 49-62.

____ (2008): “La polifonía discursiva según el metalenguaje del español”, en *Lengua viva: estudios ofrecidos a César Hernández Alonso*, (coord.) A. Álvarez Tejedor, Valladolid: Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico, 643-658.

____ (2009): “De metalenguaje de discurso a unidades léxicas de la lengua: un procedimiento de creación léxica desatendido”, *RSEL* 39/2, 5-36. (En línea)

<http://sel.edu.es/rsel/index.php/revista/article/view/62>

____ (2009): “Solidaridades léxicas y cohesión textual”, en *Estudios sobre el texto. Nuevos enfoques y propuestas*, (coords.) M^a A. Penas Ibáñez y R. González Pérez, Frankfurt: Peter Lang, 223-246. (En línea)

http://www.academia.edu/1261358/SOLIDARIDADES_LÉXICAS_Y_COHESIÓN_TEXTUAL

CASSANY, D. (1987-1989): *Describir el escribir. Cómo se aprende a escribir*, Barcelona: Paidós.

____ (2006): *Tras las líneas. Sobre la lectura contemporánea*, Barcelona: Anagrama.

CASTAÑEDA, A. (1997): *Aspectos cognitivos en el aprendizaje de una lengua extranjera*, Granada: Lingüística y Método.

CASTILLO PEÑA, C. (1998): “Función metalingüística, metalenguaje y autonomía”, *Lexis* XXII, 2, vol. 22, 243-266. (En línea)
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/lexis/article/view/7302/7514>

CENOZ IRAGUI, J. (2004): “El concepto de competencia comunicativa”, en J. Sánchez Lobato e I. Santos Gargallo, (eds.), V. L. Casado (coord.), *Vademécum para la formación de profesores; enseñar español como segunda lengua (L2)/lengua extranjera (LE)*, Madrid: SGEL, 449-465.

CHAFE, W. (1993): “Prosodic and Functional Units of Language”, en J. Edwards, y M. Lampert, (eds.) *Transcription and Coding in discourse research*, N.J. L. Erlbaum Associates.

CHEN, YA-LING (2016): *Los marcadores discursivos del chino y del español en textos escritos: los conectores contraargumentativos*, dir. J. Portolés Lázaro, Departamento de Filología Española, Universidad Autónoma de Madrid. (En línea)
https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/672364/chen_ya_ling.pdf?sequence=1&isAllowed=y

CIAPUSCIO, G. (1994): *Tipos textuales*, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires: Instituto de Lingüística, Cátedra de Semiología.

CONSEJO DE EUROPA (2002): *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación*, Madrid: MECD y Anaya. (En línea)
http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/

CONSEJO DE EUROPA (2018): *Common european framework of reference for languages: learning, teaching, assessment companion volume with new descriptors, edition february 2018*. (En línea) <https://rm.coe.int/cefr-companion-volume-with-new-descriptors-2018/1680787989>

CORDER, S. P. (1967): “The Significance of Learner's Errors”, *International Review of Applied Linguistics*, V/4, Heidelberg: Julius Groos Verlag, 161-170. (En línea)
<https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED019903.pdf>

____ (1981): *Error Analysis and Interlanguage*, London: Oxford University Press.

____ (1992): “A role for the Mother Tongue”, en S. Gass, / L. Selinker, (eds.), *Language Transfer in Language Learning*, Amsterdam: John Benjamins Publishing Company, 18-31.

CORPAS, ET AL (2003): *Aula 2*, Barcelona: Difusión.

____ (2003): *Aula 3*, Barcelona: Difusión.

- ____ (2006): *Aula 3, Internacional. Libro del alumno*, Barcelona: Difusión.
- CORRAL ESTEVE, C. (2010): *Los conectores discursivos de la lengua escrita en la clase de español como lengua extranjera: una propuesta de trabajo*, León: Universidad de León. (En línea) <https://buleria.unileon.es/xmlui/handle/10612/818>
- CORTÉS RODRÍGUEZ, L. (1995a): “Bibliografía: marcadores del discurso (I)”, *Español Actual* 63, 63-82.
- CORTÉS RODRÍGUEZ, L. (1995b): “Bibliografía: marcadores del discurso (II)”, *Español Actual* 64, 75-94.
- ____ Y CAMACHO ADARVE, M. (2005): *Unidades de segmentación y marcadores del discurso*, Madrid: Arco/Libros.
- COTS, J. M. Y NUSSBAUM, L. (2001): *Pensar lo dicho. La reflexión sobre la lengua y la comunicación en el aprendizaje de lenguas*, Lleida: Milenio.
- COSERIU, E. (1978): *Gramática, semántica, universales: estudios de lingüística funcional*, Madrid: Gredos.
- ____ (1981): *Lecciones de Lingüística General*, Madrid: Gredos.
- ____ (1986-1977): *Principios de semántica estructural*, Madrid: Gredos.
- ____ (1990): “Semántica estructural y Semántica cognitiva”, en *Homenaje al profesor Francisco Marsá*, Barcelona: Universitat de Barcelona, 239-282.
- ____ (1991): *El hombre y su lenguaje*, Madrid: Gredos.
- ____ (1992): *La competencia lingüística. Elementos de una teoría del hablar*, Madrid: Gredos.
- ____ (1997): “Tesis acerca del significado”, *Lexis* 21, 2, 83-86.
- ____ (2007): *Lingüística del texto. Introducción a la hermenéutica del sentido*, Madrid: Arco/libros.
- CROFT, W. Y CRUSE, D. A. (2008): *Lingüística cognitiva*, Madrid: Akal.
- CUENCA, M. J. (1995): “Mecanismos lingüísticos y discursivos de la argumentación”, *CL & E: Comunicación, Lenguaje y Educación* 26, Madrid: Fundación infancia y aprendizaje, 23-40. (En línea) <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2941559>
- ____ Y HILFERTY, J. (1999): *Introducción a la lingüística cognitiva*, Barcelona: Ariel.
- ____ (2001): "Los conectores parentéticos como categoría gramatical", *LEA* 23, 2, Madrid: Arco/Libros, 211-235.
- ____ (2010): *Gramática del texto*, Madrid: Arco Libros.
- ____ (2006): *La connexió i els connectors: perspectiva oracional i textual*, Vic Eumo: Universitat de Vic.

- _____(2013): “The fuzzy boundaries between discourse marking and modal marking”, en L. Degand, B. Cornillie y P. Pietrandrea (eds.): *Discourse Markers and Modal Particles. Categorization and description*, Amsterdam: John Benjamins, 191-216.
- CUERVO , R. J. (1886-1953): *Diccionario de construcciones y régimen de la lengua castellana*, vol. 1, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.
- CUETOS VEGA, F. (2011): *Neurociencia del lenguaje. Bases neurológicas e implicaciones clínicas*, Madrid: Médica Panamericana.
- _____, GONZÁLEZ, J. Y DE VEGA, M. (2015): *Psicología del lenguaje*, Madrid: Médica Panamericana.
- DE BEAUGRANDE, R. A. Y DRESSLER, W. U. (1972): *Introducción a la lingüística del texto*, Barcelona: Ariel, 1997.
- DE BEAUGRANDE, R. (1985): “Text Linguistics in Discourse Studies”, en T. A. Van Dijk (ed.) *Handbook of Discourse Analysis. Disciplines of Discourse*, vol I, Londres: Academic Press, 41-69.
- _____(1997): *New Foundations for a Science of Text and Discourse. Cognition, Communication, and the Freedom of Access to Knowledge and Society*, Norwood, N. J.: Ablex Publishing Corporation.
- DOMÍNGUEZ CALVO, F. J. (2001): *La cortesía verbal en la expresión de discrepancias en español*, Málaga: ASELE.
- DOMÍNGUEZ GARCÍA, M.^a N. (2007): *Conectores discursivos en textos argumentativos breves*, Madrid: Arco /Libros.
- DÖRNYEI, Z. Y THURRELL, S. (1991): “Strategic competence and how to teach it”, *ELT Journal* 45, 16-23.
- ____Y SCOTT, M. (1997): “Review article: communication strategies in a second language: definitions and taxonomies”, *Language Learning* 47(1), 173-210.
- DUCROT, O. (1980a): *Les mots du discours*, Paris:éditions de Minuit.
- ____ (1980b): *Les échelles argumentatives*, Paris: éditions de Minuit.
- ____(1983): “Opérateurs argumentatifs et visée argumentative”, *Connecteurs pragmatiques et structure du discours, Cahiers de Linguistique Française* 5, 7-36. (En línea) <http://clf.unige.ch/numeros/5/>
- ____ (1984): “Esquisse d’une théorie polyphonique de l’énonciation”, en *Le dire et le Le dit*. Paris: Minuit, 171-233. Traducción española de I. Agoff, 1986: *El decir y lo dicho: polifonía de la enunciación*. Barcelona: Paidós.

- ____ (1995): “Les modificateurs déréalisants”, *Journal of Pragmatics* 24, 1-2, 145-165. Traducido al español en *Signo y Seña* 9, Buenos Aires, 1998, 45-72.
- ECHAIDE, A. M.^a (1974-1975): “La coordinación adversativa en español: aspecto sincrónico”, *Revista de Filología Española* 57, Cuadernos 1-4, 1-33. (En línea) <http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es/index.php/rfe/article/view/719> [17/08/2018]
- ELVIRA, J. (2009): “Conectores contraargumentativos en castellano medieval”, *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 32, 101-115.
- ESCANDELL VIDAL, M. V. (1999): *Introducción a la pragmática*, Barcelona: Ariel.
- ____ (1999): “Los enunciados interrogativos: aspectos semánticos y pragmáticos”, en I. Bosque y V. Demonte, *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, cap. 61, vol. III, Madrid: Espasa-Calpe, 3929-3991. (En línea) http://portal.uned.es/pls/portal/docs/page/uned_main/launiversidad/ubicaciones/04/docente/maria_victoria_escandell_vidal/publicaciones/61-gdle.pdf
- ____ Y LEONETTI, M. (2004): “Semántica conceptual / semántica procedimental”, en M. Villayandre Llamazares (coord.), *Actas del V Congreso de Lingüística General*, vol. 2 (León, 5-8 marzo 2002), Madrid: Arco Libros, 1727-1738.
- ____ (2005): *La comunicación*, Madrid: Gredos.
- ____ (2009): “Los fenómenos de interferencia pragmática”, *Monográficos MarcoELE. Didáctica del Español como Lengua Extranjera, Expolingua*, 1996, 9, 95-109. (En línea) https://marcoele.com/descargas/expolingua1996_escandell.pdf
- ____ (2010): “La Pragmática en la enseñanza de lenguas extranjeras”, *Jornadas: La pragmática en la enseñanza*, Sofía, Bulgaria. Editorial Universitaria San Clemente de Ojrid, 5-17.
- ESCAVY ZAMORA, R. (2009): *Pragmática y textualidad*, Murcia: Universidad de Murcia.
- ESTELLÉS ARGUEDAS, M. (2009): *Gramaticalización y gramaticalizaciones. El caso de los marcadores del discurso de digresión en español*, tesis doctoral, Universitat de València. (En línea) <http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/15767/estelles.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- FAERCH, C. Y KASPER G. (1980): “Processes and Strategies in Foreign Language Learning and Communication”, *Interlanguage Studies Bulletin* 5, vol. 1, 47-118.
- ____ (1983): *Strategies in Interlanguage Communication*, London: Longman.

- FARIA, EDISON DE (2006): “Ingeniería didáctica”, *Cuadernos de Investigación y Formación en Educación Matemática*. (En línea) revistas.ucr.ac.cr/index.php/cifem/article/download/6887/6573.
- FERNÁNDEZ BARJOLA, M. I. (2008): “La enseñanza de los marcadores de reformulación en E/LE”, en *Actas del XXXVII Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística (SEL)*, Pamplona: Universidad de Navarra. (En línea) <http://www.unav.es/linguis/simposiosel/actas/>
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, M^a. C. (2004): “Principios y criterios para el análisis de materiales didácticos”, en J. Sánchez Lobato e I. Santos Gargallo (eds.), V. L. Casado (coord.), *Vademécum para la formación de profesores; enseñar español como segunda lengua (L2)/lengua extranjera (LE)*, Madrid: SGEL, 715-734.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, S. (2004): “La subcompetencia estratégica”, en J. Sánchez Lobato e I. Santos Gargallo, (eds.), V. L. Casado (coord.), *Vademécum para la formación de profesores; enseñar español como segunda lengua (L2)/lengua extranjera (LE)*, Madrid: SGEL, 573-592.
- _____(2004): “Las estrategias de aprendizaje”, en J. Sánchez Lobato e I. Santos Gargallo (eds.), V. L. Casado (coord.), *Vademécum para la formación de profesores; enseñar español como segunda lengua (L2)/lengua extranjera (LE)*, Madrid: SGEL, 411-434.
- FERNÁNDEZ RUIZ, G. (2005): “Lo que se dice sin decir: “sin embargo”, “aunque” y “hasta””, *Lingüística Mexicana*, n.º 1, vol. II, México: Asociación Mexicana de Lingüística Aplicada, 23-34. (En línea) http://amla.org.mx/linguistica_mexicana/Vol_II_1/2005020103a.pdf
- FLAMENCO GARCÍA, L. (1999): “Las construcciones concesivas y adversativas”, en I. Bosque y V. Demonte, *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, capítulo 59, vol. 3, Madrid: Espasa-Calpe, 3805-3878.
- FLORES ACUÑA, E. (2003a): “La traducción de los marcadores del discurso en italiano y español: el caso de insomma”, *TRANS. Revista de Traductología*, 7, 35-45. (En línea) <http://www.revistas.uma.es/index.php/trans/article/view/2945>
- _____(2003b): *Los marcadores de reformulación: análisis, aplicado a la traducción español / italiano, de en fin y de hecho*, Universidad de Málaga. (En línea) http://www.contrastiva.it/baul_contrastivo/dati/barbero/Flores%20Acuña_tesis%20doctoral.pdf

FLORES, M.^a J. (2008): *Los marcadores del discurso en el español peninsular y sus equivalencias en italiano 1. Estructuradores de la información, conectores, reformuladores y operadores discursivos*, Roma: Aracne Editrice.

_____(2012): *Los marcadores del discurso en el español peninsular y sus equivalencias en italiano 2. Estructuradores de la información, conectores, reformuladores y operadores discursivos*, L'Acquila: Editrice L'Una.

FRASER, B. (1980): "Mitigation", *Journal of Pragmatics*, 4, 341-350.

_____(1999): "What are discourse markers?", *Journal of Pragmatics*, 31, 931-952.

_____(2006): "On the conceptual-procedural Distinction", *Style*, 40, 24-32.

FUENTES RODRÍGUEZ, C. (1987a): *Enlaces Extraoracionales*, Sevilla, Ediciones Alfar.

_____(1987b): "El funcionamiento del adverbio y la superación de los límites oracionales", *Philologia hispalensis*, ISSN 2253-8321, n.º 2, 173-180.

_____(1992a): "Las coordinadas del discurso: cierto y sus derivados", *Investigaciones semióticas IV : (describir, inventar, transcribir el mundo)*, vol. 2, 897-907.

_____(1992b): "La cohesión y la coherencia textual, claves en el análisis e interpretación de los textos", en *Problemas y métodos en el análisis de textos : in memoriam Antonio Aranda / Manuel Ariza Viguera* (ed. lit.), 123-146.

_____(1993a): "Acercamiento a las unidades supraoracionales", *Philologia hispalensis*, n.º 8, 25-36.

_____(1993b): "Conectores "pragmáticos"", en *Estudios lingüísticos en torno a la palabra* (coords.) E. R. Alcaide Lara, F. J. Salguero Lamillar, M. del M. Ramos Márquez, 71-104.

_____(1996): *La sintaxis de los relacionantes supraoracionales*, Madrid:Arco/Libros.

_____(1997-1998): "Pero/sino y la orientación argumentativa", *Pragmalinguística*, n.º 5-6, 119-151. (En línea) <https://revistas.uca.es/index.php/pragma/article/view/518/452>

_____(1998): *Las construcciones adversativas*, Madrid: Arco/Libros.

_____(1999a): "Lo oral en lo escrito: los enunciados parentéticos", *Moenia: Revista lucense de lingüística & literatura*, n.º 5, 225-246. (En línea)

https://minerva.usc.es/xmlui/bitstream/handle/10347/5880/pg_227-248_moenia5.pdf?sequence=1&isAllowed=y

_____(1999b): "Intertextualidad, información y argumentación: un caso práctico", *Anuario de estudios filológicos*, vol. 22, 131-150.

_____(1999c): *La organización informativa del texto*, Madrid: Arco Libros, (2 ed.) 2010.

_____(2000): *Lingüística pragmática y análisis del discurso*, Madrid: Arco Libros, (2 ed.) 2015.

_____(2003): “Operador/conector, un criterio para la sintaxis discursiva”, *RILCE: Revista de filología hispánica*, n.º 1, vol. 19, 2003, 61-85. (En línea) <http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/5357/1/Fuentes%2c%20Catalina.pdf>

_____(2006): “Notas acerca de *eso sí* y la reinterpretación enunciativa”, *Oralia: Análisis del discurso oral*, n.º 9, Madrid: Arco/Libros. 305-318.

____ y ALCAIDE LARA, E. R. (2007a): *La argumentación lingüística y sus medios de expresión*, Madrid: Arco Libros.

_____(2007b): *Sintaxis del enunciado: los complementos periféricos*, Madrid: Arco Libros.

_____(2009): *Diccionario de conectores y operadores del español*, Madrid: Arco/Libros.

_____(2010a): “Los marcadores del discurso y la lingüística aplicada”, en *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy* (coords.) O. Loureda Lamas y E. Acín-Villa, 689-735.

_____(2010b): *La gramática de la cortesía en español/LE*, Madrid: Arco Libros.

_____(2011a): “La génesis de un operador pragmático o donde la enunciaci3n termina en argumentaci3n”, en *Sintaxis y análisis del discurso hablado en español : homenaje a Antonio Narbona* (coords.) J. J. de Bustos Tovar, R. Cano-Aguilar, E. Méndez García de Paredes, A. López Serena, vol. 1, 219-236.

_____(2011b): “La variaci3n lingüística en los elementos de la enunciaci3n”, en *Variaci3n lingüística y contacto de lenguas en el mundo hispánico: in memoriam Manuel Alvar* (ed. lit.) Y. Congosto Martín y E. Méndez García de Paredes (ed. lit.), 461-487.

_____(2012): “Subjetividad, argumentaci3n y (des)cortesía”, *Círculo de lingüística aplicada a la comunicaci3n*, n.º 49, 49-92. (En línea) <https://revistas.ucm.es/index.php/CLAC/article/view/40615/38932>

_____(2013a): “Parentéticos, "hedging" y sintaxis del enunciado”, *Círculo de lingüística aplicada a la comunicaci3n*, n.º 55, (Ejemplar dedicado a: Gramática y discurso), 61-94. (En línea) <https://revistas.ucm.es/index.php/CLAC/article/view/43266/40987>

_____(2013b): “La gramática discursiva: niveles, unidades y planos de análisis”, *Cuadernos AISPI: Estudios de lenguas y literaturas hispánicas*, n.º 2, (Ejemplar dedicado a: Nuevas tendencias en la lingüística del discurso), 15-36.

_____(2013c): “El género de opini3n. Los blogs”, en *Imagen social y medios de comunicaci3n* (aut.) C. Fuentes Rodríguez, 77-94.

_____(2014): “Los límites del enunciado”, en *Estudios de lingüística del español*, vol. 35, 137-60. (En línea) https://ddd.uab.cat/pub/elies/elies_a2014v35/elies_a2014v35p137.pdf

_____(2015): *La sintaxis de los relacionantes supraoracionales*, Madrid: Arco Libros.

_____(2016): “Los marcadores de límite escalar: argumentación y “vaguedad” enunciativa”, *RILCE: Revista de filología hispánica*, n.º 1, vol. 32, 106-133. (En línea) <http://dadun.unav.edu/handle/10171/41733>

_____(2018): “Teaching L2 Spanish Discourse Markers and Pragmatic Markers”, en *L2 Spanish pragmatics: from research to teaching* (coords.) D. Dumitrescu y P. Andueza, 108-128.

GARACHANA CAMARERO, M. (1998a): “La evolución de los conectores contraargumentativos. La gramaticalización de *no obstante* y *sin embargo*”, en *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*, (coords.) M. A. Martín Zorraquino y E. Montolío, Madrid: Arco Libros, 193-212.

_____(1998b): “La noción de preferencia en la gramaticalización de *ahora (que)*, *ahora bien*, *antes*, *antes bien* y *más bien*”, *Estudios de lingüística cognitiva* (2 vols.), (ed.) J. L. Cifuentes Honrubia, Alicante: Ediciones Universidad de Alicante, vol. II, 593-614.

_____(1998c): *Los procesos de gramaticalización una aplicación a los conectores contraargumentativos*, Universitat de Barcelona. (En línea) <https://www.tdx.cat/handle/10803/1700;jsessionid=6E62224F01B795F41FBD50972D0C0635>

_____(1999a): “Los procesos de gramaticalización”, *Moenia* 5, 155-172.

_____(1999b): “Valores discursivos de las oraciones concesivas”, *LEA: Lingüística española actual*, 2, vol. 21, 189-206.

_____(2014): “Gramática e historia textual en la evolución de los marcadores discursivos: el caso de “no obstante””, *RILCE: Revista de filología hispánica* 30, n.º 3, 2014, 959-984.

GARCÉS GÓMEZ, M.^a P. (2008): “La representación de los marcadores discursivos en un diccionario histórico: Propuestas metodológicas”, en *Diccionario histórico: nuevas perspectiva lingüísticas*, (coord.) M.^a P. Garcés Gómez, Iberoamericana: Vervuert, 203-234.

_____(2010): “Marcadores de corrección y rectificación en los textos escritos”, *Revista de investigación lingüística*, 1, vol. 13, (Ejemplar dedicado a: *Más de Ciencia del Texto*), Universidad de Murcia: Departamento de Lengua Española y Lingüística General, 87-105.

_____(2011): “Procesos de reformulación en el discurso oral: corrección y rectificación”, *Español actual: Revista de español vivo* 96, Madrid: Arco Libros, 89-106.

- GARCÍA IZQUIERDO, I. (1998): *Mecanismos de cohesión textual: los conectores ilativos en español*, Castelló de la Plana: Universitat Jaume I.
- GARCÍA NEGRONI, M. M. (2005): “La teoría de la argumentación lingüística. De la teoría de los topoi a la teoría de los bloques semánticos”, en A. Rodríguez Somolinos. (coord.) *Lingüística francesa*, Madrid: Liceus E-Excellence. (En línea)
<http://www.felsemiotica.org/site/wp-content/uploads/2014/10/García-Negróni-María-Marta-La-Teoría-de-la-Argumentación-lingüística.-De-la-Teoría-de-los-Topoi-a-la-Teoría-de-los-Bloques-Semánticos.pdf>
- GARRIDO RODRÍGUEZ, M^a. C. (1999-2000): “Los conectores pragmáticos en la enseñanza de ELE: argumentación y relevancia”, en *Nuevas perspectivas en la enseñanza del español como lengua extranjera, Actas del X Congreso Internacional de ASELE*, Cádiz, 1999, 323-330. (En línea) http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/asele/pdf/10/10_0321.pdf
- _____, ET AL. (2000): “Recursos pragmáticos para favorecer la eficacia argumentativa de los estudiantes de E/LE”, en *¿Qué español enseñar? : norma y variación lingüísticas en la enseñanza del español a extranjeros*, Actas del XI Congreso Internacional ASELE, Zaragoza 13-16 de septiembre de 2000, 733-742.
- _____(2004): *Conectores contraargumentativos en la conversación coloquial*, León: Secretariado de Publicaciones y Medios Audiovisuales, León: Universidad de León.
- _____(2006): “Gramaticalización y marcadores del discurso: los contraargumentativos”, *Estudios Humanísticos. Filología* 28, 9-26.
- GERNSBACHER, M. A. (1990): *Language comprehension as structure building*, Hillsdale, NJ: Erlbaum.
- GIOVANNINI, A., ET AL. (1996): *Profesor en acción 2*, Madrid: Edelsa.
- GILI GAYA, S. (1961): *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona: Biblograf. También en México: Editorial Minerva, 1943 y Barcelona: Spes, 1948.
- GOFFMAN, E. (1967): *Interaction Ritual*, N. York: Doubleday.
- _____(1971): *Relations in Public*, N. York: Basic Books.
- GONZÁLEZ NIETO, L. (2001): *Teoría lingüística y enseñanza de la lengua*, Madrid: Cátedra.
- GREENBAUM, S. (1969): *Studies in English adverbial usage*, London: Longman.
- GRELLET, F. (1981): *Developing Reading Skills: A Practical Guide to Reading Comprehension Exercises*, Cambridge: C. U. P.

GRICE, H.P. (1975): "Logic and conversation", en P. Cole. y J. L. Morgan (eds), *Speech acts*, Nueva York: Academic Press, 41-58.

GROOTENDORST, R. Y EEMEREN, F. (1984): "Argumentation as an illocutionary act complex" y "Argumentation in discussions about expressed opinions", en *Speech Acts in Argumentative Discussions*, Dordrecht: Foris Publications, 19-46, 75-94.

GRUPO VAL.ES.CO. (2014): "Las unidades del discurso oral", *Estudios de Lingüística del Español* 35, 13-73. (En línea) <https://infoling.org/elies/35/elies35.1-2.pdf>

GÜLICH E. (1970): *Makrosyntax der Gliederungssignale im gesprochenen Französisch. Structura*, vol 2, München: Fink.

_____(1986): "Textsorten in der Kommunikationspraxis", in W. Kallmeyer (Ed.), *Handlungsmuster, Textsorten, Situationstypen*, Düsseldorf: Schwann.

_____(2006): "Des marqueurs de structuration de la conversation aux activités conversationnelles de structuration: réflexions méthodologiques", en M. Drescher & B. Frank-Job (eds.), *Les Marqueurs discursifs dans les langues romanes. Approches théoriques et méthodologiques*, Frankfurt: Peter Lang, 11-35.

GÜLICH E. Y KOTSCHI T. (1983): "Les marqueurs de la reformulation paraphrastique", *Cahiers de linguistique française* 5, 305-346.

_____(1987): "Reformulierungshandlungen als Mittel der Textkonstitution. Untersuchungen zu französischen Texten aus mündlicher Kommunikation", en: W. Motsch (ed.): *Satz, Text, sprachliche Handlung*. Berlin: RDA, 199-261.

GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1988): "Del uso metalingüístico", *Archivum, Revista de la Facultad de Filología*, Tomo 37-38, 1987-1988, 5-20. (En línea)

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=144091>

_____(1997): "Del uso metalingüístico", *Principios de sintaxis funcional*. Madrid: Arco Libros, 381-393.

_____(2002): *De pragmática y semántica*, Madrid, Arco Libros.

_____(2004): "La subcompetencia pragmática", en J. Sánchez Lobato y I. Santos Gargallo (eds.): *Vademécum para la formación de profesores. Enseñar español como segunda lengua (L2)/lengua extranjera*, Madrid: SGEL, 533-551.

HALLIDAY, M. A. K., ET AL. (1964-1973): *The Linguistic Sciences and Language Teaching*, Londres: Longman.

_____(1973): *Explorations in the functions of language*, London: Arnold.

____Y HASAN, R. (1976): *Cohesion in English*, Londres: Longman.

_____(1978): *Language as social semiotic: The social interpretation of language and meaning*, London: Arnold.

_____(1985): *An introduction to functional grammar*, Oxford, Hodder Arnold, (3ª ed. revisada 2004).

HANSEN, M.-B. M. (2018a): "Cyclic phenomena in the evolution of pragmatic markers. Examples

from Romance", en *Beyond Grammaticalization and Discourse Markers: New Issues in the Study of Language Change*, Pons S. y Loureda, Ó. (eds.), Leiden, Brill, 51-77.

_____(2018b): "The role of inferencing in semantic/pragmatic cyclicity: The case of Latin NUNC and French or/maintenant", *Open Linguistics*, 4, 127-146.

HAVERKATE, H. (1984): *Speech Acts, Speakers and Hearers: Reference and referential strategies in Spanish*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins Publishing Company: Pragmatics & Beyond New Series, Vol V, N° 4.

_____(1991): "¿Cómo aseverar cortésmente?", *Foro hispánico: revista hispánica de Flandes y Holanda* 2, (Ejemplar dedicado a: *Exploraciones semánticas y pragmáticas del español* / (coords.) H. Haverkate, K. Hengeveld, G. Mulder; H. Olbertz (dir.), 55-68.

_____(1994): *La cortesía verbal. Estudio pragmlingüístico*, Madrid: Gredos.

_____(2002): *The Syntax, Semantics and Pragmatics of Spanish Mood*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins Publishing Company: Pragmatics & Beyond New Series, vol. 96.

_____(2006): "Aspectos pragmlingüísticos de la interrogación en español con atención especial a las secuencias de preguntas", *Cultura, Lenguaje y Representación / Culture, Language and Representation, Revista de Estudios Culturales de la Universitat Jaume I / Cultural Studies Journal of Universitat Jaume I*, Vol. III, 27-40.

HAYES J. R. Y FLOWER, L. (1980): "Identifying the Organization of Writing Processes", en: GREGG, L. W. Y STEINBERG, E. R. (comps.), *Cognitive Processes in Writing*, New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates Publishers, 3-30.

HAYES, J.R (1996): "A new framework for understanding cognition and affect in writing", en: LEVY M., Y RANSDELL, S. (eds.), *The Science of Writing*, New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates Publishers, 1-27.

HERNÁNDEZ PARICIO, F. (1997): "Adversatividad, concesión, restricción: relaciones lógicas y sintácticas", *Gramma-Temas*, 2, *Contextos*, 14, "(coord.) Iglesias Bango, M., Universidad de León, Servicio de Publicaciones, 157-229.

- HIDALGO NAVARRO, A. Y PADILLA GARCÍA, X. A. (2006): “Bases para el análisis de las unidades menores del discurso oral: los subactos”, *Oralia*, 9, 109-143. (En línea) <http://www.valesco.es/web/Val.Es.Co/Miembros/Antonio%20Hidalgo/pdf/2006%20ORALIA.pdf>
- HIDALGO NAVARRO, A. (2019): *Sistema y uso de la entonación española: Aproximación interactivo-funcional*, Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- HOLGADO LAGE, A. (2014): *Pragmática Lingüística aplicada al Español para Extranjeros, con especial atención a los Marcadores Discursivos. El Diccionario de Marcadores Discursivos para Estudiantes de Español como Lengua Extranjera*, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- _____(2017): *Diccionario de Marcadores Discursivos para estudiantes de español como segunda lengua*, New York: Peter Lang.
- HOLMES, J. (1995): *Women, men and politeness*, London: Longman.
- HUMMEL, M. (2012): *Polifuncionalidad, polisemia y estrategia retórica: los signos discursivos con base atributiva entre oralidad y escritura*, Berlin: Walter de Gruyter.
- HYMES, D.H. (1972): “On communicative competence”, en J. B. Pride y J. Holmes (eds.): *Sociolinguistics. Selected Readings*, Harmondsworth, Penguin, 269-293.
- INSTITUTO CERVANTES (2006-2008): *Plan Curricular Instituto Cervantes. Niveles de referencia para el español*, Madrid: Biblioteca Nueva y Anaya. (En línea) http://cvc.cervantes.es/Ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/default.htm
- JAKOBSON, R. (1956): “El metalenguaje como problema lingüístico”, *Obras selectas* (I), 1988, Madrid: Gredos, 369-376.
- KRASHEN, S. (1977): “The Monitor model for adult second language performance”, en M. Burt, / H. Dulay, / M. Finocchiaro (eds.), *Viewpoints of English as a second language*, New York: Regents C., 152-161.
- ____Y TERREL, T. (1983): *The Natural Approach: Language Acquisition in the Classroom*, Oxford: Pergamon Press.
- KOCH, P. (1999): “‘Gesprochen/Geschrieben’ - eine eigene Varietätendimension?”, en *Texte und Kontexte in Sprachen und Kulturen. Festschrift for Jom Alhrecht, N. Greiner, Norbert, J. Komelius, G. Rover* (eds.), Trier: Wissenschaftlicher Verlag, 141-168.
- ____Y OESTERREICHER, W. (1985): “Sprache der Nahe? Sprache der Distanz. Mündlichkeit und Schriftlichkeit im Spannungsfeld von Sprachtheorie und Sprachgeschichte”, *Romanistisches Jahrbuch*, 36, 15-43.

____ Y OESTERREICHER, W. (2001): “Langage parlé et langage écrit”, en G. Holtus, M. Metzeltin, Chr. Schmitt, (eds.), *Lexikon der Romanistischen Linguistik*, vol. 112, Tübingen: Niemeyer, 584-628.

KOVACCI, O. (1999): “El adverbio”, en I. Bosque y V. Demonte, *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, cap. 11, vol. I, Madrid: Espasa-Calpe, 705-786.

KREMERS, M. F. (2000): “El uso de las estrategias de aprendizaje en la expresión oral”, en *¿Qué español enseñar?: norma y variación lingüísticas en la enseñanza del español a extranjeros*, *Actas del XI Congreso Internacional de ASELE*, Zaragoza, 13-16 de septiembre. (En línea)

https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/asele/pdf/11/11_0461.pdf

LAKOFF, R. (1972): “The global nature of the nuclear stress rule”, *Linguistic Society of America*, 285-303. (En línea) <https://escholarship.org/uc/item/24m7x26s>

____ (1973): “The Logic of Politeness, or Minding your P’s and Q’s”, en *Proceedings of the Ninth regional Meeting of the Chicago Linguistic Society*, 345-356.

____ (1990): “The invariance hypothesis: Is abstract reason based on image-schemas?”, *Cognitive Linguistics (includes Cognitive Linguistic Bibliography)*, New York: Walter de Gruyter, Berlin 39-74. (En línea) <https://escholarship.org/uc/item/9140s4x1>

LANDONE, E. (2009): *Los marcadores del discurso y la cortesía verbal en español*, *Linguistic Insights*, 116, Switzerland: Peter Lang AG.

____ (2013): “La clasificación de los marcadores del discurso y su valor operativo”, en *Atti del XXIV Congresso AISPI* (Padova, Università degli Studi, 23-26 maggio 2007) A. Cassol et al. (eds.), , Roma: AISPI Edizioni, 431-440. (En línea) https://cvc.cervantes.es/literatura/aispi/pdf/23/23_431.pdf

LA ROCCA, M. (2011): “Los marcadores del discurso en los manuales de Español/LE (1999-2010)”, *redELE: Revista Electrónica de Didáctica ELE*, N°. 21. (En línea) <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/detalle.action?cod=20213>

____ (2013): “Sobre el origen de los marcadores del discurso”, *Lingue Linguaggi* 9, Università del Salento, 121-142. (En línea) <http://siba-ese.unisalento.it>

____ (2017): *Los marcadores del discurso. Una perspectiva discursiva para la didáctica de ELE*, Universidad de Salamanca.

LATORRE GARCÍA, L. (2018): “Las unidades mínimas del discurso y las estructuras más frecuentes en la conversación coloquial”, *Normas*, 8, 10-24. (En línea) <https://doi.org/10.7203/Normas.v8i1.13323>

- LEECH, G. N. (1983): *Principles of pragmatics*, Londres: Longman.
- LEVINSON, S. (1989a): *Pragmática*. Barcelona: Teide.
- _____(1989b): "Relevance", *Journal of Linguistics*, 21, 455-472.
- _____(2000): *Presumptive meanings*, Cambridge: MIT Press.
- _____(2004): *Significados presumibles: la teoría de la implicatura conversacional generalizada*, versión española de B. Expósito de la Torre y M. Martí Sánchez, Madrid: Gredos, 2000.
- LLAMAS SAÍZ, C. (2010): "Competencia discursiva escrita en los niveles Avanzado (B2) y Dominio (C1): la unidad textual en los manuales de ELE", *marcoELE*, núm. 11, 1-25. (En línea)
https://marcoele.com/descargas/11/llamas-competencia_discursiva.pdf
- LLOPIS CARDONA, A. (2006): "Aplicación de la teoría de Rey-Debove a las definiciones lexicográficas de los marcadores discursivos", en *Actas del XXXV Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*, Leon: Universidad de León, 1086-1105. (En línea)
<http://fhyc.unileon.es/SEL/actas/Llopis.pdf>
- _____(2011): *Las funciones de los marcadores del discurso a través del análisis de "eso sí", "en este sentido", "en efecto" y "¿verdad?"*, tesis doctoral, Universitat de València. (En línea)
<https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=zJYKfQq50es%3D>
- _____(2014): *Aproximación funcional a los marcadores discursivos. Análisis y aplicación lexicográfica*, *Studien zur romanischen Sprachwissenschaft und interkulturellen Kommunikation*, Frankfurt am Main: Peter Lang, 109-142.
- _____(2016): "Significado y funciones en los marcadores discursivos", *Verba*, 43, 231-268. (En línea) <http://www.usc.es/revistas/index.php/verba/article/view/2112/3813>
- LÓPEZ SAKO, N.I. (2016): "La expresión del desacuerdo en japonés coloquial: una aproximación socio-pragmática y analítico-conversacional", *Kokoro. Revista para la difusión de la cultura japonesa* 21, 2-15. (En línea) <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6045743>
- LÓPEZ SERENA, A. (2007a): "El concepto de "español coloquial": vacilación terminológica e indefinición del objeto de estudio", *Oralia: Análisis del discurso oral*, n.º 10, 161-192.
- _____(2007b): *Oralidad y escrituralidad en la recreación literaria del español coloquial*, Madrid: Gredos.

_____(2007c): “La importancia de la cadena variacional en la superación de la concepción de la modalidad coloquial como registro heterogéneo”, *Revista española de lingüística*, n.º 37, Fasc. 1, 371-398.

LOUREDA LAMAS, O. (2001): “Del metalenguaje y de sus tipos (con especial referencia al criterio de los modos de significar”, *Quaderni di Semantica XXI/2*. 2001, *Rivista Internazionale di Semantica Teorica e Applicata*, Società editrice il Mulino, 287–333.

____Y GONZÁLEZ RUIZ, R. (2001-2002): “Nuevos estudios sobre lo metalingüístico en español”, *Cuadernos de investigación filológica*, 27-28, 267-284. (En línea)

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1127828>

____et. al. (2002): “Tres calas (más) en el metalenguaje del español”, *Anuario de estudios filológicos*, vol. 25, 17-33. (En línea) <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=298564>

____(2003a): *Los nombres de los tipos de texto. El campo léxico lo que se dice en el español actual*, Pamplona: EUNSA .

____(2003b): “El metalenguaje de la lengua y los tipos de discurso. El campo léxico de los actos de habla”, en M.^a D Muñoz Núñez, A. I. Rodríguez-Piñero, G. Fernández Smith y V. Benítez Soto (eds.), *Actas del IV Congreso de Lingüística General*, vol. III , Cádiz, Universidad y Universidad de Alcalá, 1653-1661.

____(2003c): *Introducción a la Tipología Textual*, Madrid: Arco/Libros.

____(2005): “Algunos estudios recientes sobre lo metalingüístico en español”, *Verba* 32, 351-369. (En línea) <https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/3439>

_____(2009): “De la función metalingüística al metalenguaje: Los estudios sobre el metalenguaje en la lingüística actual”, *Revista Signos* 42(71), 317-332. (En línea) https://cvc.cervantes.es/Literatura/aispi/pdf/23/23_017.pdf

____Y ACÍN, E. (2010): *Los estudios sobre marcadores del discurso, hoy*, Madrid: Arco/Libros.

____ Y ASCHENBERG, H. (2011): “Introducción Marcadores del discurso: descripción, definición, contraste”, en *Marcadores del discurso: de la descripción a la definición* / H. Aschenberg (aut.), Madrid: Iberoamericana, 9-34. (En línea)

https://www.iberoamericana-vervuert.es/introducciones/introduccion_521596.pdf

____, NADAL, L. Y RECIO, I. (2016): “Partículas discursivas y cognición ‘Sin embargo’ y la conexión contraargumentativa”, en *Geométrica explosión, Estudios de lengua y literatura en homenaje a René Lenarduzzi* (eds.) E. Sainz González, I. Solís García, F. del Barrio de la

Rosa, I. Arroyo Hernández, *Rassegna iberistica* 1 175-186. (En línea) <https://edizionicafoscari.unive.it/media/pdf/books/978-88-6969-080-8/978-88-6969-080-8-ch-11.pdf>

MAINGUENEAU, D. (1989): *Introducción a los métodos de análisis del discurso*, Buenos Aires: Hachette.

_____(1998): *Analyser les textes de communication*, Paris: Dunod.

_____(1999): “Ethos, scénographie, incorporation”, en *Images de soi dans le discours. La construction de l’ethos*, R. Amossy (ed.), Lausanne: Delachaux et Niestlé, 75-101.

MARCHANTE CHUECA, M^a P. (2004): “Los marcadores contraargumentativos en la enseñanza del español como lengua extranjera. Una propuesta didáctica”, *REDELE* 2, octubre. (En línea) https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_agc=15175

_____(2005): “El tratamiento de los marcadores contraargumentativos en los manuales de ELE”, en *I Congreso internacional El español lengua del futuro*, FIAPE, Toledo. (En línea) <http://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:f832a44b-d2bf-4c80-8861-2c0f941beb66/2005-esp-05-30marchante-pdf.pdf>

_____(2008): *Practica tu español. Marcadores del discurso*, Madrid: SGEL.

_____(2015): “La evaluación sumativa de la coherencia y la corrección en la destreza de la expresión e interacción escritas (EIE)”, en XXVI Congreso internacional de ASELE, Granada. (En línea) https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/asele/pdf/26/26_0587.pdf

MARIČIĆ, S. Y ĐURIĆ, M. (2011): ““Pero”, “sin embargo” y “no obstante” como conectores discursivos”, *FACTA UNIVERSITATIS, Linguistics and Literature* 2, vol. 9, 89-98. (En línea) <http://facta.junis.ni.ac.rs/lal/lal201102/lal201102-02.pdf>

MARRAUD, H. (2018): “De las ocho maneras de contraargumentar”, Universidad de Málaga. (En línea) <https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/15830/De%20las%208%20maneras%20de%20contraargumentar.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

MARTÍ SÁNCHEZ, M. (2003): *Temas de español. Construcción e interpretación de discursos y enunciados: Los marcadores*, Madrid: Edinumen.

_____(2004): *Estudios de pragmatogramática para la enseñanza del español como lengua extranjera*, Madrid: Edinumen.

_____(2008): *Los marcadores en español L/E: conectores discursivos y operadores pragmáticos*, Madrid: Arco/Libros.

- _____(2013): *Temas de español. Los marcadores discursivos*, Madrid: Edinumen.
- MARTÍN PERIS, E. Y LÓPEZ FERRERO, C. (2013): *Textos y aprendizaje de lenguas*, Madrid: SGEL.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M.^a A. (1992): “Spanisch: Partikelforschung. Partículas y modalidad”, en Holtus, Günter *et al.* (eds.): *Lexikon der Romanistischen Linguistik*, Tübingen: Niemeyer, vol. VI/1, 110-124.
- _____(1994): “Gramática del discurso. Los llamados marcadores del discurso”, en *Actas del Congreso de la lengua española*, Sevilla, 7-10 de octubre de 1992, Madrid: Instituto Cervantes, 709-720.
- ____Y MONTOLÍO, E. (1998): *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*, Madrid: Arco / Libros.
- ____Y PORTOLÉS, J. (1999): “Los marcadores del discurso”, en I. Bosque y V. Demonte, *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, capítulo 63, vol. 3, Madrid: Espasa-Calpe, 4051-4213.
- ____(2005): “El tratamiento lexicográfico de los marcadores del discurso y la enseñanza de ELE”, en *Las gramáticas y los diccionarios en la enseñanza del español como segunda lengua, deseo y realidad: Actas del XV Congreso Internacional de ASELE*, Sevilla 22-25 de septiembre de 2004, 53-70.
- ____(2006): “Los marcadores del discurso en español balance y perspectivas para su estudio”, en *Análisis del discurso: lengua, cultura, valores: Actas del I Congreso Internacional*, (coords.) M. Casado Velarde, R. González Ruiz, M. V. Romero Gualda, vol. 1, 43-64.
- ____(2011): “El tratamiento de los marcadores del discurso en la *Nueva Gramática de la lengua española* (NGLE) de la Real Academia Española”, en *Sintaxis y análisis del discurso hablado en español. Homenaje a Antonio Narbona*, Sevilla, Universidad de Sevilla, vol. II, 843 - 864.
- MARTÍNEZ, R. (1997): *Conectando texto: guía para el uso efectivo de elementos conectores en castellano*, Barcelona: Octaedro.
- ____(2011): *Conectores textuales argumentativos. Guía y actividades didácticas para su uso eficaz en ELE*, Barcelona: Octaedro.
- MAYER, RICHARD E. (2008): *Aprendizaje e instrucción*, Madrid: Alianza Editorial.
- MAZZARO, D. Y AMARAL, E. T. R. (2007) “Los marcadores del discurso en la enseñanza de ELE: propuestas y análisis de actividades”, en *Actas del XIII Seminario de Dificultades*

Específicas de la Enseñanza del Español a Lusohablantes, 2007 São Paulo, Consejería de Educación y Embajada de España en Brasilia.

____Y COSTA, ELZIMAR G. DE M. (2006): “La complejidad de la oposición en español: una perspectiva semántico-pragmática”, *Caligrama: Revista de estudios románicos*, Belo Horizonte, vol. 11, 27-45.

____(2007): “La enseñanza de los conectores en contextos de clase de español como lengua extranjera (ELE): ¿cómo hacerlo?”, en *Actas del IV Simposio Internacional de Didáctica “José Carlos Lisboa”*, Rio de Janeiro, Instituto Cervantes. (En línea) https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/publicaciones_centros/PDF/rio_2007/10_mazzaro.pdf

MEDEROS MARTÍN, H. (1988): *Procedimientos de cohesión en el español actual*, Santa Cruz de Tenerife: Publicaciones Científicas del Excmo. Cabildo Insular: Tenerife.

MELERO ABADÍA, P. (2000): *Métodos y enfoques en la enseñanza/aprendizaje del español como lengua extranjeras*, Madrid: Edelsa.

MESSÍAS NOGUEIRA DA SILVA, A. (2007): “¿Por qué enseñar los marcadores discursivos en las clases de E/LE?”, en *Actas del XII Congreso Brasileño de Profesores de Español*, 2007, Cuiabá, 510-514. (En línea) <http://www.educacion.gob.es/dms-static/5234cb65-282d-4086-a288-40f5398e596a/consejerias-exteriores/brasil/publicaciones-y-materiales--didacticos/publicaciones/otras/xiicongresoonline.pdf>

____(2009): “El tratamiento de los marcadores del discurso en los manuales de español con fines específicos”, *ABEH, Revista de Lengua y Cultura Hispánicas*, XIX. (En línea) <http://www.educacion.gob.es/brasil>

____(2010): “Introducción de los marcadores del discurso en los manuales del ELE del nivel B2 usados en Brasil”, *MarcoELE: Revista de didáctica ELE*, 10, 2010. (En línea) http://marcoele.com/descargas/10/nogueira_marcadores.pdf

____(2010): “La enseñanza de los marcadores del discurso en los manuales de ELE: el enfoque de algunos problemas lingüístico-discursivos”, *Revista REDELE*, 19, 2010. (En línea) http://www.educacion.gob.es/dctm/redele/MaterialRedEle/Revista/2010_19/2010_redELE_19_04Nogueira.pdf?documentId=0901e72b80dd277f

____(2010): “Las Teorías Pragmáticas y los marcadores del discurso”, *Revista Letra Magna*, Año 06, n.º 13, 2º Semestre de 2010. (En línea) http://www.letramagna.com/Artigo11_13.pdf

_____(2011a): *Enseñanza de los marcadores del discurso para aprendices brasileños de E/LE: análisis de manuales de E/LE y de narrativas orales de aprendices brasileños*, tesis doctoral, Universidad de Salamanca.

_____(2011b): “La enseñanza de los marcadores del discurso en relación con el registro de lengua: el enfoque de los manuales de ELE”, en *Actas del XXI Congreso Internacional ASELE*, 2011, vol. 1, 631-644.

MEYER-HERMANN, R. (1988): “Atenuación e intensificación (análisis pragmático de sus formas y funciones en español hablado)”, *Anuario de Estudios Filológicos* XI, 275-290. (En línea) http://dehesa.unex.es/bitstream/handle/10662/3667/0210-8178_11_275.pdf?sequence=7&isAllowed=y

MILLIS, K. K. & JUST, M. A. (1994): “The influence of connectives on sentence comprehension”, *Journal of Memory and Language*, 33(1), 128-147.

MINSKY, M. (1975): “A Framework for Representing Knowledge”, en P. H. Winston (eds.), *The Psychology of Computer Vision*, New York: McGraw Hill, 211-277.

_____(1979): “The Society Theory of Thinking”, en P. Winston and R. Brown (eds.), *Artificial Intelligence, an MIT Perspective*, Cambridge: MIT Press, 421-450.

MOESCHLER, J. (1985): *Argumentation et conversation. Eléments pour une analyse pragmatique du discours*, Paris: Hatier-Credif.

MOLINER, M. (1966-1967): *Diccionario de uso del español*, vol. 1 y vol. 2, 2a. (eds.), 3a. reimp., 2001, Madrid: Gredos.

MONTAÑEZ MESAS, M. P. (2007): “Marcadores del discurso y posición final: la forma ¿eh? en la conversación coloquial española”, *ELUA*, 21, Alicante, 1-20. (En línea) https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/9941/1/ELUA_21_13.pdf

_____(2009): “La posición discursiva: una propuesta para el estudio de los marcadores discursivos en la clase de E/LE”, en “Nuevas aportaciones al Diccionario de partículas discursivas del español (DPDE)”, proyecto dirigido por A. Briz Gómez, y Foro de profesores de E/LE, n.º 5, 1-9.

MONTOLÍO DURÁN, E. (1998): “La Teoría de la Relevancia y el estudio de los marcadores discursivos”, en M^a. A. Martín Zorraquino y E. Montolío Durán (coords.), *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*, 93-119.

_____(2001): *Conectores de la lengua escrita*, Barcelona: Ariel.

_____(2014): *Manual de escritura académica y profesional. Estrategias discursivas*, Vol 2, Barcelona: Ariel.

- MORDENTE, O. A. Y FERRONI, R. (2011): “El metalenguaje en la clase de idioma extranjero”, *Estudios de Lingüística Aplicada*, año 29, número 53, México: UNAM, 53-71. (En línea) <http://ela.enallt.unam.mx/index.php/ela/article/viewFile/497/527>
- MUÑOZ, C. (2000): *Segundas lenguas. Adquisición en el aula*, Barcelona: Ariel Lingüística.
- MURILLO ORNAT, S. (2010): “Los marcadores del discurso y su semántica”, en O. Loureda y E. Acín Villa (coords.): *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*, Madrid: Arco-Libros, 241-280.
- NAKATANI, Y. (2005): “The effects of awareness-raising training on oral communication strategy use”, *The Modern Language Journal* 89, 76-91.
- ____Y GOH, C. (2007): “A review of oral communication strategies: focus on interactionist and psycholinguistic perspectives”, en A. D. Cohen y E. Macaro (eds.), *Language learner strategies. 30 Years of Research and Practice*, New York: Oxford University Press, 207- 227.
- ____(2010): “Identifying Strategies That Facilitate EFL Learners’ Oral Communication: A Classroom Study Using Multiple Data Collection Procedures”, *The Modern Language Journal* 94(1), 116-136.
- NEGRE PARRA, A. (2018): “Análisis de la atenuación en materiales didácticos de ELE de nivel B2 a la luz del PCIC”, *Estudios de lingüística: E.L.U.A.*, AnexoIV, (Ejemplar dedicado a: *Estudios de atenuación en el discurso* / (coords.) A. García Ramón, M. A. Soler Bonafont), 269-288. (En línea) <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/76044/1/ELUA-Anexo-IV-15.pdf>
- NIETO RUIZ, L. F. (2011): “El papel del lenguaje en las estrategias discursivas para fomentar la enseñanza-aprendizaje. *The role of language in discursive strategies for fostering teaching-learning*”, *Cuadernos de Lingüística Hispánica* 18, julio-diciembre, 135-153.
- NOGUEROLÉS LÓPEZ, M. Y BLANCO CANALES, A. (2018): *Las estrategias de aprendizaje de segundas lenguas*, Madrid: Arco-Libros.
- NÚÑEZ DELGADO, M.^a P. Y RODRÍGUEZ GUERRERO, B. (2017): “La comprensión lectora en ELE. Análisis de manuales de B1 con base en su tipología textual”, *Revista Internacional de Lenguas Extranjeras (RILE)*, n.º 6, Tarragona. (En línea) <http://revistes.urv.cat/index.php/rile>
- OCTAVIO DE TOLEDO, Á. S. (2018): “Paradigmaticalization through formal resemblance: A history of the reinforcer bien in Spanish discourse markers”, en *Beyond Grammaticalization and*

Discourse Markers. New Issues in the Study of Language Change, Pons S. y Loureda Ó. (eds.), Leiden: Brill, 160-197.

OESTERREICHER, W. (1996): “Lo hablado en lo escrito: reflexiones metodológicas y aproximación a una tipología”, en T. Kotschi, W. Oesterreicher, K. Zimmermann (eds.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Frankfurt a.M.: Vervuert, 317-340. (En línea) https://publications.iai.spk-berlin.de/servlets/MCRFileNodeServlet/Document_derivate_00001980/BIA_059_317_340.pdf

_____(1997): “Pragmática del discurso oral”, en W. Berg, M. Schaffauer (eds.), *Oralidad y Argentinidad. Estudios sobre la fonología de/lenguaje hablado en la literatura argentina*, Tübingen: Gunter Narr, 86-97 (Script Oralía, 98).

O’MALLEY, J., ET AL. (1985): “Learning strategies used by beginning and intermediate ESL students”, *Language Learning* 35, 21-46.

OSPINA GARCÍA, S. (2013a): “¿Estrategias de comunicación o estrategias comunicativas?”, en *Pratiques et enjeux de la didactique des langues aujourd’hui*, A. I. Ribera Ruiz De Vergara (eds.), *Collection linguistique Épilogo 4*, Rouen, *Publications Électroniques de l’ERLAC*, 173-190. (En línea) <http://eriac.univ-rouen.fr/estrategias-de-comunicacion-o-estrategias-comunicativas/>

_____(2013b): “Reseña del libro *Communication strategies. Learning and teaching how to manage oral interaction*, autor Mariani Luciano”, *marco ELE* (Revista de didáctica ELE) 17. (En línea) https://marcoele.com/descargas/17/resena-ospina_mariani.pdf

PARODI, G. (2008): *Géneros académicos y géneros profesionales: accesos discursivos para saber y hacer*, Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

PASCUAL ALIAGA, E. (2018): “Análisis prosódico de las estructuras truncadas en la conversación coloquial española: funciones de formulación y atenuación”, en A. García Ramón y M. A. Soler Bonafont (eds.): *ELUA: Estudios de atenuación en el discurso, Anexo IV*, 57-84. (En línea) <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/76071/1/ELUA-Anexo-IV-04.pdf>

PASTOR CESTEROS, S. (2004): “El papel de la reflexión metalingüística en la adquisición de la gramática de E/LE”, en *Actas del XV Congreso Internacional ASELE*, 638-645. (En línea) https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/asele/pdf/15/15_0636.pdf

PERALES UGARTE, J. (2004): “La conciencia metalingüística y el aprendizaje de una L2/LE”, en J. Sánchez Lobato e I. Santos Gargallo (dir.) (2004), *Vademécum para la formación de profesores. Enseñar español como segunda lengua (L2)/lengua extranjera (LE)*, Madrid: SGEL, 329-349.

PÉREZ GIMÉNEZ, M. (2014): “Hacia una caracterización pragmaprosódica de las ‘construcciones incompletas’: Actos Suspendidos, Actos Truncados y reinicios”, *Quaderns de Filologia: Estudis Lingüístics XIX*, 223-243. (En línea) <http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/45660/5135502.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

_____(2015): “Las construcciones suspendidas o actos suspendidos: Ensayo de caracterización pragmaprosódica”, *Oralia*, 18, 213-234.

PICCARDO, E. Y NORTH, B. (2016): *Common european framework of reference for languages: learning, teaching, assessment: Developing Illustrative Descriptors of Aspects of Mediation for the Common European Framework of Reference (CEFR)*. (En línea) <https://rm.coe.int/common-european-framework-of-reference-for-languages-learning-teaching/168073ff31>

PINILLA GÓMEZ, R. (1999a): “La competencia estratégica en las destrezas de los estudiantes de E/LE; la estrategia de inferencia en los procesos de comprensión auditiva (I)”, *Cuadernos Cervantes de la lengua española* 24, año V, 36-65.

_____(1999b): “La competencia estratégica en las destrezas de los estudiantes de E/LE; la estrategia de paráfrasis en los procesos de expresión oral (II)”, *Cuadernos Cervantes de la lengua española* 25, año V, 46-51.

_____(2000a): “Caracterización de las estrategias de comunicación”, *Cuadernos Cervantes de la lengua española* 28, año VI, 20-25.

_____(2000b): “El desarrollo de las estrategias de comunicación en los procesos de expresión oral: un recurso para los estudiantes de ELE”, *Carabela* 47, febrero, Madrid: SGEL. (En línea) https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/carabela/pdf/47/47_053.pdf

_____(2004): “Las estrategias de comunicación”, en J. Sánchez Lobato y I. Santos Gargallo (eds.), V. L. Casado (coord.), *Vademécum para la formación de profesores; enseñar español como segunda lengua (L2) / lengua extranjera (LE)*, Madrid: SGEL, 435-448.

PONS BORDERÍA, S. (1998): *Conexión y conectores: estudio de su relación en el registro informal de la lengua*, Valencia: Universitat de València.

_____(2000): “Los conectores”, en *Cómo se comenta un texto coloquial*, A. Briz y Val.Es.Co (eds.), Barcelona: Ariel, 193-220.

____ (2010): “Los marcadores en la historia del español”, en *Los marcadores del discurso en español, hoy*, Loureda Ó. y Acín, E. (eds.), Madrid: Arco Libros, 523-616.

____ (2016): “Cómo dividir una conversación en actos y subactos”, en A. M. Bañón, M. M. Espejo B. Herrero y J. L. López (coords.), *Oralidad y análisis del discurso: homenaje a Luis Cortés Rodríguez*, Almería: Universidad de Almería, 545-566.

PORROCHE BALLESTEROS, M. (2002): “Las llamadas conjunciones como elementos de conexión en el español conversacional: *pues / pero*”, *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación (CLAC)*, 9, 35-54. (En línea) <http://webs.ucm.es/info/circulo/no9/porroche.htm>

(2002-2004): “Comentarios metadiscursivos en español”, *Archivo de Filología aragonesa*, 59-60, vol. 1, 695-710).

____ (2009): *Aspectos de gramática del español coloquial para profesores de español como L2*, Madrid: Arco/Libros.

PORTO-DAPENA, J. Á. (1999-2000): “Metalenguaje y lexicografía”, *Revista de Lexicografía*, 6, 127-151. (En línea) <https://core.ac.uk/download/pdf/61897525.pdf>

PORTOLÉS LÁZARO, J. (1993): “La distinción entre los conectores y otros marcadores del discurso en español”, *Verba* 20, 141-170.

____ (1994): “Pertinencia y pragmática”, *Revista de Occidente* 154, 55-66.

____ (1995): “Diferencias gramaticales y pragmáticas entre los conectores discursivos *pero*, *sin embargo* y *no obstante*”, *Boletín de la Real Academia Española*, LXXV, Tomo 75, Cuaderno 265, 231-269.

____ (1998a): *Marcadores del discurso*, Barcelona: Ariel.

____ (1998b): “Dos pares de marcadores del discurso: *en cambio* y *por el contrario*, *en cualquier caso* y *en todo caso*”, en M^a. A. Martín Zorraquino y E. Montolío Durán (coords.), *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*, 243-264.

____ (1999a): “El origen de los marcadores y la deixis discursiva”, en P. Gómez Manzano *et al.* (coords.), *Lengua y discurso: estudios dedicados al profesor Vidal Lamíquiz*, Arco/Libros, Madrid, 773-782.

____ (1999b): “Algunos comentarios sobre la enseñanza de los marcadores del discurso escrito a estudiantes de E/LE”, *Carabela* 46, 63-74.

____ (2000): “Problemas de norma: el ejemplo de “por contra””, *RILCE: Revista de filología hispánica*, 2, vol. 16, Universidad de Navarra: Servicio de publicaciones, 363-375. (En línea) <https://www.unav.edu/publicaciones/revistas/index.php/rilce/article/view/26804/22667>

____ (2003): “Pragmática y sintaxis”, *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 16, Universidad Complutense de Madrid, 42-54. (En línea) <https://webs.ucm.es/info/circulo/no16/portoles.pdf>

____ (2004): “Consideraciones metodológicas para el estudio del significado de los marcadores del discurso”, en E. Narvaja de Arnoux y M. M. García Negroni (eds.): *Homenaje a Oswald Ducrot*. Buenos Aires: Eudeba, 315-336.

____ (2008): “Las definiciones de las partículas discursivas en el diccionario”, en M. P. Garcés Gómez (eds.), *Diccionario histórico: nuevas perspectivas lingüísticas*, Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, 179-202.

____ (2010): “Los marcadores del discurso y la estructura informativa”, en O. Loureda Lamas y E. Acín-Villa (eds.), *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*, Madrid: Arco Libros, 281-325.

____ (2014): “Gramática, semántica y discurso en el estudio de los marcadores”, en M. M. García Negroni (eds.), *Marcadores del discurso: perspectivas y contrastes*. Buenos Aires: Santiago Arcos, 203-233.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2005): *Diccionario panhispánico de dudas (DPD)*. (En línea) <https://www.rae.es/recursos/diccionarios/dpd>

____ (2006): *Diccionario esencial de la lengua española*. (En línea) <https://www.rae.es/recursos/diccionarios/desen>

____ (2009): *Nueva gramática de la lengua española. Morfología y sintaxis*, Madrid: Espasa. (En línea) <http://aplica.rae.es/grweb/cgi-bin/buscar.cgi>

____ (2010): *Ortografía de la lengua española*, Madrid: Espasa. (En línea) <http://aplica.rae.es/orweb/cgi-bin/buscar.cgi>

____ (2014): *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., Madrid: Espasa. (En línea) <http://dle.rae.es/?w=diccionario> [17/10/2019]

____ y CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (2014): *Diccionario del español jurídico*, Madrid: Espasa. (En línea) <https://dej.rae.es/#/entry-id/E152500>

____ Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [20/02/2018]

REDEKER, G. (2006): “Discourse markers as attentional cues at discourse transitions”, en *Approaches to Discourse Particles*, Fischer K. (ed.), Amsterdam: Elsevier, 339-358.

- REYES, G. (2018): *Palabras en contexto. Pragmática y otras teorías del significado*, Madrid: Arco/Libros.
- RICHARDS, J. C. (1974): *Error Analysis: Perspectives on Second Language Acquisition*, (eds.) London: Longman.
- ____ Y RODGERS, T. S. (1998): *Enfoques y métodos en la enseñanza de idiomas*, Madrid: Cambridge University Press.
- ROJO SÁNCHEZ, G. (1978): “Cláusulas y oraciones”, *Verba*, anejo 14, Universidad de Santiago de Compostela. (En línea) https://gramatica.usc.es/~grojo/Publicaciones/Clausulas_oraciones.pdf
- SAINZ, E. (2003): “Marcador discursivo e interferencia en la enseñanza de E/LE”, *Rassegna Iberistica* 78, Roma: Bulzoni, 91-96.
- SÁNCHEZ PÉREZ, A. (1992): *Historia de la enseñanza del español como lengua extranjera*, Madrid: SGEL.
- ____ (2004): “Metodología: conceptos y fundamentos”, en J. Sánchez Lobato y I. Santos Gargallo (eds.), Casado, V. L. (coord.), *Vademécum para la formación de profesores; enseñar español como segunda lengua (L2)/lengua extranjera (LE)*, Madrid: SGEL, 665-688.
- ____ (2009): *La enseñanza de idiomas en los últimos cien años. Métodos y enfoques. Colección Ensayo*, Madrid: SGEL.
- SANTIAGO GUERVÓS, J. (2019): “La conexión discursiva en español le/l2: problemas terminológicos, propuesta de catálogo y didáctica”, *marcoELE, Revista de didáctica ELE*, 28, enero – junio 2019 (En línea) https://marcoele.com/descargas/28/desantiago-conexion_discursiva.pdf
- ____ Y FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, J. (2017): *Fundamentos para la enseñanza del español como 2/L. Colección Manuales de formación de profesores de español 2/L*, Madrid: Arco/Libros.
- SANTOS GARGALLO, I. (1999): *Lingüística aplicada a la enseñanza-aprendizaje del español como Lengua extranjera*, Madrid: Arco/Libros.
- SANTOS RÍO, L. (1994): *Apuntes paralexográficos. El diccionario como pretexto*, Salamanca: Gráficas Varona.
- ____ (2003): *Diccionario de partículas*, Salamanca : Luso-Española de Ediciones.
- SCHIFFRIN, D. (1987): *Discourse Markers*, New York, Cambridge University Press.
- ____ (2000): *Approaches to discourse*, EEUU: Blackwell, 20-43.

- _____(2011): “Definiciones de discurso”, *Revista de Investigación Educativa* 13, Xalapa, Veracruz: Instituto de Investigaciones en Educación, Universidad Veracruzana. (En línea) <https://www.redalyc.org/pdf/2831/283121730008.pdf>
- SCHOURUP, L. (2011): “The discourse marker now. A relevance-theoretic approach”, *Journal of Pragmatics*, 43, 2110-2129.
- SEARLE, J. (1969): *Actos de habla*, Madrid: Cátedra, 1980.
- SECO, M. (1988-2004): *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*, 9ª ed. Madrid: Espasa Calpe.
- ____et. al (1999-2006): *Diccionario del español actual*, 2 vols., Madrid: Aguilar – Santillana.
- ____et. al (2004): *Diccionario fraseológico documentado del español actual. Locuciones y modismos españoles*, Madrid: Aguilar.
- SELINKER, L. (1972): “Interlanguage”, *International Review of Applied Linguistics*, 10.3, 209-31. (En línea) <http://www.academia.edu/21533333/Selinker-Interlanguage>
- ____(1992): *Rediscovering Interlanguage*, London: Longman.
- SOLER, M. A. (2015): “Las partículas discursivas de contraexpectativa. ¿Refuerzo o mitigación?”, en S. Henter, R. Izquierdo y Muñoz, *Estudios de pragmática y traducción*. Murcia: Editum, 9-32.
- SOLSONA MARTÍNEZ, C. (2011): *La traducción como herramienta. Español para italófonos*, Bologna: CLUEB, 171-174.
- SPERBER, D. Y WILSON, D. (1986): *La relevancia*, Madrid: Visor.
- SWALES, J. (1990): *Genre analysis. English in academic and research settings*, Cambridge: Cambridge University Press.
- ____(2004): *Research genres. Explorations and applications*, Cambridge: Cambridge University Press.
- TOMÁS NAVARRO, T. (1944): *Manual de entonación española*, New York: Hispanic Institute in the United States.
- TORRE TORRE, A. M.^a (2017): “Tratamiento de los marcadores discursivos en documentos de referencia y curriculares: el caso del MCER y del PCIC”, *marcoELE: Revista de didáctica ELE*, 25, julio-diciembre 2017. (En línea) <https://marcoele.com/descargas/25/torre-marcadores.pdf>

- TOUMI, N. (2009): "A Model for the Investigation of Reflexive Metadiscourse in Research Articles", University of Reading Language Studies Working Papers, (eds.) L.J. O'Brien and D.S. Giannoni, vol. 1, 64-73. (En línea) <http://www.reading.ac.uk/internal/appling/Toumi.pdf>
- TRAUGOTT, E. C. (1999): "The rhetoric of counter-expectation in semantic change: A study in subjectification", en A. Blank / P. Koch (eds.): *Historical Semantics and Cognition*. Berlin/New York: Mouton de Gruyter, 177-196.
- _____(2010): "Grammaticalization", en *Historical pragmatics*, (ed.) A. Jucker. Berlin: Mouton de Gruyter, 97-126.
- TRAVIS, C. E. (2005): *Discourse markers in Colombian Spanish: a study in polysemy*, Berlin: Mouton de Gruyter.
- TURZA FERRÉ, A. Y COTO BAUTISTA, V. C. (2011): *Tema a tema B1. Libro del alumno*, Madrid: Edelsa Grupo Discalia.
- _____(2011): *Tema a tema B2. Libro del alumno*, Madrid: Edelsa Grupo Discalia.
- _____(2015): *Tema a tema C. Libro del alumno*, Madrid: Edelsa Grupo Discalia.
- _____(2015): *Así se habla en nivel C. Cuaderno de ejercicios y práctica de Tema a tema C*, Madrid: Edelsa Grupo Discalia.
- _____(2016): *Así se habla en nivel B1. Cuaderno de ejercicios y práctica de Tema a tema B1*, Madrid: Edelsa Grupo Discalia.
- _____(2016): *Así se habla en nivel B2. Cuaderno de ejercicios y práctica de Tema a tema B2*, Madrid: Edelsa Grupo Discalia.
- VAN DIJK, T. A. (1977): *Texto y contexto. Semántica y pragmática del discurso*, Madrid: Cátedra, 1993.
- _____(1978a): *Estructuras y funciones del discurso: una introducción interdisciplinaria a la lingüística del texto y a los estudios del discurso*, Madrid: Siglo XXI. 1980, 10ª ed., 1996.
- _____(1978b): *La ciencia del texto: un enfoque interdisciplinario*, Barcelona: Paidós, 1992.
- ____ Y KINTSCH, W. (1978c): *Toward a model of text comprehension and production*, *Psychological Review*, 85, 363-394.
- ____ Y KINTSCH, W. (1983): *Strategies of discourse comprehension*, New York: Academic Press.
- VANDE KOPPLE, W. J. (1985): "Some exploratory discourse on metadiscourse", *College Composition and Communication* 36: 82-93.
- VÁZQUEZ VEIGA, N. (2002): "Diccionario de colocaciones y marcadores del español: esbozo de una entrada de marcador discursivo", en M. D. Muñoz Núñez *et al.* (eds.), *IV*

Congreso de Lingüística General, vol. IV. Comunicaciones. Cádiz-Alcalá de Henares, 2459-2472.

VIGARA TAUSTE, A. M. (1998): “Función metalingüística y uso del lenguaje”, *Revista de Estudios Literarios*, 9. (En línea) <https://webs.ucm.es/info/especulo/numero9/fmetalin.html>

WEYDT, H. (1969): *Abtönungspartikel: die deutschen Modalwörter und ihre französischen Entsprechungen*, Bad Homburg: Gehlen.

WILLIAMS, R. (1986): “Top Ten Principles for Teaching Reading”, *ELT Journal*, 40/1, Óxford: O. U. P., 36-52.

WERLICH, E. (1975): *Typologie der texte*, Munich: Fink.

ZAMORANO AGUILAR, A. (2010): “El metalenguaje de la excepción en las gramáticas españolas”, en *La excepción en la gramática española: perspectivas de análisis*, (coords.) C. Sinner, A. Zamorano Aguilar, Madrid: Iberoamericana, 37-66. (En línea) http://www.academia.edu/4953411/El_metalenguaje_de_la_excepción_en_la_tradición_gramatical_hispánica

ZULUAGA OSPINA, A. (1980): *Introducción al estudio de expresiones fijas*, Tubinga: Max Hueber Verlag.

VIGOTSKY, L.S. (1979): *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*, Barcelona: Crítica.

____ (1991): *Problemas teóricos y metodológicos de la psicología*, Madrid: Visor.

VV. AA. (2004): *Forma 7. Estrategias en el aprendizaje de E/LE*, col. dir. J. Gómez Asencio y J. Sanchez Lobato, Madrid: SGEL.

VV. AA. (2008): *Diccionario de terminos clave de ELE*, Madrid: SGEL. (En línea) http://cvc.cervantes.es/Ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/default.htm

VV. AA. (2013): *Gramática de referencia para la enseñanza del español: la combinación de oraciones*, (dir.) J. Borrego Nieto, Español ELElab, Universidad de Salamanca.

VV. AA. (2014): *El comentario de texto. Teoría y práctica*, Madrid: Edición universitaria estudios Ramón Areces.

VV. AA. (2012): *Método 1 nivel A1. Libro del profesor*, Madrid: Anaya ELE.

VV. AA. (2012): *Método 1 nivel A1. Libro del alumno*, Madrid: Anaya ELE.

VV. AA. (2012): *Método 1 nivel A1. Cuaderno de ejercicios*, Madrid: Anaya ELE.

VV. AA. (2012): *Método 2 nivel A2. Libro del profesor*, Madrid: Anaya ELE.

VV. AA. (2012): *Método 2 nivel A2. Libro del alumno*, Madrid: Anaya ELE.

VV. AA. (2012): *Método 2 nivel A2. Cuaderno de ejercicios*, Madrid: Anaya ELE.

VV. AA. (2013): *Método 3 nivel B1. Libro del profesor*, Madrid: Anaya ELE.

VV. AA. (2013): *Método 3 nivel B1. Libro del alumno*, Madrid: Anaya ELE.

VV. AA. (2013): *Método 3 nivel B1. Cuaderno de ejercicios*, Madrid: Anaya ELE.

VV. AA. (2014): *Método 4 nivel B2. Libro del profesor*, Madrid: Anaya ELE.

VV. AA. (2014): *Método 4 nivel B2. Libro del alumno*, Madrid: Anaya ELE.

VV. AA. (2014): *Método 4 nivel B2. Cuaderno de ejercicios*, Madrid: Anaya ELE.

VV. AA. (2017): *Método 5 niveles C1-C2. Libro del alumno*, Madrid: Anaya ELE.

VV. AA. (2013): *Nuevo Prisma nivel A1. Libro del profesor*, Madrid: Edinumen.

VV. AA. (2012): *Nuevo Prisma nivel A1. Libro del alumno*, Madrid: Edinumen.

VV. AA. (2012): *Nuevo Prisma nivel A1. Libro de ejercicios*, Madrid: Edinumen.

VV. AA. (2014): *Nuevo Prisma nivel A2. Libro del profesor*, Madrid: Edinumen.

VV. AA. (2013): *Nuevo Prisma nivel A2. Libro del alumno*, Madrid: Edinumen.

VV. AA. (2014): *Nuevo Prisma nivel A2. Libro de ejercicios*, Madrid: Edinumen.

VV. AA. (2015): *Nuevo Prisma nivel B1. Libro del profesor*, Madrid: Edinumen.

VV. AA. (2015): *Nuevo Prisma nivel B1. Libro del alumno*, Madrid: Edinumen.

VV. AA. (2015): *Nuevo Prisma nivel B1. Libro de ejercicios*, Madrid: Edinumen.

VV. AA. (2016): *Nuevo Prisma nivel B2. Libro del profesor*, Madrid: Edinumen.

VV. AA. (2015): *Nuevo Prisma nivel B2. Libro del alumno*, Madrid: Edinumen.

VV. AA. (2016): *Nuevo Prisma nivel B2. Libro de ejercicios*, Madrid: Edinumen.

VV. AA. (2013): *Nuevo Prisma nivel C1. Libro del profesor*, Madrid: Edinumen.

VV. AA. (2011): *Nuevo Prisma nivel C1. Libro del alumno*, Madrid: Edinumen.

VV. AA. (2011): *Nuevo Prisma nivel C1. Libro de ejercicios*, Madrid: Edinumen.

VV. AA. (2014): *Nuevo Prisma nivel C2. Libro del profesor*, Madrid: Edinumen.

VV. AA. (2012): *Nuevo Prisma nivel C2. Libro del alumno*, Madrid: Edinumen.

VV. AA. (2013): *Nuevo Prisma nivel C2. Libro de ejercicios*, Madrid: Edinumen.